FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad de Buenos Aires

Resistencia y complementariedad, gobernar Buenos Aires

Luján en el siglo XVIII, un espacio políticamente concertado. Vol. 2

Autor:
Néspolo, Eugenia
Tutor:
Cansanello, Oreste||Bechis, Martha

2006

Tesis presentada con el fin de cumplimentar con los requisitos finales para la obtención del título Doctor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires en Historia

Posgrado

FILO:UBA
Facultad de Filosofía y Letras

FILODIGITAL
Repositorio Institucional de la Facultad de Filosofía y Letras, UBA

TESIS 12.5.21 V.2

FACULTAD de FILOSOFIA y LETRAS
Nº 826. MESA
26 MAY 2006 DE
Agr. ENTRADAS

CUARTA PARTE

Indios y vecinos el pago de Luján, dos actores políticos en interacción

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

TESIS 12.5-21 V.2

En esta sección argumentaré (como en la sección anterior) que el contacto entre indígenas e hispano-criollos no puede ser analizado y entendido en períodos de paz y guerra, sino que es parte de una constante *Resistencia y Complementariedad* que se constituye en el mismo espacio-tiempo; y que dicho binomio dicotómico es total y principal, en tanto procura explicar no sólo la relación e interacción entre ambas sociedades, sino que permite demostrar el origen y desarrollo del Pago de Luján, tanto como su importancia como cabecera defensiva en la campaña, fuerte y comandancia general de frontera, y como cabecera política-administrativa, el cabildo. Aspectos que permitirán conocer como se gobierna en la denominada "campaña bonaerense".

He procurado demostrar que la presencia indígena debe ser entendida como un enemigo político que incidió en la conformación y desarrollo de autoridades locales rurales que actuaron y se establecieron en el ámbito urbano -el cabildo-. Los sargentos mayores de milicias, por ejemplo, demuestran como un vecino miliciano rural gobierna en la campaña y en la ciudad, a partir de una red de relaciones sociales en la sociedad hispano-criolla y con distintos grupos o parcialidades indígenas. Para esto debí examinar la estructura defensiva en la campaña, en especial el pago de Luján, para determinar si detentan (o no) autoridad y poder.

Demostrar o refutar si la organización miliciana facilitó el acceso al poder institucional es -en parte- el objetivo de esta sección; porque también me preocupa examinar si el contacto entre los indígenas y los hispano-criollos incidió en el desarrollo del pago de Luján. Es decir, indagar si las relaciones socioeconómicas que se operaran entre dichos conjuntos sociales pueden ser comprendidas desde una complementariedad económica generada a partir de dos enemigos políticos.

Por otro parte, ordenar el desarrollo y crecimiento del pago de Luján pretende ubicar a ciertos personajes significativos, y determinar si el poder o el posicionamiento económico de ciertos milicianos fueron la condición necesaria y suficiente para que accedieran al mayor posicionamiento en el pago. El análisis del vecino miliciano Manuel Pinazo permitirá evidenciar que la condición económica es necesaria pero no suficiente.

TESIS 12.5.21 V.2

Capítulo Primero

El Pago de Luján, un origen

Tal vez 1536, un año de muertes como otros, sea el nacimiento del nombre de un río: el río Luján. Resulta seductor hacer referencia a aquellos testimonios[631] que remontan la historia del pago en concomitancia con la primera fundación de Buenos Aires.

El río Luján, mejor dicho su nombre, hace suya una historia que se construye a partir de una conquista territorial que intenta alejar o dominar una presencia indígena al igual que el presidio de la Santísima Trinidad de Buenos Aires. Esto es así en la medida que aceptemos que el adelantado Don Pedro de Mendoza había mandado a su hermano don Diego de Mendoza con su sobrino Pedro Benavides y los más destacados capitanes a buscar "mantenimientos" a las islas del Delta. Era un total de trescientos hombres de los cuales treinta iban a caballo. Dichos expedicionarios, al llegar a orillas de un río, en las cercanías de una laguna, se encontraron con grupos de indios que los atacaron. Este combate, en el que murieron Diego de Mendoza y otros treinta y ocho hombres y en el que fueran heridos el Capitán Pedro de Luján y su acompañante, es el que otorga el nombre al río Luján. Quienes siguen esta interpretación citan como testimonio la crónica de Ruiz Díaz de Guzmán, quien relata que:

> Luján y otro caballero, por disparar sus caballos, salieron del combate sin poderlos sujetar ni detenerlos, por estar muy heridos; los cuales llegando a la orilla del río que hoy llaman Luján, ambos cayeron muertos, como después se vio, porque hallaron los huesos, y uno de los caballos vivo: de cuyo suceso se le quedó el nombre a este río.[632]

La importancia de este capitán para legar el nombre la ubican no en la –graduación- importancia del mismo, sino al tiempo transcurrido para hallar su cadáver y al hecho de haber hallado a su caballo vivo. Además de esta explicación, un tanto tendenciosa, aseveran que era sobrino (carnal) del adelantado, pues Don Pedro de Mendoza era hijo de Don

[631] Enrique Udaondo (1939: 10-12) y Juan Antonio Presas (1794: 27-29), entre otros.
[632] Véase Ruiz Díaz de Guzmán [1612] (1998: 81).

Fernando de Mendoza y de Doña Constanza de Luján[633]. No obstante, es de observar que Ulrico Schmidl menciona a un tal Jorge Luján, al que Don Pedro de Mendoza había mandado con otros hombres a buscar comida[634].

El estudio geográfico-histórico de Raúl Molina permite precisar las primeras referencias cartográficas en donde se ubica el nombre del río Luján. Es en el mapa de Portulano de Desliñes de 1541-1542 en donde aparecen por primera vez los nombres de "quilozas, Corps christi, rio guaranis y Lujam"[635]; del mismo modo, se pueden observar en los mapas de Desceliers en 1550 y en el de Diego de Homen en 1568[636]. Por otro lado, Enrique Udaondo afirma que el mapa que fuera construido por Arnaldo Florentín van Langheren del año 1596 es el primero en que aparece el río "Luxan" [637]. Dichas referencias tanto como el mapa de 1599[638], no mencionado por los autores citados, son relevantes no sólo para advertir que para mediados del siglo XVI la región es conocida como las tierras que rodean al río Luján, sino también para observar el antiguo curso de dicho río. (Ver Ilustración N° 9).

En el documento público del 24 de octubre de 1580 se puede rastrear el nombre del río Luján cuando Juan de Garay señala: "para el señor Adelantado Juan Torres de Vera el Valle de Corpus Christi, que por otro nombre se llama el río de Luján la tierra firme de dicho Valle"[639]. Sin entrar en el detalle histórico sobre las mensuras y sus transferencias y los pleitos que se generaron en las regiones limítrofes al delta de la primera sección del Paraná y las desembocaduras de los ríos Luján y de las Conchas, es útil indicar que a lo largo de dos siglos el curso del rí Luján se modifica diferencialmente. Para la primera mitad del siglo XVI el río desembocaba directamente en el Paraná, sin dar la curva actual, formando en su desembocadura como una gran laguna o terreno pantanoso[640]. Para el siglo

[633] Dato que puede ser observado en Enrique Udaondo (1945) y A. Presas (1974: 27-29).
[634] Véase Ulrico Schmidl (1995: 23-24).
[635] Véase Raúl A Molina (1956).
[636] Véase Raúl A Molina (1956: 89).
[637] Véase Enrique Udaondo (1939: 13).
[638] Véase Ramiro Martínez Sierra (1975) Ilustración N° IV "Fragmento de Nova et exacta deliemeatio americae partis asutralis de Hulsium".
[639] *"Garay, fundador de Buenos Aires"*, publicado por la Municipalidad de Buenos Aires en 1915, prólogo y comentarios por Enrique Ruiz Guiñazú, p. 64 citado por Antonio Presas (1974: 29).
[640] Véase Raúl A.Molina (1956: 84-107).

XVII el canal costero frente a los ríos Luján, Areco y Arrecifes no sólo se cegó, sino que los ríos de esta zona cambiaron su desembocadura; por ejemplo el Luján; que para una época lejana contaba con una boca independiente casi dos leguas arriba del río de las Conchas (hoy el Reconquista) en un brazo del Paraná, que fue usado para la navegación costera y que el tiempo cegó en un largo proceso al igual que el producido en el Riachuelo de la Ciudad de Buenos Aires. A diferencia del río Luján, éste abrió una boca que se registra para fines del siglo XVII, abandonando la antigua. El río Luján, contrariamente, continuó la suya aprovechando el brazo del Paraná, que luego fue la prolongación del primitivo de casi diez leguas de longitud.

En los siglos XVII y XVIII un largo pleito entre los sucesores de una merced y los compradores de las tierras de Riglos, llamadas Rincón de Riglos (o Riblos) y situadas sobre la desembocadura del río Luján, permitió determinar cómo las desembocaduras de dicho río y la de las Conchas se unen, dando comienzo a una cartografía más moderna[641].

Las modificaciones que se generaron sobre el curso del río Luján permiten comprender por qué esta región está vinculada con los relatos sobre la primera fundación de Buenos Aires. Un espacio que se impone no sólo por sus tierras habitables, sino fundamentalmente por ser de fácil acceso por las costas. Las referencias topográficas permiten explicar por qué las tierras bañadas por el río Luján son el escenario del combate de los hombres de Mendoza; hecho que permitiría dar nacimiento al nombre del río.

Cien años más tarde, no muy lejos de dicho lugar, se levantaría la primitiva ermita a Nuestra Señora de la Concepción de Luján, en la "estancia de Rosendo Oramas", paraje que es denominado también como del "Árbol Solo". En testimonios de 1620 aparece el nombre del paraje del Árbol Solo sobre el río Luján. En una escritura de títulos de tierras del 12 de febrero de 1637 al capitán Juan de Azoca, se dan más noticias de dicho paraje al escribirse en ese título que se dan tierras al capitán Juan de Azoca: "desde el paso del camino Córdoba, hasta topar con tierras del capitán Amador Báez, de esta parte del río, y de la otra

[641] Para seguir en extenso esta cuestión y ubicar cartográficamente el "Rincón del Riblos" y su relación con respecto a las desembocaduras ,véase Raúl Molina (1956:98).

banda, midiendo las cabezas desde un sauce que esta en dicho río, que llaman el Árbol Solo"[642].

Sobre los orígenes del pago de Luján, "o el paraje del Árbol Solo", son también recurrentes los relatos sobre el "milagro de la sagrada la imagen de la Virgen, que por su propia voluntad decide quedarse en las tierras de Rosendo Oramas". El Revendo Padre Fray Antonio Oliver de la orden Franciscana, por ejemplo, ha legado una relación escrita sobre dicho "milagro", publicado en el año 1812 por el presbítero José Maqueda[643]. El relato sobre una tropa de carretas que transporta la "sagrada imagen de la Virgen" es referenciado por otro pueblo de la campaña, Pilar, ciudad que en la actualidad sigue construyendo su historia sobre dicho relato. De las dos imágenes que transitaban por el Camino Real, a pedido de un vecino de la ciudad de Córdoba del Tucumán y hacendado del pago de Sumampa, una, "por propia voluntad", se quedó en la "estancia de Don Rosendo Oramas". Lo cierto es que dicho paraje puede ser ubicado a unas cinco leguas aproximadamente de Luján[644]. En la actualidad es posible ubicar la ermita en la proximidad de la ruta provincial N° 25 de la ciudad de Villa Rosa, en el partido de Pilar.

Más allá de la referencia del "milagro", que la remontan a la década de 1630, lo cierto es que el pago de Luján se torna significativo en tanto es el trayecto obligado del Camino Real o Caminos Reales. Los estudios sobre el origen de los pueblos de la campaña bonaerense no pueden precisar cuándo los pobladores de las tierras regadas por los arroyos y ríos al norte llegaron a constituir un núcleo importante de población, sobre todo para el siglo XVII. No obstante, la mayoría de los investigadores (de la Academia) se inclinan por ubicar los inicios de población en los repartos de Juan Garay, y consideran que su desarrollo se va coronando en las cercanías de los caminos que se dirigían al noreste y noroeste[645]. Población en lento crecimiento que debe ser observada en un contexto relacional con el

[642] Citado por Antonio Presas (1974: 28), Raúl A. Molina (1956) al respecto señala: "Merced de tierras en el Río de Luján a favor de Juan Vergara fecha de en 10 de diciembre de 1635".
[643] Enrique Udaondo (1939: 13).
[644] El aspecto del milagro que remonta el origen de un pago en torno al río Luján no es menor, ya que la Secretaría de Cultura de la Nación por Resolución 728/86 expresa que se ha comprobado que el lugar donde se inició la veneración de la Santa Imagen de Nuestra Señora de Luján, terminando que con esta resolución una polémica de siglos.
[645] Véase los aspectos señalados (en la segunda parte, capítulo dos) sobre Arrecifes, Pergamino, San Nicolás, Ramallo, etc.

indígena. Un ejemplo de esto lo ofrece Juan Cabodi cuando afirma que "en noviembre de 1673 el Gobernador Dávila realiza la campaña contra los indios, en la región norte del Salado. El 24 de octubre se concede una extensa fracción de tierras a Marcos Siquiera"[646], citando como testimonio:

> ...estando acampando en el Paraje del Salto del río de los Arrecifes, veinte leguas de la ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires dentro de los Pampas Jurisdicción de la ciudad con el ejército que saque de ella para la pacificación y castigo de los indios alzados, salteadores, matadores, que tienen impedidos los caminos reales y su comunicación de esta Provincia al Reino del Perú y provincias comarcanas.[647]

Para mediados del siglo XVII se encuentran referencias de viviendas rurales, estancias o postas, todas con relación a la existencia del Camino Real, que abría la comunicación comercial al interior del virreinato, en la medida que era recorrido por tropas de carretas que transitaban con escoltas armadas. Es útil indicar que este camino hace alusión a tres rutas que unían por el norte la región mediterránea con Buenos Aires. Entrado el siglo XVIII quedaron establecidos dichos caminos con itinerarios, correos y postas. Las "paradas" y "postas" más importantes entre los pueblos estaban a cargo de un vecino honrado denominado maestro de postas, quien velaba un número determinado de caballos destinados para las carreras[648]. El siguiente testimonio evidencia la posición central de la Villa Luján y su Cabildo, en la campaña bonaerense, en la coordinación y regulación de las comunicaciones con el interior.

> El Gobernador de Armas de Córdoba ha remitido preso a esta Capital a Marcelino Rivera avisándome haber robado la casa de un vecino de la Capilla de Remedios, según le tenía informado Franco Almada, Maestro de Postas de la Cañada de Cruz, jurisdicción de esta Villa. En cuya consecuencia prevengo a Vm examine formalmente a este individuo haciéndole declaración de los autores de estas noticias le conste y haya habido en el asunto a fin de que esclarecidos de este modo pueda procederse a su completa justificación y tomarse las providencias que correspondan para cuyo efecto me remitirá Vm con la posible brevedad lo que hubiese actuado. Mayo 10 de 1779. A la justicia mayor de la Villa de Luján.[649]

---

[646] Juan Jorge Cabodi (1950: 10).
[647] Archivo Histórico de la Provincia, Libro de Mercedes de tierras hechas por los Gobernadores a nombre del rey, citado por Juan Cabodi (1950: 10).
[648] Véase Walter B. L Bosse (1933: 376) y el mapa ilustrativo.
[649] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 10 de Mayo de 1779. Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [6].

Los tres caminos que salían de Buenos Aires y se comunicaban con el interior pueden ubicarse diferencialmente sobre la región norte de la jurisdicción, siempre en paralelo al río Salado y al río Paraná. Es decir, uno de ellos pasaba por el puente de Márquez y el río y por puente Luján, seguía al lugar de Fontezuelas y Cabecera de los Arroyos de Ramallo y del Medio. Otro, del Salto de los Arrecifes, como el anterior unía el litoral con Mendoza, pero desde el puente de Márquez corría hacia las nacientes del río Arrecife y de allí cruzaba los arroyos de Ramallo y del Medio. El capitán Negrete, el 22 de septiembre de 1863, pide que se cierra este camino (véase capítulo II de la Parte II). La tercer ruta, llamada de Santa Fe, o Bajada de Paraná, pasaba por el viejo partido de la Costa y las Conchas, por el lugar donde se levantó Capilla del Señor, cruzaba los arroyos de Burgos las Hermanas, Ramallo y del Medio, siendo lo más cercano a donde se levantó –a mediados del siglo XVIII- el pueblo de San Nicolás de los Arroyos[650].

Estos trayectos desde la ciudad de Buenos Aires no sólo son significativos para comprender el origen de los pueblos de la campaña de dicha región, sino que permiten, en parte, mostrar la importancia del pago de Luján como un espacio comunicacional, tanto como defensivo. Señalo esto por varias cuestiones: en primer lugar, por el fuerte de Luján y su guardia. Estas instancias defensivas comprenden un centro importante de las fuerzas milicianas y del ejército de línea para la campaña. En segundo lugar, por el Cabildo único en la campaña bonaerense.

El pago en cuestión queda delimitado geográficamente por cursos de agua, es decir, comprende la zona entre los ríos Paraná y del Plata por el norte, de las Conchas (actual Reconquista) por el este, Areco al oeste y por el sur la denominada "frontera con el indio" o el río Salado. A partir de 1784 la jurisdicción de Buenos Aires se organiza administrativamente y los pagos y ciudades pasan a estar ordenados en partidos, hecho se refleja en una nueva denominación: el Partido de Luján[651].

[650] Véase Adolfo Garreton (1937: 7-8).
[651] *Historia de la Provincia de Buenos Aires y Formación de sus Pueblos"*, Ricardo Levene director general, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Volumen I, La Plata, 1940.

Desde la ciudad de Buenos Aires dos caminos o rutas se conectaban con Luján, ambos conocidos como el Camino Real. Uno se ubica hacia el oeste, por la Capilla de Merlo, el otro hacia la banda del este, que llaman de las Conchas, "por un riachuelo de este nombre que baña mucho territorio"[652]. Según los relatos, la elección de los caminos dependía de la época del año, porque por el camino de las Conchas, que era el más corto, con catorce leguas, se debía pasar por bañados que dificultaban el paso de las carretas según la época del año (por las lluvias). El otro camino, el de la Capilla de Merlo, "que es campaña de pastos con infinidad de cardos, que sirven de leña e incomodan al ganado menor"[653], es el más frecuentado para mediados del siglo XVIII, a pesar que el trayecto desde Buenos Aires a Luján le insumía dieciocho leguas. Esto se comprende por el aumento del tránsito de las carretas, tanto como por el aumento del porte de las mismas que hacia más propicio que las carretas y carretones se encajaran en los terrenos más bajos o barrosos.

Estas rutas permiten relacionar los pueblos o pagos que se desarrollaron durante el siglo XVII, y quedaron incluidos bajo el pago (o pagos) de Luján y admiten contextualizar el desarrollo de las actuales ciudades de Villa Rosa, Escobar, Manzanares y Pilar; que se encontraban más cerca del río Luján, por el noreste. Tanto como, los relatos fundacionales que citan el "milagro de la virgen de Sumampa", cuando una de las carretas que se encajó y una de las vírgenes quedó en el pago de Luján, dirán unos, y en Pilar dirán otros. En suma, el espacio de la campaña bonaerense comprendida por este camino a Luján, el denominado de las conchas, para mediados del siglo XVIII está rodeado de "muchos sembrados de trigo y maíz, por lo que de día se pastorean los ganados y de noche se encierran en corrales, que hacen de estacas altas que clavan a la distancia del ancho del cuero de un toro"[654]. Dicho camino cercano a la costa del río del Plata y al Paraná, también denominado "el más antiguo", también permite comprender la ubicación del primer fuerte de Luján. Dato que significo, porque son varios los trabajos que afirman que Luján cuenta con un fuerte dos años más tarde que se destina la compañía de blandengues "La Valerosa", dando como piedra fundacional del pago –en cierta medida- el año de 1752[655].

---

[652] Concolorvo, *op. cit.*, (1942: 55).
[653] Ibídem, *op. cit.*, 57
[654] Ibídem, *op. cit.*, 55-56.
[655] Véase entre otros Ricardo Taobossi (1986).

Sin embargo, el primer fuerte de Santa María de la Concepción de Luján es de 1671-1672, ubicado en los denominados Cerrillos del Pilar (actual Manzanares), no lejos del Oratorio de Rosendo. Varios son los testimonios que permiten ubicar dicho ese de Luján; por ejemplo, el de Bernardo de Nusdorffer, religioso de la Compañía de Jesús, que señala que:

> ...en 1761 por orden del mismo Gobernador, José Martínez de Salazar, fueron quinientos indios [a la capital], y trabajaron y hicieron un fuerte en la otra banda del río Luján, 10 leguas distante del Puerto de Buenos Aires; en todo lo cual certifica dicho Gobernador han sido muy puntuales, prontos, y obedientes vasallos de su Majestad y merecedores de su real amparo. [656]

Pedro Lozano, religioso también de la Compañía de Jesús, en su historia de la conquista del Río de la Plata del año 1750, escribía:

> El Presidente Salazar llamó quinientos soldados guaraníes, que bajando prontísimos de nuestras reducciones, y acuartelados en el río Luján, a distancia de diez leguas del Puerto, se mantuvieron los dos últimos meses de 1671, y los dos primeros del siguiente, asegurando aquellos parajes, se retiraron al asilo de sus tierras, y cesó el común peligro por la tierra como así también por le agua, dirigiéndose a otra parte.[657]

Es también Felix de Azara quien habla del fuerte al afirmar que "eligieron el sitio llamado hoy los Cerrillos; y construyeron el fuerte de tapias con su foso, cuyas ruinas yo he visto"[658]. Daniel Sahávelzon, en un estudio sobre patrimonio histórico, también ubica al primer fuerte de Luján en los Cerrillos del Pilar (actualmente denominado Manzanares). Afirmaba para 1989 que sus ruinas se encuentran ubicadas a unos 60 kilómetros de la capital y a sólo 7 de Pilar, a menos de 1000 metros de la ruta provincial N° 8, cerca del río Luján y que pasan por su cercanía dos ramales de ferrocarril (uno de ellos corta el fuerte por la mitad) y que el sector sur ha sido parcialmente destruido para construir casas encima, y que el lado norte también se encuentra destruido, por lo menos alrededor de uno de los

[656] Citado por Juan Antonio Presas (1974: 187–188).
[657] Ibidem *op. cit.*
[658] Ibidem *op. cit.*

baluartes, ya que se realizó una enorme excavación para fabricar ladrillos[659]. (Para ubicar el primer fuerte de Luján, sus características y su relación con el Camino Real ver Ilustración N° 10, 11a y 11b).

Sobre dicho fuerte no contamos con más documentación directa. No obstante, es útil recordar que las fuerzas de efectivos del presidio de Buenos Aires de 1690 y 1680 debían atender "seis guardias a siete, diez, doce y veinte leguas de esta ciudad todas en despoblado inundándose cada uno dos y tres meses según distancias"[660]. Es posible determinar que varios soldados eran enviados al fuerte de Luján durante el siglo XVII, que se encontraba a unos 60 kilómetros aproximadamente de Buenos Aires. Es decir, podemos construir un poblamiento del pago de Luján que se ordena y constituye desde un fuerte-puerto de Buenos Aires que intenta dominar y defender un espacio de una presencia indígena que no cede su autonomía política. En igual, orden el sistema de comunicación puesto en marcha con el mencionado Camino Real (o Caminos Reales) que unía Buenos Aires con el interior de la gobernación, primero, y el espacio virreinal, después, permite cimentar la existencia de pobladores hispano-criollos (vecinos y militares) en los pagos de Luján para las tres últimas décadas del siglo XVII.

No obstante, la real cédula del 26 de febrero de 1717 permite puntualizar los cambios que se operarán durante el siglo XVIII en dicho pago. Es decir, si bien es cierto que el fuerte y su guardia eran parte de una preocupación defensiva de envergadura para el espacio colonial durante el siglo diecisiete, lo serán más durante el siglo que se avecina; pues esa cédula de 1717 mandaba que cada arroba de yerba, de ganado y de cuero que se consumiese en Santa fe de la Veracruz, de Buenos Aires y de Lima se pagase distintamente uno o medio peso de reales para continuar con las obras de fortificación. La cédula no sólo reconocía el arancel que se cobraba desde el año 1685, sino que ordenaba que desde 1717 por seis años se continuase con este cobro hasta "la prosecución de las obras de fortificación

[659] Daniel Sahávelzon (1989) ha precisado omisiones de historiadores como Udaondo y Gandía y como la de Presas, "quienes acudieron a diferentes fuentes del Archivo de Indias, aunque ninguno de ellos utilizó los grandes tomos publicados por Peña". Sin embargo, coincide con los datos documentales antes señalados.
[660] Ver Apéndice, Documento N° 1. AHL, Archivo de Indias 1692-1752. [Estante 74, Caja 4, Legajo 14, 1976].

de Buenos Aires"[661], ordenando y mandando que cuando se acabe la fortificación de aquella plaza se entregue todo justificado a las ciudades que han contribuido. Es cierto que se refiere a la Plaza de Buenos Aires, pero esta plaza es entendida como parte de una jurisdicción defensiva que se extiende del ámbito netamente urbano y se adentra en la denominada campaña. Porque el significado "obras de fortificación" refiere a un conjunto material que se desprende y ordena desde un centro político-militar que se origina sobre las costas del Río de la Plata y que debe comunicarse con un centro virreinal lejano. Se debe construir una frontera hacia el interior de un territorio ocupado por distintos grupos indígenas. Es decir, no sólo el fuerte presidio de Buenos Aires debe ser completado en sus obras de fortificación, sino también el de Luján y su correspondiente guardia, a la que la registramos funcionando desde 1717.

Resumidamente, he contextualizado el universo de análisis y en parte su origen para establecer las pautas de algunas correcciones necesarias, y argumentar las interacciones que se desarrollaron en el pago de Luján durante el siglo XVIII. Es decir, el análisis tanto como los testimonios recogidos en los archivos me permiten corregir algunas afirmaciones que han sido repetidas constantemente a largo de varias décadas. En primer lugar, es necesario advertir la diferencia entre fuerte y guardia de Luján, dos instancias militares, administrativas y relacionales distintas -aunque hayan sido utilizadas como sinónimos por distintos investigadores-.

Para el siglo XVIII, más precisamente el año 1757, comienza a funcionar el fuerte de Luján como comandancia. Esto implica no sólo que funciona una compañía de Blandengues, la Valerosa, sino que el capitán del fuerte intenta posicionarse como comandante de todas las fuerzas defensivas que se designan para una porción importante de la campaña. Este fuerte de 1757 se diferencia de aquel de 1672/72 no sólo por su escasa guarnición militar a sueldo, sino también por una cierta autonomía militar de las milicias de vecinos, que se constituyen con autoridades civiles-militares del pago de Luján.

[661] AGN., Sección Gobierno, Reales Cedulas, Provisiones y Decretos, Sala IX, Legajo 24-7-7.

Antes de entrar a caracterizar la guardia de Luján es necesario advertir el segundo aspecto que engloba varias apreciaciones que distancian este estudio de otros. Dicho aspecto puede resumirse en el corrimiento de los emplazamientos defensivos, es decir el fuerte y la guardia de Luján se reconstruyen y se desplazan aproximadamente cada treinta años hacia un paraje más próximo al Salado, pero siempre siguiendo el curso del río Luján. Esto es central porque permite comprender no solamente las complejas interacciones que se desarrollaron, sino también el gran universo cambiante que puede llegar a albergar tales denominaciones (fuerte y guardia) a lo largo del siglo XVIII.

Para ordenar argumentalmente lo que sigue es útil indicar que el fuerte de Luján de 1757 no puede ser ubicado en los Cerrillos del Pilar, ni menos aún en la ciudad de Mercedes, como también han pretendido ubicarlo. Porque a lo largo del siglo XVIII el tan denominado fuerte de Luján se fue corriendo lentamente a hacia el oeste siguiendo el curso del río hasta conformar la nueva 'Guardia de Luján', en los pagos de Mercedes y Chivilcoy, para fines del siglo XVIII y principios del XIX. En breve, los corrimientos detectados de aquel primer fuerte de 1671/71 son para 1730, 1745, 1752/57, 1761 y 1767 cuando se registran los planos para un nuevo fuerte (Ver Ilustración N° 4). En 1790[662] es el año en que llega a las nacientes del río y constituirá el pago de Mercedes. La nominación guardia de Luján a partir de la década de 1770 es constitutiva no sólo de nuevos corrimientos, que dependerán administrativa y militarmente del fuerte, sino que esta representa la existencia de pobladores, vecinos-milicianos, en zonas más avanzadas de la campaña.

Los datos de la primera nominación guardia de Luján, y no fuerte, son los que permiten reconstruir el avance poblacional y el primer corrimiento militar-administrativo sobre el espacio que conformará el pago de Luján para el siglo XVIII. El funcionamiento de dicha guardia registrado para 1717 evidencia un emplazamiento dependiente del primer fuerte (1671/72) pero más cercano o en la actual ciudad de Luján, cerca del río Luján pero más hacia el oeste.

[662] Véase Bibiana Andreucci (2005 MS.)

Varios testimonios permiten dicha observación, así como diferenciar este examen de varios investigadores de la academia y otros tantos contemporáneos que desenfrenadamente discutieron para ubicar la guardia de Luján en la ciudad de Mercedes para el 1745[663]. Autores como Tabossi e Yribarren, entre otros, asignan el funcionamiento de la guardia y fuerte de Luján para 1745 o para 1753, en Luján uno y Mercedes otro. El primer error de dichos autores es no diferenciar el fuerte de la guardia (o diferenciarlos mal); el segundo error es atribuir un lujar fijo e inamovible para el fuerte en todo el siglo XVIII. Tabossi, por ejemplo, afirma que la Junta de enero de 1745, convocada para proteger el santuario de la Inmaculada Concepción y estancias circundantes, determina fundar el fuerte presidio en la frontera de Luján guarnecido por soldados milicianos, y que esto constituye la partida y nacimiento de la actual ciudad de Mercedes, pero que, con el establecimiento de La Valerosa se inició otro que habría de culminar con la radicación definitiva en la ciudad de Mercedes. "Al fuerte de estacada de 1745 le siguió la Guardia de Luján de 1752. La diferencia esta dada por la guarnición que la componía: forzosa y gratuita, la primera; voluntaria y con sueldo, la segunda"[664].

Varias son las confusiones de dicho autor que se deben explicitar, porque reiteradamente son repetidas por investigadores contemporáneos. En primer lugar, la guardia de Luján es un emplazamiento muy distinto que el fuerte de Luján. Esto es así, porque las guardias se componen principalmente de milicianos vecinos del pago que contribuyen en la defensa local. El fuerte, por el contrario, es un emplazamiento guarnecido principalmente por fuerzas militares a sueldo y pensión de carrera, con oficialidad específicamente de carrera. Esta característica responde claramente para el fuerte de Luján y en este sentido puede entenderse como presidio, porque reciben prest o sueldo, pero no en el sentido otorgado por Tabossi para referenciar un servicio forzoso de soldados, porque contrapone una imagen del siglo XIX al dieciocho. Es decir, mal interpreta una práctica defensiva, asignándole soldados, oficiales y milicianos interpelados, exigidos, en un contexto que lo asemeja al de mediados del siglo XIX, cuando la demanda de mano de obra, de hombres, componía comportamientos represivos -conocidos a través de la literatura Argentina por ejemplo- para contener a los hombres en la "frontera con el indio".

[663] Véase, por ejemplo, la ponencia de Bibiana Andreucci (2003b).
[664] Ricardo Tabossi (1989: 24-41).

La mencionada la guardia de Luján encierra varias funciones y significados a lo largo del siglo XVIII. En primer lugar, que el funcionamiento de la misma no se origina en 1745 ni 1753, sino 1717[665]. En ella el cabo de la guardia de Luján cobraba impuestos sobre el consumo de yerba, tabaco, cueros, cebo, vino o aguardiente ejerciendo también vigilancia para evitar las evasiones al impuesto, realizando decomisos en caso necesario; controlaba la matanza de ganado. El cabo de guardia pasaba aviso diario por escrito de las operaciones realizadas y lo percibido al contador del Cabildo. Es decir, dicha guardia registraba la entrada de cada carreta y carretón, su contenido y a nombre de quién se traían los productos, tanto como el detalle de los decomisos y a nombre de quién estaban[666]. En estos rigurosos registros no se detecta ningún transporte ni producto de procedencia indígena, cuestión que sí aparece (pedidos de permisos, entrada de indios etc.) en la documentación agrupada bajo la comandancia de frontera, por el fuerte. En dicha guardia se registran los productos que se contabilizan en la administración colonial. Por el fuerte de Luján, la instancia militar, es por donde se puede seguir un circuito de comercio con el indígena, son recurrentes los pedidos de permiso de caciques indígenas para pasar a vender productos en Buenos Aires y Luján, quienes eran autorizados o no por las autoridades del fuerte y el gobernador. A dicho circuito entre pobladores hispano-criollos e indígenas lo denomino *alternativo*, porque no paga impuestos, escapa al control colonial. Sólo se pueden ofrecer estimaciones cualitativas, porque los datos cuantitativos son insuficientes para un análisis en ese sentido.

Por el contrario, en la documentación resguardada bajo 'Guardia de Luján' se registra la entrada de aguardiente en mayor cantidad y otros productos como vino, pasas, manzanas, porotos, fardos de ropa, chocolate, fardos de azúcar, etc., que posibilitan realizar estimaciones cuantitativas, de la procedencia y destino de los mismos. Una gran cantidad de los informes registrados en el legajo correspondiente a la comandancia de Luján permitió ubicar dicha guardia y el fuerte para los años 1757 y 1761 en las inmediaciones de la Villa

[665] A partir de la documentación resguardada en el Archivo General de la Nación: AGN, Guardia de Luján 1717-1725, Sala IX, Legajo 10-9-9; Sala IX, Legajo 19-9-10, 1726-1733; Sala IX, Legajo 9-3-7, 1752-1753.
[666] Se registró similar documentación en el Legajo Comandancia de Luján 1-6-1 Sala IX, de los cuales la mayoría están firmados por el cabo de la guardia, en algunos casos aparece firmando el comandante del fuerte, haciendo expresa aclaración: "que por ausencia del cabo, informo." Situación que se detecta desde 1757 hasta el año 1767. Esto se debe a un nuevo corrimiento del fuerte de San José Frontera, dejando atrás en funcionamiento la vieja guardia "aduanera" de Luján.

de Luján. Los testimonios del capitán Joseph Vague del fuerte de Luján lo ejemplifican en varias ocasiones, ya que se encuentra firmando los controles de las carretas, mercaderías y decomisos que entran por la guardia de Luján. En tales testimonios el capitán escribe: "en ausencia del Cabo de Guardia informo que"[667]. Son documentos similares en el formato (la estructura) y la información detallada a los testimonios de la guardia; la única diferencia es la firma y la aclaración. Esto permite advertir no sólo dos instancias defensivas y administrativas, sino que ambas se encontraban muy próximas o en el mismo lugar. Esto funcionó hasta fines de la década de 1750 cuando el fuerte se corre siguiendo el curso del río.

La documentación analizada para las décadas de 1750 y 1760 sumó persuasiones que me permitieron ubicar dicha guardia en la Villa de Luján; no obstante, esto no pudo ser corroborado hasta reexaminar los informes y partes de la década de 1770. Las primeras evidencias, un tanto confusas y escasas, fueron aquellas que citaban episodios de la guardia en relación directa con el resguardo del ganado para el abasto de la Villa, el control y policía[668] de "malos vecinos o milicianos", tanto como las comunicaciones del cabo de guardia con el Cabildo.

Por ejemplo, para el año 1758 cuando el coronel Franco de Maguna escribe al Cabildo de Luján "con motivo del memorial que en ella me incluye del cavo de la Guardia de Luján Don. Juan de Robles sobre habérsele mandado entregar a la justicia ordinaria de aquella Villa a Vm. mozo que tenia en su guardia"[669], dicho mozo, Pedro Amador, le solicita al cabo de la guardia que testifique:

> ...que es soldado Miliciano, mientras no haga constar no (hay modo) para quitarle al [...?] el conocimiento de la causa, pues si se hubiera de estar a los dichos de cada uno a cada paso [burlarían?] a la justicia ordinaria, y nunca o tarde llegaría el caso de pudiere ejecutar su oficio.[670]

---

[667] AGN., Comandancia de Frontera de Luján, Sala IX, Legajo 1-6-1.
[668] AGN., Comandancia de Frontera, Buenos Aires 3 de Febrero de 1758, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [15].
[669] AGN., Comandancia de Frontera, Buenos Aires 1 de Mayo de 1758, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc.[18, 19, 20]
[670] Ibidem, *op. cit.*

Juan de Robles no sólo testifica que Pedro Amador es miliciano -"soldado de la Compañía de Don Miguel Peñaloza"[671]-, sino que "le dio la cuchillada" a Franco Mansilla por no dejarse aprehender, comisión asignada por esa guardia a pedido del gobernador. Ese certificación le permite a dicho miliciano librarse de la sumaria iniciada en la justicia ordinaria y pasar su causa al auditor de guerra[672]. Estos extensos partes son ejemplo de un arduo trabajo de reconstrucción de una documentación dispersa que tantas veces no se podía comprender, así como de otras tantas que se encontró diferencialmente una guardia con autoridades que se comunicaban y respondían indicaciones del Cabildo de Luján, como órdenes del gobernador. Pero el caso citado tiene mayor interés porque el cabo Juan Robles informó (brindó memorial) mal al Cabildo, es decir, no debió iniciar ni preguntar por la causa de justicia ordinaria siendo Pedro Amador miliciano. Esto sucedió en febrero cuando notifica que:

> ...para prender la persona de Franco Mansilla, por haberle muerto un negro, y estar haciendo continuamente muchas diligencias para lograr fin de prender a dicho Mansilla, teniendo atrevimiento para hurtar un Caballo de esta Guardia, echarle su yero, y atusarlo, y andar paseándose en el, y no parando ahí su desvergüenza, volvió y cogió otro Caballo que se lo llevo, por lo que fue Pedro Amador soldado de Milicias de la compañía de Miguel de Peñaloza, quien un año ha se mantiene en esta guardia para resguardo de la Real Hacienda, ha buscarlo para el cobro de dichos caballos que razón tenía para hurtarlos de ese modo a lo que respondió ahora te lo dire, y tirando las bolas lastimó a dicho soldado un brazo y viendo su maldad saco el soldado su sable y tiro una cuchillada que le partió la cabeza, y le corto en redondo la mano derecha la que cayo en la tierra[673]

Es decir, esta equivocación permite advertir otras funciones[674] de la guardia de Luján para 1758, como la existencia de un miliciano que se halla asignado a una plaza militar aduanera. Porque dicha guardia, a diferencia de otras en la campaña y a diferencia de la guardia de Luján de 1790, no corre a cargo de las milicias, sino que es fundamentalmente una "guardia aduanera" que se encontrará en el centro del poblado; instancia administrativa y de control del circuito comercial colonial, relacionado con el Camino Real. Para la década de 1770 las evidencias son más concluyentes, no sólo porque el 18 de enero de 1772 el

[671] Ibidem, *op. cit.*
[672] Ibidem, *op. cit.*
[673] AGN, Comandancia de Frontera, Guardia de Luján 2 de Febrero de 1758, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [16]
[674] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 21 de Marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (12) [26]

Cabildo se queja y pide al gobernador y capitán general que el cabo de la guardia realice el registro en medio de la Plaza y no junto a su pulpería:

> ...en orden al registro de carretas, que debe ejecutarse en medio de la Plaza, según antigua práctica, participo a V. Exia se halla prevenido este orden, con perjuicio de los que en dicha Plaza tienen establecidas sus Pulperías, mirando únicamente el expresado Cavo por el beneficio que a la suya resulta registrando junto a ellas todas las tropas de carretas, que por aquí pasan, en cuya inteligencia, espero, que la integridad de la V. Eixa. mandar, que el nominado Cavo de ningún modo continúe registrando dichas carretas junto a su Pulperia, sino en el paraje antiguamente establecido.[675]

El testimonio del año 1777 también es crucial porque permite sustentar la ubicación de la guardia, tanto como observar otra de sus funciones cuando, un 16 de noviembre, desde la guardia se informa al virrey que pasó el correo ordinario para Chile hace cuatro días y que recibió:

> ...el bando, el que lo he detenido hasta el día de hoy, por ser costumbre en esta Villa Publicar los bandos en día de fiesta mayor, y al mismo tiempo que sale el concurro de gente de Misa mayor, como se verificó, fijándolo al mismo tiempo en esta Guardia, y en los Parajes Públicos de esta Villa, el que cumpliré puntualmente como V. Exia me lo manda.[676]

Los testimonios permiten ubicar la guardia de Luján de 1717, aduanera, relacionada con el Camino Real. Esta se encontró, en sus inicios, distante del primer fuerte de Luján (1671/72) ubicado en Pilar, pero próxima a éste en los años 1745 y 1753, cuando el fuerte se fue corriendo. Hasta bien entrada la década del 70 dicha guardia no sólo conservaba las antiguas funciones aduaneras, sino que su cabo se encontraba ejecutando otras tareas como comunicaciones de órdenes del gobernador o aprehensiones a sujetos consignados como delincuentes[677]. Esto se ejemplifica en parte con la gestión del cabo Uriarte, quien para el 31 de agosto de 1770 se halla notificado de un ascenso en su empleo en dicha guardia[678].

---

[675] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 18 de Enero de 1772, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [SN]
[676] AGN, Comandancia de Frontera, 16 de Noviembre de 1777, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (165) [721]
[677] AGN, Comandancia de Frontera, 15 de Octubre de 1770, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (99) [350]; tanto como, el Buenos Aires, 15 de Octubre de 1770 [353] y el Villa de Luján, 18 de Octubre de 1770 [355].
[678] AGN, Comandancia de Frontera, 31 de Agosto de 1770, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [327].

Promoción que responde, en parte, a las reformas administrativas y militares que se ejercieron en el pago, como correlato de la política borbónica puesta en marcha[679].

Los sucesos ocurridos en noviembre de dicho año ejemplifican también una coyuntura de marchas y contra marchas en lo referente a las autoridades militares y su reorganización[680]. Porque de la orden recibida y ejecutada un 16 de noviembre por Manuel Inocencio de Uriarte:

> Señor a noche a las nueve llegó a esta Guardia el Cavo de Escuadra Miguel de España y me entregó carta y orden de V. Exia. habiendo hoy llegado la tropa de don Franco Bargas, puse en ejecución lo que V. Exia. me manda con el mayor cuidado, que me ha sido posible en la que no he encontrado el sujeto que V. Exia. me pide, pero quedo haciendo la mas (suyas?) diligencias a tal de ejecutar el contenido de la orden, cómo también paso hoy día de la fecha dicha orden a Don Juan González al Pergamino que pueda ser carga en aquella Guardia con mas facilidad que aquí.
> En orden a la expedición de Don Manuel Pinazo, han corrido aquí fatales noticias, pero ninguna con fundamento y ahora con lo que V.Exia. Se sirve prevenirme, tengo ya pronto baquiano de satisfacción el (queso lo?) se lo detiene para salir, ínterin que solicita compañero de su satisfacción que juzgo lo encontrará hoy, y luego s pondrán en camino, de lo que resultare daré aviso prontamente a V.Exia Nuestro Señor Guarde la importante vida de V. Exia. más felices años,. Guardia de Luján y noviembre 16 de 1770.[..] Manuel Inocencio de Uriarte.[681]

Resulta que el alcalde de Luján se queja al gobernador por la incorrecta aprehensión que ejecutó dicho cabo a ciertos sujetos en la Villa. Queja ante la cual recibe como repuesta del gobernador:

> Haré ver al cabo de esta Guardia Don Manuel Inocencio de Uriarte la atención y buena armonía que debe guardar con Vm. como Juez de esta República en los casos que se le ofrezcan para el cumplimiento de mis particulares ordenes, con que quedará advertido para no usurparle en el más mínimo punto sus fueros y jurisdicción, y esa de mi mayor complacencia el que no se embarra ser uno ni otro, con etiqueta, que tal vez pueden

[679] Véase entre otros, D. A Brading, (1998: 85-126).
[680] Ver Apéndice documento N° 50. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Luján 20 y 25 Febrero 1778, Documento (174) [780].
[681] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 16 de Noviembre de 1770. Sala IX. Legajo 1-6-1. Documento (104) [364].

> ocasionar alguna discordia, no sirva a la observancia de mis preceptos dirigidos a la buena y pronta administración de la justicia.[682]

Aunque Uriarte siguió a cargo de la guardia "aduanera" hasta mayo de 1779 en que solicita en reiteradas oportunidades que se le permita el retiro en su empleo (por "resultas de un grave dolor cólico que ha días me [le] acometió, y ha resultado a otros varios accidentes de que me [le] es preciso repararme [repararse] antes que la estación del invierno se aproxime"[683], no se le asignaron órdenes que pudieran ser ejecutadas por los sargentos mayores de milicias o por los funcionarios del Cabildo de Luján.

En suma, las situaciones relatadas para la guardia que se constituye en el centro de la Villa son concomitantes con un fuerte que se halla más avanzado, pero sin llegar aún a los pagos de Mercedes; porque lo hará recién para 1790 como emplazamiento defensivo auxiliar o dependiente de las autoridades militares del mismo, nominada Guardia de Luján, ya que la anterior se dedica solamente a informar diariamente la entrada de mercaderías o realizar decomisos como lo había ejecutado durante el lapso entre 1717 hasta fines de 1750. No obstante, infiero que entrada la década de 1780 dicha guardia de Luján (nominada 'aduanera' para diferenciarla también de la guardia fuerte militar que funciona en Mercedes desde 1790) pasa a depender aún más del Cabildo de Luján, sin contar con oficiales militares de carrera, coordinando y albergando sus instalaciones la administración de los itinerarios, correos y postas. El vecino local encargado para 1779 será ahora nombrado y conocido como Maestro de Postas, quien velará por el número determinado de caballos destinados para las carreras del correo, entre otras cuestiones como las aduaneras.

El nuevo emplazamiento denominado nuevamente guardia de Luján (guardia muy distinta de la que venía funcionando), con fuerzas milicianas que se ubican en Mercedes, recién se concreta en 1790. El plano que manda confeccionar virrey Vértiz en 1779, para establecer una nueva línea de fuertes y fortines, permite observar que el funcionamiento de esta guardia más cercana al río Salado es todavía un anhelo. Se proyecta ubicarla en los pagos de Mercedes, en las nacientes del río Luján, pero estas como tantas no se lograron en

[682] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 22 de Noviembre de 1770. Sala IX. Legajo 1-6-1. Documento [377].
[683] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 22 de Mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [24], Buenos Aires 6 de mayo 1779 [55] y 2 de Mayo 1779 (49).

esos años. Esta observación permite, además, refutar las interpretaciones de tantos investigadores que -insistentemente- pretenden ubicarlas así como al fuerte de Lujan, para medidos del siglo XVIII en Mercedes; pues no van a proyectar correr una guardia a donde ya estaba instalada.

Los continuos corrimientos de los emplazamientos defensivos reflejan la existencia de pobladores milicianos, y el desarrollo de Suipacha y Chivilcoy, para fines del siglo XVIII y principios del XIX, también lo ejemplifican. Al asumir Don Juan José de Vértiz en 1778 el cargo de virrey, ya se había dado un amplio debate en el Cabildo, en donde Pinazo propuso la creación de nuevas guardias y el adelantamiento de las existentes a la costa del Salado. Cevallos, por su parte, preparaba la entrada general proyectada contra los indios. Los capitanes Juan José Vague y Antonio Hernández se pronunciaron en contra del plan de Cevallos argumentando la imposibilidad de sostener y sustentar 10.000 hombres en el "desierto", con los escasos medios del campo y de la ciudad. En cambio, dicho capitanes propusieron la formación de un nuevo cordón fronterizo sobre la base del proyecto de Pinazo (del año anterior), que involucraba el traslado del fuerte a los Manantiales de Casco. Vértiz, antes de proseguir con las obras de la frontera, dispuso someter lo proyectado a la junta de guerra, a un nuevo reconocimiento de los terrenos, y para esto destina al teniente coronel Don francisco de Betbezé[684] (Ver Ilustración N° 13). Pero, de hecho, lo que sucedió fue un corrimiento paulatino de pobladores que ganaron el espacio en el conflicto y la negociación con los indígenas. (Ver Ilustración N° 14).

En suma, el fuerte y la guardia y sus corrimientos me interesan en la medida que se los observe como un punto de interacción, violenta y pacífica, con los indígenas que permite que su presencia se sienta cada vez menos sobre Buenos Aires. El avance poblacional, con vecinos en armas, va construyendo un espacio territorial en el que los fuertes y las guardias tienen sentido en la medida que son instancias materiales del compromiso de los pobladores rurales.

[684] Alfredo Yribarren (1937: 31-33).

La población rural inicial que formaría los distintos pagos de la actual provincia de Buenos Aires se establecería en las inmediaciones de un suministro natural de agua. Los primeros repartos de chacras y estancias para Luján se hicieron prefiriendo las tierras inmediatas al río de Luján y a cursos de agua cercanos. Lento pero constante es el avance (crecimiento) poblacional que se puede registrar sobre el pago, así como la relación con el indígena, que osciló entre el conflicto y la complementariedad económica rastreadas a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Los primeros repartos de tierras y pobladores pueden ser observados a partir de un croquis recogido de trabajos históricos sobre el pago -las tierras circundantes al río Luján-.(Ver Ilustración N° 12)

De este croquis es útil puntualizar algunos datos obtenidos a fin de referenciar espacial y temporalmente lo desarrollado hasta aquí. En primer lugar, sobre las tierras que se describen como el Árbol Solo, es donde se erigirá la Capilla de Nuestra Señora de Luján para el año 1730. Aunque sea impreciso establecer la posición de las primeras "estancias", dado el cambio del curso del río Luján[685], tanto como los pleitos que se originaron sobre dichas tierras alrededor de 1640 a partir de las tierras de Marcos Sequeira, que estuvieron en litigio[686], se puede afirmar que las suertes o parcelas numeradas como quinta y sesta

> Pertenecen al Sargento Mayor Marcos Sequeira. Las compró a Hernán Súarez de Maldonado, el mozo, el yerno de Miguel de Rivadeniera, a quien se le había hecho meced de las dos suertes. De la otra banda del Río, las suertes cinco y seis han pertenecido al Capitán Pedro de la Poveda, ahora también pertenencia del Sargento Mayor. En número cinco está el sitio y paraje del Árbol Solo"[687].

El sargento mayor Marcos Sequeira estuvo casado con Ana de Mattos hasta el año 1643, en que muere. Ana escribe en su testamento de 1697 que tiene entregada a su hijo Gregorio de Mattos su estancia de Luján, heredada de su marido, el sargento Marcos Sequeira. En las tierras de Gregorio de Mattos se funda la reducción de San Francisco Javier en 1711, reducción que dura unos pocos meses. En 1712 Agustín Díaz Altamirano compra a

[685] Véase Raúl Molina (1956) y Eduardo Munzón (1944: 53 y subs.)
[686] Juan Cabodi (1950: 10.) señala que el gobernador Diego de Dávila en 1673 realiza campaña contra los indios y el 24 de octubre de dicho año le concede a Marcos Siquiera las tierras conocidas como del Árbol Solo.
[687] Testimonio citado por Juan A Presas (1974: 198).

Gregorio de Mattos dichas tierras[688], iniciándose así no sólo un complejo camino de fraccionamiento de las tierras, sino también un leve inicio de crecimiento poblacional, que puede ser, en mayor medida, registrado para la década de 1740, porque Magdalena Gómez en 1742 afirma haber dado tierras para la fundación del pueblo de Luján[689]. Sin embargo, la referencia del padrón levantado en 1726 permite advertir el reducido núcleo colonizador que se aglutinaba en torno a la capilla de Luján.

> Capilla de Nuestra Señora de Luján. José Vargas, Herrero de Fábrica, y su mujer Sabina Hurtado, naturales del Tucumán; hace tres meses están en esta Jurisdicción. Capataz de Nuestra Señora, Domingo Suárez, avencidado en la ciudad de Corrientes; hace cuatro años está en esta Ciudad. Estancia de la Virgen y en ella Adrián Bustos y su mujer Estafanía Resquín; tiene cuatro hijos varones: Juan Pascual de catorce años y los otros pequeños. Peones de la Virgen: Francisco Escobar, criollo del Paraguay, viudo, dice [que ha] dos años esta en esta ciudad. En dicha estancia: Julián Castillo, natural de Santiago, su mujer Ana María de Ponse hace dos años está en esta jurisdicción; agregado en dicha estancia. Cañada de la Cruz. En dicho día de [tres de octubre] y en tierras de Nuestra Señora de Luján Miguel Sisternas y su mujer Francisca Lemos, tiene un hijo pequeño. En dicho día José Gómez en tierras de Nuestra Señora de Lujan, y en su compañía Fermín Gómez, su hermano, y Juan José Liscano, su hermano.[690]

Dicho núcleo de población debe ser contextualizado dentro de un espacio poblacional más amplio en torno a las tierras del río Luján. Recordemos el primer fuerte de Luján de 1671 y la guardia más avanzada de 1717, que contabiliza las entradas de mercaderías del noroeste del espacio colonial. No obstante, dicho núcleo tiene su origen por lo menos en 1698 cuando Ana de Mattos dona tierras para la construcción de una capilla, que albergue la imagen de Nuestra Señora de Luján adquirida por la familia de Rosendo de Oramás (que se encontraba en "Luján abajo", en la actual ciudad de Villa Rosa del Partido de Pilar).

Varios investigadores señalan que recién para 1744 el núcleo poblacional estará más consolidado[691], y que servirá a su vez como centro (político, social, económico) expansivo

---

[688] Véase entre otros textos Guillermina Sors de Tricerri (1949).
[689] AGN. Sucesiones, 6.252. Citado por Antonio Presas y Guillermina Sors de Tricerri, entre otros autores.
[690] [*Documentos para Historia Argentina*, "Padrones de la ciudad y campaña de Buenos Aires", publicación de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires (1726 –1810), Tomo X, 1955, pp. 158-172] Cf. Antonio Presas (1974: 342).
[691] Dedier Marquiegui (1990: 13) ; y "Padrones de la ciudad y campaña...", *op. cit.*, 1955.

urbano y de escala en las comunicaciones[692]. Sin embargo, la presencia indígena es más que un dato en la constitución y desarrollo de este pago de Luján. Porque desde sus comienzos, y más aún para 1730, sus incursiones provocaron que la población rural se concentrara alrededor del templo.

> Documentos de la época dan cuenta que los pobladores de la campaña, ante la sucesión de ataques, tienden a abandonar sus residencias habituales en busca de zonas más protegidas. En un testamento, Magdalena Gómez Díaz Altamirano declara haber vendido en 1742 unos retazos de tierra frente a la Capilla, por pedido del gobernador, para que sean pobladas por aquellas gentes a quienes las invasiones de los indios obligaron a dejar sus posesiones en el campo.[693]

Veinticinco años después el problema con las distintas parcialidades indígenas no ha disminuido, pero la presencia de pobladores en la campaña tampoco.

Las grandes invasiones de 1740 y 1741 de pampas y serranos provocó -entre otras medidas- que el gobernador Domingo Ortiz de Rosas promoviera una política de amistad con los indios, atrayéndolos por medio de presentes, estableciendo acuerdos primero con los pampas y después con otros grupos. Ya para fines de 1743 eran varios los grupos que convivían con los españoles. En ese año llegaban los caciques hasta la ciudad de Buenos Aires a recibir sus gratificaciones, en retribución por cesar las hostilidades. El gobernador Ortiz de Rosas, aunque se mostró satisfecho con el resultado alcanzado, que ponía coto a los malones, no confió en la amistad jurada por los indios y siguió manteniendo las precauciones defensivas, pues los indios que podían situar sus tolderías en los campos de Luján para comerciar sus productos (plumeros, ponchos, lazos, etc.) se aprovechaban de esta situación para saquear las estancias vecinas; esta situación de peligro provocó que varios pobladores abandonaran sus campos en más de una ocasión.

Los primeros censos de 1726 y 1744 dan muestras de la evolución de la población en los pagos de Luján; pueden proporcionarnos elementos de juicio de sumo valor, aunque se debe tener prevenciones acerca de esta fuente, porque los criterios para agrupar la población

[692] Ricardo Zorraquín Becú (1988: 309).
[693] Dedier Marquiegui (1990: 13).

en unidades administrativas difieren sustancialmente de un padrón a otro, lo que dificulta su tabulación y cotejo. La afirmación de Marquiegui sobre que "los datos más seguros parecen ser los obtenidos para Luján y Cañada de la Cruz"[694], motiva a considerarlos tanto como los que ofrece Marfany. Este último autor afirma que nacieron florecientes núcleos de población a partir de (lo que él denomina) dos censos, el de 1781 y el de 1782[695]. Estos no fueron hallados en la documentación consultada, pero en cambio se localizó el estado de pobladores y fanegas de trigo para 1783: "en el Fuerte de Lujan un total de individuos 447 [...] y fanegas de trigo que se han cosechado en el presente año en el fuerte San José de Luján, 2168"[696]. Este documento presenta una estructura muy similar a la presentada por Marfany para 1782, pero no hace distinción entre vecinos y personas. Veamos los datos recogidos ordenados secuencialmente.

Año	Luján Escobar Pilar Cañada de Choza Las Conchas	Fuerte San José de Luján	Luján
1726	689		
1744	1837		
1781		464 personas	
1782			80 vecinos 442 personas
1783		447 individuos	

Una observación somera de los datos ofrecidos permite presentar el avance poblacional en los pagos de Luján, tanto como percibir la imposibilidad de ofrecer estimaciones cuantitativas. Para confirmar tal imposibilidad se procedió a analizar la muestra mediante el cálculo de regresión y correlación. Los gráficos (véase Gráfico N° 1 y N° 2) no sólo lo demuestran, sino que confirman la escasa representatividad de estos valores para un análisis cuantitativo, porque el coeficiente de correlación (R^2) que arroja es de 0,0594, es decir no se cubren los requisitos mínimos (0,6 – 1) para un análisis cuantitativo.

[694] Dedier Marquiegui (1990: 15).
[695] Roberto Marfany (1961: 455).
[696] AGN, Villa de Luján 31 de marzo de 1783, Legajo 1-6-2, Sala IX, documento [426]

Gráfico N°1

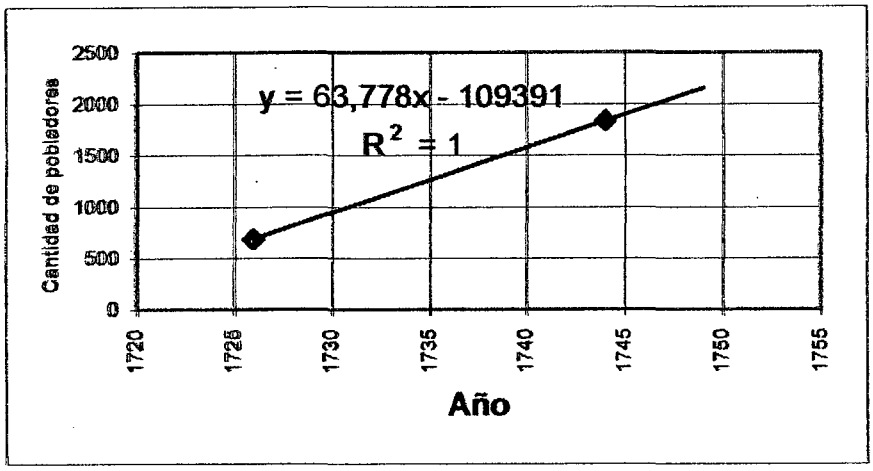

Gráfico N° 2

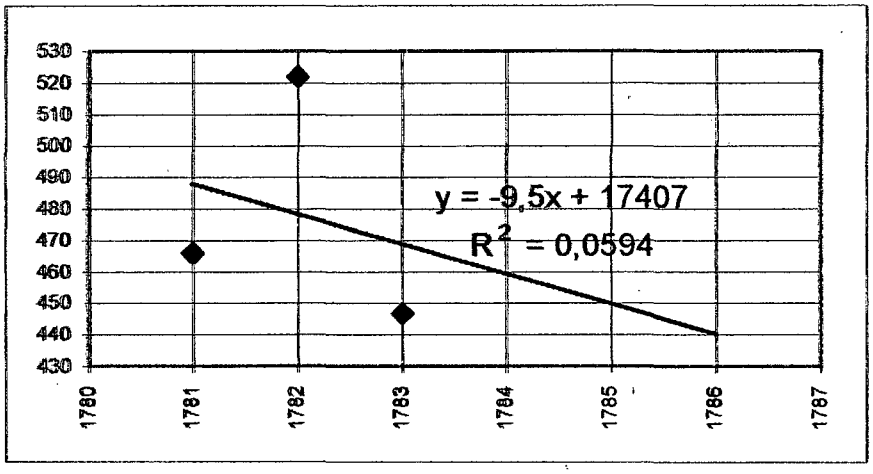

Para determinar "el grado en que y está explicada por x" se utilizó un indicador llamado R^2 que tomará valores entre cero y uno ($0 <= R^2 =< 1$). Será mejor la estimación obtenida cuanto cuando el valor obtenido sea más próximo a uno. Como regla general se desechan las estimaciones con un R^2 menores a 0,6.

El cálculo precedente permite no sólo excluir un análisis cuantitativo, sino precisar la dispersión y la variabilidad de los datos. El problema se centra en que para los años 1726 y 1744 tenemos datos generales, contrariamente a lo que sucede para los años de 1781, 1782 y 1783[697]. A esto se suma la imposibilidad de limitar espacialmente la cantidad que ofrece Marfany cuando cita a Luján para 1782, porque no se ha podido encontrar la fuente citada. La misma observación se debe hacer para los datos que se refieren a la población del "Fuerte de Luján", porque se imposibilita delimitar el radio de vinculación. Es decir, no se puede determinar si los datos corresponden sólo a las cercanías del fuerte o a un área mayor que incluiría también la villa de Luján; entre otras cuestiones, porque la fuente tampoco fue encontrada, aunque se pudo hallar en el repositorio del Archivo General sólo el testimonio de 1783 (que ofrece no sólo la cantidad de individuos que se asocian al fuerte San José de Luján, sino también la cantidad de fanegas de trigo cosechadas). A pesar de esto, el informe del capitán del fuerte permite afirmar que las autoridades coloniales están abocadas a "poblar", en la jurisdicción de Buenos Aires, con familias venidas de España, en principio.

> Señor: En este fuerte dejo establecidas las 6 familias venidas de España que por disposición de V. Exia han venido a poblar a el, que con ellas hacen el numero de 74 vecinos de este pueblo.
> Les ha repartido los bueyes y semillas a los necesitados dando a los de España 40 varas en cuadrado en el pueblo para su (manutención?) 400 para quintas debajo del Cañadón y las que pudiesen trabajar para chacras, en el paraje donde demás vecinos las tienen, y luego que leguen las ovejas se le repartirán 90 a cada familia.
> Es indispensable Sor. Exmo. cuatro carretas para cada poblador respecto que absolutamente se encuentra ni una vara de (vinagra?) con que cocinar ni aun huesos, con ellas podrán conducirse de cerca del salado, llevando escolta, no encuentro medio, para este indispensable auxilio. El martes pienso salir para Areco continuando el establecimiento de estas familias (hasta?) Rojas lo que aviso a V.Exia por si tuviese que mandarme.[698]

La información presentada es de valor significativo para conformar un análisis cualitativo. La presencia de pobladores avanzados[699] responden precisamente a una presencia indígena que demanda hacer efectiva la ocupación en un territorio en disputa. La estrategia

[697] En este año encontramos recurrentes menciones al gran ataque de los indios.
[698] AGN, Comandancia Luján 20 de octubre de 1780, Legajo 1-6-2, Sala IX, Documento [178]
[699] Sobre el aspecto productivo de estos pobladores a partir de los datos ofrecidos podríamos decir mucho más, pero la extensión que llevamos en este trabajo, nos impone dejar este aspecto. Véase los estudios sobre historia rural J. C. Garavaglia 1987b, 1993a, 1993b, 1993c), J. C. Garavaglia y J. Gelman (1987,1995), R. Fradkin (1987, 1993a, 1993b), J. C. Garavaglia y Fradkin (2004), entre otros.

de auto-reproducción familiar es la perseguida por las autoridades; el reparto de bueyes, semillas y ovejas, tanto como las "49 varas en cuadrado en el pueblo"[700] no sólo lo confirman, sino que precisa la imagen instalada en la época para nominar a dichos individuos, tanto como al espacio pretendido, como territorialidad hispano-criolla. Pobladores rurales, que bien pueden ser en su mayoría labradores, chacareros (y otros menos hacendados), están siendo referidos como habitantes de un pueblo. El diccionario de la Real Academia Española, en 1737, define pueblo como el lugar o ciudad que está poblado de gente[701]. Aunque dichas familias sean establecidas en las cercanías de un fuerte o guardia, o en parajes próximos al encuentro con el indígena, la nominación utilizada en el documento, pueblo, así como la de vecinos, le confiere a esos labradores un reconocimiento urbano, tal vez un sentido de "ciudad" ante la necesidad de poblar.

Estos datos, sumados a investigaciones realizadas[702], permiten esbozar un contexto general para la jurisdicción de Buenos Aires. La colonización pionera sobre la campaña y la línea de fortines se muestran en continuo avance y crecimiento, en la medida que indígenas e hispano criollos logran la construcción de un mecanismo de negociación política erigido desde la *resistencia* y *complementariedad*. Sobre esto, la siguiente orden enviada al fuerte de Luján por el gobernador y capitán general, evidencia el lugar destacado que ocupaban estos pobladores.

> "V.Exia, dice, que, por cuanto tienen poblada estancia de hacienda de cuatropea en considerable porción en tierras propias cual le pertenecen en la arriesgada frontera de Luján, y donde actualmente se halla el frente del destacamento de la compañía de Blandengues de ella, cuyo Capitán le ordena, y manda por superior autoridad al suplicarle desocupe dicho terreno de las expresadas haciendas para la libertad y manutención de las caballadas de su compañía, y siendo, como es, beneficio común la extensión de pobladores cristianos en la frontera [...]. Debo exponer el que me parece muy conveniente se pueblen el suplicante y otros hacendados

[700] AGN, Comandancia Luján 20 de octubre de 1780, Legajo 1-6-2, Sala IX, Documento [178]
[701] Véase Diccionario de la Real Academia Española 1737 Academia de Autoridades p. 422 columna 2.
[702] Por ejemplo, J. C. Garavaglia (1999b: 44-48) afirma que "desde los primeros toscos 'padrones' y 'censos' que conservamos de la campaña que rodeaba a la ciudad de Buenos Aires, cuyos hitos fundamentales serán los años 1726, 1744, 1778, 1812, 1812/1815 y 1836/1839, es posible percibir este constante flujo migratorio interno desde las regiones mencionadas (alto fluvial y el Tucumán) hacia la campaña bonaerense [...] Los trabajos de Mariana Canedo sobre San Nicolás de los Arroyos o el estudio de San Pedro de Roberto Di Stefano, nos permiten conocer en detalle algunos aspectos de este proceso en dos casos tempranos y los censos de 1726 y 1744 son fuentes excelentes para estudiarlo".

> para que en cualquiera invasión que intenten los enemigos hallara pronto socorro como que estos se hallan con sus personas y peonada que cuidan las haciendas en continúa vigilia.[703]

La situación fronteriza demandó una población pionera de vecinos, significativos por su actividad productiva y por su presencia para defender la frontera a través del servicio en las milicias, porque los blandengues fueron insuficientes:

> Señor con motivo de haberse marchado mi capitán Don Nicolás de la Quintana con 40 Blandengues de esta compañía a incorporarse en Navarro con los demás Tropas destinadas a salir a campaña, quedo encargado de esta frontera con 14 blandengues y 49 Milicianos que el comandante de la frontera ha dispuesto para defensa de este fuerte y de la compañía para este fuerte.[...] numero proporcionado trabajadores sean muy del caso para conducirse estas obras antes que llegue la cosecha de granos en que las gentes del campo se consideran tan ocupados.[704]

Se ha observado que

> ...con cierta frecuencia, la piedad religiosa de alguno de esos primeros propietarios descendientes funda una capilla –que se halla generalmente dentro de su establecimiento- y ésta funciona como elemento multiplicador y aglutinador de la población rural de su entorno. No pocos villorrios de la región tienen su origen en una capilla de este tipo. Luján [1682], San Isidro [1706], San Antonio de Areco [1730], Nuestra Señora del Camino de merlo [1730], San Nicolás de los Arroyos [1740], Capilla del Señor [1750], Arrecifes [1750], Pilar [1772], Magdalena [1776], San Vicente [1780]. [...] Por supuesto, con frecuencia estas capillas se ubicarán en el camino en el camino mismo (como Merlo, Luján y Arrecifes) o en las proximidades de las vías de postas y carretas que conducen al Interior -el camino del Perú y de Chile-.[705]

No obstante, la caracterización ofrecida por Garavaglia merece ser repensada, en parte, porque a dicho tipo de ocupación nominada "espontánea", la diferencia y contrapone de otra que es "el resultado de la política del estado colonial para hacer frente a los ataques indígenas en el área fronteriza y que se expresa en la fundación de fuertes y en el

---

[703] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 21 de marzo de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [169-170].
[704] Véase Apéndice Documento N° 57. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de Noviembre 1779, documento [139/140]
[705] J. C. Garavaglia (1999b: 48-49).

desplazamiento forzoso de una población campesina que será obligada a poblar tierras realengas en sus cercanías"[706].

Es cierto que una serie de 'fuertes', 'fortines' y 'guardias' van ir tamizando el espacio fronterizo en oleadas sucesivas y que estos son acompañados de pobladores rurales, pero no por un "desplazamiento forzoso" en términos categóricos. El caso de Luján evidencia un proceso interactivo que no tiene otro origen que el encuentro entre dos conjuntos sociales (indígenas e hispano-criollos). Por lo tanto, es erróneo pretender su origen en un fuerte o una capilla. He observado que tanto el primer fuerte de Luján 1671-1672 o su capilla de 1680 se remontan al momento en que el español pretende territorialmente un espacio, que disputa al indígena. Por esto, la referencia a dicho emplazamiento defensivo (el fuerte de 1671/1672) como el origen de un pago es más acertada cuando significa no sólo el encuentro, sino el compromiso que asumirán los pobladores en la defensa. Por lo tanto, que sea la capilla el "origen de no pocos villorios" es una caracterización insuficiente para comprender un proceso de contacto interétnico. No obstante, es cierto que la capilla funcionaba como centro aglutinador y multiplicador de la población rural (así como lo eran el fuerte, el fortín o la guardia). El siguiente informe de Francisco Balcarce ejemplifica un proceso que se repite constantemente.

> El sargento Mayor Don Martín Benítez, con fecha de 29 de Abril, me dice lo siguiente: Muy Señor Mío con motivo de haber venido Don Antonio Almeida a mi Estancia, y decirme se va a Mendoza con su familia; viendo yo que faltando este sujeto de paraje de la India Muerta, aquella Capilla y sus Ornamentos quedan expuestos a perderse me ha parecido conveniente ponerlo a la consideración de V. M. a fin de que de sus providencias para evitar este perjuicio que amenaza, pues pueda repararlo por la ausencia de dicho Almeida quien se va a establecer en la otra Cuidad de Mendoza. Cuando se deshizo el fuerte de la India muerta, en nombre de aquellos vecinos suplico a V. E. Antonio Almeida quedarse aquella iglesia, que él cuidaría de su conservación, a cuya instancia condescendió V. E. Pero con el motivo de ausentarse ahora de aquel destino este sujeto, no haber (entre los pocos que allí se hallan) otro capaz de seguir con este encargo, no redundar el menor beneficio por no haber Sacerdote alguno en aquel paraje: Si V. E. lo estima conveniente podrá trasladarse a la Frontera de Lujan en la que sin otro gasto al Rey que el de cien pesos poco más o menos para satisfacer los Jornales de un Carpintero y Albañil, proporcionaré se acarreen ornamentos, maderas, teja, y todo lo demás útil, y se construya esta Iglesia en la expresada frontera, con cuyo motivo me

[706] J. C. Garavaglia (1999b: 48-49).

> persuado se aumentaría su vecindario, pues muchos no pasan voluntariamente a establecerse en ella, por esta falta. V. E. dispondrá [...] Francisco Balcarce.[707]

Dicho testimonio ejemplifica la función de la capilla en la campaña, su presencia simbólica dialoga con los objetivos gubernamentales y las prácticas y creencias de una sociedad. Se alienta su erección, en parte, para lograr que se establezcan más pobladores. Presumir que los anteriores establecimientos poblacionales tienen un origen forzoso no sólo es una presunción, sino que carece de lógica analítica, pues las fuentes analizadas no dan cuenta de esto. Por el contrario, evidencian la preocupación de las autoridades por establecer capillas y sacerdotes en los fuertes[708], tanto como por dotar con recursos a las familias llegadas de España; porque se necesitó de pobladores que defiendan el espacio en disputa. La presencia de vecinos en el pago de Luján ha ido aumentando a lo largo de las últimas décadas del siglo XVII y durante el siglo XVIII. Aspecto que no puede entenderse por la presencia de una capilla o un fuerte que contenga la presencia indígena. Es decir, no puede dejar de interrogarse ¿cómo se logra este proceso?; porque las autoridades coloniales se presentan desprovistas de mecanismos defensivos que puedan accionar, controlar y contener un establecimiento forzoso de pobladores rurales en los pagos. Si bien la presencia indígena en la región se mantuvo resistente a ceder el espacio y sus recursos, el único mecanismo defensivo efectivo fue la presencia de pobladores milicianos –vecinos-. En suma, el encuentro entre unos y otros signado por la *resistencia y complementariedad*, un proceso interactivo, permite comprender el origen y desarrollo de un pago.

La afirmación anterior es el eje ordenador de los siguientes capítulos; para comprender por qué se establecieron pobladores en un espacio en disputa, que cuenta con una fuerza militar de carrera insuficiente para defenderlos y para accionar y controlar su establecimiento en "términos forzosos". He de argumentar que para ser considerado poblador vecino implicó el compromiso y la práctica de servir en las milicias. Y que dicho reconocimiento y la acción en las armas les permitirá estrategias de subsistencia o concreción de aspiraciones personales y familiares. El contacto con el enemigo indígena

[707] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 1 de junio 1783, sala IX, legajo 1-6-2, Documento (429).
[708] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 5 de julio 1761, sala IX, legajo 1-6-2, Documento [59].

sustentó a su vez una *complementariedad económica y política*; las autoridades locales del pago de Luján se erigen y se fortalecen a partir de la existencia del indígena.

Capítulo segundo

Vecinos e indígenas en un intercambio mercantil alternativo

Sobre la circulación mercantil, los mercados y sus actores en el Río de la Plata Colonial mucho se ha escrito. En este orden, Jorge Gelman[709] afirma que en el mundo rural rioplatense los estudios muestran a las grandes explotaciones de la zona muy estrechamente vinculadas a los mercados, mucho más que en el caso de las grandes haciendas peruanas o novohispanas coloniales o más que las haciendas del interior del territorio del Virreinato del Río de la Plata. Lo que se producía en una estancia se destinaba prácticamente en su totalidad al mercado, y también provenía de allí casi todo lo que se consumía en ella[710]. Las nuevas investigaciones muestran que junto a algunas grandes y medianas estancias se encontraba una multitud de pequeñas explotaciones familiares. Numerosos estudios han tomado como sujeto de análisis a los pobladores rurales: campesinos, pequeños pastores o campesinos – pastores[711]; sobre éstos sintetiza Gelman que:

> ...el campesino estaba estrechamente vinculado a los mercados, pero la forma en que lo estaba era diferente al de las grandes explotaciones. Al igual que en otros casos, la actitud que tenían parecía ser la de un *productor de valores de uso*[712], cuyo esfuerzo estaba dirigido a satisfacer sus necesidades básicas de subsistencia, aunque en este caso haya sido a través de la venta de lo que produjeron.[713]

Las condiciones coyunturales o estacionales de mercado, los obligaban a vender más para garantizar la subsistencia, aun a pesar de poner en riesgo la continuidad de las explotaciones. Según el mencionado autor, estos podían (y no tenían más alternativa) participar en estas condiciones, porque sus costos de producción eran casi exclusivamente el trabajo familiar, que carecía de costo de oportunidad.

---

[709] Jorge Gelman (1993: 89).
[710] Jorge Gelman (1993: 90).
[711] Véase Juan Carlos Garavaglia (1997 y 1999b) y Jorge Gelman (1989a, 1992, 1998), entre otros.
[712] El destacado me corresponde.
[713] Jorge Gelman (1993: 113).

En suma, le interesa señalar el

> ...alto grado de mercantilización del campesinado lo colocaba en una situación de fragilidad, comparado con otro que produjera sibre todo consumir directamente . Ddebía vender en los peores momentos estacionales y comprar en los mejores para el productor. Cuando había mala producción, le quedaba muy poco para vender o aún debía endeudarse para garantizar la subsistencia del grupo y la continuidad del ciclo productivo. Cuando la cosecha abundaba o caía la demanda de sus productos y con ello los precios, debía malbaratar cantidades crecientes. [714]

En este sentido Gelman afirma que casi ningún año era bueno para estos pequeños labradores, la mayoría debía vender su producción en sus mismos pagos a pulperos.

Sobre este estado de conocimiento me interesa examinar los pequeños y medianos productores que se establecieron en el pago de Luján durante el siglo XVIII, a fin de establecer si la presencia indígena[715] vino a ofrecer un *circuito de intercambio alternativo* que permitiera paliar las condiciones imperantes o a satisfacer necesidades inherentes a la reproducción de la economía familiar. Para esto, se analizaran tres tipos de productos que circularon por la frontera: cautivos, ponchos y maíz; y cómo incidieron en las relaciones interétnicas.

Las relaciones "fronterizas" analizadas dan cuenta de los conflictos entre las distintas parcialidades indígenas que habitaron en la región y de éstas con los pobladores hispano-criollos, tanto como los contactos pacíficos que se entablaron. Las transformaciones que se operaron en los grupos indígenas en la región pampeana, también han sido observadas, y se señaló que respondieron a un proceso de selección propio, organizado en torno a las particularidades productivas diseñadas por los propios actores[716]. Incorporaron a su dieta distintas especies traídas por los españoles, estudiaron las técnicas de combate de los españoles y aprendieron a defenderse en una nueva coyuntura, adoptando el uso del caballo y, en menor medida, de las armas españolas.

---

[714] Ibídem *op. cit.*

[715] Sobre la incidencia del comercio indígena en Buenos Aires, véase entre otros, Raúl Mandrini (1991a), Miguel A. Palermo (1888b).

[716] Entre otros, Miguel A. Palermo (1986: 157-1778, 1988a: 43-90); Raúl Mandrini (1985: 205-230, 1986: 11-43, 1993a: 45-74).

Para el siglo XVIII, los españoles empezaron a sentir dichas transformaciones; actitud y aprendizaje indígena que constituye una resistencia a la dominación, y los coloca a su vez en un papel pro-activo que no sólo advierte necesidades de un grupo y diseña estrategias para su obtención, sino que los conserva como un conjunto de identidades que se mantienen soberanas. En este orden es preciso subrayar el "circuito del ganado" y el papel que le cupo a los distintos grupos indígenas[717].

He señalado que la villa de Luján contó con una guardia aduanera desde 1717 que registraba la entrada de cada carreta, carretón y/o mulas, su contenido, tanto cómo la procedencia del producto y a nombre de quién se traía. Esta guardia, a cargo del "Cabo de la Guardia de Luján", informaba diariamente al contador del Cabildo el detalle de los productos que ingresan a Luján y los decomisos. Este registro especifica los productos y las cantidades que deben pagar de alcabala. En suma, los informes de la guardia de Luján, tanto como los de caja de Buenos Aires[718], informan sobre la circulación mercantil, pero nada dicen acerca de la circulación de productos indígenas, cuestión que se puede examinar en los partes e informes que se emiten desde el fuerte de Luján.

La autoridad del fuerte, el capitán de blandengues, no sólo tiene a su cargo un cuerpo regular de hombres a sueldo para defender la frontera y vigilar el movimiento de los grupos indígenas, sino que también oficia de instancia diplomática para los tratos de paz con los indígenas y otorga permiso para que algunos "pasen a expender sus efectos" o a comprar maíz a las "chacras cercanas"[719]. Es decir, los partes e informes emitidos desde el fuerte permiten analizar los estrechos contactos entre los distintos grupos indígenas y la población hispano criolla. Es decir, permiten advertir las relaciones conflictivas entre ambas sociedades, así como las estrechas relaciones de intercambio de productos y de personas. También evidencian que resulta imposible cuantificar este intercambio, silencio que obedece a que es un circuito económico que escapa al pago de la alcabala. Cabe preguntarse entonces

[717] Numerosos trabajos han señalado la importancia e incidencia del circuito del ganado y la intervención de los distintos grupos indígenas. Véase entre otros, Raúl Mandrini (1991a, 1992, 1997), Claudia Gotta (1993), Miguel A. Palermo *op. cit.*; J. F. Jiménez (1997), Jiménez y Villar (2001).

[718] Para los años subsiguientes a 1753, estos registros se encuentran agrupados bajo la sección Contaduría Caja de Buenos Aires, como el Legajo 13-9-3, Sala XIII, que abarca los que van desde 1761 a 1766.

[719] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 3 de julio 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento (106).

si este intercambio puede ser considerado mercantil y si ocupó un lugar de singular importancia en las relaciones entre los indígenas y los vecinos de la frontera.

Para examinar los intercambios y los términos que los definen y diferencian de un mercado moderno, se analizará en primer lugar a los vecinos del pago de Luján y a los indígenas bajo las categorías de oferentes y demandantes. En segundo término, se examinarán los productos que circularon para determinar si es posible considerarlos como mercancía.

Los indígenas debieron viajar largas distancias para llegar a los poblados y pulperías de la frontera, y más aún los que "pasan" a Buenos Aires para expender sus "efectos". Estos respondían a distintos grupos o parcialidades (pampas, serranos, pehuelches, ranqueles, ancas), su unidad política giraba en torno a un cacique[720]. En el siglo XVII comenzó la influencia de los Araucanos (en sentido amplio)[721], quienes difundieron su lengua y los rasgos culturales[722]. El conflicto entre las parcialidades por los recursos es un aspecto tan recurrente como el hecho que soliciten auxilio a la sociedad hispano-criolla. El capitán del fuerte tanto como los milicianos deben "salir a la campaña para darle Socorro a los indios que han venido huyendo de otros indios"[723]. Esta situación no sólo es bien conocida por las autoridades coloniales sino que es propiciada para contener posibles ataques "confederados".

La demanda y oferta de bienes de la sociedad indígena se circunscribe –en términos generales- a sus particularidades ecuestres. En las pampas contaban con asentamientos centrales de cierta estabilidad, desde los que se dispersaban estacionalmente en grupos logísticos que realizaban tareas extractivas y establecían campamentos fugaces[724]. A este movimiento y estacionalidad de los asentamientos se suman los conflictos intra e interétnicos por los recursos, tanto como las posibles alianzas entre los mismos grupos indígenas o de algunos de éstos con las poblaciones hispano-criollas.

---

[720] Ver Mharta Bechis (1999 [1989]), M. A. Palermo (1991).
[721] Entre otros autores, E. Crivelli Montero (1994), M. A. Palermo (1988a: 15), Canals Frau (1935, 1973 [1953]).
[722] M. Palermo, Miguel (1988a).
[723] AGN, Comandancia de Luján, 23 de enero de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (2) [49].
[724] E. A. Crivelli Montero (1997: 279-309).

Esta sociedad demanda de los hispano-criollos aguardiente, ganado, cautivos, maíz y que "se les de algún genero de satisfacción"[725]. Los pobladores de la frontera, vecinos rurales, proveyeron las demandas de los indígenas -de buen ánimo o no-. Las familias avanzadas (varones milicianos) a las guardias y fortines constituyeron no sólo un espacio económico hispano-criollo sino que ganaron una cierta territorialidad. Actuaron como barrera de contención -de los ataques, robos y malones que ejecutaron los indígenas- con "sus chacras" y en "aparejar las tierras para nuevas siembras"[726]. El dictamen de Manuel Pinazo, sargento mayor de milicias de Luján, evidencia para 1774 el avance de pobladores en las demás guardias de la jurisdicción de Buenos Aires y la gobernabilidad de un espacio que se reconoce en conflicto.

> ...me parece conveniente, que las familias que se hallan avanzadas de las guardias, se retiren para dentro, quedando solo los varones, en el ejercicio de recoger frutos de sus chacras y de aparejar las tierras para nuevas siembras respecto de que en el poblado no hay capacidad para ello, que con las caballadas y yeguada mansa se haga la misma diligencia.[727]

Los pobladores rurales se vieron obligados a paliar su subsistencia cotidiana tanto como a defender la región. El testimonio de Manuel de Pinazo claramente sintetiza una situación cotidiana en la jurisdicción, cuando afirma: "toda mi gente esta desarmada pues no tienen municiones ni bocas de fuego y [...] todos están recogiendo sus cosechas pues [...]se mantienen, juntamente con las numerosas familias de que hayan cargados"[728].

Estos vecinos comprometidos en el servicio en las milicias para recoger ganado, viajar a las salinas y patrullar la frontera fueron necesarios por la existencia misma de un indígena que supo resistir el dominio español. Pero éstos también debieron ocuparse en actividades productivas que les permitieran subsistir. Los informes[729] de Miguel Zalazar, Matías Cano[730] y Martín Benites[731] al comandante general de fronteras, Francisco Balcarce,

---

[725] AGN, Comandancia de Luján, 29 de junio de 1770; Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (110) [317].
[726] AGN, Comandancia de Luján, Buenos Aires 13 de Abril de 1774; Sala IX, Legado 1-6-1, Documento (125).
[727] AGN, Comandancia de Luján, Buenos Aires 13 de abril de 1774; Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (125).
[728] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 23 de enero 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (2).
[729] El reclamo de tres sargentos mayores de milicias desde el fuerte de Luján evidencian también como éste es el punto central de coordinación de las fuerzas defensivas.
[730] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 13 de noviembre 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [577].

permiten observar como el "recoger sus trigos" y "sembrar sus Huertas" es "el único medio con que estos pobres milicianos mantienen sus familias y se pueden constituir soldados"[732].

En 1775 el capitán del fuerte informaba que por ser época de cosecha se dificultaba la concurrencia de los milicianos, "porque aun cuando se hallasen de los que no tuviesen trigos", contempla, "harán mayor falta, por ser estos los peones que se conchaban para la siega"[733].

La imposibilidad de acudir al servicio en las milicias se encuentra recurrentemente en junio, la época de siembra. La siguiente orden de Francisco Balcarce, comandante general de la frontera, a Nicolás de la Quintana, capitán del fuerte de Luján, evidencia no sólo que la agricultura es un elemento vital para los pobladores sino que su ciclo productivo es respetado y asegurado por las autoridades:

> ...haga que de las Guardias de Chascomús, Ranchos, y Monte [...] podrían retirarse todas estas Tropas a sus destinos, pues a las Milicias se les sigue gran perjuicio por ser la estación en que están en sus Labranzas.[734]

A estas condiciones se suma que el vecino rural se encontraba vinculado a un mercado local muy sensible a condiciones estacionales. Cuando la cosecha abundaba o caía la demanda de sus productos y con ello los precios, dichos milicianos o pequeños productores debían vender cantidades crecientes, a costa de poner en peligro la reproducción del ciclo productivo. En este sentido, casi ningún año era bueno, ni con precios altos ni con precios bajos. La mayoría debía conformarse con vender su producción en sus mismos pagos, en general a los pulperos[735].

La causa que inician algunos vecinos a un pulpero de Luján permite ejemplificar, en parte, las magras condiciones de subsistencia, tanto como las limitadas posibilidades económicas que les ofrece el mercado hispano-criollo. Dicha causa la inician ante la

---

[731] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 12 de noviembre 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [578].
[732] AGN. Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 13 de noviembre 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [576].
[733] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 14 de febrero 1775, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (171).
[734] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 15 de Junio 1784, Sala IX, 1-6-2, Documento [720/30].
[735] Véase Jorge Gelman (1993: 113).

posibilidad de poder vender sus trigos a mayor precio al comandante de la frontera para el abasto de Buenos Aires.

> Gregorio Lezima, Pedro Nolasco, Choarrearin: vecinos de la Cañada de la Cruz, puesto a la orden de V. Exia. con el mayor respecto dicen que el año próximo pasado, Pedro Pardo, pulpero de la Villa de Luján llega a los suplicantes con el mayor encarecimiento al tiempo que se proporcionaba la cosecha de el trigo de dicho año y les dijo que si querían los que suplican plata para recoger sus trigos se lo habían de vender a precio de tres pesos a cuya proposición asistieron los que suplican por verse careciendo de medios para sus faenas, y con efecto quedo dicho trato, y convenio ajustado.[...] Por lo que recurrimos a la jurisdicción de V. Exia. para que nos ampare aboliendo dicho trato con el referido Pardo, respecto a el ilicimo comercio usuario que ha hecho, y hace con compras de.[736]

Pedro Pardo, por su parte, declara que:

> ...muchos labradores (como acostumbran) habían de buscar en la pulpería del suplicante socorro a sus necesidades, ya del dinero, ya de las demás provisiones necesarias para la ciega. [...] y aconteció así accedieron a la casa del suplicante a haberse de dineros a truque de sus mismos granos.[737]

En la causa se determina que "no habiendo fraude de Pedro Pardo, que los labradores le paguen aquella demasía que se les pagó en nombre de su Majestad". El alegato de defensa se centró en que no se comprobó que Pardo fuera hasta los pagos de los vecinos a ofrecer comprarles el trigo.

Este reclamo permite ver como los labradores no pueden aprovechar las mejores situaciones del precio del trigo por sus escasos recursos (o por las condiciones relacionales existentes)[738]. Estos pequeños y medianos vecinos rurales de la "frontera" de Luján tienen una siembra de trigo en 1777[739] que va desde 2 fanegas a 26 fanegas de trigo, la media de esto da a razón de 8 fanegas, si tomamos el valor de tres pesos por fanega, previendo que no siempre pueden vender a mejor precio, da un total de 24 pesos. A esto se puede sumar las

[736] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 1773. sala IX, 1-6-1, [546/552]. La causa la remite el Cabildo de Luján y llega a Buenos Aires el 4 de mayo de 1773.
[737] AGN. Comandancia de Frontera Luján, Buenos Aires 24 de abril de 1773. sala IX, 1-6-1, documento [548].
[738] Sobre la incidencia del trigo en el mercado de Buenos Aires, conflictos, tensiones y efectos, ver: J. C. Garavaglia (1991: 7-30).
[739] AGN. Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 23 de octubre 1777, sala IX, 1-6-1 [159]. Sobre un total de 44 vecinos son 386 fanegas de trigo.

pagas recibidas por el servicio en las milicias a ocho pesos, como se observa en el siguiente documento: "se acostumbra en los dos meses de la siega a (se retiren?) de los fortines aun habiendo sido de los pagados a 8ps"[740].

La paga no siempre se cumple, es más un costo que un ingreso sustentable. No obstante, en el mejor de los casos alcanzarían a recaudar 32 pesos. Pero si lo comparamos con el precio de los ponchos santiagueños, que pueden oscilar entre 3 y 12 pesos, se evidencian los escasos ingresos nominales. Los ponchos pampas de trama muy apretada y de una calidad y precio superior a todos[741] debieron haber incidido más aún en el escaso ingreso de estos pobladores, razón por la cual se infiere la eficacia de un circuito de intercambio entre los vecinos y los indígenas. Dichos ponchos pampas permite observar la interacción permanente entre ambas sociedades y su eficacia para la subsistencia del pequeño y mediano vecino rural, que puede acceder a este bien sin necesidad de depender del pulpero.

A pesar de las reformas en el servicio de la milicia (cómo las ocurridas desde 1780 en que se otorga el beneficio de percibir una "paga" por los meses en que se ven afectados al mismo) se observó que el principal recurso de los vecinos rurales y sus familias fueron sus cosechas. Estas condiciones hacen que el enemigo indígena sea también el oferente de ponchos y explican por qué pasan por el fuerte de Luján "doce indios y ocho indias a vender sus géneros a una chácara, distante cuatro leguas de aquel paraje" [742]. Es importante advertir que dicho indígena es a su vez brazo para la agricultura. En 1770 en la "siega han concurrido gran numero de estos indios y han facilitado la recogida de los granos con su trabajo"[743].

---

[740] AGN. Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 13 de noviembre 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [576]. Es importante tener en cuenta que en las cinco décadas presentes se les suministraba ración en carne y yerba y, en las anteriores todo era costa del poblador. Además dicho ingreso, la paga cuando están en servicio, durante la década de 1780 no siempre se cumple y menos a todos los milicianos, los más favorecidos en este sentido son los del pago de Luján.

[741] Ver J.C. Garavaglia, y C. Wentzel (1989: 211-241).

[742] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 29 de junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (57)

[743] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 12 de febrero de 1770, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (81) [301].

En suma, en los pagos de Luján nos encontramos con dos enemigos políticos que no sólo se constituyen en el conflicto, sino también en la satisfacción necesidades básicas de subsistencia. Algunos indígenas cambian ponchos en las pulperías o los venden o truecan a los vecinos por maíz, otros piden rescate por cautivos.

Los cautivos[744]

> ...el día que le vino el aviso de la marcha de los Peguelches el cacique Flamenco desapareció esa noche con todos sus indios y se llevo las cautivas que tenia dicho Lepin de los indios Pegulchus.[745]

Los malones[746], como empresa punitiva y extractiva que se llevaba ganado y cautivos, no generó una satisfacción en su contra parte, pero permitió mantener un cierto equilibrio de convivencia entre ambas sociedades. Buena parte de los cautivos fue obtenida de los vecinos rurales. La edad y el estado físico de los mismos definía su suerte, ya que recogían leña y domaban potros para los indígenas. El testimonio de Rafael Soto atestiguaría, en principio, otra función observada por Carlos Mayo: el cuidado de ganados.

> ...habiendo invadido los indios enemigos que hostilizan las fronteras de esta jurisdicción en el pago de Magdalena las estancias [...] mataron y robaron en dicha estancia de Chavarria a 5 hombres y se llevaron tres cautivos nombrados Bartolo [....] indio Santiagueño, un negro esclavo del dicho Chavarria nombrado Jacinto y un mulato u indio tape cuyo nombre ignora [...] Habiendo tenido industria y sabido agradar a su amo que era un indio Cacique Peguenche llamado Guepigunque este lo dejo sobre las Salinas de San Lucar en el arroyo que viene de Guamini con 20 indios a su cargo a que cuidase las yeguas y Caballos que habían llevado.[747]

Pero es conveniente observar que Rafael Soto, que "supo agradar a su amo", bien pudo ser un "renegado", ya que en su declaración afirma: "Andrés de Soto pariente de él que declara y muy amigo de los indios peguenches"[748].

---

[744] Véase entre otros C. Mayo (1985: 235-243).
[745] AGN, Comandancia de Luján, 19 de julio de 1769, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (79) [292-293].
[746] Véase entre otros E. Crivelli Montero (1994 : 21 y 22).
[747] Véase Apéndice Documento N° 26. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7471].
[748] Ibídem *op. cit.*

Otro posible uso de cautivos pudo ser como mano de obra para la agricultura y para el cuidado de ganados vacunos y caballar. Esto se infiere de las observaciones de Falkner, quien señala la negativa de algunos caciques Moluches a entregar sus cautivos[749]. Esto último invita a examinar otras funciones posibles como el 'rescate' y el intercambio dentro de las sociedades indígenas; para lo cual cabría preguntarse si éstos son utilizados en las actividades agrícolas.

Los cautivos son utilizados -en parte- para ser intercambiados entre las parcialidades y en mayor escala con los españoles bajo el rótulo de 'rescate', para lograr bienes hispano-criollos (sombreros, lomillos, mantas de bayeta, estribos, espuelas, freno sin copa, cabezadas con pasadores, mazos de cuentas, ropa y ganado[750]). La declaración de Manuel Mazedo es un buen ejemplo para observar no sólo el tiempo que permanecen en cautiverio y el costo del rescate, sino los bienes requeridos a cambio:

> ...que aunque es cristiano lo llevaron de pequeño de edad de 9 años en la invasión que hicieron en el pago de Magdalena por cuya causa se ha olvidado de la doctrina y misterios de la fee [...] Dice que el año pasado vino con su amo al Volcán y estuvieron en la reducción que havia allí en lo que estaban tres Padres y[...] que habiendo pretendido liberarse del cautiverio su amo pidió por el muchas yeguas cascaveles, frenos, espuelas, aguardiente y que su hermano le pidieron lo de él encargo que lo fuese a libertarle pidieron lo de él encargue pura ropa por lo que no pudo ir a rescatarlo con lo cual llevaron otra vez adentro.[751]

Con el rescate no sólo se cerraba una transacción comercial, sino que también se abría una instancia diplomática; el canje de cautivos implicaba ser mensajero ante las autoridades de la frontera[752]. El conflicto imperante entre ambos conjuntos sociales constituye a los cautivos como un botín de guerra y como un recurso para mantener una cierta paz al entablar relaciones diplomáticas.

> De lo acaecido en el mes, de julio antecedente con una porción de indios de que dio noticia al cacique de Paz llamado Calelian venían bajo de la misma

[749] Tomás Falkner (1969 [1910: 136]).
[750] AGN, Comandancia de Luján, Sala IX, Legajo 1-6-3, varios documentos lo ejemplifican.
[751] Véase Apéndice Documento N° 26. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7471].
[752] E. Néspolo (1997: 94-109), (1999).

> buena fee amigos a que se les señalase paraje para su comercio, según costumbre, y no habiéndoseles permitido [...] les insito a vengarse, dejándose caer 15 días después sobre tres estancias de la frontera de Lujan, que sorprendidos sus alisadores por ser de noche aprisionaron 21 personas quitaron la vida a 13 antes que pudiesen ser socorridos de las milicias de caballería inmediatas.[753]

Numerosos documentos[754], como los siguientes extractos, testimonian la práctica de utilizar a los cautivos para entablar relaciones diplomáticas:

> Llego un Cacique llamado Posmay, auca de nación, quien quedo apalabrado con los Padres de venir ha hacerse cristiano con toda su gente para lo cual dejo en prenda una cautiva prima del teniente alguacil mayor [...] como también trae consigo otra señora y un Paraguay cautivos.[755]

> Pehulchus, aucaes y serranos piden la paz y que la guardaran para los cual despachan tres cautivos.[756]

La devolución conjunta de cautivos para ratificar la paz se constituyó en una práctica aceptaba por ambas sociedades[757].

La función de los cautivos como portadores de buenas intenciones para entablar relaciones diplomáticas es un aspecto más que repetitivo en este período, así como que el motivo de concertar la "paz" obedecería a la necesidad de comerciar. Lo acontecido en 1768, cuando Lepin se sitúa como interlocutor de las negociaciones, lo ejemplifica: "su cacique Lepin por cuyo motivo dicen [...] le rinda concederles licencia para que se queden los cuatro que vinieron con el cautivo puedan volver y conducir las dos chinas que trajeron, quedando dos de ellos asta el regreso[758].

La compra de cautivos o su intercambio intra e inter-étnicos posibilitó -en parte- la ceremonia de la diplomacia. En 1777 llegó al fuerte de Luján "el cacique Lorenzo hermano

---

[753] Véase Apéndice Documento N° 29. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 38. Índice S. Montero 6/7473].
[754] AGN, Comandancia de Frontera, Luján, 11 de noviembre 1768, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [261].
[755] Ver apéndice, Documento N° 30. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7474].
[756] AGN, Comandancia de Frontera, Luján, 21 de noviembre 1768, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (73) [262].
[757] Véase Joaquín Escriche (1993: 102) y de la versión de (1885: 427-428)
[758] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 7 de Abril 1768, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (64) [238]..

de Yncayal ya muerto; quien dice viene a ver a V. Exia y verificar las pases que se habían pactado con su hermano, que para prueba de esto, ha comprado dos cautivos, que trae"[759]. El cacique Antepan recurrentemente aparece como poseedor de cautivos, que en ocasiones le entrega a Lepin para que éste inicie conversaciones de paz, o para pedir permiso para pasar a vender sus efectos[760].

La frecuencia de los malones y el tráfico de ganado fomentaron la circulación de una gran cantidad de cautivos, mayoritariamente mujeres y niños, que engrosaban la población local y aseguraban su reproducción (cuando no eran devueltos a cambio de rescate). Las cautivas podían convertirse en esposas de sus captores, que así lograban sortear su pago, o eran entregadas por éstos a otros hombres a cambio del equivalente al que obtenían por una mujer de la propia familia dada en matrimonio. Además de las funciones de reproducción biológica estas mujeres se agregaban a la fuerza de trabajo femenina[761].

Las cautivas en la comunidad indígena no sólo conforman una fuerza de trabajo sino que constituyen aún más las relaciones de producción, en tanto son reproductoras de fuerza de trabajo. Es decir, la mujer cautiva se capitalizaba no sólo como un bien que se intercambia con el hispano-criollo, sino que se capitalizaba aún más como "vientre" y como fuerza de trabajo dentro de la economía doméstica. Las actividades de la mujer dentro de la comunidad evidencian el valor de las cautivas; ellas deberán desempeñar:

> ...el cuidado de la casa está a cargo de las mujeres: ellas acarrean la leña, el agua, cocinan, hacen, componen y barren los toldos, soban y cosen los cueros y también las pieles menudas de que fabrican sus mantas o carpas, e hilan y tejen ponchos o macun.[762]

La dificultad de adquirir mujeres, por el costo del precio de la novia, marcan también su valor.

---

[759] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 18 de diciembre de 1777, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (168) [732].
[760] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 18 de Agosto de 1765, Sala. IX, Legajo 1-6-1.
[761] M. A. Palermo (1988).
[762] T. Falkner, *op. cit.* (1910:152).

> ...los casamientos se efectúan por compraventa, como el marido compra a su mujer a los parientes más cercanos y no pocas veces a precio bien subido en abalorios, cascabeles, ropa, caballos, u otra cosa que entre ellos tenga valor. Muchas veces tratan por sus mujeres y hasta pagan parte del precio siendo éstas aún en tierna edad, y años de ser casaderas. A todo indio le es lícito tener tantas mujeres como pueda él comprar o sostener [...]. Rara vez acontece que el indio tenga dos y tres a un sólo tiempo [...]. La razón de esto es que no abundan las mujeres, y las hay son tan caras que muchos viven solteros [...] las mujeres principales, o a las parientas de los caciques se les permite que tengan esclavas, que toman sobre sí la parte más pesada de las tareas domésticas.[763]

En este orden Falkner caracteriza a los malones como una empresa que mata los hombres y cautiva a las mujeres, niños y se apodera de toda la hacienda[764]. Esto le permite calificar a tehuelhets, chechehets, (grupo denominado por Canals Frau como serranos) como "gente de mucha fuerza y esbelta, y no tan trigueños como los demás indios; algunas de sus mujeres hasta son tan blancas como las españolas"[765]. Lo que invita a pensar que en su mayoría eran cautivas blancas o que el grupo había obtenido un alto nivel de mestizaje. El jesuita Cardiel notó que los aucas solían venir a las pampas sin sus mujeres, cuestión que pudo haber favorecido, aún más, los casamientos interétnicos y la demanda de las cautivas blancas.

En suma, los/as cautivos/as pueden ser considerados como 'medio indirecto de acumulación' y en menor medida como 'medio político de la dominación' de un grupo (o clase) que se pretende o se constituye como dominante. El cautivo como privilegio de una autoridad, es factible a ser interpretado en los términos de la "esclavitud"; la cual, antítesis del parentesco puede ser pensada también como su auxiliar, en tanto su estado está vinculado a una situación de extranjero desocializado que conlleva a una "negociación" (demostrar su utilidad, buscar un mejor espacio al interior de la nueva sociedad y su jerarquía)[766].

Cuando se intercambian cautivos priman en el rescate aquellos pertenecientes a la familia de los caciques. Las decisiones que se toman sobre ellos evidencian la

[763] T. Falkner, *op. cit.*, (1910:151 y 152).
[764] T. Falkner, *op. cit.*, (1910:135).
[765] T. Falkner,, *op, cit.*, (1910:137).
[766] Claude Meillassoux (1990: 113).

representación de la autoridad de cada sociedad, aspecto que también los posiciona al interior de cada una:

> ...pasen a esta capital los tres indios una china, y el cautivo que bien despachados del caciques Catumilla a la vez si la Paz de que se trata era general todas las naciones y al mismo tiempo rescata con el cautivo dos sobrinos del expresado Catumilla que se tomaron en la ultima expedición y será bien que en el camino se les haga entender que la Paz que se desea no solo con Lorenzo sino con los demás caciques.[767]

Los aspectos desarrollados sobre los cautivos hispano-criollos permiten re-posicionarlos a su vez como bienes de uso y bienes de cambio, tanto como mediadores culturales. El abanico de funciones que pudieron desempeñar permite subrayar su valor en la economía indígena, más allá de la diferenciación clara y precisa sobre su condición de cautivo o esclavo. Su valor en la economía indígena (como fuerza de trabajo -pastoreo, tareas de acarreo, etc-, como vientre las mujeres, como elemento para iniciar relaciones de paz –para acceder a comerciar- y como artículos de intercambio para obtener tabaco, aguardiente, armas, ropas, etc.) permite ubicarlos como un bien mercancía. Para esto se debería, en principio, resolver la premisa que sustenta que toda mercancía es esencialmente el producto originado de la producción, el que tiene fuerza de trabajo incorporado.

Es útil centrarse en la corrección que hace Engels de la amplia definición marxiana sobre la producción del valor de uso para otros bienes, "la cual coincide con el énfasis otorgado por Simmel al intercambio como fuente del valor económico"[768]. En este orden, se comparte la posición adoptada por Appadurai, quien acepta como mercancía a toda cosa que se destina al intercambio. Extendiendo esta lógica interpretativa hacia los cautivos podemos apartarnos de la preocupación exclusiva en torno al producto y la producción y considerarlos entonces como mercancías. En consecuencia, la pregunta no sería ¿qué es la mercancía?, sino ¿qué tipo de intercambio es el 'intercambio mercantil'? o ¿es el trueque y el intercambio de obsequios una forma especial del intercambio mercantil?.

---

[767] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 11 de octubre de 1784, Sala. IX, Legajo 1-6-2, [846]
[768] Arjun Appadurai (1991: 24).

Los Ponchos

En cuanto a los 'ponchos', 'ropa de la tierra', 'géneros', cómo suelen ser denominados en los documentos, se valoran los 'ponchos pampas' de origen araucano; su apretada trama los convertía prácticamente en impermeables al agua[769]. Los datos relevados no sólo significan a los ponchos como bien de uso, sino evidencian una intensa circulación -hacia la campaña, la villa de Luján y la ciudad de Buenos Aires- que está exenta de gravámenes. El siguiente informe del fuerte de Luján ejemplifica comunicaciones recurrentes durante el siglo XVIII.

> Muy Sor. mío los indios que se quedaron en esta guardia con el Cacique Lepin [...] se siga en esta conformidad, como también lo que deberá practicar mi alférez con el indio Flamenco que esta esperando en la Sierra a principios del mes que vienen y se les ha de permitir el Vayan a Bs. Aires a hacer sus ventas de ponchos.[770]

A este pedido del comandante de la frontera de Luján le responden desde de Buenos Aires que "no embarace la venida de los indios a esta ciudad a vender sus efectos pero deben ser escoltados con el mayor cuidado y vigilancia"[771].

La reconstrucción secuencial de los contactos, a partir de una enorme masa documental desordenada -piezas de un rompecabezas que al ser resueltas interactúan en retratos que van construyendo una historia cotidiana (o micro)- permitió advertir dicha denominación, "efectos"[772], que no sólo suman aún más la cantidad de ponchos que circularon, sino que permite afirmar su constante incremento a lo largo del siglo.

> Pasa el cacique Toroñam a esa capital con algunos indios y chinas, a expender sus efectos da por noticia haber llegado una partida de aucaes a los toldos de Nagualpan, lo que ha verificado para haber venido al día siguiente cinco indios de Campy con algunos ponchos a vender, quienes dijeron les habían venido parientes de chile, estos pasado mañana se regresan pues ya casi han vendido lo mas.[773]

---

[769] Cf. H. Armignac (1976), J.C Garavaglia (1986: 45-87).
[770] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 17 de febrero 1769, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (76) [281].
[771] AGN. Comandancia de Frontera, Buenos Aires 17 de febrero 1769, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [282].
[772] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 11 de julio 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [109]
[773] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 19 de agosto 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (130) [614].

Este documento evidencia otra característica observada: el pedido de autorización se realiza siempre y cuando la intención sea pasar a Buenos Aires a vender los ponchos, no siendo igual cuando el deseo es pasar a las "chácaras" cercanas. Este tipo de información siempre se la encuentra a partir de otro contexto. En el anterior informe se menciona al Cacique Canupy y su venta de ponchos para certificar la información de Toroñam. Este intercambio es autorizado generalmente por la autoridad del fuerte sin mediar formulismos que lo registren.

Diferenciar este intercambio o comercio informal alternativo del que los indígenas realizan en Buenos Aires (también informal en cuanto que no paga alcabala) permite inferir su incidencia en la reproducción de los pobladores de la frontera. Aunque es imposible estimar la venta de ponchos en el pago, es remunerativo que el 30% de los registros de cuenta del mismo. La imposibilidad para establecer una cuantificación confiable se debe a que los testimonios repetitivamente señalan, por ejemplo:

> Peguntándole si havia llegado el Cacique Negro con sus indios, responde que ha sabido que dicho Cacique paso muy retirado de los toldos de los demás Caciques, y que se fue a el río de los sauces a incorporarse con sus indios. Preguntándole que a que se dirige su venida, responde que vienen a hacer trato de sus efectos con Buenos Aires para lo que piden permiso.[774]

A estos pedidos desde Buenos Aires se les responde siempre: "puede decirle vengan acompañados y con las justas precauciones a presentarme esos indios"[775].

En suma, la carencia de cantidades vendidas imposibilita un análisis económico de mayor alcance[776]. Sin embargo, mucho se ha esclarecido[777] sobre la importancia de los textiles en el mercado porteño. En este orden, es significativa la observación de Garavaglia, quien afirma que a pesar de desconocerse el valor de los tejidos pampas, "estos subirían unos o dos puntos el porcentaje de la producción textil del área del poncho"[778]. Porcentaje

[774] AGN. Comandancia de Frontera, Luján 27 de diciembre 1784. Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [883].
[775] AGN. Comandancia de Frontera Luján, Bs. As. 28 de diciembre 1784. Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [884].
[776] No obstante, contemporáneamente ciertos productos, como el tráfico de la droga, no pueden ser cuantificados pero de hecho no sólo acumulan ganancias, sino que inciden en contextos político-económicos.
[777] J. C. Garavaglia (1986: 45-87) y Garavaglia y Wentzel (1989: 211-241).
[778] J.C. Garavaglia, y C. Wentzel (1989: 214).

de un 6% del total de mercancías de la tierra que pagan alcabala, para 1802. No obstante, la cantidad de ponchos y jergas pampas (del tráfico entre grupos indígenas araucanizados y los hispano-criollos de Buenos Aires) puede ser estimada en parte sobre el pago de alcabala de los productos que salen de Buenos Aires. Para 1809/1821, se envían desde la ciudad hacia el Paraguay y Montevideo 90.000 jergas pampas y unos 2.300 ponchos y frazadas. Aunque no se puede saber cuántos ponchos y jergas se han consumido en Buenos Aires y su campaña, Garavaglia afirma que su participación no es nada despreciable, por su alta calidad y su precio hipotetizado mayor que el resto de los ponchos[779].

Estas observaciones, más los datos cualitativos relevados permiten señalar el significativo peso de este producto en la sociedad hispano-criolla y la compleja complementariedad que se generó entre ambas sociedades en contacto, la cual impuso crecientes acuerdos y especialidades entre los distintos grupos indígenas para abastecer esta demanda[780].

Para 1750 cuando todavía funcionaba la Misión Jesuítica Nuestra Señora Concepción de los Pampas, sólo dos indias confeccionaban ponchos para abastecer la demanda de la villa de Luján y de la ciudad de Buenos Aires; el resto se conseguía mediante el intercambio con otros grupos indígenas cercanos a la cordillera, "indios de tierra adentro".

> En dicho pueblo (Reducción de los Pampas) de guardia dos años en cuyo tiempo vio experimento que dichos indios pampas trataban y contrataban con los aucaes y otros y el modo era que los indios de tierra adentro venían [...] los de la reducción a tratar y contratar y les compraban ponchos y los indios de tierra adentro también venían al dicho pueblo y entraban a el mismo efecto [...]que en dicho pueblo solo hay dos indias que hacen ponchos balandranes y estos solo cuando se los encargan y que dichos indios traen a esta ciudad ponchos aucaes que son los que compran los de tierra adentro.[781]

La demanda de ponchos es lo suficientemente importante para generar complejas alianzas entre las distintas parcialidades indígenas, que constantemente también se encuentran en conflicto por el espacio y los recursos.

---

[779] J. C. Garavaglia y C. Wentzel (1989: 217- 218).
[780] Véase J. F. Jiménez. y D. Villar (2001), J. C. Garavaglia (1986: 45-87).
[781] Véase Apéndice Documento N° 26. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7471].

Este intercambio supo imponerse y sortear la conflictividad inherente entre las dos sociedades en contacto. Para 1745 el gobernador de Buenos Aires, Don Domingo Ortiz de Rosas, ordena que a los indígenas "se les señale paraje para su comercio según costumbre"[782]. Testimonio que no sólo admite fijar la continuidad del intercambio, sino precisar que desde 1745 hasta 1784 la circulación irá en aumento, aunque dicho período sea calificado por algunos historiadores como altamente conflictivo; una guerra constante en la frontera[783].

La producción de los ponchos era un proceso lento y laborioso[784] ejecutado por las mujeres, ya que empleaban telares rudimentarios que demoraban un mes la confección de un poncho[785]. Estas condiciones productivas permiten valorar no sólo el uso de las cautivas hispano-criollas, sino también su demanda. La cautiva no sólo pudo estar empleada en dicha tarea, sino más bien para dedicarse a las demás actividades (como sobar cueros, recoger leña, etc.) y permitirle más horas a las mujeres indígenas en el telar.

En suma, los ponchos pampas son un producto clave para pensar un intercambio (mercantil) alternativo e informal entre indígenas y vecinos rurales, en donde se cumple la satisfacción de mutuas necesidades a pesar de la conflictividad imperante entre ambos conjuntos sociales.

El Maíz

Para los vecinos rurales milicianos y labradores la única manera de procurarse su subsistencia y la del grupo familiar era a través de sus cosechas. Estos fueron los proveedores del maíz demandado por los indígenas, como sucedió el 3 de julio de 1779 cuando algunos piden permiso en la Comandancia de Luján para pasar a las chacras cercanas a comprar maíz.

---

[782] Véase Apéndice Documento N° 29. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 38. Índice S. Montero 6/7473].
[783] Mayo y Latrubesse (1993).
[784] Ver Juan F. Jiménez y D. Villar, (2001), Alberto Sarramone (1993: 151).
[785] Willam Mac Cann (1969: 83 y 84).

> Exmo Sor. Se han presentado en este fuerte, dos indios y dos indias de la parcialidad del Cacique (Chipa?), sin otro pretexto que el de que vienen a comprar Maíz para su abasto, un indios llamado Franco de estos mismos, y un India llamada Juana; son conocidos, y suelen frecuentar esta guardia cuando no hay en ellos el motivo que les obliga a no hacerlo por sus fines particulares lo que participa a V. E. para. que disponga lo que fuere servido.[786]

Este pedido de autorización emitido por Nicolás de la Quintana, capitán del fuerte de Luján, no es usual. El contexto en que se inscribe el mismo permite inferir que ésta era una práctica habitual autorizada por el capitán del fuerte sin la intermediación de las autoridades de Buenos Aires. El parte se sitúa en un mes de negociaciones de paz con Lepin y al mismo tiempo el relato de un cautivo da cuenta de que éste se halla confederado con varios grupos indígenas. Estas informaciones intermediadas desde el fuerte son las que obligan a Nicolás Quintana a solicitar autorización. Nuevamente son las atribuciones de las autoridades locales las que impiden medir con mayor precisión los intercambios entre los indígenas y los pobladores rurales. Sin embargo, reparar en los hábitos de consumo indígena permitirá ponderar o no al maíz como un producto demandando por los indígenas.

En la zona centro de la actual Argentina y la región andina existieron una serie de pueblos agricultores, que permiten inferir (ciertos) contactos culturales entre éstos y los grupos indígenas que habitaron la actual provincia de Buenos Aires. Por ejemplo, los puehenches primitivos -no araucanos ni auraucanizados- que habitaban en la zona cordillerana del Neuquen, los huarpes del sur de San Juan, norte de Mendoza y quebradas de San Luis (los huarpes puntanos, según Canals Frau). Las áreas de estos pueblos quedaban separadas por un extenso territorio habitado por otros pueblos (de los cuales se sabe mucho menos). El primero de ellos los chiquillanes que generalmente se junta con los pehuenches primitivos como un sólo pueblo. El segundo, los puelches de Cuyo, de los que se supone que eran un grupo pampa, los talu-het. Los araucanos que pasaron a las pampas (que pueden ser divididos en los del norte, picunches, conquistados por los incas -luego pasaron al domino español-, los del sur, los huiliches que en su mayoría pasaron a las pampas, y los del centro, los moluches, que vivían en la región de los ríos Itata y Tolten.) eran agricultores desde tiempo anterior a la conquista incaica; cultivaban maíz, papa, ají quinoa, calabazas, etc. La araucanización de las pampas, en términos generales, producida hacia mediados del siglo

[786] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 3 de julio 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento (106).

XVII permite observar los grupos que recibieron mayores incidencias, como los pehuenches (incluso en la lengua) que fueron trasmisores a los grupos pampas. Otro pueblo agricultor, los huarpes, el cultivo principal citado por los cronistas es el maíz (según Canals Frau cultivaban también la quinoa). La región serrana de Córdoba, sur de Santiago del Estero y parte de San Luis estuvo habitado por dos pueblos, comenchigones y saravirones, también dedicados a la agricultura -el maíz, la quinoa, los porotos, el zapallo, etc-[787].

En suma, a mediados del siglo XIX la agricultura estaba ampliamente difundida entre las comunidades indígenas y contribuía en gran medida en su dieta. Las breves experiencias de las misiones jesuíticas[788] también ejemplifican el proceso de transformación y adaptación cultual de los grupos indígenas. La declaración del capitán de las milicias de Luján evidencia los hábitos de consumo y las actividades de los grupos reducidos, a pocos meses antes de ser levantada la reducción Concepción de los Pampas.

> ...que los reverendos Padres están siempre como sus feudatarios, contribuyéndoles con el pan, yerba, tabaco y demás [...]modo de vida de dichos indios es muy holgazano pues a excepción de unos siete u otro como son los manchados, un indio llamado Pablo Maciel y cuatro o cinco aucaes que trabajen en simenteras todos los demás no se ocupan sino es en las corridas de yeguas y que estos lo que hacen es hurtarles a los que siembran las simenteras de sandias, zapallos, maíz y lo mas del tiempo estarse jugando y durmiendo que también algunos se conchaban con el padre para las faenas de cuidar las haciendas.[789]

Este contexto también permite entender por qué a treinta años de terminar la experiencia de las misiones jesuíticas se encuentran indígenas que suelen frecuentar la guardia para comprar maíz. La experiencia misionera posibilitó nuevos aprendizajes de negociación política a las distintas parcialidades (pampas y serranos) y contribuyó a extender los hábitos de consumo, en tanto funcionó como puerto de entrada y salida de bienes indígenas e hispano-criollos.

---

[787] Véase, *Argentina Indígena y Prehistoria Americana*, Tipografía Editora Argentina. 4ta, edición 1994, Argentina; Raúl Mandrini (1986: 36), Miguel A.Palermo (1988a).
[788] Véase Alicia Tapia (2002: 357-374).
[789] Véase Apéndice Documento N° 26. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7471].

Intercambio alternativo ¿un circuito mercantil?

Se ha examinado cómo dos conjuntos sociales, indígenas y vecinos rurales, intercambiaron bienes a pesar de la conflictividad imperante. Las condiciones de subsistencia cotidiana implicaron no sólo el conflicto, ataques, robos y malones entre ambas sociedades, sino que las constituyó a su vez en enemigos políticos que satisfacen parcialmente su subsistencia; permanentemente venden sus "efectos", compran maíz, aguardiente o se lleven cautivos.

Los pobladores de la "frontera", oferentes y demandantes, ponen en intercambio distintos bienes de uso (y de cambio) que representan propiedades individuales tanto como grupales. El siguiente documento evidencia cómo la propiedad de ciertos bienes es reconocida entre ambos conjuntos.

> Milicianos de esta de la de Hernández, Alcalde de la Villa de Lujan, y se á descubierto que unos y otros quitaron a los indos de él cacique Antempan, que están [...] sus caballos y ponchos y aunque se han recogido los que tomaron los Milicianos de Barragan, y están en la guardia para entregarlos a sus dueños.[790]

En suma, vecinos rurales -milicianos- e indígenas se reconocen propietarios de bienes y no propietarios de otros que necesitan. Contexto relacional complejo, pero que puede ser resumido en actores que acuden a un mercado. La satisfacción de necesidades fue enfocada a partir de ciertos bienes que circularon por la frontera: cautivos, ponchos, maíz. El análisis de estos productos evidenció lo intenso de este intercambio, así como la imposibilidad de medirlo cuantitativamente. No obstante, es significativo resolver si esta circulación de bienes es un circuito mercantil alternativo

Un aspecto a resolver sobre los cautivos hispano-criollos es si éstos en un nuevo medio social se convierten en bienes de uso y bienes de cambio. A pesar del conflicto, se observa una gran circulación de bienes entre la sociedad indígena y la hispano-criolla que puede ser leida como una *'doble coincidencia de necesidades'*; el trueque de bienes se

[790] AGN. Comandancia de Frontera, Luján sin fecha 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (184).

efectuó al mismo tiempo que la compra y venta. Aunque las ventajas de utilizar la moneda como bien de cambio son numerosas (es acopiable y puede cambiarse por una amplia variedad bienes) el trueque continuó practicándose. Esto impone preguntar si este tipo de intercambio puede ser considerado mercantil, o mejor dicho, si el trueque y/o el intercambio de obsequios pueden verse como una forma especial del intercambio mercantil.

En este orden Appadurai[791] señala que el análisis del intercambio de obsequios como forma particular de la circulación mercantil surge de la crítica realizada por Bourdieu no sólo de las aproximaciones "objetivistas" de la acción social, sino también de cierto tipo de etnocentrismo, en sí mismo un producto histórico del capitalismo, que adopta una definición muy restringida del interés económico[792]. Estas consideraciones le sustentan abordar las mercancías como cosas que se hallan en una situación determinada, la cual puede caracterizar muchos tipos distintos de cosas, en diferentes puntos de su vida social. Esto significa centrarse en el potencial mercantil de todas las cosas, en lugar de buscar inútilmente su distinción. Asimismo, supone romper con la perspectiva de la mercancía dominada por la producción y retomar su trayectoria total, desde la producción, el intercambio –distribución- y el consumo[793].

Esta propuesta de centrar la situación mercantil en la vida de cualquier 'cosa', definida como la situación en la cual su intercambiabilidad (pasada, presente o futura) se convierta en su característica socialmente relevante, es desarrollada por Kopytoff[794], quien se enfoca en la vida social de una cosa, su candidatura mercantil. Es decir, la mercancía no es un tipo de cosa en vez de otra, sino una fase en la vida de algunas cosas. Esta propuesta

[791] Sigue a Bourdieu, cuando enfatiza que la dinámica temporal de obsequiar, incluye un examen inteligente del espíritu común que subyace tanto al intercambio de obsequios como a la circulación mercantil. A. Appadurai (1991: 27).

[792] Hace a esta cuestión la aclaración que realiza Appadurai (1986: 28) "Utilizo este argumento para coincidir, aunque desde un ángulo un poco distinto, con las propuestas de Tambiah (1984), Baudrillard (1969; 1980; 1989), Sahlins (1976) y Douhlas e Isherwood (1981), todas las cuales representan esfuerzos para restaurar la dimensión cultural de las sociedades que muy a menudo son representadas simplemente como economías grandes por mandato, y para restaurar la dimensión de cálculo de las sociedades que con demasiada frecuencia son retratadas como solidariamente pequeñas por mandato. [...] Sin embargo, al tratar de comprender el rasgo distintivo del intercambio mercantil, no tiene sentido diferenciarlo claramente ya sea del trueque o del intercambio de obsequios. Como sugiere Simmel (1978), es importante advertir la dimensión del cálculo contenida en todas estas formas de intercambio, aunque varíen en la forma y la intensidad de sociabilidad asociada a ellas".

[793] A. Appadurai (1991: 29).

[794] Igor Kopitoff (1991).

es argumentada desde el punto de vista cultural; señalando que la producción de mercancías es también un proceso cultural y cognoscitivo: "las mercancías no sólo deben producirse materialmente como cosas, sino que también deben estar marcadas culturalmente como un tipo particular de cosas" [795]. No obstante, de la gama total de cosas disponibles en una sociedad, sólo algunas de ellas se consideran apropiadas para ser clasificadas como mercancías. Y éstas pueden concebirse como mercancía en cierto momento, pero no en otro, tanto como que la misma cosa puede ser vista simultáneamente como una mercancía por una persona y como algo distinto por otra. Estos cambios y diferencias en materia de cuándo y cómo una cosa se convierte en mercancía revelan, para dicho autor, la economía moral que está detrás de la economía objetiva de las transacciones visibles. Por lo tanto, las mercancías son un fenómeno cultural universal, y su existencia es concomitante a la existencia de transacciones que involucran el intercambio de cosas (objetos servicios).

En suma, se acepta que la mercancía es una cosa que tiene valor de uso y puede intercambiarse por una contraparte. Porque el hecho mismo del intercambio indica que la contraparte posee, en el contexto inmediato, un valor equivalente[796]. Definición que permite aceptar a los cautivos/as como cosas/bienes que se hallan en situaciones determinadas, como proporcionadores de subsistencia y establecedores de relaciones sociales en diferentes puntos de su vida social, y admite así mismo su potencial mercantil, al igual que los ponchos y el maíz. Es decir, su recorrido (restringido o no) está al servicio de la reproducción de un sistema sociopolítico, compuesto por el encuentro de dos conjuntos sociales -el indígena y el hispano criolla- en la frontera bonaerense.

Centrar la situación mercantil en la vida de cualquier cosa, definida por su intercambiabilidad, permitiría señalar la existencia en el espacio de frontera de un circuito mercantil, en esencia 'un circuito mercantil informal'. Esta clasificación se puede diferenciar en dos instancias, una urbana y otra rural. La primera conecta los intercambios entre la sociedad indígena y los pulperos de la zona rural y, en mayor medida, los asentados en Buenos Aires y Luján. Este intercambio mercantil informal urbano infiere una mayor circulación de dinero y de productos manufacturados.

[795] I. Kopitoff (1991: 89).
[796] Igor Kopitoff (1991: 94).

Por otro lado, la segunda instancia, el circuito mercantil informal rural es conceptualizado como *circuito de intercambio alternativo informal*, en la medida que se lo enfoca principalmente desde la óptica de los vecinos rurales. Este evidencia un mayor volumen de productos primarios que salen de la sociedad hispano criolla, tanto como de cautivos y la entrada de manufacturas indígenas. Intercambio que se percibe libre de estrategias de algún grupo o clase social dominante, y no condicionado por las variables del mercado español pero sí incentivado.

Es importante advertir que en ambas instancias de este circuito mercantil informal el indígena supo relacionarse con el intercambio de sus "efectos", productos en última instancia manufacturados, tanto como con bienes que en esencia son españoles como los cautivos; hombres y mujeres puestos en circulación, que aprehendieron nuevos saberes que les permitieron (o no) posicionarse como ex cautivos, un nuevo lugar en su sociedad de origen, como el caso de Blas Pedrosa[797] o el de Santiago Avedaño[798].

Para concluir, los cautivos, los ponchos y el maíz indican "una doble coincidencia de necesidades" entre vecinos e indígenas en el pago de Luján. Intercambio de bienes que argumenta la interacción socioeconómica -la compleja subsistencia- entre indígenas e hispano-criollos. El modelo interpretativo propuesto, *resistencia y complementariedad*, se sustenta en dicha interacción socioeconómica tanto como en la política, la cual se explica a partir del siguiente capítulo, dedicado al desarrollo de los conocimientos a los que se arribó sobre la organización miliciana del pago.

[797] Véase L. Cutrera (2003: 171-182).
[798] Véase P. Hux Meinrado (1999).

Capítulo Tercero

El desarrollo de la estructura miliciana: organización, comportamiento y autoridades, desde la cohesión a la fragmentación

> ...una conciencia de grupo y de tierritorio común hay detrás de la exigencia de la defensa militar de esos límites, de manera que ésta no afecta ya la conveniencia personal de un príncipe, sino a los intereses de toda la comunidad territorial: por eso se quiere que sus defensores sean del lugar, a fin de que sientan más obligados a él.[799]

Examinar el servicio en las milicias de los pobladores permite domostrar como acceden los pobladores a la vecindad. Sin importar las distancias, la residencia (el domicilio) los identifica como vecinos para ser convocados al servicio.

He señalado que la presencia de Yahatti en las márgenes del río Salado pidiendo protección de los Tehuelches, implicó una serie de partes e informes en donde se ordenaba que salgan los vecinos a observar los movimientos de los indios. Desde el fuerte, el capitán Barreda, así como el sargento mayor de milicias Cheves, informaba que no podían salir dichos vecinos por encontrarse "en sus cosechas", y que no tenían suficiente gente ni armas. Desde Buenos Aires se ordenaba al capitán Vicente De La Barreda y al sargento mayor de milicias Juan Joseph Cheves que de todas formas "tenga su gente pronta para poder dar al primer aviso"[800], pero que no se descuiden las actividades agrícolas. La denominación *vecinos* implica una correspondencia de derechos y obligaciones, como por ejemplo la defensa de la frontera en el servicio de armas, aunque para estos años la disciplina y su cumplimiento sea cuestionada por el capitán del fuerte de Luján.

El avance poblacional de familias avanzadas en las guardias es un aspecto desarrollado. No obstante, la preocupación por poblar de las autoridades coloniales puede

[799] Jose Antonio Maravall (1986: 122), afirmación que realiza cuando comenta la formación de un "sentimiento de frontera en el reino de Castilla desde la primera mitada del siglo XIV. Agradezco a Ariel Morrone por apuntarme dicho comentario.
[800] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 24 de enero de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [48]

contextualizarse en autores clásicos (del Iusnaturalismo) como Sáez[801], entre otros, que ha legado reflexiones en torno al descubrimiento del Nuevo Mundo y la ocupación que hizo España en esas tierras; los argumentos esgrimidos en la época son:

> ...sea cual fuese el espíritu que con motivo de este grande acontecimiento, se haya formado en la Europa, el derecho de ocupación pura está reglado por los principios de la inmutable justicia natural, que a nadie le es dado traspasar. La naturaleza ha criado la tierra para que los hombres la cultiven y se sustenten de ella. No habiendo producido nada en vano ha dado derechos a todos para ocuparla y distribuírsela con moderación y justicia, sin daño de otros; pues que el globo tiene extensión y capacidad bastante para que ninguna Sociedad quede sin alguna parte. De estos antecedentes evidentemente ciertos en derecho natural se derivan naturalmente las reglas siguientes por donde pueden decidirse las dudas.
> Ninguna Nación debe ocupar un espacio tan dilatado de tierras que ella no sea capaz de poblar y cultivar. En tal caso es manifiesto que perjudicaría a otros la ocupante, privándoles del lugar necesario para su población, y que para alimentar su ambición frustraría los fines de la Naturaleza y su autor, haciéndose refractaria del derecho natural, y autorizando con el hecho a sus vecinos para que se opusiesen a la usurpación que se haría a todo género humano[802]. [...] Por las mismas razones los Pueblos que están en sus confines estrechados pueden poblar y ocupar algún terreno que se halla incluso desierto entre tribus salvajes, que ni lo necesitan, ni lo cultivan, ni lo ocupan, y poseen permanentemente o con residencia fija.[803]

Esta concepción normativa no es extraña en la jurisdicción de Buenos Aires que se pobló disputando la territorialidad al indígena. He señalado como desde la comandancia de Luján se informa que se ha dejado establecidas familias venidas de España (por disposición de V. Exia.) para:

---

[801] Valoramos el testimonio de dicho autor, fundador, rector y primer profesor en la Universidad de Buenos Aires, de 1822 a 1825 de la cátedra de Derecho Natural y de Gentes; y por ser un testigo comprometido socialmente y conocedor de su sociedad. Sociedad que también debe convivir con una frontera que intenta poner límites a los indígenas. Es por tanto Sáez, nacido en Buenos Aires en 1780, que hizo sus estudios de segunda enseñanza en el Colegio de San Carlos y universitarios en Charcas, graduándose de doctor en Teología y bachiller en leyes, nuestro ejemplo para señalar que el hispano-criollo no consideró a los grupos indígenas en contacto con la frontera bonaerense como una sociedad-nación-estado en pie de igualdad. Porque la concepción de salvaje primó y sustentó el argumento que le justificó la adquisición y ocupación de tierras. Antonio Sáez (1939).

[802] Esto también nos permite advertir por qué y cómo se dio el lento corrimiento de la línea de frontera en el espacio colonial del Río de la Plata.

[803] Antonio Sáez (1939: 180-181).

> ...poblar a el, que con ellas hacen el numero de 74 vecinos de este pueblo [...] quintas debajo del Cañadón y las que pudiesen trabajar para chacras, en el paraje donde demás vecinos las tienen [...] con ellas podrán conducirse de cerca del salado, llevando escolta, no encuentro medio, para este indispensable auxilio.[...] Pienso salir para Areco continuando el establecimiento de estas familias (hasta?) Rojas.[804]

La presencia conflictiva del indígena no coartó el establecimiento de pobladores rurales, nominados vecinos, sino que los interpeló como más necesarios. Rasgo "distintivo" en la "frontera Bonaerense" que demandó examinar la práctica defensiva y determinar los alcances e incidencias sobre los pobladores. Si bien parte de este resultado ha sido expuesto (véase Segunda Parte), en este capítulo examino la organización y los cambios de las milicias de la campaña, así como su práctica defensiva, para dotar argumentalmente por qué propongo que los pobladores en el servicio de las armas fueron considerados vecinos. Por otro lado, el desarrollo de la estructura miliciana, su organización, comportamiento y las autoridades que se instalan, pretende explicar parte del contexto que permitió la construcción de poder y autoridad de ciertos sujetos en el Pago.

Para facilitar un orden explicativo, se opta ordenar el siguiente desarrollo en cuatro períodos que aglutinan similitudes, y pautas que incidirán en los cambios organizacionales que oscilan entre la cohesión a la fragmentación de los pobladores.

a- Desde 1700 hasta fines de la década de 1750: los orígenes de la estructura miliciana en el pago de Luján.

Las milicias hasta mediados del siglo XVIII conjugan una fuerza militar de carrera asentada principalmente en Buenos Aires y el de una fuerza de vecinos milicianos de dicha ciudad, tanto como de pobladores (vecinos) rurales de los pagos de la jurisdicción. La organización miliciana en este período se destaca por presentar una estructura tan sencilla, que termina siendo compleja su presentación y/o explicación para comprender la defensa del pago de Luján. Porque la misma desde 1700 hasta aproximadamente 1750 es coordinada

[804] AGN, Comandancia Luján 20 de octubre de 1780, legajo 1-6-2 Sala IX, documento (178)

centralmente desde el presidio de Buenos Aires, lo que permite trazar un espacio integrado desde la ciudad hasta los parajes, en donde se halla explayada la tropa, en particular las "fronteras de Luján". Las acciones que ejercía el gobernador y capitán general de las compañías del presidio de Buenos Aires permitirían resolver una carencia de recursos económicos en términos militares que posibilitasen una práctica defensiva. La guarnición de soldados de carrera enviados (en su mayoría) desde la metrópoli se completaba con vecinos en el servicio en las armas; milicias todas que guarnecían un *gran espacio extendido*. La revista de 1702[805] evidencia cómo los vecinos milicianos de Buenos Aires atienden los pagos rurales.

Los aspectos relatados[806] sobre el desarrollo del pago de Luján permiten comprender, en parte, por qué se posiciona como futura cabecera administrativa y defensiva en la campaña. Es decir, su ubicación geográfica tanto como la presencia indígena en la región motivó al establecimiento del primer fuerte (1671/72), como su "guardia aduanera" (1717); ambos hechos evidencian como Luján aglutinó pobladores y una circulación -comercial, comunicacional, interétnica- de magnitud que le permite recibir el rango de Villa en 1755. Esto explica por qué el pago será la sede de las autoridades militares de la campaña en la década de 1780 a partir de la creación de la Comandancia General de Fronteras.

Para el año 1745 se ha observado cómo ante los conflictos ocasionados con "Pampas y Serranos" el gobernador Don Ortiz de Rosas convocó a los vecinos de Buenos Aires para salir a defender los pagos rurales. Esto se debe, en parte, a la escasa población en la campaña (en términos comparativos con los periodos subsiguientes), tanto como que la fuerza miliciana se organiza desde Buenos Aires y que la oficialidad, los capitanes, son todos sujetos que en su mayoría tienen la residencia principal en la ciudad. Hasta la década de 1750 la organización miliciana se coordina desde las autoridades del presidio de Buenos Aires; el gobernador es el que dispone distribuir las formaciones militares de carrera, tanto como las de vecinos milicianos a los distintos puestos (fuertes, guardias) en la campaña. Los parajes defensivos de Luján, Arrecifes (más tarde guardia del Salto) y Pergamino son

[805] Ver Apéndice Documento N° 14. AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809), Documento (8) Buenos Aires, 1702. Véase también lo desarrollado en el tercer capítulo de la segunda parte.
[806] Véase el primer capítulo de esta parte.

pioneros en una práctica defensiva-poblacional en la campaña, en tanto conforman espacios que recibieron fuerzas militares de carrera (dependientes de las compañías asentadas en Buenos Aires) y pobladores rurales que se comprometieron a la defensa a través del servicio en las milicias.

Los cambios ocurridos por diciembre de 1755[807] ejemplifican nuevas condiciones para el servicio en las armas y cómo se intenta imponer una estructura y disciplina castrense. Las referidas condiciones giran en torno al gobernador Andonaegui al "tiempo de su marcha a Campaña"[808], cuando con todas las fuerzas veteranas de la plaza, del fuerte de Buenos Aires, salieron en expedición a las misiones. Ocasión en la que encargó al teniente coronel Don Agustín Fernando de Pinedo "formar y reglar un Cuerpo de Milicias Urbanas, para que con el de Forasteros sirva de guarnición a esta Plaza a falta de tropa Veterana"[809]. La condición de vecino en el servicio en las armas supo ser la que consintió la conformación de una plana mayor y cuatro compañías, compuesta cada una de ellas por un capitán, un teniente, un subteniente, dos sargentos, cuatro sargentos, cuatro cabos de escuadra y noventa y cuatro soldados, que en total sumaron para ese año 450 efectivos de tropa, con un uniforme azul y plata con divisa roja[810]. El servicio de milicias fue reglado y formado conforme a la estructura militar de línea, pero la oficialidad a diferencia del Batallón de Forasteros (compuesto por vecinos milicianos de la ciudad de Buenos Aires) es local, urbana. Los oficiales "son todos sujetos de la primera distinción de esta Ciudad, quienes con el mayor empeño quedan haciendo el servicio sin más recompensa que la esperanza de ser aprobados con la satisfacción de V. Exia"[811].

Esta distinción (señalada en la II parte capítulo III) sumaba nuevas características relacionales a los pobladores de Buenos Aires, ya que implicó la distinción entre los vecinos urbanos reconocidos por un lado, y por otro los solteros recientemente llegados. Los primeros constituirían las Milicias Urbanas de Vecinos, y los más notables serían los seleccionados para ejercer autoridad y poder de mando. Diferenciación que será vivenciada

[807] Ver Apéndice Documento N° 15 AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809)
[808] Ibidem, *op. cit*
[809] Ibidem, *op. cit.*
[810] Ibidem, *op. cit.*
[811] Ibidem, *op. cit.*

por los soldados integrantes y por la oficialidad de ambos cuerpos. El caso examinado para 1762, de Don Domingo Alonso de la Jarrota, permitió ejemplificar[812] y explicar los contrastes que se instalan en los cuerpos -o las armas- que interpelan diferencialmente a los pobladores de la jurisdicción de Buenos Aires, y cómo las condiciones de vecindad marcan obligaciones, derechos y privilegios de unos con respecto a otros, en el servicio miliciano para atender "la Guardia y el Piquete, y Patrullar del Pueblo, y Marina, conforme a la orden"[813]. Hombres a los que se ha dispuesto "en junta de Capitanes, y Subalternos de este Cuerpo"[814] hacerles el uniforme; "ha deducir de el mismo vecindario en prorrateo" [815], y habilitarlos de todo lo preciso para que con los Dragones realicen las guardias y estén preparados para la defensa de la jurisdicción.

En suma, para la primera mitad del siglo XVIII la organización miliciana para la campaña carece aún de la estructura que se impone a los vecinos de Buenos Aires, por lo tanto los pagos de la jurisdicción de Buenos Aires dependerán mayormente del esfuerzo de las milicias de dicha ciudad. La falta de listas de efectivos tanto como de oficialidad local explica, en parte, por qué la historiografía ha señalado la poca efectividad y la "resistencia" de las milicias de vecinos. Sin embargo, para la década de 1740 el avance poblacional se conjuga con el corrimiento del fuerte de Luján (1745), se van sumando milicianos y conflictos locales. Los vecinos rurales, o en su defecto los más notables (que tienen injerencia en la ciudad de Buenos Aires), son los propulsores del accionar de una fuerza defensiva paga para atender la campaña. Con la creación del cuerpo de Blandengues la jurisdicción de Buenos Aires se empieza a ordenar y estructurar defensivamente con cierta autonomía. Período de cambios locales en el que, aunque imperan las órdenes del gobernador y capitán general, los sargentos mayores de milicias emprenderán no sólo una carrera ascendente sino conflictiva con las autoridades militares de carrera enviadas a la campaña.

[812] Ver apéndice, Documentos N° 17. AGN.; Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809). Véase también lo desarrollado en el tercer capítulo de la segunda parte.
[813] Ibídem, *op. cit.*
[814] Ibídem, *op. cit*
[815] Ibídem, *op. cit*

El vecino miliciano Juan Francisco Basurco[816], teniente coronel, hacendado de la jurisdicción y miembro de una de las familias notables de Buenos Aires (con actuación en el cabildo) propuso al Cabildo que se creara una o dos compañías a sueldo para vigilar las fronteras de Pergamino y Arrecifes. Acción dirigida a proteger sus "estancias" y cabezas de ganado situadas en la cercanía del río Arrecifes. El proyecto refería que debían ajustarse a las ordenanzas militares, en lo relativo a su subordinación y disciplina, y que había que remunerarlas. Sobre este punto se produjeron los mayores obstáculos, porque el gobernador Andonaegui respondió negativamente alegando que no tenía recursos. La segunda opción fue ofrecer en remate anual los viajes a las salidas, bajo la imposibilidad de vender la sal a más pesos, pero con la concesión no sólo de dicho monopolio sino con la garantía que un piquete de soldados de las compañías creadas daría una segura escolta en los viajes. Esta medida tampoco tuvo efecto debido a la falta de solicitantes. En la reunión capitular del 1 de abril de 1751 representada por el maestre de campo Juan de San Martín, el teniente coronel Juan Francisco Basurco, Don Juan Gutiérrez de la Paz y José Arroyo (y por los ausentes citados: Don Nicolás de la Quintana, Don José Arellano, el doctor Andujar y Francisco Herrera) terminaron acordando cobrar un real y medio por la venta de cada cuero vacuno, dos reales por cada tercio, petaca, caja, baúl o cajón de géneros para la venta que salieran de la ciudad para el interior y se cobraría también dos reales por cada tercio de yerba o tabaco que entrara en la ciudad para su venta, y un real que se cobraría al jefe de familia (sin distinguir ocupación u oficio)[817]. Estos impuestos serían puestos a consideración de su Majestad para su concesión.

La invasión al pago de la Magdalena el 23 de diciembre alteró a un gran números de vecinos que se dirigieron al Cabildo pidiendo protección; esto ocasionó unanimidad de los cabildantes para propiciar una pronta acción. El testimonio enviado al gobernador[818] antecede a la resolución acordada el 27 de enero de 1752, en la que se establecía definitivamente cómo se gravaría y en que forma, para poder crear tres compañías de blandengues. Esto es, dos reales por la compra-venta de cada cuero destinado a la exportación, cuatro reales por cada tercio o petaca de géneros que saliera de la ciudad para

[816] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie II, Tomo IX.
[817] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 75-59.
[818] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 160-163.

el interior, y dos reales por cada quintal de hierro en bruto o en yunques, por igual concepto[819]. Meses más, tarde como lo recaudado era escaso se autorizó gravar el expendio de bebidas alcohólicas[820]. Las acciones puestas en marcha para conformar el cuerpo de blandengues evidencian que la defensa se orienta cada vez más a una organización cuyo costo y compromiso es local, y en donde las autoridades residentes en la metrópoli se notificarán a posteriori de lo ejecutado[821].

Las compañías creadas fueron pensadas para ser asignadas una en las "Cabeceras de el Río de los Arrecifes en el paraje que llaman el Salto"[822], la segunda, más allá "de el Pago de Luján que llaman la laguna Brava"[823], y la tercera en la laguna de los lobos, entre el "Pago de la Matanza y Magdalena mas allá doce leguas cubriendo estos Pagos"[824]. En cada uno de esos puntos se construiría un fuerte con cuarteles para alojar la tropa y una capilla con vivienda para un sacerdote. De cada fuerte debían salir dos patrullas exploradoras, una hacia la derecha y otra hacia la izquierda, hasta encontrarse en el fuerte inmediato, para que pudieran batir toda la frontera; relevándose también las partidas periódicamente a fin de mantener una constante vigilancia[825].

Esta planificación se concretó con ciertas modificaciones importantes. El primer aspecto es el lugar asignado, porque las tres compañías terminarían asignadas en los fuertes y guardias ya erigidos; es decir, el de Arrecifes, el de Luján y el del Zanjón. Estas tres compañías nombradas respectivamente como La Invencible, La Valerosa y La Atrevida (o Los Atrevidos) acompañaron a los vecinos milicianos en la defensa del espacio, y se desplazaron hacia el río Salado a medida que se fueron corriendo los fuertes, fortines y guardias al compás de la población. Es decir, no pudieron constituirse como puestos defensivos avanzados de los pablados durante todo el siglo XVIII. Es más, su escaso número de efectivos, por deserciones y armamento, fue una constante hasta fines de la década de 1770.

---

[819] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 165-168.
[820] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 234-239.
[821] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp.545-593.
[822] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 205-206.
[823] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 205-206.
[824] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 205-206.
[825] Ver AGN. Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo I, pp. 210-211.

Para el año 1757 Don Gutiérrez de la Paz era el capitán de la compañía La Valerosa[826], a dos años de su creación, continuaba demandando la "falta del mantenimiento"[827]. Preocupaciones para el fuerte San José de la Frontera de Luján, en el que sus escasos 25 soldados deben acompañar las expediciones a las Salinas. Porque aunque la Valerosa no terminó en la laguna Brava, y se encontró más cerca de la Villa, cumplió el apoyo a los viajes a salinas, pero su estructura real demostró que no fue suficiente para hacerse cargo de los mismos sin la presencia de los vecinos armados. Los depósitos de salitre en las proximidades de lo que es hoy Bahía Blanca, conocidos desde 1668, no dejaron de abastecer a la ciudad y la campaña[828]. El Cabildo de Buenos Aires había dispuesto que anualmente debía realizarse una expedición a las Salinas, en busca de sal; y para evitar el gran riesgo constante de "los indígenas" las carretas debían ser defendidas por los vecinos milicianos. Para la década del cincuenta la creación del cuerpo de blandengues hace suponer a los vecinos milicianos que su contribución ya no será demandada como antaño.

Lo acontecido en 1759, a siete años de la creación de la Valerosa, evidencia que esta fuerza militar de carrera es insignificante para atender las demandas del pago. No sólo porque carece de armamento y provisiones varias, sino que sus efectivos son apenas 25 hombres[829]. Los recurrentes pedidos de Don Gregorio Gutiérrez de la Paz, su capitán, ejemplifican los nuevos alistamientos para el cuerpo, tanto como que su fuerza es insuficiente para encargarse del viaje anual a las salinas. Desde Buenos Aires se le responde a dicho capitán:

> Señor mío: Por la Carta de Vm. de 19 del corriente quedo enterado de que los 25 Pardos nombrados de Luján, para el viaje de Salinas no hay uno que tenga armas con que defenderse, en vista de lo cual he mandando que con la más prontitud se hiciesen 24 lanzas las que lleva el portador, para que Vm. las reparta entre ellos.

[826] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 17 de agosto de 1757, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (194).
[827] AGN, Comandancia de Frontera, 12 de marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [23].
[828] Véase Gabriel Taruselli (2002).
[829] AGN, Comandancia de Frontera, 21 de marzo de 1757, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [24].

> Espero que cuanto antes me avise haberse juntado la tropa de Carretas para con la mas brevedad emprender el viaje por lo muy avanzado que ya esta el frío.[830]

Como antaño, las respuestas o acciones efectivas no modifican las condiciones reales; el gobernador se mantendrá con promesas en los momentos más críticos, pero no dejará de exigir el cumplimiento de sus funciones defensivas. La fuerza de soldados blandengues -en sus primeros años- se diferencia mucho de la formación de los efectivos a sueldo del presidio de Buenos Aires. El capitán de la Valerosa, Gutiérrez de la Paz, se queja de "malos comportamientos y delitos"[831] de varios soldados, y esto será el motivo por el cual envíe presos a tres soldados: Gregorio Rodríguez, Joseph Antonio Carrizo y Juan Medina "por haber herido con bolas a él expresado Carrizo"[832]. Para más tarde, el 11 de abril de 1760, solicita al teniente del rey y gobernador la libertad de los mismos, argumentando que al tiempo en que se hallan encarcelados "no concurren mayores delitos"[833] como antes, porque dichas prisiones han servido de "escarmiento de otros"[834], razón por la cual le solicita al gobernador: "se servirá dignarse VS. ponerlos en libertad, y de su determinación avisarme con muchas ordenes"[835].

Sin embargo, desde Buenos Aires se continúa reclamando que se ponga orden y sujeción a los soldados de dicha compañía. Las ausencias del capitán por problemas de salud durante meses no parecen ser las causas que expliquen el desorden y abandono en que estan los soldados. El siguiente testimonio no sólo ejemplifica lo expuesto, sino que explica por qué durante la década del sesenta será Don Joseph Vague el interlocutor y actor de los sucesos acontecidos. El 7 de marzo de 1760 el gobernador y capitán general le ordena a dicho alférez, Joseph Vague, que tome el mando y ejecute las acciones pertinentes para poner la compañía en condiciones:

---

[830] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 21 de marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (12) [26].
[831] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 11 de abril de 1760, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [35].
[832] Ibidem, *op. cit.*
[833] Ibidem, *op. cit.*
[834] Ibidem, *op. cit*
[835] Ibidem, *op. cit.*

> Por la copia adjunta vera VM. lo que al Capitán de esa Compañía con motivo del desorden y abandono con que andan los soldados de ella la que remito a Vm. no solo para que sepa lo que debe hacer con ellos en orden a su sujeción en ausencia del citado Capitán, sino para que me de puntualmente aviso siempre que por parte de este aya alguna omisión de descuido con ejecutar lo que le prevengo.[836]

En suma, la fuerza militar en la campaña presenta una efectividad y presencia muy deficiente, no sólo por las expectativas que se tenían para la misma[837], sino porque comparativamente, el crecimiento, la organización y efectividad del servicio en las milicias la sobrepasa en la campaña; esto sin considerar aquí que dichas milicias conjugarán al despliegue un bajo costo económico. Antes de proseguir con los cambios que se ejecutaron en la compañía de Blandengues en la década del sesenta, es necesario explicar cómo estaban organizadas las fuerzas de vecinos milicianos, así como los conflictos que se empiezan a generar entre las autoridades militares, es decir, entre un militar de carrera y uno civil-militar.

Para el año 1757, cuando Don Lázaro de Mendinueta era todavía Maestre de Campo, la estructura defensiva miliciana puede ser comprendida a partir del aviso que recibe el gobernador, Don Pedro de Cevallos, sobre la presencia de "de Indios Gulches [...] invadir estas fronteras"[838]. El parte del 25 de julio de dicho año permite observar como se conforma la compañía de milicianos en el partido de Cañada de la Cruz. Porque si bien estaba a cargo del capitán Don Juan Miguel Melo, se ha determinado que se nombre por "Capitán en dicha Compañía a Don Blas Castro, a Don Juan Pacheco como teniente y a Don Juan José Barragán como alférez"[839]. El sargento mayor de las milicias Lucas Mendes de Toro les "puso en posesión de dicho empleo y es (a saber?) que quedo toda la compañía muy gustosa con la nueva elección de oficiales"[840]. Razón por la que dicho sargento mayor de milicias le consulta al gobernador si es necesario que se ejecute el pedido de "dos pares de grillos para

---

[836] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 7 de marzo de 1760, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [30].

[837]

[838] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 16 de Abril de 1757, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (191) [3].

[839] Ver apéndice Documento N° 31. AGN, Comandancia de Frontera, Villa Lujan 25 de junio de 1757, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (192) [4].

[840] Ibidem, *op. cit.*

cuando el caso fuere preciso"[841], que solicita Don Lázaro Mendinueta. Según el sargento de milicias Lucas Mendes de Toro, esto se lo ha notificado el capitán de milicias de Luján Don José de Cheves a acuerdo a las instrucciones que recibió del maestre del campo.

Si bien ese testimonio permite conocer cómo Cheves va cambiando su situación de revista en las milicias, generó varios interrogantes que se originan en la posición del sargento mayor de milicias. Es decir, por qué Cheves pasa de ser capitán de milicias de Luján a sargento mayor de milicias. Este interrogante que podría responderse aludiendo a una supuesta degradación no tiene asidero porque nos encontramos con otro sargento mayor de milicias, Lucas Mendes de Toro, que ha otorgado nombramientos a oficiales, así como ha discutido solicitudes de un maestre de campo. Esta situación motivó indagar dichos cargos, dado que a partir de la estructura miliciana desarrollada, tanto como de la documentación presentada (véase Segunda Parte capítulo III), no se lograba componer una estructura de autoridad.

Extensa búsqueda y horas de desvelo permiten exponer brevemente y argumentar por qué el servicio en las milicias es concomitante con el desarrollo poblacional, la vecindad y las prácticas concretas en la gobernabilidad de la campaña. Para ordenar la explicación, necesaria, es prioritario señalar que el cargo de Maestre de Campo equivalía, para el año 1734, "al grado en la milicia en el que también llamaban coronel"[842], el superior en el campo de batalla. Por su parte, Maestre, para el año 1737 nominaba al "superior de toda la orden en cualquiera de las militares"[843]. En suma, tales definiciones permiten comprender por qué las milicias de vecinos en la campaña bonaerense -un espacio en conflicto- serán coordinadas por el maestre de campo. Por otro lado, el cargo de sargento mayor presenta variaciones que son sustanciales para comprender los cambios. En primer lugar, es prioritario establecer que el Sargento General de Batalla "en la antigua forma de Milicias era el inmediato al Maestre de Campo General"[844]. Esta definición no sólo explica por qué estos dos cargos representan la mayor oficialidad de las milicias rurales y dirigen a todas las compañías de milicianos

[841] Ibidem, *op.cit.*
[842] Véase Diccionario de la Real Academia Española, 1734, Academia de Autoridades p. 453 columna 2.
[843] Véase Diccionario de la Real Academia Española, 1734 ,Academia de Autoridades p. 453 columna 1.
[844] Véase Diccionario de la Real Academia Española, 1739, Academia de Autoridades p. 49 columna 1.

organizadas a su vez con capitanes, tenientes y alférez, sino que también permite entender por qué el sargento mayor para 1739 es

> ...el oficial destinado en cada Regimiento a disciplinar y mandar el ejercicio a los soldados. Modernamente se han encargando algunos cuidados económicos del cuerpo. En 1728 los Sargentos Mayores de infantería, caballería y Dragones mandaban sus cuerpos siguiendo la antigüedad de capitanes.[845]

Estas definiciones más los datos presentados posibilitan entender por qué dicho Lucas Mendes de Toro se posiciona cuestionando el pedido del maestre de campo Don Lázaro Mendimeta. No obstante, es necesario aclarar que dicho sargento mayor no representa al "Sargento Mayor de la Plaza"[846], que es el

> ...oficial que manda después del Gobernador y Teniente de Rey dentro de la Plaza, en que toca a lo militar, y entrar a la guardia. [...] Orden de 1728 libro 3 tit. Art. 1. Ordenamos que los sargentos mayores de las Plazas tomen igualmente de todos los Batallones, de que se compusiere la Guarnición, los oficiales necesarios para entrar la guardia cada día.[847]

Los acontecimientos referidos permiten argumentar por qué he señalado que las fuerzas defensivas durante la primera mitad del siglo XVIII dependen de la máxima oficialidad del presidio de Buenos de Aires, y que los cambios ocurridos durante la década de 1750 evidencian el crecimiento de las fuerzas defensivas locales, el despliegue de una oficialidad oriunda de la campaña. La carrera de Don Cheves en el servicio de las milicias permite ejemplificar lo observado, ya que para 1760/66 será sargento mayor de milicias del pago de Luján, quien -como otros tantos milicianos- adquirió dicho nombramiento luego de haber transitado por la carrera miliciana.

Con el objetivo de componer un marco explicativo sobre los cambios en el servicio de las milicias, retomo los sucesos ocurridos en el pago de Luján, por julio de 1757, cuando desde Buenos Aires le solicitan al capitán de la compañía de Blandengues, Gutiérrez de la Paz, que salgan

[845] Ibidem, *op. cit.*
[846] Ibidem, *op. cit.*
[847] Ibidem, *op. cit.*

> ...las carretas para las salinas con tengo mandado por bando ya que he prevenido a Vm. verbalmente debe ir escoltándolas, con 45 hombres de las tres compañías de (pardos?) que guarnecen las fronteras sacando 15 de cada una, y que pasen a efecto de arrimar la caballada, y demás que se pueda ofrecer se destinan igual numero de Indios y mulatos de las Compañías que ay de estos en los Partidos de Luján, Magdalena, y Matanza doy la correspondiente orden a los Sargentos Mayores de dichos Partidos.[848]

Testimonio que permite verificar que la defensa de la campaña se coordina desde la villa de Luján con sus compañías de pardos y de tantos mulatos o indios que se puedan juntar de los pagos de Luján, Magdalena y la Matanza. Defensa que se centra también en el servicio en las milicias que incluye a todos los pobladores vecinos, en donde los sargentos mayores de dichos partidos serán los encargados de convocarlos. Los sargentos mayores del Zanjón y del Arrecifes también son convocados, lo que permite contextualizar una fuerza rural que se constituye en el enfrentamiento, tanto como que las necesidades económicas de subsistencia suman razones para comprometer a los pobladores. No obstante, la necesidad constante de hombres no sólo los hace vecinos a muchos, sino que también hace visibles comportamientos que ameritan imponer la disciplina en el servicio de las armas. En ese tenor se entiende el pedido de grillos del sargento mayor de las milicias Lucas Mendes de Toro, ese pedido, tanto como la orden que le llega, permite examinar la (supuesta) "resistencia" a dicho servicio y cómo la instancia jerárquica de autoridad militar es efectiva sólo en algunos sujetos milicianos. Es decir, se puede observar como desde Buenos Aires se intenta contrarrestar las excusas que presentan los vecinos del pago para salir "a campaña en defender del País y para castigo de los Indios Infieles"[849]. Para esto, desde Buenos Aires se ordena y manda al

> Sargento Mayor de dicho Partido Don Lucas Mendes de Toro que haga saber y publicar así en la Villa de Luján, Capilla del Pilar y en cualquiera otra paraje donde tuviere por conveniente que las tales personas no deban arrogar semejantes pretensiones, ni motivos, sino que se deberán salir como todas las demás a la campaña siempre que sean citadas ya prevenidas y que no se les

[848] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 11 de julio de 1757, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (193).
[849] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 16 de septiembre de 1757, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (198) [13].

> admitirá semejante excusa sino que serán presas y remitidas a esta Real Fortaleza para que se les de el castigo correspondiente.[850]

Este testimonio es significativo para observar como se intenta imponer una disciplina en el servicio en las milicias, que la entienden como necesaria para concretar la defensa local. Porque los vecinos responden a dicho servicio en mayor o menor éxito en función de mediar afinidades (o no) para con el sargento mayor de milicias.

Los acontecimientos expuestos sobre 1757 admiten exponer no sólo la compleja interacción de los vecinos milicianos y militares de carrera, sino también que las necesidades imponen armar cada vez a los hombres en los pagos de la jurisdicción de Buenos Aires. La creación del cuerpo de Blandengues y su consecuente costo económico para los vecinos no cumplió con el objetivo esperado. Tal vez, sin saber o no aceptar los problemas o deficiencias castrenses de la fuerza, los pobladores rurales se resistieron ausentándose a la convocatoria para salir "a campaña para castigo de los Indios Infieles", más para el viaje a Salinas en 1757 debió cubrirse con su fuerza como antaño. No obstante, la superposición de atribuciones entre las autoridades milicianas y las autoridades militares empieza a perfilarse, motivo para que los sargentos mayores de milicias argumenten que no pueden convocar más gente cuando el oficial a cargo de los viajes es un militar de carrera, como el capitán Gutiérrez de la Paz.

Lo afirmado precedentemente se argumenta, en parte, con lo acontecido para efectivizar el viaje a Salinas en marzo de 1759, porque en esa ocasión únicamente se convoca a la fuerza de blandengues y a las compañías de pardos de la Villa de Luján. Los partes que se emitieron para componer la custodia de las 187 carretas -que salieron- revelan un constante reclamo del capitán del Fuerte San Joseph de la Frontera de Luján al gobernador por la falta de armamentos y mantenimientos para los 25 pardos nombrados en la Villa[851], tanto como para soldados que puede aportar el fuerte:

---

[850] Ibídem, *op. cit*

[851] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 19 de Marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (14) [25]

> Muy Señor mío pongo en noticia de V. Exia. como desde el día 10 del corriente me hallo en esta frontera en cumplimiento de su precepto para caminar a Salinas, y hasta este día no a parecido tropa alguna para el viaje, previniendo a V. Exia. que en la demora padecen los soldados por falta del mantenimiento en este fuerte que son los 25 que saque de mi guardia de lo que V. Exia. dispondrá lo que tenga más conveniente.[852]

Desde Buenos Aires no sólo se le vuelve ordenar que apronte las fuerzas y que avise "a los troperos concurran con sus carretas"[853], sino que dado que:

> ...no hay uno que tenga armas con que defenderse, en vista de lo cual he mandando que con la más prontitud se hiciesen 24 lanzas las que lleva el portador, para que Vm. las reparta entre ellos.
> Espero que cuanto antes me avise haberse juntado la tropa de Carretas para con la mas brevedad emprender el viaje por lo muy avanzado que ya esta el frio.[854]

No obstante, y aunque las lanzas llegan son distribuidas y parten para Salinas el 25 de marzo, el comandante del Fuerte notifica que antes de la salida de la compañía de pardos han huido cuatro hombres[855].

Para fines de la década del setenta los oficiales de las milicias de vecinos van a ser los encargados nuevamente de los viajes a Salinas. La orden emitida por el teniente del rey y gobernador el 17 de septiembre de 1761 ejemplifica cómo los sargentos mayores de la campaña son ahora los encargados para el viaje a Salinas, tanto como de su cumplimiento:

> Previne al Sargento mayor del partido de Lujan Don Juan Ponce de Leon, haga que de las cinco compañías de vecinos de su cargo se apronten 55 hombres, para que bajo de las ordenes de Don Juan Joseph de Cheves vayan a escoltar las carretas que van a salinas [...] cinco hombres, los treinta de ellos de la compañías de pagados del Salto del Arrecife y Zanjon y los cincuenta y cinco restantes de las cinco compañías del cargo de Vm. le prevengo que inmediatamente despache las correspondientes ordenes a los capitanes de ellas para que cada uno apronte diez hombres con un cabo, y que con sus armas lo hagan marchar brevemente a la Frontera de Luján a donde se deben juntar todos para el dia 25 de este respecto a que el tiempo urge y mucho. Siendo necesario que para arriar la caballada baya alguna mas gente fuera de

[852] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 12 de marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [23].
[853] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 19 de marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [24].
[854] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 21 de marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (12) [26]
[855] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 25 de marzo de 1759, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (13) [27] y Documento [26] Buenos Aires, del 26 marzo de 1759.

> la nominada he dispuesto se nombren para este efecto de la compañía de Pardos de esa Villa quince hombre con su cabo y para que con sus Lanzas o chusas marchen igualmente a la Frontera.[856]

A dicho testimonio y el siguiente elijo presentarlos porque evidencian que cuando los viajes son comandados por milicianos vecinos de Luján no hay inconvenientes que imposibiliten salir a los vecinos. Los únicos testimonios que se registran para dicho viaje son los citados[857], es decir, no sólo no se encuentran informes ni documentación que demuestren dificultades para concretar el viaje, sino que su cumplimiento permite señalar que el pago de Luján cuenta con cinco compañías de vecinos milicianos para principios de la década del sesenta.

> Señor Teniente de Rey y Gobernador Interino.
> Señor Ruiz (Cadus?), con fecha de 17 del corriente y puse por ejecución las ordenes que V. Exia. ha siso servido encomendar a mi cuñado lo que por esta doy aviso a V. Exia. como hoy día de la fecha, expedido carta orden, a los Señores Capitanes de las cinco compañías que se hallan a mi cargo aprontenen cada uno de por si diez hombres (con un cavo de escuadra) con sus armas en la frontera de Lujan para el día 25 del presente mes, para que sigan viaje a las Salinas como ha si mismo despache orden al capitán de la compañía de Pardos de esta Villa aprontarse quince hombres con un cavo con sus lanazas o chuzas marchen igualmente a la frontera para estar prontos para el día asignado para arrear la caballada, lo que participo [...] Lujan septiembre 21 de 1761 [...] Juan Ponce de Leon

> Gente que se ha de sacar de sus cinco compañías de Luján a pedimento de Juan Joseph de Cheves para escoltar la tropa de carretas que ha de ir a Salinas, de que se ha nombrado Comandante.
> De la de Luján arribará 10 hombres y un cabo..... 11
> De la de Conchas arribará 10 hombres y un cabo 11
> De la Luján abajo 10 hombres y un cabo 11
> De la cañada de Escobar 10 hombres y un cabo 11
> De la cañada de la Cruz 10 hombres y un cabo 11
> De la compañía de Pardos, para arriara la caballada..... 15
> 70
> De la compañía de Arrecife.....15
> De la de Zanjon 15
> 100".[858]

[856] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 17 de septiembre de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [174]

[857] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 17 de septiembre de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [174]; Buenos Aires 21 de septiembre de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [75] y apéndice documento N° 32. Buenos Aires 19 de septiembre de 1761, Documento [71-72-73-74].

[858] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 21 de septiembre de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [75]

En esta ocasión el comandante asignado por el Cabildo de Buenos Aires fue el sargento mayor de milicias Joseph Cheves[859]. Este dato es sumamente importante para argumentar sobre la tensión entre las autoridades de la campaña, más si recordamos que en dicho año Cheves por el mes de marzo notifica al gobernador de Buenos Aires que no puede convocar a los vecinos para salir a defender al cacique Yathi, porque todos se hallan avocados a las cosechas[860]. Es decir, el compromiso en la cosecha de trigo, que bien es reconocido por el gobernador[861], afecta tanto a ese mes (fines de verano y principios de otoño) como a los meses de septiembre y octubre (fines de invierno y principios de primavera); dichas actividades no parecen imposibilitar la salida al campo cuando el comando de campaña depende de su autoridad. Es más, si reparamos que las siembras del trigo son noventa días previos -aproximadamente- y que la cosecha de maíz se da entre enero y febrero, sin contar la cosecha y otras actividades agrícolas, los vecinos de campaña pueden aludir todo el año (prácticamente) impedimentos para prestar servicio en las milicias. Razones éstas que refuerzan el análisis interpretativo que pondera las tensiones entre las autoridades civiles-militares y las militares de carrera asentadas en el fuerte de Luján, e interroga las "resistencias" o imposibilidades esgrimidas, en ocasiones, por sus autoridades.

En el nombramiento y comisión a Cheves se hace especial mención a "que en el paraje de las salinas y sus inmediaciones suelen concurrir los indios del Cacique Rafael Yahati, a quien se les tiene dada la paz cuidará"[862], por lo que se instruye a dicho comandante que no "les haga daño alguno a menos que reconozca en ellos alguna demostración o amago de quererle causar en los nuestros, que en tal caso no solo deberá responderlo sino también castigarlos"[863]. La designación de dicho sargento mayor de milicias se corresponde no sólo a que puede poner rapidez al viaje a Salinas sino que sabe ejecutar las órdenes sin poner en peligro las relaciones con Yahati, porque es

[859] Ver apéndice documento N° 32. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [71-72-73-74] Buenos Aires, 19 de septiembre de 1761.
[860] Véase el segundo capítulo de la Segunda Parte.
[861] Ibidem, *op. cit.*
[862] Ver Apéndice Documento N° 32. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [71-72-73-74] Buenos Aires 19 ,de septiembre de 1761.
[863] Idídem, *op. cit.*

> ...muy perjudicial y nocivo especialmente en viaje de esta naturaleza las embriagueras, y fuegos de que se suelen originar por lo común malas consecuencias pondrá dicho Comandante gran cuidado en enviar eso y otro tanto en los soldados como en todo demás [...] al de escoltar las Carretas que fueren a este viaje para que no experimenten ningún daño de los indios infieles para lo cual se ha dado la tropa que ha parecido necesaria será uno de sus principales cuidados.[864] .

En suma, no se debe alternar las buenas relaciones con dicho cacique; para esto el comando del sargento mayor de milicias, Joseph Cheves, que participa en el Cabildo de Luján, es el indicado porque como poblador conoce el contexto relacional con los indígenas. Una situación recurrente se observa con otros sargentos mayores, el servicio miliciano se desenvuelve sin mediar conflictos cuando los oficiales que intervienen son los que también actúan en el Cabildo, y sucede lo contrario cuando ese servicio es comandado por autoridades militares de carrera.

Por otro lado, las compañías de milicianos que responden a dicha citación permiten ejemplificar no sólo cómo se concretiza el viaje a Salinas, sino que también permiten caracterizar cómo estaba organizada la estructura miliciana previa a los cambios que se ejecutarán en la segunda mitad de la década del sesenta. Es decir, un pago como el de Luján cuenta para la década del cincuenta con cinco compañías de milicianos, la de Luján (arriba), la de Conchas (el Reconquista), la de Luján Abajo, la de Cañada de Escobar y la de Cañada de la Cruz (la Villa de Luján cuenta además con la compañía de Pardos). Cada una de estas contará con una oficialidad, capitanes, tenientes, alférez, que comandarán a sargentos, cabos y soldados. Pero éstas serán comandadas por un sargento mayor de milicias, que en este caso será el de Luján. Recordemos que dichas compañías se componen de pobladores, vecinos que servirán en alteración, en rotación, según las disposiciones y citación de la oficialidad. El crecimiento poblacional en el pago a lo largo de las décadas permitirá mayor distancia entre las citaciones, y menos meses en el servicio, para los pobladores rurales y menos convocatorias a los pobladores de la villa, serán el resultado siempre que no medien conflictos con los indígenas.

[864] Ibídem, *op. cit.*

b- La década de 1760: un intento de reorganización de las milicias de vecinos y la coyuntura de la compañía de blandengues.

Para la década del sesenta los cambios que se operaron en el servicio en las milicias hacen sentir a los vecinos una mayor dedicación al servicio en las armas. Los cambios organizativos son sustanciales, pero tanto más será la disciplina y formación que se intentaron imponer, las asambleas. Para desarrollar la explicación, así como para comprender los ejemplos que sustancian el desarrollo de una gobernabilidad en la campaña, es necesario reiterar un contexto miliciano: el de la ciudad de Buenos Aires y sus autoridades, tanto como los instructivos que se despliegan en pos de perfeccionar las fuerzas defensivas locales, ante la imposibilidad de la metrópoli de enviar más y más hombres para el espacio colonial.

Para 1762, en la ciudad de Buenos Aires[865], se puede contabilizar un total de nueve compañías de milicias de vecinos para el Batallón de Forasteros, a cargo del comandante Don Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada, más cuatro compañías de Milicias de Vecinos Urbanos[866]; en ese año, ambos cuerpos se encargaran de relevar los piquetes y guardias de la fortaleza, del fuerte (presidio) de Buenos Aires. Este servicio en las armas, que diferenciaba a vecinos y a forasteros para mediados del siglo XVIII, fue desarrollando y consintiendo una estructura y una disciplina militar más rígidas, lo que permitió que ambos cuerpos pudieran relevar los piquetes y guardias de la fortaleza -el presidio de Buenos Aires-, tanto como para conformar una fuerza defensiva que se fusionará con el ejército de línea sin diferenciar efectividad, en términos castrenses. El instructivo de 1762 de un militar de carrera, Don Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada[867], cobra sentido no sólo en términos militares, ya que impone una rigurosa disciplina para todos los efectivos empleados, así como para las milicias que se encuentren en guardia en los cuarteles de la Real Fortaleza. Consiste, por ejemplo, en cumplir con la limpieza general y el aseo personal del soldado,

[865] Véase lo desarrollado en el tercer capítulo de la segunda parte.
[866] Ver Apéndice Documento N° 18. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (67) Buenos Aires, 9 de diciembre del 1762.
[867] AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (62) Buenos Aires 6 de Diciembre del 1762. Véase el tercer capítulo de la segunda parte.

que no se ejerciten ningún tipo de juegos, "que cuiden y no empeñen ninguna cosa real"[868], y que todo soldado "se mantenga sin embriagarse, que se respeten las formas de saludo y cortesía con suma exigencia"[869], y no permitir que "salga del Cuartel Soldado alguno descalzo ni sin peinarse con el mayor aseo"[870]. Cada sargento de su respectivo piquete deberá componer una lista con el nombre de cada soldado en donde asentará el armamento, correaje, municiones y demás prendas que le han sido asignadas. Esta lista servirá a su vez para que los sargentos pasen los sábados "indispensablemente revista de Armas y de Ropa"[871]. El instructivo permite observar como se persigue imponer a pobladores de Buenos Aires una educación en el orden de las armas y en la religión cristiana, porque no sólo "todo Sargento cavo, y soldado tratará con el mayor respeto a los oficiales, hallándolos siempre con el Sombrero en la mano, debiendo siempre que encuentren algún oficial de cualquiera Cuerpo que sea, quitarle el Sombrero inmediatamente"[872]; sino porque el sargento deberá también hacer cumplir "que todas las noches recen los solados el Rosario a la Virgen Santísima, y algunas oraciones con toda devoción"[873].

Este instructivo no solamente es vivenciado (sin importar el grado) por las milicias urbanas de Buenos Aires, es parte de los cambios estructurales que comienzan a imponerse en el espacio colonial, en particular en la jurisdicción de Buenos Aires. Para comprender esto, es útil repetir -en parte- la normativa que impone la Real Instrucción para la formación de Cuerpos Milicianos Provinciales de 1765/66[874]. En este reglamento se conforman con precisión los nuevos desarrollos organizacionales o estructurales del cumplimiento del servicio en las milicias, y en particular la organización de las milicias en la campaña de la jurisdicción de Buenos Aires. Éstas se establecieron bajo la estructura de compañías sueltas. El siguiente capítulo de la citada Real Instrucción es más que argumentativo, porque señala que:

---

[868] Ibidem, *op. cit.*
[869] Ibidem, *op. cit.*
[870] Ibidem, *op. cit*
[871] Ibidem, *op. cit.*
[872] Ibidem, *op. cit.*
[873] Ibidem, *op. cit.*
[874] AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (54); Véase el tercer capítulo de la segunda parte.

> Los Gobernadores, ó Corregidores de cada Provincia tomarán una exacta razón de todos los Habitantes de ella, Nobles, Plebeyos. Españoles, Mestizos, y Mulatos; con Expresión de los Terrenos que ocupan, y según su número y Parajes formarán Batallones ó Compañías Sueltas, a proporción del número de Gente con que se hacen.[875]

En la campaña (y/o la "frontera con el indio"), a diferencia de la ciudad Buenos Aires se establecen regimientos y batallones, la organización se basa en compañías sueltas que se van a ir reacomodando lentamente en un batallón con sede en Luján. El exacto conocimiento de los habitantes y los terrenos que ocupan no sólo lo permitirá, sino que evidencia como la necesidad defensiva impone reconocer como vecino a los pobladores rurales. La necesidad de contar con pobladores con un asentamiento fijo, antes que la existencia de transeúntes o forasteros de paso flexibiliza la ocupación y posesión de nuevas tierras. La estructura defensiva en la campaña quedó asentada en cuatro Maestrías de Campo, estructura compuesta y custodiada por su mismo vecindario. Afirmación que se sustenta a partir del siguiente instructivo para arreglar y formar las milicias de campaña:

> en precaución de las invasión de los indios, la circulan doce Guardias que corren de sur a Norte y son Chascomús, los Ranchos, Monte, los Lobos, Navarro, Luján, Areco, el Salto, Rojas, Melinque, Mercedes de la Esquina, resulta que cada Maestría de Campo, debe comprender tres Guardias cuya latitud de sur a Norte, con paradas con el correspondiente frente al río de la Plata, será el todo de cada Manzana o territorio de las Maestrías relacionadas, siendo siempre el deslinde colateral de unas con otras el mismo de los curatos que en sí comprenden, y pueden distinguirse con los nombres del Maestre del campo del Sur, del Oeste, del Norte, y del Norueste.[876]

Pero dichos maestres de campo, a diferencia de los coroneles y tenientes coroneles de los regimientos y batallones en Buenos Aires, se deberán formar en su jurisdicción con

> "cuatro compañías, con el nombre de Caballería Provincial compuesta de cien hombres, cuatro oficiales, a saber: Capitán, Teniente y dos Subtenientes y cinco Sargentos diez cabos y dos tambores, con ellas guardarán la parte de sus Fronteras, (haciendo?) entre cada una al servicio vivo en alteración por un mes o más según adapte a su circunstancia, en la inteligencia de (que?) de la que halle al sueldo, destinará tres cuartas partes al servicio de las tres Guardias, y el resto lo empleará en recorrer su Comando, persiguiendo vagos, facinerosos y Auxiliando a los Alcaldes respectivos cuando solo pidan al mismo intento u otro equivalente".[877]

---

[875] Ibídem, *op. cit.*
[876] AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809), Documento (53).
[877] Ibídem, *op. cit.*

La alteración es un aspecto central de dicha organización, ya que las listas reales de efectivos y fuerzas disponibles son mayores a 100 hombres; esto permitirá la presencia constante de hombres para la defensa, tanto como la imposición real del servicio a toda la población rural. Si bien la rotación de los vecinos en el servicio también lo es para los de Buenos Aires, el crecimiento poblacional y defensivo en la campaña permitió sentir menos conflictividad y necesidad de las mismas, por lo que las convocatorias en la ciudad de Buenos Aires fueron más laxas en las últimas décadas del siglo XVIII. La mayoría del tiempo la alteración fue únicamente para cubrir la guardia o piquete del fuerte de Buenos Aires, o cuando la tropa de línea estuvo ocupada en las asambleas, por ejemplo. Contrariamente, las milicias rurales serán cada vez más necesarias a lo largo del siglo XVIII, para salir a recorrer el campo, los viajes a Salinas, las acciones contra los indígenas y las reparaciones de los fuertes y fortines. Su efectividad defensiva se estableció sobre un aceitado movimiento de hombres; una rigurosa rotación de vecinos debe ser puesta en ejecución para completar el número deseado de cien hombres por compañía cada tres meses -más o menos- a lo largo el año.

> La formación de las cuatro compañías indicadas se entenderá cruzando en este número los de las Milicias Provinciales, que en sus respectivos territorios se hallen organizadas, arreglándolas la orden ante dicho, y acreciendo las que falten hasta el completo procedimiento en consecuencia al nombramiento de oficiales en vecinos de propiedad y buen linaje para que se les expida por la superioridad el competente título.[878]

La oficialidad de las milicias estará compuesta por vecinos de propiedad y buen linaje, cuestión socio-económica que explica por qué el instructivo exige que:

> ...esta tropa usará el mismo uniforme de Milicias y deberá servir cabalgada y montada a su [costa] por el [Peculio] que gozan las Caballerías de esta Guarnición y sólo se [pagará] ante orden cuando vengan por algún accidente a servir a la Capital en donde es gravosa la manutención de cabalgaduras, y las Armas de su uso serán Pistolas, sables, (Gumias?), todo al cargo de dicho Maestre de Campo.[879]

[878] Ibídem . *op. cit.*
[879] Ibídem . *op. cit.*

En la campaña el domicilio, la propiedad, fue un factor principal para la oficialidad miliciana; se especificó que debía recaer "en vecinos de propiedad y todo peso, quienes lo servirán sin tiempo y de por vida de cada uno"[880], estos "no gozarán sueldo por razón de este empleo, mientras que las necesidades de la Patria u otras causas de alto Gobierno no les obliguen ponerse a la Cabeza de las tropas de su mando"[881], en cuya ocasión deberán gozar "de sueldo de Coronel de Ejército por tiempo que subsistan empleados, y en lo demás sólo tendrán una gratificación mensual para gastos de papel y otros indispensables"[882]. De estos oficiales, de su estructura de mando -autoridad y poder-, dependerá en parte el gobierno civil o las autoridades del Cabildo, porque "los Alcaldes y demás Jueces de la Campaña estarán inmediatamente sujetos a estos Jefes, y la promoción anual de ellos provendrán de su nombramiento y propuesta al Superior Gobernador[883].

Se buscaba que las compañías "arregladas de este modo"[884] sean "los ejecutores del orden prefijado"[885], en la medida que sus oficiales "no perdonaran diligencias ni arbitrio que crean capaz de conservarles el buen orden y arreglo que el jefe adopte convenientemente a la seguridad de las arriendas, exterminio de Ladrones, persecución y apremio de los vagos al trabajo de la campaña"[886].

El referido testimonio[887], que puede ser datado para la segunda mitad de la década del sesenta, permite ubicar el primer instructivo de cómo llevar a la práctica la formación y disciplina de las milicias rurales, ya que se establece que "a cada Maestre de Campo se designará un oficial de Ejército para la instrucción continua de la Tropa, y otras comisiones que estime oportunas sin que pierdan la opción a los ascensos de sus cuerpos",[888] tanto como la designación de un sargento o cabo de artillería para la instrucción "del manejo de los cañones de sus Fronteras"[889]. La preocupación defensiva es aludida argumentalmente

[880] Ibidem . *op. cit.*
[881] Ibidem . *op. cit*
[882] Ibidem . *op. cit.*
[883] Ibidem . *op. cit.*
[884] Ibidem, *op. cit*
[885] Ibidem, *op. cit*
[886] Ibidem, *op. cit.*
[887] AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809), Documento (53), sin fecha.
[888] Ibidem . *op. cit.*
[889] Ibidem . *op. cit.*

para imprimir en los pobladores rurales la necesidad de su compromiso en el servicio de las milicias, así como las acciones que se llevarán a cabo para los que no las asuman. El siguiente extracto es representativo, cuando afirma:

> ...resulta el beneficio de que estas gentes con alternativa en el servicio de las Armas a que se les dedica, y la continua disciplina, hallará la Patria en cualquier tiempo un número considerable de tropas disciplinadas en el ejercicio de la caballería y artillería [...] los desertores de esta Guarnición (que es excesivo su número) no podrán con tanta facilidad extraviarse a los Campos ni al Interior de la Provincia porque serán con mas advertidos y presos por las Partidas y demás sujetos de la dependencia de cada Maestre de Campo.[890]

Para concretar dicha formación, disciplina y compromiso, las autoridades residentes en Buenos Aires continuaron estableciendo órdenes e instructivos durante las tres últimas décadas del siglo XVIII, esto permitió a la oficialidad miliciana contar con instancias, mecanismos, que le instituyen su autoridad. Sin embargo, las prácticas concretas y las relaciones sociales que entablaron con los pobladores milicianos y con las distintas parcialidades indígenas le permitieron sumar poder personal por sobre una abstracta estructura de autoridad local. Lo acaecido en el pago de Luján y su Cabildo permitirá observar cómo la situación local de relaciones intra e interétnicas resignifican la normativa diseñada, y potencian el crecimiento de autoridades civiles-milicianas locales, en contraposición de las autoridades militares que fueron consecutivamente enviadas desde Buenos Aires hacia la campaña.

Para argumentar lo expuesto es necesario señalar con cuántas compañías de milicias contaba el pago de Luján a principios de la década del sesenta, tanto como explicar las acciones efectivas que logró y las que no el oficial del ejército designado, a partir de 1765, para la instrucción continua de la tropa. La composición establecida en el pago de Luján en 1761 era de cinco compañías a cargo de capitanes, tenientes y alférez que respondían a su vez a un sargento mayor y al maestre de campo de toda la jurisdicción. A mediados de la década se estipula componer cuatro maestrías de campo, ahora las compañías de Luján más las de Lobos y Navarro deberían constituirse en una maestría, como las de Chascomús,

[890] AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809), Documento (53).

Ranchos y Monte por un lado, y Areco, Salto y Rojas por el otro. A éstas sólo se les sumarían las del norte, región que se comprendería por el sur a partir de los arroyos Pergamino y Ramallo, extendiéndose por el norte del arroyo del medio. Guardias que en sus pagos, al igual que el pago de Luján, tenían establecidas compañías de vecinos para la defensa, las cuales debieron ajustarse a un oficial del ejército para la instrucción continua de la tropa, las asambleas.

El oficial designado para la instrucción continua de la tropa, Antonio Marín, lo encontramos interviniendo activamente en la campaña desde el 25 de febrero de 1765. El siguiente testimonio ejemplifica, en parte, su fracaso para constituirse en la autoridad máxima de las milicias en la campaña:

> Señor: por las adjuntas, remito verá V.Exia las novedades, que habido en campaña como también las disputas, que se han ofrecido con el Capitán, Don. Joseph Linares, las que han sido causa de no haber echo salida con la puntualidad, que corresponde, y por no omitir dilación alguna al servicio del Rey me he tomado con el permiso de V. Exia la autoridad de escribir al Sargento Mayor Dn. Juan Thomas de Benabides, que sin perder tiempo mande la gente con los subalternos correspondientes marchen bajo la orden de dicho Capitán, Linares a quien corresponde salir ha correr la campaña, respecto de ser capitán de dicha Frontera dejando un Capitán y la gente que se necesite para dicho efecto pues con este motivo si quieren obedecer lo que les ordeno no se detendrán en ejecutar el orden de V.E. que dando yo esperando, que sobre este asunto, y cuantos se puedan ofrecer me mande V.E. lo que fuere de agrado.
> Acaba de llegar partida que fue en seguimiento de los desertores, y habiendo encontrado dos tropas de carretas, y registrándolas no los encontraron al oficial de aquella Guardia, la noticia, que V.Exia me incluyo de sus nombres, para en el caso que pasen por allí los aprehendan.[891]

Antonio Marín se estableció en la villa de Luján y desde allí coordinó la reorganización de las compañías milicianas de la campaña. Para agosto de 1765 recibió "400 lanzas, por haberlas dejado el portador en la frontera de Luján de donde me las remitió el sargento Mayor Ponze de Leon, y el 20 como a las 4 de la tarde de la pólvora, y balas"[892]. Con parte de lo solicitado Marín salió de Luján " para las fronteras del Salto y Pergamino,

[891] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 25 de febrero de 1765, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [164]
[892] Ver Apéndice Documento N° 33. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Doc. (23) Luján 21 de agosto de 1765.

para proveer la gente de otras municiones y armas, dejando la mayor parte"[893] del mismo a su cuidado en la Villa de Luján. En su primer año dicho capitán, que se reconoce como constituyendo la persona del gobernador en la campaña, se dedica a verificar que las compañías de milicianos tengan el armamento mínimo así como las provisiones necesarias cuando se hallan en las guardias y fortines (espacios denominados desde Buenos Aires como frontera). El siguiente extracto evidencia lo señalado, tanto como que Marin se auto-posiciona erogando dinero personal, como un súbdito ejemplar, para luego acusar al cabo de la guardia de las Conchas (referencia al cabo de la guardia del río reconquista), cabo que al igual que el de la guardia de Luján (véase lo especificado sobre la guardia aduanera de Luján), se encarga de las postas tanto como de la entrada y salida de cada carreta y carretón que transita el Camino Real[894].

> Solo me queda el desconsuelo no me mandase V.E. la providencia de Yerba y Tabaco para la gente destacada, pues me sacan los ojos por su providencia alegando, que no se les da pan ni otra (miniestra?) alguna mas que solo la carne, a lo menos el entretenimiento del vicio, y no consiguiéndolo del favor de V.E. y hallándome constituido su segunda persona en estos parajes eche mano de 50 pesos dobles para acallarles, los que doy por bien servidos, por ser la orden de V.E.
> Y como en una de las de V. E. que actualmente he recibido, me insinúe, ordenó, quemasen una embarcación, o la (desisiesen?) por sospechosa al ilícito comercio, y que pudiera ser la mía sin saberlo el Cabo de las Conchas, participó a V. E. que no; por hallarse dicha embarcación al cuidado de un fulano Gutierrez de las mismas conchas, solo detenida por faltarle el pase de V. E. el que suplico s sirva concederme en los términos que hallare por conveniente.[895]

Contrariamente a muchas otras situaciones, esta supuesta destrucción de la carreta no deparó partes ni averiguaciones; razones estas que hacen sospechar el desvío de dicha carreta, negocios personales que José Antonio Marin supo construir sin siquiera mediar un año en la villa de Luján. Sospecha que se sustenta a su vez por el extenso análisis de los partes e informes desde la comandancia de Luján, desde la guardia tanto como desde otras comandancias. Es decir, ante la sospecha de "carretas ilegales" -"comercios ilegales"- las mismas no se queman sino que se decomisan, dando comunicación al Cabildo de Luján o en

[893] Ibídem, *op. cit.*
[894] Recuérdese que el mismo referencia dos rutas paralelas, véase capítulo anterior.
[895] Ver Apéndice Documento N° 33. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento (23) Luján 21 de agosto de 1765.

su defecto al de Buenos Aires. Aunque dicho análisis no puedo corroborarlo y lo ofrezco en términos presuntivos, advierto que dicha interrogación se suma a otras irregularidades de mando que terminan por posicionar a Manuel Pinazo.

Aunque en este capítulo no se expongan las acciones y logros que le permitieron a Pinazo alcanzar el mayor grado de autoridad de las milicias en la campaña, los límites de mando que no pudo revertir Marin pueden ser ejemplificados a partir del contexto relacional con el sargento mayor de milicias Juan Ponze de León. Porque aunque Marin es el designado para coordinar y reorganizar durante tres años las milicias de la campaña, no puede dejar de recibir órdenes del sargento mayor de milicias del pago de Luján, Ponze de León; quien desde aproximadamente 1765 precede al sargento mayor Joseph Cheves con idénticas atribuciones y conocimientos sobre los movimientos y características las parcialidades indígenas de la región. Es decir, dicho Ponze de Leon le "ordena, haga reconocimiento a los infieles enemigos, que intención traen en sus juntas, y alborotos, y el numero de ellos, y que procurando evitarlo, retiren a parajes distantes"[896]. Para ejecutar dicha orden Marin responde al gobernador:

> ...hice junta de oficiales en esta frontera de Areco y por consiguiente en la de Luján, trate con dichos oficiales sobre la contrariedad e implicancia, en la variedad de noticias, que así por los Sargentos y Capitanes, se nos han participado, y no hallando modo de (servirán?) a mi satisfacción a V.E. en el asunto, aunque los corredores de campo todos los (Una?), no hacen otra que la quietud de campaña, y algunos fuegos en ella, que dicen ser señal evidente, según la experiencia, estar inmediato el enemigo, ordene en las fronteras en las fronteras de Arrecife y Pergamino saliesen a campaña ochenta hombres de armas con sus corredores, y vaqueanos hasta el salado, 30 leguas a menos de nuestras fronteras, donde parando su real hechas en sus espías seis leguas adelante, a descubrir, o desarraigar (insolidum?) la realidad de esta noticias, con apresada ordenes a los capitanes de no provocar cumpliendo al pie de la letra el orden de V.E. reconviniéndolos por los indios mansos, cual sea su intención y que se retiren a parajes remotos, con termino a dichos mis oficiales de dar la vuelta a estas fronteras dentro de siete a ocho dias, quedando las expresadas bien fortificadas con el resto de la gente, con sobre rondas, y centinelas (abaneados?) para el seguro de ellas. Y por el consiguiente al Capitán Rodriguez en esta Frontera de Areco, Luján y Conchas, de modo que en cuatro trozos de a 80 hombres abrasen toda la campaña, y examinada que sea con la mayor prolijidad.[897]

[896] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 3 de septiembre de 1765, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (24) [110]
[897] Ibídem *op. cit.*

Un año más tarde las tensiones con los distintos grupos indígenas no provocaron mayor compromiso de los vecinos milicianos; en agosto, por ejemplo, se le ordena desde Buenos Aires a José Antonio Marin que la "gente de su destacamento se puedan retirar a sus casas y decir a su hermano que haga lo mismo"[898], pero que antes

> ...de despedir la gente escogerá VM. de su destacamento un oficial de empeño y confianza para que vaya a entregar la carta adjunta al Teheniente Coronel Don. Antonio Catani en el paraje donde lo encontrare lo cual será fácil siguiendo el rastro que dejaría por estar delante con crecido numero de gente no ay razón para recelar riesgo de infieles en el camino será bien que le oficial conductor [...] acompañen seis u ocho hombres de satisfacción haciendo que vayan bien provistos de armas, Caballos y víveres con buenos vaqueanos por las contingencias que se pueden ofrecer.[899]

Indicación precisa que se sustenta en otra orden emitida dos días más tarde:

> ...ahora formar en Luján una especie de Asamblea para revisar las milicias se transfiera a VM. con todo su destacamento a esperar al Teniente Coronel Don. Antonio Catany que debe incorporársele con el suyo, [...] a la convocatoria de los dispersos en la campaña a los jefes respectivos de los partidos.[900]

Juan Antonio Marin responde a las órdenes emitidas desde Buenos Aires por "Roque de Samartin" [901], que no sólo lo ejecutará sino que, con la mayor puntualidad, se dedicará a cumplir con el pedido de dar la exacta noticia de los "nombres de los Partidos de estas Provincias y jueces encargados respectivamente en ellos en la administración de justicia recogiendo los títulos que les confieren esta facultad [...] para continuar el ejercicio de estos empleos"[902]. De esta manera, el referido oficial, intentará reordenar la campaña de Buenos Aires en cuatro maestrías de campo y sus correspondientes compañías. Situación que parece estar medianamente encaminada para principios de enero de 1767, cuando deja "colocados

[898] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 20 de agosto de 1766, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (24) [121].
[899] Ibidem, *op. cit.*
[900] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 22 de agosto de 1766, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [122].
[901] Idídem *op. cit.* y AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 22 de agosto de 1766, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [123].
[902] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 22 de agosto de 1766, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [123].

en el término de sus respectivas compañías, y [...] en esta de Luxan"[903] a "Oficiales, Sargentos y Cabos de la Asamblea de Dragones"[904].

Pero en éste, como en varios partes e informes emitidos por Marín no se especifica cómo se diagraman las compañías y qué oficialidad queda para una, ni quiénes son los maestres de campo designados o los sargentos mayores a su efecto. Esto me posibilita sólo afirmar cuestiones tales como que Marín se dispone a formar los oficiales en asambleas en épocas en que concluye la cosecha. Para el año 1766 sólo notifica que recién "para Febrero se podía concluir la cosecha, me dicen ser a mediado o ultimo de mes que viene; yo quisiera fuera mas pronto, para empezar a trabajar como V. E. desea"[905]. Es decir, no logra en 1766 ni en el año siguiente conformar las compañías de vecinos milicianos en cuatro maestrías de campo que alternativamente se apresten a servir en las armas, ni la oficialidad correspondiente que responda a un maestre de campo, o en su nombre a un sargento mayor de milicias, que coordine un partido -un pago- de la campaña. Las dificultades que debió sortear, en parte, se explican por la sequía que azoló la región, tanto como por los conflictos con los distintos grupos indígenas, que demandaron compromisos efectivos de los vecinos, que imposibilitaron asistir a las asambleas, imposibilitando su reorganización.

Las variaciones climáticas que afectan las actividades agrícolas y alteran el desplazamiento del ganado hacia el Salado, incrementando el encuentro entre hispano-criollos e indígenas, explican los límites reales para concentrar a los vecinos en la asamblea radicada en la villa de Luján; no sólo se ven imposibilitados de asistir los que tienen caballo -porque están abocados a vigilar los campos, tanto como a recoger el ganado alzado- sino que en la villa se carece de provisiones, raciones, suficientes para alimentar a los milicianos convocados[906]. Sin embargo, el límite más contundente que padece Marín para posicionarse efectivamente como "la segunda persona del gobernador en la campaña"[907] es el nulo contacto -ya sea pacífico o conflictivo- con las distintas parcialidades indígenas que se

[903] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 19 de enero de 1766, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (34) [153].
[904] Ibídem, *op. cit.*
[905] Ibídem, *op. cit.*
[906] Ver Apéndice Documento N° 34. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Doc. (43) [177] Luján, 30 de abril de 1767.
[907] Ver Apéndice Documento N° 33. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento (23) Luján, 21 de agosto de 1765.

relacionaron en el pago. Marin desconoce el lenguaje comunicacional, qué grupos ocasionalmente son efectivamente los enemigos reales y cuáles los potenciales, así como desconoce a aquellos caciques, interlocutores, con los cuales deberá negociar, demostrar capacidad de ataque, tanto como un poder efectivo para ceder demandas y/o otorgar prebendas.

En suma, me interesa demostrar cómo desde Buenos Aires, siguiendo los instructivos de la metrópoli, se pretende reorganizar las milicias de la campaña, para lograr una fuerza armada local que responda a la autoridad militar. Pero aunque se le otorgue autoridad y medios a Juan Antonio Marin éste no podrá efectivizarla, y menos construir un poder real en la campaña, porque desconoce y carece de medios y saberes efectivos (que para nada son los que teorizan desde Buenos Aires, los hombres en armas) para relacionarse con el indígena.

El robo de ciento tres caballos en el pago de Luján, por julio de 1765, ejemplifican cómo el sargento mayor de milicias de Luján, en este año Juan Ponze de León, es el que se comunica directamente con el gobernador -sin mediar Marin-, dándole la información necesaria y suficiente para revertir un ataque a los pobladores del pago. Sin importar que Ponze de León no siguió la vía jerárquica que se intentaba imponer en las milicias, este recibe orden del gobernador para que se encargue de las "averiguaciones convenientes y me [se] las participe como todo lo demás que ocurra, a fin de tomar las providencias que sean más conducentes, sin hacer entre tanto que"[908] no intervengan otros en el asunto, ya que él les comunicará las acciones realizadas y por ejecutarse.

Dos años más tarde, el dos de febrero de 1767, Juan Antonio Marin recibe la siguiente orden del gobernador:

> Señor mío el Sargento Mayor Don Manuel Pinazo que lo es del partido de Luxan en carta de ayer q 'el capitán de la Frontera de Conchas Don Joseph. Miguel Salazar le da parte que el cacique Lepin avisa de una venida furiosa y crecida de Indios, Ranguencheles al Pergamino aseguraron le comunica esta noticia muy cuenta el cierta el cacique Guenchuye, indio auca, y que los indios [sujetos- tachado en el documento] del cacique Qudiguanchu Pampa vienen de camino con intento de robar las haciendas; y conviniendo reforzar

[908] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 16 de julio de 1765, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [96].

> las compañías establecidas para resguardo de estas fronteras y recorrer en partidas de cincuenta hombres la campaña: resistir cualquier tentativa y castigarlos pasando a cuchillo todos los que puede aprehender; prevengo luego los avisos correspondientes a los sargentos mayores y Capitanes del Pago de la Magdalena, Areco, Arrecife para que inmediatamente lo dispongan y dicten las providencias oportunas según supremacía y conocimiento encargándoles a Vm. mas el exacto personal cumplimiento.[909]

Orden que dicho oficial cumplió avisándoles "sin pérdida de tiempo, a los sargentos Mayores, y Capitanes, de las Fronteras"[910]. Pero más allá de estas diligencias o instancias coordinadoras de las órdenes del gobernador y de las novedades y acciones ejecutadas por los sargentos mayores, Juan Antonio Marin no sale a campaña, ni combate ni negocia con los indígenas. Son los sargentos mayores, como Don Juan de Benitez, quienes deciden cuándo "mandar retirar los vecinos, que fueron al refuerzo de las compañías de la Frontera"[911]. Ocasión en la que actuaron los "Capitanes, de las Fronteras, Don. Miguel de Zalazar, y Don. Joseph Vague"[912], uno por las milicias de vecinos y el otro a cargo del cuerpo de blandengues, son los "han salido, por siete u ocho días a hacer su descubierta, y su retirada"[913]. Dichas acciones coordinadas por el sargento mayor de milicias Juan de Benitez son las que commica a Juan Antonio Marin, al igual que las razones -que se exponen a continuación- que impone para mandar retirar a los vecinos a sus hogares:

> ...partida de la compañía del Salto, situada en aquel Fuerte, sin encontrar novedad de indios, en la campaña, habiéndola registrado distancia de treinta leguas que es el sitio de los Serrillos, y habiéndose hallado dicha Partida sin tener agua, para sus caballos, por la sequedad que habido.[914]

Las notificaciones recibidas del capitán de la compañía del Salto de los Arrecifes -compañía de blandengues- Joseph Linares, dos días más tarde, evidencian la vulnerabilidad de la campaña y carencia real de un sistema defensivo confiable; ya que informa que una de sus partidas "observando los movimientos para asegurar la entrada de los q' parece intentan invadirla y no debiéndose despreciar estos avisos repito a VM orden mía que paso a los

[909] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 2 de febrero de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (35)[157].
[910] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 4 de febrero de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [158]
[911] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 17 de febrero de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (38)[160]
[912] Ibidem, *op. cit.*
[913] Ibidem, *op. cit.*
[914] Ibidem, *op. cit.*

Sargentos y demás capitanes de las fronteras para que apronten"[915]. Dicho testimonio permite ejemplificar otro aspecto crucial de las necesidades defensivas, las deserciones de los soldados a sueldo se producen en todas en las compañías de blandengues (en este caso la del Salto) ya sean Vague en la de Luján y Linares en la Salto sus capitanes. Estas deserciones pueden ser consideradas como serios problemas coyunturales ya que los capitanes se mantienen informando y esperando órdenes del gobernador primero, y luego del oficial de la asamblea Juan Antonio Marin[916]. Cuentan con poco margen de acción para revertir dichos problemas; la estructura militar claramente interiorizada en los oficiales de carrera le resta operatividad a dichas compañías, en tanto sus oficiales no están autorizados ni capacitados para tomar decisiones fuera de las instrucciones regulares de sus cargos. Caso contrario sucede con los sargentos mayores de milicias, se los observa actuando con mayor grado de autonomía para resolver problemas e intereses en pugna, que se presentan cotidianamente en los pagos fronterizos con poblaciones indígenas. Situación que no se observa alterada durante los años de gestión de Marin, oficial designado para formar en las armas a los vecinos milicianos, tanto como para reorganizar la estructura jerárquica de la fuerza. El testimonio ofrecido sobre el sargento mayor Juan de Benítez es uno de los tantos ejemplos que se pueden exponer. Dicho sargento mayor de las milicias de vecinos determina (sin autorización mediante) el cese del servicio armado de los vecinos. Resolución que Marin pone en duda, informando que el capitán de la compañía de blandengues comunica que se observaron movimientos de los indígenas y que teme que intenten invadirla, pero no logra revertir. Podría pensarse que estos son aspectos que escapan a las instrucciones de dicho oficial, pero recordemos que él no sólo se reconoce como personificando al gobernador en esos pagos de frontera, sino que su designación lo avala. Es viable que la antecedente interpretación sea puesta en duda, pero los testimonios que se detallan a continuación reposicionan aún más la mirada que señala el irreversible fracaso de Marin para reorganizar las autoridades milicianas, sujetar y limitar el ámbito de acción, el poder, de algunos vecinos en armas, oficiales que efectivizan o excusan el compromiso de los vecinos milicianos.

[915] Ver Apéndice documento N° 35. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento (41) Buenos Aires, 19 de Abril de 1767.
[916] Ibídem *op. cit.*

Los testimonios revelan que los reclutados en asamblea se hallan sin municiones[917], alojamiento ni caballos, como el informe sobre las "fronteras del Durazno"[918] (costas de San Isidro).

> Señor, el Ayudante Mayor, de la Asamblea de Dragones, que esta establecido en la costa de San Isidro, para la Enseñanza de aquellas Compañías, me dice, que los Sargentos, y Cabos Veteranos, de dicha Asamblea, se hallan sin alojamiento y con este motivo se ven precisado a pagarlo, y habiendo dicho Ayudante, hablado con los Alcaldes, de dicho termino les alojase, respondieron no hallarse con orden de V. E. para admitirlos, y darles el alojamiento que corresponde.
> También, me dice, que dichos sargentos, y cabos, no tienen caballos, para hacer el servicio, ni asistir, al ejercicio, todo esto lo hago presente a V. E. para que disponga lo fuere de su agrado enviándome la orden, o instrucción.[919]

El problema constante, en los informes emitidos por Marin, es el incumplimiento de los hombres citados a la asamblea. Por ejemplo, el capitán Juan Alvares, desde la Costa de San Isidro, comunica a Marin que de la orden que recibió mandó citar cincuenta hombres y, como no han concurrido, suspende la marcha hasta completar el número para presentarse a la asamblea[920]. Las acciones de Marin no son efectivas porque sólo informa "la falta de obediencia, y subordinación, que hay en estos soldados, de la campaña, marchasen, ha relevar la que se halla destacada, en la frontera del Durasno"[921]. Es decir, no hace más que pedir instrucciones y exclamar que no tiene el modo de castigar tal delito ni sabe cómo revertirlo[922]. Éste es, también, un determinante de su fracaso, porque Marin recibe los fondos que necesita, o los que solicita para concretar sus asambleas para la formación en las armas de los vecinos[923]. El "no saber cómo" es una constante, ya que cuando recibe el dinero reclamado responde: "no haber satisfecho los alcances de las pagas[924]" ni recibir los ajustes pertinentes él no sabe como hacerle llegar el dinero a los oficiales involucrados,

---

[917] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 28 de febrero de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (39)[161]
[918] AGN, Comandancia de Frontera, Costa de San Isidro 3 de junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [182]
[919] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 30 de abril de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, doc. (43).
[920] AGN, Comandancia de Frontera, Costa de San Isidro 3 de junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [182].
[921] Ver Apéndice Documento N° 36. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [183] Villa de Luján, 5 de junio de 1767.
[922] Ibidem, *op. cit.*
[923] Ver Apéndice Documento N° 37. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [184] Buenos Aires, 5 de junio de 1767.
[924] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 7 de junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [186]

tanto como a los "oficiales de mi [de su] Asamblea, que se hallaban destacados en diferentes partes"[925].

Esta coyuntura y el análisis pertinente se le escapan a Marin, en cierta medida, ya que aunque trata por diferentes medios de posicionarse a la altura de la situación en la que se encuentra el sargento mayor de milicias del pago de Luján, Ponze de León, no lo logra. Porque sus informes insatisfactorios se alternan con excusas o demoras innecesarias como la siguiente:

> ...enterado de la carta que V.E. me envía a fin de practicar la expedición para el recobro de los ganados, como también el nombran, a el capitán, par que en lugar de Don. Juan Ponze, salga a la campaña con los demás Sargentos Mayores de los partidos, pero para practicar todo estos y dar las ordenes correspondientes me falta la adjunta copia, que V. Exia. me expresa en la suya, la que no me ha dirigido, suplico a V. Exia. se sirva mandar se me remita, para mi Gobierno, y cumplir lo que en ella se me mande.[926]

A esto se suma que él no sale a campaña, las acciones concretas, efectivas, son realizadas siempre por otros milicianos. El capitán Joseph Vague resuelve operativamente mejor las exigencias y relaciones conflictivas del pago, como son los problemas con "los indios mansos, que dicen ser nuestros amigos"[927], a los cuales por junio de 1767 les ha quitado "unas yeguas y Caballos, que se llevaban del Partido de Luján"[928]. Joseph Vague, a pesar de ser un oficial militar de la compañía de blandengues, ha vivenciado la necesidad de los vecinos milicianos de la campaña y el poder de los sargentos mayores de milicias. Su permanencia por más diez años en la compañía de blandengues le permitió observar el fracaso de dos capitanes que no entablaron buenas relaciones con los vecinos milicianos. Él, por el contrario, responde a la convocatoria de "auxilio" de los vecinos y sargentos mayores de milicias, éstos, por su parte, tampoco se niegan a ponerse bajo sus órdenes cuando la tarea es salir a recoger el ganado alzado[929]. Este aspecto, así como su permanencia y desempeño, le permitió ascender a capitán de la compañía.

---

[925] Ibidem *op. cit.*
[926] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 15 de junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (46) [189].
[927] Ver Apéndice documento N° 38. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento (48) [191] Frontera de Luján, 15 de junio de 1767.
[928] Ibidem, *op. cit.*
[929] Ibidem, *op. cit.*

Aunque su carrera militar puede reconstruirse tanto como un contexto relacional (general) con los vecinos milicianos, es importante observar una percepción un tanto difícil de argumentar con la documentación disponible, sus actividades económicas en el pago "legales e ilegales". Es decir, Joseph Vague se diferencia de Marin no sólo en la acción en la campaña -que sería en cierta manera aceptable por su posición concreta en la estructura defensiva- sino fundamentalmente en efectividad y buenas relaciones con los vecinos milicianos, en las escasas ocasiones en las que debe posicionarse para comandarlos tanto como a su oficialidad éstos no se excusan ni se demoran como lo hicieron con otros capitanes, como con Bartolomé Gutiérrez de la Paz o con Vicente de la Barreda. A esto hay que sumarle que en los años en los que Vague estuvo comandando la compañía la penuria económica fue más que una constante. Sus partes al gobernador reiteran constantemente la falta de armamento que los soldados están muy empeñados y para no poder pagar a todos los "acreedores"[930], suele determinar en ocasiones, como en 1761, que

> ...más vale a ninguno lo menos ya que no puede ser con esta cortedad que la reciban solo para repararse de alguna ropa y comer hasta que venga lo demás y no pagar a nadie yo había determinado el que pagasen alguna cosa de los abonos que les tengo dados de que estoy en descubierto.[931]

Situación que no cambia cinco años más tarde, desde el fuerte reclama que "esta compañía que esta a mi cargo por no tener ración, ni vestuario, pues están obligados a mantenerse a costa de su sueldo, y con caballos suyos, y siendo los atrasos contraídos hasta el presente sesenta y tres meses, en consiguiente la extrema miseria que padece"[932]. Aunque los pagamentos lleguen con más de cinco años de atraso[933] y se encuentre una y otra vez

[930] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 15 de mayo de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [53]. Ver Apéndice Documento N° 39. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documentos [126], [134], [127].

[931] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 15 de mayo de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [53].

[932] Ver Apéndice Documento N° 39. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [126] Frontera de Luján, 19 de septiembre de 1766 y Documento N° 13. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Doctumento (26) [130/132/133] septiembre 24 de 1766.

[933] Ver Apéndice Documento N° 39. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), entre otros los Documentos (30) [135] 1 de octubre 1766; (31) [138] 20 de octubre 1766; [139] 20 de octubre 1766; (82) [319] 3 de Julio 1770.

enviando alistamientos de gente "blanca y de hermosa talla"[934] Vague mantiene funcionando la compañía, tanto como los auxilios principales que necesitan los vecinos, aunque pocos sean los soldados efectivos que se encuentran en el fuerte. Porque, ante el atraso de los sueldos, el recurso que emplea dicho capitán es permitir a los blandengues licencias prolongadas. Esta estrategia permite observar cómo los blandengues se insertan en la sociedad, en distintas actividades económicas, tanto como señalar que Vague conoce muy bien el pago y en principio cómo ubicarlos ante la llegada de los sueldos y notificarles el cese de la licencia. Es probable que dichos blandengues en sus licencias se contraten como peones a seis pesos al mes, siempre que no tengan caballos, sino será mayor la retribución. Porque de esta manera se "mantienen de Yerba Tabaco y Carne, duermen a pierna suelta todas las noches, y los días de fiesta se pasea y corre el Salario"[935]; situación más beneficiosa que el empleo en la compañía, ya que aunque ganen "el precio de siete pesos que se les ofrece"[936], estos se demoran tanto en llegar que no alcanzan a cubrir las necesidades cotidianas y el desvelo continuo que exige el empleo.

Es factible que Joseph Vague no efectivice correspondientemente los pagos a los soldados y termine desviando algún que otro dinero a sus arcas personales. Sospecha que se sostiene con inferencias tales como que la compañía no ha sido inspeccionada desde su creación, que sus distintas autoridades hasta entrada la década de 1770 no emiten revistas mensuales al oficial del fuerte de Buenos Aires, ni al inspector general. Otras dudas se orientan al gran número de desertores informados y sus costos, ya que el uso general de licencias permitidas facilitarían desvincularse del empleo, dedicarse a otras actividades, y luego después percibir sus sueldos adeudados o en su defecto reclamarlos. En suma, las dudas, los matices o sombras dibujan a dicho personaje que accede al manejo de considerables sumas de dinero y que sabe mantenerse en la frontera a pesar las penurias reclamadas; construye y conserva buenas relaciones con los sargentos mayores de milicias, consigue sin problemas que éstos les apronten los vecinos requeridos.

---

[934] Ver Apéndice Documento N° 39. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento (29) [149] 26 de diciembre 1766, véase también del [145]. 17 de noviembre 176, y (33) [147, 148] 27 de noviembre 1766.

[935] Ver Apéndice Documento N° 39. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documentos (33) [147, 148] 27 de noviembre 1766.

[936] Ibídem, *op. cit.*

Inversa es la situación de los capitanes de blandengues precedentes a Vague, que no sólo permanecen menos tiempo en el cargo, sino que sus desempeños se ven teñidos de excusas por la falta de disciplina de los soldados, que aunque apliquen penas, no logran que se ajusten al "buen comportamiento de un militar" -por ellos reclamado-. Por otro lado, sus relaciones con los sargentos mayores tienden a ser conflictivas e impiden en más de una ocasión poder cumplir con las órdenes recibidas por el gobernador. Juan Antonio Marin se encuentra, en cierta medida, en idéntica situación a dichos capitanes, que han tenido un desempeño muy limitado y, en términos operativos, deficientes. Ya que ante al pedido -de Buenos Aires en 1767- de "un estado formal de su fuerza del Regimiento a su cargo con expresión de todos los individuos de su Asamblea exhibiendo los cuatro oficiales"[937], Marin le responde:

> Exmo Señor.
> Señor: remito a V. Exia. el estado, de la Fuerza del Regimiento de mi cargo, con la expresión de oficiales, Sargentos y Cabos de la Asamblea, según expresa las Clases, que en el se contiene, previniendo a V. Exia. que si desde el tiempo, que el Regimiento se formo hasta hoy día hubiese habido alguna alta o baja no soy responsable respecto de que nadie me ha dado parte de cosa alguna .
> Acabo de recibir una carta de Don Manuel Pinazo, en que me incluye tres cerradas, para tres individuos del Regimiento dándoles las ordenes correspondientes, para salir a campaña a meter las haciendas que andan dispersas en ella extrañado que dicho Manuel Pinazo no se vea conmigo para que en virtud, de la orden de V. Exia. pudiera yo dirigirlas como individuos que son míos para cumplir con lo V. Exia mandase respecto de que tanto estos como Don Manuel Pinazo se hallan subordinados a mi, pues así se les mandó a (tiempo?) de darlos a reconocer a la formación del Regimiento todo esto Señor lo expongo de mi recurso disponga lo que de su mayor agrado. Y no ofreciéndose otra cosa quedo rogando a Dios que a V. Exia.[938]

Aunque lamentablemente en la documentación analizada no se halla el estado de las fuerzas milicianas, que declara haber enviado Marin, se puede observar a pesar de esto, que dicho oficial desconoce un aspecto crucial: las altas y bajas en los cargos. Es decir, Marin desconoce, entre otros aspectos, qué oficiales han ascendido y cuáles ya no están a cargo de las compañías, un dato nada menor si pretende comunicar y convocar con éxito vecinos a las Asambleas.

---

[937] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 17 de junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [188]
[938] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 21 de Junio de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc.[193].

Por otro lado, el anterior testimonio, permite observar, nuevamente, cómo Marin disputa atribuciones al sargento mayor de milicias del pago de Luján, en este caso con Manuel Pinazo. Es decir, se queja al gobernador, Don Francisco de Paula Bucareli y Ursúa, que dicho sargento mayor le envía cartas cerradas a "tres individuos del Regimiento dándoles las ordenes correspondientes, para salir a campaña a meter las haciendas que andan dispersas"[939], ya que no puede dirigirlos y demostrar que comanda todas las compañías de vecinos milicianos. Reclamo que es ignorado, porque Pinazo no recibió apercibimientos sino todo lo contrario, porque los vecinos milicianos junto con los blandengues de Luján, al comando de Joseph Vague, concretaron con éxito la tarea. Y nuevamente Juan Antonio Marin se encuentra desplazado de las acciones, de las prácticas concretas de las fuerzas milicianas. En la práctica cotidiana sólo se dedica a cuestiones menores como informar que "Claudio Sillan soldado desertor de la compañía de Don Joseph Esquivel del Batallón de Santa Fé se ha presentado en esta iglesia"[940] de Luján, y que lo remite a "V. E. para que disponga lo que fuere más de su agrado"[941]. O a informar las "raciones diarias que se necesitan para la tropa del regimiento de dragones Provinciales de campaña"[942].

A pesar que Juan Antonio Marin no "sabe cómo ni con quién" construir un espacio de poder personal que le permita realizar los cambios esperados en las fuerzas milicianas, se mantuvo en el cargo hasta 1769; año en que fue designado como gobernador Juan José de Vértiz y Salcedo[943]. Lo acontecido un año antes de 1769 determina su fracaso para posicionarse por encima de los sargentos mayores de las milicias de campaña, y poder re-organizarlas en cuatro maestrías de campo a cargo de un maestre. Esto es, no sólo por testimonios ofrecidos, sino porque un 10 de enero Bucarali y Ursúa le solicita que le envíe los sargentos mayores y cabos de los pagos, que deberían ordenarse en la asamblea, "con

---

[939] Ibídem, *op. cit.*

[940] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 17 de diciembre de 1767, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (62) [227].

[941] Ibídem op. cit.

[942] Ver Apéndice documento N° 40. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento (78) [287-288] Villa de Luján, 16 de Abril de 1769.

[943] Gobernador interino en virtud de la real orden del 6 julio de 1769; fue designado gobernador y capitán general por real cédula del 16 de agosto de 1771, y continúo en el cargo hasta que Don Pedro de Cevallos lo puso en posesión del Virreinato, en Montevideo, el 26 de junio de 1778, aunque estuvo desde el 19 mayo de 1777 a las órdenes de éste.

sus uniformes y armas"[944]. Sin conocer detalles del encuentro, podemos precisar que de dicha convocatoria el gobernador delegó a Pinazo hacer conocer a los vecinos milicianos en servicio varias disposiciones que debían observar, para asegurar la disciplina del cuerpo. La queja de Marin en febrero de 1768, otra más sin respuestas ni acciones del gobernador, evidencia una crónica anunciada.

> Eximo Señor. Con fecha de diez, del que acaba me avisa, Don Manuel Pinazo, Sargento mayor de las milicias de la campaña, hallarse con orden de V. Exia. para hacer saber a todo regimiento de Dragones Provinciales, de mi cargo, varios Artículos, que deben guardarse, o observar para la mayor disciplina del servicio al fin, para que se forma este cuerpo cuya providencia, se ha manifestado con la referida, orden original, y en medio de que encuentro en dicha orden Manuel Pinazo, circunstancias muy dignas de la confianza de V. Exia. cuan doloroso, se ha sido contemplar sin duda (por la falta de esta) verme despojado de las cortas facultades anexsas a mi empleo, y precisado a obedecer las ordenes de V. Exia. por el conducto de otro Sargento Mayor que aunque en la realidad, y en el nombre lo sea, se entiende solo de los paisanos sin carácter a que mis méritos en las tropas del Rey, por su piedad me ha conducido a este destino.
> Por lo que rendidamente suplico a V. Excia se digne declarar que funciones son las mías, a que llegan, y cual sea mi comisión a fin de que obviando molestos recursos a V. Exia. empleada su atención en otros asuntos, hagamos todos el servicio del Rey, cumpliendo con el siempre que sea de la Satisfacción de V. Exia. a cuya obediencia quedo rogando a Dios Guarde a V. Exia. mas años. Villa de Luján 28 del Febrero de 1768. Juan Antonio Marin.
> Eximo Señor Don Franco de Bucarely y Ursua.[945]

Aunque Marin se vea despojado de sus facultades por un sargento mayor, "que se entiende solo de los paisanos sin carácter", cargo y nombre, según él, que no llegan a sus méritos en las tropas del Rey, su reclamo evidencia claramente por dónde pasa la autoridad y el poder en la campaña; tanto como en quién tendrá que delegar y depender Juan José Vértiz de Salcedo. Más aún cuando sus informes de diciembre de 1768 y enero de 1769 evidencien que no conoce, ni gobierna las milicias. Afirmación que se desprende de su respuesta ante el pedido del estado de revista del batallón a su cargo, en que él debía señalar los oficiales y demás individuos que gozan de sueldo -por encontrarse en servicio-, tanto

[944] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 10 de enero de 1768, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [233]; y el de [234] Villa de Luján, 12 de enero de 1768.
[945] Véase Apéndice Documento N° 82. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784). Villa de Luján 28 de febrero de 1768, Documento [236].

como la "calidad de la tropa, su utilidad aplicaciones y concepto que forma de ella, expresando las ocasiones y parajes de la Provincia en que pueda emplearse este cuerpo en servicio"[946], ya que Marin responde:

> ...hallado indispuesto de una cólica, no he podido con mas prontitud responder a V. Exia. Lo que ejecuto ahora haciéndome presente que como he estado tanto tiempo sin el conocimiento de él regimiento ignora las altas y bajas que en todo este tiempo ha habido, para lo cual he mandado llamar a Don Manuel Pinazo, para que me de la noticia.[947]

Ante esta Bucareli y Ursúa le notifica categóricamente:

> Dudo la razón en que se funda Vm. para exponer esto y suponer el Pinazo el conocimiento de que carece propio el empleo de sargento mayor que sirve Vm. teniendo su destino fijo en el lugar señalado a las asambleas del expresado cuerpo desde su formación, centro de los partidos que contribuyen a componerlos, y mis órdenes estrechando al cumplimiento ya asistencia del Vm. a su precisa obligación sin haber obtenido licencia ni comisión alguna que le haya separado de ella, y debiendo saber en que consiste el abandono que experimentó.[948]

Notificación que anuncia su final, más porque un día después Marin informa las altas y bajas aclarando que todo lo que remite "es en virtud de informe de Don Manuel Pinazo, por conocerlos y tenerlos experimentados"[949]. En suma, en su gestión no logra una re-organización de las milicias, y como militar de carrera tampoco logra posicionarse por encima de los oficiales milicianos y menos de los sargentos mayores del pago de Luján, que ejercen mayor autonomía, sin que el gobernador los cercene con órdenes, ni instrucciones directas; entre otras cuestiones, porque saben entenderse con pobladores locales y atender con éxito las demandas defensivas; en última instancia son los constructores de una gobernabilidad local[950].

---

[946] Ver Apéndice Documento N° 41. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [268] Buenos Aires, 13 de diciembre de 1768.
[947] Ver Apéndice Documento N° 41. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [270] Villa de Luján, 18 de diciembre de 1768.
[948] Ver Apéndice Documento N° 41. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), Documento [272] Buenos Aires, 2 de enero de 1769.
[949] Ver Apéndice Documento N° 41. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Doct.[273] Villa de Luján, 3 de enero de 1769.
[950] Véase Documento N° 82. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784). Documento [236], Villa de Luján, 4 de Enero 1769, Documento [276-277].

En síntesis, la década de 1760 alberga la existencia de una compañía de blandengues que padeció continuas penurias económicas que la hacen escasamente eficiente[951]. Como la Valerosa, por ejemplo, a cargo del capitán Gutiérrez de la Paz hasta el año 1760, cuando la responsabilidad recayó en el alférez Joseph Vague[952], para cambiar en 1761 con el nombramiento de Vicente de la Barreda como capitán[953], que se mantuvo hasta 1765, cuando Joseph Vague logra posicionarse como el mayor oficial a cargo. Durante todos estos años dicha compañía se encontró sin armamentos ni ropas para los soldados, y con un fuerte en estado deplorable para albergar a los soldados y poder contener por las noches a los caballos. Los partes de Vague insistentemente reclamaban que no había lugar en donde resguardarlos, situación que brinda mayor facilidad para que los "indios" se lo lleven. Las deserciones a la fuerza siguieron siendo también la regla[954]. No obstante, dicho personaje mantuvo en funcionamiento la compañía cumpliendo con las demandas para salir a recorrer la campaña, tanto como en los viajes a Salinas. Esto fue posible porque supo construir una buena relación con los sargentos mayores de milicias, tanto como con los soldados de su fuerza. Su accionar se distancia de los otros dos capitanes que ejercieron castigos para imponer una anhelada "disciplina"; él no parece quejarse por ésta ni castiga a los desertores, por el contrario ofrece licencias y permisos para sus hombres. Este alférez que llegó a ser capitán, y que se entendió siempre con los vecinos milicianos, supo ser el administrador de considerables sumas de dinero y acuerdos con pulperos para que le fiaran a sus soldados. A pesar de esto, no recibe quejas de los vecinos, como le sucedió a Vicente de la Barreda cuando Lorena Acasuso, viuda y vecina de la ciudad de Luján, le inicia una demanda por el robo de ganado.

> ...a la justificación a V.S. como se halla experimentado V.M. total incendio en sus costas haciendas de estancia que tiene en el paraje de Luján arriba legua y media con corta diferencia distante de donde esta el puesto del Capitán de la frontera, para defensa de los enemigos infieles, contra quien pone demanda en forma por el daño y perjuicio que sin miramiento cristiano

[951] La compañía a cargo de Linares, por ejemplo, logra que se le abonen los sueldos atrasados el 3 de septiembre de 1769. Ocasión en la que Joseph Vague actuó como intermediario en las comunicaciones entre Buenos Aires y las compañías de blandengues. AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 3 de septiembre de 1769, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [294].

[952] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 3 de marzo de 1760, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [8], más los citados

[953] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 1 de noviembre de 1760, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [39]

[954] Ver apéndice, los Documentos N° 6, y 13.

> me ha causado por haberme cogido del rodeo dos vacas mansas lecheras [...]. Un soldado del mismo destacamento nombrado Belasco por el mucho conocimiento que le asiste a dichas, vacas siendo cierto y constante del mismo modo que el capataz de la Señora de (errera?) llamado Rafael. Como casi han de haber pasado a, aquel paraje en busca de algunos animales le encontró otra muerta otra de la misma marca.[955]

Dicho Vague supo articular distintos mecanismos que le permitieron mantener la subsistencia económica de la compañía por más de cinco años, en los que no recibió recursos de Buenos Aires ni del Cabildo de Luján. Estrategias legales o ilegales, seguramente, pero que no violentaron ("aparentemente los bienes de los vecinos") las relaciones con los vecinos del pago. A esto hay que sumarle que durante su gestión la región registró sequías que causaron, en parte, conflictos entre los distintos grupos indígenas y de estos con los hispano-criollos. Estos últimos, pusieron de manifiesto a su vez cómo las milicias de vecinos de Luján estaban a cargo del sargento mayor de milicias de Joseph Cheves.

El contexto relacional reconstruido puso de manifiesto también que las supuestas "resistencias" de los vecinos al servicio en las milicias no eran tales, sino que estaban mediatizadas por los sargentos mayores de milicias, sujetos que venían participando en el servicio desde décadas anteriores y acrecentaron durante esta década autoridad y poder en la campaña. Los instructivos puestos en marcha no sólo le permitieron efectivizar la residencia, el domicilio, de varios pobladores, sino componer las listas de efectivos y su alteración en el servicio. Dichas funciones como la otorgada para la formación en la disciplina militar le permiten posicionarse aún más en la esfera local, porque Juan Antonio Marin, oficial de carrera nombrado por el gobernador, no logró concretar su autoridad en las milicias en la campaña.

Por su parte, los capitanes de blandengues, aunque fueron interpelados por las autoridades de Buenos Aires para dirigir todas las milicias en viajes a Salinas o para atender conflictos con los indígenas no pudieron llevar a cabo las mismas sin el compromiso de algunos sargentos mayores, que en la práctica respondieron siempre que pudieron cautelar

[955] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 10 de septiembre de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (18) [63, 64]. Y el Documento (18). [65] Buenos Aires ,14 septiembre 1761.

el mando, una autoridad, sobre los militares de carrera[956]; sargentos mayores que participaron activamente en el cabildo de Luján.

c- La década de 1770: entre el poder de las autoridades milicianas locales y los intentos de Buenos Aires por imponer un mayor control sobre la campaña.

Los cambios que se operaron a partir de la década del setenta en la campaña bonaerense responden en parte a las exigencias metropolitanas[957]. Una reestructuración de funcionarios y de la administración se extendió paulatinamente sobre la gobernación, que se posicionará como cabecera de un virreinato. En el pago de Luján, a simple vista, la situación se asemeja a la década anterior, pero cambios importantes escalonan lentamente la década. Por un lado, se observa cómo autoridades milicianas, algunos vecinos, se posicionan con mayor alcance y poder en la ciudad y la campaña. Por otro, los oficiales de carrera son enviados a los pagos para disminuir el poder de las autoridades milicianas.

Manuel Pinazo es el vecino miliciano que mejor ejemplifica y sintetiza las variadas situaciones que se desarrollaron en la campaña. Porque para 1762 era nombrado sargento mayor de todas las compañías de milicias de caballería del pago de Luján con ingerencia en las restantes de la campaña. Su participación en el Cabildo durante enero de 1765 hasta enero de 1766 le sumaron contactos personales y poder local, que se fortaleció por sus campañas y sus relaciones con los indígenas. Esto es en cierta manera reconocido y necesitado por la gobernación de Buenos Aires cuando lo nombra en 1772 maestre de campo, y más aún porque lo designa maestre de campo y comandante general de fronteras en 1776. Este cargo, que le suma autoridad sobre las milicias de vecinos y los efectivos a sueldo, los blandengues, lo posiciona en la práctica como un poblador de la campaña por encima de los militares de carrera designados para tal fin, como Antonio Marin.

---

[956] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 4 de noviembre de 1760, Sala IX, Legajo 1-6-1, documento [40]. Ver apéndice, los Documentos N° 7, 8, 9, 10, 11 y 12.
[957] Véase entre otros, D. A.Brading (1998: 85-126).

El resumido desempeño de Manuel Pinazo (que será examinado más adelante) antecede a contextualizar brevemente la década del setenta en los pagos de Luján, porque para el 2 de diciembre de 1770 lo que preocupa mayormente son las relaciones con el cacique Lepin, tanto como el encuentro con las tolderías del cacique Flamenco; cuando desde los pagos de Areco notifican el capitán Juan Miguel de Sosa y el sargento mayor de Milicias Don Clemente Lopez, que Pinazo "dio con las tolderías de Flamenco donde me dicen han muerto hasta 20 indios de su parcialidad"[958]. Palabras del capitán Joseph Vague que se suman a otras que consideran que de esta manera se logra el buen "gobierno para la tranquilidad de esos vecinos"[959], aunque notifique al gobernador que desde que ha regresado de la expedición a cargo de Pinazo le

> ... están sacando los ojos los soldados por sus pagas y vamos a cumplir el año de alcances pues tenemos ya once meses de días devengados espero del favor de V. E. me permitirá licencia para pasar a esa la recaudación de dichas pagas para que puedan rehabilitarse de ropas y caballos que ha venido enteramente destruida, por lo pedregoso de las sierras.[960]

Reclamo que no cesa hasta 1778, cuando Juan José de Sarden es nombrado inspector de milicias de la campaña. Ocho años antes Agustín de Pinedo es el oficial encargado de revistar las fuerzas milicianas, entre otras razones, porque a pesar que el cacique Lepin "ha contribuido a castigar sus enemigos"[961], en los pagos de la Magdalena se teme de "algún doliente vengarse"[962] sobre los pobladores. Sus informes evidencian, como en otras ocasiones, que las dos compañías revistadas "están muy esperanzadas de ser socorridas con algo más de cuatro meses del año que tienen vencido"[963]; atrasos de la tropa veterana, de blandengues, que no pueden ser solucionados por Agustín Pinedo ni por Antonio Marin, quien se hallaba preocupado informando "de haber hallado todos los ríos arroyos y campos

[958] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 2 de diciembre de 1770, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [393].
[959] Ibídem *op. cit.*
[960] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 7 de diciembre de 1770, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [397]
[961] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 24 de Diciembre de 1770, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [407].
[962] Ibídem, *op. cit.*
[963] Ibídem, *op. cit.*

inundados de agua"[964], por lo que no puede concurrir con la tropa para la defensa. Aunque sea su última notificación y no altere su perfil ineficiente ya comentado, sirve para destacar las acciones de Pinazo y el desempeño de Joseph Vague, quien además informa al gobernador que:

> Es cierto que algunas caballadas de esta guardia, por la seca esterilidad de pastos del año pasado, y acosados de los mosquitos fueron los caballos hasta las chacras, y destrozaron algunas Huertas, estos daños aunque hubo quejas no se hacían pagar, por el motivo, que las caballadas son precisas en esta guardia y poniendo aquel cuidado regular de (retenerlas?) sobre tarde es todo cuanto se podía hacer pues los pobladores de esta guardia, saben muy bien que con este riesgo se poblaron. Es constante que me destruyeron el trigo, pero por la misma razón que tengo expresado no hable palabra del daño que tuve, porque la ley ha de ser igual. Es de advertir que todos mantenemos en tiempo de seca nuestras caballadas en pastos sobre la costa del río donde siempre se ha estilado mantenerlos.[965]

El informe de Vague permite conocer la queja del vecino Antonio Álvarez sobre los caballos del baqueano Funes, tanto como las razones que ofrece para justificar la imposibilidad para compensar al vecino. No sólo porque las caballadas son necesarias en el puesto, sino porque el baqueano carece de medios hasta para compensar la destrucción del trigo. Aunque estos datos puedan ejemplificar las perdidas de otros pobladores próximos al fuerte de Luján, y posibiliten imaginar distintos niveles de conflictividad que se generan en tiempos de sequías entre indígenas e hispano-criollos, tanto como al interior de ambos conjuntos sociales, me interesa observar que Vague afirma: "me destruyeron el trigo"[966], también en tiempos de sequía y en los que el capitán se hallaba en campaña junto a Manuel Pinazo[967]. Aunque no pueda corroborar la propiedad efectiva del trigo y su carácter de militar labrador, permite ejemplificar niveles de autoridad en el ámbito local, tanto como un personaje militar de carrera que ejerce decisiones que imprimen niveles de gobernabilidad local. El gobernador no desautoriza al capitán del fuerte; el reclamo o el conflicto local es cerrado por Vague. Estas características

[964] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 25 de diciembre de 1770, sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [408].
[965] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 7 de febrero de 1771, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [S/N]
[966] Ibídem, *op. cit*
[967] Ibídem *,op. cit.*

señaladas se suman a las diferencias ofrecidas entre Marín y Vague para la década anterior. Es decir, Vague y Pinazo se destacan entre otros personajes con idénticos cargos no sólo por sus resoluciones prácticas y concretas en el ámbito local que no son apeladas ni revertidas, sino porque son siempre los interlocutores en el conflicto y la negociación con las distintas parcialidades indígenas[968].

El margen de acción, la operatividad y la subsistencia económica de dicho capitán de blandengues, Vague, sigue generando interrogantes; porque hasta principios de la década del ochenta las condiciones económicas y materiales del fuerte no son modificadas. Es decir, las demandas de Vague fueron constantes, también, durante la década del setenta[969]. Los sueldos siguen siendo reclamados, el fuerte esta prácticamente destruido para 1775, "no hay más de un Ranchito donde se albergan los soldados por haberse arruinado los cuarteles"[970]. Las armas de fuego están totalmente destruidas, y como en años anteriores, sigue reclamando veinticinco pares de pistolas y "carabinas, porque los fusiles no sirven por lo grandes y pesados son muy embarazosos"[971]. En igual situación se encuentran los Cañones que hay en el fuerte, que "son tres, están de ningún uso, desfogonados y clavados como postes, con una bala sola"[972]. A pesar de las magras condiciones económicas, su permanencia en la frontera se destaca a lo largo de casi veinte años; por ejemplo, cuando acompaña a Pinazo en las campañas. Las acciones punitivas en las que participa no son comprensibles en finción de los recursos materiales con los que cuenta. No obstante, si se observa que los hispano-criollos realizaron malones tanto más que los indígenas y que la parcialidad o los toldos vencidos perderán sus bienes a manos de milicianos, se puede inferir, en parte, cómo financió Vague su permanencia en el fuerte y la de treinta soldados apróximadamente.

---

[968] Ver apéndice documento N° 43. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Frontera de Luján, 15 de abril 1774, Documento (123) [597], Frontera de Luján 13 de mayo de 1776, Documento (126)[602].

[969] Ver apéndice documento N° 42. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Fuerte de Luján 1772, Documento [128, 129], Fuerte de Luján, 26 de enero de 1776, Documento (153)[682/3].

[970] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 1775, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [680/81].

[971] Ibídem, *op. cit.*

[972] Ibídem, *op. cit.*

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Dirección de Bibliotecas

Los comandantes a cargo de las expediciones punitivas serán los encargados de distribuir los bienes obtenidos[973] entre los vecinos milicianos y los soldados que participaron. Esta atribución no sólo abona una autoridad militar concedida sino que le permite acrecentar o construir una posición económica. Dicha característica, más las evidencias registradas para la década del setenta permiten entender como Joseph Vague logra permanecer tantos años en la zona más periférica de la frontera de los pagos de Luján sin recursos. Espacio que es central a su vez por la interacción entre indígenas e hispano-criollos y permite inferir cómo y por qué se destacan los personajes Vague y Pinazo, tanto como intentar explicar las buenas relaciones, o mejor dicho, la pronta correspondencia ante los pedidos de auxilios entre ambos. La falta de competencia, de roces, entre dichos personajes se destaca a nivel local como el crecimiento de autoridad y poder de Manuel Pinazo[974].

Las expediciones punitivas y las de reconocimiento topográfico más allá del río Salado durante la década del setenta son muy significativas; en todas Manuel Pinazo estuvo presente, aunque se viera comprometido en distintos grados de autoridad. En 1770, por ejemplo, el capitán Juan Antonio Hernández no sólo participó en la expedición a cargo de Manuel Pinazo, sino que se dedicó a apuntar el reconocimiento de las marchas; su diario abunda en referencias topográficas muy útiles para la época[975]. Pedro De Angelis en su *Colección de Obras y Documentos* reprodujo el informe que presentara dicho capitán al término de su comisión bajo el título de "Diario que el Capitán D. Juan Antonio Hernández ha hecho de la expedición contra los indios Tehuelches, en el gobierno del Sr. D. Juan José Vértiz, gobernador y capitán general de estas provincias del Río de la Plata en 1° de Octubre de 1770"[976]. Este relato cobra mayor sentido sobre el accionar de los milicianos en la campaña si se observa que Hernández no sólo transita la carrera miliciana desde 1760 en las milicias de Buenos Aires, sino que además fue defensor de pobres del Cabildo de Luján en 1763, alcalde ordinario en 1766 y alguacil mayor en 1770[977], año en que marchó con la

[973] Ver apéndice documento N° 43. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Frontera de Luján 15 de abril 1774, Documento (123) [597], Frontera de Luján 13 de mayo de 1776, Documento (126)[602].
[974] La comprensión de estas afirmaciones se completa en el capítulo dedicado a Manuel Pinazo.
[975] Véase Pedro De Angelis, (1910: 547-563) tomo IV Documento N° IV..
[976] Ibidem, *op. cit.*
[977] Véase AGN. Sala IX, Legajo 49-7-2.

expedición de Pinazo y permite ejemplificar como las partidas milicianas a cargo de sus oficiales marcan la política relacional con el indígena, tanto como su botín punitivo. El siguiente testimonio enmarca como el contexto de negociaciones entablado por Manuel Pinazo unos años antes impone la devolución de los caballos y ponchos pertenecientes al cacique Antepan (o Antempan).

> Exmo. Señor.
> El sargento Gregorio Gonzales da parte desde la Frontera de Luján, haberse retirado la partida, que avía salido a correr la compañía con el Alférez de la Compañía de Barragan Milicianos de esta de la de Hernandez, Alcalde de la Villa de Lujan, y se á descubierto que unos y otros quitaron a los indos de él cacique Antempan, que están de Paz sus caballos y ponchos y aunque se han recogido los que tomaron los Milicianos de Barragan, y están en la guardia para entregarlos a sus dueños, no se ha podido conseguir por mas diligencias que se han echo hagan lo mismo los de la compañía De Hernandez, que parece no esta de ánimo de obligarlos respecto que siendo repetidas veces avisado de lo acaecido no se ha movido para que hicieran la restitución de ponchos y caballos.[978]

Para noviembre de dicho año (1766) el capitán del fuerte de Luján, Joseph Vague, daba "parte a V.E. de haberme enviado ayer (el Capitán Dn. Juan Hernandez) los caballos y trastes que su gente arrebató a los indios del cacique Antepan"[979] y de como saber "disponer la entrega por no saber quienes son los dueños legítimos, [...] le parece se podrán entregar al cacique Lepin para, que el cuide de hacerlos devolver a sus dueños"[980]. En suma, estos testimonios permiten comprender por qué el capitán de milicias Antonio Hernández y el capitán de blandengues Joseph Vague son las dos mayores autoridades elegidas por Pinazo para la expedición que llegaría hasta el río Colorado, y que le suceden en el mando de la tropa conformada por milicianos unos pocos blandengues y al capellán Juan Simón Rodríguez. Por otra parte, dichos testimonios también permiten comprender por qué Pinazo cuenta con el apoyo de los caciques Lepin Naguel, Lincon Naguel, Lican Naguel, Caullumantú, Canfingere, Epullanca, Alcaluan, Tanamanque, Cadupani, Guente Naguel, Lepiguala, Pallagualla y Gauyquibilu, más doscientos noventa y un indios, ciento veintitrés de lanza y el resto de "bolas potreadoras y sueltas, que los indios llaman sacay"[981].

---

[978] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 1766, sala IX, legajo 1-6-1, Documento (184).
[979] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 27 de noviembre de 1766, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (33) [147 y 148].
[980] Ibidem, *op. cit.*
[981] Pedro De Angelis, (1910: 547-563) Tomo IV, Documento N° IV.

No obstante, dichos sucesos no sólo marcan el delicado y complicado equilibro que se generó entre hispano-criollos e indígenas, sino que permiten imaginar cómo las expediciones más allá del río Salado le brindaron a ciertos milicianos de la campaña un amplio despliegue relacional y de conocimiento táctico de la región. Aunque algunas sólo sean recordadas porque se concluyen con la firma de un tratado de paz, como el de 1770 en la laguna de los Huesos, sumaron conocimientos sobre la región a los pobladores y las autoridades de Buenos Aires. Certezas que debían ser ubicadas topográficamente para poder repensar estrategias defensivas u ofensivas que aseguran el dominio territorial sobre la margen Este del río Salado. Durante 1772 el gobernador Vértiz no sólo informaba al Cabildo de Buenos Aires que no disponía de las arcas necesarias para afrontar los sueldos de las tres compañías de blandengues, que cubrían los fuertes del Zanjón, Luján y el Salto, sino que hacía saber que

> ...aunque estas poblaciones son conocidamente útiles, no lo es ya el establecimiento en los sitios designados, porque muchos más afuera se han extendido los habitadores, bien sea por los mejores terrenos, o porque no los hay interiormente, de modo que los fuertes no cubren efectivamente aquellas fronteras.[982]

Como corolario de todas las actuaciones, el dictamen del procurador Basabilbaso permite situar la necesidad de contar con un nuevo reconocimiento de la región, porque señala que "en el interin no se practique el expresado reconocimiento, no se puede con acierto resolver los parajes verdaderamente ventajosos"[983]. De esta manera los cabildantes acordaron el 1° de octubre de 1772 nombrar un "sujeto geógrafo e instruido, que en consorcio del individuo que elija"[984] el ayuntamiento y costeará para que explore "con toda individualidad aquellos terrenos levando plano de ellos con descripción por menor de montes, ríos, aguadas, salidas de la sierra, con sus distancias y que lo que fuese inaccesible de ellas"[985]. Al tanto de lo actuado por el Cabildo, Diego de Salas, teniente del rey, y a cargo del gobierno, porque Vértiz se encontraba ausente, designa a los Pilotos Ramón y Pedro Ruiz para que acompañaran a Pedro Pablo Pabón nombrado por el Cabildo con la

[982] Véase Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo V, p. 131.
[983] Véase Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo IV, p. 483.
[984] Véase Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo IV, 1° de Octubre de 1772.
[985] Ibidem, *op. cit.*

asignación de tres pesos diarios[986]. Esta expedición al igual que la anterior fue comandada por el maestre de campo Manuel Pinazo.

Durante la década del setenta los gastos de Buenos Aires defensivos sobre la campaña y sus expediciones son insignificantes, en comparación con lo que aportan los vecinos rurales, quienes no sólo costean su servicio miliciano sino que son los que aportan los hombres, el ganado y demás requerimientos. Durante más de cinco años las compañías a sueldo de la campaña se encuentran como antaño a la deriva, porque Agustín Pinedo no ejerce ningún cambio requerido por Joseph Vague, que reclama que el fuerte se halla destruido y sin tambor en la compañía para 1774[987]. A pesar de esto, desde Buenos Aires le responden "que salga con la compañía de su cargo al paraje y fines que le prevenga el sargento mayor Don Manuel Pinazo quien le despacharía igual número de gente que cubra aquella Frontera"[988]. En igual situación se encuentra la guardia aduanera establecida en la villa, ya que recibe escasos armamentos. Por ejemplo, para medidos de 1771 le envían tres fusiles al cabo de la guardia de Luján, Manuel Inocencio de Uriarte, que se dedicaba a decomisar, a controlar el tráfico comercial y asegurar la fuerza militar para aprender a los sujetos solicitados por el Cabildo de Luján[989].

Dos años antes de la creación del Virreinato del Río de la Plata las fuerzas defensivas en la campaña, y en especial en el pago de Luján, están compuestas y organizadas como antaño; las únicas diferencias observadas -hasta aquí- radican, en primer lugar, en la permanencia de una fuerza a sueldo, que por las erogaciones ocasionadas para la gobernación casi no deberían registrar su existencia y operatividad. En otro orden de mayor relevancia, se encuentra la "eficiencia" y la organización defensiva de las milicias de vecinos a cargo de un vecino miliciano, Manuel Pinazo, que operativamente se impone sobre los oficiales de carrera nombrados para gobernar a las fuerzas a sueldo y a los vecinos milicianos.

---

[986] Véase Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo IV, 10 de octubre de 1772; l y Pedro De Angelis, (1910: 563-750) Tomo IV documento N° VI.

[987] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento[578].y el del 26 de marzo DE 1774, Documento[588].

[988] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires, 29 de marzo 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [594].

[989] AGN, Comandancia de Frontera, Guardia de Luján 7 julio de 1771 y Buenos Aires 8 de julio de 1771, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [457] o el del la Guardia de Luján del 16 de julio de 1771, Documento [462].

Aunque los testimonios abrumen, resultan necesarios, una y otra vez, para explicar y argumentar un análisis y la imagen de un pago de la campaña. Justificación que antecede a presentar las subsiguientes fuentes relevadas de 1774, informes del capitán de frontera que evidencian como el espacio de la frontera está siendo poblado por tantos labradores que se ven amenazadas las caballadas necesarias para la defensa. Creciente necesidad de ganados para la campaña, que se encuentra en continuo contacto con los pobladores indígenas.

> Señor remito a V. E. el pie de lista y relación jurada del próximo mes pasado de junio en cuanto al campo no hay novedad alguna se está con toda vigilancia posible para precaver cualquier insulto.
> El ganado esta todo a ocho o seis leguas de las estancias y pronta a querer entrar, pero las poblaciones o chacras que se han poblado nuevas lo están estorbando con sus corridas y continuas matanzas de toros, y graneadas sin tener ninguno de ellos vaca, si no se pone remedio se hallara la jurisdicción sin ganado pues en el campo de la otra banda del salado ya no hay una res.
> Quedo a la obediencia de V. E. rogando a Dios que a Vs. E. más años. Joseph Vague. Señor Don Juan Joseph de Vértiz.[990]

> Señor a esa Capital el Cacique Sorro Negro con algunos Indios y chinas a vender sus efectos trae novedad particular de campo. Los hacendados de este partido salieron a coger ganado luego que lleguen haré el reparto según me ha prevenido Don Manuel Pinazo de parte de V. Exia.
> Es cuanto ocurre interin ruego a nuestro señor que a V. Exia. más años. Joseph Vague. Señor Don Juan Joseph de Vértiz.[991]

Para la primera quincena de agosto el capitán Vague notifica a Buenos Aires cómo han llegado "los hacendados con 4000 Cabezas de Ganado que es todo cuanto han podido recaudar"[992]. Sobre el reparto del ganado nada se dedica a especificar, pero sabemos que el reparto se realiza según instrucciones dadas por Manuel Pinazo. Señala, por el contrario, que en las corridas que se hicieron para el reconocimiento del ganado llegaron hasta las cabeceras del Río Dulce, en donde hallaron siete indios serranos que dijeron ser aucas montados en mulas flacas, que estaban a dos días de camino de sus tolderías y que venían de tierra adentro a potrear y con el recado del cacique Milla Maguel de Caullaman, que pide licencia para instalarse con 160 toldos a vivir en la Laguna de los Huesos que dista del

[990] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 2 de julio 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (129) [609].
[991] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 24 de julio 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [60?].
[992] Ver apéndice documento N° 44. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Frontera de Luján 13 de agosto 1774, Documento (124) [612].

fuerte a unas 16 leguas. El desconocimiento de los motivos o la razón del por qué la separación de este cacique con el cacique Yahatti es la mayor preocupación del pago. Sin brindar las instancias para que a dichos indios se les otorgue el bastón de principal y frustrar el supuesto enlace de paz de Naguelpan hijo de Lincon, Joseph Vague se dedica también a impedir la entrada de indios por encontrarse abocado a asegurar el ganado en sus espacios territoriales. Cuestión ésta que es ofrecida como respuesta por Vague a los indígenas para negarles la entrada. Aunque para esos meses no se registran conflictos, dicho capitán notifica a Buenos Aires que "estos indios aucas lleva algún misterio, pues ellos no lo han de ignorar"[993] (que se está entrando el ganado) "puede ser su idea el aproximarse para hacer con ellos algún daño"[994].

Sin embargo, las estrategias comunicacionales de Vague, de sus partes e informes, hacen posicionar a varios grupos indígenas que traían "un indio ladino que dijo ser hermano del intérprete Luis Ponce"[995], conocido y frecuentador de la frontera de Luján. A pesar de estar dadas las condiciones para un conflicto de envergadura, Vague sabe impedirlo en la negociación y concesión para con algunas parcialidades y en la negación para con otras. Esta acción es continuamente auto ponderada en los partes que envía a Buenos Aires alertando peligros así como destacando sus acciones, que anteceden siempre al reclamo de las necesidades del fuerte. A tan sólo dos meses de lo sucedido con las distintas parcialidades indígenas, Vague reclama que:

> Con el temporal de estos días pasados se vinieron al suelo todos los Cuarteles si se ha de efectuar la mudanza de Guardia se ahorra este trabajo, y costo porque faltan cañas, y paja no halla la mas de mi compañía, se han alojado en casa de los vecinos de esta Guardia, cuya mancion perjudica a los dueños, y no es conveniente por las consecuencias que se suelen seguir o resultar de ellas.[996]

Reclamo que permite conocer cómo el pago de Luján para mediados de la década del setenta contiene más pobladores hispano-criollos e indígenas en movimiento que soldados blandengues, tanto como un nuevo corrimiento del fuerte de Luján, que como en los desplazamientos anteriores, no se aparta de las márgenes del río Luján; porque a Vértiz le

[993] Ibídem, *op. cit.*
[994] Ibídem, *op. cit.*
[995] Ibídem, *op. cit.*
[996] Ibídem, *op. cit.*

preocupa que los fuertes puedan ir por delante de la extensión de pobladores, situación ideal que no se logrará a pesar de los próximos corrimientos.

La deteriorada situación del fuerte no imposibilitó la salida de carretas para las Salinas el mes de octubre de 1774. En dicha ocasión se destacó el sargento mayor de milicias de Areco, Clemente López, quién se pone a la cabeza de la expedición cuando decide, en el Palantelen, no esperar más a los milicianos faltantes. Se pone en marcha con las doscientas trece carretas y los treinta cinco hombres que están a su cargo[997]. Acontecimiento que no sólo ejemplifica cómo otro pago de frontera se conforma con pobladores que se identifican como vecinos, moradores que sirven en las milicias y pueden también acceder al reparto de los ganados conseguidos en la otra banda del río Salado, sino que el pago de Luján se impone como él ámbito de gobernabilidad de la campaña; sus hombres, sus autoridades, su Cabildo y sus rutas o trayectos lo re-posicionan sobre otros. Pago y puesto defensivo en el que continuamente no sólo se citan las carretas para el viaje a las Salinas, sino también los caciques para entrar a comerciar o para convenir negociaciones. Las nuevas filiaciones para las compañías de blandengues también son coordinadas, por lo general, desde la villa de Luján. Un ejemplo de esto es la de Alejo Saavedra, quien sentó plaza en reemplazo del Sargento Miguel Correa[998].

Activar filiaciones o retiros del servicio, tanto como responder reclamos de los pobladores locales por las entradas de las caballadas en sus huertas, son las actividades que Vague realiza sin mediar disposiciones ni la acción de Manuel Pinazo, quien, por el contrario, media las relaciones con los indígenas, negocia y conoce los conflictos internos o cómo se pueden generar alianzas potencialmente peligrosas para los hispano-criollos[999]. Este conocimiento puesto a disposición de Vague le permite fragmentar uniones temibles, mantenerse en la frontera y sumar reconocimiento y autoridad sobre las fuerzas defensivas a

[997] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 6 de octubre 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (137) [633].
[998] Véase AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 25 de octubre 1774, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (140) [635], y Buenos Aires 27 de octubre de 1774, Documento [636].
[999] Ver Apéndice Documento N° 45. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). 13 de Abril de 1774, Documento (125) [598]; Frontera de Luján 2 de junio de 1774, Documento (127) [604]; Buenos Aires 27 agosto de 1774, Documento (136) [619]; Buenos Aires 20 de septiembre 1774, documento [627], y Documento N° 46. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15.

sueldo y sobre su capitán. Porque la suerte de los subordinados de Vague dependerá también de las decisiones de Pinazo, que pone preso al intérprete Luis Ponce por obrar acciones no autorizadas con ciertos grupos indígenas[1000]. En suma, es Pinazo quien determina cuándo y cómo se ejecutan las acciones relacionales con los indígenas, garantiza un vivir y un negociar en la campaña fronteriza de Luján.

> Con su carta de Vm. de ayer he recibido la lista de revista pasada en 31 de Diciembre último a la compañía de su cargo y las filiaciones de los individuos que la componen.
> Tengo dada providencia para precaver esas Fronteras de los insultos de los Ranquecheles, en virtud de los avisos que he tenido anticipadamente del Sargento Mayor Manuel Pinazo. Enero 3 de 1775. Juan José de Vértiz
> Vm. don Joseph Vague.[1001]

Dicho testimonio de Juan José de Vértiz al capitán de blandengues refiere que recibió la revista sobre la compañía, que como otras de 1774, no se puede reconstruir[1002] para dar cuenta y examinar a sus integrantes. Esto permitiría determinar si algunos blandengues se corresponden con los pobladores labradores que han perdido sus cosechas[1003], sobre la "noticia de las chacras que se han quemado con el incendio que se experimentó en esta frontera, Cañada de la Cruz y Areco en los días 22 y 23 de Enero"[1004] de 1775. Información que permitiría indagar si la contratación en el servicio de línea es una alternativa laboral para los pobladores de la campaña aledaña a las zonas de mayor conflicto con los indígenas, tanto como corroborar la inserción de estos hombres en el pago y su permanencia en el servicio; ya que durante la década anterior a muchos soldados Joseph Vague les había concedido licencia para que abandonaran el fuerte y sentaran plaza (de establecerse en el pago).

[1000] Ver Apéndice documento N° 47. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján 16 Noviembre 1774, Documento (141) [638-639]; Buenos Aires 16 de Noviembre 1774, Documento [639]; Frontera de Luján 2 de Diciembre de 1774, documento [640]; Buenos Aires 6 de diciembre 1774, Documento [641] y Frontera de Luján 18 de Diciembre 1774, Documento (142) [643].
[1001] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 3 enero 1775, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [659].
[1002] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 2 enero 1775, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [658]. Se remite lista de Individuos de la compañía Joseph Vague, no se puede leer el documento esta muy deteriorado.
[1003] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 25 enero 1775, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (149) [670].
[1004] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 25 enero 1775, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (150) [671- 672].

Hasta 1780 los acontecimientos defensivos, su organización y relaciones con los indígenas siguen al mando de Manuel Pinazo[1005]. Por su parte, el capitán de blandengues, Vague, continúa con su estrategia de "supervivencia personal" reclamando las necesidades del fuerte y de los soldados, reconocidas en parte ya que le envían algún dinero para parte de los sueldos atrasados. Esto lo logra por junio de 1776, luego de ponerse a las ordenes de Manuel Pinazo cuando emprendió la expedición "contra los indios Ranquecheles"[1006]. No obstante, cuatro meses más tarde, Vague sigue reclamando las necesidades que se padece el Fuerte.

> Muy Sor. mío las instancias y clamores de los individuos de mi cargo son tan vehementes que me obligan a molestar la alta consideración de V. E. hace diez meses que recurrieron el último socorro, que se digno V. E. librarlos la última expedición contra los indios consumió sus cortos trapos y en el día las continuas corridas que son inevitables junto con la seca que se experimenta ocasiona gastos indispensables para dar agua a la caballada en los posos, no hallo medio para poderlos sostener; pues todos son clamores que no hago presente a V. E. sus trabajos yo me veo confuso, y apelo a la benignidad de V. E. para que se digne atenderlos en mi suplica.
> Espero ordenes del agrado de V. Exia las que recibiré con el respecto que debo interin que [...]Luján 15 de noviembre de 1776, Su más afecto servidor Joseph Vague.[1007]

Los acontecimientos hasta entrada la década del ochenta giran alrededor de Manuel Pinazo, quien centra la mayor gobernabilidad en el pago de Luján, porque sus acciones no se ven cercenadas ni opacadas por los oficiales militares de carrera, que con mayor preocupación desde Buenos Aires envían hacia el pago. Luján es vivenciado, en cierta manera, como el problema a atender para asegurar un sustento económico. No obstante, la ciudad de Buenos Aires no se ve aquejada en contabilizar pérdidas ni costos defensivos para asegurar su campaña proveedora de ganado y cereales; porque son los vecinos milicianos quienes lo realizan a su entero costo. Por otro lado, sus oficiales ejercen la gobernabilidad en el pago; hombres como Pinazo garantizan el vivir cotidiano porque saben interactuar

[1005] Ver Apéndice Documento N° 48. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Villa de Luján 6 enero 1775, Documento (145) [663-665]; que ejemplifica en parte las acciones de Manuel Pinazo.

[1006] Ver Apéndice Documento N° 49. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján 2jJunio 1776, Documento (151) [675] y Montevideo junio 12 de 1776, Documento [676].

[1007] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 15 noviembre 1776, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (156) [698].

conflictivamente y a la vez en armonía con el indígena. A pesar que Manuel Pinazo se presente como el referente de la gobernabilidad y del maravilloso equilibrio que se generó entre indígenas e hispano-criollos en el pago de Luján, es necesario ordenar y explicar los cambios que se generaron en la fuerza defensiva de carrera militar en la campaña para argumentar, en parte, cómo y por qué un vecino –civil y militar- adquiere trascendencia en la región.

El capitán de blandengues, Joseph Vague, en los últimos años de la década del setenta se dedica a cumplir las instrucciones que le llegan de Manuel Pinazo y del virrey, especialmente del señor Don Diego Salas teniente del rey; cargo militar que sólo tuvo actuación significativa sobre los capitanes de blandengues durante el año 1778. Esta singularidad se explica, en parte, por los cambios políticos ocurridos durante los dos años previos y por el tenor de los contactos con los indígenas.

Don Pedro de Cevallos es designado virrey, gobernador, capitán general y superintendente general de real hacienda por real cédula del 1 de agosto de 1776. Al tiempo de crearse el virreinato, tomó posesión del cargo en Buenos Aires el 15 de octubre de 1777, aunque desde enero lo ejercía en la Banda Oriental. Por su parte, el gobernador y capitán general, Juan José Vértiz y Salcedo, continúo en el cargo hasta la llegada de Cevallos. Años complicados en la estabilidad política relacional, ya que a tan sólo veintidós días que Cevallos tomaba posesión del cargo, el rey nombraba a Vértiz como el nuevo virrey, quien toma posesión del cargo en Montevideo el 26 de junio de 1778. Mientras tanto, Manuel Pinazo para 1776 era nombrado comandante general de milicias de campaña, cargo que se sumaba al que detentaba como maestre de campo. Dichos cambios políticos, en estos dos años, inciden sobre su despliegue de autoridad y poder.

Apenas puesto en funciones el virrey Don Pedro de Cevallos, luego de haber analizado la cuestión de las "fronteras con el indio", dirigió una comunicación al Cabildo de Buenos Aires el 2 de julio de 1777 en la cual se manifestaba: "Admirado de saber la indolencia con que de algunos años a esta parte se toleran en los términos de esta ciudad las

crueldades de los infieles cometen impunemente a los pobres vecinos de esta campaña"[1008]. En consideración de esto pedía que se diera orden al maestre de campo Don Manuel Pinazo "para que con buenos prácticos pase a situar las compañías en los puestos más convenientes"[1009]. Pinazo se manifestó por adelantar la guardia del Zanjón a los Camarones, la de Luján a los Manantiales de Casco, y la del Salto a la laguna del Carpincho. Estos parajes propuestos coincidían con los que había indicado con los pilotos Eguía y Ruíz al finalizar la comisión de 1772. La aceptación de lo que proponía Pinazo significaba llevar las guardias al sur del río Salado, y los cabildantes dieron aprobación al proyecto.

A fines de 1777 le fue presentado al virrey un amplio plan de defensa que se proyectaba a partir de la colonización. Su autor había sido Felipe de Haedo, que vivía en la Banda Oriental y bien conocía Colonia de Sacramento pero no el sur de Buenos Aires. En éste desconocimiento radican las mayores críticas al documento que presentara, titulado "Descripción de la Colonia de Sacramento y Sud de Buenos Aires"[1010]. Aunque este plan no fue llevado a la práctica, demuestra, según varios historiadores[1011], una vez más la preocupación del virrey Cevallos por hacer retroceder a los indígenas y lograr un avance de las fronteras más allá del río Salado; crecimiento de la territorialidad que no fue logrado ni por su sucesor Vértiz.

Cevallos planifica su entrada general para principios del mes de febrero de 1778, una vez que los pobladores de la campaña hubieran recogido sus cosechas, esperando regresar antes que empiece el invierno. Proyectaba "villas o lugares que sirvieran de antemural o auxilio a los viandantes en aquellos desiertos"[1012]. La fundación de nuevas villas y fuertes no desatendía la consolidación de los existentes, ni una entrada general al territorio indígena. Al referirse al mismo Cevallos expresaba:

[1008] Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo VI, 2 de julio de 1777.
[1009] Ibidem, *op. cit.*
[1010] Véase entre otros, Ramiro Martínez Sierra (1975 Tomo I: 140, 141)
[1011] Véase entre otros, Juan J. Cabodi (1952b), Alfredo Yribarren (1937), José Torre Revello y Roberto Marfany (1933, 1940b)
[1012] Véase "Memoria del Virrey del Río de la Plata D. Pedro de Zevallos su sucesor Dn. Juan José Vértiz", en Revista del Archivo General de Buenos Aires, Tomo II, 1870, p. 420.

> ...la entrada general que contemplo necesaria y más fácil de practicar; la que debe componerse de vecinos de Mendoza y de San Juan por las márgenes de la gran Cordillera de Chile hasta el Río Diamante y más allá siguiendo por el paraje y frontera nombrada de las Pulgas, hasta juntarse con aquellos en el punto de reunión que se les destine [...] de los vecinos de las inmediaciones y Sierras de Córdoba [...] y agregándose los muchos milicianos que pueden salir de los Arroyos y demás cercanías de Buenos Aires, es muy fácil componer un cuerpo de diez a doce mil hombres capaces de arruinar esa canalla de indios despreciables, y abominados aun de los propios de su especie que pueblan las serranías.[1013]

Tal plan fue expuesto en la memoria que le dejara a sucesor, lo mismo que un mapa para coordinar los movimientos de las fuerzas ofensivas. Varios historiadores[1014] afirman que Cevallos no llevó adelante dicho proyecto porque esta acción era de tal envergadura que debía esperar la aprobación de la metrópoli. Las razones que ofrecen son el carácter extraordinario del mismo y el gran costo económico que insumiría. Pero la autorización llegó cuando Cevallos debía entregar su mando, embarcándose para la metrópoli el 12 de junio de 1778. No obstante, el siguiente testimonio muestra otra faceta que los investigadores han omito en sus análisis que posicionan a Cevallos como el Virrey más decidido a dar término a la presencia indígena y lograr un avance de las fronteras[1015].

> Exmo Señor.
> Señor. En virtud de la orden verbal que me trajo Don Manuel Cerrato de parte de V. Exia. para que comprase a los indios doce quiyapis; no he hallado ninguno que fuere de la circunstancia que V. Exia. desea, que es que no tengan en sus orillas nada de tigre y león. Por lo que he rehusado el remitir a V. Exia. los tres que traían y he hecho el encargue al cacique Lincopan para que me remita los doce quiyapis en la conformidad, que V. Exia. los quiere. Pero para lograrse con mas brevedad, era comprar acá rodeos los que viniesen y sacrificando tres cueros más, se les puede poner la guardia aquí, las que se harían poner a las chinas que diariamente vienen con ellos. V. Exia. dispondrá lo que apreciare. Espero ordenes del agrado de V. Exia. y mientras lo consigo ruego a nuestro señor que [...] Joseph Vague.
> Exmo Señor don Pedro de Cevallos.[1016]

[1013] Ibídem *op. cit.* p. 421.
[1014] Véase entre otros Juan J. Cabodi (1952b:29); Ramiro Martínez Sierra (1975:140-141)
[1015] Ibídem, *op. cit.*
[1016] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 29 Marzo 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento (172) [760].

No sólo el comercio con los indígenas es conocido y solicitado por este virrey, que se destaca por su breve estadía en el cargo, sino la calidad requerida para que los quillangos sean bien cotizados. Lejos de solicitar ponchos, como era habitual en el intercambio entre los pobladores, observamos un bien que para, obterlo de buena calidad, debe ser encargado al cacique Lincopan o comprar los rodeos que llegan a la guardia y poner a las "chinas" que los acompañan a confeccionarlos. En suma, nos encontramos con un circuito económico que satisface las necesidades de oferentes y demandantes y, por sobre todo, re-posiciona la imagen del indígena que ofrecen los historiadores que centralmente trabajan con las memorias. Estas últimas, tanto como los testimonios que las autoridades emiten a España son de información necesaria pero insuficiente para analizar la política fronteriza. La singularidad del testimonio hallado y ofrecido reside, entiendo, en ser un error del capitán Vague; es decir, en responder por escrito cuestiones que se manejan al margen de la comunicación oficial. Hay cuestiones que se ordenan o se notifican por escrito, como la "orden del Rey la adjunta Real célula relativa a la elección que su majestad se ha servido resolver de una intendencia de ejército de la Real hacienda en ese Virreinato, nombrado para este empleo a Don Manuel Fernández"[1017], y otras de orden verbal, como la compra "a los indios doce quiyapis"[1018].

El carácter verbal y marginal al registro del este comercio oculta la trascendencia y el valor económico de lo que he denominado un intercambio mercantil alternativo[1019], que lejos de circunscribirse solamente a un análisis local abarca un contexto relacional más amplio, que puede ser delimitado hasta aquellos imaginarios demandantes europeos de quillangos indígenas, aquellos que no pueden dejar de valorar un producto indígena sin dejar de reclamar que fue confeccionado por los "bárbaros salvajes que habitan el confín del imperio español, que deben ser evangelizados". Suponer que sólo el virrey puede comprarlos, en los parajes del Río de la Plata, es tan ingenuo como suponer que los doce quillangos los demandaba únicamente para su uso personal o secreto. Sin aventurar posibles usos y valores de los quillangos, es útil re-pensar aquella cita de Cevallos que constantemente suelen reproducir los historiadores:

[1017] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 24 marzo 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [838].
[1018] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 29 marzo 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. (172)[760]
[1019] Véase el segundo capítulo de la IV Parte.

> ...no hay esperanza alguna, ni más remota de convertirlos ni de que se reduzcan a vivir en puesto fijo, [...] en estas circunstancia es indispensable por la natural defensa y la seguridad pública tratar de perseguirlos hasta su extinción.[1020]

Así como la imagen que suelen ofrecer los historiadores sobre el virrey Vértiz como un gobernante reflexivo que supo poner el acento en un conocimiento previo de la topografía y la cartografía de la región antes de lanzar la expedición diseñada[1021]. Es cierto que en la memoria que le presentara a su sucesor el Marques de Loreto, en el acápite titulado "Indios infieles", el funcionario saliente efectúa un extenso análisis de la cuestión de fronteras, sin desvincularla de las consideraciones de orden geográfico, y que al referirse sobre estas cuestiones señalaba que "se carece del conocimiento de sus grandes y ocultos territorios, por no tener planos verdaderos ni sujetos que den siquiera una moderada luz de estos desiertos, principal base para formar expedición"[1022]. Pero entiendo que todo esto es sumamente anecdótico si no se resalta que Vértiz venía gobernando (en términos generales) la región con los mismos recursos y fundamentalmente con los mismos sujetos que antaño. Vértiz, como virrey en 1778, no desconoce el contexto relacional entre hispano-criollos e indígenas, ni el delicado equilibrio que se había conformado en los pagos "fronterizos" de la campaña a partir de determinados sujetos, interlocutores reconocidos y respetados, por ambos conjuntos sociales.

En este orden de interpretación, tiene sentido repetir que antes de tomar la decisión de una entrada general al territorio indígena, comenzó por comisionar al teniente del rey con el fin de presidir una junta que habría de componerse de cinco maestres de campo, algunos sargentos mayores y capitanes de la frontera, para recibir de ellos opinión sobre lo que se proyectaba. Constituida ésta, dictaminó que era impracticable la entrada general que se meditaba, aconsejando, en cambio, que se modificara la situación de algunos fortines existentes y se crearan otros.

[1020] Tomado de Jorge J. Cabodi (1952b: 28) que cita la "carta del Virrey Cevallos al ministro Gálvez, datada en Buenos Aires, el 27 de noviembre de 1777 (Archivo General de Indias, en Sevilla, Audiencia de Buenos Aires, 27. Duplicado en Audiencia de Buenos Aires, 307).

[1021] Ramiro Martínez Sierra (1975: 142)

[1022] Véase "Memoria del Virrey Vértiz su sucesor el Marqués de Loreto", en Revista del Archivo General de Buenos Aires, Tomo III, p. 411.

En relación con las medidas sugeridas por la junta, se encomendó al maestre de campo y comandante general Manuel Pinazo que preparara un informe. Este documento reproducido, en trabajos de principios del siglo XX[1023], lleva por título *Fuertes que deben avanzarse de donde hoy se hallan a la otra banda del Río Salado.* Aparte de la información ofrecida sobre el corrimiento de los fuertes, este texto resulta interesante por la naturaleza de algunas medidas que aconsejaba adoptar. Una de ellas expresaba que concluida la planificación de los fuertes era muy conveniente destinar a cada uno familias pobres, a quienes se podría fomentar con lo necesario para la instalación de sus ranchos, sementeras y otras labores necesarias para su establecimiento, para que estos fuertes en lo sucesivo sean poblaciones numerosas y que por sí mismas pudieran defenderse de los enemigos.

Dicha proposición, escasamente[1024] llevada a los hechos poco después, como idea será repetida en muchos planes e informes elaborados en el correr de los tiempos. Pero será mejor expuesta o desarrollada por Manuel Pinazo, que al final de su informe no sólo revelaba los mejores lugares que se proponía para el emplazamiento de los nuevos fuertes[1025], sino que señalaba que nuevos y más amplios reconocimientos se tornaban indispensables para obrar con mayor acierto. En este sentido, le sugería al virrey que envíe nuevos peritos para que reconozcan nuevamente los territorios. Como asimilando una costumbre, se observa a Vértiz tomando en consideración lo aconsejado por Pinazo, razón por la cual la junta militar designa a Francisco de Betbezé de Duchos para que practicara los reconocimientos necesarios. De esta manera, se inspeccionaron los fuertes y se relevaron los sitios en que se hallaban asentados y aquellos otros lugares que aparentaran ser más convenientes para el traslado de algunos.

Al término de su comisión Betbezé presentó un diario en el que se consignaban los reconocimientos, acompañado por dos planos generales de la frontera bonaerense y cuatro croquis de las situaciones que ocupaban algunos fuertes. Uno de los planos de Betbezé, el

[1023] Véase José Torre Revelo, Apéndice 2 (1930: 45).
[1024] Apreciación personal.
[1025] Que habían sido reconocidos en su expedición finalizada en 1772, en la que habían participado Eguía y Ruiz.

carente de proyección de meridianos y paralelos, aunque tiene la graduación indicada sobre el marco[1026] (Ver Ilustación N° 13).

El virrey Vértiz sobre este asunto concluyó en sus memorias que las guardias no debían ser avanzadas más allá del río Salado, porque lejos de faltar el terrero en la retaguardia del cordón defensivo existía en abundancia, bueno, "inculto" y despoblado. Contrariamente a lo que exponía al Cabildo en 1772[1027], ahora resaltaba que no había necesidad de salir a buscarlo por el frente, porque las aguadas que se hallaban ocupadas eran mejores, en general, y más permanentes que las que se proponía ocupar, por ser algunas salobres. Agregaba además que dichos fuertes avanzados sólo se podrían mantener con socorros constantes de Buenos Aires. Recordemos que a pesar de las constantes necesidades y pedidos del fuerte de Luján, sin respuesta, éste seguía siendo funcional a las fuerzas y las autoridades milicianas.

Por una orden real fechada el 12 de septiembre de 1779 la metrópoli aprobaba todo lo actuado por el virrey. Esto era: reconstruir los antiguos fuertes que no se hallaban en estado de defensa, aumentar la planta de los existentes y trasladar a breves distancias (comparativamente con el traslado a otra banda del Salado) algunos de ellos. No obstante, las ordenes verbales y escritas serían como antaño: reconstruir los fuertes deteriorados en nuevas posiciones, en espacios que no se hallaran tan exigidos por pobladores, pero no tan alejados de ellos que los desampare de cualquier auxilio y los desprovea de pobladores.

Estos años se vivieron intensamente en los pagos "fronterizos", por la defensa, las salidas al campo, las expediciones y el intercambio, que fueron moneda corriente. Las acciones de los hombres de la campaña determinaban la suerte sobre el avance de la región. El siguiente documento refleja, en parte, cómo más allá de lo que podemos conocer a partir de las memorias de los virreyes, de los planes y los avances de los fuertes, éstos demandaban una reconstrucción cada cuatro o cinco años. Sus materiales y técnicas constructivas carecen de perdurabilidad y de la resistencia necesaria para soportar las

[1026] El que presenta es el indicado por Ramiro Martínez Sierra como ilustración N° XXIX; el mismo ha sido reproducido en la publicación de Torre Revelo (1930) y en la obra Historia de la Nación de Argentina, de la Academia Nacional de la Historia.
[1027] Véase Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie III, Tomo V, p. 131.

condiciones climáticas de la región. Tal como he venido testimoniando, en cada reconstrucción de las instalaciones el fuerte de Luján se traslada, avanza su posición lentamente sobre los bordes del río Luján.

> Muy Señor mío, por la Carta de V. Exia de 12 del Corriente (que llego a mis manos por haberse extraviado, ayer tarde) quedo enterado, por la copia que V. Exia. me incluye, de la orden del Exmo Señor Virrey, para avanzar mi guardia a las saladas, cuya orden estoy dispuesto a efectuar, luego que se me den los auxilios necesarios, sin embargo que en la estación de la recogida de granos se imposibilite enteramente la trasmigración de dicha Guardia, porque para el acarreo de lo 1300 postes de manduguay, corrales capilla cuarteles y demás útiles se necesitan de 25 carretas en estos alrededores no hay mas de 4 carretas que por su mal estado no pueden sufrir una mediana carga, hallándome estas y otras con sus dueños en solicitud de leña, estacas y otras avios que son necesarios para la siega.
> Es indispensable el conducir la paja, o bien del salado sonde se ha de cortar, o bien de la estancia del Sequestro que dista 22 leguas cuya demora delatara la ejecución, se necesitan de 40 Pardos para el trabajo, del fuerte, Cuarteles, Corrales Capilla y excavación del foso, los que dificulto se hallen en el día, por la ocurrencia de la siega, porque aun cuanto se hallasen de los que tuviesen trigos, contemplo entonces harán mayor falta, por ser estos los peones que se conchaban para la siega.
> El Paraje de las saladas no tiene agua permanente, y en este tiempo siempre esta seca y aunque el terreno, que ocupamos en esta Guardia es de igual penalidad, con corta diferencia en cuanto a aguas, lo tiene suplido la abundante cantidad de posos, y (yagueses?) que pasa mantenerse la caballada, tenemos en toda la costa del Río y Cañadas y estos no se pueden cavar en tan corto tiempo, por estar mas remota el agua que aquí. Independiente de esto con la inmediación de la querencia ha de ser preciso estar de noche y día sobre la caballada, rondándola para que no se vuelve a ella, mientras se hace este no es posible correr el campo, mi compañía desde le año 70 no tiene mas de 33 individuos incluyéndose en ellos oficial Capellán y dos enfermeros y no se hará poco en sujetar la caballada, que por la inmediación de la querencia y la abundancia de tábanos y mosquitos no de ha de parar y todo el tiempo se ira en campear Caballos en lugar de correr el campo lo que me parece no condice con el fin que se propone (V. Exia de que se corra el campo sin intermisión). Lo que desde este paraje no hay embarazo para ejecutarse, respecto que no hay otra cosa a que atender.
> Además que no sacando la Guardia de Areco afuera, sobre su derecha, vendré yo a cubrir la Guardia actual de Areco, porque quedará esta a la retaguardia de las saladas y inútil por consiguiente, las que en modo existen cubren mejor el frente a menos que se saque le de Areco igualmente, pero la mayor dificultad ha de ser la falta de Peones para el trabajo siendo estos los verdaderos segadores lo que efectuándose después de la siega no tiene inconveniente alguno.
> No es mi ánimo el poner dificultades, a la superior orden de V. Exia. pero me parece que debo hacer presente lo (obices?) Que pueden en el día descomponer la ejecución o retrasarla, en grado que por su gran demora

> imposibilite, otros asuntos para después de la siega para que en ningún tiempo se culpe de omiso.
> Se necesitan de 25 carretas y están en siete viajes podrán conducir las posteria y cinco viajes para los cuarteles capilla artillería municiones y paja y en esto solo se ha invertir un mes; y en la mayor obra nos han de plantear los peones con su deserción, sintiendo el perder los 4 reales que ganan segando y puede acaecer que sin embargo del mucho esmero que se ponga, quede la obra aquí desbaratada y en la Saladas no concluida, por la deserción de los peones, pues con el largo tiempo que estoy empleado en este ministerio he de poder conocer lo que pueden producir esta especie de gentes, a quien no les es dificultoso saltar de esta provincia a la del Tucumán.
> Entre los útiles y prevenciones que se ha traído para la mudanza de este fuerte han venido 4 azadas viejas y quebradas se necesitan de diez buenas y cuatro palas más. La ración de yerba y tabaco, sal y la carne de donde se ha de sacar.
> Quedo a las ordenes de V. Exia. rogando de Nuestro Señor [...] Joseph Vague. Al Señor Don Diego de Salas.[1028]

Lo notable es la fecha de dicho testimonio, porque para febrero de 1778 Cevallos tenía proyectado, en comunicación al Cabildo y a las autoridades metropolitanas, realizar una entrada general al territorio indígena. Pero por su parte, Joseph Vague tiene ordenado mudar el fuerte al paraje de Las Saladas. El arroyo de Las Saladas lo encontramos transversalmente al río Luján y desembocando en el río Salado, delimitando lo que es hoy los partidos de Suipacha y Chivilcoy. No obstante, el traslado se detiene hasta no contar con los requerimientos que plantea como imprescindibles el capitán Joseph Vague. Sin tener un testimonio que notifique el traslado requerido para el año 1778 y contar, por otro lado, con el plano de Betbezé y la certeza que en la campaña se padece una "epidemia o peste [que] no ha cesado"[1029] para agosto, y que Manuel Pinazo en su viaje del 1 de octubre notifica que partirá "a las Saladas que distan diez leguas de esta frontera"[1030], podemos aventurar que, de efectuarse un corrimiento y reconstrucción, no llega a ser más allá de las nacientes del río Luján, sin alejarse del arroyo de Los Leones. Situación que se corrobora para 1783 con una mensura realizada por Julián Cañas y Manuel Ozores, que se sitúa frente a la Guardia de

[1028] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 14 febrero 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Doc. [747].
[1029] Ver Apéndice documento N° 52. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján 15 agosto 1778, documento [789]; y Apéndice Documento N° 51; Frontera de Luján 22 de noviembre de 1778, Documento (179) [823].
[1030] Ver Apéndice documento N° 51. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778), 1 de octubre 1778, Documento (177) [802-803].

Luján, actual ciudad de Mercedes[1031]. No obstante, para el 29 de abril de 1779 todavía no se habían iniciado las obras de reconstrucción ni de traslado.

> Exmo Señor.
> Considerando que la aproximación del invierno es tarde la traslación de los fuertes antes de la primera venidera, hago presente a V. Exia como los Ranchos que servían de cuarteles en este, están al presente incapaces de librar a la tropa del intemperie, motivo que esta la gente de mi compañía y destacamentos que se hallan experimentando el rigor de el tiempo, al caso tanto de noche como de día por lo que si V. E. le pareciere conveniente mandar que el vecindario de este partido concurra con las carretas, y los bueyes necesarios a conducir la paja para los techados, y que se traigan algunas reces de el campo par la carne y la gente durante el trabajo, y los cueros para las guascas tan necesarias dicha obra lo podrá ejecutar siendo servido.
> Quedo a las ordenes de V. Exia. deseando que nuestro Señor que su importante vida mas años. Frontera de Lujan 29 de abril de 1779. Juan Joseph Díaz.
> Exmo Señor Don Juan Joseph de Vértiz[1032].

En suma, nos encontramos como en décadas pasadas con lentos desplazamientos de los puestos defensivos, que se van acercando al río Salado. No sólo por encontrarse rodeado de más pobladores que disputan el ganado y por las quejas de los pobladores (porque sus siembras se ven dañadas por los rebaños que temporalmente suelen hacer escala en el fuerte) sino porque las construcciones como antaño deben ser reconstruidas. Esfuerzo y erogación de los vecinos fundamentalmente que cuando logra concretizarse lo hará en un nuevo espacio, que en términos generales se reconoce carente de disputas por las pasturas, aguadas, etc. entre los vecinos y también carente de un relieve que no se presente deprimido y permita mayor control sobre el horizonte. Esta situación, de lento avance de la presencia poblacional miliciana hispano-criolla sobre un espacio en disputa al indígena[1033], se condice con conjuntos sociales que al mismo tiempo de enfrenarse negocian e intercambian bienes requeridos. Recordemos, por ejemplo, la solicitud de Cevallos para que les compren doce quillangos a los indígenas.

[1031] Véase Bibiana Andreucci (2005: 7-8) quien trabaja con la Mensura realizada por Manuel de Ozores. Véase Mensuras Antiguas de la Guardia de Luján, Archivo Histórico de Geodesia, La Plata, citado por Andreucci (2005).
[1032] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 29 abril 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [47].
[1033] Ver entre otros Apéndice documento N° 51. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). 1 de octubre 1778, Documento (177) [802-803].

Por otro lado, dicho testimonio de 1778 es ilustrativo de la situación política y organizacional imperante. Las comunicaciones serán coordinadas y escritas centralmente por Don Diego de Salas, teniente del rey, que en nombre del virrey tendrá un mayor protagonismo. Esto se da hasta septiembre, cuando en los documentos encontramos la súbita presencia de Juan José de Sarden como comandante general de fronteras[1034]. El cambio, pues, se centra en que las notificaciones en la frontera circulan bajo las ordenes de militares de carrera, pero siempre aparecen redirigidas y negociadas por Pinazo.

Si bien es entendible el desempeño militar o la figura de un teniente del rey, Diego Salas, a partir de la inestabilidad del virrey, o mejor dicho, de quien espera su reemplazo, no deja de ser significativo el nombramiento de Sarden con parte del cargo militar que detenta Manuel Pinazo. Porque aunque se presente posicionado jerárquicamente por encima de Pinazo, a siete meses de su desempeño, el virrey le solicita a dicho miliciano que lo instruya en todos los asuntos pertinentes al pago. El motivo de esta orden no sólo ejemplifica la posición -el conocimiento y el poder- de Pinazo sino que permite señalar la génesis de la conflictividad detectada en la campaña para la década de 1780.

> Señor Don Manuel Pinazo.
> Con el fin de que se haga un alistamiento general de los habitantes de la campaña, y se tome el conocimiento preciso de las compañías a que deben respectivamente alistarse, y de todo lo demás conducente a su más útil servicio he comisionado al Capitán Don Juan José Sarden Ayudante Mayor de la Asamblea de Caballería, quién se podría brevemente en marcha al efecto. Y como quiera que para el cabal desempeño de este encargo necesita instruirse de varias circunstancias que usted por su dilatada experiencia y práctica puede hacerle presentes para asegurar el acierto en los casos que vayan ocurriendo. Tengo precisos todavía suspender el curso de la instancia que tiene usted hecho, solicitando su retiro, y quedo en verificarlo luego que se concluya la expresada comisión lo que noticio a usted en satisfacción de su oficio de seis del corriente. Nuestro Señor Guarde a usted muchos años Buenos Aires 8 de Mayo de 1779 Juan José de Vértiz al Maestre de Campo Manuel Pinazo.[1035]

[1034] Ver Apéndice documento N° 52. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). 3 de mayo de 1778, Documento [782]; 8 de mayo de 1778, Documento [785]; 15 de Agosto de 1778, Documento [789]; 28 de septiembre de 1778, Documento [798]; 29 de septiembre de 1778, Documento [800]; 3 de Octubre del 778, Documento [804]; 4 de octubre de 1778, Documento [806].
[1035] AGN. Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 8 de mayo de 1779.

El mencionado alistamiento tendrá para la década del ochenta mayor ejecución y presión sobre los vecinos de la campaña. Antes de examinar y argumentar dicha afirmación, que se centra en una estructura miliciana rígida que se irá imponiendo, es importante observar que Manuel Pinazo seguirá centrando niveles de gobernabilidad por los canales autorizados y por afuera de los niveles jerárquicos. En este orden se comprende, por un lado, las órdenes que remite al teniente del rey: las instrucciones que deben observar los comandantes de la frontera, acompañadas del acuerdo que el Cabildo trató sobre estas[1036]. Y por otro lado, se puede observar problemas, conflictos, digitados por Pinazo cuando Sarden se traslada a la frontera "con un tambor un Sargento, un cavo, dos Astilleros, y doce Dragones, donde permaneceré con dicha tropa hasta que V. Exia. lo tenga por conveniente"[1037]. Porque dicho comandante general notifica que no cuenta con las reses necesarias para su estadía porque "Don Alonso González no las quiere dar al precio de 2 pesos si no es (20?) reales siendo de costumbre pagarle hasta ahora (12?)"[1038]. Varios partes se cruzan, en donde le suplica "a V. Exia. de orden para que nos suministre dicho sujeto las reses necesarias a esta Guardia"[1039]. Esta situación se comprende en mayor grado si recordamos que el sargento mayor de milicias de Luján ha sido el encargado de proveer y/o asegurar el abastecimiento de las reses necesarias en los fuertes y guardias, ya sea designando al hacendado que las provea y gestionando que reciba el pago por las mismas[1040], o convocando directamente a los vecinos para "recuperar" el ganado en la otra banda del Salado, o delegando dichas acciones al sargento mayor de milicias de mayor confianza. En estos años Matías Canno es el sargento mayor de milicias de Luján, y como tal no actúa independientemente[1041] sino bajo las ordenes Manuel Pinazo, en la estructura del servicio miliciano, que actúa en consenso con el gremio de los hacendados. Pinazo no

[1036] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 1 de diciembre de 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [827].
[1037] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 7 de diciembre de 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [851].
[1038] Ibídem, *op. cit.*
[1039] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 7 de diciembre de 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, documento [851]; Villa de Luján 9 de diciembre de 1778, Documento [846]; Buenos Aires 9 de diciembre de 1778, Documento [845].
[1040] Ver Apéndice Documento N° 55. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Buenos Aires 13 de enero 1779, Documento [17].
[1041] Ver Apéndice Documento N° 55. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Buenos Aires 13 de enero 1779, Documento [17]; Villa de Luján 22 de enero 1779, Documento [23]; Frontera de Luján 22 de Enero 1779, documento [25]; 23 de enero 1779, Documento [27]; Villa de Luján 25 de enero 1779, Documento [28].

sólo participa sino que es uno de los que ha puesto mayor énfasis para que se impida salir a recoger ganado para aquellos que no sean hacendados reconocidos[1042].

Mientras Sarden comunicaba a Buenos Aires su problema con el abasto de reses para los fuertes y guardias, en diciembre de 1778, se observa por otro lado cómo Manuel Pinazo y Juan Joseph Díaz trataron de mantener sus negocios personales a pesar de la nueva autoridad militar que se les imponía. Los partes emitidos por Díaz, a cargo de la compañía de blandengues de Luján, no sólo lo evidencian al relegar (desconocer) a Sarden de sus acciones cotidianas y comunicacionales, sino que ponen de manifiesto cómo intentan seguir manteniendo el control y poder sobre el espacio y sus fuerzas defensivas. Los sucesos relatados a continuación pretenden argumentar dichas observaciones, tanto como ordenar los orígenes del control que se espera lograr en el pago. En este orden, el parte del 2 de diciembre de 1778, de Díaz , notificando que ha

> ...regresado a este Fuerte, con la compañía que por disposición del Maestre de Campo se puso a mi cargo para la expedición a Salinas por cuya orden han quedado diez hombres de refuerzo de los milicianos que existían durante mi ausencia, cuyo número completa el de cuarenta con los treinta de la dotación de este Fuerte.[1043]

Poniendo de manifiesto el aceitado movimiento de milicianos en el fuerte y que Pinazo controla, en última instancia, la estructura defensiva. Sobre dicho informe, desde Buenos Aires se notifican, pero recién dieciséis días más tarde le aprueban la orden ejecutada por Pinazo y ya cumplida por él[1044]. A diferencia de otras ocasiones, Díaz espera la aprobación, para volver a comunicarse un 20 de diciembre. Ocasión en la que manifiesta que en la expedición de Salinas "se ha deteriorado bastante el armamento de esta compañía de mi cargo, por lo que siendo V. Exia. servido, dispondrá se me despachen 16 carabinas,

---

[1042] Véase Dedier Marquiegui (1990:36-37) y Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, serie III, Tomo IV, pp. 95-96.
[1043] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 2 de diciembre de 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [854].
[1044] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 18 de diciembre de 1778, Sala IX, Legajo 1-6-1, Documento [856].

12 pares de pistolas y 12 sables [...] que encuentro por conveniente para la defensa de este Fuerte"[1045].

Pedido que no llamaría la atención si al momento de recibir el armamento vuelve a solicitar armas. Es decir, el 31 de diciembre aunque notifica que recibió las cantidades solicitadas de carabinas, las pistolas y sables, informa que necesita más "pistolas sables [...] para armar a los milicianos que suelen acudir sin armas a reforzar este puerto siendo de mi cuidado"[1046]. Pedido que sorprende no porque también solicita municiones e implementos para el funcionamiento de los armamentos, sino porque se preocupa en destacar que él va a "recogerlas al tiempo que se retiran a sus casas"[1047]. En suma, la distancia entre la ratificación de lo actuado tanto como la ampliación de los pedidos de armas para los milicianos hace sospechar la injerencia de Manuel Pinazo, ya que según las antiguas instrucciones milicianas son los sargentos mayores de milicias los que deben proveer de armas a los vecinos milicianos convocados.

La tensión generada entre el poder de Manuel Pinazo y de los sargentos mayores de milicias con el comandante general de fronteras, Sarden, y más tarde Balcarce, será el tópico de la década del ochenta, tanto como el constante esfuerzo de los virreyes por limitar su poder sobre la campaña. El pedido de Vértiz a Pinazo para que instruya a Sarden en todos los asuntos pertinentes de la campaña es ilustrativo, a su vez, del manejo relacional que comienza a ejecutar el virrey para delimitar el ámbito de injerencia y acción de Pinazo; ya que no sólo se dirige a él nominándolo únicamente maestre de campo, sino que le expresa que espera que concluya la expresada comisión y que atenderá su retiro[1048]. Retiro que sabemos no es solicitado por Pinazo sino hasta 1783, tanto como que a nueve días de aquella orden se la reiteran informándole, por primera vez, el cargo que detenta Juan José Sarden.

[1045] Ver Apéndice documento N° 53. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján 20 de diciembre de 1778, Documento (181) [857].
[1046] Ver Apéndice Documento N° 53. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Frontera de Luján 31 de diciembre de 1778, Documento (183) [870].
[1047] Ibídem, *op. cit.*
[1048] AGN. Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 8 de mayo de 1779. Buenos Aires 8 de mayo de 1779.

> Las respetivas instancias de usted a efecto de que se le reforme del empleo de Maestre de Campo, por sus continuados servicios, y hallándose actualmente accidentado han inducido a la deliberación, de comisión a Don Juan Jose de Sarden, por Comandante de Frontera subinspector de todos las Milicias de Campaña, pero como este necesita instruirse primero en ella, y de todos aquellos conocimientos precisos a la defensa, y para contener los indios infieles en sus irrupciones, no tengo por ahora por conveniente conceder a Usted la reforma que pretende especialmente a vista de las novedades del día, y lo haré dentro de poco tiempo, con el privilegio, y fuero que usted solicita. Consiguientemente debería usted haciendo reconocer al expresado Juan José Sarden por tal Comandante de Frontera, subinspector de las Milicias del Campo, imponerle en todo lo que por su dilatada experiencia considere que necesita para el mejor desempeño de su comisión, en la inteligencia que durante permanezca usted en el empleo no se perjudiquen de modo alguno, con dicha comisión las facultades que por el corresponden. Dios Guarde a Usted muchos años. Buenos Aires 17 de mayo de 1779. Juan José Vértiz.[1049]

En suma, no sólo le está ordenando que debe hacerlo reconocer en la campaña y a sus milicianos como comandante de frontera y subinspector de las milicias de campo y ponerlo en conocimiento de todos los temas pertinentes para el desempeño de su comisión, sino que le aclara que mientras dure su designación él no se verá perjudicado en ninguna de las facultades de su cargo. No obstante, las acciones desarrolladas por Juan José Sarden durante 1779 evidencian la preocupación y el esfuerzo por limitar el área de influencia de Manuel Pinazo y de las autoridades milicianas en la campaña.

En cuanto al singular pedido de armas, del 31 de diciembre, del alférez Joseph Díaz, desde Buenos Aires le responden el 4 de enero de 1779 que le enviarán las municiones solicitadas a excepción de las armas que solicita para los vecinos milicianos -que en alteración- se desempeñan en el fuerte, porque le responden que, dado que los milicianos no saben manejarlos y que en el fuerte no hay lugar en donde poder conservarlas, en estado de defensa, le aseguran el envío de "30 Chusas en lugar de las armas de fuego"[1050]. El encargado para entregar las armas y municiones al fuerte de Luján y de transportar a Buenos

[1049] Ver Apéndice Documento N° 53. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Frontera de Luján 31 de diciembre de 1778, Documento (183) [870].
[1049] AGN. Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15; Buenos Aires, 15 de Mayo de 1779; Buenos Aires, 8 de Mayo de 1779.
[1050] Ver Apéndice documento N° 54. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Buenos Aires, 4 de Enero 1779, Documento [7]

Aires las que se "encuentren en estado inservible"[1051] fue el sargento mayor Franco Barboza. No obstante sea el comisionado para trasladarse desde Buenos Aires al fuerte, no será el encargado de llevar los caballos solicitados y los ocho meses de sueldos adeudados que se envían; porque dichas remisiones fueron emitidas por otras vías directamente al comandante general de frontera, Sarden[1052], para que ejecute su distribución.

Esta acontecimiento permite observar cómo en los primeros días del mes de enero Sarden se encuentra detentando funciones que fueron antes remunerativas para oficiales de carrera en el fuerte o para vecinos milicianos. Por otro lado, tales acontecimientos permiten situar el inicio de un estricto control sobre las armas y municiones que son remitidas a la campaña; de aquí en adelante (a diferencia de los años anteriores) las autoridades de los fuertes (militares de carrera o milicianos) deberán remitir a Buenos Aires las armas que se declaran inservibles o en mal estado. Situación nada menor para el contexto relacional y de *intercambio mercantil alternativo*.

La preocupación por controlar los recursos que se manejan en los márgenes más fronterizos del pago es una de las primeras acciones del virrey y sus funcionarios. El estricto control que se impone sobre la cantidad de armas y de ganado que circulan y su exacto requerimiento para abasto a los fuertes se condice con una singular situación de deserciones del ejército de línea. Extensos casos relevados pueden ser citados, pero se ejemplifican en gran medida en el fuerte de Luján[1053], ya que es el que mejor permite explicar la nueva situación de "inspección" que se vivencia en la campaña. Tanto como, el alférez Díaz que se hizo cargo de la compañía de blandengues de Luján, como hizo Vague veinte años antes, también evidencia un buen entendimiento y "negocios" con Manuel Pinazo. Ganado e indígenas en movimiento -armónico y conflictivo- es gestionado por Díaz en consenso jerárquico y personal con Don Manuel.

[1051] Ver Apéndice Documento N° 54. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján de enero de 1779, Documento [8].
[1052] Ver Apéndice Documento N° 54. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 5 de enero 1779, Documento [9/10]; Buenos Aires 7 de enero 1779, Documento [11]
[1053] Ver Apéndice Documento N° 56. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Frontera de Luján 10 de marzo de 1779, Documento [34]; Buenos Aires 8 de marzo 1779, Documento [35]; Frontera de Luján 11 de marzo de 1779, Documento [37]; Frontera de Luján 15 de marzo de 1779, Documento [29]; Buenos Aires 23 de marzo de 1779, Documento [33]; Buenos Aires Luján 20 de abril de 1779, Documentos [42, 43, 44].

Las mayores deserciones en la compañía de blandengues desde su creación se contabilizan en los primeros años cuando su capitán era Bartolomé G. Gutiérrez de la Paz; no obstante, durante la primera mitad del año 1779 éstas vuelven a ser moneda corriente. Lo que sorprende ahora es que desde el fuerte de Luján no se apela a la situación de desamparo, de paupérrimas condiciones, sólo se informan al igual que la dificultad para conseguir "gente apta para el empleo"[1054]. Sin abrumar, el siguiente testimonio ejemplifica la carencia aparente de motivos

> Señor.
> Señor Rafael Herrera, Sargento de Dragones de la expedición, hallándome, destacado en la frontera da parte a V. Exia. como el soldado Astillero que esta a su cargo Franco Noriega, salió día 7 por la mañana con la excusa de buscar una muda de ropa que a lavar, y en la presente no compadecido, por donde considero haberse desertado, motivo hacerlo presente a Exia por su detención.[1055]

No obstante, la nueva situación en la campaña invita a contextualizar las causas que generaron las muchas deserciones notificadas desde los fuertes; porque lo que se cercena son las estrategias no autorizadas, ilegales, de los oficiales al mando del fuerte para generar recursos. Desde Buenos Aires, en esta coyuntura de los primeros meses de 1779, dan consentimiento a las nuevas filiaciones, así como contabilizan y descuentan las armas que circulan por los fuertes, al igual que el ganado. Pero ante las exigencias o demandas del oficial a cargo del fuerte de Luján para atender a los requerimientos defensivos, salidas al campo, etc, por la falta de recursos, desde Buenos Aires le ordenan en principio que convoque a los vecinos milicianos. Situación que como antaño es cumplida, más por la mediación de Pinazo[1056], quien se encuentra abocado, para el mes de abril, en asegurar negociaciones de paz con varios caciques que

---

[1054] Ibídem, *op. cit.*
[1055] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 17 de enero de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [19/20].
[1056] Que para enero se encuentra intercambiando cautivos con el "cacique Tipay" y Díaz es el encargado de mantener las "chinas en el fuerte" y negociar en su nombre. AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 17 de enero de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [21/22].

> ...se hallan a 12 leguas distantes de salinas, y al poniente, en los Montes que ocupan aquel terreno, con los Caciques, Catuen, Lincó Pagni, Toro, Calfiquilqué, Cactuqui, Catumilla y Chauquegualá, que habían tratado venir a pedir paces, cuya comisión estaba encargada al Cacique Linco Pagni.[1057]

Negociaciones que permiten la expedición y el reconocimiento de Francisco de Betbezé de Duchos se realice sin inconvenientes. El siguiente párrafo, al igual que el anterior, son parte del informe de Juan Joseph Díaz, que especifica sus acciones coordinadas con Pinazo:

> El Thet. Coronel Dn. Franco. Bertbeze con su partida llegó a las 12 de el día e a esta Guardia, partió de ella el 4 a las 6 de la mañana, y pasó la noche de este día en la de Navarro de donde salió el 5 a la misma hora, contemplo iría hacer noche a los Lobos, y hoy la haga en la Laguna del Monte, se lo participo a V. E para su noticia.[1058]

Aunque sus notificaciones sigan presentando la situación conflictiva en las pagos y la necesidad de "dar vigilancia para evitar toda sorpresa"[1059], porque las noticias que tiene de un "negrito cautivo y fugitivo de los infieles"[1060] le hacen reclamar que es necesario "estar con grande vigilancia, no sea que encubran algún otro designio con el pretexto de pedir paces"[1061], la situación no volverá a ser como antes. Buenos Aires seguirá imponiendo un mayor control sobre su fuerza, la miliciana y sus autoridades.

Las mayores modificaciones de la estructura organizacional y de gestión de las tropas milicianas se operaron a partir del mes de mayo. En primer lugar, se completa la compañía de blandengues "hasta el numero de cincuenta y cuatro individuos en la conformidad que V. E."[1062], ordenó el 2 de marzo de 1779. Dos meses más tarde Joseph Díaz no sólo informaba al virrey el haber completado la compañía, sino que "toda es gente de buena conducta y la agilidad y robustez necesaria para toda fatiga"[1063], tanto como que

---

[1057] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 6 de abril de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [39/40].
[1058] Ibídem, *op.cit.*
[1059] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 7 de abril de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [41]
[1060] Ibídem, *op. cit.*
[1061] Ibídem, *op. cit.*
[1062] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 5 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [51/52]
[1063] Ibídem, *op. cit.*

procurará "instruirlos en el manejo de arma el que se perfeccionará haciéndoles tirar el blanco y poniéndoles premio que les incite al menos esmero en cuya seguida les impondré en las evoluciones de caballería"[1064]. Acciones e intenciones que fueron aprobadas desde Buenos Aires, pero no el pedido de armamento que solicitara dicho alférez "para armar a la gente reclutada los efectos que expresará la adjunta relación para que hallando V. Exia. por conveniente su remesa, se digne disponerla"[1065]. Relación que no sólo sorprende hoy sino que generó mayores sospechas en Buenos Aires por las cantidades requeridas:

> ... Armamento que se necesita para la compañía destinada en la frontera de Luján.
> 40 carabinas.
> 40 pares de Pistolas.
> 40 Espadas o sables
> 40 (viricues?)
> 24 Cananas?
> 1500 Cartuchos para carabinas.
> 3000 Idem para pistola
> 200 piedra para carabinas
> 400 Idem para pistola.[1066]

Ya que el alférez Joseph Díaz, en dicho pedido, no descuenta las armas y municiones existentes en el fuerte, las enviadas con anterioridad para completar la compañía. Sin obrar partes ni reclamos de explicación por el pedido cursado, a tan sólo tres días le notifican que su compañía ha sido transferida al mando de Don Nicolás de la Quintana.

> Al Alférez Don Juan Joseph Díaz.Buenos Aires 8 de Mayo de 1779
> El Alférez de Dragones Don Nicolás de la Quintana, a quién he conferido la Compañía de Blandengues de esa Frontera, le he ordenado pase a tomar posesión de ella, y lo prevengo a Vm. para su inteligencia, y fin de que lo de a reconocer por tal Capitán en la conformidad que corresponda. Dios que la Vm. mas años.[1067]

De esta manera no sólo le notifican que no le otorgan el ascenso a capitán de dicha compañía, sino que posicionan en ese a cargo a otro alférez -como él- que trasladan de

[1064] Ibídem, *op. cit.*
[1065] Ibídem, *op. cit.*
[1066] Ibídem, *op. cit.*
[1067] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 8 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [60].

Buenos Aires. Con esta acción no sólo intentan impedir desvíos de armamentos, y que se haga cumplir el reglamento de disciplina enviado a las compañías, sino también controlar y conocer las entradas de indios y caciques a la campaña.

En resumen, el primer cambio fue completar la dotación a cincuenta blandengues en los fuertes, que había sido fijada desde su creación pero nunca cumplida, y controlar el armamento existente en el fuerte, es decir, que no sólo alcance para los efectivos revistados sino que se "desvíen" para otros usos. El segundo cambio consistió en imponer autoridades militares de carrera en cierta medida metropolitana, pero por sobre todo alejadas de relaciones personales de y negocios con Manuel Pinazo, los sargentos mayores de milicias y de las distintas parcialidades indígenas. Estas autoridades venían de residir en Buenos Aires y se ajustaban incondicionalmente a la jerarquía militar, al honor y al servicio que les eran impuestos, por convencimiento o creencia personal que los convertía en útiles y confiables ejecutores de las modificaciones que se planificaba llevar a cabo. Es decir, eran hombres de confianza y puestos al día de un gran abanico de irregularidades (entendidas desde la administración de Buenos Aires) a las que debían enfrentarse y modificar. De esta manera, los informes de Nicolás de la Quintana son ilustrativos cuando comunica, por ejemplo: sin embargo de este despacho hay otra compuesta de tres dragones y tres Blandengues, al cargo del Sargento Lorenzo Mellina bien enterado de todo lo que V. E. me tiene prevenido con lo espero dar a V. Exia puntual noticia de todo lo que V .E. me tiene prevenido"[1068] . En este orden, el desempeño y las acciones concretas tanto como las fallidas de Juan Antonio Marín el sirvieron como experiencia a Vértiz. Es decir, en esta ocasión procuró establecer a sus hombres en la campaña, o mejor dicho, en los lugares de mayor interacción con el indígena.

De esta manera, Don Nicolás de la Quintana será posicionado como la máxima autoridad del fuerte de Luján no sólo con respecto a su alférez sino también al sargento mayor de milicias del pago, Matías Canno, para que "le facilité los auxilios de caballos,

[1068] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 14 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [66].

carros, peones y armas que sea conducente para verificar este interesante servicio"[1069]. Porque le notifican:

> Al Sargento Mayor del Partido de Luján.
> Habiendo conferido la compañía de Blandengues de la Frontera de Luján al Alférez de Dragones Don Nicolás de la Quintana, a quien he ordenado pase luego a tomar posición de ella, y traslade el Fuerte al sitio que dejo señalado el Teniente Coronel Don Franco Bet-beze, a cuyo efecto levantar el número de Ranchos necesarios para el alojamiento de la tropa, prevengo a Vm.[1070]

Orden y notificación que se informó además a sargentos mayores de la campaña tanto como a las autoridades militares de carrera en los fuertes, es decir no sólo remitieron las órdenes a los fuertes en los que se establecían las compañías de blandengues sino también al de Pergamino[1071], por ejemplo, por encontrase efectivos destinados a asegurar el camino real y las postas cercanas. En las ordenes enviadas se les notificaba el nombramiento de Quiroga y que el destacamento de cincuenta hombres situado en el fuerte de Luján debía ser auxiliado por las milicias de vecinos a fin

> ...de formase un cuerpo de expectación para emplearse en cualquiera invasión que acaezca de indios infieles en cuyo caso debe salir con él sin pérdida de tiempo siguiéndolos hasta verificar su debido escarmiento y para tener noticias positivas de los referidos Indios convendrá suministrar algunas partidas que continuamente recorran el campo por la Laguna de Pantalen y Mantiales de Casco, también den vuelta por la llamada de los Huesos, con particular encargo de que cualquiera novedad que noten den con toda prontitud los respectivos avisos a fin de poder tomar la providencias conducentes a su castigo.[1072]

Dichas órdenes no sólo re-posicionaban a las asentadas en el pago de Luján, sino que evidencian cómo dicho pago es reconocido como cabecera administrativa y defensiva en la campaña. Por otro lado, el testimonio del 8 de mayo, aquel parte que le fuera emitido al sargento mayor de milicias del pago de Luján, permite corroborar cómo el fuerte de Luján todavía no había reconstruido sus instalaciones ni había sido trasladado a la nueva posición. Si bien es cierto que Nicolás de la Quintana ejecutó dicha comisión, para el 14 de dicho mes

---

[1069] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 8 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [58].
[1070] Ibídem, *op. cit.*
[1071] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 8 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [61].
[1072] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 10 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [65].

todavía se encontraba sin iniciar las tareas pero si activo el envío de los materiales necesarios, porque informaba que: "con el motivo de la continua lluvia que hemos experimentado el día 12 no me ha sido posible menos que llegar a esta guardia el 14 por la mañana"[1073]. Estas condiciones lo demoraron porque luego de establecerse se dedicó a reconocer y explorar el campo, tal como se lo habían instruido. Aunque sus primeros informes aclaran que: "la partida del campo que salió de esta guardia a explorar el campo llegaría mañana [...]. Por lo que toca a los cuarteles ya tengo nombradas las carretas y gente necesaria para el corte de la paja con lo que breve estaremos todos a cubierto"[1074]. Se puede afirmar que seis meses más tarde el fuerte de Luján todavía se encuentra inconcluso[1075].

Como en décadas pasadas los principales actores que hacen posible la construcción del fuerte son los vecinos y pobladores del pago. En esta ocasión las demoras en el compromiso efectivo de los trabajadores se deben en parte a que las autoridades milicianas no envían a los hombres requeridos. Los cambios organizacionales y de mando que se operaron en el segundo semestre de 1779 inciden en mayor grado en las demoras y las reticencias que ejecutaron los sargentos mayores de milicias.

Elijo ejemplificar tales afirmaciones únicamente con dos sucesos, a simple vista desconectados entre sí pero intrínsicamente muy relacionados, porque el sargento mayor de todas las compañías de milicias del pago Luján, Matías Canno, es el que impide o posibilita el envío de milicianos para los trabajos. Para la primera quincena del mes de junio las comunicaciones de Buenos Aires a Martías Canno son numerosas e insistentes en ordenar que debe verificar y finalmente auxiliar al sargento de artillería Joseph Rodríguez en la construcción de los fuertes de Lobos y Navarro.

> Hallándome informado de que sin embargo de los aviso que tengo pasadas a Vm) para que auxiliase al Sargento de Artillería? Joseph Rodriguez, encargado de la contrición de los fuertes de Navarro, y Lobos, no ha dado Vm. el debido cumplimiento, le prevengo que si en respuesta de esta, no se

[1073] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 14 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [66].
[1074] Ibídem, *op. cit.*
[1075] Ver Apéndice Documento N° 57. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de noviembre 1779, Documento [139/140]

> dedica con el correspondiente esmero a verificarlo, me veré precisado a tomar la mas seria providencia que le servirá de escarmiento.
> Bs. Aires 9 de Junio de 1779.
> Al sargento Mayor del partido de Luján.[1076]

Dicho testimonio es uno de los varios partes que se despachan desde Buenos Aires para activar las construcciones. Es significativo porque evidencia cómo las autoridades milicianas no disponen plenamente bajo el mando del comandante general de fronteras, Juan José Sarden; el virrey (o sus delegados) deben intervenir activamente sin lograr las ejecuciones demandadas. El sargento mayor Matías Canno no sólo se toma unos cuantos días en responder, sino que responde que no puede dar cumplimiento a la orden recibida, aunque se declare su más humilde súbdito.

> Exmo Señor.
> Con fecha 9 del corriente recibí de V. Exia. siéndome muy sensible se halle V. Exia. persuadir haya habido omisión en mi, en dar el más puntual, y debido cumplimiento a las ordenes de V. Exia. y no obstante a que pasare a manifestar a V. Exia. con la exactitud que he ejecutado cuanto me ha prevenido, pongo a su noticia que el tres del corriente con fecha de primero de él recibí carta del Sargento de Artillería Joseph Rodríguez, el que me pedía le remitiese para la construcción del Fuerte de Navarro de que hallaba encargado, veinte Pardos, esto consta a V. Exia lo dispersos, que se hallan en esta campaña, la escasez que en día tienen de caballos, para poder pasar a los destinos, que se les señalan, lo que ha motivado la tardanza, que dicho Sargento expone a V. Exia.[1077]

Testimonio que tiene riqueza en tanto se lean las dificultades manifestadas por Canno como meras excusas, porque para el mes de noviembre de dicho año, cuando Joseph Díaz quedaba al mando de la frontera por haberse marchado Don Nicolás de la campaña, los milicianos a caballo requeridos para la construcción fueron enviados[1078]. Por otro lado, en el mes de junio, la única acción que realiza Matías Canno es el envío de cuatro carretas para el transporte de maderas que "deben ir a traerla a la Laguna de los Lobos"[1079], tanto como los hombres necesarios para la tarea. Costos que parecen no verse imposibilitados, más cuando no los afronta ni el Cabildo de Luján ni los vecinos sino Buenos Aires, y por sobre

[1076] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 9 de Junio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc [83].

[1077] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 13 de junio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [86].

[1078] Ver Apéndice Documento N° 57. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de noviembre 1779, Documento [139/140]

[1079] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 13 de Junio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [86].

todo porque Manuel Pinazo se dedica también al transporte y comercio de madera y leña[1080].

En suma, el otro suceso elegido para ejemplificar las reticencias que imponen las autoridades milicianas a la nueva estructura militar que se impone y su control sobre los hombres es el parte emitido el 12 de noviembre por Juan Joseph Díaz, momento en que se encontraba a cargo del fuerte de Luján y manifiesta que

> ... quedan para continuar los trabajos de el nuevo fuerte 12 pardos con los que procurarse adelantar todo lo que fuere posible el material que es lo mas preciso actualmente para edificar aunque cese la continuación de la excavaducha del foso, pero si V.E. se dignase mandar vinieran en numero proporcionado trabajadores sean muy del caso para conducirse estas obras antes que llegue la cosecha de granos en que las gentes del campo se consideran tan ocupados.[1081]

Porque, como he señalado anteriormente, las imposibilidades cesan cuando los interlocutores lo deciden. Sin abrumar con otros tantos testimonios de ese segundo semestre de 1779, sintetizo señalando que las obras de traslado y construcción y reconstrucción de los fuertes se ejecutó cuando Díaz, Pinazo y su segundo al mando, Canno, quedan "gobernando" la "frontera" por el mes de noviembre[1082]. Más porque desde mayo los cambios que comienzan a imponerse en la campaña modificarán los canales de poder de varios sujetos.

Las órdenes emitidas desde Buenos Aires, que intentan corregir sus sospechas ratificadas por los informes del comandante general de fronteras Juan José Sarden, intentan imponer un estricto control y disciplina a la fuerza militar del fuerte, tanto como a los convocados a prestar servicio en él. Dichas ordenes conforman en estructura a un reglamento, que incansablemente intentarán imponer Quiroga, Sarden y más tarde Balcarce durante la década del ochenta. El mismo, que se reproduce a continuación, es ejemplificativo de la cotidianeidad relacional y operativa de las milicias en décadas pasadas,

---

[1080] Véase el capítulo dedicado a Manuel Pinazo.

[1081] Ver Apéndice Documento N° 57. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján, 12 de noviembre 1779, Documento [139/140]

[1082] Ibídem , *op. cit.* Obsérvese también cómo el pago de Luján se posiciona como cabecera administrativa de la defensa en la campaña.; como las autoridades militares del fuerte de Luján comandan al resto de los fuertes.

tanto como el contexto sobre el que actuaban algunas autoridades milicianas y demás sujetos de la campaña.

> Ordenes generales que deben observar los individuos de la compañía destinada a la frontera de Luján.
> Nada distingue mas a los hombres armados, y que han nacido con obligaciones como su buen modo o trato para con los otros en lo que deben distinguirse más los soldados no vulnerando aquel trato de respeto, buena unión y armonía, que deben conservar unos con otros, excusando palabras y acciones aún en chanza, que puedan picar u ofender pues el que le prefiera o practique será castigado vigorosamente.
> Se previene a todo soldado que obedezca a sus oficiales mayores y menores en cuanto les mandaren del Real servicio so pena de ser castigados vigorosamente y cuando les hablaren a de ser con la atención debida.
> Se defiende a todo soldado de la frontera, el usar de ningunas armas prohibidas, so pena de ser castigadas como criminales.
> Se previene a todo soldado de la frontera de no coger ninguna res, mula, caballo, ajeno, u otro animal domestico, so pena de pagarlo al doble de su valor y ser castigado con la pena corporal.
> Se previene a todo soldado de la frontera de robar a ningún camarada suyo ninguna cosa por mínima que sea, y especialmente las municiones del rey, so pena de ser castigado con todo rigor, y echado de compañía como infame.
> Se defiende a todo soldado de la frontera jugar juegos prohibidos de embite, como naipes, dados, tabas, so pena de pedido de dinero y ser castigado con la pena (...?).
> Se prohibe a todo soldado de emborracharse, pues el que fuere sujeto de este vicio se echara de la compañía como infame, y como indigno el alternar con sus compañeros.
> Se prohibe a todo soldado de la frontera que si se apartase de la compañía sin licencia se le condenaría como desertor, cuya pena es de ocho años de destierro, al presidió de Montevideo.
> El mismo castigo se hará al soldado que se vuelva contra su Cabo de Escuadra, Sargento u otro superior o hiciere armas en el Fuerte, aunque sea contra sus compañeros, y si alguno le mandare alguna cosa injusta recurrirá el Comandante de la con la sumisión, y respecto que debe y cuando este no le atienda, podrá recurrir al Eximo. Virrey y Capitán Gral. Escribiéndole, pero de pronto obedecerá sin andar en réplicas pues con ellas dará motivo a que les castiguen con razón.[1083]

He dicho que uno de los objetivos buscados al nombrar a Nicolás Quiroga como capitán de la compañía de blandengues en Luján y a Juan José Sarden como comandante general de fronteras era conocer, controlar y mediar directamente las entradas de indios y caciques a la campaña. Situación que se controlaba medianamente para la década del cuarenta hasta los primeros años de la década del cincuenta, pero que posteriormente pasó a

[1083] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 9 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc.[53].

ser controlada y negociada por los sargentos mayores de milicias, en particular por Manuel Pinazo y algunos sujetos militares de acarrea, como por ejemplo Joseph Vague y luego Joseph Díaz, que hábilmente se anexaron a la corriente relacional lucrativa que se había desarrollado en los pagos de la campaña bonaerense.

Los partes e informes que se emitieron desde mayo hasta agosto de 1779 evidencian como el capitán del fuerte de Luján, Nicolás de la Quintana, toma injerencia en las relaciones con las distintas parcialidades indígenas, actuando como le era requerido por el virrey pero no como lo esperan los distintos grupos indígenas. Porque, como le fuera impuesto, los remitió a Buenos Aires para que el virrey tome la decisión y/o "negocie" personalmente sus entradas, los rubros, los lugares apropiados y su retorno personal; cuota que debió verse disminuida desde el tiempo en que fue gobernador y capitán general. Los indígenas no pudieron satisfacer sus necesidades o aspiraciones en los tiempos concertados con Manuel Pinazo, Joseph Vague y Juan Joseph Díaz, con agilidad acostumbrada. Los cambios que se operaron en la estructura miliciana los sumergieron en un nuevo contexto relacional; éste funcionará plenamente aceitado a partir de 1790 con el sistema de hospedaje y agasajo que se instauró en Buenos Aires, para los distintos grupos indígenas que bajaban a esa capital[1084].

Ordenar las secuencias comunicacionales necesarias para argumentar por qué señalo un cambio relacional y la injerencia de Buenos Aires y su virrey es una tarea tediosa tanto como abrumadora por la gran variedad de información que presentan los documentos. Privilegiando un orden argumentativo, en los fragmentos que transcribiré, omitiré varios aspectos o ejes de análisis sobre las distintas parcialidades indígenas. Me dedicaré a situar y reproducir únicamente la nominación de los caciques que entran en contacto oficial con la "autoridad" del fuerte y los interlocutores reconocidos, pero sin mediar un análisis como el ejecutado en el cuarto capítulo de la tercera parte.

En este sentido, es Nicolás de la Quintana quien gestiona el encuentro con el cacique Linco Pagni, que se presenta en el fuerte. El primer testimonio al respecto es el del 15 de

[1084] Véase, José Torre Revello (1939), José Mariluz Urquijo (1957) y María L. Cutrera (2003).

mayo, cuando notifica que un "indio Auca, que ayer se presento en esta guardia, al maestre de campo Dn. Manuel Pinazo"[1085], le ha suspendido su envío hasta que se presente el intérprete Franco Almiron,aclarando que no lo enviará a Pinazo sino a "Vuestra Excelencia" cuando se presente dicho intérprete, y que "según se ha explicado con un Blandengue, que entiende algo de la lengua, a entender que solo viene a pedir las paces de parte de tres Caciques a su parcialidades"[1086].

En el código relacional y comunicacional 'el pedir las paces' representa en la mayoría de casos solicitar el permiso de permanecer en el pago para poder comerciar. Cuestión que no se ve resuelta, porque a pesar que el mismo día Nicolás de la Quintana también informa a Sarden, siguiendo el orden jerárquico impuesto, tampoco se agiliza ni resuelve el pedido. El parte enviado a Sarden permite armar una explicación posible del fracaso de dicha gestión.

> Doy parte a V.E. de acaba de llegar a esta guardia un indio de la parcialidad Auca que habiéndolo examinado dice desea pasar comunicar con el maestre de campo Don Manuel de Pinazo, y que viene del Arroyo de Guamini despachado de tres caciques a este fin, en cuya conformidad le despache a su destino con la custodia correspondiente.[1087]

El antecedente testimonio bien aclara que la intención es pasar a comunicarse con Pinazo, es decir, no ratifica el pedido de paces, en términos de pactar un tratado de paz[1088]. Por otro lado, también evidencia que su solicitud de comunicar o parlamentar con Pinazo no fue concedida, sino que con la custodia correspondiente se lo trasladó a Buenos Aires el 18 de marzo. Si bien el virrey se encontró con la posibilidad de negociar o parlamentar directamente con el cacique, tal como lo había instruido, no pudo manejar ni propiciar el encuentro, porque el lenguaraz no se presentó ni contó con el establecimiento ni el lugar para mantenerlo asegurado. Por esta razón lo remite

---

[1085] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 15 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [68/69].
[1086] Ibidem, *op. cit.*
[1087] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 16 de Mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [70/71].
[1088] Recuérdese además que para el mes de abril Pinazo ya había concertado la paz (y negociado) con dicho cacique y con los posteriores que se presentaban en el fuerte. AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján, 6 de abril de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [39/40].

> Al Capitán de la Guardia de Luján.
> El indio enviado por distintos Caciques, a efecto de que yo condescienda en que el nombrado Linco Pagni baje a hablarme, lo remití a Vm. con el lenguaraz Franco Almiron.[1089]

Es decir, lo reenvían al fuerte porque en Buenos Aires no cuentan con el lenguaraz que permita conocer o negociar con dicho cacique. Sin mal presuponer que este cacique no quiso hacerse entender y que tenía bien en claro que su objetivo era comunicarse con Pinzo, lo cierto es que Almiron no volvió por el fuerte y las comunicaciones subsiguientes se centraron en pedir opinión[1090] al sargento mayor de milicias de Luján Matías Canno sobre si era beneficioso entablar paces con dichos caciques, el cual responde: "a V. Exia. expuse el dictamen de no convenir la paz con este bruto enemigo"[1091]. Respuesta poco confiable, si reparamos en que dicho sargento no actúa sin el consentimiento de Manuel Pinazo, el cual ha sido omitido en todo el mes. La única certeza que tenemos sobre mencionado cacique es que quiere pasar a comunicarse con Don Manuel. Si bien esto fue lo corroborado por el lenguaraz Almiron, no podemos saber a ciencia cierta lo conversado entre Linco Pagni y el lenguaraz, pero su posterior ausencia, que imposibilitaría a las nuevas autoridades y al virrey conocer en detalle sus intenciones, es sospechosa. Más porque Manuel Pinazo ha demostrado tener un control y convivencia con los lenguaraces; recordemos la suerte que corrió al intérprete Luis Ponce por año el 1774 cuando no se atuvo a las reglas de juego dominadas por Pinazo[1092].

El lenguaraz Franco Almiron construyó un mejor destino, en tanto no desatendió la armonía con Pinazo ni sus funciones para con las nuevas autoridades. Ya que para el 10 de junio acompaña a las "cuatro indias y un indio Auca, quien habiéndose presentado en esta guardia, dice viene de paz su Cacique Catumillac hablar a V. Exia."[1093]. No obstante, dicho

---

[1089] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 18 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc.[72]
[1090] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 25 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Docu. [79]
[1091] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 30 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [80]
[1092] Véase lo desarrollado en páginas anteriores, o el en el Apéndice documento N° 47. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján, 16 noviembre 1774, Documento (141) [638-639]; Buenos Aires, 16 de noviembre 1774, Documento [639]; Frontera de Luján, 2 de diciembre de 1774, Documento [640]; Buenos Aires, 6 de Diciembre 1774, Documento [641] y Frontera de Luján 18 de diciembre 1774, Documento (142) [643].
[1093] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 10 de junio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [84]

cumplimiento no ocasionó los acuerdos esperados, porque dicho cacique regresa al fuerte bajo el acápite del nulo entendimiento.

El recientemente nombrado capitán del fuerte de Luján, Don Nicolás de la Quintana, sigue ejecutando su misión de informar los pasajes de indios a las poblaciones hispano-criollas de la campaña del pago de Luján. Un ejemplo de esto es el citado testimonio de dos indios y dos indias de la parcialidad del Cacique "Chipa", que sin otro pretexto manifiesto, se presentan en el fuerte porque vienen a comprar maíz para su abasto[1094]. Este testimonio permite argumentar, también para los años anteriores, un comercio alternativo. Es decir, la falta de registros escritos previos puede deberse a que las autoridades del fuerte no lo informaran. La actuación de Nicolás de la Quintana y su intromisión en las prácticas relacionales y negocios permite en parte conocerlas[1095]. La notificación del capitán accede a imaginar un amplio contacto entre algunos indígenas y pobladores en el pago, ya que manifiesta que "un indio llamado Franco de estos mismos, y un India llamada Juana; son conocidos, y suelen frecuentar esta guardia cuando no hay en ellos el motivo que les obliga a no hacerlo por sus fines particulares"[1096].

La contestación cursada por el virrey sobre dicho asunto tres días más tarde hace sospechar la dispersión de actividades no controladas ni legales entre ambos conjuntos relaciónales. Porque taxativamente se le ordena a Nicolás de la Quintana que

> A los indios e indias de la parcialidad del Cacique (Chipa?) que según dice van y viene con el pretexto de comprar maíz para su abasto les hará entender no estableciéndose permanente, y la vista de la frontera, no vuelvan a esa Guardia con motivo algún, no permitiendo igualmente a cualesquiera otro indio, que se presente con estos pretextos.[1097]

Lo que intenta impedir es la cotidianeidad, la cercanía, el fácil acceso al encuentro, la convivencia entre dos conjuntos sociales que se definen y se reconocen como enemigos,

---

[1094] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 3 de julio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [106]
[1095] Explicación que debe anotarse para la reflexión del segundo capítulo de la presente cuarta parte. Y como una segunda posible respuesta a la pregunta de Martha Bechis: ¿Por qué no encontrás más fuentes que expliciten que pasan a comprar maíz?
[1096] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján ,3 de julio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc [106]
[1097] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires, 6 de julio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [108]

pero negocian satisfacciones o aspiraciones individuales tanto como grupales. Relaciones que debieron ser significativas en lo lucrativo y político para ser consideradas por un virrey del Virreinato del Río de la Plata.

Los testimonios hallados para la segunda mitad del año permiten observar que los bordes del río Salado constituyen un espacio de interacción conflictiva y económico-política entre indígenas e hispano-criollos. Y en particular, cómo el cacique Linco Pagni se constituye en un interlocutor reconocido, a pesar de su frustrado encuentro por el mes de mayo, ya que para el 11 de julio

> El cacique Linco Pagni con cuatro indios ha llegado a esta guardia conducidos de la partida exploradora de el campo. Pasa a disposición de V. E. acompañado del Lenguaraz Almiron como V. E. me lo tiene prevenido.[1098]

Este será el último informe que Nicolás de Quintana escriba hasta fines de diciembre, porque con motivo de "explorar la campaña que media entre el de Rojas, y la Laguna de los huesos por disposición del Comandante Dn. Juan de Sarden"[1099], sale el 29 de agosto al fuerte de Salto a incorporar veinticinco milicianos y deja como comandante del fuerte de Luján a Juan Joseph Díaz. Acontecimiento importante porque los informes subsiguientes de Díaz alertan sobre humos y ganados vacunos en la zona del Palantelen y las Laguna de los Huesos, que temen esten invadidas por los indígenas. Es decir, los actuales partidos de Chivilcoy, Navarro, Lobos, Bragado, 25 de Mayo, Saladillo, etc. constituían un espacio físico de convivencia e interacción tan estable como inestable a la vez, en donde las pretensiones de dominio efectivo de unos y otros se ven imposibilitados por los recursos humanos disponibles ante la dimensión regional existente.

En el mismo día que Quintana parte del fuerte llega el cacique Catumillá (o Catumillac) diciendo que: "venían imponerse bien de la noticia"[1100] que les dio el cacique Linco Pagni, de no pasar sus toldos a la campaña aledaña a la banda Este del río Salado, ni que "pase la partida de ellos para esa capital hasta que el referido Linco vuelva de la

---

[1098] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 11 de julio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [109]
[1099] Véase apéndice documento N° 58. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 29 de agosto 1779, Documento [115]
[1100] Ibidem, *op. cit.*

diligencia que V. Exia. le mando de solicitar una cautiva christiana en los Rancacheles"[1101]. Testimonio que permite señalar que Linco Pagni es reconocido como un interlocutor, un mediador entre ambos conjuntos sociales, ya que en su segunda visita del 11 de julio al virrey se concertaron compromisos mutuos. Por otro lado, dicho testimonio permite observar cómo ante el alejamiento de Quintana, el fuerte se vuelve a constituir en un lugar de asentamiento de indígenas que no pasan a Buenos Aires.

Las razones que ofrecen el cacique Catumillá (o Catumillac) y su comitiva según el alférez Juan Díaz para acercarse e instalarse en el fuerte son pocos confiables. Ya que le afirma al virrey que "les ha hecho explicar bien claramente por el lenguaraz Franco Almiron en la que quedan enterados y satisfechos de ella, se detienen a instancias mías"[1102], hasta que Linco Pagni recupere de los "rancacheles" la cautiva cristiana que le solicitó el virrey. Es decir, las dudas recaen en las razones, excusas y argumentos vertidos por Díaz al virrey, porque si bien son comprensibles en los términos de dar consentimiento y reconocimiento al interlocutor, mediador Linco Pagni, no justifican el por qué de su estadía en el fuerte. Las comunicaciones cursadas con Buenos Aires omitiendo a Sarden evidencian aún más cómo dicho alférez no brinda los verdaderos motivos por los cuales se citan distintos grupos indígenas en el fuerte.

El virrey le escribe un día más tarde, el 30 de agosto, al actual comandante de la frontera de Luján para afirmarle que quedó "Enterado de lo que me expone en su carta de ayer acerca de la llegada de tres indios y seis chinas del Cacique Catumilla"[1103], pero le ordena que los envíe a Buenos Aires. Sin efectuarse el traslado requerido, tres días más tarde le vuelve escribir para autorizar la entrada del cacique "Guchulef".

> Enterado de la solicitud de pasar a esta capital que ha hecho el cacique Guchulef por medio de los 5 indios y 7 chinas de su parcialidad que han llegado a esa guardia he venido en concederla respecto al amistoso fin a que se dirige.[1104]

[1101] Ibídem *op. cit*
[1102] Ibidem *op. cit*
[1103] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires, 30 de agosto de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [117]
[1104] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 2 de septiembre de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [120]

De esta forma, para principios de septiembre, en el fuerte de Luján se mantenía el cacique Catumillá, su comitiva y la del cacique "Guchulef, de nación Auca"[1105], que según informara Díaz sus toldos se hallan "en el Arroyo de Guamini inmediato a Salinas solicitando se les conceda permiso de tratar con nosotros que desea encarecidamente nuestra amistad"[1106]. Estos caciques, a pesar que el virrey envió la autorización para que pasaran a Buenos Aires, éstos no fueron enviados. Las excusas, ante los partes preguntando por los mencionados caciques, que responde Joseph Díaz son las siguientes:

> ...los tres indios y seis chinas que se hallan en esta guardia de la parcialidad del Cacique Catumillá, digo a V. Exia. que luego que llegaron perdieron por sus descuidos la mayor parte de la caballada que traían para sus marchas, y en su solicitud han andado dos días con Blandengues, cuya diligencia ha sido infructuosa, pues no han hallado ninguno; contemplo se les irán a sus querencias del campo no obstante la falta de caballos les ofrecí los necesarios ayer para pasar a esa ciudad, y conocí al principio no arrastraban a ello, pero apretándoles a la pretensión de hacerlo por ser orden de V. Exia. me respondieron que estaba bien que pasarían a la cuidada habilitándolos con caballos, pero esta mañana ya no amanecieron en esta guardia, los tres indios y una china, cree hayan echo fuga a sus toldos dejando aquí el resto de las demás los que quedan enteramente sin caballos y su V. Exia. tiene a bien que a la vuelta de los indios que pasan a esa capital puedan ellas regresarse a sus toldos se dignará disponerlo.
> Estos indios son cinco y una china que han llegado últimamente de la parcialidad del Cacique Linco Pagni despachados por él a informar a V. Exia. el motivo de la demora suya entre los Ranquecheles en solicitud de la cautiva que V. Exia. se sirvió encargarle, y que para que V. E. no extrañe la tardanza en su regreso a esta vienen a dar parte. Los remito con el lenguaraz a disposición de V. Exia. Quedo a las ordenes [...][1107]

Es decir, no sólo no le responde por qué no envía al cacique "Guchulef", sino que demora y promete que le enviará las cinco chinas que han quedado del cacique Catumillá. Importan las razones que expone al virrey para no enviar a dicho cacique, porque no justifican el por qué no envía el resto de la comitiva que quedó a pie en el fuerte. Por otro lado, los indios que despacha del cacique Linco Pagni, para que le informen el motivo de la demora de éste entre los "Ranquecheles", parecen oficiar de entretenimiento, de fachada,

[1105] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 31 de agosto de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [118]
[1106] Ibídem *op. cit.*
[1107] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 6 de septiembre de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [121]

para cubrir el concierto de indígenas que van y vienen y, por sobre todo, que permanecen en el fuerte.

Se producen intercambios, convivencia y sociabilización entre los 14 soldados, 75 milicianos, los 12 pardos afectados a la construcción del foso[1108] y pobladores aledaños al fuerte que se imposibilita cuantificar pero si cualificar. Porque el virrey devuelve la comitiva del cacique Linco Pagni señalando que las "5 chinas en esa guardia, convengo en que los sigan estas en compañía de los del expresado Linco Pagni"[1109]. Es decir, los indios que envió bien pudieron convencer al virrey sobre la confiabilidad del cacique Linco Pagni, sobre la no necesidad de parlamentar con las cinco chinas de la comitiva del cacique Catumillá, y la conveniencia de su retiro y su confiabilidad para escoltarlas a su parcialidad. Pero, en última instancia, importa recordar que no dieron las verdaderas razones por las que se encontraron dichas comitivas en el fuerte de Luján. Porque los motivos expuestos por Joseph Díaz no justifican el extenso trayecto que recorrieron para establecerse en el fuerte, más cuando no tuvieron la misma constancia para manifestarlos hacia Buenos Aires. En consecuencia, los motivos reales debieron verse cumplidos a su llegada al fuerte y al pago de Luján, coincidentemente en los meses en que Nicolás de la Quintana se hallaba ausente.

Intencionalidades, intereses y credibilidades pocos manifiestos para concretar objetivos hacen una imagen más confiable que aquella que equivocadamente posiciona al virrey actuando crédulamente. Porque para el 20 de noviembre, dos meses más tarde, le notifica a Díaz que "Quedan en esta capital del Cacique Linco Pagni Indios de su comitiva de que trata Vm. en carta noviembre del corriente"[1110], y le ordena "que urge detener durante la presente expedición a estos indios y demás que bajen a esa frontera retendrá Vm. con toda custodia los caballos que han dejado en ella"[1111].

Semanas más tarde, y previendo el regreso de Nicolás de la Quintana, Juan Joseph Díaz se aviene a informar que

---

[1108] Ver Apéndice Documento N° 57. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Frontera de Luján, 12 de noviembre 1779, Documento [139/140]
[1109] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 9 de septiembre de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [132]
[1110] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 20 de noviembre de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc [142]
[1111] Ibídem *,op. cit.*

> ...la partida exploradora del campo después de 8 días que ha estado en esta diligencia aviso el Cabo de ella de haber avistado [...] varios humos que empezando a fomentarse al lado de la compañía continuaban hacia el rumbo de Chascomus o Laguna del Monte lo que por su larga distancia [...] Así mismo participa haber porción considerable de ganado vacuno en la Cerrillada Palantelen, y Laguna de los Huesos, y que entre él hallo una vaca con lazo pampa recientemente engrasado con grasa de potro, esto me hace creer haya por esas inmediaciones Indios que o potreando a otros fines discurran por esos campos, sobre la marcha despacho otra partida a continuar la observación de cuanto por aquel terreno se descubra, y siendo sus resultas dignas de la atención de V. Exia. le pasare el pronto aviso que corresponde. Quedo a las ordenes de V. Exia. deseando que nuestro señor que la importante vida [...] Frontera de Luján 13 de diciembre de 1779. Juan Jph. Diaz.[1112]

Desde Buenos Aires toman en consideración los temores y sospechas manifestadas por Díaz y le ordenan que "tome cuantas precauciones sean oportunas a evitar toda hostilidad pasándome [pasándole] prontos avisos de cualquiera novedad"[1113]. Sin embargo, el alférez Díaz, ni las partidas por el enviadas encuentran ni capturan algún "indio" por los campos. Cuestión que si parece efectivizar Nicolás de la Quintana, luego de su regreso.

> De la orden del Ayudante Mayor de este cuerpo Dn. Francisco Balcarce remito un indio infiel a disposición de V.E. asegurado, y al cargo del Cabo Felis Sanabria, el viene con este destino desde Pergamino. Quedo a las ordenes de V.E. deseando que muestro Señor que su importante vida mas años. Frontera de Lujan 22 de diciembre del 1779. [...]Nicolas de la Quintana.[1114]

En suma, las actuaciones de Nicolás de la Quintana se representan claras y transparentes a las órdenes vertidas por el virrey y respetando la nueva estructura de autoridad propuesta. Sus informes son dirigidos a Sarden para que éste tome las decisiones y/o las comunique. Por el contrario, encontramos las actuaciones de Juan Díaz un tanto sospechosas, más en lo referente a los contactos interétnicos. Distintas parcialidades se establecen en el fuerte y se movilizan por el pago cuando él se encuentra a cargo sin mediar

[1112]AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 13 de diciembre de 1779, Sala IX, legajo 1-6-2, Documento [143]
[1113]AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 14 de diciembre de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [145]
[1114]AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 22 de diciembre de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [149]

ningún tipo de represión o de sanción. El ganado parece diluirse por la costa oeste-sur del río Salado sin ocasionar conflictos aparentes. Sin embargo, su abasto para los fuertes sigue siendo una de las mayores preocupaciones para las nuevas autoridades, porque su carestía o mayores costos preocupan a Nicolás de la Quintana, que continuamente desde su nombramiento se ve en dificultades para conseguirlo, o para comprarlo a buen precio y calidad. No obstante, es importante observar que su permanencia en el fuerte le brindó los conocimientos necesarios para hacerse del ganado requerido sin necesidad de depender de los vecinos milicianos como le sucedió en sus primeros años en el cargo[1115].

En síntesis, la década del setenta presenta la dualidad entre la costumbre y los cambios introducidos en la estructura miliciana. La participación de los pobladores vecinos en el servicio en las milicias durante esta década no se ve alterada en mayor ni en menor servicio. Sin embargo, las antiguas autoridades militares de carrera y a sueldo en el fuerte de Luján, Vague y Díaz, evidenciaron que sus relaciones con el sargento mayor de milicias del pago y con el maestre de campo excedían el plano estrictamente logístico y defensivo. Los entendimientos económico-políticos parecieron ser unánimes para con los indígenas. Si bien la figura de Manuel Pinazo es la que predomina y articula un gran universo relacional, dichas autoridades no entraron en conflicto con él, sino que supieron canalizar beneficios que, entre otros cuestiones, le permitió mantener su autoridad en el fuerte, permanencia y subsistencia.

Por otro lado, la década del setenta es la antesala de los cambios organizacionales que se impondrán a la estructura miliciana. Los que comienzan a imponerse son aquellos tendientes a reestructurar las autoridades militares. El análisis del año de 1779 permitió observar niveles de conflictividad, o mejor dicho, las reticencias y estrategias que ejercieron las antiguas autoridades para no ver disminuido sus niveles de poder local.

Desde los orígenes del pago, el servicio en las milicias identificó a sus pobladores como vecinos. La cohesión y la pertenencia a un lugar quedó establecida, tanto como el

[1115] Véase Apéndice documento N° 59. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 3 de Julio 1779, Documento [104], Frontera de Luján 25 de abril 1780, Documento [162]

desarrollo de las autoridades milicianas que supieron transitar entre la notabilidad de su posición personal, que la acrecentaban entre los milicianos a su cargo, y entre el reconocimiento que conseguían entre los distintos grupos indígenas. La creación del cuerpo de blandengues sumó actores al ámbito relacional. Dichas autoridades, a diferencia de las anteriores, fueron capaces de imponer su autoridad y poder en un ámbito muy limitado, el fuerte y sus pobladores inmediatos. Sin embargo los que lo lograron con mayor éxito fueron aquellos que se encontraron cohesionados con las autoridades milicianas, más que con las autoridades de Buenos Aires.

Los cambios que se iniciaron en la estructura miliciana en los últimos meses de la década inician las tensiones entre sus autoridades. Durante la década del ochenta la mayor convocatoria en el servicio miliciano y la disciplina que se pretende imponer generan nuevas tensiones y consecuencias que ameritan exponerse, y argumentan también el por qué del binomio, *Resistencia y Complementariedad,* propuesto.

d- La década de 1780: consolidación de una estructura miliciana y las reticencias locales.

La estructura miliciana de la campaña consolidada en la primera mitad de la década del ochenta es, en esencia, la que funciona en las dos últimas décadas del siglo XVIII y la primera del siglo XIX. La misma se origina en la reestructuración de las antiguas cuatro compañías de milicianos y las tres de blandengues. Esto sucedió durante el año 1779.

Se impuso un estricto control sobre el envío de armamentos, el pago de los sueldos devengados y atrasados[1116], y sobre la cantidad de efectivos, bajas, nombramientos y

[1116] Los vecinos milicianos empezaron a percibir compensación por los tiempos en que se hallaban en servicio. No obstante, lo mayoría del tiempo las compensaciones no se hacen efectivas aunque medien numerosos reclamos. Véase Apéndice Documento N° 60. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte de Luján 22 de febrero de 1781, Documento [259]. O el Documento [318], Villa de Luján 16 de Octubre de 1781. En el que el sargento mayor del Partido de Luján, Don Matías Canno, le da gracias al Eximo Señor Don Juan José de Vértiz por haberle asignado sueldo por razón de su empleo de sargento mayor de milicias de aquel partido.

ascensos; los que fueron correctamente habilitados y contabilizados[1117]. Como regla general Nicolás de la Quintana fue partícipe de enlistar y contratar como blandengues a nuevos sujetos y no aceptar el traslado de soldados de las compañías de Buenos Aires. Sus argumentos pueden ser resumidos y representados a partir del siguiente testimonio:

> Eximo Señor Dn. Juan Joseph de Vértiz
> Señor.
> He determinado pase a Buenos Aires el Alférez de mi compañía Don Juan Joseph Días para que viéndose con V. E. le informe el estado de mi compañía y V. Exia determine el Pie en que debe quedar haciéndole presente a V. E. el inconveniente que tiene pasar Dragones a estas compañías especialmente de los nuevos en calidad de Blandengues, pues a más de no equivaler jamás la fatiga de éstos en compañía a la de los Blandengues patricios después de instruido en el manejo de las armas se sigue el inconveniente de no poder acomodar a ninguno de estos en tal cual ascenso quedo de si una compañía quitándoles de este modo el estímulo que tenían los que podrían aspirar a el ascenso, siendo así de que hay sujetos en la compañía muy idóneos para cuales quiera comisión de campo, digo a V. Exia. esto porque Don Juan de Sarden a dispuesto pasen a mi compañía dos Dragones de los de expedición en calidad de Blandengues, y estando este número completo espero resuelva V. Exia. lo que hallare por mas conveniente. Quedo a las ordenes de V.E. deseando que [...] mas años. Frontera de Lujan 24 de Mayo de 1779. [...] Nicolás de la Quintana.[1118]

Nicolás de la Quintana prefirió enlistar a sujetos de la campaña, porque se encontraban instruidos en las armas que se utilizaban frecuentemente en la campaña y porque no se les podría ofrecer los ascensos a los que aspiraban algunos de los "Blandengues patricios"[1119]. La argumentación que ofrece dicho capitán sobre que se les quitaba "de este modo el estímulo que tenían los que podrían aspirar a el ascenso, siendo así de que hay sujetos en la compañía muy idóneos para cuales quiera comisión de campo"[1120], más la diferenciación mencionada entre las dos compañías de blandengues (rural y la

[1117] Entre otros consúltese de AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 19 de mayo de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [75]

[1118] Entre otros consúltese de AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 24 de Mayo de 1779, sala IX, legajo 1-6-2, documento [77] y la contestación de Buenos Aires del 30 de Mayo de 1779, documento [82], en la que se informa que: "El Alférez de la compañía del cargo de Vm me ha expuesto haber en ella algunos blandengues que no están capaces de todo fatiga por lo que dispondrá Vm. que queden detalles, desde el 1° del mes de Junio próximo los dos Dragones que me avisa haber destinado al efecto Don Juan José Sarden dando de baja por fin del corriente a igual n° de aquellos y sucesivamente a todos los demás que carezcan de la agilidad, y robustez necesaria, luego que pueda para proporcionar el reemplazo, procurando así que siempre esté completa dicha compañía, y de gente apta para todo servicio = Ntro. Señor guarde [...] Buenos Aires, 30 de mayo de 1779".

[1119] Ibídem, *op. cit.*

[1120] Ibídem, *op. cit.*

urbana de Buenos Aires, patricios) permite observar como dichas compañías siguen centrando el componente militar de carrera local (de la jurisdicción de Buenos Aires). Es decir, en el área rural los blandengues son los únicos individuos que se declaran asalariados en el ejército. No obstante se declaren dependientes de la carrera y el empleo militar para su sustento, esto no imposibilitó que en la práctica se dedicaran a otras actividades económicas y negocios ilegales. Por otro lado, se observará en las páginas seguientes la existencia de otro importante número de sujetos, en el que el enlistamiento en la compañías de blandengues de la campaña se corresponde a una situación coyuntural, o con la elección temporal de un empleo.

En otro orden de cuestiones, el testimonio trascripto permite aclarar que entre el comandante general de fronteras, Juan José de Sarden, y el capitán del fuerte, Nicolás de la Quintana, no se generó nunca conflictos, ni malos entendimientos. Ambos sujetos representan a un escaso número de militares que tienen interiorizada una ideología militar profesional, que se intentará imponer a las autoridades milicianas ascendidas tanto como a los vecinos en servicio.

Para mediados de 1779 las compañías de blandengues tienen completa su dotación de soldados y oficiales[1121]. La extensión de los efectivos a sueldos tanto como la contabilización la exacta de todos los pobladores rurales para exigirles el servicio en las milicias, fue una de las mayores modificaciones. Es decir, no sólo se crean nuevas compañías de blandengues, sino que se amplían finalmente las compañías de milicianos. La imagen que se compone de aquí en adelante dista mucho de la cohesión vecinal y autogestionada por los vecinos, que habían sido nombrados como sargentos mayores de un pago. Las antiguas compañías de vecinos milicianos, aunque también partieron de una instrucción general (de mediados de la década sesenta) que permitieron la reorganización de la estructura del servicio miliciano en compañías agrupadas en una maestría de campo, se efectivizaron a partir de vecinos locales, quienes la cohesionaron mediante redes e intereses

[1121] AGN, Comandancia de Frontera, Frontera de Luján 15 de Junio de 1779, sala IX, legajo 1-6-2, documento [88]."Eximo Señor. La adjunta relación que pasó a V. Exia. es de los oficiales que tenían esta compañías, y las nuevamente creados en la formación de las tres que se han aumentado, que unos y otros necesitan los arme V. Exia. con los despachos de sus empleos. Nuestro Señor Guarde que[...] Don Juan José de Sarden"

personales. El nuevo cargo y autoridad concedida les permitió y/o les facilitó a determinados sujetos acrecentar poder político-económico.

Durante la década del ochenta la preocupación de las autoridades virreinales por dotar a las jurisdicciones de efectivos militares se hizo realidad en la campaña (o los pagos de frontera) bonaerense, tanto como el envio de armamentos, por los cuales redactaron e enviaron tantos instructivos para su uso y conservación como aquellos que enseñaban esquemas de combate y defensa[1122]. El otorgamiento del cargo de comandante general de fronteras a un militar de carrera, Juan José Sarden, permitió que se ejecutaran una serie de ordenes de rango militar que posibilitaron que las antiguas compañías de blandengues de Luján, Salto y Rojas completaran sus oficiales así como que aumentasen sus compañías a cincuenta efectivos (algunas llegaron a tener cien). La de Luján, por ejemplo, conservó como capitán a Don Nicolás de la Quintana; y a Don Juan Joseph Díaz, que fue ascendido a teniente dejando vacante el cargo de alférez, que fue cubierto con el nombramiento de don Miguel Tejedor[1123].

El nombramiento de Sarden como comandante general de todos los efectivos armados y su establecimiento activo en la campaña (en la Villa de Luján y en los fuerte) le facilitó realizar las instrucciones que habían quedado inconclusas por Marin, así como las nuevas. Una de estas es la creación de tres compañías de blandengues destinadas a los fuertes de Chascomús, de San Miguel del Monte y el de los Ranchos. Ess puestos defensivos que anteriormente eran considerados guardias o fortines, porque sus fuerzas se componían de vecinos milicianos, pasaron a convertirse en verdaderos fuertes con dotación militar de carrera. Con la creación de estas compañías la fuerza total de blandengues pasó a estar distribuida en seis compañías

Para 1782 las compañías recientemente creadas se encontraban a cargo de los capitanes Don Pedro Escribano (para la de Chascomús), Don Jaime Viamonte (para la San

[1122] Véase Apéndice Documento N° 61. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Frontera de Luján, 1 de febrero de 1783, Documento [524].
[1123] Véase Apéndice Documento N° 62. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte de Luján, 13 de marzo de 1781, Documento [280]; Fuerte de Luján, 15 de marzo de 1781, Documento [286]; Fuerte de Luján, 10 de agosto 1782, Documento [374/5/7] y Documento [376]

Miguel del Monte) y don Vicente Cortes (para la de los Ranchos). Sin entrar a realizar un análisis minucioso de cada una, sus modificaciones y oficiales a cargo, es necesario señalar que la composición de sus efectivos tuvo un origen muy diverso; algunos tenían trayectoria metropolitana o en las compañías de Buenos Aires, otros eran vecinos milicianos de la campaña.

Dicha observación corresponde también para las antiguas compañías, ya que también fueron reorganizadas; por ejemplo, la Rojas, que vio aumentado su número de oficiales. Con respecto a uno de ellos, Juan Antonio Hernández[1124], Sarden certifica -para acreditar méritos para su nombramiento como capitán con su correspondiente despacho- que se desempeñó como capitán en una de las compañías de milicias de vecinos. El perfil buscado era el de hombres con desempeño en las armas desde la oficialidad. El ejemplo de Juan Antonio Hernández permite también afirmar que para su nombramiento no importaron sus participaciones en el Cabildo de Luján ni las campañas con Manuel Pinazo. Es decir, el perfil político económico no fue el buscado por Sarden (entre otros) para nombrar a los nuevos oficiales. Sin embargo, ese perfil le resultó beneficioso en la práctica al ejército de línea, a Sarden y al virrey, ya que dicha compañía a cargo de Hernández contabilizó menos deserciones. El hecho de que Juan Antonio Hernández no abandonado sus negocios como hacendado del pago[1125] permite ejemplificar otro caso de autoridades en la campaña que oscilan entre el ejercicio de las armas y las actividades económicas. En parte la sujeción lograda sobre las milicias, que permitió efectivizar la defensa y el lento poblamiento de la campaña, se logró sobre los términos de una autoridad miliciana política que detentó poder económico.

La composición de la nueva estructura del ejercito de línea puede ser representada en el siguiente cuadro:

[1124] Ibidem, *op. cit.*
[1125] Véae Dedier Norberto Marquiegui (1990:24).

Plana Mayor del ejército de línea y las milicias de vecinos
Comandante general de Frontera. también denominado: Comandante el Sargento Mayor **Don Juan José Sarden**
Ayudantes Mayores El Capitán Don Francisco Balcarce Don Sebastián de la Calle

Compañías de Blandengues	**Capitán**	**Teniente**	**Alférez**
Del Fuerte de Chascomús	Don Pedro Escribano	Don Olavarria	Don Franco Cala
De San Miguel del Monte	Don Jaime Viamonte	Don Rafael Herrera	Don Jorge Pacheco
De Luján	Don Nicolás de la Quintana	Don Juan Joseph Díaz	Don Miguel Tejedor
Del Salto	Don Fernando Navarro	Don Martín Hernández	Don Bartolomé Toledo
De Rojas	Don Juan Antonio Hernández	Don Joseph Peralta	Don Manuel Martínez
De Los Ranchos	Don Vicente Cortes	Don Andrés Martínez	Don Joseph de La Torres

La composición de la oficialidad es tan diversa que a más de un investigador le ha generado muchas confusiones y desaciertos a la hora de explicar la estructura y composición defensiva de la denominada frontera bonaerense. Esta cuestión no es privativa de los mayores cargos (la oficialidad) de las compañías de blandengues, porque sus soldados (blandengues) también presentaron un diverso origen. Más de un vecino miliciano que pasó a ser contratado en las compañías. El siguiente testimonio de Melincué (actual provincia de Santa Fe) permite ejemplificar lo señalado, y observar cómo Juan José Sarden, comandante general de fronteras con asiento en el pago de Luján, descomprime un espacio poblacional hacia los pagos de la guardia de Rojas, con su correspondiente compañía de blandengues.

> Muy Señor mío recibo la de Vm. por el Sargento de su cargo pero no he recibido el oficio que Vm. cita para pasar los vecinos de esta a Blandengues de Vm. sin embargo permito que dicho Sargento lleva todos los que sean gustosos a que Vm. los vea con el bien entendimiento [...] También en el oficio que es preciso que venga es necesario que me diga si estos vecinos que sienten Plaza deben entregar todo lo que el Rey les

> ha dado como son Bueyes yugos Arados rejas, y otros utensilios por lo que después no tengamos dudas. Nuestro Señor que a Vm. más años. Melincué 27 de Noviembre de 1780.[1126]

Aunque omita el desarrollo de dicha frontera tanto como sus condiciones relacionales con los indígenas, es necesario señalar que Juan Fornel, el encargado de ejecutar las órdenes de Sarden, no sólo le reclama el oficio correspondiente sino también el adelanto de dinero para que dichos vecinos puedan pagar sus deudas antes de su salida de Melincué[1127].

Esta situación explica, en parte, por qué para 1782 las seis compañías de blandengues, entre oficiales, capellanes (uno por compañía), sargentos (cuatro por cada una), tambores (uno por cada una), cabos (ocho por cada una), baqueanos (dos por cada una) y blandengues, pudieron sumar más de quinientos efectivos a sueldo en actividad.

Sin embargo, sus efectivos fueron disminuyendo durante la década y, como antaño, fueron convocadas más y más las compañías de vecinos milicianos. Aunque por cuestiones de extensión se resuma aquí mucha información sobre la compañías de blandengues, la aportada permite refutar aquellas afirmaciones de trabajos clásicos que confunden compañías de blandengues y de milicias al momento de contabilizar deserciones.

La investigación realizada y sus cómputos me obliga a afirmar que durante la primera mitad de la década del ochenta las mayores deserciones que se informan se corresponden con blandengues, soldados a sueldo. Las razones de las mismas generalmente no son presentadas por sus oficiales, y menos aún con el detalle que informan otras cuestiones, como por ejemplo,

> Exmo Señor.
> Incluyo a V. E. tres memoriales con los correspondientes documentos, en que solicita Casarse, el Capitán del cuerpo de Blandengues de mi cargo Don Vicente Cortes. Quedo el mas obediente a los preceptos de V. E. Rogando a Dios [...] Lujan 22 de Julio de 1782. Juan José de Sarden.[1128]

[1126] AGN, Comandancia de Frontera, Melincué 27 de noviembre de 1780, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [195]
[1127] Ibídem, *op. cit.*
[1128] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 22 de Julio de 1782, sala IX, legajo 1-6-2, documento [372]

Aunque no sea relevante conocer al detalle que el comandante de frontera, Juan José de Sarden, le solicita permiso al virrey, Juan Joseph de Vértiz, para que dicho capitán de la compañía de blandengues se case con Franca Antonia Muñoz[1129], permite señalar otras de las cuestiones relevantes de la nueva estructura defensiva a sueldo. Esto es, el arraigo, el asentamiento de oficiales y de soldados blandengues con sus familias en los fuertes de la campaña. Esta práctica si bien no es novedosa se extiende y generaliza recién en la década del ochenta.

La preocupación por establecer familias en los pagos más cercanos al contacto con los indígenas, en los espacios más disputados, fue una práctica defensiva que tomó gran impulso durante la década[1130]. Estas familias no sólo hicieron de la región un espacio productivo[1131] sino que los padres de familia (no blandengues) y sus hijos mayores pasaron a componer y aumentar las compañías de milicianos[1132]. La obligación que le fuera establecida a Sarden, y delegada a sus capitanes de blandengues, de informar la exacta cantidad de pobladores existentes en los puestos defensivos, tanto como las fanegas de trigo sembradas, evidencia un gran cambio organizacional y de gestión. Las autoridades militares se ven ahora abocadas a conocer e informar aen detalle la situación de cada familia establecida en sus pagos. Estos deben informar el nombre del padre y la madre de cada familia, la cantidad de hijos y agregados a la misma, tanto como sí alguno de sus integrantes ha fallecido[1133].

Estos informes, revistas, confeccionados a la sazón de un censo poblacional debían realizarse mensualmente en cada puesto defensivo para ser reenviados a Sarden, quien informaría en su conjunto la situación de la campaña. El testimonio emitido por dicho comandante general de fronteras para 1783[1134] ofrece una valiosa imagen del pago del fuerte

[1129] AGN, Comandancia de Frontera, Luján 22 de julio de 1782, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [373]
[1130] Véase capítulo primero de esta cuarta parte. Entre otros, testimonios puede consultarse en el AGN, Comandancia Luján, Frontera de Luján, 20 de octubre de 1780, Legajo 1-6-2 Sala IX, Documento [178]
[1131] Véase Apéndice Documento N° 64. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján , 31 de mayo de 1783, Documentos [426] y [427].
[1132] Ver Apéndice Documento N° 76. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 16 de junio de 1781, Documento [315]; Buenos Aires, 19 de junio de 1781, Documento [317]; Villa de Luján, 10 de diciembre de 1781, Documento [323]

de Luján (que para estos años se encuentra en Mercedes) tanto como del resto de los pagos más "fronterizos" de la campaña, de aquellos espacios que se encuentran más avanzados. Dicho testimonio, que ofrece el: "Estado que manifiesta el numero de individuos inclusos Blandengues y personas de todas edades y sexos, que existen en las 6 poblaciones de los fuertes principales de la frontera, como en el de Melincué y Fortín de Areco"[1135], ha sido reordenado en el siguiente cuadro:

Fuertes	Número de individuos	Fanegas de trigo
En el de San Juan Bautista de Chascomús	335	910
En el de San Miguel de Monte	259	615
En el de San José de Luján	447	2168
En el de San Antonio de Salto	524	2256
En el de San San Francisco de Rojas	347	504
En el de Nuestra Señora del Pilar de los Ranchos	196	392
En el Fuerte de Melincué	157	50
En el Fortín de Areco	124	177
Total	**2.387**	**7.102**

Parte de esta información si bien ya ha sido citada (en el Primer Capítulo de esta Cuarta Parte), ha sido retomada porque el desarrollo del presente capítulo permite componer un contexto, así como argumentar que los datos ofrecidos por dicho testimonio se refieren únicamente a los pobladores que residen en los fuertes o se encuentran muy inmediatos a él. De forma tal, por ejemplo para el pago de Luján, no refleja la totalidad de los pobladores que habitaron en el pago.

Por otro lado, nos permite observar que nos encontramos con una nueva estructura militar que incide y se inserta en una sociedad en gestación; una relación dialéctica complicada de sintetizar en términos de causa y efecto, en términos de gobernabilidad y de cohesión o fragmentación entre vecinos milicianos y las autoridades militares. En principio, porque dichos pobladores entenderán su existencia en el conflicto inmediato o latente con el

[1133] Véase Apéndice Documento N° 63. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján ,15 de enero de 1781, documentos [234/5] y [236]
[1134] Véase Apéndice Documento N° 64. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján, 31 de mayo de 1783, Documentos [426] y [427].
[1135] Ibídem, *op. cit.*

indígena, así como encontrarán en el enemigo político al oferente y demandante de bienes, mercancías, esenciales para una subsistencia económica. Porque no sólo las pulperías concentraron y articularon los intercambios, ya que los pobladores hispano-criollos intercambiaron, comercializaron directamente con los indígenas, logrando un mejor beneficio el fruto de su labor [1136].

Dichos pobladores milicianos, aquellos no enrolados en el servicio a sueldo de las compañías de blandengues, serán los que mayormente permanerán en el espacio, en el pago, sin ejecutar deserciones al servicio miliciano y defender la región. No obstante, los soldados blandengues que se establecieron conformando una familia, un arraigo emotivo o existencial y productivo fueron también en general los que perduraron e hicieron historia en los pagos.

Las deserciones informadas por Sardeb durante la primera mitad de la década del 1780 no aclaran el motivo ni que han huido al territorio indígena o si han llevado algún armamento. Sus informes o partes pueden ser ejemplificados a partir del siguiente testimonio de 1783:

> Exmo Señor. Señor: Todos lo blandengues fugitivos de esta compañía, están ya en ella a excepción de tres que vendrán esta tarde con lo que se halla este puesto con el mayor sosiego y tranquilidad y únicamente queda suplicar humildemente a V. Exia. confirme el perdón que he prometido a los culpados, esperando en la benignidad de V. Exia. Nuestro Señor que la vida [...] Francisco Balcarce.[1137]

El que permite observar cómo la preocupación por mantener las fuerzas militares fijas en la frontera no se desatiende, sino que se ejecutan distintas prácticas para lograrlo. Una de ellas es contratar hombres con la familia, blandengues que permitirán poblar el espacio; conquistarlo con pobladores que hagan del medio conflictivo su hogar y su medio de vida. En este sentido se comprende la preocupación de Sarden y Balcarce por poblar con familias la región. La otra práctica ejecutada fue el perdón a los desertores. La carencia de hombres, en última instancia, flexibiliza, o mejor dicho, desestima las penas y castigos practicados en décadas anteriores, como el destierro al presidio -fuerte- de Montevideo. La

[1136] Véase los desarrollado en el Segundo Capítulo de la Cuarta Parte.
[1137] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 1 de abril de 1781, Sala IX, Legajo 1-6-2, doc. [313]

lógica aplicada para contener a los hombres, solteros en su mayoría, fue el perdón y el re-enlistamiento o re-filiación en los libros de altas y bajas de la compañías de blandengues. La coerción física, la pena en el cepo, mantenerlos engrillados, etc. no fueron utilizadas en esta década ni en las anteriores para contener efectivos en el fuerte. Es más, el anterior documento (entre otros tantos) permite evidenciar la libertad de movimiento, las idas y venidas de los blandengues en el fuerte. Ya que los blandengues fugitivos a los que Balcarce les tiene prometido el perdón no han sido apresados ni capturados, sino son aquellos que voluntariamente se han presentado en algunos de los fuertes o en la Villa de Luján, en donde se establece el asentamiento fijo de la máxima oficialidad militar, cabecera logística y militar.

A pesar que las deserciones de los efectivos a sueldo fueron una constante, tanto como los que saben ocultar su paradero y actividades ante las autoridades[1138], las ventajas, beneficios o posibilidades debieron existir para otro número considerable de individuos que optaron por transferir su modo de vida urbano a los pagos "fronterizos". Porque en casi igual dimensión de casos contabilizados de blandengues desertados nos encontramos con aquellos efectivos a sueldo, de las unidades urbanas, que pasan a las compañías de la frontera.

> Eximo Señor.
> Juan de Góngora Dragón del Regimiento de Buenos Aires, desee voluntariamente pasar de cavo a una de las Compañías de Blandengues y hallándome informado de las buenas circunstancias que en el concurran, suplico a V. Exia permita pasa a este cuerpo, con destino a la compañía de la Frontera de Rojas, en que hay una escuadra vacante.
> Quedo con el mayor rendimiento a las ordenes de V. [...] Francisco Balcarce.[1139]

[1138] Entre otros AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján, 19 de junio de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, documento [102]. "Eximo señor Don Juan José de Vértiz. Señor, Remito a V. Exia. dos cuerpos de Autos, los unos que sigue Don Tomas Ponce contra Don Pedro Ponce para que en su vista se sirva V. Exia. providencia lo que fuere de superior agrado: causa criminal que de oficio de la real justicia se sigue contra Pedro Jiménez cabo de Escuadra de la Compañía de Blandengues de la Frontera de Luján, la que así mismo siendo V. Exia. servido podrá mandar lo que hallara ser de justicia y que Don Juan Díaz Alférez de dicha frontera ponga de manifiesto los bienes que por fuga de dicho Gimenez hubiesen quedado. Nuestro Señor que la importante vida de V. Exia. más años. Villa de Luján, y junio 19 de 1779."

[1139] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján, 9 de febrero de 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [379]

Puede objetarse lo precedente, señalando que los soldados no se encontraron en plena libertad de elección, o que no fueron (los citados blandengues) los que solicitaron su traslado; y que por el contrario, fue una decisión tomada por la oficialidad. La institución militar colonial puede ser comprendida y analizada desde una profesionalización, desde una mentalidad o ética militar, pero esto únicamente se corresponde con ciertos oficiales. El componente general o la mayoría de los efectivos testimonian un comportamiento orientado en el relativo cumplimiento para con un empleo, entre otros. Por lo tanto, la mirada analítica que se centra únicamente en la manipulación o coerción para interpretar la realidad de todos los efectivos a sueldos (blandengues) dista de la imagen acabada que se compone para el siglo XVIII.

Por otro lado, la penalización que daría consistencia para un análisis centrado únicamente en la coerción política es insuficiente o carente en los testimonios hallados. Más porque nos encontramos con un cuerpo que se compone de filiaciones no compulsivas. Las ordenes que explicitan que se busquen y se apresen a los desertores o los que no obedecen las ordenes de sus oficiales superiores se encuadran dentro las obligaciones que deben cumplir para con su empleo de efectivos armados a sueldo. Una de estas ordenes, puede ser ejemplificada en el parte emitido por Francisco Balcarce en marzo de 1783. El mismo era dirigido a "los Capitanes de Blandengues Don Pedro Escribano, Don Nicolás de la Quintana, Don Jaime Viamonte, y Don Vicente Cortes, para que continuasen sirviendo en sus compañías los sargentos, cabos y Blandengues"[1140] que Don Juan José de Sarden había excluido el 19 de diciembre de dicho año. Porque algunos de ellos que se habían retirado de sus compañías y encontrados en Buenos Aires, todos respetaron las nuevas ordenes de Balcarce de regresar a su compañía. Uno estos fue el

> Cabo Manuel Consuegra, no lo ha querido ejecutar, y con el mayor desembarazo se mantiene en la capital, sin cumplir las ordenes de V. Exia., menospreciando las mias, y las de su respectivo Capitán, a quién he prevenido que en las Listas de Revista, le ponga la nota de Ausente.[1141]

[1140] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján, 10 de marzo de 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [394]
[1141] Ibidem, *op. cit.*

Es decir, la penalización para el único que no que ejecutó la orden realizada fue figurar en el registro con "ausente". Situación que lo llevaría a no percibir el sueldo correspondiente, ya los pagos correspondientes se efectúan luego que los oficiales a cargo envían a Sarden la revista mensual de la compañía. Esto da la imagen, por un lado, de la endeble sujeción y disciplina militar y, por otro, del esfuerzo por controlar, contabilizar, conocer, informar y componer una estructura de un cuerpo militar. Las compañías de blandengues llevaban tres años desde su reorganización en una nueva estructura, y como tal, su concreción en términos comparativos estaba mayormente lograda que en las tres décadas precedentes, en que funcionaban únicamente tres compañías.

El citado testimonio de Francisco Balcarce es parte a su vez de un contexto mayor. El mismo se resume en un conflicto de autoridad entre Sarden y Balcarce durante los meses de febrero y marzo de 1783. Ya que Balcarce había sido nombrado interinamente comandante general de fronteras, y Sarden no le brindaba la listas de filiaciones y revistas, entre otras informaciones y documentaciones requeridas por él para desempeñar el cargo[1142]. Extenso cruce epistolar de pedidos, reclamos y descargos entre las dos máximas oficialidades militares en la frontera que no merece desarrollarse, pero sí es necesario aclarar que son el inicio de Balcarce en el ejercicio de su comandancia general de fronteras; y que a pesar de los mencionados reclamos, cumplió con el informe mensual, las revistas, de todas las compañías de blandengues[1143].

Resumiendo, la estructura miliciana a sueldo, las compañías de blandengues, a partir de la década del ochenta se posicionan en los pagos fronterizos con una presencia efectiva numéricamente muy superior a las tres décadas anteriores. Los armamentos, las instrucciones tácticas militares enviados a los fuertes cabeceras de la campaña, tanto como la nueva oficialidad que se impone sobre las autoridades y vecinos milicianos hacen suponer

[1142] Ver Apéndice Documento N° 65. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa y Fuerte de Luján, Buenos Aires entre febrero y mayo de 1783, Documentos [386], [387], [389], [384], [388].

[1143] AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján, 1 de marzo de 1783, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [392/393/4/398/376/396]."Eximo Señor .Señor. Remito a V. Exia. el estado mensual, de la Fuerza de las seis Compañías del cuerpo de Blandengues. Quedo el mas rendido a las veneradas ordenes de V. Exia. suplicando a Dios guarde dilatados años la importante Vida de V. Exia. Villa de Luján 1 de Marzo de 1783. [...] Francisco Balcarce. Eximo Señor Don Juan José de Vértiz."

que el servicio en las milicias ha de ser reclamado cada vez menos, y que el uso de las armas y la defensa del territorio tenderá a ser omitido para los pobladores del espacio. Suposición incorrecta. La o las razones por las que no sucedió lo esperado se deben en parte a la dimensión del espacio a defender y a la realidad efectiva, numérica, de los hombres que hicieron del servicio en las armas su carrera y/o su sustento de vida. Si bien es cierto que se permitió y se buscó que los blandengues se establecieran o conformaran una familia en el pago del fuerte[1144], esto no fue suficiente para contener, defender y hacer efectivo el dominio del espacio disputado al indígena.

El siguiente cuadro, confeccionado a partir de una revista mensual de las compañías de blandengues[1145], refleja el número real de soldados, militares a sueldo, en la frontera para 1783.

Estado de la Fuerza efectiva de las 6 compañías del cuerpo de Blandengues

Capitanes	Tenientes	Alférez	Capellanes	Sargentos	Tambores	Cabos	Baqueanos	Blandengues	Total
Pedro Escribano	Don Antonio Olavarría	Don Juan de Cala	1	4	1	8	2	33	50
Jaime Viamonte	Don Rafael Herrera	Don Jorge Pacheco	1	4	1	7	2	36	50
Nicolás de la Quintana	Juan José Díaz	Don Miguel Tejedor	1	4	1	8	2	34	49
Fernando Navarro	Don Manuel Fernandez	Bartolomé Toledo	1	4	1	7	2	73	87
Juan Hernández	Don José Peralta	Manuel Martines	1	4	1	8	2	84	99
Vicente Cortes	Don Andres Martinez	Don José La Torre	1	3	1	6	2	37	49
TOTALES			**6**	**23**	**6**	**44**	**12**	**299**	**384**

[1144] AGN, Comandancia de Frontera, Luján agosto de 1779, Sala IX, Legajo 1-6-2, Documento [114]. "Avisa haber detenido en aquella Villa y despachado ya a esta capital, a una mujer mal entretenida con un dragón casado en (españa?), que la llevó de aquí a la frontera de Luján, y ha regresado también. Y pide se provea su remedio, pues parece que quieren casarse".

[1145] Ver Apéndice Documento N° 66. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján. 1 de abril de 1783, documentos [407/8]

Aunque a estos efectivos halla que sumar la plana mayor, residente en la Villa de Luján, compuesta por un comandante general de fronteras (reconocido también como el sargento mayor Don Juan de Sarden, para significar un cargo militar en combate y comandando a los vecinos en armas) y dos ayudantes mayores el capitán Don Francisco Balcarce y Don Sebastián de la Calle, no alcanzaron para defender el espacio denominado frontera. Desde la re-organización de las compañías de blandengues se buscó aumentar a cien el total de efectivos en cada compañía; no obstante, únicamente lo consigue la de Juan Antonio Hernández. Los antecedentes comentados sobre dicho capitán (en páginas precedentes) permiten explicar por qué hasta mediados de la década del ochenta su compañía es la única que lo logra.

He señalado que los blandengues no fueron suficientes para defender el espacio denominado frontera. Para argumentarlo, se puede observar que en abril de 1783 la población efectiva en los fuertes (y dos fortines más importantes, Melincué y Areco) más importante de la campaña "fronteriza" suma un total de más de dos mil personas[1146]. Individuos que no sólo numéricamente superan aquellos trescientos ochenta y cuatro blandengues[1147], sino que son los que hacen de la región un espacio productivo, una zona de intercambio con el indígena, tanto como su existencia en el servicio en las milicias. Para el fuerte de Luján (recordemos ubicado en las cercanías de la actual ciudad de Mercedes) se contabilizaron un total de 398 pobladores (cifra calculada a partir del total de 447 pobladores incluidos los blandengues, menos la resta de la cantidad exacta de efectivos existentes informada para dicho mes y año)

[1146] Véase Apéndice Documento N° 64. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján, 1 de abril de 1783, Documentos [407/8]

[1147] Los cuales también los son trasladados continuamente. AGN, Comandancia de Frontera, Villa de Luján 19 de Abril de 1783, Lala IX, Legajo 1-6-2, Documento [413]. "Eximo Señor. Como hace cerca de dos Años se halla en esa Plaza el destacamento de Blandengues, son casados la mayor parte de el, y miro indispensable en esta Frontera el aumento de fuerzas que le componen, me permiten estas circunstancias, y actual y principal de la Paz, a suplicar humildemente a V. E. se retiren a sus respectivas compañías cuando sea del superior agrado de V E. Quedo con el mayor rendimiento a las veneradas ordenes de V. E. suplicando a Dios que la vida de V. E. más años Villa de Lujan 19 de Abril de 1783. [...]Francisco Balcarce. A Eximo Señor Don Juan José de Vértiz".

Sin abrumar con cómputos de las fuerzas a sueldo[1148] que alternativamente ante un conflicto pudieran ser enviadas a los pagos de la campaña, ni con su relación con la cantidad de vecinos milicianos en movimiento, paso a examinar los cambios en el servicio miliciano. Es decir, entiendo que es más remunerativo explicitar cómo las fuerzas de vecinos milicianos son re-organizadas en un pago de la frontera, Luján por ejemplo. Más porque he señalado cómo durante esta década se establecieron familias de pobladores que acompañaron el desplazamiento del fuerte hacia el pago de Mercedes. Esta acción fue establecida por el virrey, para lo cual instruyó a sus oficiales para que la ejecutaran. Francisco Balcarce, por ejemplo, el 16 de marzo de 1781 informaba al virrey que ha "de ejecutarlo en los términos que V. Exia. dispone, [...] a la remisión de las Familias a las Fronteras, quedando impuesto en celar el exacto cumplimiento que V. Exia. me manda, en esta superiores disposiciones"[1149]

Estos pobladores pasaron a ser incorporados al servicio en las milicias; el cual sufrió un cambio muy importante durante la década del ochenta, que ocasionó que se trastocara o perturbara el compromiso originario en el servicio en las armas. En las décadas precedentes el mismo significó una responsabilidad para los vecinos de un pago, pobladores que demostraban su pertenencia en una comunidad. En los pagos de la campaña fronteriza, colindante con las sociedades indígenas significó un compromiso necesario para la subsistencia cotidiana. En Luján, por ejemplo, los vecinos de la villa y de la campaña lo ejercieron con una autonomía relativa, o autogestionada a partir de su comunidad. Sus autoridades no fueron otras que vecinos locales, que entre la norma o la estructura de cargos militares y sus aptitudes, negocios y relaciones personales acrecentaron autoridad y poder dentro de los límites de su formación social[1150].

En términos generales, la coerción no significó la médula del servicio, ya que sus autoridades para ser reconocidas como tales debieron ejercer fundamentalmente un liderazgo consensuado entre sus pares para lograr re-posicionarse y mantenerse como tales.

[1148] Ver Apéndice Documento N° 67. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa Luján, 17 de septiembre 1784, Documento [828/29/30

[1149] AGN, Comandancia de Frontera, Fuerte de Luján 16 de marzo de 1781, Sala IX, Legajo 1-6-2, Doc. [296]

[1150] Además de los casos comentados, en las partes y capítulos precedentes, véase el capítulo dedicado a Don Manuel Pinazo.

Si bien la instrucción general de 1765/6[1151] que ordenaba que se tomase la exacta relación de los pobladores y el paraje en donde residían, y que se armaran compañías sueltas de milicianos en la campaña, fue instrumentada por los vecinos "notables" del pago. Antecedente que no sólo explica la primera organización de las cuatro compañías sueltas de milicia en la campaña y su funcionamiento, sino que también permite resaltar el cambio instrumentado en 1779, ya que será un militar de carrera, el "Capitán Don Juan José Sarden Ayudante Mayor de la Asamblea de Caballería"[1152] de Buenos de Aires, el que tendrá la orden de hacer "un alistamiento general de los habitantes de la campaña, y se tome el conocimiento preciso de las compañías a que deben respectivamente alistarse, y de todo lo demás conducente a su más útil servicio"[1153]. Esta instrumentación buscaba aumentar y controlar que todos los pobladores cumplieran con el servicio.

En dicha comisión se vio involucrado Don Manuel Pinazo, y como ya he explicitado[1154], sus reticencias para cumplir la orden emitida por el virrey no fueron menores, sino todo lo contrario. La presión ejercida por el virrey para que asistiera a Sarden no sorprende si reparamos su posición en el pago. Parte de dicha posición puede ser ejemplificada en las palabras del virrey cuando le escribía: "Y como quiera que para el cabal desempeño de este encargo necesita instruirse de varias circunstancias que usted por su dilatada experiencia y práctica puede hacerle presentes para asegurar el acierto en los casos que vayan ocurriendo"[1155]. Sin poder estimar la magnitud de la asistencia y la colaboración de Pinazo, Sarden para junio de 1779 reorganiza y aumenta las compañías de vecinos milicianos.

Las milicias de vecinos en Luján, por ejemplo, para la década de 1760 estaban organizadas a partir de un sargento mayor, Juan Joseph de Cheves, que estaba a cargo también de una de las cinco compañías de Luján, y era el oficial a cargo de los capitanes de las restantes compañías del pago. Las mismas eran conocidas como "la de Luján", "la de

[1151] AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (54); Véase el tercer capítulo de la segunda parte.
[1152] AGN. Colonia Tribunales, sala IX Legajo 38-6-2, expediente 15, Buenos Aires 8 de Mayo de 1779.
[1153] Ibídem, *op. cit.*
[1154] Véase lo desarrollado en este capítulo para la década del 1770.
[1155] AGN. Colonia Tribunales, sala IX Legajo 38-6-2, expediente 15, Buenos Aires 8 de Mayo de 1779.

Conchas", "la de Luján abajo", "la de cañada de Escobar" y "la de Cañada de la Cruz" [1156]. La compañía "de Pardos", residente en la Villa, también podía (alternativamente) ser convocada y comandada por el sargento mayor del pago o por algunos de los vecinos cabildantes. Desde la década de 1770 la figura del maestre de campo tuvo una mayor injerencia que las décadas precedentes. Esto se debió a el cargo de maestre de campo que detentaba un militar de carrera que residía en Buenos Aires, pasó a ser desempeñado por un vecino miliciano local del pago. Las actuaciones de los maestres de campo de carrera militar con origen en Buenos Aires pueden ser referenciadas en ocasiones esporádicas; recordemos por ejemplo la actuación del maestre de campo Don Lázaro de Mendinueta. El nombramiento de Manuel Pinazo como maestre de campo, en 1772, lo destaco por ser un vecino miliciano de la campaña. Él logró cuatro años más tarde, en 1776, que se le sumara a dicho cargo el de comandante general, situación inédita en las de cuatro décadas anteriores.

Si bien el desarrollo de la estructura defensiva, sus autoridades y su funcionamiento has sido expuestos a lo largo de este capítulo, es útil recordar que en la campaña las listas o revistas de los milicianos no se confeccionaron con la exactitud como lo hacían en la ciudad de Buenos Aires[1157]. No obstante, y aunque no podamos contar con las nóminas de los pobladores convocados, pudimos establecer la centralidad del servicio miliciano, así como las relaciones que se establecieron entre determinados sujetos, y que fueron éstos los que amoldaron (en la ejecución práctica a partir de sus intereses y limitaciones del medio) las normativas y los intentos de reorganización que bajaban de Buenos Aires. Esto ha sido resumido en el siguiente esquema representativo que abarca los años entre 1760 a 1779:

[1156] AGN, Comandancia de Frontera, Buenos Aires 21 de Septiembre de 1761, Sala IX, Legajo 1-6-1, documento [75]

[1157] Véase Apéndice Documento N° 14. AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1, Milicias (1762-1809) Documento (8) Buenos Aires 1702. Y entre otros el Documento N° 15. AGN, Sala IX, Legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (1), 1755 Cuerpo de Milicias Urbanas.

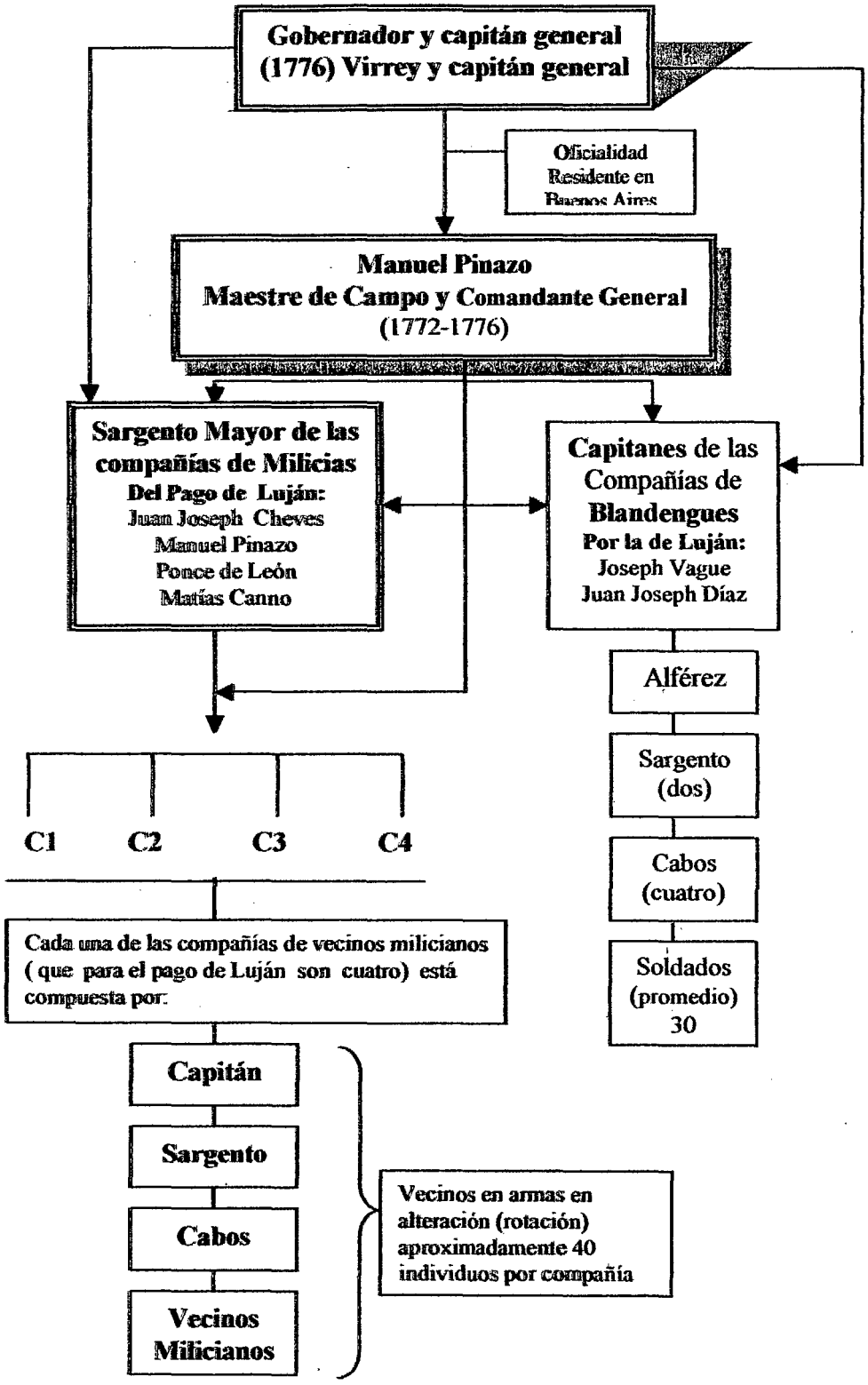
Gobernador y capitán general
(1776) Virrey y capitán general
Oficialidad
Residente en
Buenos Aires
Manuel Pinazo
Maestre de Campo y Comandante General
(1772-1776)
Sargento Mayor de las compañías de Milicias
Del Pago de Luján:
Juan Joseph Cheves
Manuel Pinazo
Ponce de León
Matías Canno
Capitanes de las Compañías de Blandengues
Por la de Luján:
Joseph Vague
Juan Joseph Díaz
Alférez
Sargento (dos)
Cabos (cuatro)
Soldados (promedio) 30
C1
C2
C3
C4
Cada una de las compañías de vecinos milicianos (que para el pago de Luján son cuatro) está compuesta por:
Capitán
Sargento
Cabos
Vecinos Milicianos
Vecinos en armas en alteración (rotación) aproximadamente 40 individuos por compañía

El esquema ofrecido pretende reflejar las dos patas de la estructura miliciana (milicianos y blandengues), sus oficiales y fundamentalmente los canales de comunicación tanto como la centralidad que tenían las autoridades milicianas, en particular Manuel Pinazo. Sobre todo si consideramos que el esquema representado contiene únicamente el pago de Luján. Es decir, la estructura se ensancha con otros pagos a cargo de sargentos mayores y sus compañías (como la de Areco) más las dos compañías de blandengues que funcionaban; todas conectadas y comandadas por el maestre de campo y comandante general, y por el gobernador, primero, y virrey después, pero siempre mediada a partir de Manuel Pinazo.

Dicha estructura es la que se modifica durante la década del ochenta. En Luján, por ejemplo, las cinco compañías de vecinos no sólo pierden su antiguo nombre, que referenciaba la región o el pago menor (pero todas reconocidas como pertenecientes al pago de Luján) de donde eran oriundos sus integrantes, sino que aumentan a siete. Éstas seguirán bajo la autoridad militar del sargento mayor del pago, quién para estos años era Matías Canno. No obstante, este vecino miliciano, al igual que su ayudante Don Cruz Montenegro, se verá bajo la orden directa de un militar de carrera (Sarden y más tarde Balcarce), tanto como del capitán de blandengues Don Nicolás de la Quintana. Este último, a su capitanía de militar a sueldo de la compañía de blandengues de Luján le suma la comandancia de todas las milicias del pago. Es decir, la fuerza a sueldo ordenada y se inserta -por arriba- de las milicias de vecinos, conformando una nueva estructura defensiva.

Las compañías de vecinos milicianos se verán contabilizadas, revistadas mensualmente e instruidas en la disciplina militar. Los vecinos milicianos no podrán eludir en la década del ochenta su convocatoria a las asambleas. Las compañías pasarán a estar regladas como la fuerza militar de línea.

En el pago de Luján los cambios fueron muy trascendentales[1158]. El nombre utilizado en la época -para dicha fuerza- por sus oficiales a cargo, para referirse a esta estructura defensiva compleja, es "Las milicias de Luján"[1159]. Esta denominación, utilizada en los testimonios de época, es la que ha confundido a varios investigadores, ya que al desconocer o no haber investigado su composición, su oficialidad y efectivos, tendieron a confundir la relación compleja que se generó en el pago y entre sus oficiales. Para hacer comprensible la explicación, he argumentado (véase de la Segunda Parte el Tercer Capítulo) por qué se omite dicha denominación -en la medida de lo posible- cuando me refiero a la totalidad de efectivos en armas para el pago de Luján.

Para explicar los cambios debo recordar que las compañías de vecinos milicianos componían un número fijo de vecinos en servicio, los cuales tenían asignado un cumplimiento temporal para dicha obligación o compromiso. Es decir, la cantidad de efectivos era lo que se intentaba asegurar, pero esto no significaba que fueran los mismos vecinos los que estuvieran revistados mensualmente. Por el contrario, la oficialidad ya fuera un militar de carrera (para la compañías de blandengues o la de Alteración, como pasó a reconocerse la de Luján) o vecinos milicianos (a cargo de las compañías de milicias) eran fijos y estables. Sus cargos y sus ascensos lo serán dentro de una estructura militar y ratificados y reconocidos como tales con los correspondientes nombramientos y despachos por la máxima oficialidad militar residente en Buenos Aires[1160].

Dicha observación es fundamental para comprender la dimensión explícita de los testimonios que se presentarán[1161] para examinar los cambios que se operaron en el servicio miliciano. En esto, los datos de una de las revistas mensuales sobre los oficiales a cargo de las fuerzas defensivas del pago de Luján compone el primer ejemplo de la nueva estructura miliciana, que será un gran actor durante la década del ochenta.

[1158] Véase Apéndice Documento N° 68. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 14 y 15 dejJunio 1779, Documentos [89], [91], [92], [94], [95] y [97]
[1159] Ibidem, *op. cit.*
[1160] Ibidem, *op. cit.*
[1161] Ibidem, *op. cit.*

El testimonio seleccionado tiene la particularidad de ser semi-exclusivo en su forma y la información aportada, ya que brinda en detalle cómo se compone la oficialidad de las "milicias del Partido del Sargento Mayor Don Matías Canno que se hallan sin despacho de los empleos que sirven, y de los que han sido promovidos, en la Revista de inspección que de orden del Exmo. Señor Virrey ha pasado el Subinspector Don Juan José de Sarden"[1162].

Compañías de Milicias Pago de Luján	Capitán	Teniente	Alférez
1ª Compañía	Don Juan López Camello	Don Juan José Álvarez	Don Tibercio Rodríguez
2ª Compañía	Don Simon Correa	Don Franco (o Francisco) Rodríguez	Don Manuel de la Riba
3ª Compañía	Don Tadeo Romero	Don Silvestre Rodríguez	Don Ildefonso Barrancas
4ª Compañía	Don Franco Viñalez	Franco Torales	Manuel López Camelo
5ª Compañía	Don Franco Fragoso	Don Pablo Hernández	Pedro Cheves
6ª Compañía	Don Sebastián González	Don Manuel de Olivares	Clemente Gómez
7ª Compañía	Don Fabián González	Joseph Braulio Torres	Don Joseph Gregorio (o Gerónimo) Colonan

En dicho testimonio se ofrece también la trayectoria (los breves antecedentes en las armas, pero no si participaron como miembros en el Cabildo de Luján, como Pedro Antonio Cheves, Joseph Braulio Torres, Manuel de la Riba y Pablo Hernández[1163]) de los oficiales promovidos, y cómo quedan relacionados en la nueva cadena de mando que se establece. A pesar de esto hay que observar que numerosos cambios que se ejecutaron en la oficialidad miliciana (de todas las compañías durante la década del ochenta) son omitidos en el presente desarrollo. El parte emitido, el 27 de julio de 1782, al comandante general de frontera da cuenta de esto.

> Esta bien que por los motivos que expone en carta del 7 del corriente haya Vm. dispuesto que los Sargentos Mayores de las Milicias proveyesen

[1162] Véase Apéndice Documento N° 68. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján, 15 de junio 1779, Documento [89]

[1163] Dichos sujetos son analizados e utilizados entre otros por Dedier Marquiegui (1990:23-26) para argumentar la presencia de estancieros, familias tradicionales, (según el autor) en el Cabildo de Luján.

> interinamente en los sujetos correspondientes los empleos que había vacantes en las compañías y que pasen a Vm. las propuestas para remitírmelas. Julio 27 de 1782. Al Comandante de Frontera.[1164]

En la nueva estructura, aunque ha quedado afuera, Don Manuel Pinazo sigue gravitando en el ámbito de las autoridades. Como este será un aspecto que desarrollaré más adelante (en otro capítulo) es indicado ejemplificar el número de vecinos milicianos que alternativamente se encuentran bajo el mando de la antedicha estructura de oficialidad. Para esto elijo una de las revistas que mensualmente empezaron a circular desde la villa de Luján hacia Buenos Aires. La misma, que forma parte de un conjunto de fuentes que han sido seleccionadas por su condición fundacional (de la nueva estructura miliciana), se reproduce a continuación[1165].

Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Cabos	Soldados	Totales
De Alteración para la Guardia De Luján	Dn. Juan Bautista Lopes	Dn Nicolás Amarilla	2	3	28	33
Dn Juan López Camelo	Dn Juan José Álvarez	Dn Tibercio Rodríguez	2	4	56	62
Dn Simon Correa	Dn Franco Rodríguez	Dn Manuel de la La Riba	2	4	49	55
Dn Tadeo Romero	Dn Silvestre Rodríguez	Dn Idelfonso Barrancas	2	4	60	66
Dn Franco Viñalez	Dn Franco Torales	Dn Manuel Lopes Camelo	2	4	46	52
Dn Franco Fragoso	Dn Pablo Fernández	Dn Pedro Antonio Cheves	2	4	30	36
Dn Sebastián González	Dn Manuel Olivares	Dn Clemente Gómez	2	4	44	50
Dn Fabián González	Dn Joseph Braulio Torres	Dn Joseph G. Colman	2	4	50	56
Total General						**410**

[1164] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Buenos Aires, 27 de julio 1782, Documento [267]. Y el Documento [366], Luján 7, de julio de 1782. "Eximo Señor. Señor. Las circunstancias presentes que motivan a ponerse todas las Milicias de mi cargo sobre las armas, para la defensa de las costas del Río de la Plata: me obliga, atendiendo al mejor servicio del Rey, ha mandar a los sargentos Mayores de estos, proveyesen interinamente en sujetos que correspondan, y fuesen más dignos de los empleos, los que había vacantes en las compañías, y que me parecen las propuestas, para remitirla a V. E me hará la honra de llevar a bien esta resolución. Quedo el más obediente a los preceptos [...] Lujan 7 de Julio de 1782. Juan José de Sarden. Eximo. Señor Don Juan José de Vértiz".

[1165] Véase Apéndice Documento N° 68. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 14 de junio 1779, Documento [95]

Dicho testimonio permite señalar que alternativamente, cada dos o tres meses, las siete compañías de milicias del pago de Luján cuentan con 363 vecinos milicianos en servicio (estimación que resulta de restar al total de la fuerza revistada la oficialidad permanente). Cantidad que debió ser mayor si estimamos que los vecinos milicianos se encuentran en servicio algunos meses. Esto se corrobora cuando median los conflictos, ya que el comandante general de frontera suele informar cómo incrementa las fuerzas defensivas, no sólo con el pedido de efectivos a sueldo de Buenos Aires, sino con una mayor convocatoria a los vecinos milicianos[1166].

Situación que se aproxima a imaginar un universo poblacional trastocado por un nuevo contexto relacional en el cual el sargento mayor de milicias perderá cada vez más el contacto directo con los vecinos milicianos que se verán convocados por sus capitanes respectivos, ya sea para el servicio y la entrega del armamento correspondiente[1167], o para su formación en las armas; situación en la que se encontrarán comandados e instruidos por una oficialidad militar de carrera[1168].

El tema de cómo circulan las armas y son dispuestas a partir de los cambios evidencia también el control que se impone sobre la autoridad de las milicias. El siguiente testimonio evidencia como la cantidad de armas es contabilizada y requerida por el comandante general de fronteras, y que su entrega al sargento mayor de milicias es sumamente controlada. Porque dicho sargento es el responsable, por más que los capitanes de las compañías lo redistribuyan; ya que deberán controlar que las mismas permanezcan en la compañía y estén disponibles para los subsiguientes vecinos convocados. Situación radicalmente diferente a la observada para las décadas antecedentes, en las cuales el armamento pareció diluirse entre los arreglos de Joseph Vague primero, Juan Díaz después y Don Manuel Pinazo.

[1166] Véase Apéndice Documento N° 71. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján, 1 de octubre de 1783, Documento [533]

[1167] Véase Apéndice Documento N° 68. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján, 15 de junio 1779, Documentos [91 y 92].

[1168] Ver Apéndice Documental, entre otros el Documento N° 73. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 18 de abril de 1782, Documento [346/347]

> Eximo señor Virrey. A causa de hallarme indispuesto no paso a esta a recibir el armamento para las milicianos, puede V. E. siendo servido mandarlo entregar al capitán Dn. Carlos Thadeo Romero, a quien he destinado para este efecto. Nuestro señor que la vida de V. Exia. [...] Luján y junio 22 de 1779. [...] Matias Canno.[1169]

Esta situación resumida es equivalente a la que se desarrolló con respecto a los sueldos, pagas, que debían percibir y las que percibieron los blandengues[1170], el control conocimiento, contabilización e información[1171] se ajusta en todas las direcciones. Porque cuando se efectivizó el envio de sueldos o raciones para los vecinos milicianos en servicio, los controles fueron también por demás significativos.

Para poder explicar y argumentar cómo se cercena la autonomía y el poder de la oficialidad miliciana que se desarrollaba, tanto como las reticencias que se generaron, se hace necesario sintetizar la nueva estructura defensiva y su cadena de mando. La cual funciona con leves variantes durante la década del ochenta. El siguiente esquema confeccionado a partir del pago de Luján, si bien la fragmenta, entiendo que permite aproximar una síntesis funcional. Es decir, el esquema (que representa únicamente al pago de Luján), para representar la totalidad de la estructura defensiva en la campaña, debe ser ampliado a partir del punto 'A' hacia ambos laterales, desplegar por la derecha las restantes compañías de blandengues y por la izquierda los restantes regimientos o escuadrones con sus correspondientes sargentos mayores. Hasta mediados de la década del ochenta los principales sargentos mayores a cargo de las mismos (que contaban con 5 o 7 compañías bajo el mando un capitán de milicias y demás oficiales) son Don Matías Canno, Don Miguel

---

[1169] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 22 de junio 1779, Documento [103] y el [181] del 26 de octubre de 1780. "Eximo. Señor. Muy Señor mio con el motivo de haberme entregado del subinspector y Comandante de las Fronteras Don Juan José Sarden el armamento concerniente a diez (habres?) para compañía de los mi comando, hago preste a la atención de V E. las precisas Municiones, que para la defensa de este Partido, se hacen menesterosas, como se lo tengo expuesto al Señor Comandante y Subinspector, en cuya atención: Pasa el Ayudante Mayor Don Cipriano Moreyras a (resirvirse?) mil quinientos cartuchos con bala, y quinientas sin ellas, en caso que V. E. tenga por conveniente. La citada petición que arreglada a el empeño y desempeño de este mi cargo me [...] A V. Exia pido a él omnipotente le prospere su importante vida. Sargento Mayor Matias Canno."

[1170] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Guardia de Luján 8 de agosto 1779, Documento [111]. "Eximo Señor .Por el adjunto papel reconocido V. E. haber evacuado la comisión que V. E. puso a mi cargo de la inspección de las rentas que tenia el capitán Dn. Jph. Vague, con varios soldados que fueron de su compañía a los que en mi presencia se ha satisfecho lo que por ellas resultaron alcanzarle. Nuestro señor [...] Guardia de Lujan 8 de agosto de 1779. Juan José de Sarden."

[1171] Véase Apéndice Documento N° 69. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 7 de agosto de 1779, Documento [112]

de Salazar, Don Matías Benítez, Don Francisco De Cañas, Don Prudencio Burgos y Don Leandro de Sosa.

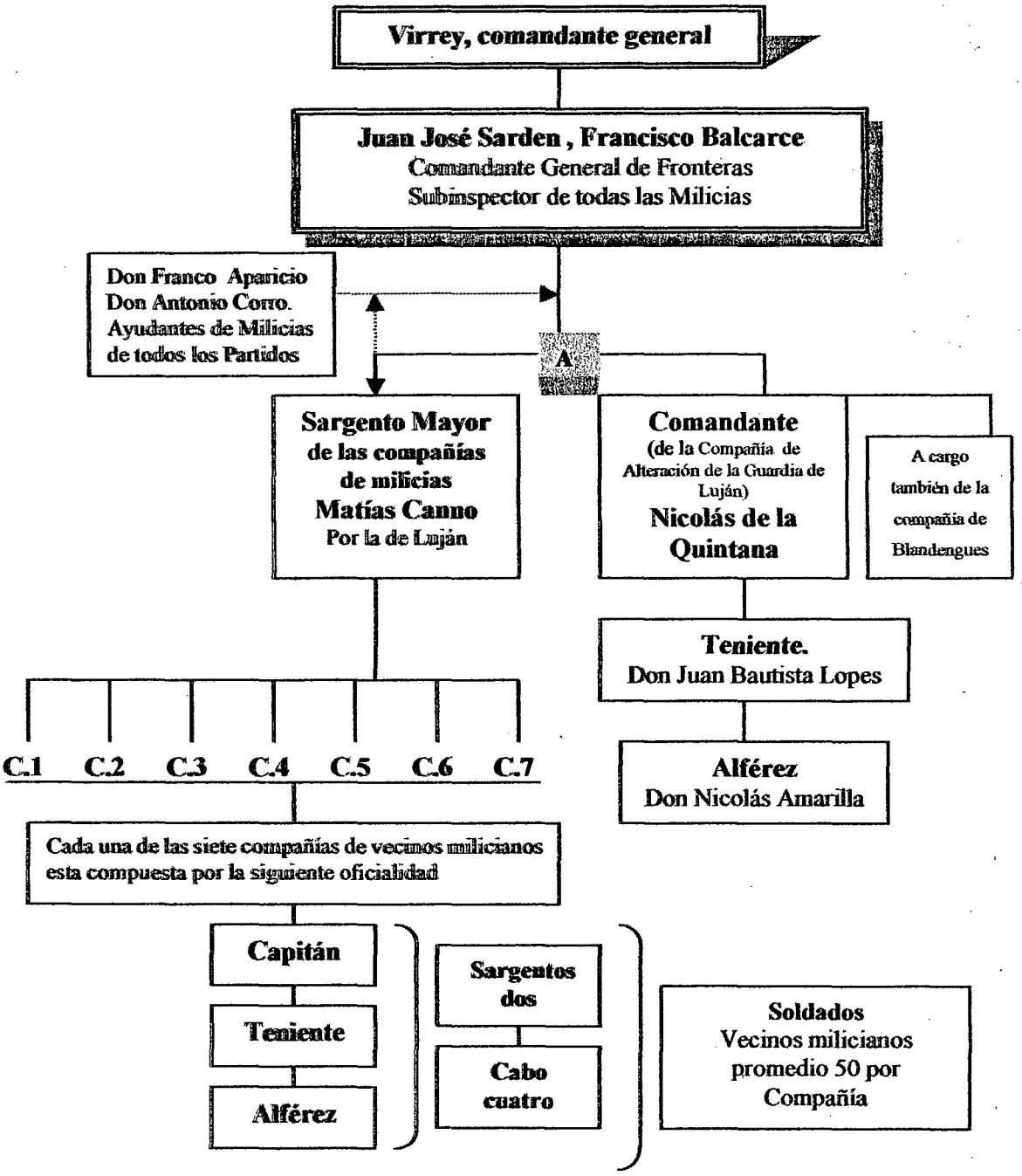

Los siguientes testimonios sobre el pago de Areco permitirán ejemplificar la dimensión a la que se deberá someter el anterior esquema, así como aclarar que las comunicaciones para con el Virrey no se vieron mayormente interrumpidas. Pero las mismas pasaron a formar parte de una cadena de comunicaciones mediadas por el comandante general de fronteras. Las mismas pasan a informar, por un lado, lo ejecutado según la orden recibida por el comandante general, y por otro, a solicitar cuestiones especiales mediadas también por dicho comandante, que, cuando fueron autorizadas, se informaron siguiendo dicha cadena de mando.

La siguiente notificación emitida por Juan Antonio Hernández, capitán de la compañía de blandengues de Rojas, ejemplifica el primer caso enunciado de cómo se notifican las ordenes cumplidas.

> Eximo Señor
> Señor
> En virtud de haber pasado a la Frontera de mi cargo el Ayudante Mayor de mi cuerpo Don Franco Balcarce, quien me intimo la orden de que debía caminar con el piquete de 64 hombre, con puesto de la compañía de mi cargo, y la del Salto, a incorporarse en la Laguna de Navarro, con las demás tropas destinadas a salir a campaña. Me e puesto en marcha para este destino cuya noticia hago a V. Exia. presente en esta ocasión , como también el haber dejado aquel puesto muy encargado a el Alférez y lo que debe ejecutar por su conservación y adelantamiento de las obras, según la práctica que me asiste.
> Quedo con el debido respeto a la obediencia de V. Exia. [...] Frontera de Luján 10 de noviembre de 1779. Juan Antonio Hernández.[1172]

Por otro lado, dicha notificación permite indicar cómo las fuerzas defensivas a sueldo tienden a ser convocadas en Luján[1173] para atender situaciones de los otros pagos o

[1172]AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 10 de noviembre 1779, Documento [137]

[1173]Cuestión que puede observarse a partir de la siguiente fuente del AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte de Luján 10 de diciembre 1780, Documento [199]."Eximo Señor. Señor: Se han retirado todas las Milicias de este Partido, y el de Areco, que se hallaban en esta Frontera, y quedan en ella los Dragones, y Blandengues de la del Salto, en consecuencia de la superior disposición de V Exia. Del Fortín de Areco se retiraron a si mismo los que reforzaban aquel puesto, quedando los que anteriormente le guarnecían. En el salto existen los del partido de Arrecifes, hasta que la benignidad de V. E. se digne permitirles puedan acudir igualmente a la recogida de sus cosechas. Nuestro Seño que la importante Vida [...]Fuerte de Lujan 10 de iciembre de 1780. Eximo [...] Su mas humilde súbdito Juan Francisco Balcarce. Al Eximo Sor. Dn. José de Vértiz

segmentos de la campaña más lindera con el indígena. Situación que terminó desencadenando un mayor cumplimiento de las compañías de milicianos, lo que ocasionó reclamos y pedidos de los sargentos mayores. En el caso de Areco, fue Francisco Julián Cañas quien peticionó para que se no ejerciera dicho compromiso. El cómo lo ejecutó permite, ejemplificar como los pedidos al virrey eran dirigidos primero al comandante general[1174].

El parte emitido por dicho sargento mayor de la compañías de milicianos del pago de Areco a Francisco Balcarce, comandante general de fronteras, permite observar que la cantidad de compañías son distintas de pago en pago.

> • Muy señor mío: La compasión que me causa la desigualdad que mis súbditos llevan en la fatiga que anualmente siguen en el *fortín* de mi cargo, me precisa a representar a Vm. que como le consta mi cuerpo de Milicias solo se compone de seis compañías, entre las que va la fatiga anual para el celo del campo, teniendo cada Capitán con su Compañía dos meses el Fortín a su cargo.
> Estas compañías tiene 40, 90 hombres y hay algunas que llegan a 60 evidente prueba que lleva la fatiga como no se debe, y con la debida distribución, ni a un mes toca a cada soldado en todo el año. En estas compañías solo hay 6 Baqueanos, pero solo 4 llevan al fatiga del año, tocando a cada uno 3 meses, por que aunque son 6 como arriba va digo, dos de ellos son sueltos, y por lo mismo sin domicilio, lo que me es doloroso por ser los dichos baqueanos los mas miserables y pobres de bienes que pueda imaginarse. [...].Cañada de la Cruz 1 de Abril de 1783= Francisco Julián Cañas = Al Sor. Dn. Francisco Balcarce.[1175]

Como en otras oportunidades, varias cuestiones podría desarrollar sobre el sargento mayor Francisco Julián Cañas, pero la extensión del capítulo y la dinámica explicativa buscadas para el relato argumental hacen imperioso omitirlas. No obstante, el citado testimonio merece algunas aclaraciones y reflexiones que ejemplifican una situación repetida en los distintos pagos.

[1174] Véase Apéndice Documento N° 70. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 7 de Abril de 1783, documento [410]; Cañada de al Cruz 1 de abril de 1783, Documento [411].

[1175] Véase Apéndice Documento N° 70. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Cañada de al Cruz 1 de abril de 1783, Documento [411]

En primer lugar, la situación de los baqueanos. De éstos Cañas informa que "son sueltos y por lo mismo sin domicilio"[1176], "los más miserables y pobres de bienes que pueda imaginarse"[1177], porque en cierta medida representan a pobladores locales que "optarán" participar en las compañías milicianas y no en la de blandengues que se preocuparan en enlistar a cuantos pudieran, para mantener los números efectivos de soldados exigidos por la nueva reorganización. Es decir, dicho testimonio nos permite señalar que varios milicianos eran peones (y/o agregados) en relación con los sargentos mayores; ya que éstos eran todos hacendados que contaban con el dominio en actividades político-económicas.

Sin hipotetizar respuestas sobre por qué permanecen dichos baqueanos en el servicio, y si eran o no en realidad peones de Cañas, paso a señalar que dicho sargento mayor alcanza dicho cargo en la milicia en 1780, cuando la nueva estructura se encuentra en pleno funcionamiento. Sin desestimar que poseyera una acomodada situación económica (en términos comparativos con los pobres milicianos que se ven empobrecidos por no poder recoger sus cosechas cuando son mayormente convocados al servicio) dicho cargo antecede a su participación en el Cabildo de Luján (1782, 1793-94, 1805). Es decir, no sólo concuerdo con Dedier Marquiegui (1990:38, 46) en que la carrera en los cuerpos milicianos otorgó nuevas oportunidades de ascenso en la escala social, sino que su participación en el Cabildo de Luján les accede a implementar una legislación restrictiva -y agrego- pero a beneficio personal no sólo sobre las personas y bienes, sino también sobre la vías ilegales de circulación de productos.

En segundo lugar, el citado testimonio se inserta en un conjunto mayor de reclamos que efectuaron los sargentos mayores de los distintos pagos, todos referidos al sufrimiento que padecían los milicianos por el aumento del lapso de tiempo que permanecían en servicio, tanto como a las dificultades económicas que esto ocasionaba para el pago y la ciudad de Luján (en algunos casos las extienden hasta Buenos Aires).

> AV. Excelentísimo a la Vm. de 30 del que expira en me incluye copia de la Vm. recibió del Exmo Señor su fecha 28 del mismo respondo diciendo que en las circunstancias presentes en que se las milicias de mi cargo están para

[1176] Ibídem, op. cit.
[1177] Ibídem, op. cit.

> empezar las recogidas de sus Cosechas se les seguirá mucho perjuicio si estas hubieran de destinarse al Servicio del Rey por ahora.
> En cuanto a ponerse a cubierto las haciendas de Campo que hay en las Fronteras amenazadas en necesario concurran las Gentes que hay en ellas así a la recogida como a conducirlas a paraje menos arriesgados de insulto de Indios y por consiguiente bien custodiados allí pues si esta precaución se haría infructuosa aquella diligencia volviéndose por si mismas a sus primeras querencias. Es cuanto puedo decir a Vm [...] ruego a nuestro señor [...] Matías Canno. A Don Francisco Balcarce.[1178]

El parte emitido por Matías Canno a Francisco Balcarce el 31 de diciembre de 1780, elijo presentarlo porque es significativo por su fecha y su contenido. El mismo, permite conformar una faceta del accionar de la mayoría de los sargentos mayores de milicias. Este oficial miliciano, hacendado, reclama para que no se convoque al servicio a los vecinos milicianos por verse abocados a empezar a recoger sus cosechas. Pobladores, vecinos, nominados por él como "las milicias de mi cargo"[1179], que se verán en mucho perjuicio; tanto como él que necesita de "las Gentes que hay" para que concurran a sus pagos para la recogida de ganado, para "ponerse a cubierto las haciendas de Campo que hay en las Fronteras amenazadas"[1180] a parajes menos arriesgados.

Por otro lado, la fecha es significativa en cuanto representa el cierre del primer año de pleno funcionamiento de la nueva estructura miliciana. Y más aún porque en el año precedente las amenazas y ataques de los indígenas provocaron un mayor cumplimiento de las milicias de vecinos. La noticias obtenidas a partir del cautivo "Juan Manuel Aguirre que salió a la punta del sauce"[1181], hicieron desplegar a los blandengues tanto como a las milicias para que exploren los puestos de la campaña y más el de Areco.

Situación ocurrida el primero de enero de 1781, y que no se diferencia de las ocurridas desde antaño, sino fuera por el hecho que le permite a Francisco Balcarce solicitar que "se refuerce con (10) diez hombres más de milicias, con cuyo numero consistirá el destacamento de esta clase, en treinta hombres, que considero suficientes para

[1178] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 31 de diciembre 1780, Documento [211].
[1179] Ibídem, *op. cit.*
[1180] Ibídem, *op. cit.*
[1181] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte Luján 1de enero 1781, Documento [216]

que mantengan en el campo dos partidas efectivas"[1182]. Pedido que no se desencadena por intereses personales o por habilidades de un estratega militar, sino por la expresa orden del virrey, que "enterado de la declaración dada por el cautivo Juan Manuel Aguirre"[1183] notifica que debe pasar a "situarse al Salto a fin, de que haga se recorra el campo con dobles Partidas, y que desde el 18 o 20 se refuercen los puestos de Areco, Salto, y Rojas con el numero de Milicias que sea posible en la actual estación, para en caso de novedad poder unir Vm. así 90 hombres"[1184] de las compañías de Rojas y Salto y Luján, para que con el destacamento de blandengues protejan la frontera.

La pretensión del virrey de que compusiera una fuerza activa de noventa milicianos, era acorde con las cifras de pobladores que tenía contabilizadas. No obstante, las reticencias que sufrió Balcarce para que los sargentos mayores se la aportaran le accedieron a solicitar dicho aumento. Solicitud que Balcarce no volvió a repetir sino a ejecutar el 16 de marzo, argumentando que "La Guarnición de un oficial y 20 hombres de Milicias, no puede mantener en los Fortines, dos partidas de efectivas en el campo. Lo que me ha obligado en el de Areco a aumentarla a 30 hombres cuya disposición espero sea de la aprobación de V. Exia"[1185]. Resolución que la acompaña con el pedido de armas de fuego para los milicianos que la carecían[1186].

Accionar que no puedo establecer testimonialmente que lo haya obrado en consentimiento con Juan José Sarden. No obstante, la imagen que vierte dicho comandante sobre los sargentos mayores lo acerca a posicionarse como un partícipe comprometido con

---

[1182] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte Luján 2 de enero 1781, Documento [217]

[1183] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Buenos Aires 1 de enero 1781, Documento [218]

[1184] Ibidem, *op. cit.*

[1185] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte de Luján 16 de marzo 1781, Documento [288]

[1186] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte de Luján 16 de marzo 1781, Documento [290] ."Exmo Señor. Señor. El Sargento Mayor del Partido de los Arroyos Don Martín Benítez, me ha hecho presente, que habiéndose distribuido por disposición de V. Exia. algunas armas de fuego y Municiones a las Milicias de otros Partidos, hallarse sin ellas en la de su mando, varios individuos que pueden manejarlas, lo ponga en la atención de V. Exia. a fin de que se digne concederle así mismo este importantísimo auxilio, su respectivos cuerpo .Nuestro que a V. Exia. dilatados años Fuerte de Luján 16 de marzo de 1781. [...] Francisco Balcarce. Exmo Señor Don Juan José de Vértiz".

dichos cambios. Aunque más de una vez se queje de que se halla con la pluma en la mano y no poder atender todas las cuestiones que recaen en su mando.

> Eximo Señor.
> Señor. Habiendo dado el debido cumplimiento al despacho que V. E. se digno conferirme a fin de que procedería a hacer los cargos, que en el me prevenía V. E. a los Capitanes de esta Villa. No puedo dejar de poner en la consideración de V. E. me es impracticable atender a la administración de justicia de esta Villa y sus dilatada Jurisdicción, pues me veo constituido estar incesantemente con la pluma en la mano, solo para los asuntos anexos al Mando interino de fronteras: Del Cuerpo de Blandengues y seis Partidos de Milicias, he de ejercer las Funciones de Comandante, sargento Mayor, Ayudante (de?) y todo recae sobre mi: Por lo que suplico rendidamente a V .E. me exonere del mando Político de esta Villa, pues prescindiendo de los gastos que me originan estas comisiones que no tengo con que soportarlos, aunque a otros han producido ventajas, me separan de la principal atención de mi empelo. Quedo con el mayor de los rendimientos a las ordenes de V E. [...] Villa de Lujan 19 de septiembre de 1783. [...] Francisco Balcarce. Al Eximo. Señor Dn. Juan Cose de Vértiz.[1187]

Las actividades, cargos, que recaen sobre Sarden no son sólo militares. El citado testimonio permite explicar por qué durante los primeros años de la década del ochenta se lo observa tomando conocimiento y /o resolviendo sobre distintas ordenes en los pagos de Luján y la campaña. Pero fundamentalmente permite afirmar que dichas intervenciones no fueron el resultado de atribuciones personales, sino la concreción de un proyecto prefijado y ordenado por sus autoridades superiores.

La limitación efectuada a las autoridades locales, por lo tanto, no fue un efecto colateral causado por el ejercicio de reorganizar a las fuerzas milicianas. El análisis de la estructura defensiva conformada, tanto como su funcionamiento, permitió observar que aunque se buscó aumentar el ejército de línea éste dependió más que antes de los pobladores milicianos y de sus oficiales al mando, que a diferencia de décadas anteriores se encontraron sujetados por Sarden o Balcarce. Esto, sumado a las afirmaciones vertidas por Sarden en el anterior documento, permite pensar en una intencionalidad precisa. Los cargos impuestos a dicho comandante de fronteras sobrepasan la lógica de mejorar la defensa del espacio.

[1187] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 19 de septiembre 1783, Documento [468/67]

Porque, a fin de cuentas, el éxito o el fracaso dependió del mayor o menor compromiso de los pobladores. Por lo tanto, otros imperativos específicos debieron estar presentes al momento de realizar los cambios.

Sin desestimar el contexto metropolitano, entiendo que las acciones -y sus consecuencias- de ciertos personajes (Pinazo, Cheves, Vague, Díaz, entre otros que se han omitido) permiten considerar la intención del virrey (y de ciertos sujetos "notables" de Buenos Aires que se encontraban en acuerdos políticos y económicos) por limitar el poder político y económico de ciertas autoridades que se potenciaron a partir de la antigua estructura defensiva.

En este orden se puede interpretar por qué le han designado "la administración de justicia de esta Villa y su dilatada Jurisdicción"[1188]. Desempeño que afirma que le es impracticable atender, argumentando que se ve "constituido estar incesantemente con la pluma en la mano, solo para los asuntos anexos al Mando interino de fronteras: Del Cuerpo de Blandengues y seis Partidos de Milicias, he de ejercer las Funciones de Comandante, sargento Mayor"[1189], entre otros. En suma, no sólo declara que todo recae sobre él, sino que suplica rendidamente a V .E. lo exonere "del mando político"[1190] de la villa de Luján. El cual se advirtió en poder de ciertos vecinos-milicianos.

Las acciones establecidas sobre Sarden y Balcarce, sus comportamientos, permiten que se los reconozca únicamente como oficiales de carrera. Sus inserciones en el pago de Luján, su villa y el resto de la campaña es parcial; no se integraron a partir de las distintas actividades económicas de la época. El perfil que se desprende del análisis de dichos sujetos es el de militares que tienen interiorizada una identidad militar, una ética específica, a partir de la cual miden y califican a los oficiales milicianos. El examinar cómo los califican permitirá explicar y argumentar el alcance y la naturaleza del "mando político" de la máxima oficialidad miliciana: los sargentos mayores.

[1188] Ibídem, *op.cit.*
[1189] Ibídem, *op. cit.*
[1190] Ibídem, *op. cit.*

A casi dos años de encontrarse Sarden al mando de todos los efectivos armados de la "frontera", declara que ha recibido "los Artículos de adición para las Instrucciones expedida por V. Exia. en 8 de Mayo de 1779 que se observarán inviolablemente en todos los Puestos de las Fronteras del Departamento de mi cuidado"[1191]; y que "Procurando como siempre, lo he practicado, el que así mismo se cumplan por los Cuerpos de Milicias"[1192]. Información y testimonio de interés porque afirma que lo que ha "podido conseguir"[1193] fue de "poca utilidad y esmero"[1194], por culpa de "la mayor parte de sus inútiles y abandonados oficiales"[1195] de las milicias de vecinos.

Dicha notificación enviada en enero de 1781 permite observar que las modificaciones introducidas en la estructura miliciana buscaban regular, controlar y aumentar la presencia de las milicias[1196], y sujetar a sus oficiales, los cuales son representados como los culpables de no poder conformar "correctos" soldados de los pobladores rurales.

En este orden de instrucciones militares, formación y compromiso se puede -en parte- analizar las instrucciones que le fueran impartidas al comandante general de fronteras, Juan José Sarden, sino también la solicitud que le emitió al virrey el 18 de abril de 1782[1197]. En ella afirma que su "experiencia en el mando de las Milicias de esta Provincia"[1198] le "ha hecho conocer que nunca podrán ser útiles al rey, ni a la Patria, si no se forman cuerpos de 12 o más compañías divididas por escuadrones, y al mando de un oficial veterano en la clase, ó con el nombre del Sargento Mayor"[1199].

[1191] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 9 de enero de 1781, Documento [227]
[1192] Ibidem, *op. cit.*
[1193] Ibidem, *op. cit.*
[1194] Ibidem, *op. cit.*
[1195] Ibidem. *op.cit.*
[1196] Véase Apéndice Documental, entre otros el Documento N° 71. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 1 de octubre de 1783, Documento [533]
[1197] Ver Apéndice Documento N° 73. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 18 de abril de 1782, Documento [346/347]
[1198] Ibidem, *op. cit.*
[1199] Ibidem, *op. cit.*

La solicitud no sólo se centra en las pretensión de aumentar –crear- cinco compañías más ordenadas a partir de escuadrones, sino en cambiar el perfil de sus oficiales aunque conserven el mismo nombre de sargentos mayores. Los mismos deberían ser oficiales veteranos, sujetos militares de carrera para "que las instruya, en los tiempos que no tuviesen que acudir ha sus labores"[1200]. Dicha instrucción venía siendo una asignatura pendiente desde la época en que se nombró a Marin, porque, a pesar que era un aspecto requerido (exigido) por las autoridades oficiales de Buenos Aires, no se había logrado.

Sarden, que estaba informado sobre dicha asignatura pendiente propone, que las compañías agrupadas por escuadrones "cada uno debe tener de instrucción 15 días, en cada año, en que se le enseñen las formaciones precisas para la guerra del que enteramente carecen"[1201]. Hasta mediados de la década del ochenta las compañías de vecinos no fueron aumentadas ni sus oficiales reemplazados por oficiales de carrera. No obstante, la instrucción fue regularmente cumplida en todas las compañías.

El otro cambio operativo que quedó establecido a partir del mencionado parte de 1782 fue el establecimiento de un oficial de carrera para la instrucción de todas las compañías, quien elaborará el detalle de las altas y bajas de las mismas. Esta revista debía confeccionarse cada cuatro meses "instruyendo igualmente en ella, al oficial y al soldado, y atender escrupulosamente a que se observen inviolablemente las instrucciones de V. E., y las particulares que se ha dado ha los Capitanes para el manejo interior de sus compañías"[1202]. Para este caso, Sarden, se reservó como "obligación el pasarles revista de Inspección cada año"[1203].

Dicho testimonio emitido por Sarden (el 18 de abril de 1782, que solicitaba la instrucción de los milicianos, el aumento de las compañías y el cambio de oficiales, para que pudieran "ser útiles al rey"[1204] y "a la Patria"[1205]) es interesante además por las descripciones que vierte sobre los sargentos mayores, para argumentar -a fin de cuentas- por

[1200] Ibídem, *op. cit.*
[1201] Ibidem, *op. cit.*
[1202] Ibídem *op. cit*
[1203] Ibídem *op. cit*
[1204] Ibídem *op. cit*
[1205] Ibídem *op. cit*

qué solicita su reemplazo. A pesar de la intencionalidad manifiesta en dichas apreciaciones -sus relativas verdades- son un ejemplo sugestivo para interpretar los grados de gobernabilidad que se establecieron en la campaña.

Es decir, a pesar que Sarden califique a los sargentos mayores Don Matías Canno, Don Miguel de Salazar, Don Matías Benítez, Don Francisco De Cañas, Don Prudencio Burgos y Don Leandro de Sosa como carentes "aun los primeros rudimentos del arte Militar: Ignoran enteramente lo que es de su obligación, no saben formar una compañía, ni ninguno tiene la antigüedad de los oficiales de su mando"[1206], la información que vierte para argumentar que nunca podrán ser para él verdaderos oficiales es sugestiva no porque señale que "apenas la mayor parte saben firmar"[1207], sino porque afirma que:

> ...son hombres hacendados que tienen que cuidarse sus estancias, por cuya razón necesitan del vecindario, están llenos de parientes, compadres, y amigos; y en una palabra Exmo. Sor. Son todos unos, y no quieren malquitarse con los que les ayudan ha recoger sus haciendas, de que resulta atrasarse el servicio el abandono de la campaña[1208]

En suma, el desencanto de Sarden y sus observaciones críticas, desde una mirada militar, permiten evidenciar por qué he afirmado que la mayoría de los sargento mayores eran hacendados y puntualizar que las reformas realizadas en la estructura no pudieron efectuarse por afuera de ellos, y por lo que se impuso una autoridad militar de carrera de Buenos Aires por encima para cercenar el poder que desempeñaban.

Dichos sujetos son criticados por Sarden no sólo porque se encuentran más abocados a cuidar sus estancias, sino porque necesitan del vecindario. Es decir, para dicho comandante general de frontera estos oficiales no son confiables porque no actuarán en contra del vecindario, pues no quieren enemistarse con aquellos que les ayudan a recoger sus haciendas. Recordemos que desde siempre las milicias de vecinos se destinaron, entre otras cuestiones, a recoger el ganado alzado sobre los bordes del río Salado.

[1206] Ibídem *op. cit.*
[1207] Ibídem *op. cit.*
[1208] Ibídem *op. cit.*

El factor de sociabilidad de vecindad es el otro elemento que me interesa destacar sobre los pobladores de la campaña que participan en el servicio miliciano, desde los orígenes hasta las modificaciones operadas en la década del ochenta. Es decir, los que participaban en las antiguas compañías eran pobladores reconocidos como vecinos, unidos por intereses comunes; como su defensa de los indígenas, el abasto de sal, ganado, etc. Esta condición, sumada a las relaciones sociales que emanan de una comunidad pequeña, es la que accede a crear y fortalecer a ciertos sujetos como autoridades y poderes locales. Los cuales no puede sujetar ni manejar Sarden (y en última instancia el virrey), porque "están llenos de parientes, compadres, y amigos"[1209] que les permiten tantas vinculaciones personales que, sumadas al cargo militar de guerra avalado por las máximas autoridades de Buenos Aires y sus posibles participaciones en el Cabildo, les consienten una gran autonomía para ejercer una gobernabilidad local. Sector social que se reconocen aunados y actuando por redes personales tanto como por intereses socio-económicos. El poder y la trascendencia de los mismos radica en que se representan a los ojos de Sarden, de las autoridades de Buenos Aires, como parte de un todo al que no pueden regular, "son todos unos"[1210]. Es decir, manifiestan a las autoridades de Buenos Aires que son autoridades surgidas de su comunidad y que la representan. El poder, la mediación y la habilitación otorgados desde Buenos Aires por las autoridades virreinales para que estos se constituyan en tales es desconocido por dichas autoridades urbanas.

En suma, su poder aumenta en tanto las autoridades de Buenos Aires desconocen que su actuación nombrándolas y/o reconociéndolas como autoridades de armas les genera mayor dominación y poder local, en tanto les posibilita efectivizar intereses personales y de grupo por encima de los conflictos manifiestos o no, implícitos; en cuanto su formación social las relaciones de producción y de reproducción disfraza y enmascara niveles de explotación, de usufructo de un conjunto sobre otro. El primer conjunto, menor, contiene en primera instancia aquellos sujetos que son hacendados, milicianos-oficiales y cabildantes, su mayor o menor participación en el cabildo de Luján los plasma como sujetos económico-políticos que actúan para conservar y aumentar su poder. El otro, el mayoritario y también

[1209] Ibidem *op. cit*
[1210] Ibidem *op. cit*

heterogéneo se compone de aquellos pobladores vecinos chacareros, peones, agregados, etc. que se ven gobernados, influenciados, exigidos y no equitativamente recompensados.

Sin desestimar la conflictividad manifiesta o potencial que, entiendo, centralizó las relaciones entre los distintos sectores sociales de la campaña y sus villas, dichos sargentos mayores de milicias no sólo acrecentaron poder personal a partir de la antigua estructura miliciana, sino que se hicieron eco de las necesidades de los sectores más desprotegidos (en términos generales los imposibilitados a acceder a los cargos institucionales). Es decir, su posición de autoridad y poder necesitó un doble reconocimiento, el de las autoridad/es residentes en Buenos Aires y la comunidad local, que en términos generales participó en el servicio de las armas. En las primeras décadas, como regla general, las autoridades milicianas locales debieron negociar antes que imponer severamente el servicio de los vecinos. En la década del ochenta, en un contexto de mayor imposición al servicio, cuando el mismo sea exigido por el sólo hecho de estar contabilizados en un pago por un militar de carrera y comandados e instruidos en última instancia por éste, las antiguas condiciones de (cierto) equilibrio se verán alteradas, pero el poder de los oficiales milicianos no se verá socavado durante dicha década del ochenta (pero si modificado en la década siguiente).

Si bien la mayor imposición al servicio en las armas es justificada por sus artífices como la forma de mejorar y efectivizar la defensa del espacio, perseguía, en última instancia, socavar el sistema de gobernabilidad imperante en la campaña, basado en la vinculación personal. Sistema de mando que puede ser considerado como caudillismo, en tanto que dichos oficiales sean considerados caudillos, sujetos que guían y mandan a la gente de guerra. Sin embargo, los grados de representatividad que conjugaron algunos sujetos en la campaña y la villa exceden dicho marco analítico. Es decir, fueron eslabones de un sistema de gobierno colonial que continuamente osciló entre la autoridad y el poder. En suma, nos encontramos con determinados sujetos nombrados (reconocidos) como autoridades militares pero que, según Sarden, su condición social y sus vinculaciones personales los hace menos confiables "para los intereses al rey"[1211] y "a la Patria"[1212]. Sin

[1211] Ibidem *op. cit*
[1212] Ibidem *op. cit*

embargo, fueron estas mismas condiciones las que permitieron que la campaña se defendiera y se desarrollara en las décadas precedentes.

En este orden. las calificaciones y descripciones ofrecidas por Sarden sobre los sargentos mayores Matías Canno, Miguel de Salazar, Matías Benítez, Francisco De Cañas, Prudencio Burgos y Leandro de Sosa[1213] pueden ser analizadas desde un interés que justifica su reemplazo por la imperiosa necesidad de imponer una disciplina militar, una sujeción sobre los individuos que se desplegaban en la campaña. El nombramiento de otras autoridades milicianas pretendía contar con sujetos que no sólo se reconozcan nombrados por el virrey sino actuando a su favor, con la convicción y la formalidad acorde a los intereses del gobierno colonial (o de Buenos Aires). Porque los existentes gobernaban en la campaña con notable autonomía. Su existencia permitía el dominio territorial hispano-criollo y la conformación de experiencias en el autogobierno, tanto como en un acrecentamiento de poder político-económico.

Los cambios producidos en el servicio en las milicias desencadenaron, en cierta medida, resistencias, evasivas o reticencias por parte de los pobladores al servicio en las armas. Hasta la década de 1780 no hay ninguna referencia testimonial de deserciones de pobladores (vecinos) milicianos de su correspondiente compañía. Si observamos que los partes e informes de la comandancia de Luján (entre otros) suman más de mil seiscientos testimonios analizados, no puede ser aleatorio que se evidencien (aunque escasas en términos comparativos con las efectuadas en las compañías de blandengues) deserciones a partir de 1781. El siguiente testimonio elijo presentarlo por el ser el primero en manifestar dicha situación, que se verá con mayor precisión durante la década posterior.

> Muy Señor mío con el motivo de haberse desertado el día veinte y ocho de agosto, Mariano Galvan soldado Miliciano de este mi Comandando en el mismo acto de la función y con los Indios Infieles tuvimos, no se contento su audacia, sino que pasando su atrevimiento a insultar a sus oficiales, los ocasionaba desafiándoles a que lo aprendiesen, cuyas causas y tal desaire malamente entretenido, mi estimulo a aprenderlo el que asegurado y

[1213] Ibidem, *op. cit*

> custodiado. Remito a V. Exia. para que tome las mas seria providencias para ejemplar de los demás y castigo su delito. [...] Matías Canno.[1214]

Las acciones ejecutadas sobre dicho miliciano fueron ejecutadas por el sargento mayor de milicias Matías Canno; aquel que Sarden lo describía como un oficial lleno de vicios, que se encuentra

> ...en la pulpería jugando con sus propios soldados, sin tener el menor pudor, cuya constante verdad podría V. E. verificarla tomando informes secretos: que respecto podrán acusar a su tropa, que a ejemplo, y que honor podrán dar a sus oficiales, que injusticias no resultan de estos vicios: yo los he visto Exmo. Sor. En las pulperías rodeados de sus soldados y los he encontrado en el campo jugando, o quitándose la camisa con ellos: como podrán reprender, y castigar ha tanto vicioso que tiene la campaña perdida.[1215]

En suma, no sólo podemos observar las dos caras -o mejor dicho- facetas de las autoridades milicianas, que permiten conformar una imagen de cómo ejecutan y construyen su autoridad y poder. Por otro lado, los reclamos realizados por los mencionados sargentos mayores de milicias el 12 de noviembre de 1783 completan dicha imagen[1216].

Dichos reclamos se centran en manifestar al comandante general Francisco Balcarce que no pueden relevar los milicianos que se encuentran en el fuerte de Luján. Estos son sumamente interesantes porque permiten evidenciar que se aumenta el tiempo en servicio, la cantidad de individuos, pobladores, convocados, tanto como la concentración de fuerzas en el fuerte de Luján[1217]. Es decir, cómo Luján se consolida como cabecera defensiva militar y

---

[1214] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 7 de febrero de 1781, Documento [245] La contestación de Buenos Aires, 13 de febrero de 1781, le ordena "Entréguese el Reo al Alcalde en la Cárcel para que lo mantenga con la mayor seguridad. Y hecho averiguaciones a don Matías Canno dándole la noticia en su recibo y previniéndole que para que se proceda a solicitar el castigo que merecen los delitos que le atribuye le haga la correspondiente sumaria examinando los testigos que puedan dar razona de los hechos que refiere y conclusa la remita a mi"

[1215] Ver Apéndice Documento N° 73. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 18 de Abril de 1782, documento [346/347]

[1216] Ver Apéndice Documento N° 74. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de Noviembre de 1783, documentos [575], [576] [577].

[1217] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de Noviembre de 1783, Documento [578].

comandancia general de los efectivos armados, ya que los sargentos mayores deberán asentarse cada vez que sea solicitado, con una de sus compañías[1218].

El testimonio de Martín Benítez, por ejemplo, permite observar cómo ha aumentado la cantidad de milicianos en las compañías; ya que le escribe a Balcarce diciéndole: "me ordena que para el día 8 del próximo mes de diciembre disponga se hallan en esta frontera Cien hombres de mi mando a relevar los siento cincuenta que deben estar conmigo"[1219]. Este parte enviado desde "la frontera de Luján"[1220] el 12 de noviembre de 1783, evidencia como mes a mes los milicianos aportados por dicho sargento son alrededor de cien individuos. Las revistas, de octubre y noviembre de dicho año, efectuadas por Francisco Balcarce en el fuerte de Luján, permiten observar la continuidad de hombres milicianos, tanto como el escaso número de blandengues que guarnecen efectivamente la frontera. Dichas revistas o la "Relación de los oficiales, Sargentos, cabos y Soldados de las compañías del Cuerpo de Blandengues, que se hallan en esta Frontera de Luján"[1221] y la "Relación de las Milicias, que deben hallarse en el Fuerte de Luján"[1222] han sido ordenadas en el siguiente cuadro.

Compañías de Blandengues	Capitanes	Tenientes	Alférez	Sargentos	Cabos	Soldados	Total
De Chascomús	1	—	—	1	4	25	30
Del Monte	—	1	1	3	4	24	31
De Luján	—	1	1	2	7	32	41
De Salto	1	—	1	3	6	36	45
De Rojas	1	—	1	2	3	50	55
De Ranchos	1	—	—	2	4	24	30
Totales de efectivos Blandengues	4	2	4	13	28	191	232
Sargentos Mayores de milicias							

[1218] Ver Apéndice Documento N° 72. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 1 de octubre de 1783, Documento [534]; Fuerte de Luján 1 de noviembre de 1783, Documento [537].
[1219] Ver Apéndice Documento N° 74. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de noviembre de 1783, Documento [575].
[1220] Ibídem. *op. cit.*
[1221] Ver Apéndice Documento N° 72. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 1 de octubre de 1783, Documento [534].
[1222] Ver Apéndice Documento N° 72. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Fuerte de Luján 1 de noviembre de 1783, Documento [537].

Martín Benítez	3	3	3	6	12	132	150
Miguel de Salazar	3	3	3	6	12	132	150
Matías Canno	2	2	2	4	8	88	100
Julián Cañas	2	2	2	4	8	88	100
Totales de vecinos milicianos	10	10	10	20	40	440	500
Compañía de Pardos							50
Totales de efectivos milicianos							550

Los datos presentados permiten observar claramente cómo una estructura militar, los cargos, se impusieron por igual para las compañías de vecinos en armas. Por otro lado, los cómputos entre los efectivos de blandengues presentes en el fuerte para octubre y los cómputos de efectivos de milicias presentes para noviembre de dicho año evidencian lo señalado en el párrafo anterior, y ponen de manifiesto cómo se ejecuta el servicio en las milicias. Es decir, el tiempo de cumplimiento pautado para cada vecino poblador se realiza mediante la rotación de las compañías. Si bien las compañías de milicianos han sido incrementadas (a siete en el pago de Luján), al igual que el número de pobladores inscripto en cada una, esto no significó menos gravoso para los mismos. Esto se debe a que, a diferencia de años anteriores, el número de milicianos convocados acompaña dichos aumentos, de forma tal que los pobladores siguen prestando servicio entre dos y tres meses alternativamente.

Si bien los conflictos con los indígenas, los temores y, en mayor medida, el esfuerzo por evitar todo tipo de pérdidas producidas por ellos a la sociedad hispano-criolla ocasionó (o justificó) el excesivo servicio para los pobladores, éste no se verá disminuido durante los años siguientes; sino todo lo contrario. Tal es la dimensión, la cantidad de pobladores en armas que se ponen en movimiento durante la segundad mitad de la década del ochenta y la siguiente, que varios historiadores[1223] tendieron a confundir dicha imagen por no diferenciarla de las décadas anteriores. Es decir, no pudieron diferenciar los niveles de cohesión previa y la tendencia conflictiva que se inicia para con el servicio miliciano.

[1223] Véase Marfany (1933, 1940a, 1940b), Tabossi (1986) y Mayo y Latrubbesse (1993), entre otros.

El límite temporal tomado en el año 1784 en parte se debe a la coyuntura iniciada en el compromiso asumido y vivenciado por los vecinos en el servicio. El año 1783 no sólo evidencia entonces el mayor compromiso asumido por los pobladores en el servicio miliciano, sino las quejas que efectúan a Balcarce los sargentos mayores. Estos reclaman por los pobladores que se hallan ausentes de sus hogares, desatendiendo y perdiendo sus cosechas y haciendas, situación que la ponderan afirmando que, si no se repara de alguna forma a dichos milicianos, éstos se verán tan empobrecidos que quedará sin hombres las compañías de milicias, y desguarnecida la frontera. Martín Benítez, por ejemplo, le escribe a Francisco Balcarce:

> me ha parecido conveniente exponer a la consideración de Vm, lo presionado de dicho vecindario con las continuas salidas a las fronteras el total aniquilamiento de dichas gentes, y lo que es mas que en el se hallan muchos de estos ausentes; me consta que cuando yo salí de aquel partido ya muchos habían derrotado sus haciendas, por la falta de agua por picado la seca. Y considero serán mucho más los que por esta falta no se encontrasen, esto sucede en los Tres Arroyos de donde se han sacado todas las milicias que se hallan en esta que el partido del Rosario [...] Con esta gente por hallarse de guarnición de Melincué y además de dichas razones la de haber entrado la peste a dicho partido motivo de haberle faltado parte de gente [...] esto sin atender a la proximidad de la siega que esta al caer el tiempo que necesita el que tiene trigo para aprontarse para su recocida.[1224]

El sargento mayor Joseph Miguel de Salazar no sólo también enfatiza que los que subsisten en el servicio "han dejado de sembrar sus huertas y quedan en la misma pena sus sementeras"[1225], sino que, "siendo este el único medio con que estos pobres milicianos mantienen sus familias y se pueden constituir soldados para las muchas fatigas que se les ocurren en el Real servicio"[1226], es necesario que se les pague por los meses de diciembre y enero en que se hallan en servicio.

La retribución en ración, y más tarde en dinero, que se venía ejecutando desde la década del sesenta fue siempre esporádica y después de los continuos reclamos y justificaciones (o excusas) de los sargentos mayores por no poder aportar los milicianos

[1224] Ver Apéndice Documento N° 74. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de noviembre de 1783, Documento [575]
[1225] Ver Apéndice Documento N° 74. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de noviembre de 1783, Documento [576]
[1226] Ibídem, *op. cit.*

requeridos. Después de las mayores modificaciones en el servicio entre 1779/1780, dichas retribuciones empezaron a ser omitidas en los años subsiguientes; razón esta que también influyó o provocó deserciones y evasiones de milicianos que se hallaban distantes por meses de sus hogares en fuertes o pagos. Durante dichos años y hasta fines de 1783 los sargentos mayores por unanimidad dejaron de reclamar las raciones y o retribuciones en dinero para los pobladores en servicio[1227]. Esto no es menor, si se repara que dichos sargentos mayores fueron limitados en la función de administrar y redistribuir los ingresos enviados desde Buenos Aires, según su solicitud. La poca o nula justificación o rendimiento de la actuado no sólo da a suponer el engrosamiento de sus arcas personales, sino que en parte justifica que Sarden y más tarde Balcarce sean los encargados de administrar los recursos (dineros, armas, etc) en la frontera.

El sargento mayor de milicias del pago de Luján, Matías Canno, no sólo es el que notificó la deserción de un miliciano para 1781, sino que también se suma a los reclamos[1228], señalando que se verá impedido de cumplir el relevo de cien milicianos para el fuerte de Luján, solicitado para los primeros días de diciembre, no por su parte, aclara perspicazmente, sino porque no se hallan disponible milicianos para el relevo de los existentes en el fuerte. Esto lo justifica señalando que, de enviarlos, no podrán atender sus trigos, y dejarán perder como en muchas ocasiones sus cosechas, concluye. La imposición de dicho sargento es más contundente que la de los anteriores. Porque afirma que no puede completar el número de milicianos "aun siendo estos pagados según costumbre lo que se ha dejado de hacer desde el año de 80 por el motivo de la guerra, menos se podrá dar cumplimiento a tan crecido numero en la presente estación"[1229].

El mensaje de Matías Canno, a diferencia de los anteriores, pone claramente en evidencia los "reales" motivos del reclamo ejecutado por todos los sargentos mayores.

[1227] Además porque a pesar de esto los oficiales milicianos no dejaron de percibir el sueldo correspondiente, sobre todo los sargentos mayores. Véase Apéndice Ver Apéndice Documento Nº 76. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 10 de diciembre de 1781, Doc. [323].
[1228] Ver Apéndice Documento Nº 74. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 12 de noviembre de 1783, Documento [577]
[1229] Ibidem, *op. cit.*

Porque claramente le comunica a Balcarce que no se harán presentes los pobladores "máxime sabiendo no se les paga aquellos a quienes se les pagaba."[1230]

La situación de reclamos no sólo presentó una acción coordinada, en tiempo y forma, por todos los sargentos mayores y evidencia el accionar de un grupo de social, aunado en términos de autoridad y poder en la campaña, sino que hizo temer a Francisco Balcarce el incumplimiento general de su orden y el desamparo de los puestos efectivos. Tan es así, que sus acciones y comunicaciones con el virrey hicieron cambiar el curso del servicio durante el mes de diciembre de 1783. Es decir, desde Buenos Aires se resuelve en virtud de lo que expone Balcarce mandar "aprontar la caballería de Milicias de esta capital para que pasen a su orden de esa frontera y puedan subsistir duramente la ciega relevando los que ahora se hallan empleados de forma que no se les siga perjuicio es sus siembras"[1231].

La acción de protesta y la fuerza real de los sargentos mayores para no dar cumplimiento a la orden de Balcarce de relevar y aportar en igual o mayor número los efectivos milicianos no fue menor, porque hizo disponer y movilizar vecinos milicianos de Buenos Aires, situación que no se registra en la campaña desde 1753 y 1755, antes de la primera modificación en el servicio miliciano.

A pesar que Balcarce se verá carente de recursos para atender los efectivos a su cargo, y lo que es más problemático, sin dinero para pagar los sueldos atrasados a las compañías de blandengues[1232], desde Buenos Aires se resolvió y se consensuó con los vecinos oficiales enviar vecinos milicianos. Situación que permite confirmar el grado de tensión generado en la campaña, tanto como la fuerza, el poder real, de ciertos oficiales milicianos (hacendados en su mayoría o con una posición económica-política destacada) en la campaña y la villa de Luján. No sólo porque desde Buenos Aires hacía más de treinta años que se enviaban vecinos para defender la campaña, sino porque cuando el gobernador

[1230] Ibídem, *op. cit.*
[1231] Ver Apéndice Documento N° 74. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 15 de noviembre de 1783, Documento [580]
[1232] Ver Apéndice Documento N° 75. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 3 de diciembre de 1783, Documento [599].

los solicitó, los compromisos del vecindario fueron muy escasos, como los de 1745[1233], y ocasionaron quejas y sesiones en el Cabildo, en las se reclamaban por el "pobre vecindario de Buenos Aires"[1234]. En suma, la situación generada para fines de 1783 no fue insignificante, ya que pesar de la gran re-organización de la estructura defensiva en la campaña, Buenos Aires debe aportar vecinos milicianos.

El testimonio de Cipriano Moreira[1235], vecino de la jurisdicción de Buenos Aires, permite explicar y resumir cómo el servicio en las armas desempeñó una acción importante para que los pobladores demostraran su compromiso con el pago, tanto como el derecho de su permanencia y establecimiento en determinados parajes. Dicho vecino, que certifica haber servido en el regimiento de milicias de Buenos Aires, haber sido "el único entre todos que salió al frente de voluntario y seguí la expedición de Pedro Cevallos"[1236], y el haberse desempeñado como "ayudante Mayor de las Milicias de campaña"[1237], se comunica con el virrey para ofrecer a su hijo en el servicio.

> ...ofreciendo en los mismos términos un hijo Paulino Joseph, que cuando este por su conocida pericia no pueda desempeñar el honor que E .Exia. quiera hacerle (...), y yo cumplir las cuatro precisas obligaciones, de que se hallan acordado, de rendir la Vida por Dios, para el Rey, por su Honor y por su Patria.[1238]

Dicha certificación y ofrecimiento buscaba también exceptuarse de la posible convocatoria comunicada por Matías Canno. La misma se motivaba en los ajustes y solicitudes para mantener el número de vecinos en las compañías. Exigencias continuas que establecía el comandante general de fronteras. No obstante esto, los términos de su carta y las actuaciones en el servicio miliciano de este vecino permiten observar el compromiso y el

---

[1233] Ver Apéndice Documento N° 5. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 32. Índice Montero 6/7461]; y Documento N° 21. AHL, Archivo de Indias. Estante 76 cajón 1 legajo 32. Índice Montero N° 6/7462.

[1234] Ver Apéndice Documento N° 29. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 38. Índice S. Montero 6/7473]; Documento N° 30. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 38. Índice S. Montero 6/7474]; entre otros.

[1235] Ver Apéndice Documento N° 76. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 16 de junio de 1781, Documento [315]; Buenos Aires 19 de junio de 1781, Documento [317]; Villa de Luján 10 de diciembre de 1781, Documento [323].

[1236] Ver Apéndice Documento N° 76. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 16 de junio de 1781, Documento [315]

[1237] Ibídem, *op. cit.*

[1238] Ibídem, *op. cit.*

lugar que éste ocupa en la sociedad hispano-criolla. Lo que certifica el sargento mayor Matías Canno permite observar que dicho vecino pretende, en última instancia, mantener un nivel en el servicio, que dista de un simple soldado miliciano.

> ...se ha ofrecido y servido voluntariamente a su costas mención en las continuas fatigas que en el Servicio del Rey Nuestro Señor y del bien público se hacen en la Frontera del Luján lo que en efecto ha ejecutado en la última en que invirtió un mes y doce días cumpliendo exactamente con todas funciones de su cargo, enseñando con tanta actividad y comedimientos el ejercicio de fuego, y de a caballo, que confieso que a no haber sido su grande aplicación y celo por el honor de las armas y bien de la Patria en civilizar las Milicias de mi comandando, no se hubieran conseguido las ventajas, que hoy palpamos para reprimir el orgullo de los bárbaros fronterizos y poner a cubierto de sus Hostilidades esta Villa y campañas; de modo que aseguro bajo la palabra de honor, que solo dicho Ayudante Mayor con la actividad que es propia de su genio y celo de que halla revestido [...] también he informado al Eximo Señor virrey con fecha de 10 junio del mismo años haberse ofrecido voluntariamente a su costa y mención el pasar a la otra banda hacer la campaña que existía en el aquella actualidad. [...] se ofreció segunda vez al Señor Teniente del Rey para ir sin sueldo y su cargo a perseguir a los indios infieles y facilitar el rescate de los cautivos, [...] cuando se retira de la Campaña a esta Villa, continua los ejercicios de fuego, poniendo premio de un peso a cada soldado, que acertase al blanco, de modo que constan su haber lecciones ha conseguido [...] la pericia Militar.[1239]

Dos años más tarde, las certificaciones y actuaciones de dicho sargento mayor de milicias permiten ejemplificar cómo las modificaciones que se impusieron en la campaña, que implicaron un control estricto del cumplimiento del servicio a todos los vecinos, no sólo implicaron que algunos pobladores milicianos desertaran de su compañía, sino que las reticencias y evasiones se ejecutaron en los distintos grupos (clases) sociales. Los cambios que se empiezan a vivenciar en la campaña (y que generarán en la década posterior mayor conflictividad, en espacios económicos-políticos de la campaña) pueden ser ejemplificados a partir de la actuación y las certificaciones que se iniciaron ante la solicitud de Pedro Nolasco Montenegro de exceptuarse del servicio en las milicias[1240].

[1239] Ver Apéndice Documento N° 76. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 10 de diciembre de 1781, Documento [323].
[1240] Ver Apéndice Documento N° 77 AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 1783, Documentos [451] y [452].

Lo que se intenta ejemplificar es cómo ciertos vecinos de la campaña, que detentaban una determinada situación económica, pudieron llegar a ser oficiales milicianos, o simplemente cumplir con el servicio desde una simple posición de soldado miliciano. Es decir, lo que se observó es que la situación económica fue determinante en la concreción de las autoridades locales, oficiales milicianos. Lo que permitió diferenciarse a determinados individuos, lograr posiciones favorables, acceder a reconocimientos de autoridad y aumentar poder personal fueron sus redes de contactos personales.

El caso de Pedro Nolasco Montenegro permite observar cómo sus contactos personales le franquearon satisfacer la posición deseada, y privilegiada en comparación con otros vecinos que debieron cumplir con el servicio miliciano. Los chacareros, labradores de la campaña fronteriza, por ejemplo, no pudieron o no accedieron a los contactos necesarios para que les informaran y/o les franquearan el procedimiento "burocrático" para lograr eximirse del cumplimiento en las milicias si lo deseaban. No obstante, sus contactos personales con los sargentos mayores, capitanes y otros oficiales milicianos, sobre todo en las primeras décadas, les permitió negociar los términos de dicho cumplimiento. Esto se debió a que dichos oficiales para ser nombrados o reconocidos como tales, por el gobernador y más tarde por el virrey, debieron contar con cierto reconocimiento y aceptación local que les permitiera desempeñar la autoridad concedida, y, en algunos casos, aumentar de su poder personal.

En suma, la imagen que se intenta sintetizar es el equilibrio que se había generado en la campaña a partir de la estructura del servicio miliciano, que aunaba a los pobladores no sólo en la defensa, protección de sus establecimientos familiares domiciliarios, sino también en la estrategia de satisfacer bienes y recursos que se hallaban disputados con las sociedades indígenas. Los términos del equilibrio están pensados entre los derechos y las obligaciones de pertenecer a una comunidad. La cual desde sus orígenes no se encuentra desvinculada de la necesidad de una sociedad que se prende colonizadora y con derechos territoriales en un espacio; el cual se disputa a los indígenas -pueblos originarios-. En este orden, el poblamiento del pago de Luján se dio en un contexto relacional hispano-indígena que llevó al surgimiento de autoridades locales que no pudieron mantenerse sin las concesiones y negociaciones necesarias con la población general. Es decir, no pudieron existir por la sola

imposición del poder de las armas, ni menos aún por la coacción económica. Aunque sea obvio, es necesario advertir que la imagen que se intenta componer lejos está de una armonía absoluta y de la falta de ejercicios de dominación y explotación social, en ambos conjuntos sociales que entraron en contacto.

La notificación recibida el 14 de agosto de 1783 fue el inicio de la búsqueda de la actuación correspondiente que permitió refutar hipótesis de trabajo y corroborar otras. No sólo porque dicha fuente daba por eximido a Pedro Nolasco Montenegro del servicio miliciano por manutención de su madre viuda[1241], sino porque Francisco Balcarce al mismo día de haber recibido dicha notificación le responde al virrey:

> Señor. Don Pedro Nolasco Montenegro dispuso V. Exia. quedase exento del servicio Militar siendo cierto lo que representó a V. Exia. en su adjunta instancia; por las copias que acompañan a la de los oficios que pase al Sargento Mayor del Partido, y a dicho Montenegro, como por las respuestas originales de una y otra reconocerá V. Exia. lo que exponen: Es constante hay muchos en las campañas en iguales circunstancias, a la que manifiesta el expresado Montenegro para eximirse de la Fatiga, no concurriendo en los mas de ellos la de tener las Haciendas que este según me representa su Sargento Mayor y me hallo informado de otros sujetos verídicos, por los me parece justo siendo de la probación de V. Exia. sirva a la Compañía que se le confirió por retiro de Don. José Urquizo; pues por lo regular en la Campaña, buscan (refugios?) para no servir,[....]V. Exia.. dispondrá lo que sea de superior agrado; cuya importante vida suplico a Dios que Dilatados años: Villa de Lujan 14 de Agosto de 1783. [...](firma) Francisco Balcarce.[1242]

Este testimonio nos permite observar un servicio miliciano que diferencialmente puede afectar a los vecinos chacareros, labradores, de la frontera y a los hacendados. La queja de Francisco Balcarce al virrey sobre las continuas excusas que esgrimen los hacendados para no cumplir con el servicio en la milicia, nos permite afirmar que el mismo recae mayoritariamente sobre los primeros que soportan con sus escasos recursos la subsistencia cotidiana, tanto como los malones indígenas, que las más de las veces le graban una pérdida humana por la muerte o el cautiverio a algún integrante de la familia. Por otro lado, dicho testimonio permite señalar que la vecindad y el servicio en la milicia representó

[1241] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Luján 14 de Agosto de 1783, Documento [450].
[1242] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 14 de Agosto de 1783, Documento [453].

un cierto equilibrio social, una configuración institucional y un producto de la acción y de los actores, y no de un designio de una categoría.

Los testimonios brindados muestran que el cumplimiento del servicio de milicias depende centralmente de la convocatoria del sargento mayor de milicias. Para la década de 1780 el comandante general de fronteras impone que se siga un control más estricto sobre todos los pobladores. Sus inspecciones sobre los cuerpos de milicias y la coordinación general de la fuerza (entre otras funciones) estuvieron impuestas por la re-organización de la estructura defensiva que pretendió no sólo mejorar (o perfeccionar) la defensa de la campaña, sino establecer un control y un dominio sobre ciertas autoridades locales, que manejaban a su discreción, a los vecinos milicianos, las armas y los recursos enviados desde Buenos Aires, tanto como los contactos con las parcialidades indígenas. Es decir, no sólo decidieron en última instancia el curso del encuentro y las negociaciones pacíficas o violentas, sino que cautelaron los beneficios del mismo.

La siguiente certificación del capitán de milicias Juan López Camelo[1243] evidencia el gran cambio producido en la campaña, es decir, las instancias que se seguían para determinar el estricto cumplimiento del servicio a todos los vecinos, hasta de los recién llegados a un pago determinado. Dicho capitán no sólo certifica el domicilio anterior del poblador, sino que ha efectuado el servicio en la milicia correspondientemente. Si bien el caso que se testimonia es el del vecino hacendado Pedro Montenegro, permite ejemplificar cómo este vecino utiliza sus redes personales para lograr la excepción al servicio. Excepción que le fuera otorgada inicialmente por Manuel Pinazo[1244] y aceptada y cumplida por el capitán de milicias del pago de Pilar.

Aunque dicho capitán está a cargo de una de las compañías del pago de Luján, el traslado que realizó años más tarde a otro pago dentro de la jurisdicción, y el cambio de autoridades en la estructura miliciana lo obligan a enlistarse y responder a otra compañía. Razón esta, por la que Montenegro pone en acción sus redes personales, para que le

[1243] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján agosto de 1783, Documento [455].
[1244] Ver Apéndice Documento N° 77 AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 1783, Documentos [451] y [452].

certifiquen sus dichos, y su excepción al servicio miliciano. Para lograr esto, cuenta con el apoyo y consentimiento del ex maestre de campo y comandante general Manuel Pinazo, del capitán de milicias de una compañía de Luján, y del sargento mayor de milicias de dicho pago -Matías Canno-. Estos acompañan su pedido al virrey por vía del comandante general de fronteras, Francisco Balcarce. Los siguientes testimonios evidencian que su solicitud no sólo se centro en un escrito personal, otro de su familia[1245] y de las autoridades milicianas reconocidas por las autoridades de Buenos Aires, sino del cura de la "Parroquia de Nuestra Señora de Pilar"[1246].

> Certifico yo el Capitán de Milicias Don. Juan López Camelo, que habiendo servido de Capitán doce años en este partido del Pilar a estado debajo de mi mando Pedro Montenegro, a quien no pensioné para el servicio de V. M. por estar a la obligación de mantener a su madre viuda de edad de ochenta años, y más, y una hermana viuda, y habiendo, dicho Montenegro, tomado estado en distinto partido, distancia de cinco leguas me consta que hasta la ocasión mantiene a su Pobre Madre y hermana y por ser verdad lo firmo hoy día veinte y cinco de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos. Juan López Camelo.[1247]

> Certifico yo Don. Juan Francisco de Castro y Carreaga que habiendo ejercido por el espacio de año y medio el Ministerio de Cura interino en esta Parroquia de Nuestra Señora del Pilar, he experimentado qua Pedro Nolasco Montenegro, sin embargo de estar casado en otro partido, ha fomentado, y fomenta continuamente el alivio de las muchas necesidades, que padece una pobre viuda, que tiene de avanzadísima edad, y juntamente las de una hermana igualmente viuda (...) por esa ancianidad, y pobreza en que se hallan, se vieran en el miserable estado de mendigar, sino fuera el subsidio continuo de este buen hijo; a cuya petición doy la presente certificación. Y para que conste donde convenga lo firmo en Pilar a 24 de Diciembre de 1782.Dn. Juan Francisco de Castro y Carreaga.[1248]

Dichos testimonios, certificaciones, ponen en evidencia las instancias que se siguieron para determinar, no sólo, que era un vecino reconocido por una comunidad y la veracidad de su lazos y compromisos familiares, sino cómo las decisiones se terminan ahora resolviendo desde Buenos Aires. Para concretizar esto, todos los pedidos o solicitudes

---

[1245] Ibidem, *op. cit.*
[1246] AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Pilar 24 de diciembre de 1782, Documento [455]. Parte de la actuación.
[1247] Ibidem, *op. cit.*
[1248] Ibidem, *op. cit.*; y el documento [456] del 25 de diciembre de 1782, de dicha actuación.

deberán pasar primero por las instancias de un comandante general militar, para luego llegar al virrey Vértiz (y a sus funcionarios en Buenos Aires), quien determinará la suerte de dicho individuo. Es decir, ya no bastará con la simple autorización de Manuel Pinazo, sin que medien las autoridades de Buenos Aires. Sin embargo, es importante advertir, que a pesar de la nueva estructura e imposición de autoridades, las anteriores no sólo siguen en determinadas funciones, sino que para mantenerse presentan cohesión de grupo y contra favores a sus gobernados.

Resumidamente, la estructura defensiva en la frontera que queda conformada para la segunda mitad de la década del ochenta es de milicias de vecinos y blandengues. Si bien estos últimos son los que se establecen permanentemente en el fuerte, los vecinos milicianos estarán alternativamente prestando servicio en los fuertes y guardias, en donde se les tomará revista y se los formará en el desempeño del "ejercicio de fuego, y de a caballo"[1249]. A este conjunto de milicianos se le impondrá una nueva estructura de autoridades militares de carrera, sobre todo en los puestos más centrales. En cuanto a las milicias de vecinos, si bien quedan bajo el mando de dichas autoridades, sus oficiales pasarán a estar prestando servicio en carácter permanente, y recibirán retribución económica por esto. Pero este compromiso lo manejaran al mismo tiempo que sus actividades económicas. Esto permite observar otra diferencia entre los capitanes de blandengues, Nicolás Quintana por ejemplo, y los sargentos mayores de milicias, como Matías Canno.

La complementariedad entre ambos cuerpos para defensa que se venía desarrollando, si bien se ve alterada por un riguroso control y una complicada estructura de mando[1250], no son los únicos cambios. Porque la compensación en ración (alimentación) para los vecinos milicianos en los meses en servicio pasará a ser retribuida en dinero, "las pagas". Las cuales serán necesarias para mantenerse en los meses que se hallan en los fuertes y guardias[1251]. El

[1249] Ver Apéndice Documento N° 76. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1797-1784) Villa de Luján 10 de diciembre de 1781, Documento [323].

[1250] "Señor Acaban de llegar a esta Frontera cuatro Dragones, a relevar igual numero que se hallan destinados para la costa Patagónica, los que marchan a esa Capital, y lo aviso a V. E. en atención a la orden que con fecha de 6 del corriente me ha remitido V. E. para este fin. [...] Nicolás de la Quintana." AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 10 de mayo de 1784, Documento [678].

[1251] Esto generará mayor circulación y negocios de pulperos es los espacios asentados los puestos defensivos, porque el componente de individuos con necesidades de bienes se incrementará.

siguiente informe del capitán de blandengues del fuerte de Luján (de los primeros meses de 1784) sintetiza la situación endémica de la estructura defensiva. Es decir, la necesidad de efectivos y el reclamo de las retribuciones por los meses en servicio, que evidencia la falta de recursos locales, ocasiona que el servicio miliciano siga constituyendo el mayor componente de la práctica defensiva.

> Con esta fecha he despachado el correspondiente oficio al (Señor?) Intendente declarando que en atención a que el sargento dos Cabos, y 29 soldados que del cuerpo de Milicias de la Compañía han pasado a cada uno de los fuertes de Chascomús, Ranchos, Monte, Salto, y Rojas para relevar los Blandengues de la Frontera que Salieron de la Expedición, se hallan empleados fuera de sus casas en aquel servicio, igual al que están haciendo en la Frontera las Milicias de esta ciudad, les corresponde el goce de sueldos que S. M. se sirvió señalarles en el ultimo reglamento según sus clases, y en las misma forma que le están percibiendo los otros empleados en la propia Frontera y expedición lo que aviso a V. M. para su inteligencia y gobierno en respuesta a su carta del 3 de corriente.[...] Al capitán. Don. Nicolás de la Quintana.[1252]

Por lo tanto, el servicio miliciano seguirá estableciendo un gran compromiso para los pobladores, vínculos de pertenencia, honores, y derechos sobre el espacio en donde residen. Pero seguirá también generando conflictos en los meses de cosecha y siembra, más que en décadas anteriores porque los tiempos exigidos se verán aumentados. El citado testimonio no sólo lo ejemplifica (como muchos otros analizados) sino que permite evidenciar la atención y el compromiso efectivo del virrey y las autoridades de Buenos Aires por lograr en los espacios conflictivos una presencia de sujetos armados. Porque a partir de la notificación realizada en conjunto por los sargentos mayores de milicias en diciembre de 1783, Buenos Aires enviará vecinos milicianos (de la compañía denominada Dragones) para completar el número estipulado de milicianos rurales que no pueden acudir por encontrarse afectados a las cosechas. Esta situación, permitió en cierta medida que se registraran menos entradas conflictivas de los indígenas.

Las modificaciones de la fuerza defensiva, una mayor disciplina y formación en armas, cuadros y cargos claramente especificados en el servicio, permiten observar no sólo

[1252]AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 11 de mayo de 1784, Documento [677].

cómo los pobladores de la frontera están insertos dentro de una nueva estructura militar en continua actividad, sino que la sociedad de la campaña fronteriza planteará reticencias o evasiones -que responden a intereses personales- o acciones de cohesión de grupo que pondrán resistencias cotidianas y coyunturales tendientes a mantener el statu-quo que se había establecido.

El binomio propuesto *resistencia-complementariedad* pretende resumir conceptual y teóricamente la gobernabilidad en la "campaña fronteriza", los pagos de Luján, hasta la primera mitad de la década del ochenta (1784), porque de ahí en adelante la imposición de autoridades militares urbanas desde Buenos Aires que se habían establecido a fines de 1779 desequilibró, modificó las pautas y limitaciones existentes que mantenía a cierto grupo social que detentaba autoridad y poder en la campaña. Este no sólo deberá accionar mancomunadamente para mantenerse, sino que tendrá que redefinir sus acciones para mantener espacios de autoridad colonial y posicionamiento local. En suma, se plantea como hipótesis de trabajo para analizar la segunda mitad de la década ochenta y la posterior que el conjunto dicotómico *resistencia-complementariedad* se redefinirá en tanto los niveles de conflictividad en la sociedad hispano-criolla se verán aumentados; no por el accionar de los grupos indígenas sino por la imposición de una estructura militar con autoridades impuestas desde un centro virreinal (Buenos Aires) que se pretende hegemónico sobre un espacio, que se originó y gobernó con una autonomía práctica que emanó del contacto, del encuentro, con un enemigo político: el indígena. Pero como dicho sujeto actúo a partir de una formación social compleja y hábil políticamente demandó interlocutores específicos; aquellos que fueran capaces de extender su posición fueron reconocidos como autoridades locales. Es suma, se percibe un mayor nivel de tensiones que se generan por las pujas entre las autoridades y por los mecanismos que implementarán las autoridades locales para mantenerse como tales o para ser nombradas y reconocidas por el virrey (El Cabildo de Luján dejó de reunirse desde el 15 de enero de 1783 hasta el 16 de abril de 1787, porque no habían sido confirmadas las elecciones a raíz del conflicto de jurisdicción planteado por el Cabildo de Buenos Aires[1253])

[1253] Ricardo Zorraquín Becú (1967: 370)

Capítulo Cuarto

Manuel Pinazo, autoridad y poder en la campaña.

Manuel Pinazo, su historia pública, es la elección para contar cómo un poblador de la frontera se desplaza desde el ámbito urbano al ámbito rural y va construyendo su autoridad, "notabilidad"[1254] y poder. Y para acreditar, argumentar cómo dichos ámbitos en el pago de Luján se erigen y se desarrollan, lenta pero constantemente, en el encuentro con los indígenas.

Los estudios que se han realizado sobre o que han citado a Manuel Pinazo poca cuenta dan de los aspectos señalados[1255]. El de Julie Manso, Emilio Ríos y Pablo Calderón (1983: 25-42) si bien se dedica a analizar dicho personaje y brinda información sobre su testamento, no permite comprender la dimensión de su accionar en el pago de Luján -su poder y autoridad-Por otro lado, me distancio de varias de sus afirmaciones, ya que entre otras cuestiones desconoce la existencia de labradores, chacareros; confunde el ejército de línea (las compañías de blandengues) y el servicio miliciano y sus cargos, tanto como por ubicar a Manuel Pinazo como representante de una clase dominante que se enriquece de "la expropiación de la renta producida por la masa de los desheredados" (Manso, Ríos y Calderón 1983: 40); y por afirmar que dicha expropiación (compulsión, coacción) la logra porque detenta el monopolio de la violencia.

Dedier Marquiegui (1990) cita dicho trabajo, en tanto reproduce sus afirmaciones sobre los bienes que poseía Manuel Pinazo, para señalar como distintos sectores sociales lograrán insertarse a los estancieros. Caracterizando a Manuel Pinazo como perteneciente a "otros segmentos de la sociedad rural, aun aquellos que desde la óptica de los hacendados aparecen como subalternos, encontrarán los canales apropiados para incorporarse al grupo de los que busca consolidar su papel hegemónico" (Dedier Marquiegui 1990: 36).

[1254] Léase esto como persona dotada de privilegios.
[1255] Julie Manso, Emilio Ríos y Pablo Calderón (1983); Calos María Gorla (1997); Taruselli Gabriel (2002).

El trabajo de Carlos María Gorla (1997) que se dedica analizar el itinerario de la expedición de Manuel Pinazo al río Colorado ofrece una reconstrucción del camino trazado y una referencia topográfica del territorio recorrido. Si bien estos aspectos marcan la utilidad de la obra, es necesario observar que no se comparte con dicho autor (entre otras cuestiones) que esa expedición haya representado la primera acción ofensiva de las "autoridades de Buenos Aires contra los reductos de los indios que entonces alteraban la vida pacífica de los habitantes de la campaña bonaerense, no sólo de los blancos, sino también de los indios, que viviendo en ellas eran pacíficos" (Gorla 1997:71). En suma, el mencinado estudio ofrece un exhaustivo desarrollo de aspectos histórico-geográficos y en la elaboración de mapas y reproducción de cartas y planos del período, tanto como de décadas posteriores para ubicar parajes y nominaciones utilizadas. Pero sus interpretaciones sobre las relaciones hispano-indígenas deben tomarse con extrema cautela[1256].

Desde otra mirada, o focalizando otras actividades, Gabriel Taruselli (2002 MS) lo cita junto a Digo Trillo y Blas Pedrosa, para ejemplificar a los empresarios de las expediciones a Salinas, denominando a éstas "como una gran empresa".

En síntesis, estos trabajos en relación a la perspectiva propuesta, son fragmentarios, no alcanzan a explicar el abanico de actividades que supo desplegar Manuel Pinazo, en un contexto espacial y temporal de suma importancia para el desarrollo de la campaña y la "frontera". Por otro lado, las cuestiones examinadas en los capítulos antecedentes ameritan realizar de este personaje un relato pormenorizado sobre su actuación, para indagar la práctica efectiva de gobierno en un espacio de frontera.

En este orden, el que Manuel Pinazo haya sido pulpero y gran propietario de campos, hacendado en el actual partido de Pilar, en donde hoy existe un arroyo que recuerda su nombre, da cuenta de la trascendencia alcanzada, pero no es suficiente. Porque fue además un miliciano activo comisionado en varias ocasiones a la expedición a Salinas, un

[1256] Al respecto compárese los hechos y el análisis (los argumentos) ofrecido en esta obra y las afirmaciones vertidas por dicho autor.

gran protagonista de encuentros bélicos y pacíficos con los indígenas y en varias oportunidades alcalde en el Cabildo de Luján.

En suma, la elección se centra en un sujeto que tuvo una actuación pública de más de medio siglo. En un período por demás significativo, entre otras cuestiones, por la creación de la villa y el Cabildo, por los cambios aplicados al servicio miliciano o por la instauración de una nueva división administrativa en 1784: los partidos[1257].

Dichos cambios brindan no sólo un contexto en la campaña y los pagos de Luján, sino que nos posicionan en un espacio-tiempo que merece ser pormenorizado para puntualizar la construcción de la gobernabilidad en la frontera. De forma tal, sujeto, tiempo y espacio nos permiten analizar cómo se construye Luján (un espacio de frontera) en cabecera administrativa de la campaña y cómo y quiénes ejercitan el gobierno de dicho espacio.

Cuando se habla de autoridades coloniales la mayoría de los investigadores[1258] ordena sus exposiciones partiendo de los gobernadores del Río de la Plata y Buenos Aires, para luego señalar los virreyes. En algunos casos se aclara el gobierno comunal, es decir, cuando se constituye el distrito inherente de la ciudad de Buenos Aires y las desmembraciones sufridas. A la autoridad de los gobernadores (y sus listas) todos aclaran que se sumó desde los orígenes la del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, que se constituyó al fundarse la ciudad y permaneció hasta el año 1821, en que fue suprimido. A partir de aquí pasan en su mayoría a establecer el carácter de los funcionarios que lo integraron.

Sin entrar a analizar en profundidad las categorías especificas de funcionarios que los integraban[1259], ni los cambios sufridos en el Cabildo de Buenos Aires desde su origen, es útil señalar que todos los estudios afirman que para ser electo se requería ser vecino. En términos generales, el Cabildo se componía de tres categorías de personas: los alcaldes

[1257] Véase Ricardo Levene (1940: 107-120).
[1258] Véase, entre otros, Ricardo Levene (1940), Guillermina Sors de Tricerri (1937, 1949), Juan Cabodi (1950), Ricardo Zorraquin Becú (1967), Enrique Udaondo (1939), Ricardo Tabossi (1967).
[1259] Véase Victor Tau Anzoategui y Eduardo Martire (1981: 51-108), Ricardo Zorraquin Becú (1967:310-371)

ordinarios (que desempeñaban funciones judiciales, siempre fueron anuales y electivos), los regidores (que si bien al principio también se elegían anualmente, luego en el siglo XVIII se convirtieron en oficios vendibles) y funcionarios especiales (en razón de su título tenían participación en el Cabildo, pero recibían su nombramiento del rey o gobernador, y más tarde adquirirán el cargo en remate público)[1260]. Dichos componentes del Cabildo[1261] formaban un organismo colegiado que ejercía el gobierno de la ciudad y de su territorio.

En este orden general los investigadores cuando pasan a considerar las autoridades rurales de la campaña bonaerense, únicamente mencionan a los comandantes militares, sargentos mayores de milicias y jueces comisarios como cuestión singular. En el ámbito de la historiografía Argentina el trabajo de Juan Lázaro y Roberto Marfany (Levene 1940: 147-168) no sólo ejemplifica los conocimientos arribados en su época, sino el vacío posterior. Hasta la fecha no contamos con trabajos que refuercen, perfeccionen o refuten dichos conocimientos.

Como esta obra pretende aportar observaciones y conocimientos a dicho estado de cuestión, que los historiares suelen aceptar, citar o presuponer en sus estudios (sobre otros aspectos específicos) se hace necesario puntualizar dichas afirmaciones. De manera que los aportes aquí realizados permitan claramente observar que su desconocimiento impide revisar muchos trabajos que, si bien les preocupa examinar otros aspectos, sus análisis y conclusiones al revisarse, corroborarse o refutarse, logre acercarnos a un conocimiento más completo de la campaña, la frontera, la historia de los pueblos de la actual provincia de Buenos Aires.

[1260] Véase Ricardo Zorraquin Becú (1967:316-318)

[1261] Los miembros referidos y no profundizados aquí son: los alcaldes ordinarios de primer y segundo voto, el alférez real, el alguacil mayor, el alcalde provincial de la santa hermandad, el depositario general, el fiel ejecutor, el receptor de penas de cámara. Además de los oficios que implicaba, por sí solos, una participación en las deliberaciones del organismo municipal, éste designaba también a otros funcionarios que dependían del él, y daba igualmente a sus propios miembros determinadas atribuciones individuales. Entre otros títulos, los que con mayor frecuencia aparecen en las actas son: el procurador general, procuradores, mayordomos de la ciudad, mayordomos, alcaldes de la santa hermandad, jueces pedáneos, alcaldes de barrio, alcaldes de aguas, alcaldes de indios, alcaldes de sacas, alarife y almotacén, defensor y juez de menores, defensor de pobres, tenedor y juez de bienes de difuntos, diputados, maestro, abogado del cabildo, diputados a las juntas de temporalidades, juntas de municipales de propios, escribano del cabildo, porteros, maceros y mineros. Véase, entre otros, Ricardo Zorraquin Becú (1967:310-371)

En consecuencia me es imprescindible señalar que se ha aprendido y repetido que

> ...en los diversos parajes de la campaña, los gobernadores primeros los virreyes después otorgarán comisiones a diversos funcionarios para que entendieran en negocios civiles. Estos fueron los comandantes de los puntos fortificados, los sargentos mayores de milicias, y otros nombrados especialmente para tales funciones, o jueces comisionarios.
> Los gobernadores trataron de así de repetir la autoridad de los alcaldes de hermandad, subordinándolos a los oficiales reales, ya que si bien el Cabildo siguió nombrando a éstos, los gobernadores por su parte designaron los funcionarios arriba mencionados con facultades administrativas y comisión bastante para organizar policía y detener delincuentes. (...)
> Desde comienzos del siglo XVIII, fueron designados jueces comisionarios. Tales nombramientos recayeron en personas acaudaladas u oficiales de milicias, que propuestas por el Cabildo la mayoría de las veces, eran luego confirmadas por el gobernador. En ocasiones, con el objeto que se hicieran cargo de las tropas vecinales de los pagos en que por lo general estaban afincados y para los que fueron nombrados, se les dio el título de oficiales superiores tales como el de maestre de campo.
> Su misión consistió en vigilar los excesos y delitos que se cometían en la campaña. Podían proceder contra los que transgredían las disposiciones vigentes referentes al ajuste y cobro de la alcabala en la campaña de Buenos Aires. Multaban a los vecinos que enajenaban sus reses, prohibiendo sacar las haciendas con diversos pretextos, estableciendo la cantidad de cabezas de ganado extraídas por las transacciones comerciales. Cuando se efectuaban las recogidas de ganado los pobladores que en ellas habían intervenido estaban obligados a dar cuenta a los comisionados de su participación quienes verificaban el cumplimiento exacto de las disposiciones pertinentes.
> Estaban facultados para ejercitar prisiones, embargar bienes y levantar sumaria información que luego remitirían junto con los acusados a disposición del Cabildo, su comitente y superior inmediato.[1262]

En suma, cuando se habla de autoridades rurales de la campaña, en términos generales, el común de los investigadores parte de las cuestiones afirmadas en la cita anterior. Situación que no sólo redimensiona los aportes realizados en los capítulos anteriores, sino que justifica el presente, que se dedica a examinar el alcance de las afirmaciones citadas tanto como el análisis del mecanismo, la concreción y desarrollo de la autoridad que efectivizó un desempeño de gobernabilidad en la campaña y en la denominada "frontera con el indígena" durante las décadas centrales del siglo XVIII, aquellas que posicionaron al pago de Luján como centro administrativo político y defensivo.

[1262] Ricardo Levene (1940: 155-156,) únicamente se omitió en la cita un testimonio referido en el texto sobre el comandante de Ensenada.

Por lo tanto, es Pinazo, un hombre de frontera, quien me concede poner en desarrollo la propuesta sobre cómo se realizó un ejercicio de gobierno en un espacio de frontera. Espacio no sólo en continuo (y lento) avance poblacional, sino también en un desarrollo político defensivo, en donde los pobladores rurales se ven envueltos en una relación singular de construcción: entre una categoría jurídica -el vecino rural- y una práctica constante en el ejercicio de las armas -el servicio en la milicia-.

A lo largo de esta obra he procurado demostrar, siguiendo a Herzog (2000: 123-131), que la supuesta distinción entre dos marcos teóricos analíticos (vecino y redes personales) es más aparente que real. En la medida que dichas categorías recogen en su seno no sólo consideraciones étnicas y profesionales (etc.), sino también factores de sociabilidad. Porque para el vecino de la campaña que actúa en la milicia y se percibe como miembro de una comunidad política, la adquisición de la vecindad dependerá también de una red de relaciones sociales que lo posicionará en el servicio de las armas o le permitirá exceptuarse del mismo. Por lo tanto, la categoría vecinos ha sido utilizada para referirme a los pobladores de la ciudad y de la campaña porque la necesidad de participar en la defensa del territorio interpeló a los pobladores como vecinos milicianos, lo que obligó -a su vez- a conocer y efectivizar el domicilio. Porque la condición de servir en la milicia, por ser de carácter público y obligatorio con rotaciones periódicas, le confería no sólo una gran obligación, sino que le atribuía la posibilidad de acceder a derechos sociales y políticos.

Resumidamente, dicho marco interpretativo fue puesto a prueba en las partes y capítulos antecedentes, para poder determinar si el servicio y su condición de vecindad permiten formular que, 'en la lucha contra el indio todos eran iguales, pero unos más iguales que otros'. Es decir, poder argumentar que los 'más iguales' eran aquellos vecinos que además de hacer efectiva su vecindad, saben poner en marcha redes sociales[1263] que les permiten forjar una posición que le asegura el acceso al gobierno local: el Cabildo.

[1263] Véase, entre otros, Jacques Poloni Simard (2000a:87-100; 2000b:27-40), Zacarías Moutokias (1988:213-248, 1998:61-81, 2000a:133-151, 2000b:15-26, 2002), Gabriela Dalla Corte (2000:133-160), Belin Vázquez de Ferrer y Nerieda Ferrer (2000:67-86), Elizazabeth Bott (1990).

En el capítulo anterior no sólo se explicó los cambios ocurridos en el servicio miliciano y en el ejército de línea que terminaron por establecer una compleja y articulada estructura defensiva, sino que evidenció la acción y el gobierno de las autoridades locales; aquellas reconocidas por Juan Lázaro y Roberto Marfany (Levene 1940: 147-168). No obstante, no sólo se percibió grados diferenciales de gobierno y poder entre ellas, sino que se argumentó que la posición económica o el nombramiento de su cargo desde Buenos Aires (el gobernador o el virrey) no significó que ejercieran un efectivo gobierno de la campaña y/o un efectivo y concreto ejercicio de poder. En los casos examinados y analizados se evidenció que las redes y contactos personales terminaron siendo un factor explicativo importante. Las acciones y posicionamiento del capitán de blandengues Joseph Vague, o de los sargentos mayores de milicias Juan Cheves y Matías Canno, o el caso de Hernández entre otros, mostraron que las posiciones alcanzadas, si bien expresaban el resguardo de los intereses de un determinado grupo social, no fueron suficientes para explicar su centralidad.

Varios fueron los militares de carrera que desempeñaron autoridad y poder en la campaña, al igual que los sargentos mayores de milicias (que mejor pudieron representar intereses económicos de un determinado grupo social), sin embargo, quienes se destacaron no se encontraron carentes de un contacto relacional con los indígenas. Por lo tanto el análisis relacional con dicho enemigo político resulta tan relevante como el que generaron en su propia sociedad. Si bien el ejercicio en las armas, el servicio en las milicias, permitió un canal singular de redes personales entre los pobladores en la campaña, entiendo que el análisis en particular de un sujeto que supo detentar autoridad y poder permitirá medir la importancia de las redes y contactos sociales en ambos conjuntos sociales (indígenas e hispano-criollos) para posicionarse como interlocutores válidos de su formación social.

El eje del análisis pretende examinar las prácticas efectivas de gobierno realizadas por Manuel Pinazo, tanto como explicar por qué se propuso que las autoridades emergentes se configuararon en el conflicto y la negociación con el indígena. El vecino rural se define entre la negociación, el diálogo, de una categoría colonial específica y las redes sociales personales en acción; que le pueden sustentar a determinados vecinos un reconocimiento de autoridad y acceden a sumar poder local y personal. Por lo tanto, el análisis de este personaje admite ejemplificar como y en que medida esta categoría y redes personales se

constituyen en una interacción permanente en un espacio de frontera (y villa de Luján); y sustentan además, una práctica efectiva de gobierno y un mecanismo para concentrar poder.

Centrar el análisis desde una lógica económica, más precisamente, desde las relaciones de producción y explotación subyacente, y desde un cargo militar y de gobierno que mediatiza y reproduce una sociedad, se comprobó insuficiente para explicar la trayectoria de Manuel Pinazo; que comienza siendo cabo de una compañía de milicianos de Escobar[1264] y pulpero en Pilar, y transitará a lo largo de más de cincuenta años de actuación militar y pública acrecentando cargos y bienes personales. Por lo tanto, explicar las acciones y estrategias que le permitieron acceder a distintos cargos militares y a sus puestos en el cabildo de Luján permitirá comprender los mecanismos reales que le posibiliatron el ejercido de la gobernabilidad en la campaña.

Aunque no sea el objetivo aquí examinar por qué determinados cargos militares en la milicia y puestos en el Cabildo representaron instancias de control y de subordinación hacia un conjunto mayor de vecinos, espero dotarlos de significación al igual que demostrar que los mismos, para ser significativos, efectivos y trascendentales surgieron de una negociación política.

Introducimos en el ejercicio o la práctica de la gobernabilidad en la frontera bonaerense, durante siglo XVIII, a través de Manuel Pinazo pretende explicar las estrategias que le permitieron acumular autoridad y poder, y corroborar si éstas merecen ser consideradas mecanismos de control y subordinación social, o prácticas efectivas de gobierno en los pagos de Luján. Porque más allá de lo observado sobre Manuel Pinazo el Cabildo de Buenos Aires se refirió sobre él en los siguientes términos:

> Este buen vecino es uno de los sujetos que la providencia derrama para bien y alivio de los pueblos. Notorios servicios en bien de estos dominios del Rey N. S. y esta ciudad se les debe particulares, siendo el último el comando de la expedición del año pasado de setecientos ochenta y siete, hecho en busca de sal al pais de los infieles en que a pesar de los obstáculos que se ofrecieron la flacura de los bueyes que habían de

[1264] Véase Apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, años Buenos Aires 9 de agosto de 1741, Buenos Aires 16 de Agosto 1760, Buenos Aires 15 de mayo de 1762.

> conducir las carretas y la gran escasez de agua del camino se logro el encargo de es renglón tan necesario y que si no se hubiera hecho subiera a muy alto precio, lográndose por su política con los indios el que contribuyesen al alivio de nuestra gente, de varios modos ya vendiéndoles algunas cosas necesarias, ya facilitando caballos y ya disimulando los excesos de algún otro mal intencionado, que procuró incitarlo contra la expedición. Y si es cierto que lo perjudicial en esta materia se debe al superior jefe que nos gobierna: más también corresponde la mediación de Pinazo, cuyo respeto esta bien acreditado con los indios; y de cuyo poder trajo dos mozos cautivos cristianos, rescatándolos con disimulo, sin resistencia suya, siendo afecto de su ingeniosa sagacidad con ello, y con los demás de conducirlo al logro del final intento, siendo gente no acostumbrada a disciplina y es cuando podemos enterar al superior orden de V. S. y en obsequio de la verdad. Buenos Aires 27 de febrero de 1788. Manuel Joaquín de Zapiola, José Martínez de Hoz[1265].

Poder explicar qué acciones -estrategias- o condiciones le permitieron a Manuel Pinazo ser reconocido como aquel sujeto "cuyo respeto está bien acreditado con los indios"[1266] y entre la sociedad hispano-criolla es, en última instancia, mi objetivo: porqué y cómo logra "ser más igual que otros vecinos".

a- Una breve biografía

Manuel Pinazo nació en Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVIII, sus padres fueron Don Andrés de Pinazo y Doña María Antonia Funes, perteneciente a una de las tradicionales familias de la provincia de Córdoba[1267]. El 2 de noviembre de 1763, cuando ya contaba con el cargo de sargento mayor de milicias del pago de Luján, contrajo matrimonio en Buenos Aires con Doña María Francisca López Zamora. Falleció el 22 de octubre de 1792 en su casa de la calle Real, próxima a San Nicolás. Entre sus hijos se contó el doctor Juan Pablo Pinazo, cura del Pilar en la provincia de Buenos Aires, fallecido el 14 de abril de 1812[1268].

Según el padrón de 1744, Manuel Pinazo es natural de Burgos y pulpero en tierra de Nuestra Señora del Pilar. Pero esta no fue la única actividad económica que desempeñó; a

[1265] Enrique Udaondo (1945: 711).
[1266] Ibidem, *op. cit.*
[1267] Ibidem, *op. cit.* 1945.
[1268] Ibidem. *op.cit.* (1945: 712).

través de su testamento se puede apreciar, en general, las labores desarrolladas por Pinazo. Los productos almacenados que en el figuran son: 100 fanegas de sal, 50 cueros y 200 fanegas de trigo, bienes vinculados a la producción del trigo y de la harina como una atahona con su cernidor, 12 hoces, azadas, palas y arados. También formaba parte de su patrimonio un rodeo ganadero conformado por 400 cabezas de ganado vacuno, 20 caballos, 1.500 ovejas, 16 bueyes y otros bienes destinados al transporte, como 11 carretas y carretillas. Tenía, además en la ciudad de Buenos Aires dos casas con pozo de balde y techo de tejas y una quinta, también con casa de ladrillo cocido, pozo de balde y tejas, contando también con tierras y edificaciones en la Cañada de Escobar[1269].

En términos generales, Pinazo es propietario de unas 45.000 varas de tierra, es decir unas 11 leguas cuadradas, o sea aproximadamente unas 33.000 hectáreas, en su mayoría ubicadas en la zona de Escobar. En esta aproximación se incluye una estancia que poseía sobre el río Luján, así como un talar, considerable por la cantidad de carretas de leña que podían ser comercializadas, obteniendo así una renta adicional a la que percibía por la explotación de la tierra[1270].

A partir del año 1760 se lo observa participando en expediciones a Salinas. En dicho año, el nueve de septiembre, el Cabildo de Buenos Aires lo eligió y nombró comandante de la que será su primera expedición[1271]. En 1763 se lo detecta vendiendo novillos para el consumo de una de las escoltas de las expediciones a Salinas. Seis años más tarde es nombrado nuevamente comandante para la nueva expedición. En esta ocasión recibió la suma de 338 pesos por los avíos necesarios, como por ejemplo tabaco, yerba, bizcocho, vino, aguardiente, etc[1272].

[1269] AGN. 49-7-2 Foja 49 (50-55 Testamento de Pinazo). También es propietario de once esclavos, cinco de los cuales oscilan entre los 5 y 40 años. Dicho testamento es analizado por Julie Manso, Emilio Ríos y Pablo Calderón (1983: 34-38), Dedier Marquiegui, (1990:77) y Gabriel Taruselli (2002 MS).

[1270] Tomamos aquí los cálculos efectuados por Julie Manso, Emilio Ríos y Pablo Calderón, (1983: 35), Dedier Marquiegui, (1990:77).

[1271] Ver Apéndice Documento N° 79. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15. Buenos Aires 9 de septiembre de 1760.

[1272] Según Gabriel Taruselli (2002) su figura es muy similar a la de "empresarios agrarios", a la que se refiere Juan Garavaglia (1993d: 91-120).

Pero las antedichas actividades económicas no sólo se efectuaron cuando él estaba a cargo de una expedición; por ejemplo, en la expedición de 1744, que se realizó a cargo de Don Clemente López, Pinazo marchó con cuatro carretas[1273], cantidad que no se vio reducida sino que supo incrementar, como en la que realizó en 1786. En dicha expedición siendo comandante marchó con siete carretas a su cargo y dos a nombre de su hermano Ramón[1274]. Aunque en ese año pasa a retiro, con el título y el cargo de maestre de campo reformado, para 1788 la situación conflictiva con los indígenas justifica al Cabildo de Buenos Aires que lo nombre nuevamente comandante de expedición a Salinas[1275]. En esta, su última expedición, el cabildo libró a su favor la suma de 100 pesos destinados al pago de víveres (novillos), para la ida y vuelta, para la escolta, y para la retribución de diez peones empleados en el acarreo de la artillería[1276]. Para estos años, las actividades económicas desplegadas por Pinazo permiten observar que él es titular de los novillos que se van a consumir en la expedición, y que algunos de los peones empleados trabajan en alguna de sus propiedades.

En suma, no nos excedemos si calificamos a Manuel Pinazo como un hombre de destacada habilidad para incrementar sus bienes hacia una "considerable" fortuna. Pero, también se destaca su participación en el servicio miliciano y en la política local (en el Cabildo). Ambas han sido reconstruidas, principalmente, a partir de los partes e informes de la comandancia de frontera. Dicho protagonista será un emisario y receptor fundamental de los informes de frontera.; como actor principal de la escena, por lo tanto, me demandó consultar diversos expedientes iniciados bajo su persona para corroborar y ampliar la base empírica. Esto me permitió reconstruir y precisar su trayectoria militar y política, que puede ser brevemente resumida en la siguiente cronología:

-Carrera en el servicio en la milicia.

1741 Año en que obtiene el ascenso de cabo a sargento en las milicias de vecinos. -

1760 Capitán de milicias de una de compañía del pago de Escobar.

[1273] Gabriel Taruselli (2002).
[1274] Ibídem, *op. cit.*
[1275] AGN. Tribunales, sala IX 38-6-2.
[1276] Gabriel Taruselli (2002).

1762 Sargento mayor de las compañías de milicias (caballería) del pago de Luján, que comprende la región delimitada por el río Conchas y la Cañada de Escobar; el título y cargo otorgado es el de "Sargento Mayor de las compañías de caballería de los Partidos de Conchas abajo Conchas arriba y Cañada de Escobar"[1277].

1772 Maestre de campo del pago de Luján.

1776 Maestre de campo y comandante general de fronteras.

- Desempeño en el Cabildo de Luján.

Los nombramientos en el Cabildo se daban por un año, a partir de enero. En caso de ser nuevamente propuestos, también debían contar con la aprobación del gobernador y capitán general -hasta el año 1776- y por el virrey y capitán general. Don Manuel Pinazo se desempeñó durante los años 1765-1766, 1776-1777, 1780 y 1789 como alcalde ordinario. Notable es que su actuación puede ser prolijamente sistematizada cada diez años, en cuatro períodos. Además, dichos años son significativos por los cambios en la organización administrativa, defensiva e institucional en la campaña, la frontera, y la villa de Luján.

El pago de Nuestra Señora de Luján será bautizado como Villa por el gobernador Andonaegui el 17 de octubre de 1755. No obstante, dicho pago en 1730 se constituyó en curato con la asignación de una parroquia, que determinó más tarde la fundación de capillas y la erección de viceparroquias en el distrito. Tales viceparroquias fueron a su vez erigidas en parroquias con el correr del tiempo[1278]. Las villas debían tener, según la recopilación de 1680, un cabildo formado por un alcalde ordinario, cuatro regidores, un alguacil, un escribano de consejo y público, y un mayordomo. Pero esta norma no se cumplió con exactitud, porque la composición se ajustó generalmente a las normas de su establecimiento. El Cabildo de la Villa de Luján, por ejemplo, a partir del auto del gobernador Andonaegui de 1755 disponía el nombramiento de un alcalde, tres regidores y un alguacil mayor[1279].

[1277] Ver Apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires, 15 de mayo de 1762.

[1278] Ricardo Levene (1940: 109- 112).

[1279] Se dio el a los regidores los títulos de regidor decano, defensor de pobres de Ricardo Zorraquín Becú (1967: 368).

Los miembros de estos cuerpos fueron siempre electivos, y se sucedían anualmente luego de la votación realizada por los cabildantes que cesaban. Este acto, asegura Zorraquín Becú (1967: 370), era por lo general precedido de una reunión destinada a la calificación de votos. La diferencia de este ayuntamiento con respecto al de la ciudad de Buenos Aires era la menor dotación de miembros que obligaba a los existentes a acumular funciones[1280].

A dichos aspectos generales se suma que el Cabildo de Luján es de importancia, porque gran parte de la campaña de la jurisdicción de Buenos Aires se gobernó desde dicha institución, ya que respondió a su estructura administrativa, a su representatividad, como orgánico de autoridad colonial. A partir de su creación la representación de otros pagos estuvo dada en el cabildo de Luján; un ejemplo de esto es el caso de Julián Cañas.

La jurisdicción administrativa del cabildo de Luján respondió a intereses de pobladores que supieron actuar e intervenir en su institución. Examinar brevemente dicha institución en sus primeros años de creación permite dar no sólo el contexto en el que se desenvolvió Manuel Pinazo como alcalde ordinario durante 1765, sino evidenciar cómo su conocimiento y sus redes (contactos) personales se remontan prácticamente hasta los orígenes del ayuntamiento. Esta situación no podrá menos que privilegiarlo en muchas cuestiones administrativas y de injerencia comunal.

En pos de ser breve en esta cuestión, únicamente me referiré a lo acontecido cuando se desempeñó como alcalde ordinario Francisco Xavier Lima y Salvador Castellanos como alguacil mayor del ayuntamiento de Luján. Dicho alcalde el 2 de mayo de 1768 firmaba, entre otros lo actuado en la "sala de Ayuntamiento de la Villa de Nuestra Señora de Luján"[1281] señalando que "la junta que por este ilustre Cabildo, se celebró hoy día dos del presente mes de mayo se trató y confirió, de que se padecería en esta Villa alguna escasez de carne motivo de ocupar al obligado de ella en el real servicio de las milicias"[1282].

[1280] Es importante observar "Como no hubo ventas de oficios, tampoco aparecieron en las villas los alcaldes provinciales de la santa hermandad ni los depositarios generales. En Luján se quiso dar el cargo de alférez real perpetuo a Juan Léxica y Torrezuri, que tanto había contribuido al progreso de la villa, pero el nombramiento fue posteriormente desaprobado por el rey" (Ricardo Zorraquín Becú 1967: 368).

[1281] AGN, Comandancia de Frontera, Sala IX, Legajo 1-6-1, Villa de Luján, 2 de mayo de 1768, Doc. [247].

[1282] Ibidem, *op. cit.*

En dicho año no sólo preocupó (y me interesa observar) la situación defensiva y el auxilio que debía aportar la villa para las milicias de vecinos, sino que a trece años de su creación todavía no tiene sala capitular, porque el mencionado testimonio es parte de una actuación mayor en la que se aclara por otras cuestiones que al presente "no haber en esta Villa Sala Capitular[...] no dejara de haber casas en que se celebra el ayuntamiento"[1283].

El que se halla optado por la categoría de vecinos para referir a los pobladores se explica no sólo por ser una sociedad estamental que le otorga la calidad de vecino a todo aquel individuo casado y afincado[1284], sino fundamentalmente porque esta condición le confería la obligación del servicio en las milicias y le otorgaba derechos sociales y políticos de representación[1285]. Uno de estos derechos era el ser elegido cabildante, como el alguacil Salvador Castellanos para el año 1768. Parte de los autos celebrados sobre su actuación son expuestos a continuación.

> Don Salvador Castellanos, Alguacil mayor de la Villa de Luján, preso que se halla en la cárcel de ella cuya causa ha dado la fuga de varios reos que estaban confiados a su custodia en consecuencia del decreto de V. Exia. Dice: que atendiendo a la especial distinción que gozan los que ejercen su ministerio, y a que (según expone) en la cárcel donde se halla arrestados no ay sino decente para su persona, porque esta mezclado con varios facinerosos, [...], ya que parece no ay suficiente cárcel no dejara de haber casas en que se celebra el ayuntamiento, podrá V. Exia. mandar siendo servido que a el referido Alcalde ó Alguacil Mayor se le extraiga de la cárcel dónde se halla y se lo coloque en ellas encargando su custodia del sujeto a cuyo cuidado se confié desde donde el Alcalde le oirá las conducentes excepciones para su defensa, y le permitirá hacer por interpuestas personas las diligencias para restituir los reos a la prisión donde hicieron fuga [1286].

El testimonio de Salvador Castellanos, cabildante vecino de Luján, permite ilustrar la precariedad de las instituciones para los inicios de la segundad mitad del siglo XVIII, tanto como la escasa capacidad para reprimir o custodiar a los "reos" en el ámbito urbano. Este ayuntamiento, ya sea por las características de la sala capitular o la cárcel, no deja de representarse como un ámbito doméstico. Los elementos simbólicos institucionales que

[1283] AGN, Comandancia de Frontera, Sala IX, Legajo 1-6-1,Villa de Luján 19 de mayo de 1768, Documentos (70), [249] y [250].
[1284] José C. Chiaramonte (1997a).
[1285] Oreste C. Cansanello (1994, 1997).
[1286] AGN, Comandancia de Luján, 19 de mayo de 1768, sala IX, legajo 1-6-1, documentos (70) [249] y [250].

coparticipan dicho grupo social comprometido en el gobierno de la villa de Luján no es más que una reunión en las casas de los vecinos comprometidos. La celebración de las juntas en algunas de las casas de los vecinos integrantes del Cabildo no permite que la población perciba la aparente desvinculación, autonomía, de un aparato, una institución estatal en términos teóricos. La precariedad de la cárcel expuesta por un lado, la sala capitular funcionando en determinadas casas de vecinos invita a contextualizar su representación como la reunión de un grupo de "notables" que rápidamente será conocida por todos los pobladores del pago.

> ...el Señor Don Xavier de Lima Alcalde Ordinario, Don Tomás de Torres, y Don Pedro Dionisio Jogues Regidores, a tratar, y conferir sobre las cosa tocantes al bien próximo y utilidad de esta República, cómo lo han de costumbre, y en este estado digo señor Alcalde manifiesto un memorial presentado por Don Salvador Castellanos Alguacil Mayor que se halla preso en esta real cárcel a su exa con el parecer del Asesor el Señor Don Joseph Carrancio, [...] no haber en esta Villa Sala Capitular destinada, sino han mirado sus señorías de que en esta Villa no se encuentra casa ninguna en que colocarlo, por que los pobres vecinos, que tienen no podrán desacomodar así porque siendo (inservente?) dicho Alguacil Mayor, no hay con que satisfacer a sus dueños sus legítimos arrendamientos, como esta la presente están clamando muchos de ellos, en cuyas habido, y no pequeñas cantidades de los arrendamientos de ellas, sin que haya habido satisfacción de ello, ni justicia que le compela, con el asilo de su empleo. [1287]

Por otro lado, el no ser elegido como cabildante en dichas condiciones nada impide (y todo invita a presuponer) que los vecinos más destacados o con mayores compromisos económicos del pago se hallarán presentes, aunque en las actas no figuren. En este orden de inferencias, las noticias que circulan en el pago, señalando los presentes y los ausentes, harán posicionar a los sujetos nombrados, y sin importar su situación económica, porque lo relevante es su presencia.

Por otro lado la mayoría de los vecinos, en funciones en el Cabildo e involucrados, no residían en el solar de la villa, sino en la campaña. La contribución de éstos fue fundamental para el funcionamiento del Cabildo y permite evidenciar la condición de una vecindad que se hinca en la participación en las milicias, tanto como en un reconocimiento

[1287] Ibídem, *op. cit.*

social que no se midió por una distancia espacial. Es decir, la residencia urbana no es condición fundante ni excluyente para su participación.

El pedido de Salvador Castellanos, que da respuesta al antecedente testimonio claramente lo expone, tanto como que las funciones de dicha autoridad local, el Cabildo, estaban encarnadas por vecinos rurales.

> Pues los Alcaldes no residen lo mas del tiempo en el Pueblo todo lo que acreditan los oficiales que han transitado por esta Villa, con orden de V. Exia, los auxilios, que por mi han recibido de gente, reses, y cabalgaduras,[...] que mi prisión es causa de la fuga de un reo que tenía pleito con don Antonia Cándida Pañalua, y estando, yo (indegne?) en dicha fuga como justificare plenamente a V. Exia. suplico, que en atención a ser un Hombre conocido y que he cumplido en mas de doce años, que exhorto el empleo de tal Alguacil Mayor en virtud del nombramiento de Don Alfonso de la Vega, a cuyo cargo estaba el Gobierno de esta provincia, por ausencia del Exmo Señor Don Joseph de (Andonaegui?), [...] favor que espero recibir de la piedad de V. Exia; Salvador Castellanos.[1288]

Las obligaciones de los vecinos, que contribuyen en cabalgaduras y reses siempre que se ofrezca dar estos auxilios, son parte de una vecindad ejercida, tanto como la practicada en la defensa del espacio. La categoría de vecinos, pues, refiere a los pobladores porque la obligación del servicio en las milicias le atribuía, a su vez, acceder a derechos y obligaciones sociales y políticos.

> ...este vecindario pobre acaba de salir de la penuria de estar en continuas guardias y centinelas, motivo de no haber cárcel en esta Villa, custodiando los reos que han estado presos en la Casa que a estado destinada para la cárcel, viéndose precisado el Alcalde a pagar de su peculio dichas casas para que resida en ellas el Alguacil Mayor: y en cuanto a los servicios que expone dicho Alguacil mayor decimos, que cuales quiera persona estamos obligados a cumplir con las ordenes superiores, y quienes mayormente lo padecen son los pobres vecinos, que son los contribuyen en cabalgaduras, y reses, siempre que se ofrece dar estos auxilios: En cuanto a lo que expone de hallarse solo en esta Villa por la falta de Alcalde satisface este Ayuntamiento, que pocas veces acontece eso porque siendo los Alcaldes electos de esta jurisdicción, abandonan su pobreza, y obligaciones, para venir a cumplir con la obligación en que se halla constituido, y de cuando en

[1288] Ibidem, *op. cit*

> cuando les es preciso dar una vista atender sus obligaciones: y por lo que mira a satisfacer la exposición, que hace de no habérsele, ido reo ninguno de su cuidado dice esta junta, que son tantos los que han hecho fuga, que por eso no los tendrá presentes dicho Alguacil Mayor: Por lo que es sentir de este Ayuntamiento se saque un testimonio de este acuerdo, y se remita a su Exia.; para que enterado de él, determine lo que fuere de su superior arbitrio.[1289]

Ver las acciones que desplegó Manuel Pinazo en el Cabildo permitirán examinar la imagen que exponen los integrantes del ayuntamiento de Luján. Aquella que señala que al ser electo alcalde debe "cumplir con la obligación que se halla constituido"[1290], abandonando su "pobreza" y obligaciones personales. Sin bien, dicha pobreza afirmada en el testimonio es relativa, ya que también afirma: "viéndose precisado el Alcalde a pagar de su peculio dichas casas"[1291]. En suma, permitirá poder evaluar si su desempeño como alcalde le permitió sumar autoridad y poder local.

b-Una singular actuación militar y política en la campaña.

Para el año 1741 Pinazo ya servía en la milicia como cabo de escuadra en las milicias de caballería de vecinos a las órdenes del maestre de campo Juan de San Martín. En este año Fernando de la Cruz y Herrera, capitán de una de las compañías de número de la ciudad de Buenos Aires, manifiesta que estando vacante el cargo de sargento de esa unidad, solicita al maestre de campo Juan de San Martín confirme para el puesto a Manuel Pinazo, ya que reúne las condiciones necesarias para el mismo[1292].

Si bien se pudo determinar que Manuel Pinazo para dicho años (y los anteriores) residía en el pago de Escobar, esto no implica que su servicio como miliciano lo ejecutara en una compañía ordenada y completa para tal pago[1293]. Las dudas que generaron la

---

[1289] Ibídem, *op. cit.*
[1290] Ibídem, *op. cit.*
[1291] Ibídem, *op. cit.*
[1292] Ver apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 9 de agosto de 1741.
[1293] En esto comijo mi artículo publicado (Néspolo 2004b) en el que señalé que pertenecía a una compañía del pago de Luján.

certificación de servicios y el nombramiento del año 1741[1294] (tanto como otras cuestiones argumentadas) me obligó a investigar y analizar el servicio miliciano en la ciudad de Buenos Aires[1295]. Esto permitió establecer que para estos años el servicio miliciano en la campaña estaba organizado por compañías que concentraban su autoridad en dicha ciudad, y los pobladores de los distintos pagos prestaban servicio en las mismas.

La residencia de Manuel Pinazo, tanto como su nombramiento como oficial, no sólo pone en evidencia sus redes personales en la ciudad de Buenos Aires sino también el reconocimiento adquirido por varios vecinos "notables" y el gobernador. El siguiente testimonio del Cabildo de Buenos Aires lo ejemplifica y permite explicar por qué luego de la primera re-organización del servicio en las milicias, cuando se crean las cuatro compañías sueltas para la campaña bajo una maestría de campo, se destaca Manuel Pinazo.

> Los señores del muy Ilustre Cabildo Justicia y regimiento de ella Miguel de Esperanza Alcalde Ordinario, Don Juan de la Plama Lobaton, Don Juan Vicente de Vetolaza y Don Juan Antonio Giles, regidores, Estando el bien pro. Y utilidad de esta república, y sus habitadores como lo han de uso y estilo, En cuyo estado pidió licencia para entrar Don Manuel Pinazo, y habiéndosele concedido, hizo presentación de un título de Alguacil mayor de la Santa Hermandad expedido por Don Gaspar de Bustamante, Alcalde Provincial de ella, su fecha en el Partido de la Costa, jurisdicción de esta Ciudad en catorce del mes de Agosto proxime pasado de este presente año con el cual habiéndose presentado al Señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia su Señoría aprobó nombramiento y hizo remisión de él al Cabildo a tres de septiembre de este año, lo que habiendo sido leído de común Acuerdo dijeron no encuentran embarazo alguno, para que sea recibido el expresado Don Manuel Pinazo al tal uso y ejercicio de Alguacil Mayor de la Santa Hermandad en cuya consecuencia hizo juramento acostumbrado en manos del Señor Don Juan Vicente de Vetolaza, y a su cumplimiento dijo si juro y Amen con lo cual se le entregó la Vara de tal Alguacil mayor de la Santa Hermandad y por ser tarde se cerro el acuerdo...[1296]

[1294] Ver apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 9 de agosto de 1741.
[1295] Véase de la sección Segunda Parte el primer y tercer capítulo, y de la sección Cuarta Parte la primera parte del tercer capítulo.
[1296] Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, Serie II, Tomo IX, p. 398. Cabildo del 4 de septiembre de 1748.

En suma, desde 1741, que es nombrado sargento de una compañía de milicias de vecinos de Buenos Aires, si bien reside en Escobar, no se lo ve interviniendo en cuestiones del pago hasta 1744 y más cuando es nombrado alguacil mayor del partido de la costa, en 1748.

Estos cargos y desempeños le permiten acceder al cargo de capitán de una compañía de milicias del pago La Cañada de Escobar. Esto logra el 16 de agosto de 1760, luego del retiro -la reforma[1297]- de Don Juan Antonio de León. Pero más allá de esta circunstancia, la elección recae en Pinazo, argumentan las autoridades de Buenos Aires que lo proponen y nombran, por ser "persona de méritos y pericia Militar [...] y las demás que se requieren"[1298].

En una simple apariencia, según la certificación (la documentación), poco se explica por qué es nombrado capitán y el gobernador se expide para que lo reconozcan el sargento mayor del partido de Luján, los oficiales de la compañía en la que ha sido nombrado y los vecinos milicianos. Pero, como se ha evidenciado en el capítulo anterior, los nombramientos en la oficialidad miliciana a diferencia del caso de los militares de carrera no se vieron desprovistos de cierta autoridad y reconocimiento previo entre los vecinos pobladores -que responderán a sus convocatorias-.

> Por tanto ordeno y mando al Sargento Mayor de dicho Partido, haga y tenga al nominado Don Manuel Pinazo por tal capitán de la nominada compañía, guarde, y haga guardar todos los fueros, honras y privilegios que le son concedidos, y al Teniente Alférez, Sargentos, Cabos, y soldados de la referida compañía le reconozcan, y tengan por su capitán guarden, cumplan y ejecuten las ordenes que les diere la palabra, y por escrito concernientes al Real Servicio.[1299]

Es necesario examinar algunos de los aspectos o cuestiones que le posibilitaron ser reconocido como persona de méritos y pericia militar, que logra desde su residencia de un ámbito rural ser reconocido por vecinos "notables" (que participan en el Cabildo) de

[1297] Por la misma se entiende el cambio de condición en la situación de revista del ejército. Más precisamente cuando los sujetos pasan a retirarse del servicio en la milicia.
[1298] Ver Apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 16 de agosto 1760.
[1299] Ibidem, *op. cit.*

Buenos Aires, tanto como por vecinos-pobladores de la campaña y del poblado de Luján. Es decir, el ascenso en la carrera miliciana permite observar que para su nombramiento y reconocimiento interviene un mayor número de vecinos. La pregunta, entonces, que se impone es: ¿qué méritos y pericia militar acrecentó Pinazo durante diecinueve años?, y ¿son éstos suficientes o debemos explicar qué quiere decir la certificación del cargo cuando afirma que Pinazo posee "las demás que se requieren"[1300]? Más aún porque a tan sólo dos años del nombramiento como capitán de milicias es nombrado sargento mayor de milicias del pago de Luján.

De esta forma se debió escrutar estos años para poder determinar qué acciones le permitieron ser vecino miliciano reconocido en la campaña y en la ciudad de Buenos Aires. El conocer el pago y a grupos indígenas, desde un encuentro conflictivo y pacífico, no fue un aspecto menor.

Don Manuel Pinazo es conocedor del pago y de los indígenas, entre otras cuestiones, porque estuvo bajo las ordenes del maestre de campo Juan de San Martín; personaje que se destacó en acciones contra los indígenas y en expediciones a Salinas, siendo comandante. Una de ellas antecede a las realizaciones de "paces" con varios grupos indígenas de la actual provincia de Buenos Aires, que se inician en 1739 y terminan con las capitulaciones de 1742 que permitieron la concreción de la Reducción de Nuestra Señora Concepción[1301].

Las acciones y el desempeño en la campaña y en el territorio indígena por el maestre de campo Don Juan de San Martín fueron ejecutadas con la participación de capitanes, sargentos y cabos de milicias de vecinos de la ciudad de Buenos Aires y de los pagos de la campaña. En este orden no sólo se entiende por qué es dicho maestre de campo quien interviene en su nombramiento de sargento (para 1741) y espera "Confirme este nombramiento Juan de San Martín Don Alonso de la Vega Coronel de los Reales Ejércitos, Teniente de Rey de esta Plaza y Gobernador interino de ella, y sus Provincia"[1302].

[1300] Ibidem *op. cit.*

[1301] Véase de la sección Tercera parte el segundo, tercer y cuarto capítulo.

[1302] Ver apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 9 de agosto de 1741.

A tres años de dicho nombramiento -1744- Manuel Pinazo marchó con cuatro carretas de su propiedad en la expedición a Salinas comandaba por Clemente López[1303]; año en que también lo registramos como pulpero en Pilar. Varias debieron ser sus acciones y actividades -en el servicio de la milicia- económicas en la campaña ya que para 1748 es nombrado alguacil mayor (de la Santa Hermandad) del partido de la Costa.

Actuación política que supo aprovechar y extender su injerencia al pago de Luján. Los autos que sigue Don Francisco Ortiz apoderado de Don Juan Manuel Rosas sobre cien fanegas de trigo en "la ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María del Buen Aires"[1304], permite observar parte de sus actividad es económicas. Francisco Ortiz es apoderado de Don Manuel Pinazo

> ..digo que teniendo mi parte en poder de Fanco Romero, crecida porción de trigo almacenado en esta ciudad para que se le fuese vendiendo como lo hacia, al precio de nueve pesos a que corrió por mediados del año próximo pasado, con trato por mediados del mes de octubre dicho administrador, con Juan Franses, panadero, la venta de cien fanegas de dicho trigo a ocho pesos pagaderos los cuatrocientos al contado, y los cuatrocientos restantes a los cuatro meses, y mi parte paso .por este trato, y a su cuenta recibió de dicho Juan Franzes ciento cincuenta pesos; y después de lo referido se ha arrepentido, y no a querido recibirme el trigo ni pagar a mi parte su importe a su cumplimiento [...] A Vmd. pido y suplico se sirva mandar comparecen al dicho Juan Franzes y que jure y declare evidentemente y abiertamente conforme a ley, y bajo la pena de esta al tenor de este pedimento y constando de ello en la parte que basta condenarle y apremiarle a que cumpla dicho contrato, se reciba se su trigo, y pagadero a mi parte el resto de su importe, que así procede de Instancia que pido y protesto costas, [...]Fran(co) Ortiz.[1305]

Manuel Pinazo en la ejecución que siguió contra Juan Franzes, cuyo apoderado fue Juan de la Plaza, le reclamó la suma de 650 pesos, "resto de mayor cantidad de la venta de cien fanegas de trigo"[1306]. Sin importar las razones que presentó dicho panadero, señalando que el trigo que se le pretendía enviar no era el acordado ya que era "mesturado y de mala calidad"[1307], en el acuerdo se avino a recibir las cien fanegas de trigo y pagar por él.

[1303] Véase Gabriel Tarusellli (2002).
[1304] AGN, Colonia Tribunales: Sala IX. 42-1-2. Expediente 10. Buenos Aires 12 de junio de 1752.
[1305] Ibídem, *op. cit.*
[1306] Ibídem, *op. cit.*
[1307] Ibídem, *op. cit.*

> Decimos que por bien de paz y concordia transamos el pleito que hemos traído sobre cien fanegas de trigo en la forma siguiente: Yo Don Manuel Pinazo me allano recibir el resto de las cien fanegas de trigo que esta existen en el poder de Franco Romero; y yo Don Manuel de Plaza me obligo a dar y pagar en este mes doscientos pesos a Don Manuel Pinazo en plata corriente de a ocho reales y a pagar las costas del pleito menos las firmas del Señor Alcalde Alonso García a su Cumplimiento [...][1308]

A dicho testimonio basta con señalar que un año más tarde, en 1753, Manuel Pinazo se declara "vecino morador en el partido de Luján ante Vm en debida forma" ya que afirma que posee boleto de compra "del que hago manifestación con el debido juramento me pertenecen en dicho partido de la otra parte del Río dos mil varas de frente y legua y media de fondo de tierras de estancia conforme parece de dicho boleto de las cuales pido a Vm. se sirva mandar librara"[1309].

Sin extendernos en el litigio y cómo logró dichas tierras[1310], lo cierto es que cuenta con una posición económica que le permite dicha transacción, así como el uso de títulos -Alguacil mayor- y redes personales que le permiten posiciones ventajosas en los litigios.

> Manuel de Pinazo Alguacil Mayor de la Santa Hermandad hizo reconocimiento de (senso a favor?) del Convento de nuestro Señor Santo Domingo de cantidad de quinientos pesos de metal que tienen unas tierras de estancia en la otra banda del Río del Pago de Luján las que compró con la misma pensión al Maestre de Campo Don Cristóbal Cabral en cantidad de setecientos veinte y cinco pesos y tiene recibidos dicho Maestre de Campo del expresado Don Manuel doscientos veinte cinco pesos quien se obligó a pagar los intereses de cinco[1311]

[1308] Ibídem, *op. cit.*

[1309] Ver Apéndice Documento N° 80. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 42-1-2. Expediente 35; Buenos Aires septiembre de 20 de 1753.

[1310] Estas tierras habían sido compradas antes al convento por El Maestre de Campo Don Cristóbal Cabral de Melo. El conflicto se resuelve entre las partes aceptando el traspaso con convenio de escritura a Don Manuel Pinazo, quien se compromete a pagárselas a dicho Cristóbal Cabral de Melo. Ver también Registro 1 de Escrituras, página 533 y 534.

[1311] Ibídem *op. cit.*

Los testimonios referidos son significativos en varias dimensiones; en primer lugar, sus funciones militares en ascenso y su intervención como vecino del pago de Luján coincide con un crecimiento económico, ya que en el padrón de 1744 sólo figura como pulpero de la villa de Pilar (campos cercanos a la cañada de Escobar). A doce años de actuación como sargento de milicias, Pinazo se define como poseedor de estancia y vecino morador también de Luján, y no se encuentra ajeno en los negocios de acopio y venta de trigo.

El ser vecino -urbano y rural- conocedor de la campaña, los indígenas y los negocios permiten significar los cargos en los que va ascendiendo. Porque las nuevas acciones le habilitan prácticas de mando que le acrecientan poder personal. Es decir, no es menor que se autorice a Manuel Pinazo "para que como tal mande y gobierne en todo cuanto se ofreciere en servicio del Rey y bien del País"[1312]; porque empezó sin autoridad ni gobierno alguno en la campaña y con una posición económica muy inferior en la que se encuentra para 1760.

Su actividad en la milicia lo acredita y le permite a su vez legitimar, en ciertos aspectos, el uso del derecho de propiedad. Esta circularidad entre la categoría de vecino y las redes personales es lo que represento como una negociación permanente. Construcción que sólo puede ser mayormente comprendida en el proceso de la acción de determinados sujetos, aquellos que transitaron en la función pública y que en definitiva cuentan con aptitudes que los distancian de la comunidad de vecinos; es decir, aquellos que de una igualdad teórica ejercitan y aprovechan una desigualdad práctica.

Pero su carrera sigue en ascenso; dicho cargo le permitió ser reconocido y crear extensas relaciones no sólo para crecer en sus negocios personales, sino para ser nombrado sargento mayor de milicias del pago de Luján en 1762[1313]. Si bien las aptitudes y habilidades en los negocios sieguen reconociendo sus acciones, este cargo con los fueros, honras y privilegios que le fueron concedidos, tanto como el mando a tenientes, alférez, sargentos,

[1312] Ver apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 16 de agosto 1760.
[1313] Ver Apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 15 de mayo de 1762.

cabos, y soldados vecinos de las compañías de milicias le permitió sumar mayor gobierno en la campaña y una mayor red de relaciones sociales. Contactos que no se ven ajenos de favores y contra favores en distintos sectores sociales que, entre otros aspectos, le permitieron contar con una mayor "clientela" política y redes personales más grande aún que le posibilitaron ampliar su base de poder a la hora de aspirar a ejercer nuevos cargos o negocios. La siguiente actuación sobre Manuel Álvarez ejemplifica lo señalado, ya que Manuel Pinazo no sólo interviene para que no sea puesto preso en la cárcel por su deuda, sino que se compromete él a levantarla.

> Don Joseph de Iturriaga.
> Muy señor mío y amigo he de estimar a Vm. que a continuación de este se sirva decir si estando Vm. de Alcalde puse demanda contra Manuel Álvarez por cantidad de noventa y dos pesos que me debía por su obligación, y habiéndola confesado mando Vm. Ponerle preso en la cárcel para que pagase, en cuyo estado salió Don Manuel Pinazo pidiendo se le diese soltura, pues dentro de un mes entregaría el referido Pinazo el dinero sin necesidad de tener que entender con el expresado Álvarez, lo que se sirvió aceptar, dándole por este razón libre al citado Manuel Álvarez, y me lo previno Vm. para mi inteligencia, y como hasta ahora no se ha verificado la debida entrega, y se excusa a hacerla Pinazo por decir que el solo se obligó a dar la Persona del deudor, y a falta de este dinero tengo necesidad de que Vm. se sirva exponer lo que paso, comunicándome muchas ordenes de su agrado.[1314]

Actuación que tuvo trascendencia no por el origen de la deuda de Manuel Álvarez o porque Pinazo evitó que fuera a la cárcel, sino porque dicha intervención impidió cobrar la deuda, ya que Don Manuel no pagó. La demanda quedó sin poder ser ejecutada, ya que a Pinazo no le iniciaron demanda por el compromiso asumido y no cumplido. En suma, intervenciones que evidencian autoridad y poder.

Dos años apenas han transcurrido entre un cargo y otro, pero también acredita haber sido nombrado por el Cabildo de Buenos Aires como comandante de la expedición a Salinas. En esta ocasión claramente queda especificado que se convoca a los vecinos que "quisiesen concurrir en el Paraje acostumbrado, para pasar incorporados a la salinas [...] a proveerse de Sal para su abasto"[1315], y que se elige para su " cargo [a] de un oficial de experiencia y

[1314] AGN. Colonia Tribunales, Sala IX, Legajo 42-1-3. Expediente 13, abril 9 de 1761.
[1315] Ver Apéndice Documento N° 79. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15. Buenos Aires 9 de septiembre de 1760.

conducta, que en cualquier contingencia, de indios enemigos dirija la defensa, y todo lo demás conducente a la mayor seguridad"[1316].

Dicha expedición es la primera que estuvo a cargo de Manuel Pinazo, no sólo fue su "buen desempeño", la concreción satisfactoria lo que le permitió ser comisionado en otras tantas[1317], sino que es la primera vez que se comisiona a un oficial vecino miliciano de bajo rango en términos comparativos. Por ejemplo, con Juan Joseph Cheves que era sargento mayor de milicias del pago de Luján, y cuenta en su trayectoria el haber participado como cabildante -en 1756- y ser defensor de menores –1760- en el cabildo de Luján. Manuel Pinazo no sólo ha debido responder a su autoridad sino a su convocatoria cuando solicitaba a los capitanes de las compañías de milicia del pago de Luján le envíen vecinos milicianos para atender las necesidades defensivas del fuerte o para salir en busca del ganado alzado en la otra banda del río salado.

En suma, aunque se halla determinado también el carácter de hacendado de dicho Cheves y sus buenas relaciones con el alférez Joseph Vague de la compañía de blandengues o los conflictos suscitados con el capitán de dicha compañía, Vicente de la Barreda, sus redes personales, reconocimientos y relaciones con los indígenas no alcanzan a superar a Don Manuel, porque es él el comisionado como comandante de la expedición a Salinas.

Actividad que le permite a Manuel Pinazo no sólo ampliar sus actividades comerciales con los vecinos que participan, sino también con los indígenas que se mantienen en el otro margen del río Salado. De dichos grupos indígenas ha recuperado varios cautivos[1318], aspecto que lo re-posiciona en la comunidad hispano-criolla y le permite seguir construyendo y manteniendo negociaciones e intercambios comerciales con ellos. Por otro lado, con dicha expedición no sólo pudo satisfacer sus intereses económicos y demostrar como es un interlocutor reconocido por los indígenas, sino que demuestra su habilidad de mando en el servicio miliciano. Porque a pesar que se ordenó que "le reconozcan,

[1316] Ibídem, *op. cit.*
[1317] Entre otros véase, AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Frontera de Luján 20 de Octubre 1769, documento (80) [303].
[1318] AGN. Comandancia de Fronteras, sala IX Legajos 1-6-2 y 1-6-3. Ver entre otros, Frontera de Luján 17 de Enero de 1779, documentos [21- 22] y Frontera de Luján 6 de Enero de 1788, documentos [81/87].

obedezcan, y tengan en calidad de tal sin replica, ni contradicción alguna"[1319], no contó con reticencias ni resistencias ni quejas de "los Sargentos Mayores, oficiales, Cabos y soldados"[1320].

Resumidamente Manuel Pinazo viene acrecentando vínculos entre hispano-criollos e indígenas. Sus contactos van durante estas décadas desde los caiques Yahatti, Lepin, Antempan, Almada, Toroñan, Naval Pan hijo, entre otos. Situación ésta que se engarza en los momentos cruciales de re-organización miliciana.

Para cuando es nombrado "Sargento Mayor de las compañías de caballería de los Partidos de Conchas abajo Conchas arriba y Cañada de Escobar"[1321], los testimonios argumentan y justifican la necesidad de poner en "estado las Milicias de esta Jurisdicción"[1322] por cuanto en las cartas que llegan de España se ha comunicado "de orden del Rey la novedad de darse por rota la guerra con los Ingleses"[1323].

Aunque la guerra con los Ingleses ha motivado a Don Pedro de Cevallos, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata y la ciudad de Buenos Aires, poner en estado las milicias de dicha jurisdicción, por lo que se ha formado un regimiento y veinte compañías de españoles avecindados en la campaña, con un total de cien hombres cada una, esto llevó a nombrar oficiales automáticamente y sin mediar acreditaciones que lo ameriten y justifiquen. Porque si bien estas modificaciones hicieron "preciso crear para el mando y disciplina de ellas oficiales"[1324], estos debieron recaer en sujetos que permitieran que "en cuyas distinguidas circunstancias se afiance el servicio de su Majestad, y defensa de la Patria"[1325]. Y es entonces de Don Manuel de quién se afirma: "Por tanto concurriendo todas

[1319] Ver Apéndice Documento N° 79. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15. Buenos Aires 9 de septiembre de 1760.
[1320] Ibidem, *op. cit.*
[1321] Ver Apéndice Documento N° 78. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 15 de mayo de 1762.
[1322] Ibidem, *op. cit.*
[1323] Ibidem, *op. cit.*
[1324] Ibidem, *op. cit.*
[1325] Ibidem , *op. cit.*

las que requieren para el desempeño de las obligaciones de Sargento Mayor"[1326], porque "la de haber servido anteriormente en las Milicias de esta clase"[1327].

Los años que transitan entre 1762 y 1772 son esenciales para entender cómo este sujeto adquiere un nuevo cargo militar, por demás significativo, ya que es nombrado "Maestre de Campo[1328]. Hasta dicho año el mencionado cargo había sido desempeñado por un oficial militar de carrera, por lo tanto es factible destacar, a priori, su actuación durante dicho lapso, para comprender por qué recae sobre un civil-militar ese cargo, responsabilidad y atribuciones concedidas. La estructura militar y defensiva analizada en el capítulo anterior permitió observar como Manuel Pinazo concentró las mayores practicas de gobierno en el pago de Luján y demás pagos de la campaña fronterizos. En definitiva, la base de sustentación que detentaba y acrecentó le permitió para 1776 sumar a dicho cargo el de comandante general[1329]. Esta situación fue única en la campaña, ya que luego de la re-organización de 1780 el cargo de comandante general de fronteras pasará a ser desempeñado por un militar de carrera, procedente de las compañías asentadas en la ciudad de Buenos Aires.

Muchas son las comisiones, acciones y contactos personales que estableció para estos años. Entre ellas se puede señalar que a mediados de 1765 el gobernador lo comisiona para que vigile a unos oficiales Portugueses. La misma no parece de mayor importancia, a simple vista; pero a través de la certificación de su actuación se observa que por ésta ha recibido un gran reconocimiento del gobernador; lo que permitió justificar junto con otros reconocimientos su pedido de retiro y pensión como alto oficial del ejército del rey.

En dicha comisión se le ordenaba que debía recibir y cuidar en la Villa de Luján a oficiales Portugueses que venían de Córdoba, hasta que estuviera preparada la embarcación en la que van a ser dirigidos a los dominios de Portugal[1330]. El encargo precisaba: "especial

[1326] Ibídem, *op. cit*
[1327] Ibídem, *op. cit*
[1328] AGN. Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15. Buenos Aires 24 agosto de 1772.
[1329] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1; Buenos Aires 12 de marzo 1776, Documento [684] y Frontera de Luján 12 de marzo de 1776. [685/686].
[1330] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Buenos Aires 1 de junio 1765, Documento [79]

cuidado de que ninguno de ellos se ausente de ese Pueblo"[1331], y que remita "una relación de dichos oficiales con especificación de sus nombres y empleos, y avísame de cualquiera novedad que sobre este particular ocurra"[1332].

Esta comisión le demandó más de un mes de acciones, designando personas a su cuidado y en "poner más espías a tres o cuatro leguas de distancia de la Villa"[1333]; tanto como, una extensa correspondencia cotidiana con el Gobernador[1334]. En la cual no sólo exageró su desempeño sino también gastos que dicha comisión le demandaba, para que desde Buenos Aires le habiliten y le devuelvan los gastos Pinazo escribía: "el pan, y la carne dándoles un pan a cada uno por día, y de cuatro a cuatro días una res para[1335]" todos. Pero sumaba que "para haberlos de acomodar en esta Villa, por las pocas viviendas, que se encuentran en ella"[1336], se vía obligado a gastar aún más; porque además le contestaba la gobernador:

> ...que en esta ocasión remito, solo reparo que V. Exia., me dice en la suya que el número es de trece, y aquí se encuentran diez y seis sin los dos Tenientes casados en la ciudad de Córdoba.[1337]

Los suministros y gastos reclamados lo harán en primera instancia los vecinos de la villa de Luján, los cuales Manuel Pinazo autorizará y decidirá el pago de los mismos[1338]. Funciones y atribuciones que resuelve bajo su cargo de alcalde ordinario del cabildo de Luján. Como en otras ocasiones el manejo realizado sobre esta cuestión es un tanto turbio, es decir, sus ganancias parecen superar a los verdaderos comprometidos con el gasto de alimentación y hospedaje. Además recordemos que para estos años el cabildo de Luján no cuenta con sala capitular ni cárcel; según señale para año 1768. Año y testimonios que

---

[1331] Ibidem, *op. cit.*
[1332] Ibidem, *op. cit.*
[1333] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Villa de Luján 2 de junio 1765, Documento [80].
[1334] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1.; Buenos Aires 5 de junio 1765, Documentos [82]; Villa de Luján 8 de Junio 1765, documento [83]; Villa de Luján 17 de junio 1765, Documento [86]; Villa de Luján 25 de Junio de 1765, documento [90]; Villa de Luján 19 de julio de 1765, Documento (20) [100] y Buenos Aires 21 de julio de 1765, Documento [102], entre otros..
[1335] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1., Villa de Luján 17 de junio 1765, Doc.[86].
[1336] AGN. Comandancia de Fronteras, sala IX 1-6-1. Ver apéndice, Documento [83] 8 De Junio 1765.
[1337] Ibidem *op. cit.*
[1338] AGN Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1 Villa de Luján 7 de septiembre de 1766, doc. [124]

permiten observar además como los gastos ocasionados por los alcaldes corren por cuenta de su peculio, al igual que el de los vecinos, que son designados a contribuir con reses.

Sobre dichos tenientes portugueses casados, también se generó una vasta correspondencia epistolar. Porque Manuel Pinazo solicita en sus nombres el permiso de volver a Córdoba y establecerse en dicha ciudad. Tanto como puntuales acciones para que puedan "emprender esta marcha, y si para ella pudiere ayudarles en [...] la suma pobreza a que están reducidos"[1339]; implorando que le "expresaron que lo último que tenían que vender lo dieron en Córdoba a fin de conducirse a esta ciudad según orden de V. Exia"[1340]. Desde Buenos Aires no sólo lo autorizan, sino que el gobernador lo comisiona para que se ocupe de esto y designe "una persona de confianza que este a mira de esa jurisdicción"[1341], para que acompañe a dichos oficiales portugueses nuevamente hacia la ciudad de Córdoba en donde se han casado.

Manuel Pinazo, como alcalde ordinario, se diferenció por hacer conocer al gobernador, Don Pedro de Cevallos, el detalle minucioso de cómo él mantenía el orden y "las buenas costumbres" en el pago, y cómo le respondía el sargento mayor del pago, Juan Ponce de León, a sus ordenes para apresar a desertores y ladrones, entre otros delitos.

> Señor en esta ocasión remito preso la persona de Pablo Gonzáles soldado infante desertor, quien según me ha informado no tiene otro ejercicio que andar de vagabundo, y la noche del dia 29 del pasado saco una niña soltera del poder de sus padres, (...) mandé solicitarlo para aprehenderlo y remitirlo a la disposición de V. Exia. [1342]

El 30 de septiembre de 1765 es otro ejemplo de lo señalado, ya que Manuel Pinazo declara que: "en esta ocasión remito a la disposición de V. E. a Miguel y Joseph Santuchos, y Mateo Amaya, los dos primeros por ladrones, el tercero, por amancebado con una mujer de un tío carnal suyo, de suerte, que habiéndose, desistido ella, la obligaba él, amenazándola

[1339] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1., Villa de Luján 5 de junio 1765, Doc. [82].
[1340] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1.Villa de Luján 8 de junio 1765, Documento [83].
[1341] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1, Buenos Aires 21 de julio de 1765, Doc. [102].
[1342] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1, Villa de Luján 2 de julio de 1765, Doc (19) [92]

con la vida, y ninguno de los tres a cumplido el precepto anual de la Iglesia, todos son solteros, que no hacen falta en esta jurisdicción"[1343]. Y por otro lado, dicho testimonio permite observar cómo Pinazo sabe interpelar el discurso y la ideología manifiesta en los escritos por las autoridades de Buenos Aires. Es decir, hace notar que él sabe distinguir entre pobladores -vecinos- con residencia y familia en el pago, aptos y útiles al servicio en las milicias y los solteros sin domicilio reconocido.

Mantener el orden[1344], el cumplimiento en la milicia y encargarse de la policía en el pago y de varios asuntos civiles, como el concluir los autos del fallecimiento de Mateo Sánchez, y la parte de los cuatrocientos pesos que se hallan en litigo que le corresponden a Pantaleón y Daniel, sus hijos[1345]; son las actividades públicas a las que se dedicó durante este año Manuel Pinazo.

Recapitulando, durante el año 1765 Manuel Pinazo se destaca por su doble actuación, en el ámbito urbano -como alcalde ordinario del Cabildo de Luján- y en la campaña. Porque a pesar de haber sido nombrado Juan Ponce de León como sargento mayor de las milicias del pago de Luján[1346], por encontrarse Pinazo como alcalde, él sigue desempeñando dicha función, ya que se encargará de aprontar todas las compañías .

> Pongo en (noticia?) de V .Exia., como el 2 del corriente, por orden que tuve del Maestre de campo, mandé (a prevenir?) todas las compañías de mi cargo para según la orden destacando cien hombres, con un Capitán en la frontera de Conchas que esta a mi cuidado mandando a dicho Capitán, hiciese correr la campaña incesantemente con orden que de cualquier novedad, que

[1343] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1, Villa de Luján 30 de septiembre de 1765, Documento [112]

[1344] Entre otros casos se encuentra el de 30 de Octubre cuando manda presos a " las personas de Joseph Figeroa, Ignacio Gómez, y Luciano Velásquez los dos primeros se hallaron matando una vaca lechera de un vecino, y el tercero fue preso por un robo que hizo a Santiago Benítez, trayéndole toda su ropa y a cuyo (.....?), y además de este echo, me dicen ha sido salteador de caminos, y ha herido a varios, y lo que puedo asegurar es que en su prisión lo que hice personalmente me hizo (armas?) por cuyos motivos y el de no tener obligación en esta jurisdicción; pues no hacen falta alguna en ella he dispuesto el remitirlos a la disposición de V. Exia". AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Villa de Lujan 30 de octubre 1765, Doc. [116].

[1345] Ibidem, *op. cit.*

[1346] Véase lo desarrollado en el capítulo anterior, ya que se evidencia como dicho oficial no se aviene a cumplir las órdenes de Juan Antonio Marin, actúa siempre en concomitancia con los intereses de Manuel Pinazo.

> ocurriese dice parte a V Exia; y a mi para yo darle al maestre de Campo...[1347]

Por lo tanto, se encargará Pinazo de dirigir las acciones de su autoridad superior. Da instrucciones al maestre de campo: debe salir a campaña un capitán y los de su comando para que observe los movimientos de los indios. Estos debían llegar "hasta el Salado, donde acamparon, echando tres partidas a correr el campo una al frente, otra a la derecha y la tercera a la izquierda de dicho acampamento"[1348]. En estas acciones se vieron designados el capitán Fernando Flores y el capitán Don Juan Teodoro Soto, con 60 hombres a su cargo[1349]; vecinos todos que se relacionaban o dependieron de las decisiones de Pinazo; tanto como, los Caciques Lepin, Antempan y Calellan[1350] aunque Don Manuel no debiera estar involucrado por estar licenciado, por su cargo en el Cabildo, y por encontrarse nombrado otro sargento mayor de milicias del pago en su nombre.

La información que vierte dicho testimonio detalla lo acontecido con los indígenas y el movimiento de fuerzas en la frontera, y fundamentalmente permite observar que Manuel Pinazo es quien decide las acciones que se van ejecutar. Porque no sólo informa al gobernador y capitán general, sino que se disculpa porque las noticias le llegan primero a él. Sin embargo, en su escrito se puede percibir que son las órdenes que tiene impartidas en la campaña, ya permanentemente afirma "frontera de mi cargo"[1351], recibí información y mande"[1352] y "con vigilancia, haga correr la campaña y de lo mas mínimo de acá de parte a V. E.; y a mí para que yo de a dicho Maestre de Campo"[1353].

Lo cierto es que Pinazo recibe la información y el virrey no, a pesar de que aquel afirme que tiene impartida orden para que se la comuniquen inmediatamente. Teóricamente, o desde un simple análisis institucional, no sólo no debería Pinazo dar dichas

---

[1347] Ver apéndice Documento Nº 81. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784). Villa de Luján 18 de agosto de 1765, Documento (21) [103, 104].
[1348] Ibídem, *op. cit.*
[1349] Ibídem *op. cit*, y Villa de Luján 19 de agosto de1765, Documentos (22) [105].
[1350] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1.Frontera de Luján 2 de febrero de 1767, Documento (36) [157]
[1351] Ibídem, *op. cit.*
[1352] Ibídem, *op. cit.*
[1353] Ibídem, *op. cit.*

órdenes sino que tampoco le correspondería justificar o excusar al sargento mayor de milicias. En suma, no sólo se relaciona desde una posición muy singular, sino que se posiciona con ejecuciones concretas y órdenes por arriba de sus oficiales, que, por otro lado, se representan como sujetos que le responden más allá del cargo o autoridad coyuntural que desempeñe. Un ejemplo de esto es lo sucedido con el sargento mayor de milicias, nombrado por los dos años en que Pinazo se desempeñó como alcalde.

> Yo siento el ser el último el dar estas noticias a V. Exia, pero por las fechas en que he recibido las ordenes hallara V. Exia que el defecto no es mio, y que la causa que lleguen a mis manos con aquella prontitud, que semejantes casos requieren lo es el sargento Mayor Don Juan Ponze, pues viviendo en el centro de las compañias de su cargo envia las ordenes que me despacha por su mano el Maestre de Campo a un pulpero que este si por casualidad no halla con quien remitírmelos se demoran en su poder como ha acontecido con las sucesivas que llevo recibidos a V. Exia. sabiendo dicho Sargento Mayor que dicho pulpero no es de los cargo, y que tiene ayudantes o soldados con quien remitirlos, y aun que me le he quejado al maestre de campo no se ha dado por entendido.[1354]

Si advertimos cómo circulan las noticias y las órdenes en este espacio de frontera, en donde las comunicaciones dependen de los intereses, afinidades y favores entre los pobladores rurales, el buen desempeño de Manuel Pinazo se debe también a que sabe sortear las dificultades referidas en el testimonio, ya que fundamentalmente centra intereses, afinidades y favores, le preocupa practicar y evidenciar que la "frontera y la campaña estan su cargo".

Otras han sido también las dificultades que ha sabido superar, y le permitieron acrecentar poder y representación entre los vecinos milicianos y las autoridades de Buenos Aires. La falta de ganado y hombres en un año de sequía le demandó anudar supuestas "resistencias" de mando con algunos "dueños de ganado", como sucedió a mediados de 1767 cuando Pinazo se halla en la frontera de Luján, con sólo setenta hombres de milicias y con pocas esperanzas que se junten muchos por "esterilidad presente, solo se hallan nueve soldados un Teniente un Alférez y un Sargento,[...]. De los dueños del ganado, no ha

[1354] Ibidem, *op. cit.*

concurrido ninguno, y supongo no concurrirán según me informa el Teniente don Fernando Flores"[1355].

A diferencia de otros vecinos milicianos oficiales, Manuel Pinazo retoma el cargo de sargento mayor de milicias del pago de Luján. Lo acontecido el 3 de julio de 1767 evidencia cómo se encuentra en plenas actividades, y negociando, por otro lado, los intereses "de los dueños del ganado"[1356]. En su comunicación con el gobernador únicamente pondera y exalta su compromiso y pericia de cómo sale a vigilar la campaña con pocos hombres, pero se cuida de no generar conflicto entre los dueños de ganado y las autoridades de Buenos Aires. Por otro lado, el conflicto, disputas, que tiene iniciadas con Juan Antonio Marin permiten dar no sólo el contexto en que se inserta dicho testimonio, sino también los motivos por los que se dedica escribir al gobernador y ponderar su desempeño sobre otros.

Un mes antes de que Manuel Pinazo le señalara al gobernador la falta de capitanes y como él se desempeñaba con pocos hombres, Juan Antonio Marin se quejaba al gobernador que Manuel Pinazo no le reconocía como su superior ni se subordinaba a su mando. El primer parte efectuado por Marín informaba al gobernador el estado de la fuerza que había sido designada a su cargo, es decir la "expresión de oficiales, Sargentos y Cabos de la Asamblea, según expresa las Clases"[1357], sin determinar, aclara, altas y bajas porque hasta el día en que emite la revista no recibió ninguna notificación. Luego se dedica a exponer su queja contra Pinazo, situación que se reproduce a continuación para comprender el alcance de las acciones y estrategias realizadas por Pinazo, tanto como para señalar una disputa que se no verá disminuida.

> Acabo de recibir una carta de Don Manuel Pinazo, en que me incluye tres cerradas, para tres individuos del Regimiento dándoles las ordenes correspondientes, para salir a campaña a meter las haciendas que andan dispersas en ella extrañando? Que dicho Manuel Pinazo no se vea conmigo para que en virtud, de la orden de V. Exia. pudiera yo dirigirlas como individuos que son míos para cumplir con lo V. Exia mandase respecto de que tanto estos como Don. Manuel Pinazo se hallan subordinados a mi, pues así se les mandó a tiempo? de darlos a reconocer a la formación del Regimiento

[1355] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Frontera de Luján, 3 de julio de 1767, Documento [199] y Frontera de Luján 6 de julio de 1767, Documento [202]
[1356] Ibídem, *op. cit.*
[1357] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Villa de Luján, 21 de junio de 1767, Doc. [193].

> todo esto Señor lo expongo de mi recurso [...]Villa de Luján 21 de Junio de 1767. Antonio Marin.[1358]

Recordemos que Juan Antonio era un oficial de carrera -capitán del Regimiento de Dragones Provinciales- que había sido trasladado de una compañía de Buenos Aires para que pusiera en "estado" la fuerza de vecinos milicianos de la campaña, no sólo debía confeccionar toda la documentación militar pertinente, sino formar a los vecinos en un ejercicio de las armas. Pero recordemos también que, a pesar de las quejas que escribió al gobernador durante tres años, Manuel Pinazo siguió ejercitando una autoridad independiente que terminó por destituirlo de su comando[1359].

Los viajes que se realizaron a las Salinas muestran cómo durante la década del sesenta las convocatorias, la cantidad de vecinos milicianos, dependen fundamentalmente del compromiso o interés de sus oficiales y de la afinidad de éstos con los vecinos que deben servir en la compañía. Para el año 1767, por ejemplo, el viaje se vio demorado porque los capitanes de milicias no enviaban milicianos. El comandante designado para esta ocasión fue Juan Thomas de Benavides, quien termina escribiéndole al gobernador:

> Señor mío doy parte a V. Exia. como me hallo en esta Frontera desde seis días; sin embargo de haber dado las ordenes correspondientes a los Capitanes de milicias, para que le día 20 de este tuviesen en esta guardia los ciento y cincuenta soldados milicianos que se necesitan para la escolta de la Salina no se han juntado hasta el presente mas que el corto numero de 30 [...].Vista de que espero el que V. E. se hará cargo de los perjuicios, que se pueden seguir a la expedición por esta demora, pues vamos entrando en el verano, y es contingente la seca y el tiempo urge, si V. Exia. le parece dar orden para que se incorporen las compañías pagadas de las fronteras del Salto, y el del Zanjón, será el expediente mejor porque de lo contrario temo no poder ejecutar el viaje, respeto a no haber aguadas pertinentes en el campo.[1360]

[1358] Ibídem, *op. cit.*

[1359] Véase Apéndice Documento N° 41. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documentos [268], [270], [272] y [273]. Documento N° 82. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Villa de Luján 28 de febrero de 1768. Documento [236], Villa de Luján 4 de Enero 1769, Documento [276-277].Y lo desarrollado en el capítulo anterior.

[1360] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Frontera de Luján, 27 de octubre de 1767, Documento (59) [221].

Si bien se efectúo la expedición el 6 de noviembre con las carretas de costumbre, los registros muestran que los capitanes de milicias no enviaron los vecinos solicitados[1361]. El desempeño y acciones comentadas sobre Manuel Pinazo hacen presuponer que la ausencia de los oficiales y vecinos milicianos se debió a su intromisión (visto desde otro ángulo, a su no intervención). Si bien es cierto que la sequía durante ese año implicó inconvenientes a los pobladores milicianos, éstos estuvieron presentes (en mayor o menor proporción) para las acciones convocadas por Manuel Pinazo y los demás capitanes de milicias. El siguiente testimonio da cuenta no sólo del compromiso de los oficiales milicianos y de los vecinos a su cargo -durante el mes de febrero cuando las quejas sobre las sequías ya llevaban varios meses- sino que es Manuel Pinazo quien informa que

> ...el capitán de la Frontera de Conchas Dn Jph. Miguel Salazar le da parte que el cacique Lepin avisa de una venida furiosa y crecida de Indios, Ranguencheles al Pergamino aseguraron le comunica esta noticia muy cuenta el [muy cruenta es] cierta el cacique Guenchuye, indio auca, y que los indios (sujetos- tachado en el documento) del cacique Qudiguanchu Pampa vienen de camino con intento de robar las haciendas...[1362]

Por lo que notifica que ha reforzado "las compañías establecidas para resguardo de estas fronteras y recorrer en partidas de cincuenta hombres la campaña para resistir cualquier tentativa y castigarlos"[1363], y que ha prevenido a los "sargentos mayores y Capitanes del Pago de la Magdalena, Areco, Arrecife para que inmediatamente lo dispongan y dicten las providencias oportunas"[1364].

La estrategia de Pinazo se debe, en parte, a la posición a la que supo arribar y destacar constantemente. Sus buenas relaciones con varias parcialidades indígenas tanto con Joseph Vague y su presencia en el fuerte de Luján le permitieron quedar a cargo, no sólo de un fuerte principal de la frontera, cuando sale al campo su capitán de blandengues, sino que

---

[1361] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Frontera de Luján, 6 de noviembre de 1767, Documento (61) [225].
[1362] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Frontera de Luján 2 de febrero de 1767, Documento (36) [157].
[1363] Ibidem, *op. cit.*
[1364] Ibidem *op. cit.*

estará al mando de hombres milicianos y del ejército de línea[1365], y de todas las relaciones y negociaciones con los indígenas que asiduamente se presentan. Cuestiones éstas que demuestran cómo se posiciona en la institución militar sin pertenecer completamente ella y como interlocutor reconocido por varias parcialidades indígenas.

Sin ser un oficial de carrera en la colonia, ejerce el mando disponiendo efectivos para distintas actividades, inscribiendo hombres, controlando revistas mensuales y completando el número efectivo de soldados. La queja del 28 de febrero de 1768 de Antonio Marin al gobernador[1366] es más que elocuente en ese sentido porque demuestra las injerencias y/o intromisiones de Pinazo en el mando de las tropas de línea. El documento siguiente ejemplifica lo dicho:

> Con fecha de diez, del que acaba me avisa, Don Manuel Pinazo, Sargento Mayor de las milicias de la campaña, hallarse con orden de V. Exia. para hacer saber a todo regimiento de Dragones Provinciales, de mi cargo, varios Artículos, que deben guardarse, o observar para la mayor disciplina del servicio al fin, para que se forma este cuerpo cuya providencia, se ha manifestado con la referida, orden original, [...] cuan doloroso, se ha sido contemplar [...] verme despojado de las cortas facultades anexas a mi empleo, y [...] aunque en la realidad, y en el nombre lo sea, se entiende solo de los paisanos sin carácter a que mis méritos en las tropas del Rey,...[1367]

Por otro lado, dicho testimonio también permite dar una imagen de parte del sustento o de base política de Manuel Pinazo; aquella a lo que no alcanzan muchos oficiales o autoridades nombradas y rápidamente suplantadas. Parte de la base de sustentación y poder de Pinazo es que "se entiende solo de los paisanos"[1368]; pero que, sumado esto a su participación en Cabildo y en el gremio de los hacendados permite comprender por qué Antonio Marín le suplica al Gobernador: "se digne declarar que funciones son las mías, a que llegan, y cual sea mi comisión"[1369].

[1365] Ver Apéndice Documento N° 83. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján. 6 de Julio de 1767, Documento [202]; Frontera de Luján, 22 de julio de 1767, Documento (55) [297].
[1366] Ver apéndice Documento N° 82. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Villa de Luján 28 de febrero de 1768. Documento [236].
[1367] Ibídem *op. cit.*
[1368] Ibídem, *op. cit.*
[1369] Ibídem *op. cit.*

Las disculpas que efectúo Ramón López Camelo por no haber efectuado la orden del gobernador permiten nuevamente observar la autoridad y el poder de Pinazo. El siguiente párrafo evidencia cómo dicho oficial no ejecutó la orden recibida por el gobernador Vértiz hasta no recibir la "confirmación" de Don Manuel Pinazo.

> Muy Señor mío recibí la orden de su señoría al salir de la ciudad el día treinta de septiembre y pasando vista de la orden me quede suspenso por no haber llegado a mi noticia ni menos haber recibido orden ninguna del Sargento Mayor Don Manuel Pinazo y siguiendo mi destino hasta el fuerte de lugar pues así me lo ha ordenado...[1370]

Cómo explica López Camelo de que forma le llegan las ordenes y directivas de Pinazo y los oficiales milicianos involucrados permiten, nuevamente, ejemplificar cómo Don Manuel maneja las milicias de la campaña y ejerce su autoridad.

Durante 1770 las acciones en la campaña y las decisiones que toma Pinazo son trascendentales. La dinámica relacional con distintas parcialidades indígenas permite, entre otras cuestiones, que se firme el "tratado de paz" de 1770 en la Laguna de los Huesos con varios caciques[1371]. Su acción militar, tanto como su permanencia en las tolderías, entablando acuerdos orales y buenos tratos con Lepin y Flamenco, entre otros, otorga a la campaña una "paz relativa" y fundamentalmente habilita a dos enemigos políticos a comerciar y satisfacer necesidades que supo hacer y conseguir Pinazo. En todas las comunicaciones que circulan desde el fuerte o la villa de Luján, aunque se vean involucradas autoridades milicianas o militares de carrera, se evidencia que quien negocia y acuerda con las distintas parcialidades indígenas es Manuel Pinazo.

Durante el 1° de octubre de 1770 hasta el 4 de diciembre del mismo año Manuel Pinazo inició y concluyó entre blandengues y milicianos una expedición hasta el río Colorado[1372]. Sin detenerme en analizar la misma, me interesa destacar algunos aspectos,

---

[1370] Ver Apéndice Documento N° 84. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); 2 de octubre 1770, Documento [343].
[1371] Véase Apéndice Documento N° 85. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Buenos Aires 21 de Febrero de 1770, Documento [313]; Frontera de Luján 28 de mayo de 1770, Documento (82) [315]; Buenos Aires 21 de septiembre de 1770, Documento [331]. Y lo desarrollado en secciones y capítulos de la obra.
[1372] Véase Carlos María Gorla (1997).

estos se centran en observar el ámbito de sociabilidad, contacto, comunicación, afinidad y confianza que tenía establecido con algunas parcialidades indígenas. Durante estos meses hubo una movilización de –casi todos- los oficiales de la frontera y los funcionarios del Cabildo de Luján para hacerle llegar las cartas del gobernador a Manuel Pinazo y mantener la correspondencia[1373].

Desde la guardia de Luján, Manuel Inocencio de Uriarte no sólo se mantenía mandando baqueanos para localizar a Pinazo, sino que además se dedicaba a comunicar al gobernador en detalle las noticias que iba recibiendo. Así, en el mismo día (el 16 de noviembre) varias son las cartas que le escribe. En una de ellas le informa que "han corrido aquí fatales noticias, pero ninguna con fundamento y ahora con lo que V. Exia"[1374] le solicita, se dedica a buscar mas hombres, entre ellos baqueanos, para mandarlos a la campaña. Seguida a esta, le escribe otra observando que mientras le escribía y le mandaba la carta anterior llegó un baqueano con noticias de Pinazo por lo que únicamente mandará a uno de estos para que se ponga en contacto con Pinazo[1375].

El gobernador el responde al día siguiente (17 de noviembre) que "puede recusar la remisión de los baqueanos en exploración"[1376] pero que le "dirija a la posible brevedad la carta que incluyo para"[1377] Manuel Pinazo. El siguiente testimonio -también del 16 de noviembre de dicho año- permite observar cómo el gobernador involucra a la mayoría de los oficiales de la campaña al mismo tiempo, pero desde espacios distintos para localizarlo. De esta manera, el siguiente párrafo permite individualizar cómo está comprometido Ramón López Camelo, capitán de una compañía de milicianos del pago de Luján, tanto como que varias tolderías indígenas terminaron siendo el "cuartel de acciones de Manuel Pinazo"

> ...dicen haberlo acompañado hasta el río Colorado desde donde determinado retirarse el cuerpo despachado una partida de 25 hombres [...] con los otros

[1373] Véase Apéndice Documento N° 86. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Guardia de Luján 16 de Noviembre de 1770, Documento (104) [364]; Guardia de Luján, 16 de noviembre de 1770, Documento [366].
[1374] Ibídem, *op. cit.*
[1375] Ibídem, *op. cit.*
[1376] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1 ;Buenos Aires 17 de Noviembre de 1770, Documento [367].
[1377] Ibídem, *op. cit.*

> tres que habían quedado en los toldos del cacique Linco, a la ida [...]Y que a los 5 días habían de juntarse en otro paraje con el expresado Don Manuel Pinazo, que habiendo estado esperando en los toldos como cosa de 26 días y que en repetidas diligencias que los indios hacían para solicitarlo dicen no daban mas razón que haber cortado la huella que allí dirigiría al cerro de la tinta..."[1378]

La preocupación de López Camelo por establecer contacto con Pinazo es importante, tanto como que en todos los casos lo que se aclara es que es para entregar una carta cerrada. Situación nuevamente particular y singular en las comunicaciones que circulaban entre los oficiales en la frontera y entre ellos y el gobernador.

> Señor: He recibido las dos apreciables cartas que V. S: escribiese, una en respuesta de la con fecha de 21 de Noviembre dirigida a VS: y otra encomendándome la remisión de una carta para el Sargento mayor Don Manuel Pinazo, ambas con la fecha de ayer, y en su cumplimiento he despachado dicha carta al Capitán de la Frontera de Luján Don Ramón López Camelo, para que con algunos sujetos de su guardia, la remita, con cuyo recibo daré parte a V. S. luego que me responda..."[1379]

El oficial encargado de dicha comisión le respondía cuatro días más tarde: "Señor: En 23 del corriente a la oración en punto recibí por dirección del Alcalde de la Villa de Luján Don Joachin Cabot, una carta de V. S. con destino a Palantelem, para el sargento mayor"[1380], pero que habiendo llegado y "no haber encontrado no sólo a Don Manuel Pinazo en el Palantelem, pero ni haber visto totalmente a nadie por lo que determine despachar una partida de diez hombres y un cabo, para que estén a la misma por espacio de cuatro días"[1381] y que cuando tenga lo comunicará a Vuestra Excelencia, "para que se halle en su inteligencia"[1382].

A pocos días de concluirse la expedición las comunicaciones no habían disminuido, ya que el gobernador contestaba a una de las tantas cartas que el enviaban por día:

[1378] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1.;16 de Noviembre de 1770, Documento [109].
[1379] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Villa de Luján 23 de noviembre de 1770, Documento [387]
[1380] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Frontera de Luján 27 de noviembre de 1770, Documento [386].
[1381] Ibídem, *op. cit.*
[1382] Ibídem, *op. cit.*

> He recibido las dos cartas de noviembre 27 y 28 de este [...] y la narración de los dos soldados retirados de la gente de Pinazo, quedo enterado de la disposición en que se halla la expedición y deseo con ansia tener noticia de Pinazo para dar las providencias correspondientes...[1383].

El interés por mantener los canales de comunicación era tal que para esto no escatimó recursos. Ya que no sólo al "sargento Pascual Mercado se entrega la ración de yerba y tabaco para dos meses para la gente del cargo"[1384] en las comisiones, sino que otros tantos "hombres que vinieron ayer vuelven a su destino"[1385].

Pero la preocupación por conocer el estado de las relaciones de Pinazo con los indígenas no cesa a pesar que le comunica Don Juan Miguel de Sosa, capitán del fuerte de Areco, "que Don Manuel Pinazo dio con las tolderías de Flamenco donde me dicen ha muerto hasta 20 indios de su parcialidad, que sirva de gobierno para la tranquilidad de esos vecinos, siendo inciertas las adversas noticias que corrieron a de este sargento mayor"[1386]. No sólo porque dichas noticias Sosa las tiene por un cautivo que se presentó en su fuerte, sino porque desde Buenos Aires siempre se ejecuta -o no- en función de las indicaciones de Manuel Pinazo. Tal es reconocimiento hacia este sujeto que no sólo le expiden una certificación sobre sus méritos y reconocimientos[1387], sino que es autorizado a "repartir entre la Armada todos los despojos que hayan cogido, pues esto mismo aseguraré al teniente Don Francisco Masedo y la oficialidad que pidió dará usted certificación de este servicio, para que les sirva de Lauro y mérito, así y a sus descendientes"[1388].

El buen desempeño en "la cuestión indígena", en conocer a las distintas parcialidades, en discernir cuándo y con quiénes hacer la guerra, tratar y negociar la paz, tanto como el saber elegir a quienes se les permitirá pasar a comerciar le otorgan una base de autoridad y reconocimiento por parte de autoridades indígenas y españolas. Pero, también le brinda un poder de negociación y redes de solidaridad y poder con los vecinos milicianos y cuerpos de líneas. Si bien él venía manejando el botín de guerra y su reparto,

---

[1383] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1, Bs. As. 29 de noviembre de 1770, Doc. [389].
[1384] Ibídem, op. cit.
[1385] Ibídem, *op. cit.*
[1386] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Bs. As. 2 de diciembre de 1770, Doc. [393].
[1387] Ver Apéndice Documento N° 87. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires, 5 de diciembre de 1770.
[1388] Ibídem, *op. cit.*

desde dicha certificación y autorización para redactar certificaciones de servicio y méritos en el cuerpo, tanto como ser autorizado y designado para distribuir -o no- el botín de guerra, le cimientan aún más su posición alcanzada.

El conflicto y las negociaciones con los indígenas no serán un tema acabado; demandarán un sin fin de acciones coyunturales, de concertación y de violencia permanente, en las que se destacará Manuel Pinazo actuando como el interlocutor válido en todas las cuestiones[1389]. El ser nombrado el 24 de agosto de 1772 maestre de campo de las milicias de vecinos no significó que dejara de ser el encargado central de "la cuestión indígena", sino todo lo contrario[1390], ya que de ahora en más será el único comisionado –autorizado-, en la campaña, para atender dichos aspectos. Lo acontecido en 1774[1391], por ejemplo, con los caciques Naval Pan y Yahatti, o con Sorro Negro, a quien Pinazo en varias ocasiones le accede canales de comunicación (y una buena referencia de su parte) con el virrey para poder pasar a comerciar a Buenos Aires, permiten una vez más afirmar su posición.

Si bien luego de la reorganización de la estructura miliciana y sus autoridades, Manuel Pinazo se ve despojado de la autoridad miliciana, pero no así de su injerencia en el Cabildo y por sobre todo da la cuestión indígena; en la que sigue siendo el interlocutor válido reconocido por ambas sociedades. Un ejemplo de esto son los testimonios de 1788, que dan cuenta de las instancias y los recursos cedidos para recuperar una cautiva hispano-criolla. Testimonios que elijo porque sirven para evidenciar cómo a pesar de encontrase Francisco Balcarce como comandante general de fronteras, y manejar o intentar gobernar todas las cuestiones en la campaña, es todavía Manuel Pinazo, ya entrado en años y próximo a fallecer, quien sigue actuando en dichas cuestiones, representando y negociando intereses entre ambas sociedades.

[1389] Véase entre otros, Apéndice Documento N° 88. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 21 de diciembre de 1770, Documento (113) [404]; Villa Luján 25 diciembre de 1770, Documento [406]; Buenos Aires 28 de diciembre de 1770, Documento [405]

[1390] Véase Apéndice Documento N° 89. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 17 de julio de 1772; Buenos Aires 24 de julio de 1772.

[1391] Véase Documento N° 45. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). 13 de Abril de 1774, Documento (125) [598]; Frontera de Luján. 2 de junio de 1774, Documento (127) [604]; Buenos Aires 27 agosto de 1774, Documento (136) [619] y Buenos Aires 20 de septiembre 1774, Documento [627]; Documento N° 46. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, expediente 15. Y los desarrollado en el capítulo anterior.

> Del comandante de Frontera Participa que ha llegado 5 indios y 8 chinas del Cacique Catruel que uno de ellos trae una cautiva hija del Eugenio Rodriguez vecino de aquella el cual le dijo pasaba a esta capital a tratar de su rescate según había ofrecido a los indios si traían. 1 Cabezadas con freno de Plata, 1 espuelas de Plata, 1 manta de paño colorada, 1 Lomillo y (Corna?), 2 sombreros y uno de Galon, 1 Arroba de yerba, 1 Barril chico de aguardiente, 1 par de estribos de Bronce, 1 Manta de Bayeta Colorada,1 olla de hierro, 1 par de espuelas de metal, 1 maso de Cuentas.
> Nota Este regalo se hizo a los Indios de Catrue, dispuesto por Don Manuel Pinazo, por la entrega de la cautiva Cristiana, Maria hija de Eugenio Rodríguez vecino de la Villa de Luján.[1392]

El rescate, nominado como reglado, acordado por Manuel Pinazo demuestra que es reconocido y habilitado por ambas sociedades la seguridad, la confianza y la negociación efectuadas por él se evidencian en la referencia: "Este regalo se hizo a los Indios de Catrue, dispuesto por Don Manuel Pinazo, por la entrega de la cautiva Cristiana"[1393]. En los testimonios citados en el Apéndice se puede observar que las relaciones con este cacique tienen una historia previa importante, acuerdos políticos y económicos acordados con Pinazo que lo posicionan para ser un cacique al que se le regala, se le reconoce un favor o deferencia, pero no un rescate como en otros casos que marcan claramente un nivel de conflicto -manifiesto o latente- o la búsqueda de entablar una negociación política, o la satisfacción de una necesidad económica.

En este caso los testimonios[1394] evidencian que Manuel Pinazo ha sido el interlocutor para recuperar a la hija de Eugenio Rodriguez, vecino de Luján quen el 5 de enero de 1788 se acerca al fuerte de Luján, luego de haberle comunicado que "llegaron a este Puesto 5 indios y 8 chinas dependientes del Cacique Catrue, uno de ellos trae una cautiva de 14 a 16 años, hija de Eugenio Rodríguez, vecino de la Villa de Luján"[1395]. Un día más tarde Francisco Balcarce comunicaba al virrey dicho suceso tanto como los que él sabía hasta ese día, lo que había manifestado dicho vecino: "y me dijo se iba a esa Capital a

[1392] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-3; Villa de Luján 6 de enero de 1788, Doc. [81].
[1393] Ibidem, *op. cit.*
[1394] Véase AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-3.
[1395] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-3; Fuerte de Luján 6 de enero de 1788, Doc. [87]

ayudarlos, a tratar de su rescate, según había ofrecido a los Indios siempre que se la trajesen[1396]".

Fue en la Villa de Luján en donde el intercambio se llevó a cabo con la presencia de Manuel Pinazo, ya que fue él quién contactó a dicho cacique para ubicara y le trajera a la cautiva, razón por la cual en la entrega figura dicha nota que especifica: regalo dispuesto por Pinazo, y por qué dicho vecino decide cerrar la entrega en la Villa de Luján, es decir, como Manuel Pinazo no puede permanecer en el fuerte ni tiene autoridad sobre el mismo, la negociación debe trasladarse a su terreno, en donde podrá utilizar con mayor rédito su posición en la comunidad, simbólicamente sigue siendo él quien asegura los intereses de los vecinos.

Si se ha podido formar una imagen de cómo va construyendo este personaje su autoridad, tanto como va aumentando un ejercicio de poder en campaña y en la villa de Luján, los años que corren de 1772 a 1783 son excesivamente adjetivos para definir su inserción en el gobierno. Son las prácticas de gobierno desplegadas desde que fue promovido a maestre de campo general de campaña de Buenos Aires las que le permitieron que se pudieran levantar los planos de la "frontera", de sus aguas, ríos y montes[1397].

Numerosas fueron sus salidas a la campaña; en algunas estuvo comisionado para los viajes a Salinas, en otras en expedición contra los indios, maloneando niños indígenas, recuperando cautivos[1398] y pactando acuerdos de paz. Comisiones éstas que no le impidieron que desempeñara cuatro veces más el cargo de alcalde de la villa de Luján. Un año antes de ser nombrado alcalde ordinario del Cabildo de Luján, cuando se encontraba informando al gobernador su "disposición para el apronto de caballada para la tropa y milicia destinadas a cubrir las fronteras de los insultos de Indios"[1399], le expresa su opinión "contra la elección de oficios consegiles de aquella Villa de Luján"[1400]. Sin entrar a analizar las elecciones de dicho año y las modificaciones que se efectuaron, es importante observar

[1396] Ibidem, *op. cit.*
[1397] Véase lo desarrollado en el capítulo anterior.
[1398] Véase Apéndice Documento N° 91. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 4 de octubre de 1776.
[1399] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-2; Villa de Luján 2 de enero de 1774, Doc. [661].
[1400] Ibídem, *op. cit.*

que los funcionarios electos para el ayuntamiento debían ser confirmados en el cargo por el gobernador (y más tarde por el virrey) para poder desempeñarse como tales; y la opinión de Pinazo no sólo era menor por los aspectos señalados anteriormente, sino porque cuatro días mas tarde sus acciones y órdenes a los sargentos mayores de los partidos y a los oficiales de blandengues en los fuertes movilizaron no sólo a los milicianos de la campaña sino también a los efectivos enviados desde Buenos Aires para "poner una partida efectiva en el río Colorado, que distará como 30 leguas al frente de esta frontera, para que desde aquel paraje cubran dicho fuerte, y costados, cuanto les sea posible"[1401]. También disponía que desde "la Frontera de Luján" iba a poner otra partida "en los Manantiales de casco, por ser aquel lugar fértil de agua permanente, que distara como 25 leguas para que desde aquel Paraje descubran en la partidas medianas que de allí han de salir"[1402].

Estas disposiciones como otras que ejecutó eran vividas en la campaña y en Buenos Aires como prioritarias y trascendentales para que no se introduzca el "enemigo"[1403], como argumentaba Pinazo al gobernador, señalando:

> ...ahora se confirma con la emití del cacique Canupi, pues hallandose con este, el Cacique Mullaguenun hermano de Toroñam, (que esta en Montevideo) y un hijo de este último, ha llegado a sus toldos el Cacique Puñalefy, con otros dos Caciques, convidándolos para insultarnos, pero ellos con el motivo de haberle dicho yo, en días pasados, cuando estuve en la frontera que Toroñam vendría en termino de cuatro lunas, no han admitido, y enviar ha avisar (vitamar?) con cuidado, y solo de esta, haber sabido de este chasque, la situación a donde se halla dicho Puñalefi, y los demás que sin duda se le escapo (abague?) que es quién medio esta noticia, el dia de ayer...[1404]

En estas ejecuciones obtuvo, una vez más, la mayor autoridad y poder delegado por el gobernador. En suma, es Pinazo el único vecino de la campaña que, durante el período de estudio, haya alcanzado dicha posición y en el Cabildo, en el que tuvo injerencia no sólo durante los períodos en los que fue electo y confirmado en el cargo -por la máxima

[1401] Ver Apéndice Documento N° 90. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 6 de enero de 1775, Documento (145) [663- 665].
[1402] Ibídem, *op. cit.*
[1403] Ver Apéndice Documento N° 90. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 6 de enero de 1775, Documento (145) [663- 665]; Buenos Aires 5 de julio de 1777, Documento (157) [700].
[1404] Ver Apéndice Documento N° 90. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 6 de enero de 1775, Documento (145) [663- 665].

autoridad residente en Buenos Aires- del ayuntamiento del Luján, sino en los restantes. Porque no sólo pudo llegar a "influir" en los nombramientos, sino que varios de los funcionarios se encontraron relacionados con él; como por ejemplo Ramón López Camelo, Joseph Cheves, Juan Antonio Hernández, Salvador Castellanos y Carlos Tadeo Romero, entre otros.

Al ser nombrado, en 1776, comandante general de milicias conjuntamente con su cargo de maestre de campo[1405] ; su certificación señala que para comandar a las milicias se buscaba "para el mando y disciplina de ellas un oficial en cuyas distinguidas circunstancias se afiance el servicio de su Majestad, y defensa de la Patria"[1406]. Un dato más que permite comprender la autoridad concedida en la campaña:

> ...según lo requieran los casos que se presenten y le prevenga lo que parezca mas acertado se ejecute, usando para ello de mi voz y autoridad que este fin le confiero, por considerar a usted pleno conocimiento y acreditada experiencia de las campañas, de que puede esperar el mejor acierto en las operaciones para contener el orgullo de los indios enemigos que continuamente desean perjudicarnos.[1407]

Y porque para este año se comienzan a producir cambios administrativos que van a terminar por imponer como autoridades locales a oficiales militares de carrera. No obstante, es Pinazo quien continua con su carrera ascendente, que le permitirá pedir pensión y gratificación económica por los servicios prestados a su Majestad[1408].

Su actuación como alcalde en el Cabildo de Luján para los años 1776 y 1777 no lo vio privado de su ejercicio miliciano en la campaña. La comunicación de Buenos Aires del 7 de septiembre de 1776 lo ejemplifica:

> Enterado de lo que usted me expone en carta del seis que acabo de recibir a las once de este día, despacho con el mismo chasque sin pérdida de tiempo, y de lo que consta de la que me incluye de Don Bernardino de Salinde [...] pase

[1405] Véase AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15; Bs. As. 7 de noviembre 1776.
[1406] Ibídem, *op. cit.*
[1407] Véase AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15; Bs. As. 5 de Mayo de 1776.
[1408] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1., Villa de Luján 12 de marzo 1776; Documentos [684], [685/686].

> inmediatamente a ejecutar cuanto me propone a fin de castigar a la infidencia de los Indios.[1409]

Durante 1776 y 1777, en los que se desempeñó como alcalde ordinario (y maestre de campo) son los años en que se observa una mayor exposición en la escena pública. Sus acciones sorprenden porque de mes a mes y hasta de día a día lo observamos ejerciendo la autoridad en algún puesto de la campaña o en la villa de Luján. Entre otras cuestiones se dedica a enviar fanegas de trigo a Buenos Aires[1410], a relevar a los vecinos milicianos que se encuentran en distintos puestos defensivos y a gestionar que se le envíen las raciones de carne, o en su defecto, en dinero[1411], o a solucionar la queja del maestro de postas de la villa por la "pérdida de 9 de caballos, y una yegua de los que tiene para el servicio de S. M."[1412]. Estas tareas las realizó desde la Villa de Luján durante la primera mitad del mes de noviembre, porque a fines de dicho mes se encuentra en la campaña controlando que 'los ramos de guerra lleguen a los fuertes'[1413], afirmaba Pinazo al igual que informaba que "registrado con cuidado no se halla el menor vestigio de Indios" [1414].

Sin registrar vacíos, en todos los meses se lo observa desplegando una amplia gestión en el pago de Luján, que en la mayoría de los casos no se encuentra ajena a sus negocios personales; como por ejemplo, cuando le solicita al virrey Don Pedro de Cevallos que "atendiendo lo que Don Pedro Vivar diputado por el cabildo de esa ciudad, esta dando licencias, para sacar toros y novillos"[1415], mande suspender a dicho diputado "las licencias hasta mejor tiempo"[1416]. Para argumentar basta con señalar las razones que expone Manuel Pinazo y recordar sus actividades económicas y su pertenencia al gremio de los hacendados.

[1409]; Buenos Aires 7 de Septiembre de 1776. Y Apéndice Documento N° 91, Bs. As. 4 de octubre de 1776.
[1410] Ver Apéndice Documento N° 92. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 13 de noviembre de 1776.
[1411] Véase Apéndice Documento N° 92. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 7 de noviembre de 1777, Documento (163) [718].
[1412] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1., Villa de Luján 17 de noviembre de 1777.
[1413] Véase entre otros AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Villa de Luján 8 de abril de 1778, Documento [762]. En que Manuel Pinazo solicita las raciones correspondientes para un mes de veinte soldados y un oficial para el puesto de que esta en Navarro.
[1414] Véase Apéndice Documento N° 92. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Campo de Melincué 25 de noviembre de 1777, Documento (166) [724]
[1415] Véase Apéndice Documento N° 92. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 28 de octubre de 1777, Documento (161) [712].
[1416] Ibidem, *op. cit.*

> con cuyo motivo salen varias partidas, en las que se ocupan los baqueanos que han de ser necesarios, para el fin que V. Exia tiene dispuesto, y al mismo tiempo estos ocupan mucha gente en este ministerio, que es regular hagan falta, pues cuando se necesiten se hallaran invertidos en el[1417]

Testimonio que permite ver cómo a pesar de haber cesado como alcalde de la villa de Luján su desempeño termina demostrando que a pesar de no contar con la autoridad de otros cargos aún mantiene el poder (dominio político) suficiente para reencaminar las acciones que se vean distantes a sus intereses. Aunque los testimonios abrumen, se hacen una y otra vez necesarios para poder ilustrar la singularidad de Manuel Pinazo, porque es el único sujeto que indistintamente salta del ámbito netamente miliciano defensivo y de campaña al ámbito político (económico) del Cabildo de Luján.

> Acusado recibo, se le devuelva con el decreto confirmatorio, previéndole á este Maestre de Campo de la elección que se ha hecho en esta Capital de los Alcaldes de la Hermandad, para que á estos, y especialmente a los respectivos que se han destinado a los Parajes confirmantes con aquel Pago, les imparta e impartan los demás Capitulares, los auxilios necesarios para la mejor administración de justicia a que se aspira por este superior Gobierno. Buenos Aires de enero 3 de 1778. Cevallos (firma Juan de Casamayor).
> A don Manuel Pinazo.[1418]

Porque la citada correspondencia entre el virrey y Manuel Pinazo no puede ser explicada desde un análisis de la estructura institucional teóricamente vigente en el pago de Luján. Pero sí desde la perspectiva propuesta, en tanto argumenta que la singular presencia indígena, en la jurisdicción de Buenos Aires, comprometió a los pobladores en el servicio miliciano y permitió que los que se destacaran en él sumaran autoridad militar sobre otros. Pero no sólo Pinazo se destacó en este grupo, sino que supo aumentar su red política en la ciudad a partir de constituirse como el principal interlocutor sobre la cuestión indígena. Su concreción política y poder en el pago no se debió a los cargos que detentó, sino por las acciones que ejecutó o con las que pudo individualizarse de otros sargentos mayores y alcaldes del pago; estas, en última instancia, le permitieron ser el que termine escribiendo la misiva que desencadena la contestación citada.

[1417] Ibídem, *op. cit.*
[1418] AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1. Bs. As. 3 de enero de 1778, Documento [740].

Desde dicha fecha de 1778 hasta el 19 de noviembre de 1783, en que se le otorgó su retiro en el servicio de la milicia por su avanzada edad[1419], su permanencia en la escena pública no disminuyó. Fue Manuel Pinazo el que accionó las mayores reticencias y resistencias encubiertas para impedirle a las nuevas autoridades militares el ejercicio pleno del gobierno del pago. En ese año no sólo se le otorga el retiro a dicho maestre de campo, sino que se suspende la confirmación de los cargos en el Cabildo de Luján hasta 1787. Y desde Buenos Aires se espera que Francisco Balcarce tome la mayor injerencia en la campaña, la cuestión indígena y en la villa de Luján[1420].

Pero si recordamos (véase el capítulo anterior) lo acontecido en el pago desde cuando Joseph Vague era el capitán de blandengues y cómo incidieron las relaciones con los indígenas, no sólo las órdenes y decisiones de Pinazo fueron parte indisoluble del desarrollo de la convivencia cotidiana, sino de su crecimiento personal. Y dicha situación no se ve en gran medida modificada cuando se nombró a Manuel Quintana como capitán de Blandengues y a Sarden o Balcarce como comandante general de frontera[1421], porque no sólo Don Manuel sigue manejando la cuestión indígena, sino que se lo observa como el sujeto tácito que incide para se registren conflictos y evasiones al servicio.

A pesar que se inicie una reorganización de la estructura miliciana y sus autoridades, Pinazo sigue siendo necesario para las autoridades de Buenos Aires como antaño. Recordemos que en 1780 el Virrey le ordena, y le reitera en variados términos, que instruya y entere de todos los asuntos de la campaña a Juan Sarden[1422], para que éste le brinde una

---

[1419] "Por cuanto en atención a la avanzada edad y achaques de Don Manuel de Pinazo Maestre de Campo que ha sido de las Milicias de esta campaña, vine en concederle su retiro con el fuero Militar, y preeminencias dispensadas por su Majestad en el Artículo once, Título siete de la Real ordenanza de Milicias, respecto a sus distinguidos servicios, celo y conducta y ha haber subsistido mas de veinte y tres años en clase de oficial, declarando además acreedor a las gracias que su Majestad se dignare hacerle, Por tanto ordeno y mando a los oficiales, sargentos, cavo y soldados de la Plana mayor y cuerpo existentes en estas Provincias; a los cabildos justicias y demás individuos de ellas, le reconozcan hayan y tengan por tal Maestre de campo retirado, guardándole, y haciéndole guardar todas las honras exenciones y prerrogativas que le corresponden".Véase AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 9 de noviembre de 1783.

[1420] Véase lo desarrollado en el punto d- del anterior capítulo.

[1421] Véase entre otras fuentes de AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-1, Frontera de Luján 1 de octubre de 1778 Documento (177) [802-803]; Frontera de Luján 4 de octubre de 1778, Documento [808]; Frontera de Luján 1 de diciembre de 1778, Documento [827] (Instrucciones que deben observar las compañías de milicianos, dadas Manuel Pinazo) ; Frontera de Luján 18 de diciembre de 1778, Doc. [856].

[1422] Véase lo desarrollado en el capítulo anterior, y AGN, Colonia Tribunales, Sala IX, Legajo 38-6-2; Buenos Aires mayo 8 de 1779.

remesa anual de los "exactos" padrones de los habitantes de la villa y su jurisdicción, y pueda controlar el estricto cumplimiento de todos los pobladores en la milicia.

Aunque Pinazo termine cumpliéndola, luego de recibir la orden que le impone su nueva posición de mando por debajo de Sarden, él no deja de gobernar la campaña. Sus acciones como alcalde ordinario en dicho año[1423] demuestran una vez más que desde distintas posiciones termina detentando el mayor ejercicio de gobernabilidad en el pago de Luján. En suma, supo elegir los puntos centrales de ejercicio de gobierno en los pagos de Luján y pudo acceder a ellos por medio de una extensa red de relaciones interpersonales que le definieron una posición relativa y de interacciones recíprocas. Es decir, Pinazo se desplazó desde un mundo normativo, una jerarquía institucional y la acción (implementación) de mecanismos domésticos de lealtad personal y mediación política.

Posición arribada que no pasó inadvertida para las autoridades de Buenos Aires, más precisamente por el virrey; esto motivó, en parte, las modificaciones efectuadas. Pero cada vez que la situación coyuntural con los indígenas se alteró, Pinazo debió ser convocado sobre todo para poder concretizar con éxito la expedición a Salinas[1424]. Pero, como siempre, aunque sus acciones terminaron siendo ponderadas y elogiadas por las autoridades de Buenos Aires, estas siguen representando negocios por afuera de la legalidad establecida. La expedición que realizó en 1786 bien lo ejemplifica, ya que no sólo la terminó con éxitos y fue elogiado por la misma, sino que termina hábilmente implicando a Balcarce por la falta de los armamentos.

Es decir, a dos años de concluida la expedición y ante la solicitud del virrey que aún no ha entregado el armamento, Manuel Pinazo responde que los dejó en la frontera de Luján a solicitud del comandante general de frontera, Francisco Balcarce. Sin embargo éste le responde al virrey:

[1423] Véase Apéndice Documento N° 93. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 6 de abril 1780. Documento [157]; Buenos Aires 10 de abril de 1780, Documento [158]; Villa de Luján 27 de julio de 1780, Documento [166/67/68]; Buenos Aires 3 de octubre de 1780, Documento[175]; Villa de Luján 9 de octubre 1780, Documento [176]

[1424] Ver AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-3., Frontera de Luján 2 de octubre de 1786 Documento [21]; Frontera de Luján 6 de octubre de 1786 Documento [24/5] y Apéndice Documento N° 94. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 9 de julio 1786.

> Con fecha de 29 de enero anterior, se digna V. Exia. Prevenirme, que en 23 del mismo, ha hecho presente a V. Exia. Don Manuel Pinazo, que a solicitud mía, dejo en la Frontera de Luján los Pertrechos y Municiones que recibió de Reales repuestos para la expedición a Salinas del año de 86 Mandándome V. Exia. Debo desde luego disponer, se retire todo a Reales Almacenes, como lo verificaré en la primer ocasión que se me proporcione.
> Ignoro en que Funda el Señor Don Manuel Pinazo, decir a V. Exia. que a solicitud mía, dejo los pertrechos, cuando yo, ninguna le he hecho, para que así lo ejecutase. A su retirada de la expedición del año 86, después de haberme pedido caballos, y aprontándoselos, para transportarles a es Capital, solicitó el mismo dejarlos...[1425]

Sin entrar a detallar que el total de los armamentos no fueron encontrados y que Pinazo se deslindó de la responsabilidad que le correspondía, y que los mismos como antaño le pudieron resultar muy necesarios para sus negocios y acuerdos, puedo concluir que su autoridad y poder se vio nuevamente cimentada.

A lo largo de esta obra evité definir, enmarcar y ceñir teóricamente autoridad y poder, para no transitar en discusiones tales como la existencia o no de un Estado Colonial en estas tierras, ni el carácter de las instituciones, ni en la estructura sociopolítica de las sociedades indígenas de la región pampeana-patagónica. Porque,

> ...las instituciones locales no pueden considerarse como un conjunto de leyes, de reglamentos administrativos y de convenciones –escritas y consuetudinarias- que fijaban la organización de un sector de la vida publica. Al contrario, dichas instituciones se realizan por la acción de sus agentes, cuyas estrategias y motivaciones distintas, claro, de los objetivos de la institución, se combinan con las de otros actores en la construcción de un espacio más amplio de acción colectiva[1426]

Sin embargo, se hace necesario señalar que 'autoridad' es entendida como la potestad, inherente o concedida, que tienen algunas personas de hacerse obedecer. En el caso de Manuel Pinazo, si bien le fue concedida por el gobernador y capitán general y el Virrey -después-, él contaba con dicha potestad sobre un amplio grupo de vecinos, que le permitió acrecentarla desde la práctica efectiva. Los contactos con el indígena, violentos y

[1425] Ver AGN. Comandancia de Fronteras, Sala IX, Legajo 1-6-3., Luján 10 de febrero de 1788; Documentos [119/120/121].
[1426] Zacarías Moutokias (2002: 8).

pacíficos, le permitieron acrecentar conocimientos sobre el terreno en disputa, victorias o desempeño en la negociación, tanto como generar extensos lazos con los pobladores rurales que debieron acudir al servicio.

En cuanto al poder que hubo de desplegar dicho personaje, debe ser leído desde el medio del que se sirvió para obtener los efectos deseados. Definición simple del poder político, "como el poder que está en la posibilidad de recurrir en última instancia a la fuerza (y es capaz de hacerlo porque detenta su monopolio)"[1427]. Este criterio simple del poder, el medio para, es tomado porque permite seguir una tipología simple y clara a su vez. La llamada tipología de los tres poderes, económico, ideológico y político, o sea, de la riqueza, del saber y de la fuerza[1428].

Deteniéndonos en este punto es útil indicar que, el poder económico es el que se vale de la posesión de ciertos bienes, necesarios o considerados como tales, en una situación de escasez, para inducir a quienes no lo poseen a adoptar una cierta conducta, que consiste principalmente en la realización de un trabajo útil. Bien conocido es, que en la posesión de los medios de producción reside una enorme fuente de poder por parte de quienes lo poseen frente a los que no, especialmente en el sentido específico de capacidad de determinar el comportamiento ajeno. Esto es, por lo tanto, en cualquier sociedad donde existen propietarios y no propietarios, el poder propietario deriva de la posibilidad de la posesión exclusiva de un bien le da de obtener que el no propietario (o propietario solamente de su fuerza trabajo) trabaje para él bajo las condiciones que él imponga. Ahora bien, aunque nuestro personaje es un exponente de este uso de poder y explica varios aspectos de su historia, el mismo, sin embargo, no lo diferenciaría de otros tantos hombres de la campaña que hacen uso de éste poder tanto como el poder ideológico. Es decir, en la medida que aceptemos esta última tipología, como el poder que se sirve de ciertas formas de saber, doctrinas, conocimientos, incluso información, o de códigos de conducta, para ejercer influencia en el comportamiento ajeno e incidir a los miembros del grupo a realizar o dejar de realizar una acción.

[1427] Norberto Bobbio (1998: 110)
[1428] Véase Norberto Bobbio (1998: 101-126), entre otras.

Por lo tanto, ¿qué es lo diferencial de este sujeto?. Por mi parte respondo que es el ejercicio del poder político; aunque las dos formas precedentes las ejercite y estén interrelacionadas, en ultima instancia, con la forma que se conciba el acceso y formación de un elemento institucional o forma estatal, es el ejercicio del poder político lo que en mayor parte lo diferencia de otros vecinos milicianos.

Si compartimos que, dicho poder político es el poder cuyo medio específico es la fuerza entonces podemos entender por qué siempre haya sido considerado el poder supremo, o sea, el poder cuya posesión distingue en toda sociedad al grupo dominante. "En efecto, el poder coactivo, aquel del que todo grupo social tiene necesidad para defenderse de ataques extremos o para impedir su disgregación interna"[1429]..

Por lo tanto, nuestro protagonista -Manuel Pinazo- tiene la potestad concedida de hacerse obedecer y es el ejecutor del uso de la fuerza, la guerra. No obstante, es indicado señalar que el mayor alcance de poder se refiere al concepto relacional de poder[1430], su autoridad no fue impuesta sino que su capacidad residió en construir dicha potestad. Por lo tanto la autoridad y el poder político que ejecuta, por más de medio de siglo en los pagos de Luján, en lo urbano y en lo rural, explica porqué es emisario y receptor fundamental de partes e informes que se emiten desde la frontera de Luján hacia la ciudad de Buenos Aires en una práctica efectiva de gobierno.

El esquema puede ser sintetizado a partir de un vecino rural, un miliciano reconocido por sus actitudes en el ejercicio de la guerra y sus relaciones personales, interpersonales, para adquirir nuevos cargos militares. Autoridad que es acompañada (en este caso) por un poder económico, ideológico y político; pero que, en ejercicio de los cargos milicianos y con un singular uso y despliegue de sus redes personales se vale para escalar en la sinuosa carrera miliciana y en el Cabildo, con el corolario de un mayor poder político, a nivel local.

[1429] Norberto Bobbio (1998: 112)
[1430] Entre dos sujetos el primero obtiene del segundo un comportamiento que este de otra manera no habría realizado. Véase Norberto Bobbio (1998:104).

En síntesis, la opción elegida fue analizar la acción en el servicio de la milicia como un aspecto central de sustentación para el acceso a la autoridad, en tanto dicho mecanismo ésta sustentado en una lógica corporativa, de comunidad. Es decir, en relaciones personales que permiten definir a los "iguales", los vecinos, y diferenciarlos a su vez, en "más iguales", para ejercer un poder político. El intento en reconstruir de Pinazo sus redes personales, lazos y actores, sin duda se ha hecho desde un uso metafórico de su red social (incompleto o no acabado). Varias acciones y actores se han omitido, tanto como un minucioso análisis del conjunto de personas al que se conecta por una multiplicidad de lazos[1431]. No obstante, concluyo que mucho he aportado sobre la práctica efectiva de la gobernabilidad en el pago de Luján, "un espacio de frontera". Porque se pudo observar como determinados sujetos se desplazan desde un mundo normativo una jerarquía institucional y la acción (implementación) de mecanismos domésticos de lealtad personal y mediación política. Y como en el ámbito local para detentar autoridad implica tener la habilidad suficiente para poner en funcionamiento –contactos- redes personales en ejercicio de mediación política. Manuel Pinazo, interlocutor válido reconocido, tiene concedida dicha potestad de poder porque la supo construir a partir de los mecanismos señalados y examinados a lo largo de este capítulo como en el anterior.

[1431] Sin embargo en dicho punto (lazos fuertes, lazos débiles) comparto la propuesta Zacarías Moutokias 2000b.

CONCLUSIONES

Resistencia y Complementariedad, el pago de Luján un espacio políticamente concertado

Es difícil empezar este capítulo, quizás más que los anteriores; resulta más sencillo decir lo que esta obra no pretende ser. No esta escrito para que ser leído linealmente, y menos aún, para ser depositado en un estante que testimonie una tesis; la conclusión y el inicio de una nueva investigación. Porque si bien ésta lo es, pretende ser un texto útil o disparador para mis alumnos; ya que no he pretendido imaginar y escribir una novela perfecta de aventuras misteriosas. Tal relato presentaría todos los datos y pistas esenciales que impulsa a descifrar el misterio, siguiendo la trama cuidadosamente, un momento antes que el autor nos dé la solución final de la obra. Esta solución, contrariamente a los finales de las novelas baratas, resulta perfectamente lógica; más aún, aparece en el preciso momento en que es esperada.

Podría comparar al lector de semejante libro con el lector de este texto, pero conviene no hacerlo porque debería destruir, emulando a Juan Rulfo, las páginas elaboradas durante muchos meses, años. En consecuencia, ¿quién fue el lector imaginario que me acompañó? La respuesta es: aquellos investigadores que generación tras generación continúan buscando explicaciones para comprender un basto presente, y aquellos alumnos-investigadores ávidos de conocimientos y libres de los principios de autoridad para elegir explicaciones, manifestar refutaciones e hipótesis de trabajo.

Porque mi intención fue -más bien- describir a grandes rasgos las tentativas para encontrar una conexión entre el mundo de las ideas y el mundo de los hechos, preocupación que guío más diez años de investigación. La explicación pretendió ser sencilla; del laberinto de las fuentes, los marcos teóricos y los conceptos he tenido que elegir el "camino real" ...

He debido omitir hechos y modelos explicativos que se han alcanzado en la historiografía, forzada por la extensión de las páginas alcanzadas y un objetivo: transmitir la comprensión arribada sobre el desarrollo del pago de Luján y su gobernabilidad. La elaboración de un modelo interpretativo hace a dicha comprensión, tanto como la reconstrucción de los acontecimientos y su interpretación. Cuestión que como tal amerita la argumentación pertinente que la constituya en un conocimiento válido, corroborado. Razones éstas que demandaron la extensión presente y la tediosa tarea de acercar los testimonios en su forma mas pura para dar una interpretación que no pretende ser la verdad sino acercarse lo más posible a ella. Porque mi elección, entiendo, marca un punto de inflexión en el estudio de la gobernabilidad, que puede ser descalificado y desatenderse lo aquí desarrollado al desestimar el factor indígena y su influencia en la construcción de prácticas políticas. Es decir, he propuesto que -la historia- el desarrollo del pago de Luján, sus prácticas económicas y fundamentalmente políticas se comprenden a partir de incorporar a los pueblos originarios. La interacción entre dos enemigos políticos ha sido la elección para denominar, en términos generales, a dos conjuntos sociales que se enfrentan y conviven en un gran espacio disputado.

La presencia indígena fue interrogada porque percibí que su comportamiento incidió –mayormente- en el desarrollo y constitución de un sujeto político: el vecino rural. Un poblador rural-urbano que se constituyó en el pago de Luján como un vecino miliciano en la medida que debió enfrentarse con el indígena y que incidió en su comportamiento económico- político.

Me preocupó evidenciar que las misiones vinieron a significar el ejercicio de una estrategia política indígena que les permitió forjar una resistencia a la sociedad hispano criolla, tanto como ensamblar una complementariedad política-económica entre las dos sociedades. Me interesó observar esta estrategia política indígena durante el siglo XVIII, porque no parece diferenciarse (en términos generales) de la aplicada durante el siglo XIX.

Es útil repetir que la elección del método se centró en utilizar los nombres de los caciques y la asignación étnica dada en el documento con algunas actualizaciones en la medida que la capacidad de identificación lo permitía, porque el objetivo fue individualizar

identidades sociopolíticas -caciques y grupos étnicos-, y sus estrategias político-económicas; para determinar su incidencia en la sociedad hispano-criolla, los vecinos rurales y urbanos. Porque sostengo que las identidades son producto de un largo pasado y de un futuro de contactos interétnicos, de reformulación y adaptación a situaciones novedosas. En suma, lo único que las identifica es su propia estrategia de permanencia, aquellas acciones o estrategias que le permiten diferenciarse de un todo mayor que las aglutina, una formación social específica. En consecuencia, la expresión 'presencia indígena' refirió a un conjunto, una formación social, que contiene una diversidad de grupos culturales y políticos que se vieron determinados a someterse o enfrentarse a un español o a otros grupos o parcialidades indígenas, los distintos caciques ejercieron prácticas concretas de una voluntad colectiva, de un grupo específico, que se enfrentó y se complementó con el hispano-criollo. Prácticas concretas que le permitieron no adaptarse a un paradigma cultural que las sumiera perdiendo su particularidad (lo propio, su índole o condición) de su formación social específica. No se ha pretendido minimizar los estudios o los esfuerzos por comprender las lógicas grupales que establecieron diferencias identitarias individuales por no ser mi preocupación central; porque entiendo que, al individualizar prácticas políticas concretas de los distintos grupos indígenas puedo aportar indicios al debate historiográfico señalado.

Por otro lado, también se pretendió evidenciar que los vecinos hispanos criollos no son productos estáticos sino al igual que los anteriores, son dúctiles y fluidos y conforman su identidad (en parte) en lucha política y negociación permanente con el indígena. Se ha observado que ambos conjuntos, indígenas e hispano-criollos, son, en el siglo XVIII, la expresión de un sistema precario de relación de fuerzas que se va elaborando por medio de negociaciones, compromisos, redes de relaciones, movilizaciones espaciales y socio-económicas. En síntesis, identidades políticas específicas se conforman en un espacio físico que se disputa entre fuerzas que presentan factores de suma cero. Es decir, ninguno gana por encima del otro (en el siglo XVIII) lo suficiente y necesario para dominar al otro; sólo aquello que les permite mantenerse y re-definirse como un enemigo político.

Se percibió como singular o nuevo, una estrategia indígena para negociar con el Jesuita y las autoridades hispano-criollas, que, sin ceder su autonomía e intereses utiliza un

discurso, aprensible para el español; pero que no deja de reflejar sus fines particulares, para satisfacer necesidades concretas como el comercio o el verse protegidos de otras parcialidades indígenas. Un leguaje político indígena con ciertos compromisos es puesto en ejecución. Entendiéndose esto no dentro de un contexto relacional que posiciona al indígena como un "sujeto captado", sino como un sujeto que se deja captar en la mirada del español para lograr sus fines personales. Consecuentemente, se evidenció los anhelos misionales en contraposición a un indígena que parlamenta oralmente compromisos que el hispano-criollo quiere escuchar, pero, que dicho indígena, no esta comprometido a ceder o a cambiar de su formación social.

Partiendo entonces de un enfoque preocupado por recuperar la centralidad de las sociedades indígenas se advirtió un aspecto muy simple: los distintos grupos indígenas que se establecieron o relacionaron con las misiones bonaerenses del siglo XVIII, aprovecharon la coyuntura constante, logrando bienes concretos del español, o permisos preferenciales o simplemente aprovecharon su posición de indios de pueblo de misión para introducirse en los espacios sociales hispano-criollos. Mayores fueron las ventajas para los indígenas, porque los compromisos esenciales de no atacar y "reducirse" en las misiones no fueron cumplidos.

Solo dos ejemplos, los caciques Yahatti y Lepin, fueron examinados en mayor profundidad para observar como una estrategia política-económica indígena sigue en marcha aún después de levantarse las misiones. Dichos ejemplos permitieron enfocar como las autoridades indígenas se construyen en la negociación con la sociedad hispano-criolla; es decir, percibir como dichos individuos son personajes que se destacan principalmente por saber negociar, parlamentar con el enemigo, mediadores de las necesidades e intereses de su parcialidad y fundamentalmente interlocutores que saben demostrar autoridad y poder personal para negociar con el enemigo, sin importar (ni entrar a discutir) si lo poseen o detentan en realidad, porque importó la imagen que de ellos se construyó en el contexto relacional. Cuestión que tiene una doble lectura, o mejor dicho deja pendiente otra investigación, porque dicho reconocimiento externo o hispano-criollo invita a preguntarnos si incide sobre su posición personal hacia el interior de las parcialidades indígenas.

He argumentado a lo largo de las partes y capítulos precedentes que el contacto entre indígenas e hispano-criollos no puede ser analizado en períodos de paz y de guerra sino por el binomio denominado *Resistencia y Complementariedad*, en donde ambas partes o sociedades se enfrentan cotidianamente sin ceder su autonomía política, pero que el medio socioeconómico les impone una complementariedad económica para lograr una subsistencia cotidiana que les permita mantenerse como enemigos políticos. Y que el contacto generado demandó y reconfiguró autoridades indígenas e hispano-criollas que conocen y manejan el lenguaje comunicacional del enemigo, tanto como las necesidades grupales de subsistencia y permanencia dentro de su formación social que es igual o más conflictiva que la relación que se generó entre ambos conjuntos sociales.

La conflictividad entre dos enemigos políticos, que se enfrentan por un espacio, sus recursos y por someter unos y no dejarse someter otros impuso, en parte, examinar la estructura defensiva que se desarrolló en la jurisdicción de Buenos Aires, porque el proceso poblacional y de conquista no deja de dibujarse y re-dibujarse en frentes de conflictividad distintos y con una presencia militar de carrera escasa. No obstante, para fines del siglo XVIII el espacio territorial hispano-criollo alcanza ya las márgenes del río Salado. En consecuencia, el mencionado espacio extendido para el siglo XVIII es sumamente complejo, en tanto contiene una ciudad-puerto-fuerte y una campaña-frontera con el indio, que puede ser analizado como contextos y universos que se erigen independientes o aislados, o no. Por mi parte, entiendo que el delimitar analíticamente cada contexto de estudio debe contemplar una interacción general, como objetivo a construir o como variable susceptible a ser indagada, en tanto es posible que los mencionados contextos se influyan mutuamente.

En este ejercicio se percibió que el presidio de Buenos Aires, puede representarse como una frontera que va desde el puerto, delimitándose claramente al Este, pero que no puede más que extender hacia el suroeste una difusa territorialidad hispano-criolla, sobre todo para las dos primeras centurias. Situación que albergó el origen del pago de Luján y su desarrollo. De esto, un primer aspecto causal, analicé el esfuerzo defensivo dentro de un contexto colonial. Examen que me permitió contribuir al conocimiento sobre la organización y desarrollo de una estructura miliciana, en donde lo local se impone desde sus

orígenes otorgándole centralidad al poblador rural porque le permite acceder a una vecindad. Una categoría extendida a los pobladores rurales en tanto éstos como los de la ciudad demostraron e hicieron efectivo su domicilio, residencia, a partir de su compromiso en el servicio miliciano, esto le confirió no sólo una gran obligación sino que le atribuyó la posibilidad de acceder a derechos sociales y políticos. Pero, si en la lucha contra el indio todos se representan en un plano de igualdad, en la práctica *unos fueron más iguales que otros*. Éstos, *los más iguales,* fueron aquellos que además de hacer efectiva su vecindad, supieron poner en marcha redes sociales que le permitieron forjar una posición que le aseguró el acceso a las instancia de gobierno en el pago.

Tan lejos de las preocupaciones y del interés central de una metrópoli, los pobladores locales construyeron una defensa local y su condición de vecindad. El indígena es entonces, el elemento que conecta y define, en parte, a la jurisdicción de Buenos Aires, en particular el pago de Luján o el espacio circundante al río Salado, como un *espacio políticamente concertado.* El análisis del esfuerzo defensivo permitió también interrogar la definiciones aportadas sobre "la frontera bonaerense", porque el pago de Luján o la denominada "campaña bonaerense" se representó como un espacio difuso de demarcar y representar gráfica y espacialmente; porque aunque indígenas e hispano-criollos reconocieron y concertaron espacios, universos de gobernabilidad bien definidos para las sociedades concurrentes, durante el siglo XVIII la frontera o las fronteras se renegociaron permanente, desde puntos tan distantes como los bordes de Buenos Aires -el pago de Pilar-, el fuerte de Luján, en los distintos puntos que se fue reconstruyendo, o los espacios donde se establecieron las misiones. En suma, se ha argumentado porque doy en llamar a la jurisdicción de Buenos Aires una frontera, en tanto la entiendo como un espacio políticamente concertado que contiene universos de gobernabilidad establecidos por las sociedades que se encuentran, definen y se reconfiguran en resistencia y complementariedad.

Examinar el servicio en las milicias de los pobladores no sólo permitió demostrar por qué este accede a la vecindad, sino que me permitió sumar conocimientos sobre una estructura miliciana, su organización, desarrollo y comportamiento de las autoridades que se instalaron. Esto, sin pretender volver a desarrollarlo aquí, puede ser sintetizado en el siglo

XVIII en cuatro períodos que aglutinan similitudes y pautas que incidirán en los cambios organizacionales que oscilaron entre la cohesión a la fragmentación de los pobladores. Esto fue posible, en parte, porque se examinó también dicho servicio miliciano en la ciudad de Buenos Aires para las décadas anteriores a dicho siglo.

El primer período, momento organizacional, lo establecí entre los años que va desde 1700 hasta fines de la década de 1750, entendido como los orígenes de la estructura miliciana en el pago de Luján. Lo expuesto en dicho capítulo permitió observar por qué fue necesario comenzar esta obra en los orígenes de la jurisdicción de Buenos Aires. Durante este período no sólo se pudo observar el compromiso de los pobladores en el servicio de las milicias, sino lo inicios de una estructura defensiva que se conformará principalmente con autoridades locales, vecinos del pago. El segundo momento, denominado como él primer intento de reorganización de las milicias de vecinos y la coyuntura de la compañía de blandengues, permitió destacar la fragilidad y la escasa presencia del cuerpo militar de carrera en el pago, en contraposición del despliegue de las compañías de vecinos milicianos. Por otro lado y al igual que en la década siguiente se pudo observar que la efectividad de las fuerzas defensivas dependió, en parte, de las autoridades milicianas, principalmente de los sargento mayores de milicias. La autonomía alcanzada y el poder de los mismos fue lo que motivó (en parte), a las autoridades de Buenos Aires, a imponer un mayor control sobre la campaña y los mismos. En suma, los períodos establecidos en la década del ´60 y la del ´70 fueron centrales para observar como las autoridades locales se definen a partir de una estructura miliciana y fundamentalmente a partir de sus relaciones y contactos –conflictivos, armónicos o económicos- con los distintos grupos indígenas.

El último período señalado como la década del ´80, se comprende en los cambios operados en los dos últimos años de la década anterior. La elección temporal se debió a que en los años que van de desde 1781 (aproximadamente) a 1784 se observaron las mayores reticencias o resistencias de los pobladores al servicio miliciano y por sobre todo a la imposición de una autoridad militar de carrera que cercena la autoridad y el poder alcanzado por ciertos vecinos milicianos que participaron además en el Cabildo de Luján.

El desarrollo de ciertas autoridades milicianas hispano-criollas en el pago de Luján, sus prácticas concretas de gobernabilidad han sido (entiendo) la central preocupación de esta obra. Sobre esto se aportó como relectura historiográfica un análisis que permite entenderlas en un dialogo constante con el indígena, aquel "bárbaro-salvaje" excluido por la historiografía tradicional. Porque he expuesto que ambos contextos sociales se desarrollan y configuran a partir del contacto interétnico, es la mayor gratificación significar que el indígena incidió en la re-configuración y consolidación de ciertas autoridades locales del pago de Luján.

Se ha construido en este sentido, en tanto señalé que los vecinos rurales en la jurisdicción de Buenos Aires se definen como tales en un espacio territorial, geográfico, en disputa; no obstante el examen de un caso particular, el pago de Luján, permitió argumentar como dichos ausentes son en parte la clave para comprender el desarrollo de la gobernabilidad en la campaña de jurisdicción de Buenos Aires. Y en esto el binomio *Resistencia y Complementariedad* es el marco interpretativo para explicar la gobernabilidad en un pago de la jurisdicción de Buenos Aires. El examen del pago de Luján dio cuenta que pobladores rurales ocupan, defienden y producen su subsistencia cotidiana se traducen en vecinos rurales. Es decir, una condición jurídico-social se despende de una existencia relacional con el indígena. Dichos pobladores hispano-criollos son parte de una práctica efectiva de gobierno, en la cual algunos vecinos rurales saben desempeñar estrategias singulares, que les permite sumar autoridad y poder en el ejercicio de las armas, en la participación en el cabildo del Luján y en una posición socioeconómica destacable para los pagos de Luján en el siglo XVIII.

La opción por, el caso de estudio, el pago de Luján, se inspira en la concepción según la cual los equilibrios sociales y las configuraciones institucionales son producto de la acción y de los actores, tanto como que el análisis del detalle de lo "micro" es una estrategia explicativa que parte de un contexto con problemas circunscriptos y específicos a una temporalidad seleccionada, permite observar signos prácticos que tratados por analogías bajo diferentes formas y escala nos conceden la posibilidad de interpretar la jurisdicción de bonaerense.

Por lo tanto, argumento que la singular presencia indígena en estas tierras, que no se sometió a los españoles, ocasionó el desarrollo de una practica defensiva que involucró activamente a los pobladores rurales en el ejercicio de las armas. Para el vecino de la campaña que actúa en la milicia y se percibe como miembro de una comunidad política, la adquisición de la vecindad depende también de su red de relaciones sociales. Éstos son los casos de Pedro Nolasco Montenegro o Domingo Cipriano Moreira (entre otros), que en virtud de sus amigos, su parentesco y sus socios, pueden vivir y demostrar su integración y compromiso en la comunidad, y hasta lograr un servicio difrencial en las milicias. Es decir, su vecindad, no procede sólo de la ley, sino de un común acuerdo sobre lo que significa la existencia de una comunidad política y sobre lo que suponía pertenecer a ella.

Gobernar en el pago de Luján, regir la vida de los pobladores o ejercer un conjunto de actuaciones, dirección y coordinación sobre esta sociedad, fue llevada a adelante principalmente por vecinos milicianos, sujetos que supieron construir autoridad y poder. Pero fue precisamente la singularidad del contexto relacional lo que permitió que dichas autoridades representaran y respetaran los intereses de los gobernados. Entiendo que a lo largo de esta obra se pudo observar no sólo las prácticas concretas de gobernabilidad, sino también como las autoridades que emergieron debieron desarrollar prácticas políticas muy cercanas a los políticos modernos, o mejor dicho, nada o muy poco tienen en común con un funcionario colonial nombrado por la metrópoli. Ésto permite observarse en lo desarrollado en el tercer capítulo de la cuarta parte, tanto como que son cercenadas a partir de década de 1780, más precisamente con imposición de un militar de carrera, el comandante general de fronteras, que gobernará en la campaña-frontera y la villa de Luján, de la que he demostrado que funcionó como el centro político-administrativo para la campaña.

Manuel Pinazo fue el sujeto elegido, que permitió transitar del mundo rural al mundo urbano y viceversa, para ejemplificar una autoridad local que suma poder político-económico en la carrera en el servicio de las milicias. Para llegar a razonar este caso se debió analizar y comprender una estructura defensiva, un ejército de línea y un servicio de milicias en la ciudad de Buenos Aires en el siglo XVII, tanto como determinar si esta incidió o no en su autoridad y su poder. Es decir, demostrar o refutar si la organización miliciana facilitó el acceso al poder institucional fue el objetivo que constituyó -en parte- el

último capítulo, tanto como examinar las prácticas efectivas de gobernabilidad ejecutadas. Lo desarrollodo en los capítulos anteriores no sólo permitió ubicar a ciertos personajes significativos en el pago, ya sea por su posición económica o por la autoridad alcanzada, sino también por las relaciones que establecieron con Manuel Pinazo, al igual que las que estableció con distintos caciques. Con éstos sus las relaciones no sólo se miden en términos de conflictivos, sino también en términos político-económicos. En suma, estudio de Don Manuel Pinazo permitió determinar que el poder o el posicionamiento económico de ciertos milicianos fueron condición necesaria pero no suficiente para que se constituyeran en autoridades de alcance rural y urbano. El análisis de Pinazo permitió evidenciar que su posición económica y política se construyó escalonadamente al tiempo que accedía a mayores cargos y compromisos en el servicio miliciano. Estructura que le accedió a mayores niveles de gobernabilidad, porque sus aptitudes personales, sus conocimientos sobre las parcialidades indígenas, tanto como sus parlamentos y negociaciones con los indígenas lo hacían merecedor de una autoridad que sobrepasaba en muchas ocasiones el cargo miliciano otorgado, tanto como a la posición económica que detentaba. En síntesis su autoridad y poder deviene no sólo de redes basadas en relaciones de parentesco, amistas, interés mutuo o mando en el servicio en las armas, sino que, fundamentalmente, se constituyó como u interlocutor válido reconocido; sus mediaciones y acciones son parte de un sociedad que desarrolla su particularidad a partir del encuentro con el indígena, su autoridad se construyó y cimentó en el pago de Luján porque se enfrenta y negocia con el indígena, quién al reconocerlo como autoridad lo re-posiciona hacia el interior de su propio espacio político y le permite sumar mayor autoridad y poder en la campaña como la villa de Luján, el Cabildo.

ILUSTRACIONES

Ilustración N° 1. Carta de la provincia de Buenos Aires de 1824, AGN.

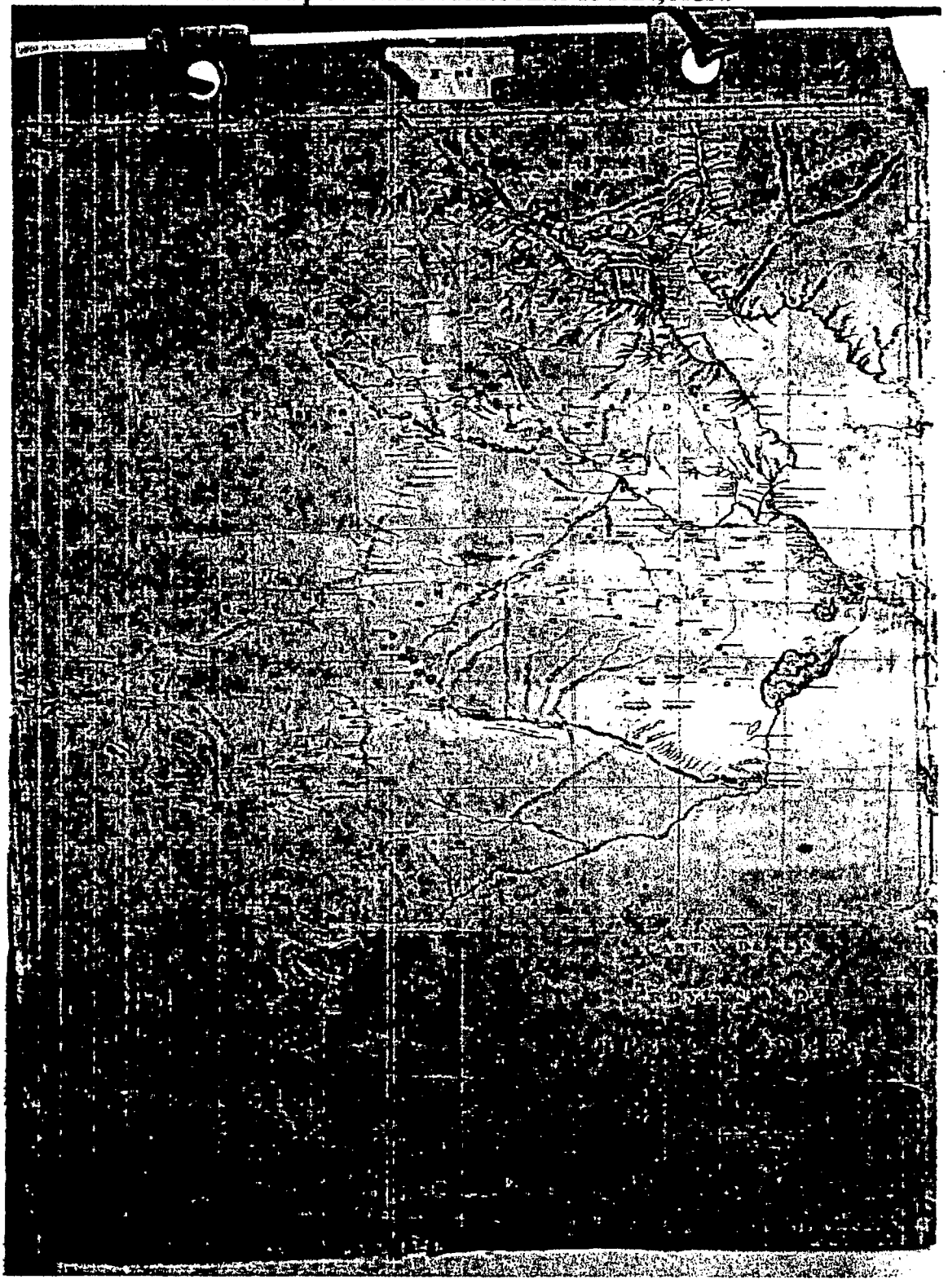

Ilustración Nº 2. Croquis de un espacio políticamente concertado.

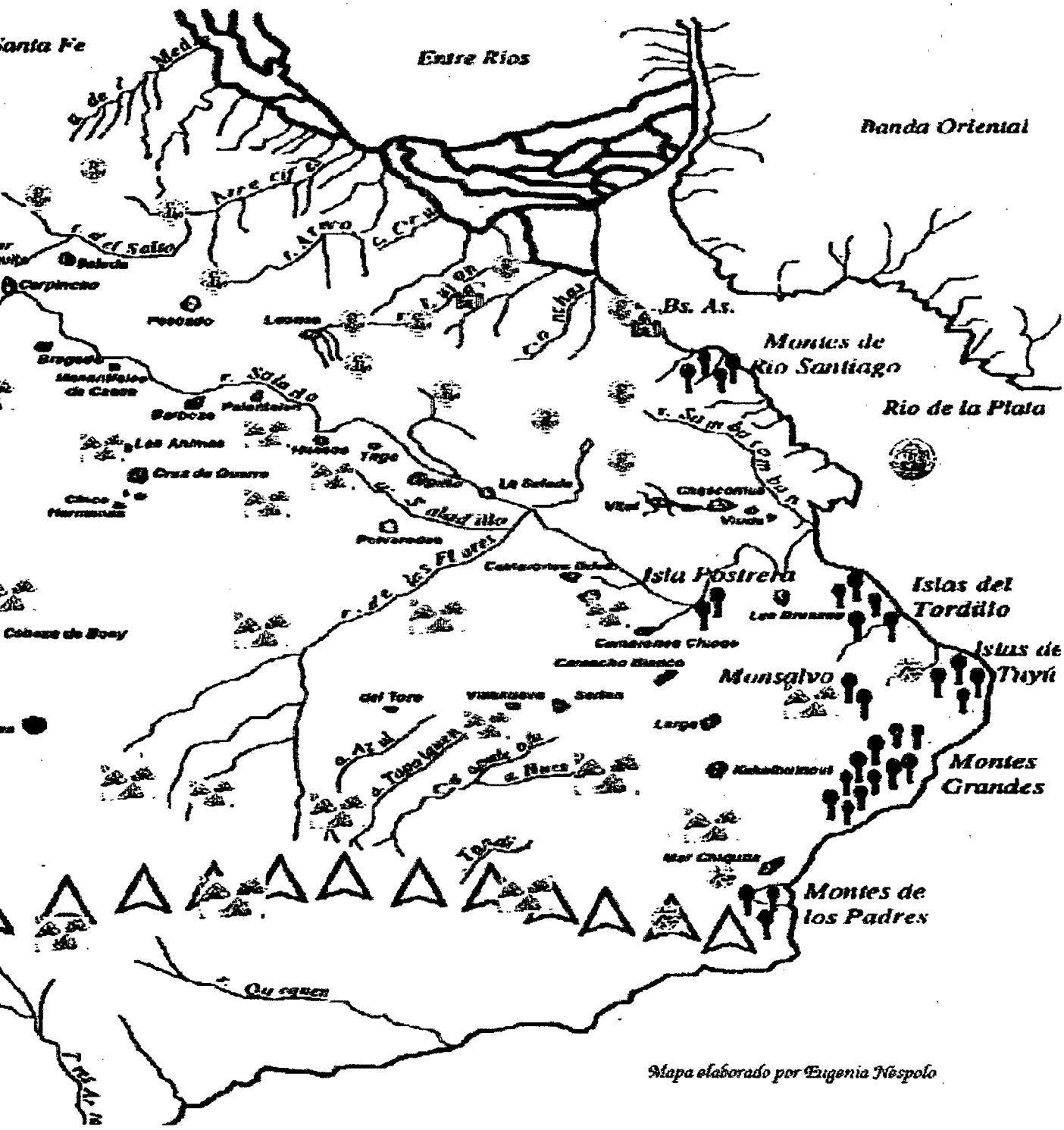

Ilustración Nº 3. Croquis de un esfuerzo defensivo

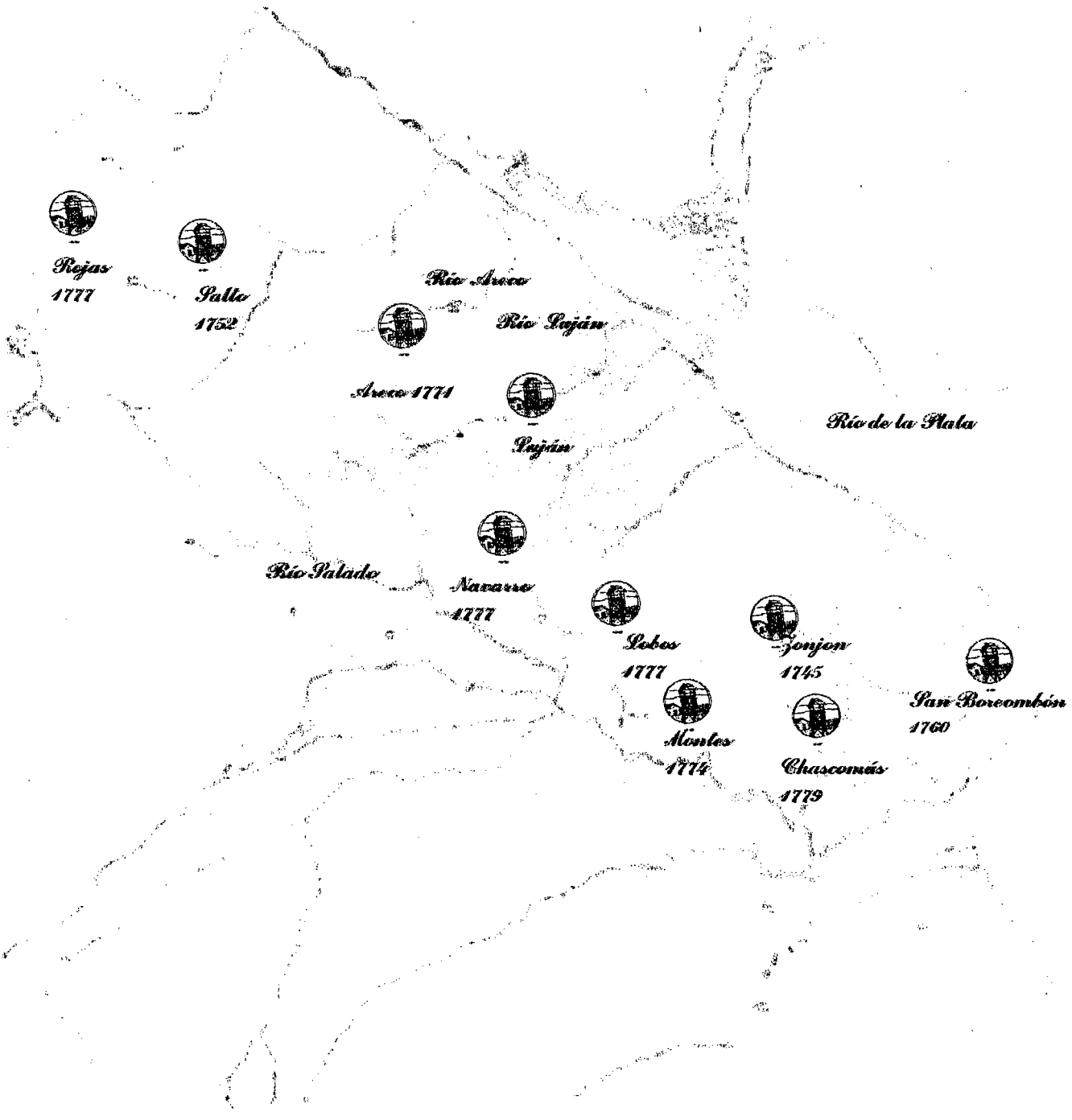

Ilustración Nº 4. Plan del Nuevo fuete de Luján San José de la Frontera, 1767[1]

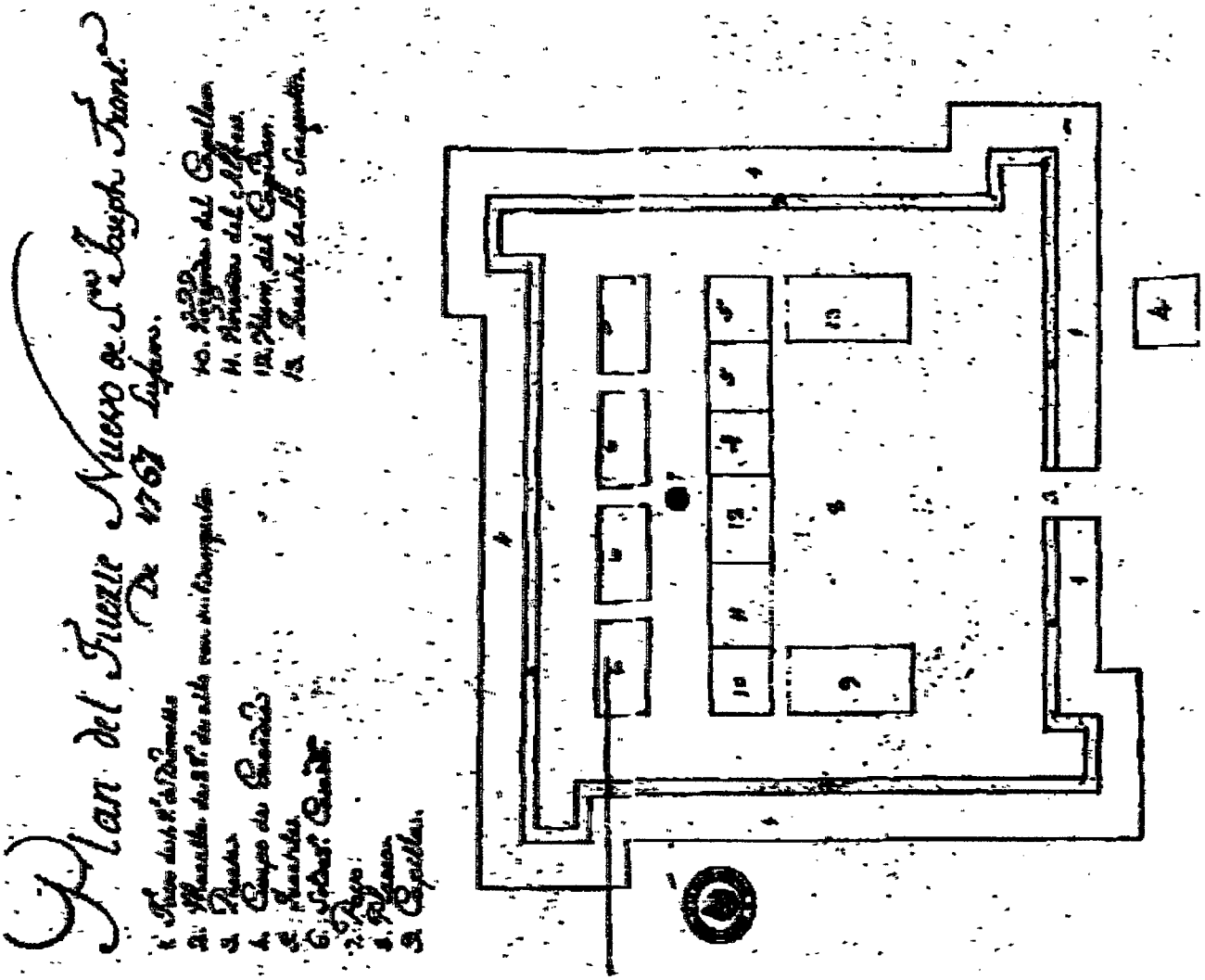

[1] AGN., Comandancia de Frontera, Sala IX, Legajo 1-6-1.

Ilustración N° 5.
Plano del trayecto realizado por el Padre Jesuita Joseph Cardiel [1748] (1930)

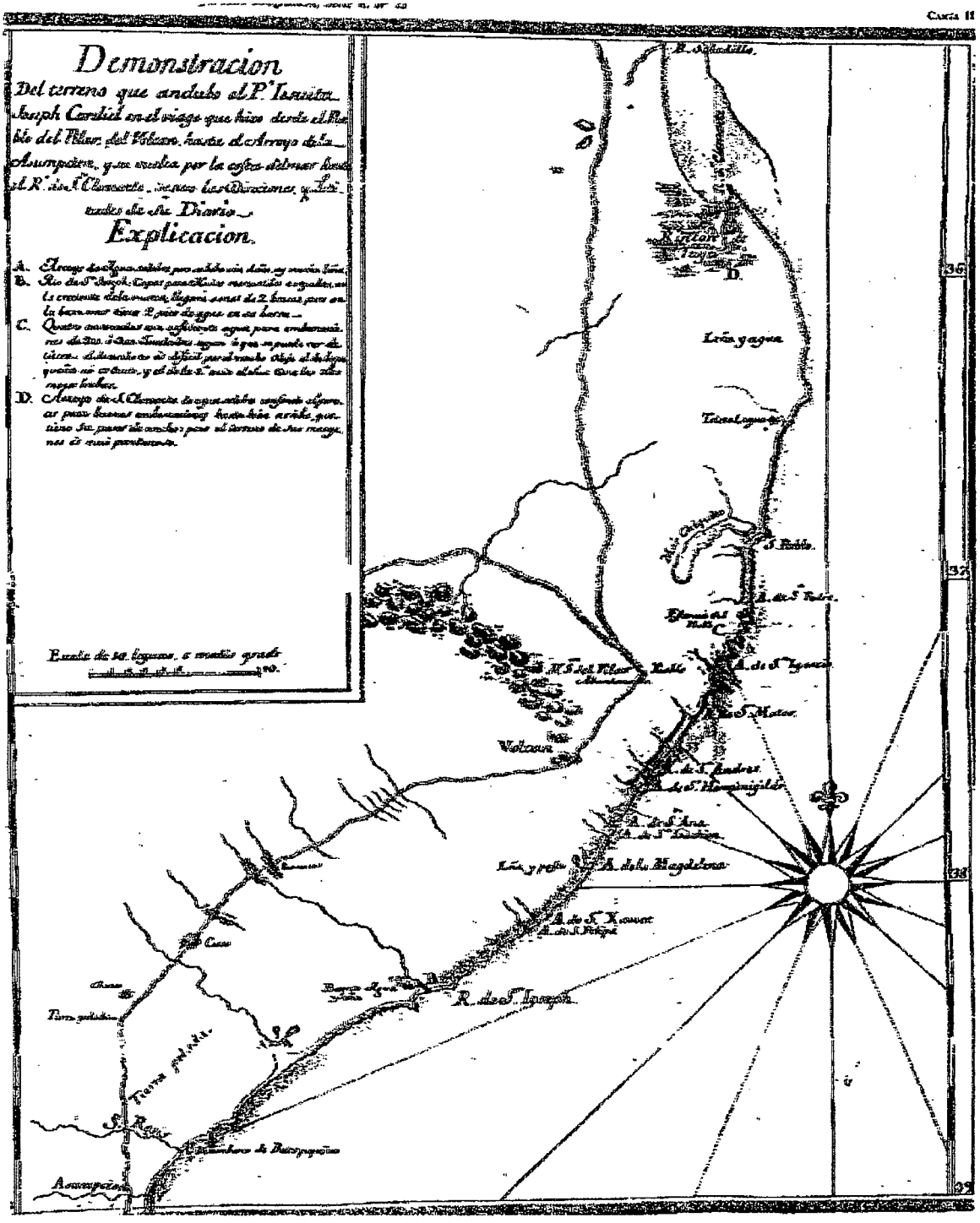

Ilustración N° 6.
Trayecto y ubicación de las misiones por el Padre jesuita Joseph Cardiel [1748] (1930)

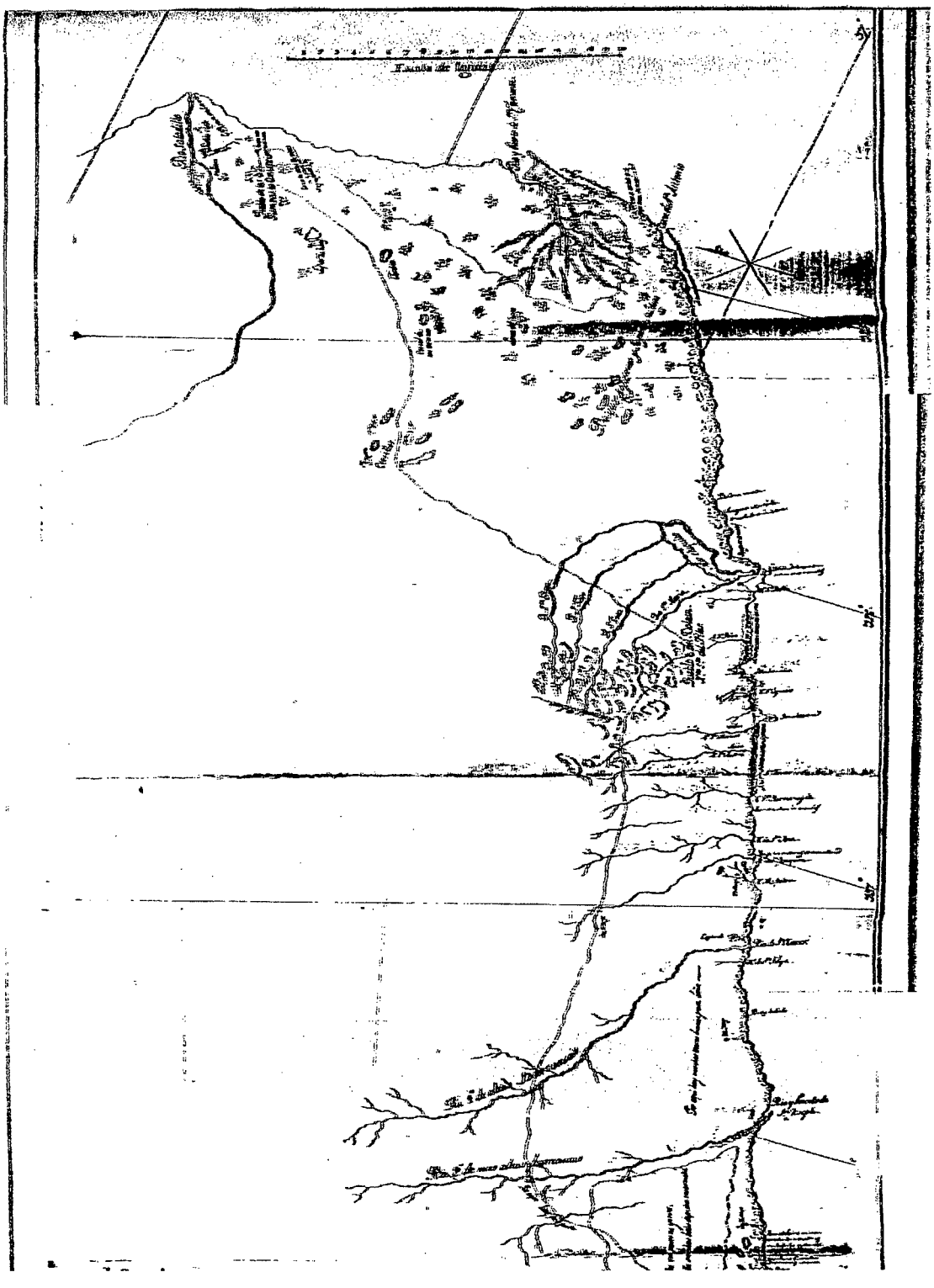

Ilustración Nº 7
Ubicación de las misiones según Falkner[1]

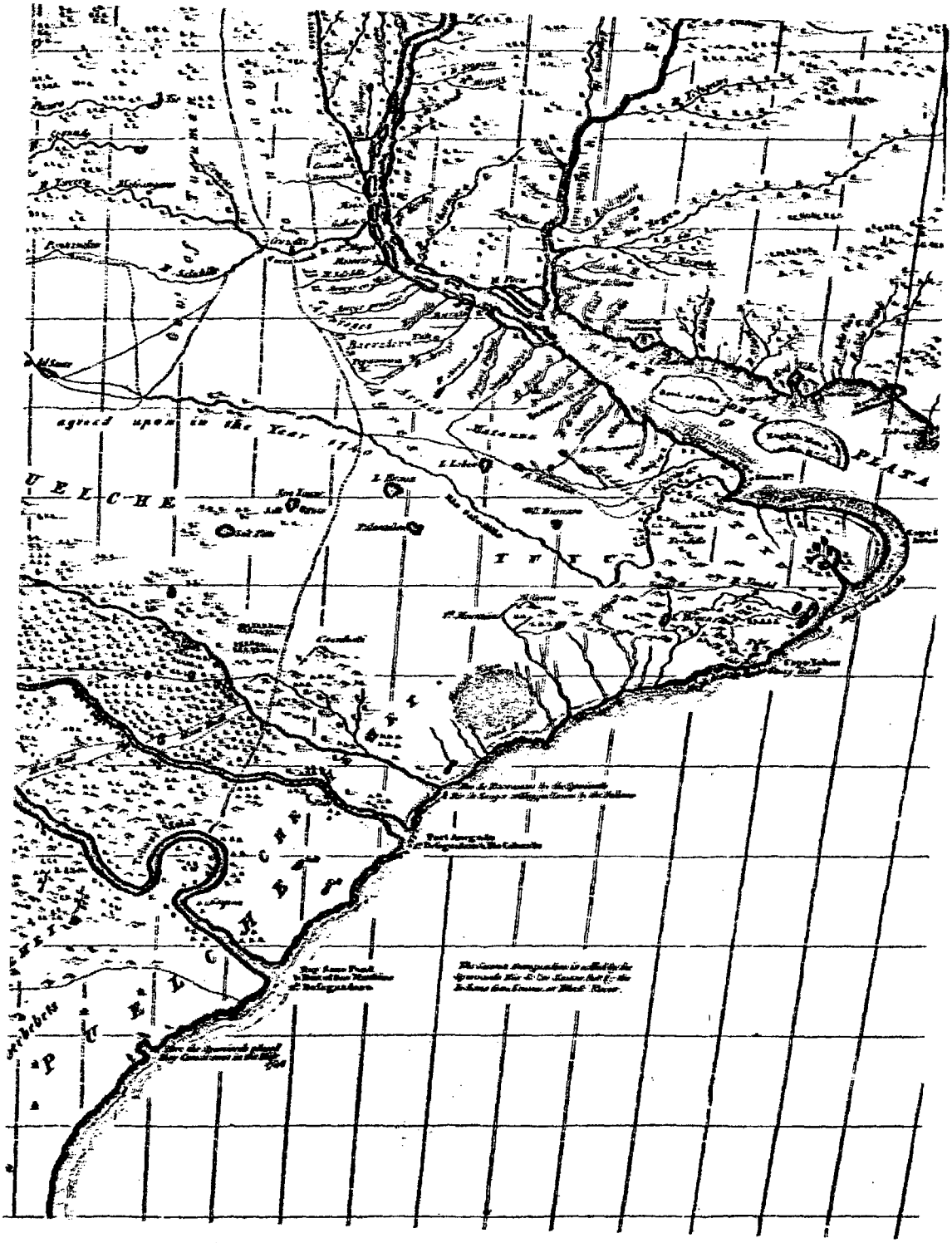

[1] Parte de mapa tomado de la Ilustración XXVI de Ramiro Sierra Martínez (1975)

Ilustración Nº 8.
Posible localización de las Misiones a partir de la cartografía actual

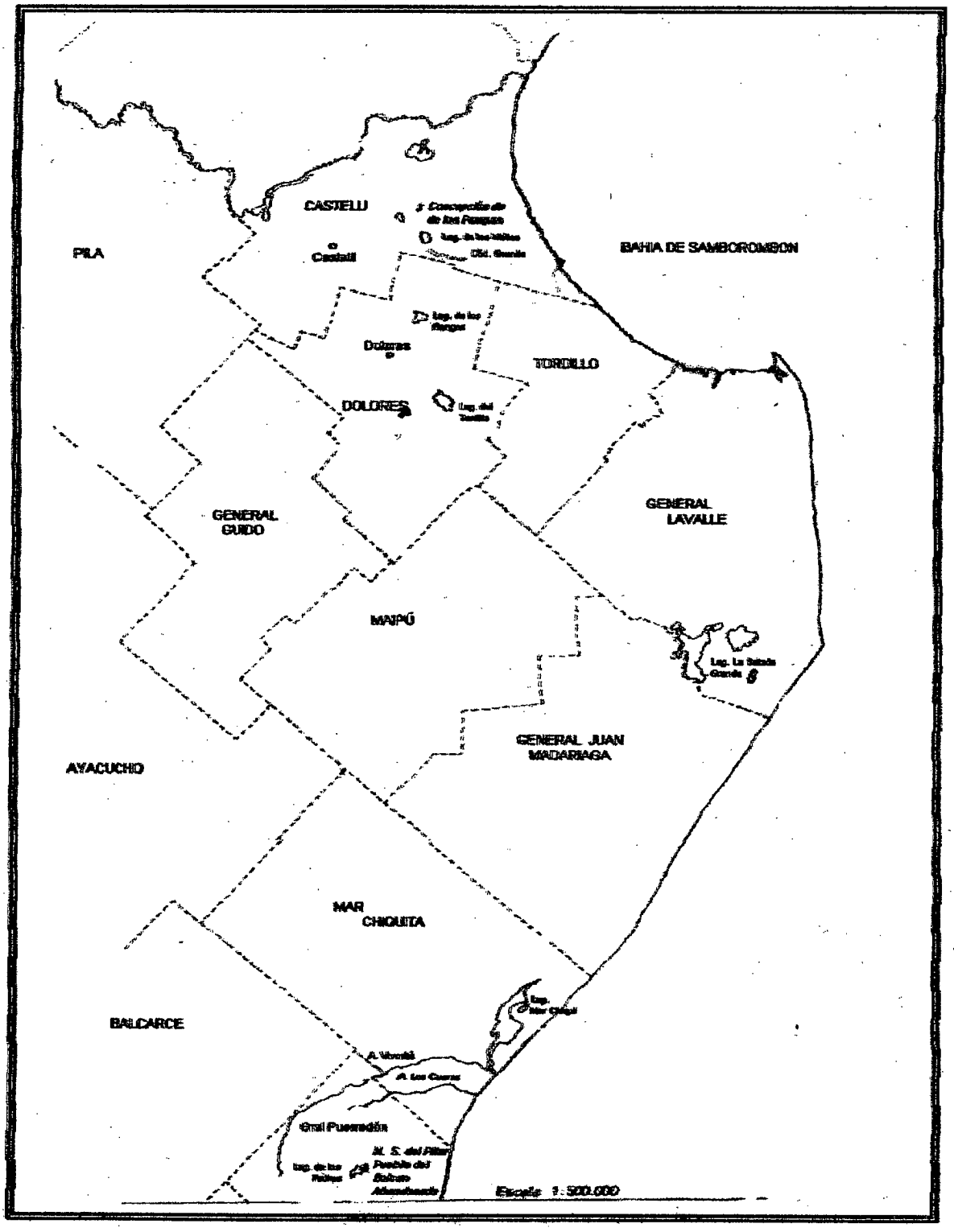

Ilustración Nº 9.
Fragmento de la "Nova et exacta delineatio americae partis australis", de Hulsium (1599)[1]

[1] Tomado de Ramiro Sierra Martinez (1975)

Ilustración N° 10
Croquis de la localización actual del primer fuerte de Luján, la primera guardia y los posibles trayectos alternativos del Camino Real representados a partir de las rutas actuales

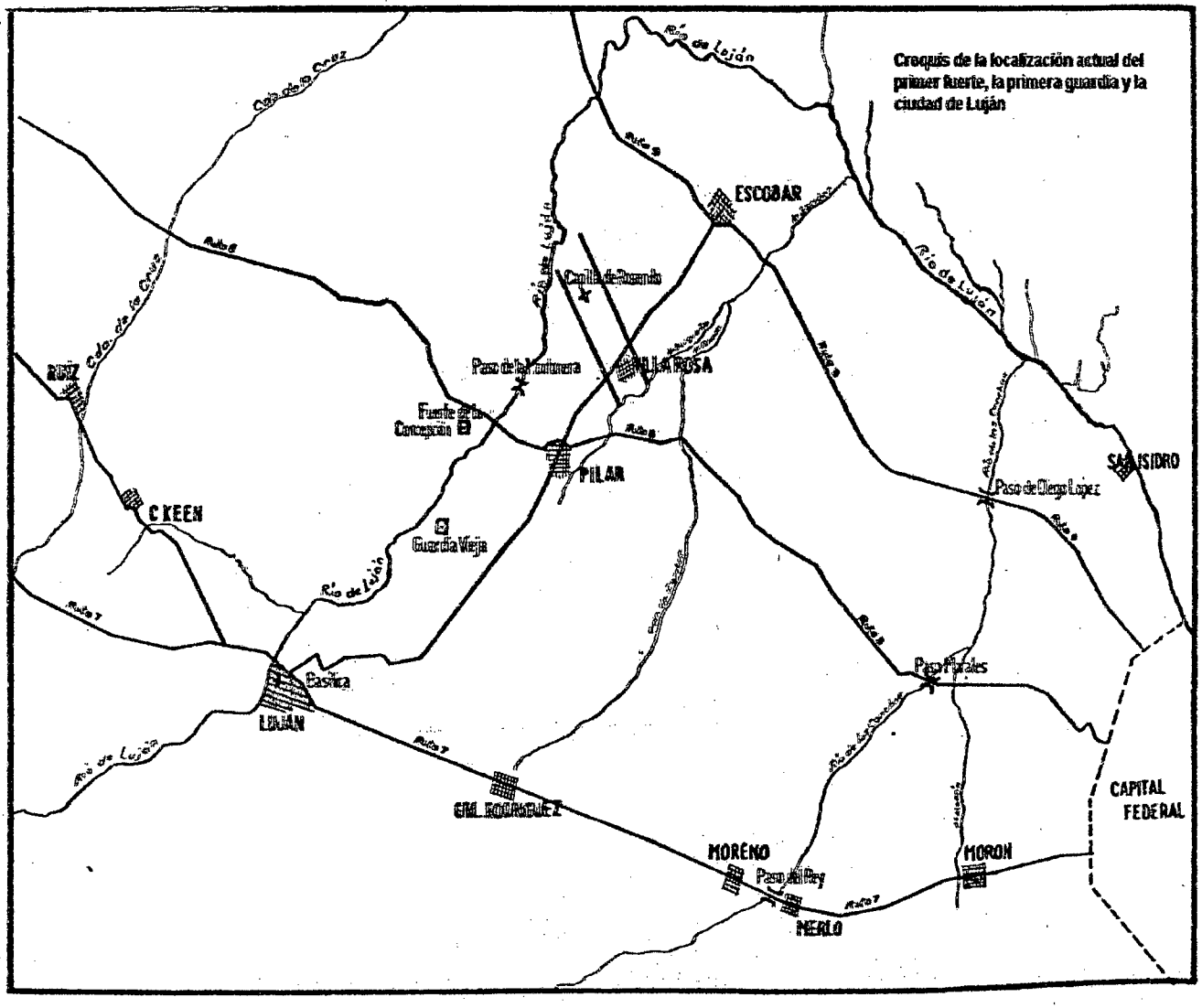

Ilustración N° 11a.
Plano del primer fuerte de Luján[1], 1671/1672

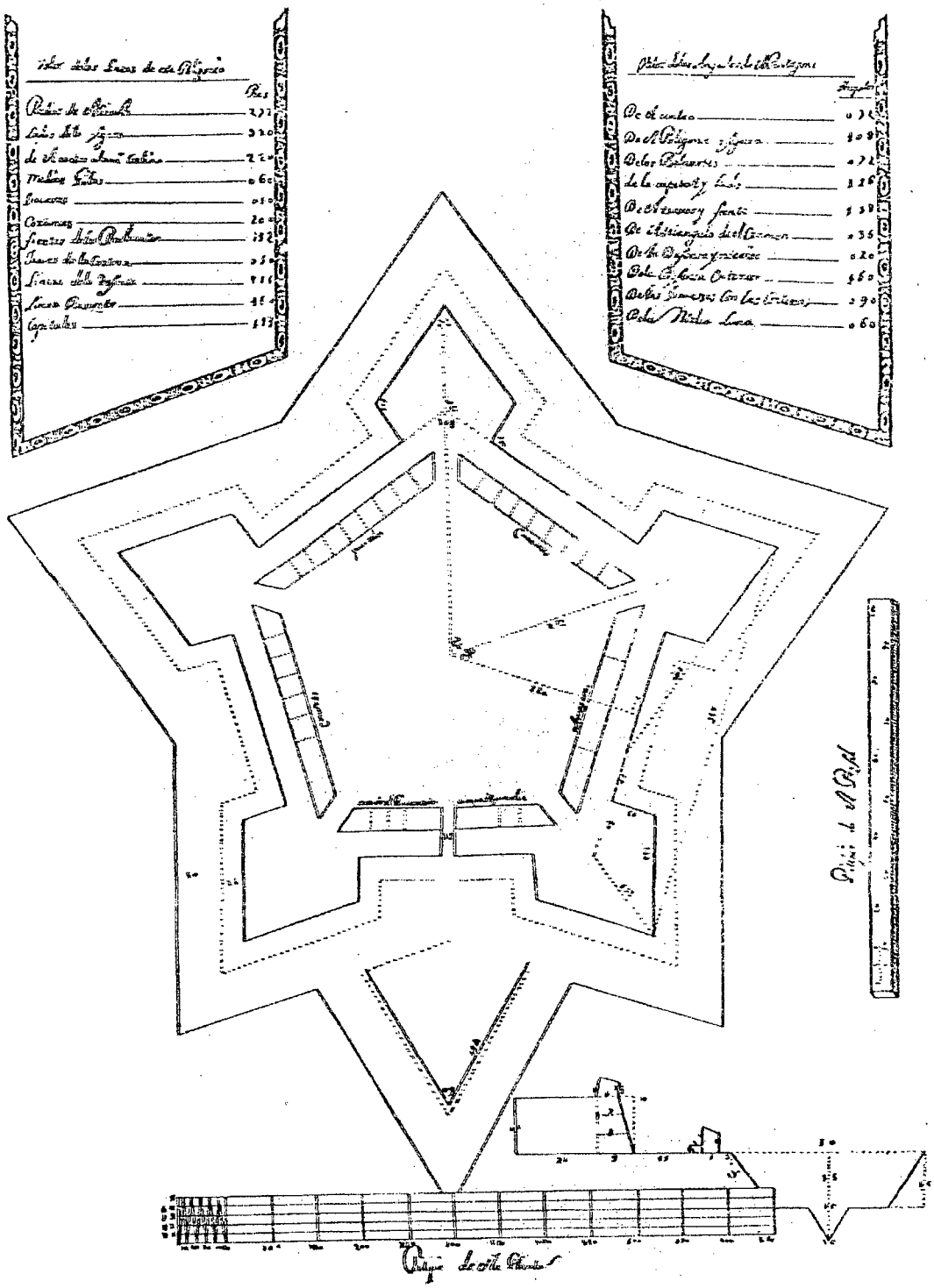

[1] Tomado de Juan Antonio Presas (1974)

Ilustración Nº 11b.
Plano levantado por Félix Outes en 1904 del primer fuerte de Luján[1], 1671/1672, en el cual se observan los cinco bastiones, la muralla de circunvalación y las vías de ferrocarril cortando el conjunto.

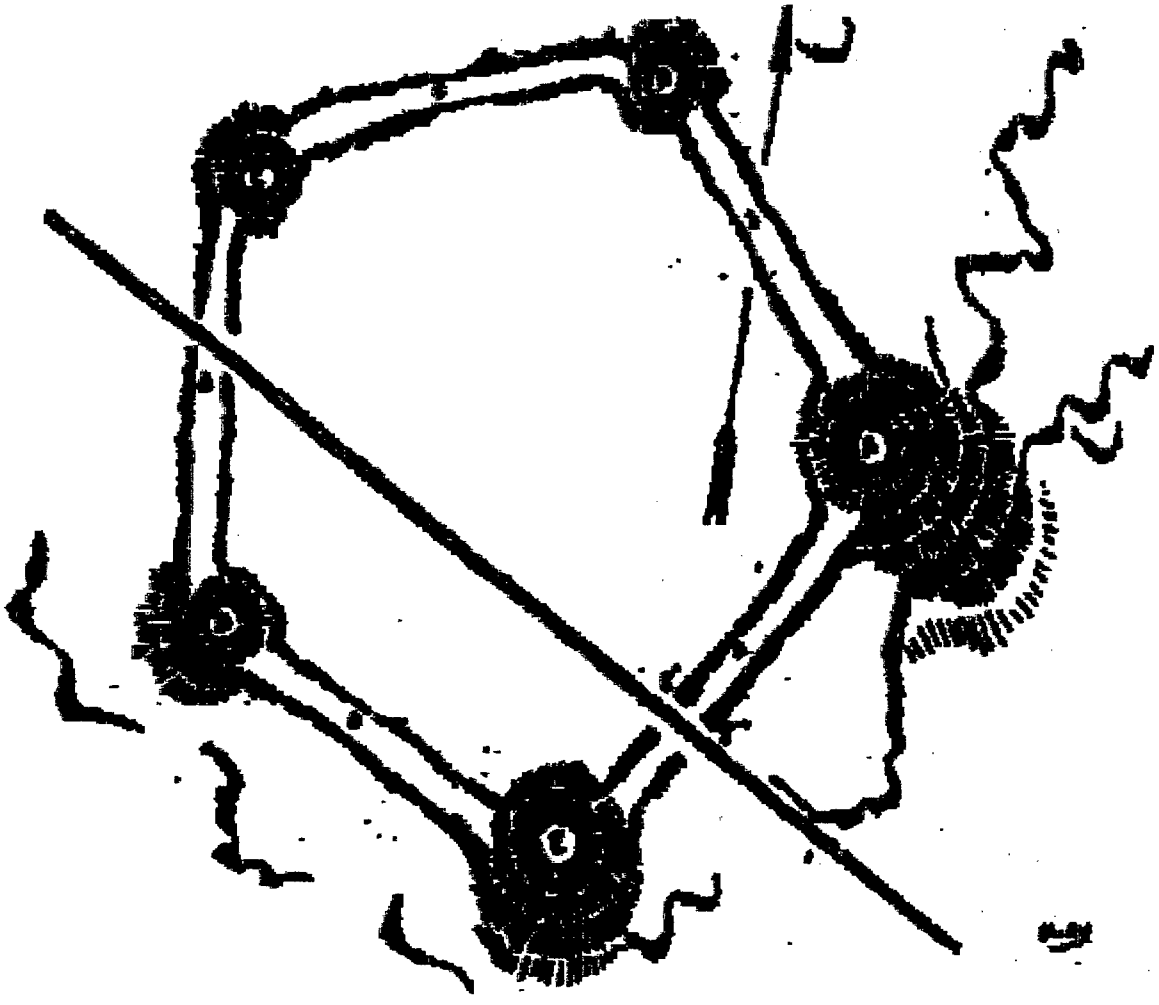

[1] Tomado de Daniel Schávelzon (1989)

Ilustración Nº 12
Croquis sobre el reparto de tierras circundantes al río Luján[1]

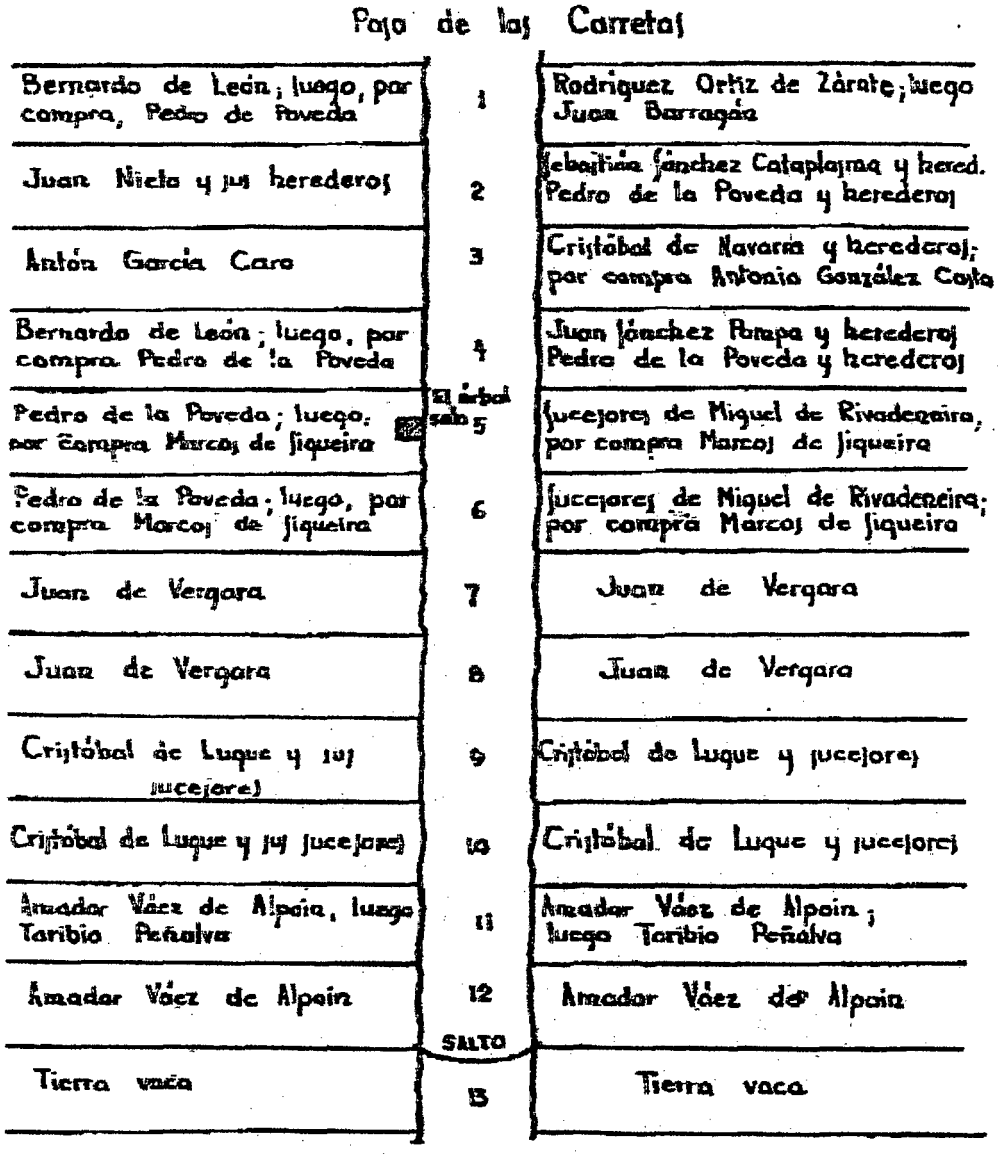

[1] Tomado de Juan Antonio Presas (1975)

Ilustración N° 13
Plano confeccionado a partir de los reconocimientos realizados por Francisco de Betbezé, 1779[1].

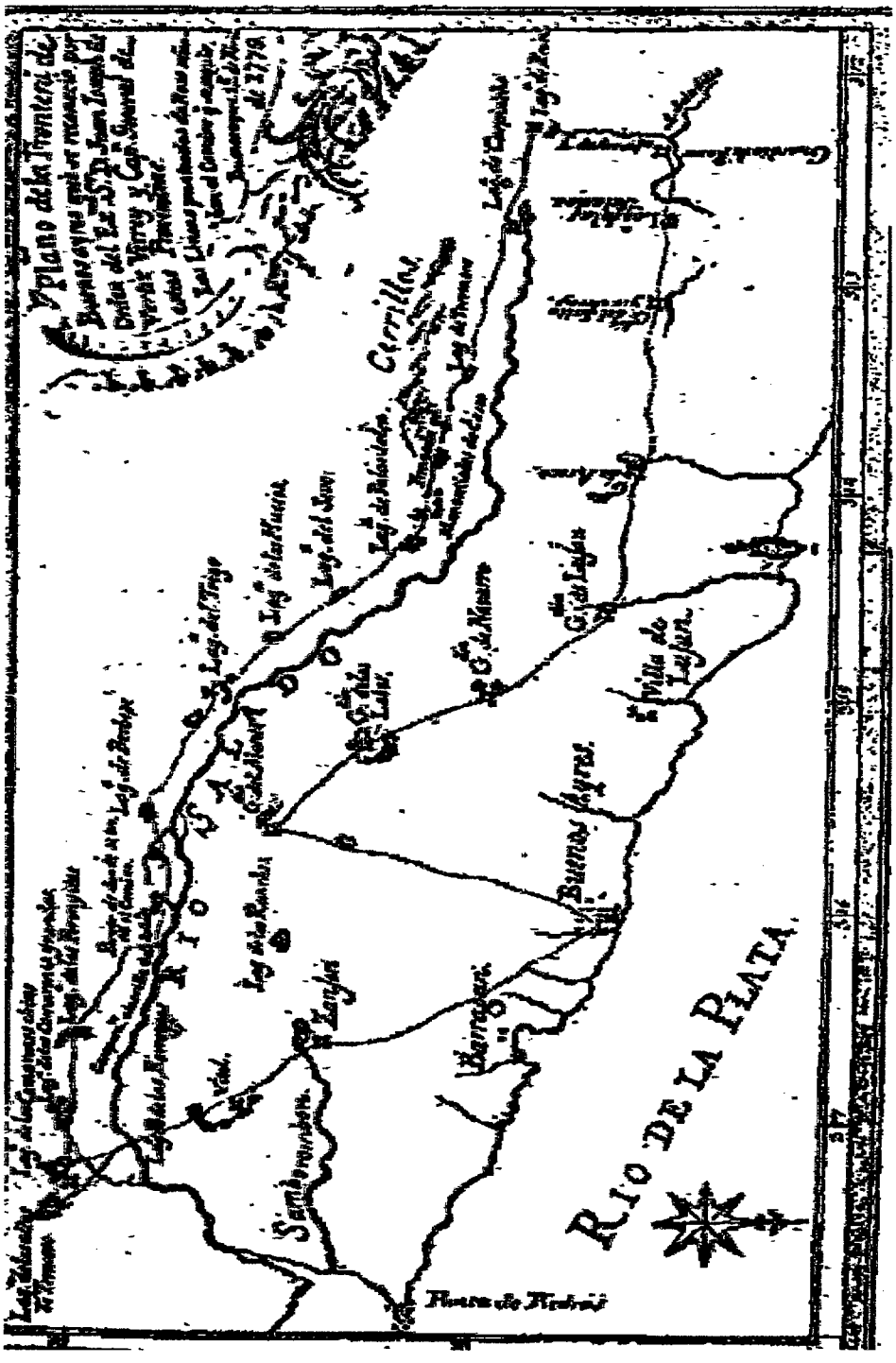

[1] Tomado de Ramiro Sierra Martínez (1975).

Ilustración N° 14
Plano sobre el pago de Luján en la jurisdicción de Buenos Aires, un espacio políticamente concertado en Resistencia y Complementariedad.

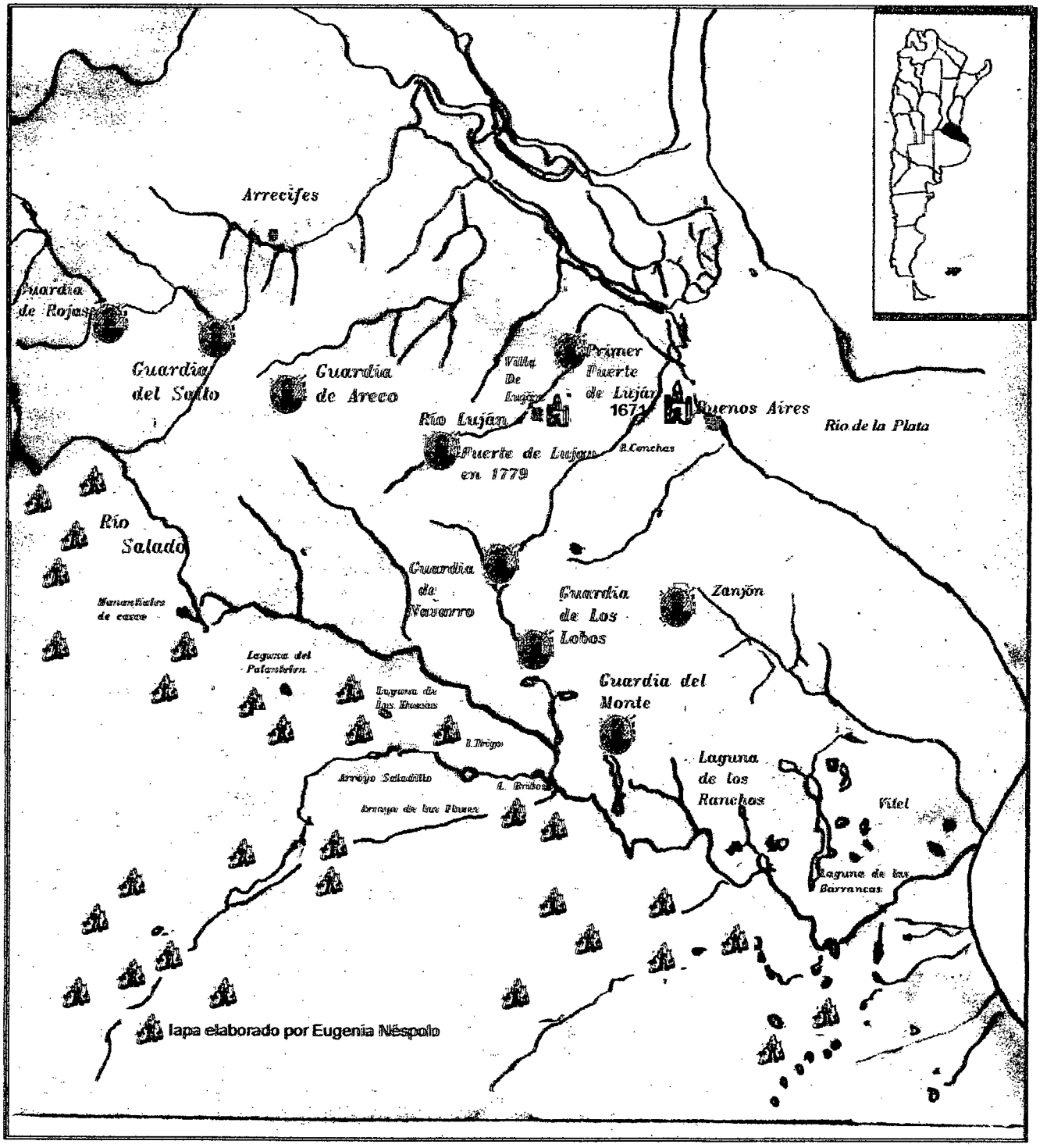

APÉNDICE DOCUMENTAL.

Aclaraciones
- Archivo Histórico de Luján: AHL.
- Archivo General de la Nación: AGN.
- La numeración encerrada entre paréntesis corresponde a una numeración personal, en cambio la correspondiente entre corchetes es la que figura en algunos casos en los documentos consultados. En los testimonios transcriptos sólo se ha corregido algunas faltas ortográficas para facilitar la lectura (v por la b, la x por j, y por ll, s por c y viceversa) pero no se alteró las cuestiones de puntuación porque, si bien facilitarían su lectura e interpretación, dichas modificaciones ponen en peligro el contexto discursivo del testimonio; ya que no pueden ser corregidas por los autores.

Documento N° 1. AHL, Archivo de Indias 1692-1752. Estante 74. [Caja 4, Legajo 14, 1976 Archivo General de Indias Sevilla]

Buenos Aires 1 de Abril de 1693.

"Hallándome en Cádiz para embarcarme a servir este Gobierno, tuve noticia por cartas que llegaron allí de este puerto por la vía de Portugal que los situados de este Presidio corrían con tanta retardación que llegaban a dos años de atraso por cuya razón los mejores soldados se retiraban ha tierra adentro cuyas circunstancias y inconvenientes de tan notable atraso representé a Vuestra Majestad en carta de cinco de noviembre del año de noventa y Vuestra Majestad fue servido mandarme responder se enviaban las ordenes necesarias para que acudiese con puntualidad con dichos situados y aunque es asi que se, me remitieron sin duda no fueron tan vigorosas como convenia (previniendo que ha tanta distancia no se pueden repetir las ordenes a los tiempos que conviene) pues en lugar de mejorarse esto si entonces eran dos años los de atraso ahora son tres causando desconsuelo que va pasando ya a desesperación pues llega a percibir en limpio el soldado una tercia parte de su sueldo cuando aun todo el no basta para comer y vestir curase de sus enfermedades y pagar la casa en que viven añadiéndose a esto el que como es notorio cubre este presidio seis guardias a siete, diez, doce y veinte leguas de esta ciudad todas en despoblado inundándose cada uno dos y tres meses según distancias y como quiera que para todo este tiempo el soldado llena su provisión como si se embarcase a penas llega el sueldo para esto porque (como consta de las testimonias que remito) habiendo llegado el año pasado a valer la fanega de trigo diez pesos con dinero de contado y hay probabilidades de que este año suba mucho más, pues en la [tror?] lo hemos pagado a cinco se [dera?] considerar a como se lo darán a estos desdichados habiendo se cobrar el que se lo fiare de aquí a tres años y así todo lo demás del vestido y alimento de que se sigue que los soldados que tiene algún espíritu a desamparar este Puesto o imaginan otras temeridades que mas [olicuamente?] ocupan todo mi cuidado como a sucedido pues si no acierto a descubrir a tiempo un motín en sus principios hubiera tomado tanto cuerpo que dificultosamente se pudiera remediar (por hallarse este tan separado de todas partes y tan cercano el asilo de cualquiera insulto en esta Colonia del Sacramento) y no tener que pensar en socorro ninguno sino es del Cielo.
Remito a Vuestra Majestad los autos de este suceso para mayor verificación de esta verdad y asegure conozca el delito de los principales cómplices era digno de la muerte a que los sentencié fue tal la interposición General de toda las Ciudad y religiosos para obtener el perdón que aunque, me resistí de todos no lo pude hace de un acto tan piadoso como consta de los autos en que me pareció no estar en tiempo de desabrir a todo el mundo con tan obstinada resistencia mezclada las señas de piedad con las de justicia y aunque al parecer a quedado esto sosegado habiendo hecho en los corazones de todos la impresión que he deseado según los afectos de cada uno con la piedad y el rigor como la causa permanece se mantiene en mi le mismo cuidado porque se va viendo la mejor gente sin poderlo remediar y aunque en su lugar admito soldados del País por mantener el número cumplido para que no falte quien haga las Guardias no es lo mismo este ministerio que el de [disjuntar?] un desembarco o defender esta Ciudad de algún saqueo a que esta tan expuesto por no tener ninguna fortificación donde guarnecerse ni más defensa que este Presidio.
Repetidamente tengo representadas estas y otras muchas razones en diferentes cartas al Virrey del Perú y la Presidente de las Charcas y últimamente les he escrito las cartas cuyas copias van con esta y también a los oficiales reales de Potosí para que por su parte den cumplimiento a las Reales ordenes de Vuestra Majestad por no omitir diligencia humana que pueda demo y ahora me falta solo hablar a vuestra Majestad con aquella verdad a que me impele mi debida lealtad asegurando a Vuestra Majestad que si a los oficiales reales de Potosí no se les impone gravísimas penas para que independientemente de los Virreyes y sin esperar a sus

ordenes Paguen lo atraso y socorran con puntualidad. Lo corriente esto se perderá sin remedio ninguno porque no es posible se conserven los soldados en el estado que hoy están y siendo esto asi convendria mucho al servicio de Vuestra Majestad que con el mismo arbitrio que se levantaron los doscientos hombre para Chile se envíen otros doscientos parta remplazar las que las necesidades a hecho admitir pero si no ha de tener esto el remedio que conviene mejor es excusar ese gasto y perder esa gente menos, y para que mas claramente conste los atrasos de este situado remito adjunta la certificación de los oficiales reales con el testimonio al pie del escribano de las reales cajas de Vuestra Majestad cuya real y católica [preciada?] guarde nuestro Señor los muchos y felices años que la Cristiandad y sus Vasallos hemos menester. Buenos Aires y Abril primero de mil setecientos noventa y tres.
Don Agustin de Robles (rubricado)".

[Al dorso]
"Recibida con los Navíos de Registro llegaron el año de seiscientos noventa y cuatro.
Junta. Junta a veintiocho de septiembre mil seiscientos noventa y cuatro. [Velao?] el Señor fiscal (rubricado) El fiscal en vista de esta carta con los papeles adjuntos = Dice que por lo que toca al junto de la causa que hizo a los militares que halló comprendidos en el motín que intentaba sobre que habiendo [cortado?] a dos de ellos a pena e muerte; y que en contemplación a los ruegos que le hicieron delante del Santísimo Sacramento los Padres Jesuitas y otros inmutó sentencias que había promunciado que se pudo pues ya no tenia jurisdicción para ello. Sin embargo si el Consejo y Junta de atención a que aquellos militares no parece intentaban aquel motín [obrados?] de su ociosidad o fines particulares de vengar injuria mas que de sus necesidades y para redimirlas se valian de aquellos primer preceptos naturales pues entonces hacia años no se les pagaban sus medios y se reconoce seria extrema las necesidad y que sus ánimos eran solo de entrarse en casa de dos personas ricas de aquella Ciudad para socorrerse, comer y vestirse, le pareciese que la conmutación de las referidas sentencias corra, se podrá aprobar y extrañar al gobernador para que en semejantes casos y otros de menos entidad no exceda de los limites de su jurisdicción y si pareciese que la gravedad de la culpa es digan lo es de otra mayor demostración el Consejo y junta de Guerra proveerá la mas acertada.
En cuanto al punto sobre la retardación de los sueldos de aquel presidio, tiene entendido el fiscal que con ocasión de otras dos cartas de este Gobernador de quince de Abril y quince de Mayo del año pasado de noventa y cinco en que aviso habia cinco años no se llevaba el situado y que los soldados de mejor nota, habían estado para desamparar el presidio se despacharon cedulas en treinta y uno de Diciembre de noventa y cinco cometidas al Virrey, Audiencia de Charcas, oficiales reales de Potosi y los de Buenos Aires y este Gobernador en que se ordenaba al Virrey que sin retardación alguna diese ordenes para prontitud de este situado y que de no las dar con tiempo las [de?] el Presidente de las Charcas a quién obedeciesen los oficiales reales del Potosi sin que esperase la intervención del Virrey a quienes también se les ordena que este situado lo remitiesen con toda puntualidad y seguro en plata en reales y no en ropas y géneros que la forma de remisión de dicho situado fue como se había determinado últimamente con Chile, a que parece se han dado las providencias y caben. Y no obstante se podrán repetir las ordenes dadas, con todo aprieto por considerarse la necesidad de aquellos militares en los atrasos tan considerados de sus pagas. Y respecto de que la practica que [paso?] en la remisión de dicho situado a sido noción como se expresa en esta carta y en las que dieron ultimo a las despachos referidos; se podrá mandar que los militares de Buenos Aires den poder a algún cabo persona abonada de aquella ciudad para que este [...?] que llegue a Potosi se les de despacho de las Charcas cuando llegase este situado no hubiesen ya dado sus ordenes para pronto despacho que los oficiales reales de Potosí sin mas intervención que la suya envíen [interinamente?] el situados en reales y no en ropa o géneros así para este pronto socorro todos las reglas conviene.
Y en cuanto al último punto sobre que se envíen doscientos hombres para reemplazar aquel Presidio sobre cuyo punto [premeditadas?] las necesidades que habrán de padecido aquellos militares, y que habrá mucha falta de ellos y la suma importancia de aquel puesto por ser de la llave maestra de tierra firme y las provincias de el Perú y estar con tanta cercanía la colonia de los Portugueses donde es precisa después de el valor y unión de fuerzas la lealtad, el Consejo y junta con sus acertadas providencias resolverá los medios más proporcionados. Madrid y septiembre de noventa y seis (rubricado).
Junta once de septiembre de mil setecientos noventa y seis. Como lo dice el Señor fiscal y tráigase lo capitulado con don Carlos Gallo cuando al caso de haber de conchuir en sus Navíos alguna gente para los Presidios (rubricado). Traerse.
Junta 13 de Diciembre de 1696. Cuando se reconozca esta próximo el viaje de Don Carlos Gallo se haga memoria de este expediente en la Junta (rubricado)".

Documento N° 2. AHL, Archivo de Indias 1692-1752. Estante 74. Caja 4 legajo 18 [2269] Archivo General de Indias Sevilla

1695. Memorial de Gabriel de Aldunate y Rada Procurador General del Río de la Plata a su Majestad

"Señor Don Gabriel de Aldunate y rada como Procurador General del Río de la Plata. Dice que los Gobernadores de ellas muchas veces obligan a los vecinos de la ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Buenos Aires a que salgan a su costa a corredurías y Malocas tierra a dentro y por las costas del Río y También ha sucedido enviarlos en embarcación a reconocer el río, tomando por pretexto que conviene, para hacerles esta molestia moviéndose a ello por fines particulares cuya obligación parece que compete con mas propiedad a los soldados pagados del Presidio que no a los vecinos que muchas veces pierden por ello el fruto de sus cosechas porque con la falta que tienen de esclavos se ha hecho necesaria su subsistencia personal a los ejercicios del campo, que no deben perturbarse por que de lograrlos se interesa la manutención pública y que dichos vecinos en fuerza de su obligación y de su lealtad están siempre prontos con sus armas y caballos para las ocasiones graves que se ofrecen de enemigos a la vista que en los casos que no deben recebarse como sucede, porque de su motivo están prontos para servir en ellos como lo han hecho siempre que concurren estos motivos.
Por lo cual =
Suplica a Vuestra Majestad mande que los Gobernadores de dichas Provincias se abstengan en las molestias que hacen a dichos vecinos declarando que solo deben compelerle a los ejercicios militares en caso necesario de tomar las armas por estar el enemigo a la vista. En que recibirá merced. Señor Gabriel de Alunate y Rada. (Rubricado).
[Al dorso, se le]
Junta a nueve de Diciembre de mil seiscientos noventa y cuatro. Al Señor Fiscal. (Hay una rúbrica)
El fiscal en vista de este memorial dice que la pretensión contenida en él es conforme a derecho y a la disposición de las leyes municipales de Indias y así se le debe conceder el despacho que pide, Madrid y Enero cuatro de mil seiscientos noventa y cinco. [Hay una rúbrica]
Junta a veinte de Enero de mil seiscientos noventa y cinco.
Dígase al Gobernador se ha tenido noticia que en lo que se refiere en ese memorial molesta a los vecinos que se le encarga y ordena lo excuse y mire el alivio suyo pues en aquel País no hay motivo que obligue a salir a hacer corredurías y que para ella deben emplearse los soldados a sueldo siendo necesario para lo que deberá procurar es que los vecinos se ejerciten en as Armas para que estén habilitados y para la forma en que estos lo ha de ejecutar lo haga conforme a las órdenes que para esto están dadas para la gente Miliciana sin exceder de ellas en su perjuicio ni valerse de los vecinos sino en casos que en ellas esta prevenido, atendiendo al tiempo de las cosechas donde será mayor el daño de embargarlos. [Hay una rúbrica]
Este es el despacho de oficio.

Documento N° 3. AHL, Archivo de Indias 1692-1752. Estante 74. Caja 4 legajo 18 [555] Archivo General de Indias Sevilla

***Bs. As. 15 de Abril de 1695.* Carta del Gobernador de Buenos Aires Don Agustín de Robles a su Majestad.**

"Señor Aunque repetidamente he dado cuenta a Nuestra Majestad desde que partieron de este Puerto los Navíos de Registro del mal estado de este presidio así por la vía del Brasil como por la del Perú y Nueva España lo repito ahora en esta última flota de Portugal que esta para Partir con deseo de que algún camino llegue a la Real Noticia de Nuestra Majestad.
Cuando di cuenta a Nuestra M, del Motín intentado en este Presidio con los autos en cartas de 1 de abril de 1693 hice lo misma diligencia con el Virrey de estos Reinos y Presidente en Cacharas y oficiales Reales de Potosí Protestando a todos cualquier mal suceso que por su omisión sucediere y cuando crei que estas diligencias (siendo las que caben a mi posibilidad) justificasen algún remedio solo experimente mayores atrasos y mas insuperables, porque cuando escribí a Nuestra Majestad que eran tres años los del atraso ahora puede que van cinco puesto que hallándonos tan entrados en el año de 95 todavía no he recibido el

saldado Pagamento de noventa y uno porque este vino en tan mala disposición que sobre haberle despachada Potosi con de 6 meses de atraso al último tardo el conductor catorce meses en el camino siendo su obligación cinco, y por último se quedo retenido en Córdoba Provincia. De Tucumán por traer de falta cerca de 40 y 6 mil pesos; yo he despachado requisitoria para pedirle y embargarle lo que se ha hallase y otro a Potosí contra sus fiadores de quienes primero que se saque esta cantidad y se conduzca a esta ciudad (No obstante mis vivas instancias) sabe Dios si se pasara el año en que estamos antes que el soldado lo reciba.
Todas estas cosa Señor sabe lo que ya tengo informado no pronostican ningún buen suceso. Los mercaderes se han retirado todos de fiar a lista de esta mala disposición y yo anteviendo con muchos fundamentos muchos desórdenes a que desesperación puede precipitar, y teniendo noticia de que una gran parte del Presido de los más modestos se quería ir por no verse envueltos en mayores embargos sin darme por entendido procuré a mi crédito vestir todo el presidio y asegurar por un año el asiento de la comida y alimentando a todos con las esperanzas de que Vuestra Majestad pondrá el remedio conveniente parece se han aquietado algo pero no lo están ya nunca porque un año se pasa brevemente y los remedios están muy distantes. Ni se ignora todo cuanto pasa en la Colonia el Sacramente de a donde se pude trascender a las demás naciones. Con quienes si se mantenía esta puerta de las Indias solo con el crédito del este Presidio hoy pudiera convidarles la ocasión con la esperanza de mejor suceso mayormente cuando no ignora nadie que esto esta abierto y sin fortificación ninguna (podemos decir) porque la que hay están ridícula, que muchísimas veces he visto con los ejércitos de Vuestra Majestad hacer fuerte de campaña muchísimo mejores que este. Con el fin de dejarlos en mudando de Plaza de Armas. Y para que no parezca en mi ninguna ligereza lo que digo envio la adjunta Planta de este Fuerte. Con su perfil hecho de mi mano po fiarlo de otra no haber de quien. La cual Nuestra Majestad se sirve mandarles y considerar en la Junta de guerra de Indias se hallará Nuestra Majestad mejor informado de tan grandes Generales como hay en ella. Y sin verla con solo decir que los parapetos tienen tres grueso muy escasos cuando aún veinte eran bastante, y que los flancos a uno tienen treinta el que más cuando lo ordinario son ciento. Creo que esta bastantemente pondera su inutilidad. Con los demás que se reconocen en la dicha planta y perfil sobre ser de tierra a quien la continuidad de las aguas desase cada día. Costando mas de reparos que el vale ni se puede formar en él la menor esperanza así por sus defectos como por estar metido entre las casas y mandando de ellas y de la Iglesia Catedral. Con que por todas razones está esto que mas ocasiona desaliento que confiesa a ningún buen suceso solo yo le tengo muy grande de que Nuestra Majestad mandara dar las Provincias que mas convengan al Real servicio de Vuestra Majestad cuya Católica y Real Persona guarde Nuestro Señor los muchos y felices años que la cristiandad y sus Vasallos hemos de menester. Buenos Aires y Abril quince de mil setecientos noventa y cinco.
Señor Agustín de Robles (Rubricado).

Con ocasión de haber dado cuenta la Junta de Guerra de Indias a su Majestad en consulta de nueve de este mes de lo que se ofrecía sobre la defensa del Puerto de Buenos Aires y de lo que cerca de ello escribió el gobernador Don Agustín de Robles a sido servido de resolver (entre otras cosas) que por lo que mira a la fortificaciones se pida Nuestra Señoría informe lo que se le ofreciere cerca de ellas a cuyo fin remito a Nuestra Señoría la carta original que escribió el dicho Gobernador en veinte de Abril de mil seiscientos noventa y tres en que dio cuenta de lo que contravenían Portugueses al Tratado Provisional con los autos y Plantas de las fortificaciones que remito y así mismo copia del capítulo de la que escribió en quince de abril de mil seiscientos noventa y cinco que por tratar de otros puntos se ha sacado esta copia con la planta original que remito de aquel Presidio para que en vista de todo diga Nuestra Señoría su sentir y en el interín suplico a Nuestra Señoría me avise del recibo de estos papeles con lo que fuere servido. Guarde Dios Nuestra Señoría muchos años como deseo. Abril a veinte y uno de mil setecientos noventa y siete. Señor Don Enriquez.

(Al dorso de la carta)
Recibida en once de Noviembre de mil seiscientos noventa y cinco. Junta. Esta en poder del Señor fiscal la carta y autos que en esta recitan sobre el motín y otra de los oficiales Reales del mismo Año de seiscientos noventa y tres con la certificación que remitieron de la gente efectiva del Presidio lo que importe el ultimo pagamento y lo que se quedaba debiendo.
Consejo diez y siete de Noviembre de mil setecientos noventa y cinco. Lo acordado este día cuanto a los pagamentos y por lo demás se lleve a la Junta. (Rubricado).
Junta (alecho?) día. Añádase en el resumen y prevéngase por papeles para la Junta del Martes siguiente (Rubricado)

Documento N° 4. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 27. Índice Montero 6/7460].

Salta 22 de noviembre de 1708. Carta del Gobernador de Tucumán don Esteban de Urizar y Arespacochaga a su Majestad

"Señor.
Habiéndome dado aviso el Maestre de Campo Don Joseph de Cabrero mi lugar teniente General que asiste en la Ciudad de Córdoba de la Alevosía ejecutada por los Indios Infieles que llaman Pampas fronterizos de dicha Ciudad en el paraje del Tandil quitando la Vida al Capitán Antonio de Garay y nueve familiares y compañeros suyos habiendo llegado a su alojamiento de Paz por el mes de octubre del año pasado de setecientos y siete, ordene en treinta de noviembre del mismo año se aplique toda diligencia en haber las manos los Indios y parcialidades que ejecutaron las muertes y se les hiciese causa, substanciándola por los términos del derecho; y constando del delito se les diese castigo por vía de justicia y no por medio de Guerra, mandando en carta orden de la misma fecha si eviten los lances que podían motivarla y con cauta prevención se preparasen las fronteras de los ríos tercero y cuarto, y estuviesen prontos a sus habitadores socorridos de Gente y demás necesario para defender sus casas y haciendas oponiéndose a los Infieles caso que inquietasen invadirlas, y por ningún pretexto se tomasen las Armas sino en caso de ser asaltados, advirtiendo el Cuidado con que debía evitar la ocasión de introducir la Guerra por los graves inconvenientes que de ella resultan y el repetido encargo con que V. M. previene en leyes y cédulas Reales lo que se debe observar.
A esta traición se siguieron varias convocatorias que hicieron los Infieles de otras parcialidades hasta conducir algunas de los Indios Serranos del reino de Chile y acercarse con sus tolderías a las haciendas de campo de dichos reinos movimiento que dio bastante recelo, pero la vigilancia y aplicación de mi lugar teniente general ejecutando con puntualidad mis órdenes tuvo reparada su jurisdicción para cualquier frangente entre tanto que del Puerto de Buenos de Aires se conducían Armas y municiones por no haberlas en aquella Ciudad y luego que llegó este necesario socorro dispuso coger los delincuentes como lo logró su celo y aplicación sin romper la guerra habiendo gastado mucha cantidad de su caudal en esta función asistiendo a ella personalmente; de que le he dado las gracias de V. M. el mandárselas repetir, para que ambiciosos los demás de semejante honra se la alienten con veras al Real servicio – quedase haciendo las causa a los agresores que concluida se les dará el castigo que merece su delito.
Guarde Dios la Católica Real persona de V. M. como la cristiandad ha menester, Salta y noviembre de 22 de 1708. Don Esteban de Arespacochaga (Rubricado).

Documento N° 5. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 32. Índice Montero 6/7461].

Buenos Aires 15 de enero de 1745. Carta del gobernador de Bs. As. Don Domingo Ortiz de Rosas a su majestad respondiendo al Real Despacho del 25 de Octubre de 1742.

"Señor.
Por Real Despacho dado en San Idelfonso a 25 de Octubre de 742 se sirve V. M. prevenirme haber dado cuenta mi antecesor don Miguel de Salcedo con autos, sobre las hostilidades que padece esta cuidada, de los indios infieles Serranos, y que con este había hecho repetidas instancias el Cabildo secular ellas para que se suministrase del Real Erario el caudal que fuese necesario para el gasto de las expediciones que se ofrecen a fin de contener los insultos y que no habiendo podido contribuir con dinero por lo exhausto de las Reales Cajas, al cabildo discurriese arbitrios que pudieran imponer y fuesen suficientes para estas urgencias; en virtud de lo cual había propuesto se sacase un real por cada cabeza de ganado vacuno de las del consumo y abasto de esta ciudad, un peso de la entrada de cada tercio de Cordobanes, cuatro reales en el de Azúcar, y un peso en cada tercio de cobre labrado de siete arrobas, que con su producto y los cortos propios que la Ciudad tiene sería menos difícil la defensa: causando a V. M. novedad que siendo la Guarnición de esta Plaza bastante para con el numeroso vecindario hacer alguna oposición a las hostilidades de los Indios, no se hubiesen tomado las providencias convenientes para su remedio esperado V. M. que lo procure con todos los medios posibles se les contenga y que le informe de todo y de lo que pareciese sobre los arbitrios propuestos a cuyo Real precepto satisfago exponiendo a V. M. en cuanto a tropa de que hoy se compone la Guarnición de

este presidio comprenderá V. M. por el Estado que incluyo, el número de ella, como también los parajes en que esta divertida, hallándose solo en esta Ciudad la muy precisa para las rondas y relevar la Guardia de este Fuerte y la del Riachuelo donde desembarcaron las Lanchas del tráfico de este Rio; y la de Dragones que es halla y procuro mantener en la mejor disposición por más adaptable al reparo de cualesquiera invasión, en los casos que se han ofrecido ha sido la primera a sostener y perseguir al enemigo como lo acredita lo acaecido en las fronteras de Luján por Julio del año pasado, de que tengo noticiado a V. M. por lo que mira al numeroso vecindario de esta Ciudad solo haré patente a v. M. lo mismos que le insinúo en carta separada de esta misma fecha de que habiendo a los dos de la mañana del día 13 de Agosto hecho disparar un Cañonazo (que es la seña que tiene prevenida para el vecindario se junte en la Plaza) halle haber acudido solo 20 personas y repitiendo otro cañón con las cajas por las calles se legraron ver hasta treinta cuyo abandono y total descuido me desagrado infinito y reconviniendo con este ejemplar al cabildo satisface con los mas de los vecinos no tiene Armas, por lo que quedo entendiendo en obligar a todos a que las tengan, pues estoy informado que al mas Pobre de los Avecindados (por su misma conveniencia) no les sea gravoso este apremio, facilitándoseles pro mi las Municiones, como lo estoy practicando con las Milicias de las fronteras pues de no ponerse este estado la ciudad se puede esperar alguna mala resulta.
Y por lo perteneciente a los arbitrios propuestos por el Cabildo, soy de sentir y es como indispensable el que la benignidad de V. M. se digne condescender en su instancia condescendiéndole la Gracia que solicita, respecto a los cortos propios que tiene la ciudad, y que para cualesquiera salida que se ofrezca para contener los insultos de los Bárbaros Infieles que la persiguen, aunque se les obligue a los vecinos tengan de su cuenta las Armas siempre es necesario asistirles con los víveres para su manutención para cuyo costo se halla totalmente exhausta y sin recurso como lo acredita no haber hasta ahora contribuido con casa alguna en las varias que han ocurrido haciéndolo yo las mas veces en que cuenta de V. M. en cuya Inteligencia V. M. deliberará lo que fuere mas de su Real agrado.
Dios Guarde la C. R. P. De V. M. los años que la Monarquía necesita, Buenos Aires 15 de Enero de 1745
(Rubricado)

Documento Nº 6. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento. (SN) Frontera de Luján 1 de Julio de 1761.

Lista sobre el pie que estaba esta compañía nombrada la Valerosa que está a mi cargo destinada para resguardando de la Frontera de Luján el primero de julio de 1761 que empezó el atraso que esta devengado.
Capitán Don Vicente de la Barreda.
Alférez Don. Joseph de Vague.
Sargentos Gerónimo Gonzáles.
Otro Juan Notario.
Cabos Pedro Tonales.
Otro Pedro de Mesa.
Otro Miguel Correa.
Otro Juan Joseph Díaz.
Soldados Eusevio Caravallo.
Franco Almiron.
Simon Areco.
Roque Mendoza.
Nolasco Díaz.
Luis Sánchez.
Roque Cardoso.
Matheo Escovar.
Domingo Leiva.
Javier Gómez.
Gaspar Aguirre.
Silvestre Rodriguez.
Javier Franco.
Nicolás Armua.
Simón Gutiérrez.

Antonio Florentín.
Juan de Medina.
Juan de la Cruz Villaruel.
Gregorio Velasquez.
Andrés Arnada.
Juaquin de Acuña.
Joseph Gutiérrez.
Joseph Arias.
Andrés Bogarin.
Pedro Peralta.
Santos Cisneros.
Guillermo Dillon.
Mariano Casco.
Casimiro Ramírez.
Juan Abrego.
Bartolomé Bermúdez.
Miguel Bermúdez.
Juan Gregorio Figueroa.
(firma) Vicente de la Barreda Albornoz ..."

Documento N° 7. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); [47] Buenos Aires, 20 de Enero de 1761.

"Señor mio: Por la carta de Vm. con fecha de hoy acabo de recibir, quedo enterado de lo que me noticia haber sucedido entre los Indios Tegüelchus y los de la Nación del cacique Rafael Yati que se hallaban en la Laguna de los huesos; y habiendo examinado al indio Silvestre Almada que me envia VM. para ese fin por ser el que dio la noticia discordia en cuanto a la gran matanza que refiere VM., respeto a que dice que los muertos solo han sido cuatro dos de cada parte, pero de cualquiera suerte se hace preciso estar con el mayor cuidado por si intentan hacer algún daño en sus Fronteras, después de haber acabado sus quimeras y si prevengo a VM. que si no hubiese dado parte al sargento mayor de Luján, se la de inmediatamente para con la mas posible brevedad junte la gente que pudiere y incorporada con lo mas de esa Compañía salga VM. a observar los movimientos de los Tehuelchus mandándoles retirar, si estuviesen cerca, y de todo lo que ocurriese me dará VM. un puntualmente aviso, en la inteligencia de que prevengo al Sargento Mayor López que por aquella parte salga también de la misma diligencia.
Dios que a VM. ms. as. Buenos Aires y enero 20 de 1761.
A Don Vicente de la Barreda".

Documento N° 8. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1; Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento. [14] Buenos Aires 20 de Enero de 1758.

"Señor mio.
Acabo de recibir noticia que los indios Auca en que se hallan en el Arroyo del Cayru y Salinas (hará distantes días pretendiendo estar?) en Paz daban muestras de que querer venir a hostilizar es frontera y el Pago de la Magdalena por cuya razón encarga mucho el Cacique Rafael Yati se esta congregando especialmente en dichos Parajes pues la venida según se persuade de llegara acerca de 500 y (que se lo?) aguardan para venir el que (arriba?), por lo que y conviniendo elegir en ese Partido persona en quien concurran las circunstancias necesarias para el sargento mayor de las milicias, y que prontamente las pueda poner en estado de defender esas fronteras de cualquiera invasión de que intenten los enemigos. He determinado nombrar para este cargo por contemplarle a propósito particularmente en la presente expedición por lo que en interin despacho a Vm. título formal de Sargento Mayor (le servirá?) esta (real?) la que podrá hacer saber a esas milicias y sus oficiales ordeno y mando obedezcan y cumplan cuanto Vm. les previniese de palabra y por (este

mismo?) conveniente al real servicio y defensa de este País a lo que providenciara Vm. prontamente.
Prevengo a Vm. que así en este asunto como en los demás que en adelante se ofrecieren ordenen el mando de estas milicias defensa del partido y salir en busca del enemigo así siempre que se contemplare necesario deberá estar (ellas ordem?) y practicas las que (le comve..?) el Coronel y Comandante de la tropa de infantería de esta ciudad y su jurisdicción por el Ex. Señor y capitán General lo que ya (se viene?) hecho saber (a todos?). Dios que Vm. más años Bs. As. 20 de enero de 1758.
Señor Don Joseph de Cheves".

Documento N° 9. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento. (2)[49] 23 de Enero de 1761.

"Participale a V. S. como el día veintitrés del corriente una carta del Capitán de la Frontera de Luján Don Vicente de la Barreda; de cómo había recibido orden de VM. para salir a la campaña para darle Socorro a los indios que han venido huyendo de otros indios; y que juntamente vayamos bien amunicionados de todas las armas, pues debo decir a V. S. como toda mi gente esta desarmada pues no tienen municiones ni bocas de fuego y algunos o los más sin armas blancas, y no tan solamente ser así como le participo a V. S. todos están recogiendo sus cosechas: pues están ahora en la fuerza de la faena y supuesto que los indios no nos han perjudicado, le he de estimar a V. S. que por ahora se omita esta salida por el inconveniente tan grande que se les sigue a tanto pobre; que es lo sumo con que se mantienen, juntamente con las numerosas familias de que se hallan cargadas, y es cuanto se ofrece, suplicar a V. S. cuya vida Dios más años, Luján y Enero 23 de 1761. [....] Joseph de Cheves".

Documento N° 10. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento [48] 24 de Enero de 1761

"Señor mío:
He recibido la carta de Vm. con fecha de ayer sobre lo que escribió el Capitán de esa Frontera Don. Vicente de la Barreda para salir a los indios, y verdaderamente he extrañado la gran tibieza y ningún celo que manifiesta VM. en le servicio del Rey y defensa de ese Partido.
Esto se manifiesta bien claramente con representarme en el tiempo de la urgencia que la gente ni tiene armas, ni municiones con que poder salir, quedando esta diligencia por razón de su empleo, lo debiera haber practicado con tiempo, cuidando que todo estuviese en las necesarias ya de fuego, y sables de las que se acostumbran en la campaña, no solo para su defensa, sino para salir en seguimiento de los enemigos, siempre que se ofreciere, por que de otra suerte de que le sirve al Rey, ni (a ese pardo?) el tener compañías de vecinos, vociferando que son para su defensa, y cuando llega la necesidad, y no hay ninguna que salga disculpándose todas con que no tienen forma de salir, de suerte? que según la conducta y descuido de VM. pueden entrar los indios (si por otra parte no se les impide) hasta esta ciudad.
Yo no he dicho que la salida de esos vecinos fuese para dar socorro a los indios, sino para observar los movimientos de los Teguelchus y mandarlos retirar mediante a que se me dio parte que habían derrotado a los de las parcialidad del Cacique Rafael Yati, y que vociferaron habían de venir a dar este Partido, y que esto mismo le había avisado a VM., en cuya inteligencia era muy conveniente saliere el Capitán Barreda con alguna mas gente que la de su compañía, para poderlos hacer retirar y castigar si diesen motivo a ello.
Respecto a estar esos vecinos en la junta de su cosechas doy orden al expresado Barreda en la Adjunta, que le remitirá VM. brevemente, salga con la mas de su compañía a observar los movimientos de los Teguelchus, y por si necesitare de algún socorro, prevengo a VM. tenga su gente pronta para poder dar al primer aviso, y me dará VM. sin perdida de tiempo de las armas y municiones que de pronto necesita para mandar se le entreguen las que se pudiesen.
Dios que más años Buenos Aires y enero 24 de 1761
Señor Don Joseph de Cheves"

Documento N° 11. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento (16) [50] 24 de Enero de 1761.

"Señor mio: Acabo de recibir carta del Sargento Mayor del Partido de Luján Don Joseph Cheves con fecha de ayer en que me dice que con la misma fecha de ayer le escribía de a V. M. para que le acompañase con su Gente bien amunicionados y armados mediante a que se hallaba con orden mía para salir a dar socorro a los indios, representándome al mismo tiempo que no podía ejecutar por estar casi todos sin armas ni municiones y en la fuerza de la siega.
Si la carta que V. M. le escribió fue en los términos que me dio es preciso creer que no entendió mi orden y de lo contrario que el lo ha interpretado como le ha parecido.
Lo que yo previne a V. M. en vista del aviso que me comunico en la suya del 20 del corriente fue para que (supuesto?) a que decian que los Teguelches habian derrotado a la gente de parcialidad el Cacique Rafael Yati, era de temer intentasen hacer algún daño en las fronteras, como lo habian dado a entender según me refirió el indio que dio parte, y V. M. me remitió, en cuyo caso era conveniente saliese V. M. con alguna mas gente que la de esa Compañía para poderlos contener y hacer retirar si intentasen cometer algún daño.
Respecto a que contemplo muy perjudicial a es Partido el que sus vecinos dejen la siega. Deberá V. M. salir inmediatamente a lo mas de la compañia, o el Alférez de ella a observar los movimientos de los Teguelchus, y en caso de que aya algunas novedad avisara lo más prontamente a dicho Cheves a quien ahora ordeno que tenga su gente pronta para acudir donde V. M. ordenare.
El Sargento mayor López me avisa con fecha de 22 se había puesto en campaña con 40 hombres a practicar la misma diligencia y que esperaba lo siguiese la demás gente de aquellos pagos para ir al paraje de Culiculu donde se hallan los Teguelchus, según refirió el Cacique Yati, y su Hijo que se refugiaron en aquella Guardia;
Dios que a V. M. ms. as. Buenos Aires y enero 24 de 1761.
Sor. Don. Vicente de la Barreda."

Documento N° 12. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1; Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778) Documento (17) [52] Buenos Aires 29 Enero 1761.

"Muy Señor mío: Habiendo visto el Señor Teniente del Rey la carta de V. M. de 29 del que acaba me manda le diga (con motivo de hallarse V. M. poco indispuesto) que ha hecho muy mal el sargento Mayor Don Joseph Cheves en haber mandado juntar la gente en esa Frontera, mediante aquella orden que le dio su Señoría fue solo para que la tuviese pronta por si el Capitán Don Vicente de la Barreda de resulta de su salida are conocer los indios Tegulchus necesitare algún auxilio pero que esto fue con el mismo de que no dejasen sus cosechas sino para que solamente estuviesen cada uno apercibido que debía acudir a donde se le mandase siempre que se avisase que había novedad.
En estos términos lo debió entender dicho Sargento Mayor al ver se le decia por el Señor teniente del Rey Gobernador que respecto a que estaban en la fuerza de la siega se daba orden del Capitán Don Vicente de la Barreda par que saliese con su compañía a observar los movimientos de dichos indios y que por si avisase necesidad de algún socorro tuviese su gente pronta y avisa las armas y municiones que necesitaba respecto a decir a decir que los mas se hallaban sin uno ni otro para poder salir.
Que en este supuesto debió el mencionado Sargento Mayor esperar el aviso de Barreda antes de hacer salir la Gente a la Frontera pues si su señoría no hubiese dado orden para que desde luego saliesen por lo que ha sentido mucho se les aya quitado su trabajo y me manda diga a V. M: que inmediatamente haga que vuelvan a sus casas a recoger sus frutos en el caso de que no hubiere avisado nada Barreda, haciéndole saber deben estar apercibidos para cualquiera novedad.
Así mismo me manda su señoria diga a V. M. que si Don Vicente de la Barreda avisare que baya esa gente a socorrerle puede V. M. tomar de cualquiera Hacendado de ese partido la carne que necesitase y de la Villa la Yerba y Tabaco que con recibo de V. M. se mandara satisfacer no siendo mas que lo muy preciso esto es en el caso de que se verifique la salida pues de otra suerte no mediante de que así reciba V. M. esta no habiendo novedad deberá despedir a la gente.
Dios que a V. M. ms. as. Buenos Aires y en 30 de enero de 1761.
A Don. Fran(co) Mexias. Marín

Documento N° 13. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (26) [130/132/133| Septiembre 24 de 1766.

"Exmo Señor.
Muy señor mío enterado de la orden de V. Exia. remito las tres listas adjuntas que me ordenara y si es necesario para su mayor justificación estoy pronto a certificarlas, pues van conformes y según tengo anotado en mi libro, pues yo señor luego que algún soldado ha dejado la compañía he dado parte a el Gobierno, y nunca más los he vuelto a admitir al servicio antes bien si los hubiera podido prender los hubiera (remitido?) a Bs. As., para que se les diera la pena que esta destinada de 8 años de destierra a Montevideo, no obstante que han ido desamparando el servicio forzados de la necesidad, y del continuo trabajo en el cumplimiento de su obligación, y si V. E. es servida le daré una noticia del día en que han dejado el servicio, y los alcances devengados, pues todo lo tengo por apunte. Y no ocurriendo otra cosa espero repetidas ordenes de V. E. para mostrar mi fino afecto en su obsequio y en el interin las consigo quedo rogando a nuestro Señor que la importante vida de V. Exia. ms. as. Fuerte de San Joseph y septiembre 24 de a1766. [...] Vicente de la Barreda.
Exmo Señor Don Francisco de Bucarely y Ursúa..."

Pie de lista de la gente efectiva q' tiene esta compañía nombrada la Valerosa q' cubre la frontera de Luján cuyo Capitán Don Vicente de la Barreda. Hoy día 24 de Septiembre de 1766.
Dicho Capitán.
Alférez Jn. Joseph Vague
Sargentos: Gerónimo Gonzáles
Otro Juan Notario
Cabos: Pedro Tovales
otro Juan Joseph Díaz
otro Miguel Correa
Soldado: Ponce Cardoso
Matheo Escovar
Gaspar Aguirre
Nicolás Armua
Antonio Florentín
Casimiro Ramírez
Miguel Benavidez
Juan Abrego
Juan Farías
Franco Bernal
Andrés González.
Nota: Domingo Leiba destacado en matanzas a la orden del Sargento Mayor Jn. Joseph López por orden del Exmo Señor Don Pedro de Cevallos.
Vicente de la Barreda y Albornoz.
...."Pie? de lista de los que ha tenido esta compañía nombrada la Valerosa destinada en la Frontera de Luján desde día primero de Julio de 1761 que comenzó el atraso de la paga hasta el día 24 de septiembre de 1766.
Difuntos: Fran? Javier Gómez
Roque Mendoza

Los siguientes han usado de licencia:
Andrés Aranda,
Luis Sandes,
Gregorio Velazquez,
Silbestre Rodríguez,
Bartholomé Benavidez,
Juan de la Cruz Villarruel,
Simón Avena,

Guillermo Dillon,
Matías Benites
Euceivio Caravallo,
Máximo Casco.
Desertores:
Pedro De Mesa, *Juan, Gregorio Figueroa,*
Franco Almirón, *Gregorio Cardenas,*
Velasco Díaz, *Estevan Benitez,*
Javier Franco, *Pedro Miranda,*
Simón Gutiérrez, *Simón Correa,*
Juan de Medina, *Anastacio Brite*
Juaquin de Acuna *Santiago Milla*
Joseph Gutiérrez, *Basilio Roa*
Joseph Arias, *Pedro Peralta,*
Andrés Bogarin *Santos Cisneros,*
Melchor Cantero,
Noticia de los q' han sentado Plaza con aprobación del Gobierno durante el ofrecido tiempo de atraso.
Juan Farias,
Gregorio Cárdenas,
Estevan Benites,
Pedro Miranda,
Simón Correra,
Franco Bernal,
Basilio Roa,
Anastosio Brite
Santiago Milla
Andrés Gonzáles.

Documento N° 14. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1, Milicias (1762-1809) Documento (8) Buenos Aires 1702.

"Pie de lista de la compañía de Milicias del año de 1702. Juan Benito Pasaba revista en 24 de Abril.
Capitán: Juan Benito González.
Teniente Uno.
Subteniente. Uno
Sargento: 4 cuatro.
Cabo: 8 ocho
Soldados: 36
"Siguen los citados que no concurrieron a la Revista Particular, Ausentes, y demás.
Domingo Viera: eclesiástico.
Domingo de Herrera. Difunto
Juan Tavier, no hay quien de razón.
Joseph Cardoso, citado.
Eusebio Ciris, en la compañía de Espinosa.
Simón Rodríguez Silva, trabajando en el Fuerte
Juan Mauricio, ausente.
Santiago Hernández, enfermo
Bernardo, Cabral, ausente
Franco Espinola, no hay quien de razón
Bernardo Espinola idem.
Franco (...?) idem
Bartolomé Peres Dragón
Juan Joseph Recio, no hay quien de razón
Manuel Gonzáles Difunto
Bonifacio de la Fuente, Desconocido

Thomas Alfonso, Nogueira. idem.
Thomás Molina, de la compañia (Camin?)
Juan Ballejo citado.
Ostacio Caseo, citado
Joseph Navarro, en las Conchas.
Bernabé Gonzáles desconocido
Joseph Serrano de la compañía de Espinosa
Luis Serrano ausente
Roque Candia de la compañia de Cabrera.
Amador de Rojas. Enfermo
Franco Mendiettas, citado
Ignacio Cavello, en la compañia de Rodriguez.
Juan Antonio Rodriguez. Ausente
Lozano Dominguez, idem
Antonio Romero, Dragón
Domingo Giles, eclesiástico.
Salvador Villalba, en la compañía de Cabrera.
Pedro Rojo Rincón, Desconocido.
Fernando Viera, Enfermo
Antonio Piñas, Forastero.
Pedro Cavo, citado.
Pedro Gomes del Partido de Luján.
Manuel Quintín, Desconocido
Ignacio Mariñon. Idem
Juan Bautista Cavaria, ausente.
Lorenzo Jiménez, desconocido
Simón Rodríguez Silva, idem.
Manuel Gonzáles, idem
Juan Estevan Suárez, citado.
Joseph Palavicino, desconocido.
Joseph de la Cruz, soldado infante.
Francisco Salinas, desconocido
Joseph del Corso, Idem
Franco Bruno, idem.
Lorenzo Flores, idem
Roque Dominguez, idem
Paulino Moreira, idem
Pedro (lenis?), ausente.
(...?) ausente
Lucas Castañeta. Idem.
Juan Ramón, enfermo de vejes.
Miguel Fernández, desconocido.
Antonio Montenegro de la compañia (Comend?)
Fernando Hurtado, ausente."

Agregación de nuevos alistamientos hechos en el mes de mayo.
Calle Santa María: 22 veintidós
Calle de San Benito: 9 nueve

Documento N° 15. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); Documento (1), 1755 Cuerpo de Milicias Urbanas.

"Estado de los oficiales, y Tropa de que consta el cuerpo de Milicias últimamente creadas, y regladas en esta Plaza, por el Teniente Coronel Don Agustín Fernando de Pinedo, de orden del Exmo. Señor Don Joseph de

Andonaegui; y queda hoy haciendo el servicio, en que era empleada la Tropa de Dragones destinada a la Campaña de Misiones.
Plana Mayor
Comandante, el Teniente..... Don Agustín de Pinedo
Sargento mayor el Capitán..... Don Juan Batista Agüero
Ayudante Mayor ..... Don Joseph Conti
Ayudante segundo ..... Don Joseph Cossio

Capitanes	*Tenientes*
Don Luis de Escobar	*Don Antonio Nasarebo*
Don Juan de Salinas	*Don Pascual Ibáñez de Echavarria*
Don Francisco Espinosa	*Don Antonio de Velasco*
Don Joseph Gainza	*Don Marcos Rufino*

Subtenientes
Don Andrés Gilis
Don (Joseph?) de Rivas
Don Miguel de (Ycaceta?)
Don Bernardo Delgado

Estas cuatro Compañías formadas del vecindario de la Ciudad, constan de cuatrocientos 50 hombres, y cada una de dos Sargentos y cuatro cabos de Escuadra, su uniforme azul y plata con diva roja".

Documento (2) Buenos Aires 20 de Diciembre de 1755.

"Exmo. Señor.
El Gobernador y capitán General Don Joseph Andonaegui, dejo entre otras comisiones a mi cuidado al tiempo de su marcha a Campaña la de formar y reglar un Cuerpo de Milicias Urbanas, para que con el de Forasteros sirva de guarnición a esta Plaza a falta de tropa Veterana; de cuyo cumplimiento informo a V. Exia. por un Estado con la prevención de que los oficiales creados son todos sujetos de la primera distinción de esta Ciudad, quienes con el mayor empeño quedan haciendo el servicio sin más recompensa que la esperanza de ser aprobados con la satisfacción de V. Exia.
Dios guarde a V. Exia. más años. Buenos Aires 20 de Diciembre de 1755.[...] Agustín Fernando de Pinedo".

Contestación.
"Por el Estado, que me incluye [...?] Don Agustín en carta de 20 de diciembre de del año antecedente, veo con particular complacencia mia el cuidado con que desempaño el encargo que hizo a su (partida?) a Misiones el Señor Gobernador de esa Plaza, y hallándose ya formado, y puesto en el pie que conviene el cuerpo de Milicias del Vecindario, cuya creación se le confió, no dudo que mediante su aplicación y actividad y la de los oficiales destinados a su Comando, se lograra el importante fin de que unida esta tropa a la de Forasteros, sirvan con honor y punto de Guarnición competente a esa Ciudad interin se restituye a ella la Veterana que salió a poner en practica una expedición tan encargada de su Majestad, Y dando gracias a [...?]. Don Agustín por la atención con que me comunica esta noticia, espero me las repita igualmente de lo que acaeciere de Particular en la referida Marcha sin omitir sus progresos y resultas que deseo sean mas favorables para la mejor reputación de nuestras Armas. Dios guarde a Ve. Don Agustín más años. Lima 1 de febrero de 1756.
Al Teniente Coronel Don Fernando de Pinedo".

(Documento 11)
"Compañía de Milicias de Vecinos Españoles de esta ciudad bajo el mando del Capitán
Capitán Don Fran.(co) Rodríguez de Vida.
Teniente. Uno
Subteniente uno
Sargentos: 4 cuatro
Cabos: 8 ocho
Soldados: 100 y 20 con la A mayúscula al lado.

"Los oficiales y soldados comprendidos en esta Lista que suman ciento y catorce se hallan apercibidos, y a ellos revisados noventa y ocho y los restantes diez y seis se solicitan para que todos concurran a la revista general, que esta determinada para el dia 27 del corriente las dos de la tarde, Buenos Aires y Abril 26 de 1762. Fran.co Rodriguez de Vida"

Documento N° 16. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1, Milicias (1762-1809) Documento (49) Buenos Aires 4 de Octubre de 1762.

"Exmo. Señor.
En Cumplimiento de mi obligación, incluyo a V. Exia. una copia de la representación que hizo el Teniente de la compañía de Don Juan Miguel Echegoyen (y?de?) Manuel de Sanjines, al Teniente de Rey, y su decreto, para que V. Exia. se inteligencie de su contenido, y de quedar concedida su pretensión, aun que sin otra noticia mía, que la que por este Documento, me ha suministrado el mismo interesado.
No obstante, de hallarme, poco instruido en el servicio del Rey, me parece que este asunto, debiera haberlo tratado el Teniente del Rey, con alguna mas formalidad, y aprecio al empleo de Comandante de este Cuerpo, aun concediéndole que haya tenido facultada para decidirlo, pues hallándose V. Exia. tan inmediato, juzgo que esta reside en V. Exia. a quien se debió ocurrir, como yo expondría, si se me hubiera remitido a informe el memorial; y mayormente pidiendo agregación a un cuerpo que tiene mucha mas oficialidad que le mio, y hallándome en actual servicio del Rey; cuyo ejemplar, puede dejarnos en un corto número de oficiales, si los que están casados hacen igual instancia, por haber muy pocos sujetos en los forasteros, de quien echar mano para el reemplazo; por fin V. Exia. como es el legislador de todo, verá si mi queja esta fundada, y determinará lo que fuere de su agrado; y respecto a quedar esta Plaza vacante, siendo V. Exia. servido, se podrá proveer en Don Leandro Esquivel, primer Alférez de estas Milicias, y de la misma compañía, y el Ayudante actual de ellas, por ser sujeto benemérito, para ella, así por sus circunstancias, como por celo y amor con que esta dedicado de día y noche, al cumplimiento de su obligación; y para que ocupe el lugar de este , igualmente hallo muy propio al Sargento don Jacinto Aguilar, porque además de que sus partidas personales son acreedoras a ello, tiene la recomendación de haber servido en la Tropa de España, y sabe muy bien lo que le corresponde: todo lo cual, pongo en la superior atención de V. E. para que en su vista ejecute lo que le parezca a V. E. mas acertado.
Tampoco puedo omitir el dar parte a V. E. que el capitán Don Pedro Doye se halla padeciendo una enfermedad tan discreta, que solo le incomoda, los días que le tocan Guardia por no hacerla; cuya calentura, o destemplanza, es el poco apego, o por mejor decir desafecto con que ha mirado, y mira, todos los asuntos que se han ofrecido y ofrecen del real servicio; en el cual no sólo está violento, sino que trata todo con un genero de bufoneada, o desprecio, nada propio al honor del Cuerpo, y al que V. E. le hemos merecido en distinguirnos con los empleos que nos ha conferido, por cuyo medio se nos proporcionó el que podíamos desear de servir a Nuestro Soberano, como leales Vasallos; pero de éste sujeto a la experiencia que de él tenía en la s Milicias, pasadas que habiéndole nombrado el antecesor de V. Exia. de oficialidad, igualmente hizo tan poco aprecio, que después de seis meses de haberle despachado su Patente, se la retiró con bastante desprecio, a él, y otros dos, como consta de Decreto que para ello expidió, y existe original en mi poder.
Todo esto también expongo a V. E. por que me ha parecido muy preciso, pues aunque los demás compañeros, no hacen caso de ello, ni menos les entibia el empeño de su obligación; no obstante, sienten que este, no solo, no cumpla con la suya como es debido, sino que falte a la formalidad y respecto que piden estos asuntos, para que inteligenciado V. E. de ello, tome aquella providencia que fuere de agrado.
Nuestro Señor guarde a V. E. muchos años. Buenos Aires 4 de octubre de 1762. Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada.
Exmo Señor Don Pedro de Cevallos.

Señor Teniente del Rey y Gobernador.
Don Manuel Alfonso de Sanjines, Teniente de una de las compañías de Forasteros Españoles de esta Ciudad, puesto a obediencia de V. Ex. Con el mas debido respecto dice, que mediante a haber pasado a tomar estado de Matrimonio con Francisca Naviera Rodríguez de Vida; se me hace preciso suplicar a V. E. se sirva mandar que la Plaza de Teniente que ejerzo en dicho Cuerpo de Forasteros, se me releve de ella, por lo perteneciente a este cuerpo, y que ésta se me agregue como es debido al de Milicias de Caballeria de vecinos de esta Ciudad, dándome el destino de supernumeraria en la compañía de mi Padre Don Francisco Rodríguez

de Vida, para que con este motivo, pueda aliviar en caso que sea preciso a dicho Señor en el cargo que ejerce de Capitán, en una de dichas compañías de caballeria de esta Plaza. Por lo que a V. E. suplico, se sirva mandar según, y como expreso en este memorial, y que se pase la correspondiente orden al Comandante del Cuerpo de Forasteros Don Bartolomé Jacinto de Quiroga, para que en ese Cuerpo se me exima, y releve de todo servicio; al mismo tiempo de servir V. E. mandar pasar lo que corresponda al Comandante de Vecinos Don Domingo de la Tarrota para que en estas Compañías se me reconozca como oficial, que será favor que recibiré de la Justificación de V. E.. Manuel Alfonso de Sanjines.

Buenos Aires 1 de Octubre de 1762.
En atención a que el Teniente Don Manuel Alfonso de Sanjines, que lo era actual de una de las compañias de Forasteros, ha tomado de Matrimonio como dice, con Doña Francisca Mariela Rodríguez de Vida, y pasado por este motivo a ser vecino de esta Ciudad el Comandante de Forasteros, Don Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada lo tendrá asi entendido, para que no sea incluido el sujeto en la escala del servicio, de su Cuerpo; y el de Caballeria Don Domingo Alonso de Tarrota, lo reconocerá por de su cuerpo, con agregación de la Compañia del Capitán Don Franco Rodríguez de Vida, en la que se le guardaran las preeminencias que le corresponden, por el grado que tubo en el Cuerpo de Forasteros. Larrazabal

Documentos Nº 17. AGN.; Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809).

Documento (57) Buenos Aires, 17 de Agosto de 1762.
"Señor mío. No habiendo podido aun el cuerpo de Forasteros completar el número de cien hombres que se le ha pedido para la Guarnición de esta Fortaleza, a causa de haberse sacado de él mucha Gente asi para el servicio de tierra, como para el de mar, encargo a Vm. que del de Vecinos de su cargo tenga prontos para mañana a las nueve del día veinte hombres a las ordenes un Subalterno y dos Sargentos, los cuales se destacará un Sargento con seis hombres que se releve de las Barracas, y se haga cargo de las embarcaciones y pertrechos que hay allí pertenecientes a S. M.
En la suposición de que a esta Gente se la asistirá con la ración, podrá Vm. mudarla en los tiempos, y forma que le pareciere conveniente.
Nuestro Señor que a Vm. más años Buenos Aires 17 de Agosto de 1762
Don Domingo de la Jarrota"

Documento (58) Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1762.
"Exmo Señor.
Señor: El Capitán Comandante de las Milicias de Vecinos de esta Plaza, hace presente a V. Exia. que desde este Dia quedan retirados treinta. Hombres que hayan de hacer efectivamente el servicio en la Guardia y el Piquete, y Patrullar del Pueblo, y Marina, conforme la orden de Diez y siete de Agosto, a los cuales se ha dispuesto, en junta de Capitanes, y Subalternos de este Cuerpo, hacerles uniforme, y habilitarlos de todo lo preciso para que monten conformen los Dragones, cuyo costo se ha deducir de el msimo vecindario en prorrateo, supuesto que entre todos será corto el gravamen de cada uno.
Habiéndose juntado igualmente los sargentos, y Cabos de este cuerpo, le han representado estar dispuestas a hacer el servicio que les corresponda según hasta aqui se ha practicado, y para ello, a imitación de sus oficiales ceden sus respectivos sueldos a beneficio de la Real Hacienda, pidiéndole al mismo tiempo ponga en la superior comprensión de V. Exia. que teniendo ya el Cuerpo de Forasteros caso completo el número de los cien hombres que se le pidieron para la guarnición de la Fortaleza, y que por su falta se había hecho cargo el vecindario de la Guardia del Riachuelo se les releve de ella, respecto de ser propia de la Infantería. Cuya pretensión pareciéndole justa la hace presente a V. E. para que se sirva determinar lo que sea de su mayor agrado. Buenos Aires y septiembre 7 de 1767.
Al Exmo Señor Domingo de La Jarrota.

"Exmo Señor.
En la presente ocasión tengo entendido que el Comandante de Milicias de Forasteros hace recurso de V. Exia. solicitando se le inhiba de la obligación de cubrir con su gente, como V. Exia. dispuso por orden de diez y siete de Agosto, la Guardia de el Riachuelo, y que el vecindario se haga cargo de ella por serle gravoso, pero siéndole más al cuerpo de vecinos, me es preciso suplicar a V. Exia. se sirva no asentir a igual

proposición, por que es practica de esta Plaza que aquella Guardia la cubra la Infantería cuyo cuerpo forman los Forasteros, y no los vecinos que hacen de Dragones, y como tales están dispuestos a la mayor fatiga, fuera de que en consideración a este arreglo V. Exia. en aquella orden los hombres que cada cuerpo había de aprontar y solo por faltarle estos a aquel, dispuso V. Exia. por orden posterior de veinte y cónico de el mismo Agosto que le vecindario se hiciese cargo de aquella Guardia, cuyo motivo cesa ya con tenerla casi completa a que se agrega que los vecinos son los que están empleados en la solicitud de el alimento de esta República, y cargándoseles este nuevo gravamen se les imposibilita su atención, mayormente cuando han abrasado con todo gusto las ordenes de V. Exia. y se esmeran en su cumplimiento, como la compuesta adjunta representación.
Yo espero que hecho V. Exia. cargo de esta razones con su superior comprensión, admitirá mi suplica a favor de estos pobres vecinos, que afianzan su alivio en la Caridad de V. Exia.
Nuestro Señor que a V. Exia. más años con la mas gloriosa [...] Buenos Aires y septiembre 7 de 1762 [...]
Domingo Alonso de La Jarrota.
Exmo Señor Gobernador y Capitán General Don Pedro de Cevallos..."

Le responde a Don Domingo Alonso de la Jarrota:
"Por la carta de Vm. de 7 del corriente veo el celo y honor con que se ha esforzado el Cuerpo de Milicias de vecinos de esta Ciudad a su cargo a que tenga efecto la orden que se lo comunique a fin de que encárguese de los Puestos que es necesario cubrir para su seguridad, y con este motivo doy a Vm. y a los oficiales del mismo cuerpo las más expresivas gracias, encargándole haga saber mi reconocimiento a todos y a los sargentos, y cabos por el desinterés con que se ofrecen a servir al rey cediendo a su Real Hacienda el sueldo que señale a los que estuvieron empleados Por ahora no puedo deferir a la instancia de Vm. para el cuerpo de Milicias de Forasteros cubra las Guardias del Riachuelo, y Barracas, por lo que espero del celo de Vm. que dará el numero de gente necesario para ellas, entre tanto encuentro modo de aliviar, como deseo a los vecinos de esta fatiga, que por haberla de hacer montados les será menos gravosa que a los Forasteros que son de Infantería.
Quedo a la disposición de Vm. con segura voluntada deseando ocasiones de complacerle, y que nuestro señor que su vida más años campo del Bloqueo 19 de septiembre de 1762.
Pase Vm. sus revistas, y tenga prevenida la gente del cuerpo de su mando para que en caso de arma acudan prontamente al paraje que le he señalado.

"Exmo Señor.
Señor:
En cumplimiento de mi obligación, participo a V. Exia. como a la fecha de esta se hallan en el Fuerte de los cien hombres con dos Sargentos, dos Cabos y tambor, a quienes ha principiado a enseñarles las evoluciones por Piquetas él Ayudante Don Juan Francisco Somalo, por mañana y tarde con mucho empeño, aun que ochenta de ellos solamente vestidos, respecto a que no se ha podido concluir el vestuario con la brevedad que he solicitado, pero que en esta Semana creo dejar satisfecha exactamente la orden de V, Exia. con vivos deseos de obedecer y cumplir todas las que se sirva en adelante conferirme.
También hago presente a V. Exia. que no obstante el decreto que se sirvió expedir para que la Caballería cubriese los Puestos del Riachuelo y Barrancas, atendiendo V. Exia. a que nuestro Cuerpo ha dado mucha mas Gente para la expedición que él de los Vecinos, siendo este mucho mas numeroso, y habiéndose hecho V. Exia. cargo de que saliendo un vecino de su casa, no deja de tener quien quede a su cuidado, lo que no sucede con los oficiales Forasteros que vivimos solos sin poder desamparar las nuestras, sin grave riesgo de ellas, y que sobre todo el número de oficiales que tenemos, solos llega al de catorce, y de estos dos empleados de Ayudantes, y dos diariamente de servicio en la Plaza; todo lo cual habiéndolo representado verbalmente a V. Exia. lo movió a dar la orden que llevo referida; sin embargo pretende el Comandante Don Domingo de la Jarrota que la Infantería pase a cubrir aquellos Puestos, siendo así que ahora con mucha más razón debe gravarse la citada orden de V. Exia. porque entran todos los días treinta soldados nuestros de Guardia, y la Caballería no tiene otro destino que el Piquete que tiene mucho menos en comparación que guardar, respecto de la Fortaleza, y como la pretensión del Comandante de la Caballería, la contemplo opuesta al intento de V. Exia. de tener bien custodiado el Fuerte y disciplinada esta Tropa, que si se divide por semanas en los otros Puestos no podrá estar fácilmente; me ha parecido muy preciso ponerlo en su atención, sin que imagine en esto otra cosa, que el que inteligenciado V. Exia. de todo, se sirva de mandar lo que mas fuere de agrado, pues ni por mi particular, ni por por el de los demás oficiales y soldados se mira a otro objeto, que el de obedecer a V. Exia. y contempla serle en cuanto tuviere por conveniente mandarnos,

Tampoco no puedo omitir el presentar a V. Exia. que para el mayor formalidad, lucimiento de esta Tropa y servicio de esta Plaza, hace falta otro Tambor, por que saliendo el que hay para los Bandos que se ofrecen, queda el Fuerte sin ninguno, cuando se montan y mudan las Guardias se echa menos el que no lleve cada parada el que corresponde; y si V. Exia. le parece que este corto sueldo no pueda grabar el real Erario, se ha de servir de dar la correspondiente orden para que se admita y se pague.
Nuestro Señor Guarde la Vida de V. Exia. dilatados años. Buenos Aires 8 de septiembre de 1762. [...]
Bartolomé Jacinto Quiroga Losada.
Exmo Señor Don Pedro de Caballos

Se le contesta: que le van a enviar otro tambor y le da las gracias por ponerlos decentes y bien vestidos. Y que sobre las guardias del riachuelo y barrancas, ya dio orden para que vayan los vecinos.

Documento (61) Buenos Aires 17 de septiembre de 1762. Milicias de Forasteros
"Exmo Señor.
Señor. Por lo que recibo de V. Exia. de 13 del corriente, y por otra que con fecha de 16 escribe al cuerpo de las Milicias de mi cargo el Teniente del rey en nombre de v. Exia, y del Suyo, veo el exceso de su benignidad, pues siendo todos los individuos de los que debemos repetir a V. Exia. las mas expresivas gracias por las horas que le merecemos, y por que nos aya dado ocasión de manifestar en algo nuestra lealtad al Rey, y V. Exia. una igual sumisión, se adelanta su generosidad a dárnoslas, por lo que en nosotros no es otra cosa que una demostración de los deseos con que vivimos de cumplir con la precisa obligación de fieles Vasallos: este reconocimiento mas nos queda para procurar en adelante la mas puntal observación de los preceptos de V. Exia.
En la que escribí a V. Exia. el 8 de este mas le di cuenta de quedar en esta Real Fortaleza completo el numero de gente que por orden de 17 del pasado me tenia mandado poner en ella con solo la diferencia de no estar vestidos mas de ochenta hombres, por no haber podido hasta aquel día concluir el vestuario, y habiéndolo ya conseguido lo participo a V. Exia. incluyéndole la lista de todas, quedando advertido por la que V. E escribe a los oficiales reales de suprimir una plaza de soldado para dar lugar al otro tambor que V. Ex.a se sirve conceder a mi suplica, para que no exceda el numero de 100 dos Sargentos Cavos y el tambor, como V. Ex. Lo tiene dispuesto por la expresada orden bajo cuyo pie se han hecho las reclutas.
Nuestro Señor que a V. Exia. muchos años, Buenos Aires 17 de septiembre de 1762. Exmo Señor. [...]
Bartolomé Jacinto Quiroga y Losada.
Exmo Señor Don Pedro de Cevallos.

Lista de la Tropa de Milicias que se halla existente en Cuartel en esta Real Fortaleza de la Plaza de Buenos Aires
Primer Piquete
Sargento Juan Antonio Bustinza.
Cavo Antonio Landero
Tambor Nicolás de Rosas de ambos Piquetes hasta ahora.
Soldados 50 (solo aparece el nombre)
Segundo de Piquete
Sargento Alejandro Hurtado
Cavo Franco Antonio Reynoso
Soldados 49 (tambor que se ha de aumentar).
Buenos Aires 17 de septiembre de 1762. Bartolomé jacinto Quiroga y Losada"

Documento Nº 18. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (67) Buenos Aires 9 de Diciembre del 1762.

"Exmo Señor.
Señor.
El Comandante y Capitanes de él Cuerpo de Milicias de Forasteros, puestos a la obediencia de V. Exia. con su más profundo respecto, dicen que por el Sargento Mayor de esta Plaza, se les ha comunicado la orden que

V. Exia. se sirvió dirigirle, a fin de que se apronten doscientos hombres, con los correspondientes oficiales de dicho Cuerpo para que pasen a mudar la Guarnición de esa Plaza, bajo de las prevenciones, que contiene la citada superior orden de V. Exia. de cuyo contexto enterados, no puede dejar de poner en la consideración de V. Exia. que los oficiales todos, se hallan enteramente dispuestos a servir a S. M. donde la providencia de V. Exia. los destinare, aunque sea con total abandono de sus propios negocios y de los ajenos que están a su cargo; pues el deseo de desempeñar el honor con que V. Exia. los ha distinguido, prevalece en su estimación a sus mismos intereses, como han procurado acreditarlo hasta el presente.

Pero no obstante al mismo tiempo y sin embargo de que la ejecución de dicha superior orden, viene cometida al Sargento Mayor se ven en la indispensable necesidad, de representar a V. Exia. las dificultades que se tocan para el apronto de los expresados doscientos hombres, no con la mira de evadirse de el justo empeño de superarlas que estuviesen de su parte, pues para este fin se quedan haciendo vivas diligencias, sino para que la sabia penetración de V. Exia. arbitre los medios más eficaces de hallarlas, y tenga el Cuerpo de Forasteros la Gloria de haber contribuido al servicio de S. M. bajo de los auspicios de V. Exia. en esta inteligencia hacen presente a V. Exia..

Lo primero, que aquellos Forasteros que tienen en esta Ciudad alguna efectiva residencia, pusieron la Gente, que de su Cuerpo pasó a la Banda, costeándola de el vestuario competente para su decencia, y constituyéndoles por vía de gratificación, unos con cincuenta pesos otros con ciento y veinte y cinco, y faltaron quienes se extendiesen a mas, en la firme persuasión y cierta inteligencia, de que decian servir por ellos todo el tiempo que durase esta expedición. De que parece inferirse, que siendo la mayor de dicha Gente, de aquellos que se asalarian por seis pesos al mes para pasar su vida, no pueden experimentar perjuicio, ni detrimento alguno en la continuación; y antes bien recibiendo de S. M. dicho pesos al mes, reportan una conocida utilidad, que dificilmente se les proporcionara fuera del servicio en que se hallan.

Lo segundo, que fuera de la Gente, que dicho Cuerpo dio para la Expedición, ha costeado el vestuario de los ciento y cinco hombres que hoy hacen el servicio de esta Plaza, siendo a cargo del Cuerpo mismo su manutención, y la refacción del vestido que el V. Exia. deja inservible, para precaver la fuga y deserción que de lo contrario serian inevitables: a cuya contribución concurrieron gustosos estar todos inteligenciados en que con ella quedaban exentos de toda fatiga, y también porque consideraban que no había otro arbitrio para que tuviesen efecto las arregladas Intenciones de V. Exia. como por haberse persuadido, que les era menos gravosos este desembolso, que el abandono de sus negocios principalmente que en adelante no sufrirían otro gravamen (d..? hoja rota se perdió palabra) suerte, que el arbitrar hoy nuevos medios a costa de nuevos desembolsos para recluta y decencia de los doscientos hombres, será impracticable, porque el medio que se propone para el reembolso de los suplementos, parece muy contingente, a vista de la deserción que practicarón, luego que entiendan el menor descuento de los ocho pesos de Salario que se les asignan.

Lo tercero, que al presente solo subsisten en esta Ciudad aquellos Forasteros a quienes sus dependencias no les han permitido ausencias, y son los mismos que han sufrido el peso de las pesadas cargas, pues los demás, o emprendieron la fuga con el motivo de la primera salida de la Gente para la otra Banda, o se han ausentado al ruido de la Novedad de los doscientos hombres, que se deben aprontar para mudar a los primeros. De manera que las Listas de las Gente alistada, se hallan con una notable decadencia, principalmente después que han visto aprehender cuantos Paraguayes y Gente s Española encuentran por estas inmediaciones para una Compañia de un tal Ayala que se halla con el suficiente auxilio para ello el Sargento Mayor que hoy Gobierna la Plaza, quién ahora dos días despacho de cincuenta a sesenta hombres; aunque los reclamamos, nos respondió que pertenecian a dicha Compañia, y debiéndose reputar estos por de nuestro Cuerpo como que son tales Forasteros, como por que de otro modo se imposibilita mas el apronto de los expresados doscientos hombres lo hacemos presente

Por ultimo, deben poner también en la consideración de V. Exia. que pues el capitán don Francisco Pérez de Sanabria, significó en la Junta traía encargo particular de V. Exia. para el apronto y recluta de la sobre dicha Gente, desde luego están prontos a entregarles las Listas Notas y demás documentos que sean conducentes a este fin, para que sea de su cargo semejante comisión, sin que por estos se entienda que los demás oficiales, se apartan en manera alguna de contribuir, con su parte por cuantos medios les presentare su propio arbitrio, porque su deseo no es otro que el que Su M, quede servido, en los mismos términos que V. Exia. ha dispuesto, y presenta proposición no lleva otra mira, que el considerar que Don Francisco Pérez de Sanavia, tal vez tener arbitrios que se les esconden a su Cuerpo, para hacer felices las disposiciones de V. Exia. lo que lejos de sentir, celebraran sobremanera, como que cede en servicio de S. M. es cuyo obsequio no debe tener lugar la emulación. Buenos Aires 9 de Diciembre de 1762. [Firman: Bartolomé Jacinto de Quiroga y Losada. Nicolás de Aizpurua, Pedro Joseph Doye, Franco Álvarez Campana, Manuel Jph de Borda.]

Exmo Señor Don Pedro de Cevallos".

Lista de él Detalle de la oficialidad de Milicias de Infantería de esta Plaza de mi cargo.

Capitanes.
Don Bartolomé Jacinto de Quiroga. Comandante.
Don Francisco Álvarez Campana.
Don Francisco Péres de Sanavia. En campaña.
Don Nicolás de Aizpurua
Don Manuel de Borda
Don Pedro Joseph Doye
Don Juan Miguel de Echegoyen . En campaña
Don Fernando de Arizaga. (Thesor°?) En Campaña.
Tenientes.
Don Joseph de Almorina Caro.
Don Martín de Sarratea
Don Vicente Arzac
Don Martín de Perales. En campaña.
Don Joseph Maurde..... [Ym].
Don Joseph de Rivera.. Ayudante.
Don Agustín de Aizpurua. ..... en Campaña-
Subtenientes.
Don Leandro Esquivel. Ayudante
Don Julián Gregorio de Espinasa.
Don Baltasar Franco.
Don Felis de Zemborain
Don Juan de Laguardia ..... en campaña
Don Juan Joseph Benito Gonzáles
Don Manuel de Ribera
Don Lorenzo Cosio del Campillo .....en campaña
Don Pedro de Echegoyen ..... [Ym.]"

Documento N° 19. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809); (12) Buenos Aires 7 de Abril de 1762.

"Señor mío remito a Vm. el adjunto estado y listas para la formación de trece compañías de Milicias de Vecinos Españoles de esta ciudad a fin que inmediatamente disponga Vm. que aliste cada capitán su compañía en inteligencia de que debo pasarles revista de inspección de la fecha en veinte días.
A los oficiales subalternos que anualmente sirviesen se les mantendrá la antigüedad de sus despachos, y los de nueva creación sortearán para la que les tocase, según se hizo con los capitanes para que cada uno haga el servicio por el orden de su antigüedad.
Los dos Sargentos que no se han señalado por sus nombres encada compañía del estado, deben ser elegidos por los capitanes en personas decentes, y que tengan las demás circunstancias que se requieren para este empleo, los que han de ser aprobados por Vm. constando este requisito en los nombramientos que se les ha de ser por su respectivos capitanes.
Como puede suceder que en los pies de listas que se remiten de cada compañía falte hombre de los nombrados en ella, en este caso el capitán y los oficiales subalternos completarán la lista con otro vecino a propósito de suerte que para el día de la revista estén alistados los 100 hombres de que consta cada una.
Como este es un asunto en que se interesa el servicio del Rey y el de la Patria tengo por ocioso exhortar a Vm. y a los demás oficiales elegidos para este cuerpo el celo, y actividad necesaria para su establecimiento, por que estoy persuadido se aplicarán todos con el mayor esmero a perfeccionar esta importancia.
Dios que a Vm. más años como deseo? Buenos Aires 7 de Abril de 1762."

Documento N° 20. AGN, Sala IX, legajo 28-5-1; Milicias (1762-1809) Documento (55), Buenos Aires 2 de Junio de 1767; Documento (14), Buenos Aires 20 de julio de 1781.

Buenos Aires y Junio 2 de 1767.
"Don Antonio Linera Valledor soldado de la Compañía mia, y que está a mi cargo, que antecedentemente lo que fue de Don Pedro Joseph Doye: me consta que dicho Linera es uno de los Soldados de la primera creación de ella, y que así mismo ha sido muy puntual a todos los Ejercicios, Revistas, y demás funciones que se han ofrecido, y que cuando necesita el salir fuera para sembrar u laguna otra diligencia que le se preciso para buscar la vida, ha venido a pedir licencia, y cuando la vuelto se ha presentado con puntualidad, y actualmente se le ofrece el marchar al paraje donde esta ocupado y me consta. Leandro de Esquivel.

Documento (14). Buenos Aires 20 de julio de 1781.

"Exmo. Señor.
Señor. Habiendo participado de esta para esa Plaza el Sargento mayor Don Franco Gonzáles me pareció obligación prevenir al Teniente del Rey no tuviese por omisión mía el suspender la instrucción, que tanto necesitan estas Milicias de (Cav lia?) y V. Exia. se sirvió poner a mi cuidado en fecha de 28 de Junio último, respecto a que por las dudas que se habían suscitado por otra providencia tenía hecha representación, pero no queriendo se dejase de cumplir, como es justo, la orden de V. Exia. me mando pidiese el pie efectivo de las compañías, y citase para el Domingo 22 los Milicianos para principiar la enseñanza. Ícelo así como acreditan las inclusas copias de prevención y respuesta; la que me releva de buscar otro desaire, y tentar proseguir con el encargo de V. Exia. hasta que su autoridad me comunique la correspondiente a hacer ejecutiva su diligencia con la prontitud de mi obediencia.
Nuestro Señor conserva la Exma. persona de V. Exia. más años. [...] Buenos Aires 20 de Julio de 1781. [...] Joseph Borraz.
Exmo Señor Don (...?) José de Vértiz".

Copias/

Muy Señor mío. Para cumplir las ordenes del Exmo Virrey se hace preciso, que Vm. se sirva pasarme las listas del pie del efectivo de las compañías del Regimiento de esta (Cav. lia ¿).de Vecinos con expresión de los montados en caballos propios, presentes y ausentes; y que en cada una se escojan diez hombres de los más útiles(inclusos Sargentos y Cabos) para asistir a los ejercicios doctrinales los días, que se les cite, de cuyo nombramiento este yo advertido por lista,. Debiendo ser la primera vez que concurran juntos para empezar esta enseñanza la tarde del Domingo próximo 22 a las dos de ella, si el tiempo no fuese llovioso. De cuyas prevenciones espero me avise el recibo de Vm. que deseo servir y que Nuestro Señor que su vida más añas Buenos Aires 20 de julio de 1781. [...] José de Borras. Señor Don Bernardo Gregorio de las Heras.

Respuesta.
Muy Señor mío siendo yo solo un Ayudante mayor del Regimiento de (Caballeria?) de Milicias, que en el día estoy haciendo las funciones de Sargento mayor de el no puedo remitir a Vm. las listas de las Compañías ni demás noticias que Vm. se sirve pedirme con su oficio de hoy, porque no habiéndose dado a reconocer a Vm. por Comandante del expresado Regimiento inmediatamente falto el que era Don Franco Gonzáles, pase a tomar las ordenes del Capitán del Regimiento arreglándome en esto a las Reales ordenanzas a quien he pasado el oficio de Vm.
Vm. no tome a mal no ejecute lo que Vm. me previene, pues no quisiera en nada faltar a mi obligación, ni que se me no tase en este punto, pues para mi sería de mucho gusto el estar a las ordenes de Vm. como a las de cualquier otro que el Exmo Señor. Virrey me mande. Nuestro Señora Vm. su vida más años. Buenos Aires 20 de julio de 1781[...] Bernardo Gregorio de (...?) y Don José de Borraz.."

Documento N° 21. AHL, Archivo de Indias. Estante 76, cajón 1, Legajo 32. Índice Montero N° 6/7462.

Buenos Aires 15 de enero de 1745. Carta del Gobernador de Bs. As. Don Domingo Ortiz de Rosas a V. M.

"En fecha de 29 de Octubre del año próximo pasado di cuenta a V. M. con el Navío San Joseph del permiso de Negros que se hizo a la Vela de este surgidero el 4 de noviembre inmediato, de lo acaecido en el mes de julio antecedente con una porción de s Indios de que dio noticia el Cacique de Paz llamado Calelian venían bajo de la misma fe de amigos a que se les señalase paraje para su comercio, según costumbre, y habiendo doseles permitido con la restricción a estos naturales de que les pudiesen vender armas ni Aguardiente para cuyo fin despache una partida de Dragones, se retiraron después de feria, no muy gustosos de esta privación la que les incitó a vengarse, dejándose caer 15 días después sobre tres estancias de la frontera de Luján, que sorprendidos sus avisadores por ser de noche aprisionaron 21 personas quitaron la vida a 13 antes que pudiesen ser socorrido de las milicias de caballería inmediatas la que avisada de este hecho y de la fuga de los Indios dio tras ellos inmediatamente y les quitaron la mayor parte del ganado con muerte incluso de 14 indios incluso un principal cacique y siguiendo a los demás con el refuerzo de una partida de 60 Dragones que despache con la mayor brevedad se echaron sobre ellos a distancia de 60 leguas logrando quitarles siete de los Prisioneros y pasar a cuchillo hasta 50 y entre ellos algunos principales; y héchole cargo de incurso o sabedor de esta invasión al referido (que se ha presentado en esta ciudad) se disculpa y da evidentes razones de no haber consentido, ni tenido el menor indicio en semejante maldad, repitiendo su deseo de querer la amistad con los españoles, lo que se justifica por algunos de los cautivos que llevaron que se les han huido y se han rescatado, que preguntados si entre aquellos indios iba Calelian o su gente aseguraron que no, y que oían decir a los que los llevaban que lo habían de buscar para matarlo. Con cuya seguridad, de acuerdo con este cabildo he determinado admitir a dicho Cacique con su tolderia en estas mediaciones, respecto a haber mandado juntar en la plaza el vecindario, como les tiene prevenido siempre que se dispare un cañonazo, y ejecutado Yo esta diligencia a las dos de la mañana el día 13 de Agosto, no acudieron 20 vecinos, y repitiendo segundo Cañón y las Cajas por las Calles no a 30 esto que el vecindario del Casco la ciudad pasara de dos mil vecinos, lo que me desconsoló infinito. Y reconviniendo a el cabildo, que quiere satisfacer diciendo no tienen armas, siendo cierto el que lo más las tienen por lo que dando disposición de que los que las tienen hayan de acudir siempre que se ofrezca, esforzando a los demás que las busquen, pues de cuenta de V. M. he Armado luego que llegue, la tropa de Dragones y las Milicias de la Campaña que no las tenían y son las que guardan las fronteras de Cabinas Municiones y Lanzas. Y habiendo propuesto a él Cabildo contribuían los vecinos, con alguna pequeña Gratificación a los de la campaña, que están continuamente pensionados, encuentran dificultad, e igual en haber obligarlos a que se Armen los que no lo están, y en estos Almacenes, no hay mas que escasamente un repuesto de las que traje que deben servir cuando pueda llegar el caso en la Plaza de Montevideo y este Presidio, habiendo remitido cien Armas y Municiones correspondientes a las ciudades de Santa Fe y corrientes que están continuamente batidas y acosadas de los Infieles; y porque la suma escasez en que se halla el Real erario no permite mantenerles la Guerra ofensiva ni defensiva por no tener ramo destinado para este efecto, ni menos esta ciudad propios de que poder valerse de un todo destituida, y sobre este asunto señor no puedo dejar de hacer presente a V. M. que si su Real piedad no le concede los arbitrios para que este fin le tiene propuestos y suplicando, están expuestas estas fronteras a aún la ciudad de un estrago considerable pues los Indios bajan de las sierras en número crecido a la Gente que se mantiene de observación y correduría de campo en dichas fronteras se hace indiscutible asistirles a lo menos con carne yerba y tabaco, que es lo corriente en este País a cuyo preciso avio no puede contribuir la ciudad por la razone expresada, y aunque en diversas ocasiones he concurrido de cuanta de V.M. (por la urgencia) en asistirlos de estos géneros, lo he suspendido por no hallarme con la orden para ello, y por los exhausto que están estas Reales Cajas de Caudales para estos y otros precisos gastos: motivo también por que condescendido a la instancia que se me ha hecho por otros varios caciques de las sierras y mediaciones de Chile de permitirles que se junten y están con sus tolderías en un paraje llamado el Volcán a 150 leguas de esta ciudad bajo las condiciones de no poder introducirse en ella sin presentaciones en las guardias de las Fronteras para los acompañen algunos soldados y de dar aviso con tiempo de que cuales quiera invasión que intenten otros indios enemigos. Cuyo consentimiento espero sea de la aprobación de V. M. por redundar en mantener en la posible quietud y sosiego a estos Moradores Vasallos de V. M. y evitar los perjuicios que les puedan acaecer. Dios Guarde la C. R. P. de V. M. muchos años como la Cristiandad ha menester. Buenos Aires 15 de Enero de 1745.

Domingo Ortiz de Rozas (Rubricado)".

(Al dorso se lee:) Recibida en 18 de Mayo del dicho.

Documento Nº 22. AHL, Archivo de Indias. Estante 76, cajón 1, Legajo 32. Índice Montero Nº 6/7463.

Buenos Aires 7 de septiembre de 1745. Carta escrita por el Gobernador de Buenos Aires Don Domingo Ortiz de Rosas a su Majestad

"Señor habiendo dispuesto de acuerdo con este cabildo admitir a el cacique Calelian, que se habia presentado en esta ciudad, disculpándose de la invasión que se le imputa haber cometido por julio del año pasado en la frontera de Luxan, dando muestra de querer la amistad con el español, y reducirse a estar sujeto en sus toldos, y parcialidad en el paraje que se señalase se le destino lugar para su asistencia una legua más afuera de las ultimas estancias del el pago de lujan, y habiéndose mantenido en el algún tiempo, tuve repetidas quejas de aquellos vecinos de las insultas que les hacían, ya robándoles caballos y demás ganados y tal vez maltratando a algunos individuos que encontraban solos en el camino, sirviendo así mismo de refugio, y abrigo a algunos indios de la sierra que venían, no de buena fe, suministrando a estos las noticias, que pudiesen ser favorables a los indios enemigos, por lo que considerando lo perjudicial de su existencia y daño, que surgiría a esta ciudad darle lugar a que volviese intentar en la campaña tuve a bien justificado este mal proceder, a voz de los capitanes y oficiales de las milicias de aquella frontera, mandar se echasen sobre sus toldos, que contenían 97 personas de ambos sexos entre grandes y pequeños, y habiéndose conducido a esta cárcel, determine remitir a los pueblos de las misiones los 60 que había entre mujeres y muchacha. A el cacique Caleliân con 12 indios robustos y 4 pequeños a el navio el Assia para su conducción a esos Reinos. Para que V. M. les de destino que tenga por conveniente, y los 17 indios grandes y 4 pequeños restantes he puesto en la obra de fortificación de Montevideo con cuya providencia se ha libertado esta ciudad de estos enemigos en la presente situación de hallarse amenazado de algunos insultos que pretenden hacer porción de indios; que se tienen noticia que bajan de la sierra y de parte de Valdivia, motivo que ha obligado días ha mantener en continuo movimientos todas las compañías de milicias de las fronteras haciendo repetidas salidas y corredurías de campo en que han encontrado divididos algunos indios que se tenían por espías, a los que han muerto. Y últimamente dispuse una salida de 400 hombres que se internaron cien leguas en la campaña los que habiendo muerto me han informado no haber encontrado novedad alguna y como indispensablemente se necesita socorrer a la gente que se mantiene en estas acciones de la carne, yerba y tabaco para su manutención había propuesto a este cabildo, mediante los(ningunos?) propios que tiene la ciudad, apremiar a estos vecinos que tienen posibles, y que no salen de sus casas contribuyen con algo para acudir a los gastos que ocasionan estas salidas, cuya determinación no fue aprobada por dicho Cabildo y propusieron los individuos que él se pagase cuatro reales de entrada cada carreta que viene de la ciudad cargada de las provincias de arriba, y un real cada una de la jurisdicción, lo cual condescendí en vista de la vigencia, y el ínterin V. M. designe concederles los propios que tiene suplicado, que tan preciosos se le hacen para su defensa, habiéndose arrendado este impuesto a un vecino por un año en dos mil y tres mil pesos de los cuales se va gastando y distribuyendo en o queda expresado y en la continúa subsistencia de 100 hombres que sin intermisión se han de mantener corriendo la campaña, mudándose de mes a mes para no experimentar ningún insulto, que debe tener en venganza de lo que el con dicho Calelían se ha ejecutado. Dios Guarde la C.R. Persona de V. M. muchos años como la cristiandad ha menester. Bs. As. 7 de septiembre de 1745. Don Domingo Ortiz de Rosas".

Documento N° 23. AHL, Archivo de Indias. Estante 76, cajón 1, Legajo 32. Índice Montero N° 6/7464.

Buenos Aires 12 de septiembre de 1745. Reducción Indios Patagones". Carta del Gobernador de Don Domingo Ortiz de Rosas a su Majestad

"Señor.
Para poner en práctica lo que V. M. Me ordena en cedula de 30 de diciembre del año pasado de 1744 con la circunstancia que se me previenen en orden de 26 de enero del corriente año en asunto a conseguir el importantísimo fin al servicio de dios y logro de los piadosos deseos de v. M. En la reducción a nuestra Santa Fe católica de los Indios Patagones, Los Pampas, serranos y demás que habitaban el terreno desde el cavo de san Antonio de esta costa hasta la entrada del estrecho de Magallanes al Padre Juan Joseph Rico, Procurador de la misión del Paraguay, a Don Francisco García Huidobro y habiendo propuesto a este último si se hallaba en disposición de emprender esta comisión no obstante haber quedado abolida la licencia que se le havia concedido del (...?) que debía venir a él cargo de Don Joseph de Villanueva Pico sobre que había hecho la obligación poniendo en recompensa de esta falta algunas ventajas que pudieran sufragarse aunque

su ánimo se hallaba dispuesto a facilitar con su caudal embarcación, y conducir a cuanto fuese de el servicio de V. M dudo empeñase en ello por distintas razones, siendo la primera por falta de embarcación que fuese a propósito, respecto a que las del país son tan endebles y de tan corto buque que con alguna dificultad y riesgo trafican el pequeño transito que hay desde esta ciudad a Montevideo, y que aunque se hall en el riachuelo la zumaca portuguesa que se apreso en Montevideo por el Comandante del Navio Asia Don Francisco de Laztarria [que van autos obrados en el asunto] que compró aquí un particular con los demás de su carga, después de ser pequeña para el intento, tocaba el inconveniente de que por el poco reparo y cuidado que de su conservación ha tenido el dueño, se halla en necesidad de una buena cadena y recorrida, y de reemplazarla gran parte de su jarcia y velas, todo lo que aquí es dificultosísimo de encontrarse, mayormente la brea y alquitrán que no se puede haber por parte alguna, y que para habilitarla perfectamente después de mucho costo seria necesario también algún tiempo así por la escasees de géneros referidos, como la lentitud con que naturalmente se trabaja en estos países y aun después de conseguir su habilitación quedaba el reparo de que su corto buque no seria suficiente a conducir los víveres necesarios para la manutención, tropa y religiosos, ni menos para poder dejar aya algunos, caso que se encontrasen reducibles aquellos indios, agregándose a esto, la dificultada de encontrar marineros españoles que la navegasen por prohibir V. M. baya ningún extranjero por lo que atendidas con reflexión esta circunstancias y siendo viendo no había ningún otro particular justificación para pedir y buscar otra embarcación que se acercase a tomar este encargo ni menos contribuir a los gastos que serían necesarios, tuve el pensamiento de valerme de la Fragata San Antonio del comando de Don Joaquín Olivares que de cuenta de V. M. se halla aquí pareciéndome servidas todas las dificultades con esta disposición pues además de ceder en conocido ahorro a él Real erario, como se evidencia de que (dificultose?) mantener en este Río hasta resultas del Virrey era preciso asistirle con la ración diría de mas cosas que necesitase, lo que consumiría sin hacer ningún servicio; se halla conseguido su buque mas a propósito para el transporte de los víveres, tener tripulación española y la satisfacción de ir un oficial de honra mandándola y un Piloto muy práctico e inteligente en su ministerio que demás de conseguirse al fin principal de el destino, se lograra el de la delineación de aquella costa, con sus Puertos, ensenadas, surgideros y demás circunstancias que sean condecentes a la mejor práctica de aquella navegación. Y conociendo yo poder ser admisible este pensamiento por las razones expresadas y por no encontrará se siga perjuicio alguno a V. M. ni haber otra embarcación de que poder echar mano, lo manifieste al referido padre Procurador Juan Joseph Rico, ya Don Francisco Huidobro, quienes unánimemente asistieron siendo de su aceptación, y de la del padre Provincial, que al presente e halla en este colegio, y con quien también he conferido, en cuya atención y vista del celo con que V. M. manifiesta se interesa en breve curso de este negocio, he resuelto valerme de la expresada fragata poniendo en planta su más pronta salida, y atender con la mayor actividad a facilitarle cuanto sea necesario para el logro de esta empresa, persuadiéndome podrá ponerse en marcha en principios de noviembre, para cuyo tiempo me asegura el padre Rico se hallara aquí un religiosos de los que deben ir que esta en Santa Fe y le he mandado venir.

Para proveer a esta embarcación de los víveres correspondientes y facilitar los demás con que se le ha de asistir así para la recorrida que necesita, forro por dentro, hacer de nuevo su timos y ponerle dos curbas, como para lo demás que se fresca hay caudal alguno ni efectos de V. M. es estas cajas Reales, por las crecidas cantidades que se han dado para la fortificación de la plaza de Montevideo, por las cortas remesas que ha facilitado el Virrey Marques de Villa Garzia para esta obra, y hallándose por esta razón exhaustos todos los ramos y no ser dable apremiar a estos vecinos a que hagan exhibición alguna por estárseles debiendo a la mayor parte las cantidades que de se les secaron por mi antecesor para fragatas de Don Nicolás Geraldin y las referidas de Don Joseph Pizarro; me veo precisado a valerme para dar principio y pronto expediente a esta empresa de los 9.799 pesos 31/2 reales que han producido los 3.323 quintales 95 libras de hierro que trajo por lastre él (Navío? Nuestra Señora del Rosario la Peregrina, (que se halla pronta a hacer su regreso al propio tiempo que el navío el Asia) cuya venta se logro con tanta fortuna por (dique?) de unos vecinos en su almoneda que pagaron a 30 pesos y 2 reales el quintal pues de otra forma no hallo arbitrio para acudir con lo necesario para el perfecto año de esta embarcación.

Si se logra el deseado efecto de que hallando los padres tratables aquellos indios determinasen quedarse entre ellos con la escolta necesaria para su resguardo y víveres que basten hasta que se les pueda facilitar nuevo socorro, será indispensable se quede para este efecto la misma embarcación ínterin no destine otra de los de igual a mayor Buque que considero precisas para este intento según las graves perjuicios se dejan conocer de faltarles los alimentos y de hacerse irremediable este daño por carecerse de embarcación con que poderles (saciarles?).

Facilitando V. M la providencia de dichas dos embarcaciones es igualmente necesario el que V. M. destine caudal para su manutención, subsistencia y preparados que se les puedan ofrecer, pues como llevo expresado,

se hallan estas cajas sin tener ni aun para satisfacer los sueldos de su consignación por las cortas entradas que ay en los ramos de su consignación sin cuya providencia toco imposible de poder en los sucesivo atender a esta Comisión, con el vigor y prontitud que se me manda [...] Dios Guarde ka C. R. De V. M. los muchos años la cristiandad [...] Domingo Ortiz de Rosas.
// Recibida en 25 e febrero de 1746.

Documento Nº 24. AHL, Archivo de Indias. Estante 76 cajón 1 legajo 32. Índice Montero Nº 6/7467.

Carta escrita por el Gobernador de Don José de Andonaegui al Marqués de la Ensenada desde Buenos Aires en 19 de diciembre de 1750. Aranjuez 10 De Junio De 1751.

"Por atención al real agrado y que por reales órdenes tienen mandado, y en evidencia de lo que en la otra banda de este río y jurisdicciones de esta provincia Paraguay, y Tucumán varias Naciones de Indios infieles la hostilizan con robos de ganados muertes de sus vecinos y cautiverio de niños y mujeres proporcione medios a contenerlos con frecuentes expediciones que mande saliesen en distintos tiempos de esta ciudad Santa Fe, Corrientes, y otra banda a mas de las continuas correrías que por el vecindario de esta se hacen de este campo partidas en diversos parajes Fronterizos por donde los Indios pueden invadir a fin de que al mayor rumor puedan ser atacados pero usando la divina majestad de clemencia con estos infieles por especial deseo de S. M. después de haber experimentado en diversos encuentros unos castigo y en otra de suma lentitud han venido ellos propios, y de especial complacencia he condescendido a sus instancias sin omitir diligencia para su logro reconociendo por ello que a su empleo con el tiempo podrán agregarse otros muchos, y mediante mi gobierno se han erigido cinco pueblos con otro que próximamente se entenderá el uno de ellos en esta jurisdicción distante ciento y veinte ciento y veinte leguas de esta ciudad, y cinco delante de otro pueblo situado en el paraje que llaman el Volcán para la parte del sur con el titular de nuestra señora de los desamparados de las Nación Tehuelches o Patagones recomendado al cargo de los religiosos de la compañía de Jesús y con el fin de si por comunicación de otras Naciones que distan a su frente y se hallan internados tierra adentro siempre al sur se puede encontrar con los de la Nación Patagones o Cesares hasta el estrecho de Magallanes y me alegrase se facilite para su especial gusto noticiar a V. E. de su Felicidad.- - Otro en Corrientes de la Nación Avispona con el titular de San Fernando. - - Otro dos en la de Santa Fe de las Naciones Avispona y Mocovies estas guerreras, y quienes tenían consternados con sus insultos a corona Corrientes Paraguay y Santa Fe, como a V. E. tengo participando atentamente y ambos con el titular el primero del glorioso máximo doctor san Jerónimo y el otro de San Francisco Xavier, y todos estos pueblos al mismo cuidado de los padres de la compañía de Jesús a quienes también tengo encargado la función de otro pueblo en la Jurisdicción de Montevideo de la Nación Minuanes para el que se hallen destinados dos religiosos a cuyos pueblos deberé mandar acudir y se han acudido con un (oramento y signodos?) correspondientes en la conformidad que su Majestad tiene mandado de lo que ha parecido dar cuanta a V. Exia. para que se sirva pasar a la Real Noticia Dios Guarde a V. Exia. muchos años. Bs. As. diciembre 19 de 1750. Eximo Señor B. L. M. de V. M. su mas rendido servidor don Joseph Andonaegui Eximo Señor Marqués de la Ensenada.

Documento Nº 25. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, legajo 38. Índice Montero 6/7468].

Carta del Cabildo de Buenos Aires Buenos Aires 15 de octubre de 1752

"Señor.
La común incesante queja de el vecindario sobre los insultos que años a esta parte hacen los indios Pampas y Serranos en las Estancias de esta Jurisdicción por las vehementes presunciones de ser cómplices los indios Pampas de la reducción del Salado que esta a cargo de los R. P. Jesuitas, así por la comunicación cautelosa e irremediable que unos y otros indios tienen, como porque los sucesos y hostilidades experimentadas según las circunstancias indican su infiel inteligencia y parcialidad del enemigo ha dado méritos a que se actuase la información plena con que damos a S. M. agregadas las cartas y pareceres de el ultimo obispo de esta

diócesis y P. Provincial de la Compañía de Jhs. Y aunque por lo que resulta se requería pronto remedio para obviar avisos y prevenidas hostilidades y satisfacer a la causa y queja pública, y por la salud y fruto espiritual de los indios de dicha reducción, mudándola a paraje donde se les imposibilite la vista y comunicación de los de su nación de enemiga e infiel y se les frustre la expectativa de su receptáculo, como se (t...?); pero teniendo presente lo prevenido y ordenado por la ley 13 de el título 3° Libro 6° de la recopilación de Indias se da cuanta a su Majestad para mande lo que fuere de su real agrado y servicio y también a la Real Audiencia de este distrito por inmediato recurso, en interin se dan las providencias que han parecido conducentes precaver los inconvenientes expresados.
Dios Guarde la C. R. P. de S. Majestad con aumento de mayores reinos y Señoríos como la cristiandad ha menester Buenos Aires y octubre de 1752.
Señor – Juan de Eguia – Luis de Escobar y Gutiérrez – Alonso García de Zuñiga – Miguel Jerónimo de Espernaza – Domingo González – Juan de Lezica y Torrezuri – Juan Benito Gonzáles (Rubricados)
(Al margen se lee:) Consejo de 14 de Julio de 1753 – A el Señor fiscal (Hay una rúbica)

Documento N° 26. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7471].

Buenos Aires 9 de octubre de 1752
Testimonio de una información hecha en Buenos Aires desde el 9 de junio hasta el 11 de Agosto de 1752, a instancias del Procurador General de aquella ciudad, sobre la comunicación que tenían los Indios pampas de la Reducción del Salado *"con los de su Nación de Infieles"*.

Declaración testigo N° 1: Cabo de Esquadra Christoval Rovida.
Que es de la compañía de Dragones de la que es capitán Don Alonso de la Peña, que trajo licencia al Señor gobernador para declarar. Afirma las preguntas sobre la conexión de la Reducción de los Indios Pampas con los grupos de tierra adentro.
[...]Sólo hay una india llamada Francisca que hace ponchos y no ha visto que otros lo hagan allí [...]

Testigo N° 2: Cabo de Escuadra Ramón Aparicio de la Compañía de Dragones.
De la que es capitán Juan Manuel Vetolaza. (*Estuvo primero 4/5 meses y después 3,4 años).*
[...] Que un indio de dicho pueblo llamado Francisco Bado se fue con otro indio de la tierra adentro huido sin que el padre lo supiera (...) y que es voz común que dichos indios pampas del expresado pueblo tratan y contratan con los de tierra dentro [...] en especial un indio llamado Juancho Serrano decían ellos que continuamente trataba y contrataba con ellos y que se presume que les den aviso de todo lo que pasa y se trata en esta ciudad y que es público y notorio el que continuamente andan en esta ciudad indios de dicha Reducción; unos con licencia del el Padre y otros que se vienen huidos, lo cual lo acredita el que viviendo el que declara del dicho pueblo mudado de su destacamento esta ultima vez venían con el algunos indios que traían licencia del el padre y en el paso de le Saladillo lo alcanzo otro indio llamado Don Agustín el Ronquillo a quien el padre no le había querido dar licencia [...] el que declara [...] le hizo cargo diciendo, hombre como venís cuando el padre no quería, y le respondió me voy no mas aquí a las estancias y se vino para el pueblo [...] y en dicho pueblo sólo hay dos indias que hacen valandranes las cuales son la mujer del Blanquillo y la otra la madre de Josseph Patricio [...] y que es cierto que los indios traen a vender a esta ciudad ponchos de los que compran a los de tierra adentro y que en esta ciudad compran sables y los llevan y se los venden a los indios de tierra adentro por ponchos y que Luis Ramírez soldado Dragón que esta destacado ahora en dicho pueblo le contó al que declara como Joseph Patricio había comprado una partida de ponchos a los indios de tierra adentro [...] aunque los reverendos padres han declarado sujetarlos nunca han podido ni podrán conseguirlo pues no viven como cristianos ni se aplican al resto ni a una cosa virtuosa [...] que vengan a oír misa y a rezar y oír la practica y doctrina todos los días o los mas de ellos les hacen necesario que el padre salga con la cruz y baya el cavo con soldados y los arreen por delante y aunque se hace esta diligencia no se consigue nada pues los mas de ellos o se van al monte o antes de acabarse la misa se van [...] salen al campo con la licencia del padre que les da para ir a correr yeguas para hacer sus votas de cueros de potro y que suelen estar 10 y 12 días con cuyo tiempo pueden comunicar con los indios de tierra adentro enemigos y que no hay esperanza de que sean Cristianos [...]

[...] si algunos se aplican a sembrar es tan poca la sementera que lo más son 6 u 8 surcos de maíz o sapallos y que si hacen algún trabajo para los padres es necesario que les paguen y si no, no lo hacen es una gente muy holgazana y lo mismo las indias y muchachos, que no tienen mas oficio que recoger sus caballitos y jugar [...]
[...] le consta por haberlo visto que el indio Yati (...?) que la primera vez que estuvo destacado el que declara en el pueblo de la reducción fue por orden de el señor Gobernador para que al dicho indio le echasen de una isla donde estaba [...] con gente arreglada de la que tenía a su cargo a la dicha isla que dista 6 u 8 leguas...

Testigo Nº 3: Juan Galeano Soldado Dragon de la Compañía del Capitán Don Francisco Grael.
[...] En dicho pueblo (Reducción de los Pampas) de guardia dos años en cuyo tiempo vio experimento que dichos indios pampas trataban y contrataban con los aucaes y otros y el modo era que los indios de tierra adentro venian y por inmediato al dicho pueblo paraban en las islas que por allí hay y allí iban los de la reducción a tratar y contratar y les compraban ponchos y los indios de tierra adentro también venían al dicho pueblo y entraban a el mismo efecto y que de razón natural se descubre que dicho indios de la reducción les dan aviso a los otros de todo lo que pasa en la ciudad y andan en ella [...]
cuando estuvo de guardia que con los indios del pueblo se venian mezclados los otros y andaban en esta ciudad y se volvían a ir con ellos [...]
[...] a la sexta dijo sabe que le consta por haberlo vista que en dicho pueblo solo hay dos indias que hacen ponchos valandranes y estos solo cuando se los encargan y que dichos indios traen a esta ciudad ponchos aucaes que son los que compran los de tierra adentro que dichos indios pampas tienen armas allá en su pueblo mas no puede decir si se las venden a los de tierra adentro [...]
[...] A la séptima dijo que [...] siempre venía el padre al cuartel y que pedía al cavo que despachase gente a los ranchos de los indios a que los trajesen a la iglesia [...]
[...] a la octava [...] es cierto que algunos indios del dicho pueblo se suelen ir a los campos dicen que con licencia de el padre mas que el que declara no lo sabe si la llevan o no y estos se mandan seis y ocho días y dicen han ido a potrear y suelen traer votas de potro y carne y nadie les cuida [...] que se comuniquen con los enemigos que según su vida y lo que ha experimentado el que declara no hay esperanza de que sean cristianos [...] que trabajan poco o nada que algunos siembran sus surcos de zapallos y maíz y tienen sus quintillas de bueyes y sus vaquillas que estos serán seis u ocho que los demás son muy haraganes y no se aplican a nada sino estar todo el día jugando en la cancha o la pluma que son muy interesados no moverán una paja sin que les paguen [...]
[...] dijo es cierto que cuanto el que declara estuvo de guardia [...] estuvo allí indio que llaman Don Joseph Yati que no sabe por que quimera que tuvieron allá entre ellos se fue y se sitio como unas cinco leguas de la reducción y allí estuvo hasta que fue orden del señor Gobernador para que lo echasen y con efecto fueron soldados [...] y que de ay a tiempo volvió a dicho pueblo a tratar y en contar el tal indio [...]

Testigo Nº 4: Rafael Soto. Uno de los Españoles Cautivos.
[...] dice haber sido llevado por los indios enemigos a quien para efecto de tomarle declaración [...]
[...] A la primera dijo es cierto que 3el día 23 de diciembre del año pasado de 1751 habiendo invadido los indios enemigos que hostilizan las fronteras de esta jurisdicción en el pago de Magdalena las estancias de Don Nicolás de Chavarría y de Doña Bernarda Aria mataron y robaron en dicha estancia de Chavarri a 5 hombres y se llevaron tres cautivos nombrados Bartolo que parece ser indio Santiagueño un negro esclavo del dicho Chavarría nombrado Jacinto y un mulato u indio tape cuyo nombre ignora y toda la caballada y yeguas que pudiesen arrear de dicha estancia y al que declara Asencio mulato del Tucumán los llevaron cautivos dichos indios de la estancia de Doña Bernarda Arias donde estaban como asimismo toda la caballada y yeguas, y enderezando su viaje a al sierra del Guamini pasaron ese dia por inmediato a las estancias de la Reducción de los indios pampas que están a cargo de los reverendos padres de la compañía y que según le dijo al que declarar el dicho indio don Phelipe Yahatti que era que mandaba a todos lo demás estaría la reducción dos leguas de allí de a donde pasaron el salado. [...]
[...] ejecutado habían de juntarse con ellos en el citado paraje donde le contó al que declara como el destino que traían no era hacer dado primero en lo de Chavarría y Doña Bernarda sino que tiraban a dar a lo de Bernardo Ramírez, por intereses de los caballos manchados que tiene y de pasar ejecutando el estrago que hicieron y por habérseles enfermado el indio Joseph de la Reducción que era el Baqueano y que guía cuando dieron vuelta ya para sus tierras quien havia venido con ellos desde dichas sus tierras [...] y al fin el que declara habiéndo tenido industria y sabido agradar a su amo que era un indio cacique peguenche llamado guepiguanque este lo dejo sobre las salinas de San Lucar en el arroyo que viene de Guamini con 20 indios a su cargo a que cuidase las yeguas y caballos que habían llevado y dicho se amo y Yahatti con su gente pasaron a los montes de algarroba y habiéndose mantenido el declarante a lo que le parece un mes poco mas

o menos con los 20 indios de su cargo pasaron por allí 40 indios de Yahatti que venían a hacer daño a la matanza, y como conmovido de lo que habían de padecer los cristianos y tirándole siempre su religión determinó escaparse como lo ejecutó caminando 5 días a caballo y cuatro a pie donde hubo de perecer y saló a la frontera de Luján. [...]

A la segunda dijo es cierto le consta al que declara haberlo visto que estando con 20 indios que quedaron a su cargo pastoreando la hacienda de su amo llegaron allí dos indios que iban de por acá [...] y les contaron que eran de la reducción los que dijeron iban a ver a Guipiguanque su amo y luego comieron marcharon y se fueron donde esta Yati, que ciertamente dichos indios eran de la Reducción así por lo que ello dijeron como por su traje y que esto podrá dar mas razón Azancio y su compañero Bartolo, [...] un indio peguenche llamado piutin vino de donde estaba Yati a donde estaba el que declara y le contó como aquellos dos indios de la Reducción habían ido allá y habían estado cinco días y de hay se habían vuelto por la Sierra por lo que no los vio el que declara y responde (.....)

A la tercera dijo que es voz común que los indios de la reducción tratan y contratan con los demás indios infieles [...] ponchos que traen a esta ciudad no los fabrican en dicha reducción [...]

A la quinta dijo sabe y le consta al que declara por habérselo oído a los mismos indios enemigos que todo cuanto se intenta aquí en esta ciudad en defensa de ella y su jurisdicción y castigo [...] ellos lo saben al pie de la letra y esto lo comprueba el que cuando se intento crear la compañía de Blandengues que se ha puesto en el Arrecife, luego tuvieron ellos aviso y aun le dijeron al que declara que se intentaba poner Andrés de Soto pariente de el que declara y muy amigo de los indios peguenches ahora no sabe esta individualidad de noticia por donde adquirieron ellos [...]

Que e cierto publico y notorio que continuamente mandan en esta ciudad y tratan y contratan en ella hacen y ven lo que pasa y que un indio de los 20 que estaban en su compañía pastoreando los animales de su amo, ladino en castellano, muchacho criado que fue de el padre Matías que no se le acuerda el nombre le ha dicho al que declara que muchas veces ha venido al pueblo y ha comprado yerba y aguardiente y se ha vuelto ir [...] así pues cualquiera que lo vea y lo hable como no lo conozca no dirá que es indio pampa sino otro cualquiera de los amigos pues el traje es como de cristiano con calzones chupa y camisa y lo demás que se usa lo cual le vio el declarante en algunas ocasiones [....] y añade que cuando lo llevaron cautivo los alcanzo un indio ladino llamado Lorenzo por allá enfrente de el Volcán [...] hoyo decir que era de la Reducción de le Volcán [...] A la 6ta. Dijo los ponchos que traen a vender los indios de la reducción son los que compran a los otros pues ellos no fabrican no sabe ni por visitas ni oída que los ponchos indios de la Reducción les hayan vendido sables ni otras armas a los indios enemigos [...] pero lo cierto que dichos indios tienen muchas armas de todas layas? como sables, lanzas, cuchillos y puñales más en el tiempo en el que estuvo cautivo no vio ni supo de adonde los habían sacado [...]

A la séptima dijo no ha estado nunca en dicho pueblo de la Reducción pero es voz común y muy pública que los reverendos padres nunca los han podido ni podrán sujetarlos (...) oyó decir el declarante a tres *indias muchachas allá en la sierra de Guamini una se llamaba Polonia, otra Luiza, y otra Brígida de que el padre Matías en la Reducción de el Volcán les había lavado la cabeza y que para esto les había dado pasas y bizcocho dejándose entender que habiéndolas instruido en la doctrina y demás [...] las bautizo [...] según se ve se fueron otra vez con los infieles, esto es cierto lo que dichas indias le contaron (...)*

A la 8va. Le consta que los Indios se van a correr yeguas (..) según le han comunicado Yati, Bernardo Gato, Raphael Bonetilli y otros cuyos nombre no se acuerda.

Y que es cierto que la reducción de dichos indios pampas que están de la otra banda del salado es muy perjudicial a esta ciudad y su jurisdicción y que en el interin no se quite dicho pueblo de aquel paraje no dejarán de venir indios enemigos a hacer daño a la jurisdicción y esto el tiempo lo hará experimentar con lo que padecieren todos así en las muertes robos y cautiverios, como los demás perjuicios. [...]

A la novena dijo [...] Yati y los demás indios que habían estado sujetos a la Reducción de el Volcán [...] que no hay duda que este indio Don Phellipe Yati es el peor enemigo y el que invade ahora toda esta jurisdicción y teme justamente el que declara que por agosto de dicho indio Yati en el pago de Magdalena en lo de el ingles Juan Blanco y luego al verano se baya al otro lado de la cordillera que así lo tienen determinado y puede ser que en esta ocasión no le falten a yati los indios de la reducción, como le faltaron en la primera [...]

Testigo Nº 5: Agustín Melo, Soldado de la Compañía del Capitán Don Juan de la Roza.

[...] Dijo hará tiempo de siete u 8 años poco mas estuvo de guardia en la reducción de los indios Pampas que están a cargo de los Reverendos Padres de la otra Banda de el Salado [...] y que allí se mantuvo cuatro años donde experimentó y reconoció que los indios de dicha Reducción tratan y se comunican con los indios enemigos de tierra adentro pues estos llegan a dicho pueblo a todas oras así del día como de la noche y

platican unos con otros y no hay duda que los indios de dicho pueblo les dan noticia de todo lo que paso en esta ciudad de la prevención y desprevención de los españoles [...]
que es publico notorio que dichos indios de la reducción andan en esta ciudad cada y cuando quieren sin impedimento y que muchas veces se vienen con ellos los indios enemigos y andan también mezclados unos con otros en esta ciudad (...) y reconociendo que traen ponchos a vender los que no se fabriquen en dicha reducción.
Responde a la Sexta que es publico y notorio que en dicho pueblo no hay mas que dos indias que hagan ponchos y esos valandranes cuando se los encargan y que todos los que traen los indios de la reducción a vender a esta son de los que compran de los indios de tierra adentro con quienes tienen trato mas no sabe si les han vendido armas y responde [...] A la séptima [...] pues dichos [...] que vallan a oír misa al rosario y demás ejercicios cristianos es menester que dichos padres se valgan de soldados y que por fuerza los lleven y que muchas veces no quieren ir escondiéndose. Por lo que nunca le parece serán cristianos [...]
A la octava [...] indios de dicho pueblo salen al campo a potrear con licencia del padre y se están 10 y 12 dias en los que no pone duda que puedan ir a comunicar con los indios enemigos y que la vida que tienen es haragana, que solo se ocupan de correr yeguas y avestruces, que solo algunos pocos son los que siembran unos surcos de maíz y sapallos, y solo el manchado, otro que llaman el auca, y otro llamado Ambrocio y otro cuyo nombre no se acuerda y los tapes que allí hay son los que siembran trigo y que tienen sus bueyes y bacas y si los padres los han menester los conchaban y les pagan y de otra suerte no trabajan.
A la novena, es cierto y le consta al que declara [...] el indio yati estuvo en el pueblo de la Reducción con otro llamado Ignacio y que es el más malo que hay entre todos y también el indio Ignacio que es cristiano y se crió en Lujan y otro que llaman el Bonetillo y que este indio Yati estuvo en el pueblo de la reducción y de hay se fue y se paso cinco leguas de allí, y se puso cinco leguas de allí, y por orden del gobernador fueron y los echaron. [...]

Testigo N° 6: Cabo de Escuadra Joachin Marino; de la Compañía De Dragones, de la que es capitán Francisco Gael.
[...] A la 5ta que es la que corresponde dijo hará tres años que estuvo destacado en la reducción de los indios pampas estuvo 2 meses en cuyo tiempo vio que los indios de la reducción de el Volcán venían a esta [...]
A la 6ta. (...) dijo que es cierto que traen a vender ponchos que compran de tierra a dentro [...]
A la 7ma. Declara que sabe y le consta que para que los indios pequeños vallan a misa es necesario que el Padre los haga llevar [...], que ni vivían como cristianos y esto lo manifiesta el que ninguno de ellos tiene en su rancho ni una estampa de Santo ni imagen ni jamás les hoyo rezar de por si siempre se mantiene comiendo carne de caballo y que le s a oído decir a algunas indias que no comiendo carne de caballo se enferman [...] le dicen al padre me voy a correr yeguas deme u. P. Yerba y tabaco y con efecto se van y se andan cuatro y mas dias sin saber por donde, y al cavo de esos vienen con dos y tres pares de votas y algunos con unos potrillos [...] en cuyo tiempo es (...?) que comuniquen al enemigo. [...], que su modo de vida es muy holgazana que sacando de las potreadas no hacen otra cosa que estar tendidos o jugando a las bolas o la pluma a excepción d e algunos tres o quetro que se aplican a sembrar, maíz, sapallos y trigo y tienen sus yuntas de bueyes y algunas baquillas y otros pocos suelen estar conchabados con el padre y ninguno de ellos moverá una pasa sin que el padre les pague primero [...] que al mismo padre le ha oído decir que es dificil poca esperanza de convertir. [...]
A la novena dijo no sabe nada en cuanto al indio Yati solo si por haberle contado el padre que los indios que tenían en el volcán habían armado una quimera y habían muerto al capataz de la estancia [...]

Testigo N° 7: Leandro José Dragón de la compañía del capitán Don Juan de la Roza.
[...] que dichos indios serranos y entraban al pueblo y allí estaban el tiempo que querían escondidos y los dichos indios del pueblo lo consentían y los ocultaban y que así mismo en aquel tiempo estuvo una toldería de indios serranos mezclados en dicho pueblo cuyo nombre del cacique no se acuerda y que no hay duda en que dichos indios de la reducción les participan a los enemigos [...], que hay una india cordobesa que hace valandranes no sabe que hayan comprado sables [...], que los muchachos en medio de que los padres les agasajan y agradan dándoles sus pasas bizcocho y otras casitas solo a fin de atraerlos a que aprendan la doctrina. [...]

Testigo N° 8: Blas Espinosa, soldado inválido que fue Dragón de la compañía de él capitán Don Juan de la Rosa.
[Estuvo 7 años en dicha Reducción. Afirma que vendían ponchos que compraban a lo de tierra adentro; que cuentan todo lo que pasa en esta ciudad. Como así también señala, que hay 2 indias que ponchos y

valandranes no sabe si cambian por armas; que los indios no "tenían ninguna sujeción a la doctrina" y que "es menester que vallan obligados por lo soldados, o darles dádivas", y que salen al campo con licencia de los padres o sin ella].

[...] Dichos indios vienen al dicho pueblo y tratan con los indios, de el lo afirma el que declara y lo dirán todos y a la ida suele hacer daño como lo experimentó el declarante pues dichos indios le arrearon de el dicho pueblo su manada de caballos y al otro día que los busco solo hallo el rastro de que llevaban y responde [...]. que su modo es holgazana es la mas holgazana que hay pues sacando de los manchados y otros pocos indios que se aplican a trabajar en sementeras y tener sus animalillos y algunos sus carretas y bueyes y vacas todos y los mas no aspiran a nada [...], que cuando vienen de el campo las china son las que descarnan as votas y los cueros, desloman los caballos y hacen todo lo demás y ellos o tendidos o jugando a las bolas o la pluma que algunos se conchaban con el padre para trabajar, hacer teja, ladrillos arar y sembrar para cuidar las haciendas que ninguno de ellos moverá una paja aunque sea para la iglesia sin que el padre les pague [...] que se hablan en su lengua con los otros indios y no se les entiende[...]

A la novena que cuando estuvo en la reducción estaba el que llaman el Yati y el que se llama Don Joseph [...] que estaban en una tolderia cerca de allí y por orden del señor gobernador fueron y los echaron. [...] el otro que llaman Don Phelipe también solia ir al dicho pueblo, que tal indio Don Joseph es malo, a oido decir es el que ha hecho estos daños últimos en la jurisdicción [...]

Testigo N° 9: Don Antonio Cabral. Vecino de esta ciudad y capitán de infantería de las milicias.

[...] que también ha ido a la que tenían en la sierra de el Volcán a buscar al padre Matías con su gente armada cuando la despoblaron y (....?) en el camino que venia en cuyos viajes ha gastado mucho tiempo y ha visto y reconocido que los indios pampas de dicha reducción tratan y contratan con los indios enemigos pues continuamente están entrando en dicho pueblo y no pone duda [...]

El padre cura de este le pidió auxilio para castigar dos indios como ejecuto en publico en la plaza, que en cuanto al modo de vivir como cristianos o no, no puede faltar a la realidad de la verdad, que sacado de unos 7 u 8 indios que el uno es Pablo Maciel y otros indios aucaes y los manchados que esos tiene demostraciones de cristianos, pues van a misa al rosario y a la doctrina sin ser necesario que los areen y ha reparado que el Pablo Maziel y los otros tienen en sus ranchos sus altares y procuran a sus hijos doctrinarlos pero que todos los demás indios de dicho pueblo son al contrario y aun de estos que se muestran cristianos también lo son pues para ir a misa y a la doctrina y demás ejercicios es necesario que dichos padres anden tras ellos con amenaza y con todo eso no lo pueden conseguir [...]

Sobre chacras, siembran trigo etc, otros se conchaban para trabajar con el Padre siempre que se les de el pago por adelantado. [...] Que vio al indio Yaties el uno se llama Don Joseph y el otro Don Phelipe de la concepción ó reducción de el Volcán. [...] que Don Joseph estuvo en el Volcán y cuando se deshizo aquella reducción se quedo allá y ara poco se vino a este pueblo de la concepción diciendo que su hijo era cristiano y que quería estar allá [...]

Testigo N°. 10: Manuel Mazedo. Cautivo, que acaba de salir de entre los indios, según dice vino por la Reducción de los padres.

[...] que aunque es cristiano lo llevaron pequeño de edad de años en la invasión que hicieron (....?) trece en el pago de la Magdalena por cuya causa se ha olvidado de la doctrina y misterios de la fee no siendo licito por esta razón recibirle juramento mando su merced que para los efectos que hubiese lugar en derecho se reciba información preguntándole [...] que lo cogió un indio viejo llamado Termuli de la gente del cacique bravo y que ha estado en la Sierra adentro, que su cacique era un indio ladino pampa que suele mandar aquí en esta ciudad llamada (Debanu?) [...], dijo que de la Sierra de el Volcán que havia venido con su amo y que allí ay dos caciques con indios el uno es Marica [Marique] y el otro no sabe su nombre y también hay indios serranos, que trajo diez caballos y salió de la Reducción llamado Babu le quito los caballos y se los llevo a su toldo y no se los quiso dar aunque fue y le dio cuenta al padre, le respondió que les he de hacer yo si te los han quitado como he de hacer que te los devuelvan, y habiéndose recogido a la casa del capataz de los padres que (...?) los indios por quererlo coger, espiándolo (....?) para llevarlo otra vez a entregarlo a el indio viejo su amo en el Volcán y que se vio tan hostigado el capataz que fue preciso entregarlo a la guardia para liberarlo, y que el indio Babu en dicha Reducción era el que mas instancia hacia a quererlo coger y un indio por la mañana estando en la puerta del rancho de dicho capataz vino y lo agarro y arrastrando lo quiso llevar a su rancho y fue menester que la gente saliese y entonces lo largo [...] Dijo hay cinco mujeres y tres hombres cautivos que no les hoyo tuviesen ánimo de venir a hacer daño que solo si hoyo decir entre ellos que acá hacia las puntas de Lujan estaba malo que Don Phelipe Yati y Don Joseph Yati hacian daño.[...]Responde

que, no sabe si se comunican con los Pampas o si se comunican con la Reducción, porque fue llevado de muy pequeño y no los conocia, [...] y no sabe si eran los del ataque a Magdalena [...] Dice que el año pasado vino con su amo al Volcán y estuvieron en la Reducción que havia allí en lo que estaban tres padres y que en ella y de ella era indio Don Joseph Yati cuya casa vivió el que declara dos lunas y que habiendo pretendido liberarse de el cautiverio su amo pidió por el muchas yeguas las cascabeles frenos espuelas, aguardiente y que a su hermano le pidieron lo de el encargo que lo fuese a libertad le pidieron lo de encargue pura ropa por lo que no pudo ir a rescatarlo con lo cual llevaron otra vez adentro. [...] fuele preguntado si allá tierra adentro los indios tienen muchas cautivas y cautivos y si tienen haciendas de bacas y yeguas [...]
Dijo que en todos los toldos que ha andado tienen cautivos y que haciendas tiene pocas tal cual tienen su tropilla de bacas y yeguas ...

TESTIGO Nº 11: Don Bentura Chavarria, Capitán de infantería de las Milicias.
[...] Les dan noticia los dichos indios del pueblo a los enemigos de la prevención o desprevención que tienen los españoles para la defensa contra ello [...] por sabérselo (.....?) que son dichos indios pampas ser todos unos en este asunto lo ha oido a los cautivos que han salido entre ellos y en particular estando el que declara destacado con la partida de gente en la guardia de el Zanjón al tiempo que sacaron 2 cautivas la una la mujer de Abascal y la otra de la Magdalena cuyo nombre no se acuerda [...]. Le consta al que declara que estando de guardia en lo de Giles en el pago de la Magdalena al cacique Marica [Marique] que havia venido mezclado con dichos indios Pampas les quito 2 sables que llevaba comprados y que en virtud de ir acompañado con dichos indios de la reducción que habían venido con pase del padre Matías Strobel [...] que los reverendos Padres están siempre como sus feudatarios, contribuyéndoles con el pan, yerba, tabaco y demás [...] modo de vida de dichos indios es muy holgazano pues a excepción de unos siete u otro como son los manchados, un indio llamado hablo Maciel y cuatro o cinco aucaes que trabajen en simenteras todos los demás no se ocupan sino es en las corridas de yeguas y que estos lo que hacen es hurtarles a los que siembran las simenteras de sandias, sapallos, maiz y lo mas del tiempo estarse jugando y durmiendo que también algunos se conchaban con el padre para las faenas de cuidar las haciendas [...] y es cosa común que cuantos indios pampas se han criado en ella desde su infancia y aun nacido entre los cristianos bautizándolos enseñándolos a leer, escribir y ayudar a misa luego en teniendo alguna edad llevados de su mala inclinación han dejado la cristiandad y se han ido a seguir la infidelidad de sus ascendientes cuyos motivos son los de su mala ralea [...] Dijo lo oído decir que uno de los indios Yaties estuvo sujeto a la Reducción de el Volcán y al se desbarato, no sabe si el dicho indio lo desamparo con su gente o como fue [...] que los indios Yaties al presente son los que invaden la frontera [...]

Testigo Nº 12 gregorio velazquez, Soldado Dragón de la compañía de Don Alonso de la Peña.
[...]A quién para efecto de que declare en virtud de la licencia que para el efecto tiene dado el señor Gobernador y Capitán General se le recibe juramento que lo hizo por Dios nuestro señor una señal de cruz según derecho por el cual ofrecido decir verdad de la que supiere [...] Dijo hace tiempo de cuatro años que estuvo destacado en la Reducción de los indios Pampas que esta de la otra banda de el salado a la parte de el sur al cargo de los reverendos padres de la compañía donde se mantuvo 6 meses y que en este tiempo solo experimento y vio que en dos ocasiones un cacique llamado Marica [Marique] que estaba en la reducción del Volcán vino con pasaporte del padre trayéndoles ponchos mas con realidad de verdad no puede decir que dichos indios del pueblo cuenten a los enemigos lo que pasa en esta ciudad (....?) a la prevención y desprevención que tenemos para la defensa [...] Afirma también que es común que vengan con pasaporte a esta ciudad y sepan todo lo que pasa e n ella.
A la 6ta pregunta: que sólo hay 2 indias que hacen ponchos y valandranes y traen a vender los de tierra adentro.
A la 7ma. Que el padre se valía del caso para que los soldados hiciese ir los indios al rosario a misa [...]
A la 8va [...] que en tiempo que estuvo de guardia el que declara solo un indio se fue a la sierra sin licencia del Padre y luego que este vino el Padre lo puso en el cepo castigándolo por haberse huido sin licencia que es verdad que el padre le suele dar licencia para que bajan a campar correr yeguas por cuatro o cinco días y luego vuelven al pueblo con votas y cueros que estos días que andan en el campo nadie les podrá quitar que si topan indios enemigos comuniquen con ellos que entre dichos indios ay pocos que se apliquen, que serán ocho o diez que siembran sus chacras y simenteras como son los manchados pablo Maziel y los aucaes, otros se conchaban con el padre y los mas andan de haraganes.
A la 9na no sabe nada [...]
Don Juan de Eguia Alcalde ordinario y Joseph Ferrera Escriban.

AUTO. Voto y habiendo cumplido interrogante [...]
ACUERDO: Presenta información en fojas enterados señores de este ayuntamiento.
PETICION: Alcalde de primer voto. El procurador General de esta ciudad Dice que la información que se ha acabado sobre las los perjudiciales que son los indios pampas de la Reducción de los Reverendos Padres Jesuitas para ser mas cumplida necesita de mayor justificación por no haberse examinado los cautivos que pueden dar mas individualidad noticia, por tanto V. M. pide y suplica se sirva examinar lo demás testigos [...]
DECRETO: [...] y para ello Doctor Orencia Antonio de Escurra [...] que se examine los testigos que ofrece el Procurador General.

Testigo Nº 13: Alférez Antonio Barragan.
[...] indios pampas de la reducción que esta de la otra banda de el salado a la parte sur al cargo de los Reverendos Padres de la Compañia con los indios enemigos de tierra dentro [...] como son Don Agustin el Ronquillo, Alejo, Ignacio llamado Gamilla habiendo echo una muerte en dicho pueblo; otro llamado Juancho serrano que va y viene tierra dentro todos los dias, otro llamado Mulu esclavo de un indio agregado que esta con su toldo en dicho pueblo, otro llamado Don Francisco Quillo pariente de los Yattis que este le quito los ponchos a Villacalquin quien de picado por este echo le saqueo las carretas al Padre Matias cuando iba para la sierra y que el cacique Marica [Marique] salió a la defensa de Don Joseph Yati y le quito a Villacalquin todo cuanto havia despojado y se lo entrego al Padre [...]
A la cuarta dijo sabe habérselo dicho su mujer que cuando la invasión grande que hubo en la Magdalena de dichos indios y que cuando la llevaron cautiva venian de el pueblo de dicha reducción entre enemigos los dos Yatíes Don Phelipe y Don Josseph, Juancho sin cavello el hijo de Barranco, y otros, todos indios de dicho pueblo que los conocia dicha mujer y que declara después, estuvo en la sierra de Casuati con algunos dichos indios como son el hijo de Barranco, Antuquillo, Juancho sin Cavello, y el Ronquillo que andaban allá y aura están en el pueblo, y responde –a la quinta— [...] que es voz común que dan noticia [...] que es publico y notorio que frecuentemente viene a esta ciudad los indios de dicha Reducción y muchos de los enemigos mezclados con ellos sin que (....?) se conozcan y tratan y contratan y esto lo comprueba el que a un indio llamado Perico y Zarra de dicho Pueblo los indios de tierra dentro le pagaron por que los trajese de lenguaraz para tratar y así lo ejecuto lo cual vio el declarante por hacer venido con ellos junto desde la Reducción [....]
A la 6ta dijo que en dicho pueblo no hay mas que dos indias que hagan ponchos valandranes y esos cuando se los mandan hacer y que todos los ponchos que traen a esta ciudad son los que ellos compran a los indios enemigos de tierra dentro por trueque de lomillos caballos y algunos sables y otras cosas [...]A la 9na es cierto que los indios Yatíes Don Phelipe y Don Joseph han estado en este pueblo de la Reducción...

Testigo Nro. 14: Doña María Rodríguez, Vecina de esta ciudad mujer de Antonio Barragán a quien llevaron los indios cautiva de el pago de Magdalena el año de 1739.
[...] A la tercera dijo que habiéndola llevado cautiva los indios cuando invadieron el pago de Magdalena ahora muchos años estuvo entre ellos por todos los campos sierras y cordilleras hasta que ahora seis años poco mas o menos por la misericordia de dios salió de su penoso cautiverio en cuyo delatado tiempo que estuvo allá vio y experimento que los indios Don Phelipe y Don Joseph Yatti que estaban sujetos en los pueblos de los Reverendos Padres de la Compañia se fueron con sus familias a los enemigos donde estaba la que declara y así mismo conoció que en muchas ocasiones iban a tratan y contratar otros indios de este Pueblo de el Salado como son uno el llamado Juancho sin Cavello el hijo de Barranco, el Ronquillo y Juancho Serrano y otro que no se acuerda pero que estos cuatro continuamente iban y venian trataban y communicaban con los enemigos y que estos dichos indios según ha oído ahora en la Reducción de los Padres [...] A la cuarta dijo que cuando la llevaron cautiva conoció dos indios de la Reducción que fue a Juancho Gallo y al Colorado que estos le dijeron a la que declara como habían venido de baqueanos no sabe si vendrían otros pues con el pasar su susto que llevaba no reparaba en otra cosa [...]
A la quinta que ya lleva declarado lo que sabe. A la sexta que cuando salió de cautiverio estuvo en la Reducción de los Padres y vio dos indias que hacen ponchos. [...] es voz común y si no llamen a todo el vecindario de la Magdalena y a toda esta ciudad y velan si todos no son de sentir que el dicho Pueblo es perjudicial en donde esta por las razones que lleva declarada [...] A la 9na. Lo que sabe ya tiene declarado sobre los indios Yatti.

PETICIÓN:

Muy ilustre cabildo justicia y regimiento el Procurador General de esta ciudad en vista de la información que de orden V. S. actúa el señor Alcalde de primer voto.(...)
Que se ven los puntos del interrogatorio 1 al 9.(...)
Petición: Que se tomen las providencias necesarias o de extinguir enteramente dicho pueblos o de mudarlo de el Paraje donde esta a la otra banda de este Rio señalándoles allí competentes tierras para fundar por ser el único medio de que esta republica goce de tranquilidad y de que puedan lograrse cuando no todos los dichos indios a los menos los chicos como lo acredita lo que en la Provincia de Tucumán sucedido con los indios calchaquíes [....]
ACUERDO:
Consultar con el Exmo. Señor obispo y determinar sobre ello lo que se hallare por mas conveniente para lo cual se disputaron a los Señores Don Juan Miguel de Esperanza y Don Juan de Lecica.
NOTA: Hasta aquí saque copia de estos Autos y se lo llevó por Diputación al Señor Gobernado - -Ferrera—
En la ciudad de Santísima trinidad Puerto de María de Bs. As. A 11 de agosto de 1752.
AUTO- el señor Don Juan de Eguia alcalde Ordinario de P. por S. M. que dios guarde dijo que por cuanto se le ha dado noticia de que han salido dos hombres de entre los indios los que habían llevado cautivos ahora poco tiempo ha de la Frontera del Pago de la Matanza y para que declaren lo que supieren y les fuere preguntado en orden al Procedimiento de los indios pampas de la Reducción de los Reverendos Padres de la Compañía [....]

Testigo Nº 15: Eusevio de el Barrio, quien ha salido ahora poco ha con un hijo suyo de el cautiverio de los indios.
Y para efecto de tomarle declaración para mayor inteligencia de los procedimientos de los indios pampas [...]
[...] Le mando su merced comparecer ante si y se le recibió juramento que lo hizo por dios nuestro señor una señal de cruz según derecho por el cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado [...]
Dijo hará mes y medio que de la estancia de Don Juan de Rocha que es en la matanza lo llevaron el indio Don Phelipe Yati con otros muchos indios que vinieron y que seria como el cuarto de alba y habiendo dado en el Rancho donde estaba el que declara y su hijo los llevaron a los dos y se robaron todo lo que havia en el rancho y así mismo la Caballada y la demás crianza y levándolos cautivos se fueron y de la otra parte de el Salado hallaron mas indios que estaban allí con mucha mas hacienda que la (...?) de yeguas y caballos y se juntaron todos y se fueron hacia la sierra dentro donde estaban las tolderías y que caminaron de día y noche sin para quince días y que allá dentro havia mucha indiada y que tres naciones fueron las que vinieron, los unos pampas que estos eran pocos y conoció al dicho Don Felipe Joseph, Juan Largo, Isidro el Gordo, un indio Tape, un cordobés que era boyero, y lo prendieron por un robo y se fue de aquí, y otros muchos, y los otros eran aucaes, y otros peguenches y que llegaron a la Sierra entregaron las haciendas que llevaban a los que estaban en las tolderías, y estos se las llevaron tierra adentro, y que como le hubiesen dado las viruelas a dicho su hijo los dejaron a pie en medio campo y se fueron y después que su hijo se medio alentó se fueron a pie siguiéndolos por el rastro de dichos indios y llegaron a un toldo donde habían dejado un indio enfermo de viruelas y allí pararon de allí fue donde e hueyeron el que declara y su hijo y caminaron quince días hasta que llegaron a la Matanza que hay mucha indiada y que están convocados a salir en tres trozos de aquí a dos meses a dar el uno en la (cap...?) de Merlo en las Conchas, otro a la Matanza y u otro a la Magdalena que havia algunos indios enfermos de viruelas: que como es forastero no conocen los indos de la Reducción por lo que no sabe si entre los que vinieron y vio y hoyo ladinos serán algunos de la Reducción: que Ganado vacuno tiene poco algunos bueyes y que el ganado es tan manso que a pie lo recogen que unos se hurtan los ganado por la escasez de mantenimiento que el día que lo llevaron estuvieron hasta las nueve o las 10 de el día recogiendo las haciendas a vista de la guardia y no salió de ella gente, que los tuvieron a pie en una viscachera y el que declara veía la Guardia desde allí que no duda según los hoyo decir de que si las viruelas no los acaban vendrán como lo tienen dicho y harán estragos por lo que es muchísima la indiada: que habiendo caminado luego que salieron de robar en la estancia de Rocha trasnocharon y fueron al amanecer en los Lobos y de ahí fueron al salado y de esta banda se apartaron doce indios todos los ladinos y Don Phelipe con ellos y se fueron a matar bacas y anduvieron trece días y vieron fuego y los indios dijeron que eran de la Reducción y el que declara le dijo al indio Juan Largo porque no vamos allá y le respondió el Padre esta enojado con Don Phelipe, que el dicho pueblo estaba algo retirado: que sus caballadas eran muy flacas, y que los caballos mansos que están gordos se los comen, que le parece que para castigarlos será bueno poner la gente en la guardia pues los indios cuando vinieron le contaron al que declara habían estado allí a la vista escondidos una semana y que Don Phelipe le dijo que hasta que no acabe con los españoles no havia de parar, picado de que lo habían puesto preso todo lo cual es verdad en cargo del juramento que lleva

hecho en que firma y ratifica habiéndole leído y es de mas de treinta años no firma por no saber hísolo su merced de que doy fe ante mi Joseph Ferrera escribano público de cabildo..

Testigo N° 16: Hijo de Eusebio del Barrio Ramón
A quien llevaron cautivos los indios que hostilizan las frontera de esta jurisdicción.
Se le examina también, su conocimiento en la doctrina cristiana, para el juramento; y le fue preguntado que :
[...] diga y exprese todo lo que le paso cuando los llevaron cautivos los indios; si eran muchos si conoció entre ellos algunos, si sabe que eran de la Reducción de las Pampas y todo lo demás que supiere.
Dijo que los indios eran muchos y entre ellos venían bastantes ladinos, que a los demás no los conoció pero que eran indios pampas. Y algunos vestidos como cristianos mas no sabe si havia de la Reducción pues havia poco tiempo que estaba en el paraje de donde los llevaron cautivos y como es forastero no conoce los indios de la Reducción que les hoyo decir, habian de venir en tres trozos y que no duda lo harán porque hay mucha indiada que un indio ladino era el que guiaba que si las viruelas no los acaban vendrán a hacer daño esto fue lo que dijo y mando su merced se escribiera y lo firma de que doy fee - - Eguia - - Ante mi Joseph Ferrera - - Feo escribano [...]"

CARTAS:
"*En la atención a lo que la Real Piedad del Rey me encarga [...] al Ilustrísimo señor obispo y Reverendísimo Padre Provincial de la Compañía de Jesús.- - a efecto que me expusiera lo más conveniente al servicio de ambas majestades y en su respuesta me confieren las tres cartas que acompañan [...]* Del Reverendo Provincial, otra del Obispo, otro del Reverendo Padre Provincial.

1ra. Carta Del Reverendo Padre Provincial
[...] que estuvieron los padres de la Reducción de la Pampas 12 años, [...] que los padres que han estado en dicha que es difícil aunque sea con poca esperanza de lograr fruto en dicha reducción y no ser por ahora fácil sujetar [...], el frecuente comercio que tienen ellos con muchos españoles y son los infieles de la Sierra del Sur de donde vienen a robar y matar la gente de las estancias no puedo menos que rendir aunque no sea con dolor el deseo de el bien espiritual de estos pobres [...] V. S. rendidamente que en esto de resolver que desamparen la reducción sea esta expedición de la que suelen usar en semejantes casos los soldados porque estoy informado que aunque ocho o nueve familias son de indios protervos y malos cristianos otras siete u ocho son buenos naturales y sujetos a los padres y el resto es de algunos viejos y enfermos que será necesario atenderlos....

2da. Carta Del Seño Obispo
[...] que en vista de la información recibida del Cabildo y del Capitán General sin embargo argumenta que de ser el mas gloriosos (....?) de esta sagrada religión la conversión de las almas sacrificando las vidas de sus misioneros a la crueldad de los infieles, [...] que espero que esta Misión se lleve adelante, pero considerando la [....] justificación de los perjuicios que encadena el comercio y comunicación de esta población con los indios serranos infieles enemigos sangrientos de toda la jurisdicción los que contesta el M. R. P Provincial de cuyos enormes insultos se evidencian repetidos no solo los daños que padecen los vecinos de este obispado en sus vienes, haciendas y vidas sino que superando estas, se extienden a la perdición de la eterna salud en los muchos cautivos cristianos adultos e infantes que aprisionan los bárbaros infieles....

3ra. Carta Del Reverendo Padre Provincial
Que esta informando los daños ocasionados de los indios y de la poca cristiandad, y que la expedición libertara a los Padres Misioneros del continuó martirio que padecen.
[...] Por que están informado del Padre que los asisten [...] que no todos son igualmente protervos y que hay algunas familias sujetas a razón y providencia y que por esto no merecen el castigo que otros y que las demás con noticia que ha corrido de que V. S. intentara extraerlos de aquel lugar han entrado en temor y con el conocido los padres en estos días menos terquedad y mas sujeción, juzgo por conveniente proponer a la prudente y cristiana consideración de V. S. el que atendiendo a la esperanza que nos ofrece solo el amago de el castigo para el logro de aquellas pobres almas redimidas con la sangre de Jesucristo [...] V. S. tiene prevenido partida de soldados con Maestre de Campo que los Gobierne para embarcar las invasiones que padece esta ilustre ciudad por los infieles; será conveniente ordenen V. S. a dicho Maestre de Campo pase con gente a dicho pueblo y previniendo antes de entrar en él que no va de guerra ni castigarlos porque no se alboroten y dispare fugitivos. Les publique bando bajo de penas que juzgare [...] Lo segundo que ninguno venga a esta ciudad ni sus vecindades sin traer licencia por escrito y caso que venga con ella a vender sus

votas o ponchos no aya de llevarse del pueblo aguardiente y este orden juzgo será conveniente imponerles también a los soldados que allí asisten y a su cavo para que no les den a los indios aguardiente, como para que no les inquieten al juego de dados en que se mezclan los indios con lo soldados y así mismo les ocasionen muy mal ejemplo en comercio ilícitos que tiene con sus mujeres e hijas por lo cual parece que así como intimadas estas leyes deben ser castigados los indios que las quebrantes y los que no se quisieren sujetar a ellas merecen desde luego ser presos y desterrados de aquel lugar. Así mismo juzgo que los mismos ordenes e iguales penas se deben imponer no solo a los soldados y cavo que allí tienen sino muy principalmente a todos los vecinos de esta ciudad y sus contornos para que ni por si mismos ni por medio de las Pampas comercien con los infieles ni pasen a sus vecindades (como le ejecutan frecuentemente) cargados de aguardiente que es la causa de las embriagueses pendencias muertes y otros excesos viciosos que se experimentan todas las veces que hay aguardiente en el pueblo y que para que sin este inconveniente puedan lograr los vecinos los intereses de los comercios de ponchos, botas, plumeros y se ordene que cuando tengan estos géneros vengan dos o cuatro indios los fueren de mas razón y de mejores costumbres con licencia de los padres y conduzcan dichos efectos a algún lugar Publico de esta ciudad para que los vendan o hagan cambios con otras géneros exceptuando siempre el de aguardiente....

Documento Nº 27. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, legajo 38. Índice Montero 6/7472].

Buenos Aires 21 de octubre de 1752.

"En la M. Noble y muy leal Ciudad de la Santisima trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Aires a veinte y cuatro de octubre de mil setecientos cuarenta y cuatro años. El muy ilustre Cabildo, Justicia y regimiento de ella, los señores don Francisco de Herrera y Loizaga, y don Alonso Garcia de Ziñiga Alcaldes ordinarios. don Juan de la Palma Lobaton don Miguel Jerónimo de Esperanza don Pedro Zamudio don Juan Antonio Jiles, y don Carlos Andréz Regidores con asistencia del Procurador y Capitán General don Domingo Ortiz de Rosas, estando en esta sala de sus acuerdos a tratar y conferir sobre las cosas tocantes al pro y útil de esta república y sus habitadores como lo han de uso y estilo – en cuyo estado el señor Gobernador y Capitán General entrego la información original que le había mandado sobre las operaciones de los Indios Serranos por el mes de Julio para este ilustre Cabildo conferencie en visita de ella lo que se deberá practicar que ceda en mayor bien de esta república, pacificación y sosiego de ella, Y así mismo propuso su señoría, como habiendo venido un indio nombrado Juan Gallo, otro hermano del Cacique Bravo, y otros tres con el motivo de saber si esta también con el español, mediante al movimiento acaecido por julio en la frontera de Luján, a quienes se su señoría respondió que trayéndole la Cabeza de Calelian, y los cautivos que tiene en su poder los tendrá por amigos como anteriormente se lo tenia insinuado al Cacique Bravo, y que en esta inteligencia, retiraron, y habiéndose leído así mismo la representación hecha por el Procurador General de esta Ciudad se redujo a votos y por Señor Alcalde de primer voto se dijo que en vista de otra representación a lo que se ha relacionado por el Señor Gobernador y Capitán General, era de parecer el que espere las resultas de lo que operare dicho caique Bravo, y en cuanto al Cacique Calelian y su gente era de sentir que se sorprendan y traigan a esta ciudad al dicho Calelian se remita a España y su gente se traslade a la otra banda de este gran Rio de la pLta, y que lo mismo se haga con los Indios que se hallaren en la Reducción por el prudente recelo que se tiene de que se comuniquen con los otros Indios y porque de este modo se consigue el que allí sirvan a Dios nuestro Señor y a su Majestad, se evite por lo presente los gastos que se han de emprender en la Guerra por la Falta de propios con se halla, y para que se preceda con mas pleno conocimiento se información de utilidad con el Vecindario, dándosele voz al procurador General y el Señor Alcalde de segundo voto se conformo con dicho parecer –El Señor don Juan de Palma de Esperanza de la misma manera se conformo, y lo mismo hizo el señor don Pedro de Zamudio, y por el señor don Juan Vicente de Betolaza se dijo que se conformaba y que sobre la aprehensión de dicho Calelian se discurriese el modo de traerlo a esta ciudad son estrépito, y evitar por este modo su fuga y alboroto del Campo: El señor don Juan de Ribas, se conforma con los dictámenes de los Señores Alcaldes el señor Juan Antonio Jiles, dijo que se conformaba y añade que por cuanto los indios Bárbaros serranos, y Guelches que bajaron en conducta y compañía de Indio Cacique Calelian a las estancias del Rio de Luján donde lo recibieron de Paz, el día veinte y siete de julio ejecutaron las hostilidades y muertes robos y haciendas, y ganados, y muchos cautivos que se llevaron, lo cual esta justificado, por cuya razón es de sentir que no se les de la Paz, pues ellos han quebrantado, y por poca o ninguna subsistencia que se halla en su palabra, como se ha experimentado, antes si se les declare la Guerra

al dicho Calelian y sus parcialidades porque de los contrario vivirán los vecinos con esta pensión llenos de temores, sobresaltos y cuidados, y no podrán poblar sus estancias, y restaurar sus ganados si no se les da providencia; y en cuanto al segundo articulo de la representación del Procurador General, sobre que pasen los Indios Pampas de la nueva reducción a la otra banda de este Río es de sentir que primero se le informe a su majestad lo perjudiciales que son y con las resultas del Consejo se pase a dar la providencia que convenga sobre el asunto – Y por el Señor Don Carlos Narváez se dijo que se conforma en todo y por todo con la representación que se acabo de leer del Procurador General de esta ciudad, y de ejecutar lo contrario será una inquietud continua a los dueños de las haciendas del campo. Y continuo desvelo de los señores Gobernadores, y atraso del bien común se tiene por experiencia de que los vecinos han abandonado sus Poblaciones y haciendas por temor de estos vecinos han perdido la libertad que tenían antes para cortar leña en el paraje donde esta la reducción con buenas Islas pobladas de Árboles que se abastecia esta ciudad con leña y carbón los estancieros criadores de Ganados; cortaron palos para Corrales, ranchos y galpones, para su habitación y hoy les falta este consuelo por la posesión de los indios infieles los vecinos han perdido sus ganados por los alborotos de los indios y los encierran en una Isla que llaman bolsa donde no dejan entrar a sus dueños a reconocer.

El Cabildo eclesiástico pierde sus diezmos de lo que se valia ante su Majestad es interesado en esto por sus novenos, punto principal que se debe mirar.

Las religiones pierden las limosnas que solian recoger en el campo para mantener la religión. Las cofradías fundadas en las Iglesias de Dios en estas ciudad se atrasan porque si no hay Ganados ni frutos por causa de la persecución de los Indios todo se ha de acabar. La provincia del Paraguay, se mantiene del ganado vacuno de esta jurisdicción y si los indios lo acaban todo, hemos de perecer todos. La provincia del Tucumán y reino del Perú se mantiene de lo mismo y de las mulas que sacan de esta jurisdicción y se deja que los indios lleven porciones (como es público y notorio) se acabará el comercio de esta ciudad y siendo en tanto grado el perjuicio que resulta con bien conocido principio y manifiesto en derecho natural positivo y divino se deben quitar los indios de aquella Población a otra parte porque están en el boquete del camino real por donde entran o salen otros indios de varias naciones a hacer daño a estos campos como lo representa nuestro Procurador y lo pero es que donde se formo esta buena reducción para los indios Pampas es Puerto de embarcar y desembarcar y en cualquier tiempo puede venir algún enemigo y que estos indios por corto interés pongan a riesgo esta ciudad y habitaciones en aquel campo y lo principal será en desagrado del Rey nuestro señor (que Dios guarde) sobre cuyo punto se debe mirar con buen acuerdo y mejor determinación para asegurar esta reducción y los dichos Indios tan malos contra el cristiano que no han de reducirse en el paraje donde están por la comunicación de otras naciones, y esto dijo era su sentir, y no asistió el señor Don Juan de Eguia por estar ocupado en una diputación con lo cual se cerró este acuerdo y lo firmaron – Don Domingo Ortiz de Rosas—Francisco de Herrera y Loizaga—Juan de la Palma Lobaton – Alonzo Garcia de Zúñiga – Miguel Jerónimo de Esperanza – Pedro de Samudio – Jan Vicente de Betolaza – Juan de Ribas — Juan Antonio Jiles – Carlos Narváez –Licenciado Alonso Pastor –Luis de Escobar – ante mi Antonio Florencio del Aguila y Rios escribano del Rey nuestro Señor.

Como vera con el Acuerdo original de su contexto que se halla en uno de los libros capitulares que para en el arca de tres llaves y corre en el desde fojas trescientos y quince hasta trescientas y diez y nueve según de él consta y parece a que me remito y en virtud de lo últimamente acordado autorizo y firmo el presente en Buenos Aires a veinte y uno de octubre de mil setecientos cincuenta y dos año. Paso ante mi y en fe de ello lo firmo. – Joseph Ferrera Feo escribano público y del Cabildo (Rubricado)

Derechos 4 reales foja.

Damos fee que Don Joseph Ferrer Feo de quién va autorizada esta copia es tal escribano público y del Cabildo como se intitula es tal escribano público y de Cabildo como se intitula fiel legal y de toda confianza y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fe y crédito en todos juicios y para que conste lo firmamos en Buenos Aires fecha ut. Supre. Francisco de Merlo escribano público y Gobernación. Francisco Javier de Errera escribano público (Rubricado).

Documento Nº 28. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 38. Índice S. Montero 6/7470].

Buenos Aires 28 de octubre de 1752

"A manos de V. E. paso adjunta copia de información practicada por el Procurador General de esta Ciudad por excesos o recelos que a vecinos de estancias de esta Jurisdicción les asiste que Indios de nación Pampas y

Serranos congregados a Pueblo en le Paraje nombrado el Sallado, distante cincuenta leguas de esta, desde el año de mil setecientos y treinta y dos y su reducción a cargo de los PP. de la Compañia de Jhs. Mantienen trato y comunicación con Indios Infieles que bajan de la Sierra a insultar sus fronteras, con hostilidades de muertes de personas y robo de ganados, sin poder estos moradores darles alcance, cuando salen al castigo de los malhechores, respecto a la noticia que los pampas Serranos de cualquier operación tomada participan a loa Indios infieles, para que con fuga acelerada internen tierra adentro, pidiendo que en consecuencia de este proceder absolutamente se extinga el Pueblo de aquel paraje y sus indios avitadores se les de severo castigo o a lo menos se trasladen a la otra banda de este Rio.
En vista de ella y teniendo presente mi atención el Real ánimo, y piedad de S. M. en que se atienda la conservación y aumento de Indios de Reducción que abracen nuestra Santa Fee, hallándose el Pueblo de los Pampas y Serranos en tiempo de veinte años en Reducción, con asistencia de dos Doctrineros quienes la Real Hacienda les ha compensado, y compensa anualmente con cuatrocientos pesos, fuero del gasto hecho por una vez en el importe de ornamento con que se le acudió. Y en aquel Pueblo por virtud de Real orden desde sus principios manteniéndose por Guarnición en continuo Destacamento a lo menos ocho soldados Dragones que diariamente reciben viveres de cuenta de la Real Hacienda, y no hallar por conveniente pasar estos Indios al Pueblos de Santo Domingo Soriano situado en la otra banda del este rio, por causas que al P. Provincial de la Compañia de Jhs. expuse en carta de siete de septiembre que se halla inserta en la segunda copia. Y por consideración que aunque alguno de estos indios sean comprendidos en la trasgresión imputada permanecen otros independientes de ella con próxima probabilidad que continuaran en lo mismo que hasta aquí se les ja instruido.
Motivos, por que delibere que por el tiempo de seis meses se suspendiese lo pedido por el Procurador General y expedi estrechas providencias para que los Indios del Pueblo de Reducción puntualmente observasen lo que se les mandaba por el orden instructivo que conferi al Capitán de Dragones don Làzaro Bernardo de Mendinueta de Campo General de Milicias que nombre, a efecto que Generalmente sin excepción de ninguno les hiciere notorio si contenido, como resulta por la citada copia segunda, y reconocer si en este termino se continuaba la instancia, y los indios no deban motivo alguno de la queja, cumpliendo solo con lo que se les ordenaba y Hasta la Data de esta no han hecho mutación, sin embargo de castigo practicada con algunos de ellos por el maestre de Campo, como resultado del informe que me presento, que también se halla incorporado en la expresada segunda copia, para que en la vista de todo V. Exia. mande lo que sea mas conveniente al Real servicio.
Dios guarde a V. Exia. muchos años. Buenos Aires y octubre 28 de 1752.
Eximo. Señor —B. l. mano de V. M. su más rendido servidor. Joseph de Andonaegui (Rubricado)
Eximo. Sr. Marques de la Ensenada."

Documento Nº 29. AHL, Archivo General de Indias 1692-1752. [Estante 76 cajón 1 legajo 38. Índice S. Montero 6/7473].

Testimonio de una representación hecha por el procurador general de Buenos Aires ante el Cabildo justicia y regimiento de la misma ciudad, en 3 de noviembre de 1752, sobre asuntos tocantes a los indios pampas y serranos, y de un acuerdo hecho por los capitulares en el mismo día como también de un auto de respuesta dada por el Gobernador, en el día 4, y de otro acuerdo hecho por los capitulares en el día 9.

"Muy ilustre cabildo de justicia y regimiento. El Procurador General de esta Ciudad, como mas convenga. Digo que ha llegado a mi noticia que el Señor Gobernador ha despachado al Pueblo de la Reducción de Pampas que esta a cargo de los RR. Padres Jesuitas la compañía que última se formo para la defensa de la Jurisdicción dejando desamparados los dos principales pagos de la Jurisdicción que son los de la magdalena y Matanza que han sido los más invadidos de los Enemigos Pampas y Serranos cuyo hecho se opone diametralmente al fin primario de la erección de las tres compañías Milicianas pues atender a la causa particular a y defensa de dicho Pueblo se deja atender a la causa común y pública de vigilar las fronteras por donde frecuentemente asalta e insulta el enemigo, siguiéndose de semejante hecho la Justa queja de este vecindario que habiendo gustosamente y sin la menor contradicción los crecidos pechos que aún sin licencia de su Majestad se le ha impuesto solo por la notoria utilidad que a todos redunda de su exacción tan a los principios se invierten los fines aplicando el beneficio a que solo ellos contribuyen a aquel Pueblo que no solo no sirve de utilidad sino de positivos males y ruinas a la República según consta de la información que tengo dad anteriormente mas sensible este hecho así porque los RR. Padres no han querido contribuir aún con el

corto tributo o pensión de un real que se impuso a cada Cuero para fomentar las Compañías, como porque el R. Padre Provincial tiene dicho en segunda carta que los Españoles que están allí, están amancebados con las Indias Madres e hijas, causando por consecuencia gravísimos escándalos a los nueva y aparentemente convertidos, pues siendo esto así, a mas de que lo mismo es necesario que vayan Españoles a aquel Pueblo y que los que fueren estarán violentos por el natural sonrojo de que se les imputen y publiquen tan execrables delitos y ver que no se ocupan en el ejercicio de la pública defensa que emprendieron se puede y debe tener justamente sobre los estragos de los Indios en los dichos Pagos que el vecindario se alborote y ninguno quiera sentar plaza y desamparar las que tomaron y lo que es mas no contribuir con los impuestos que solo se ha de convertir en utilidad ajena de dicho Pueblo y RR. Padres cuando por todos títulos es justo y debido que se aniquile o desampare un Pueblo tan perjudicial por lo que ha de servir V. S. Representar al Señor gobernador todos estos inconvenientes con inserción de mi escrito suplicando a su Señoría se sirva mandar que dicha compañía se ocupe en guardar y correr las fronteras sin detenerlos en un solo día en dicho Pueblo y así mismo que se sirva despachar a las obras de su Majestad en la plaza de Montevideo los indios enemigos que se apresaron y condujo el Maestre Campo a esta ciudad y están detenidos en la real cárcel con manifiesto riesgo de que hagan fuga como continuamente lo hacen los demás presos causando mayores ruinas a la República una vez que logren su libertad ha mas de que no hay forma de alimentar tantos Indios si no es privando a los muchos presos cristianos u amigos nuestros aunque frágiles de sus cortos alimentos y cuando no quiera su Señoría despacharlos a Montevideo que los mate como a enemigos declarados y aprendidos en el mismo acto de solicitar sus insultos acostumbrados o que a lo menos ponga para custodia de ellos una competente guarnición de soldados del Presidio porque de otra suerte se temen y son de temer grandes daños al público que serán de cargo de V. E. y del Señor Gobernador a quines hablando con el debido respeto los [protexto?. A. V. S. Pido y suplico se sirva hacer como llevo pedido que será Justicia en lo necesario y para ello y Doctor Florencio Antonio de Escurra.

Acuerdo – En la Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Buenos de Santa María de Buenos Aires a tres de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos años en Acuerdo que celebro el Ilustre cabildo justicia y Regimiento hoy día de la fecha se presentó y leyó el pedimento de estas fojas y enterado de contenido los Señores de este Ayuntamiento de un Acuerdo y conformidad dijeron que se saque testimonio del escrito y el original se agregue a los Autos y por diputación se lleve al señor Gobernador y se presente a su Señoría sobre el asunto del dicho Pedimento lo perjudicial que es al bien de la causa pública el que dicha compañía se mantenga en dicho Pueblo por el desamparo que con ello se causa a la Jurisdicción y que en orden a los Indios presos se le haga la misma representación suplicando a su Señoría se sirva determinar de ellos y para este efecto se diputaron a los Señores Don Juan Benito González – según de dicho Acuerdo consta y parece a que me remito y para ello firmo el presente en Buenos Aires fecha ut supra – Paso ante mi y en fee de ello lo firmo — Joseph Ferrera feo escribano público y de cabildo—

Concuerda con el Pedimento y acuerdo de su contexto que originales paran en mi poder a que me remito y para que conste en virtud de lo por el mandato doy la presente en Buenos Aires a cuatro de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos años el señor Gobernador Don Joseph de Andonaegui Mariscal de Campo de los Reales ejércitos de su Majestad y su Gobernador y Capitán General en estas provincias del Río de la Plata habiendo visto copia de la representación del Procurador General de esta Ciudad con acuerdo en su vista celebrado por el Ilustre Cabildo de ella. Dijo que siendo el celo de su Señoría continúe en premeditar el mejor resguardo de defensa de toda esta su Jurisdicción y su vecindad contra insultos innovaciones de los Indios sin embargo de que la creación de las compañías ha sido para correr diariamente las Campañas ya acudir prontamente al paraje donde se adquiera noticia que vienen los Indios a hostilizar y teniendo su Señoría de que por la reducción se llegan Indios como es público y notorio que a todos les consta tuvo y ha tenido por conveniente acudir con pronto remedio con la compañía que se expresa a que ha mandado al Maestre de Campo providencie se retire a su puesto y mas cuando al excelentísimo Señor Presidente de Chile por carta próximamente que recibió la noticia que Indios en crecido número venían a hostilizar reflexión que el Procurador General debía tener presente que sin motivo alguno no mandaría su Señoría lo que refiere de las dos compañías advirtiendo que pro donde con frecuencia acometen Indios es por la parte de la reducción y en orden a lo que expone de que pase a castigo saberlo contra los Indios presos conducidos o que a lo menos se extraigan a Montevideo pro ahora providencia su Señoría de mandar pasar recado de cortesía al Illmo. Señor obispo para se conviene ocuparlos en las obras de la Santa Iglesia con cadenas de dos en dos como experimentalmente le acaeció s su Señoría en [Arxel- aquel] respecto de la poquísima tropa que en esta Plaza asiste que aún para cubrir puestos no alcanzan, como acaece en la de Montevideo por lo divertido en que se halla empleada con la expedición del Señor Marques de Baldelirios motivo porque el Señor Gobernador de aquella Plaza continuamente le esta pidiendo causas todas que deben tener presentes como el que la atención de su señoría ha sido tenerla en lo que la Real piedad manda el cuidado y conservación de Indios reducidos y

para dar providencia a lo pedido en este asunto antecedentemente por el Procurador General a suspendido mandar como se pide por le término de seis meses de que con todo lo obrado en esta ocasión de cuanta a su Majestad y haber pedido informe en este Particular, y de matanzas de Ganados a su Teniente General que hasta ahora no se le ha remitido y respecto de que Don Juan Benito González Diputado verbalmente le ha expresado a su señoría que entre los Indios presos se hallan muchos de ellos delincuentes para cuya averiguación se señoría concede facultad a los Alcaldes Ordinarios de esta ciudad para que precedan arreglándose a lo que S. M. manda según lo prevenido por Leyes de estos Reinos, y lo firmo – Andonaegui – Ante mi Francisco de Merlo escribano público y Gobernador.

Acuerdo – En la Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires a nueve de mil setecientos cincuenta y dos años en Acuerdo que celebró el Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento hoy día de la fecha se leyó la respuesta que dio el Señor Gobernador y Capitán General a la representación que se le hizo por este Ilustre Cabildo sobre el contenido del escrito presentado por el Procurador General de esta Ciudad que es el que antecede en testimonio y enterados los señores de este Ayuntamiento de ella acordaron se le vuelva a representar a su Señoría los graves perjuicios que se originan y pueden en adelante originarse de que se mantengan en la cárcel los dichos Indios Pues según este acto expreso el Señor Alcalde de primer voto como el Alguacil mayor le tiene expuesto que algunos Indios para hacer fuga esta noche en cuyo caso que aunque no suceda se le puede y debe prudentemente temer ejecutarán sin duda graves estragos en la misma Ciudad mayormente cuando cogiendo a todos sin la prevención necesaria por ser notorio que la ciudad no tiene alguna. Acreciéndose a lo dicho que la diligencia de consultar al Ilmo. Señor obispo es por todos título excusado respecto de que varios individuos de este cabildo esta enterado que dicho Señor no los quiere admitir para dicha fábrica y cuando los quisiera por ningún termino se pudiera ni debiera consentir porque ni el Señor Gobernador ni este cabildo tiene forma de asegurarlos ni es dable que a los Eclesiásticos se entreguen unos Reos tan criminosos como estos exponiéndolos a que hagan fuga sin que los eclesiásticos les puedan resistir pro su propio estado cuando por igual falta de fuerza y providencia. Todo cual debía precaver su Señoría teniendo presente que un solo Indio al entrarlo a la cárcel siendo Gobernador de esta Plaza el Señor Don Miguel de Salcedo con un sable que quito a los mismos soldados que lo conducían hizo muchos estragos y doce indios que se conducían a España en el Navío de Guerra nombrado el Asia tuvieron osadía y valor para levantarse estando desarmados contra quinientos hombres que llevaba el Navío haciendo tantos estragos que de solo heridos fueron mas de treinta independientemente de los muertos. Cuanto más deberá temerse de veinte y siete Indios acompañados con más de setenta presos Cristianos que ay a la sazón y que cada uno puede con facilidad armarse por los Parientes, amigos o conocidos y escalar la cárcel por la cual debían de suplicar y suplicaban a su señoría se sirviese tomar la providencia competente con la brevedad que pide este negocio consultando en caso necesario al Señor Teniente General y de lo contrario y por cualquiera dilación hablando con veneración debida Protesta este Cabildo todos los perjuicios que de ello resultaren contra quien con derecho puede y deba dar cuanta a su Majestad con testimonio de autos para lo cual el presente Escribano lo sacara, así de este como de todos los demás que sobre el asunto se ofrecieren y de las respuestas que su Señoría diere y entregará al Señor Diputado para escribir a España que los agregue a los Autos y haga su remisión y para ello se Diputaron a los Señores Don Juan Benito González.

Va cierto y verdadero este traslado y concuerda con los originales de su contexto que tuve presentes para sacra esta copia a la que me remito y para entregar al señor Diputado que escribe a España doy la presente en Buenos Aires a Diez y seis de noviembre de mil setecientos cincuenta y dos años. – Paso ante mi y en fee de ello lo firmo – Josph ferrra feo escribano público y de Cabildo (Rubricado)

Derechos 4 reales foja 1

Damos fe que Don Joseph Ferrera Feo de quien va autoridad esta copia es tal escribano público de cabildo como se nombra fiel, legal y de toda confianza y a sus semejantes siempre se les ha dado y da entera fee y crédito en todos juicios y para que conste lo firmamos en Buenos Aires fecha vt supra. – Francisco de Merlo escribano público y Gobernación – Francisco Javier Herrea escribano público (Rubricado)

Documento Nº 30. AHL, Archivo General de Indias, 1692-1752. [Estante 76, cajón 1, Legajo 38. Índice S. Montero 6/7474].

Testimonio de 20 cartas, acuerdos, informes, comisiones y órdenes del Obispo, del gobernador, del cabildo secular y del procurador general de la ciudad de Buenos Aires, del Provincial de la Compañía de Jesús, de Don Lázaro de Mendinueta y de Don Agustín Rodríguez, fechadas entre el 15 de julio al 25 de octubre de 1752, sobre puntos tocantes a los indios pampas y serranos de la Reducción del Salado.

"Muy Reverendísimo Padre Provincial, Muy Señor mio, paso manos de V. R. Las informaciones adjuntas hechas por el Ilustre Cabildo de esta Ciudad por las continuas quejas originadas de la perversidad de los indios de la Reducción de las Pampas; y habiéndoselas comunicado con el ilustre Señor obispo, me aseguro tenia razón el referido Iltre. Cabildo, y para revelar de tantos daños que han recibido y reciben los fieles vasallos de S. M. de la expresada reducción: Suplico a V. R. Atentamente condolido de tantos lamentos se digne tomar un expediente conveniente a la cristiandad y al bien común en el lastimoso caso presente. Así lo espero conseguir del Celo virtud y conducta de V. R. De cuyos ordenes quedo con estrecha obligación de obedecerle. Dios Guarde a V. R. Muchos años. Buenos Aires y Julio de mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano de V. R. Su mas afecto seguro servidor don Joseph de Andonaegui. Reverendísimo Provincial Joseph Barreda.

Carta respuesta.
Ilustre Señor Gobernador. Muy Señor mio he recibido la de V. S. Y con ella las informaciones hechas por el Ilustre Cabildo de esta ciudad representando con ellas los perjuicios que se le siguen a la reducción de los Indios Pampas: Y aunque por el encargo que tiene hecho el rey Nuestro Señor a los Jesuitas de esta Provincia para la convención de los Infieles e instrucción de los ya reducidos, debiera yo representar a V. S. El infatigable celo y constancia con que sin perdonar ni graves incomodidades, ni aun peligros de la vida, han procurado los misioneros Jesuitas por espacio de doce años establecer la vida cristiana y política en dicha reducción de los Pampas, como consta del mismo contexto de las informaciones, y por tanto suplicar a V. S. Rendidamente no nos prevalece de la Gloria de padecer por el bien de las almas aunque sea con poca esperanza de lograr fruto en dicha reducción por la indocilidad y mala calidad de los indios Pampas con todo conociendo por otra parte los perjuicios que por ellos padece el común de esta ciudad como consta en las informaciones la me aseguran los Padres que han estado en dicha reducción ser verdaderas; y no por ahora fácil el que se actúen otros arbitrios con que poder sujetar a dichos indios, y reparar el frecuente comercio que tienen, así ellos con muchos españoles con los infieles de la Sierra del sur, de donde vienen a robar y matar la Gente de las Estancias, no puedo menos que rendir aunque sea con dolor el deseo del bien espiritual de estos Pobres, posponiendo a la coman utilidad de esta Ilustre Cuidad resignándome a lo que V. S. Determine según el acertado dictamen de su justificado celo. Pero desviarme de la piedad paternal amor con que miran los Jesuitas a estos miserables Indios no porque ellos lo merezcan, si por considerar la precisa sangre de Jesucristo con que fueron redimidos, el carácter de Cristianos, por el que ya se han hecho nuestros hermanos no puedo dejar de pedir que en caso de resolver que desamparen la reducción sea esta expedición sin violencia de armas o extorsión de la que suelen usar en semejante casos los soldados, porque estoy informado que aunque ocho o nueve familias son de buenos naturales y sujetos a los padres y el resto es de algunos viejos y enfermos que sea necesario atenderlos con aquella Caridad que me prometo del Cristiano celo de V. S. el que no dudo imprimirá en el corazón de los Cabos que fuesen a intimar a los Indios su retiro, el que espero se hará con toda Paz si V. S. se digna de valerse de algunos medios que me han sugerido los Padres que están en la reducción, y los que espero a la vista comunicar con V. S. rogando entretanto a Nuestro Señor Guarde la persona de V. S. por muchos años. Colegio de Buenos Ares y Julio diez y seis de mil setecientos cincuenta y dos. Muy señor mío Beso la mano de V. S. su mas rendido siervo y seguro Capellán Joseph de Barreda.

Acuerdo.
En la ciudad de la Santísima Trinidad y Puerto de Santa María de Buenos Aires a siete de agosto de mil setecientos cincuenta y dos años acuerdo que celebro el Ilustre Cabildo de Justicia y regimiento hoy día de la fecha, se trato y confirmo en orden a que hace mucho tiempo se representó al señor Gobernador y Capitán General los graves perjuicios que se originan al bien Público de esta Ciudad y de todos los abitadores de su Jurisdicción el que el Pueblo de Indios Pampas que esta a cargo de los Reverendos Padres de la otra banda del Salado, se mantengan en el Paraje donde esta cuya representación se hizo en virtud de la información que para ello se actuo, y con testimonio de ella se llevo por diputación a su señoría, y mediante a que es una cosa que tanto urge y haberse pasado algún tiempo sin haber su señoría determinado cosa alguna en el asunto, se les represente de nuevo los graves inconvenientes que se originan podrían originar de no determinase con la brevedad posible, suplicando a su Señoría se sirva resolver sobre dicha representación y que por diputación se lleve testimonio de este acuerdo, según de el consta y parece a que me remito y para que conste autorizo y formo el presente en Buenos Aires fecha ut. Supra. Paso ante mi y en fe de ello lo firmo. Joseph Ferrera Feo escribano público de Cabildo.

Carta.
Ilustrísimo Señor. A manos de V. S. paso copia de información tomada a razón de hechos por indios Pampas del Pueblo y reducción de Nuestra Señora de la Concepción del cargo de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús con lo que en su vista me expuso el Reverendo Padre Provincial y acordado por el Ilustre Cabildo secular de esta Ciudad por esa segunda instancia en punto a no convenir la existencia de estos Indios en el expresado Pueblo, y siendo en entidad esta atención y por lo que conviene al servicio de ambas Majestades, he tenido por conveniente suplicar a V. S. como lo ejecuto por esta en que se sirva noticiarme del medio que se podrá tomar, que mediante él espero conseguir todo acierto y que V. S. I. Dios guarde a V. S. I. Muchos años. Buenos Aires y agosto de nueve mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano de V. S. I su mas afecto y seguro servidor Don Cayetano Marcellano de Agramonte.

Respuesta.
Señor Gobernador y Capitán General En vista de la carta Consulta de V. S. que he recibido con la información que la acompaña y representación del Ilustre Cabildo de esta ciudad en razón de los graves perjuicios que se originan al bien Común en la conservación de la reducción de los Indios Pampas situada de la otra anda del Salado, y lo que sobre el particular asunto expone en M. R.. P. M. Provincial de la Compañías de Jhs. Joseph de Barreda sin embargo de ser el mas glorioso timbre de esta sagrada religión la conversión de las almas sacrificando las vidas de sus misioneros a la crueldad de los Infieles y reflexionada la materia con el peso que pide su gravedad (que no puede contemplar sin sumo dolor el anhelo con que debo solicitar la mayor extensión del cristianismo) sobre la pretensión de exigir este aprisco (aunque espinoso) de la cristiandad a que mi pastoral su ultimo aliento; Pero considerando la justificación de los irreparables perjuicios que encadena el comercio y comunicación de esta población con los indios serranos infieles enemigos sangrientos de toda la Jurisdicción los que contesta el M. R. P. Provincial de cuyos enormes insultos, se evidencian repetidos no solo los daños que padecen los vecinos de este obispado en sus bienes, haciendas y vidas, sino que superando estas se extienden a la perdición de la eterna salud de los muchos cautivos cristianos adultos e infantes que aprisionan los Bárbaros infieles llevándoles a que profesen sus vicios e idolatría, con remota esperanza de su rescate, y servidumbre de su malogro, siendo por otra parte su aprovechamiento con la predicación tan relajado como consta por la sumaria información, en medio de estos extremos y peligrosos inevitables escollos parece más conveniente elegir el remedio evangélico, separando de aquel rebaño y red de la predicación los más dóciles convertidos dividiendo la maleza de los protervos y duros a la impresión de la Cristianas Costumbres para que apartados en el terreno de sus vicios no infesten ni sofoquen la suerte de la Mies escogida y fructífera: Para cuyo fin no dudo practicará V. S. los medios mas suaves conducentes al acierto de tan importante empresa, previniendo que los ministros oficiales a quienes se confiare procedan con al mayor prudencia y sin violencia que malogre el buen éxito de la conservación que aunque es arduo arrancar la maleza sin malquistar la provechosa simiente. Con todo la Divina Majestad influirá al cristiano celo de V. S. los medios mas oportunos, mayormente con los que ofrece exponer la conducta del M. R. P. Provincial en su carta respuesta quien enterado de las circunstancias de este negocio, y de la condición y estado de aquella reducción no dudo propondrá a V. S. como Ministro Apostólico tan versado en su sagrado instituto los modos mas eficaces del deseado logro en servicio de ambas Majestades y alivio del Común Clamor de esta noble República. Nuestro señor Guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires y agosto doce de mil setecientos cincuenta y dos: muy señor mío. Beso la mano de V. S. su mas seguro Capellán y afecto servidor Cayetano obispo de Buenos Aires.

Carta.
Reverendísimo Padre. Paso a manos de V. R. La adjunta Carta que le Iltre. Señor obispo de esta ciudad me confiere en asunto de Indios Pampas del Pueblo de la Concepción para que enterado de ella V. R. con claridad se sirva noticiarme la conformidad de la providencia que debo dar y que mas convenga al servicio de ambas Majestades. Y quedo a la obediencia de V. R. con todo afecto. Dios guarde a V. R. muchos años que deseo. Buenos Aires de mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano de V. R. su más efecto seguro servidor don Joseph de Andonaegui. Reverendísimo Padre Provincial Joseph de Barreda.

Respuesta.
Señor Gobernador y Capitán General. He recibido la de V. S. y con ella la prudente respuesta del Ilte. Señor obispo de esta Ciudad sobre el asunto de remediar los daños que ocasionan a esta Ciudad los Indios del Pueblo de la Concepción de Pampas que están a cargo de los Jesuitas del Pueblo de la Concepción de Pampas que están a cargo de los Jesuitas de esta Provincia, y repito en esta lo mismo que asigne a V. S. con

vista de los informaciones con que esta Iltre. Ciudad representó a V. S. sería conveniente sacar de aquel Pueblo todos los Indios por el poco fruto de Cristiandad que se experimenta en ellos aunque esta expedición libertara a los padres Misioneros del continuado martirio que padecen en aquel Pueblo, en que llora frustradas fatigas por las malas costumbres de aquella gente, y ninguna obediencia ni respeto a los sacerdotes que trabajan por enderezarlos a su eterno bien, con todo estando informado por los padres que los asisten de que no todos son igualmente protervos y que así lagunas familias sujetas a razón y obediencia y que por esto no merecen el castigo que otros y que las demás con la cotidia que ha corrido de que V. S. intenta extraerlos de aquel lugar han entrado en temor y con el han conocido los Padres en estos días menos terquedad y mas sujeción. Juzgo por conveniente proponer a la prudente y cristiana consideración de V. S. el que atendiendo a la esperanza que nos ofrece, solo el amago de él castigo para le logro de aquellas Pobres almas redimidas con la sangre de Jesucristo; me parece que las circunstancias presentes en que el celo de V. S. tiene prevenido partido de soldados con Maestre campo que los Gobierne para embarazar las invasiones que padece esta Ilustre ciudad por los Infieles; será conveniente orden V. S. a dicho Maestre Campo, pase con su gente a dicho Pueblo, y previendo antes de entrar en el que no va guerra ni a castigarlos, porque no se alboroten o dispersen fugitivos, las publique bando bajo de las penas que juzgase V. S. ser convenientes, intimándoles lo primero la obediencia y sujeción que deben tener a los Padres Misioneros, ellos, sus mujeres, y sus hijos, en los ejercicios espirituales de asistir a la misa Doctrina Cristiana y demás instrucciones en que se ejercitan todos los días los Padres a fin de extirpar sus vicios, y promover en ellos una vida cristiana, a cuyo ejemplo se muevan y sujeten al evangelio los infieles vecinos:
Lo segundo que ninguna venga a esta ciudad ni a sus vecindades sin traer licencia por escrito y caso que venga con ella a vender sus votas y Ponchos no halla de llevar al Pueblos aguardiente y este orden juzgo será conveniente, y ponerles también a los saldados que allí asisten a su cavo así para que no les den a los indios aguardiente como para que no los inquieten al Juego de los Dados en que se mezclan los Indios con los soldados y así mismo les ocasionan muy mal ejemplo en comercios ilícitos que tiene con mujeres e hijas. Por lo cual me parece que así como estimadas estas leyes deben ser castigados los Indios que las quebrantasen y los que no se le quieren sujetar a ellas, merecen desde luego ser presos y desterrados de aquel lugar. Así mismo juzgo que las mimas ordenes e iguales penas se deben imponer no solo a los soldados y cabos que allí tienen sino muy principalmente a todos los vecinos de esta ciudad, ni sus contornos, para que ni por sí mismos, ni por medio de los Pampas comercien con los infieles, ni pasen a sus vecindades (como lo ejecutan frecuentemente) cargados de aguardiente que es la causa de embriagueces, pendencias, muertes y otros excesos viciosos que se experimentan todas las veces que hay aguardiente en el Pueblo, y que sin este inconveniente puedan lograr los vecinos los intereses de los comercios de Ponchos, Botas, Plumeros. Y se ordene que cuanto tengan estos géneros, vengan dos y cuatro indios los que fueren de más razón y de mejores costumbres con licencia de los Padres, y conduzcan dichos efectos a algún lugar público de esta ciudad para que los vendrán a cambio con otros géneros exceptuando siempre el aguardiente, que es le veneno que tiene encancerada la mauro parte de aquel Pueblo, y de que desde luego se podrán sacar con informe de los Padres aquellos miembros ya Podridos en que no queda ya lugar a la esperanza de que lo remedie la sal del evangelio: estos son los medios que se me ofrecen de equidad para que sin faltar V. S. a la rectitud de su justicia, ejercite también el Piadoso celo de su cristiandad probando antes de descargar el golpe del castigo el remedio que espero con el amago, y prevención de las justas leyes que espero mandara V. S. se les intimen para que sin alegar ignorancia queden sin excusa para el debido castigo: todo lo que creo será del servicio de ambas Majestades: Nuestro Señor Guarde a V. S. muchos y felices años de este colegio de Buenos Aires a diez de y siete de Agosto de mil setecientos cincuenta y dos. Muy señor mío Beso la mano de V. S. su más rendido siervo y seguro Capellán Joseph de Barreda.

Carta.
Ilustre Cabildo: Deseando me ánimo mejor acierto a el alivio de esta vecindad y su jurisdicción con atención a lo que la Real Piedad del rey me encarga por conversión de Indios infieles, pase noticia de la instancia de V. S. al Ilustrísimo señor obispo y revenidísimo Padre Provincial de la Compañía de Jhs. a efecto que me expusieron lo más conveniente al servicio de ambas Majestades y en su respuesta me confieren las tres cartas que acompañan a esta, para que en vista de ellas, y devolviéndomelas V. S. exponga lo que a bien tuviere con el celo que acostumbre V. S. Dios Guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires diez y ocho de Agosto de mil setecientos cincuenta y dos. Don Joseph de Angonaegui. Muy Ilustre Cabildo Justicia y regimiento de esta ciudad de Buenos Aires.

Informe.

Muy Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento. El Procurador General de esta Ciudad en vista de las Cartas del Ilustrisimo señor Obispo y del muy Reverendo Padre Provincial de la Compañia de Jesús en respuesta de la consulta que el señor Gobernador les hizo, en consecuencia de la representación hecha por V. S. con mi pedimento y las información de los gravísimos Daños que han causado a esta República y su jurisdicción los Indios Pampas del Pueblo que esta a cargo de dichos RR. PP. como más convenga digo que en cumplimiento de la obligación de V. S. debe inculcar en que sin la menor dilación se extinga enteramente Dicho Pueblo o que a lo menos se meden sus habitadores a Santo Domingo Soriano o a otra cualquier parte de la otra banda de este rio, por que el dicho Ilustrisimo señor expone y por lo que reconoce y confiese el Reverendo Padre Provincial en su primer carta, pues ella, sobre confesar que los superiores del Pueblo se ha asegurado se cierto cuanto exponen los testigos de la información bien llanamente en que a los menos se quita el Pueblo del Paraje donde esta. Y aunque en su segunda carta suplica que por ahora se suspenda y no se les de ese Destierro por haberse reconocido en ellos mayor sujeción con la sola noticia y amago del castigo, en eso cumple el muy Reverendo Padre, con la piedad religiosa de implorar la venia del delincuente, más ni V. S. ni el señor Gobernador cumplirán con la justicia en dejar de castigar tan insolentes delitos, y menos con la piedad de atender al bien Público, por ser cosa llana, que sè estas atrocidades quedan sin castigo alguno, a mas de no satisfacer al público agravio que ha recibido esta Ciudad, también los delincuentes toman mayor osadía para repetir sus insultos. Mas cuanto queramos olvidar nuestros agravios de continuos robos, muertes, y cautiverios de tantos inocentes, que hasta hoy gimen bajo del yugo de la Bárbara opresión, que ocasionan los moradores de dicho Pueblo; quien puede dudar que si se dejan en aquel Paraje, están en la misma ocasión próxima de prevaricar ellos y apostar como apostataron los demás Pueblos que tuvieron dichos RR. PP (...?) que seguridad tiene de su perseverancia a vista de la infidelidad con que los otros abandonaron la sagrada religión que (principiaron?). ¿ Y que seguridad tiene esta República de que repetirán sus insolentes estragos siempre que logren ocasión proporcionada.

Muy justo y digno de eterna recomendación es que los Reverendos padres, como varones apostólicos con manifiestos riesgos de la vida contra toda esperanza de coger el apetecido fruto de la vida y contra toda esperanza de coger el apetecido fruto se sacrifiquen ocupados en la conversión de las almas, pues cuando no consigan esta por obstinación proterva de los Bárbaros, ni pueden dejar de conseguir el gloriosos lauro de crecidos merecimientos por sus afanes, por estos pueden continuarlos con esperanza de mayor logro en otra cualquiera parte que se trasplante el dicho Pueblo, pues a mas de persuadirlo la experiencia de lo sucedido con los calchaquíes, y otros que mientras no se sacaron de su Centro y de la inmediación de los suyos nunca se redujeron ni aquietaron lo acrecida también la larga experiencia que se tiene de estos mismos Indios, así porque en el discurso de mas de doce años que ha se fundo su reducción no han dado esperanza de su verdadera conversión sino claros argumentos de perfidia, según consta de la Sumaria y confiesan los Reverendos Padres, como porque aún después de más dilatado tiempo de sujeción en las encomiendas que habian y después de nacidos y criados muchos de ellos entre cristianos, finalmente han prevaricado y vueltose a primitiva Barbaridad, e insolente vida, siempre que ha logrado coyuntura. Siendo esto así que confianza puede tenerse de que ahora con solo el amago del castigo parezcan mas sujetos?. Ni que mayor sujeción se puede reconocer en ellos en el corto espacio que ha que se trata este negocio, cuando en tantos años de enseñanza y predicación fervorosa, no han tenido alguna?. Mas dado caso que con solo el amago den algunos indicios de mayor sujeción, por eso mismo se reconoce la eficacia de la medicina, y se debe Consumar llevando a debido efecto la Creación entes que aquel Pueblo adolecido por tantos años se acaba de deteriorar, o siguiendo el mismo Rumbo de los otros, o premeditando con la dilación nuevos arbitrios para la ruina de esta Ciudad, en suma lo conversión de aquel Pueblo en aquel Paraje es dejarlo en la misma ocasión próxima de pervertirse más, es contra los clamores, y justos recelos de todo el vecindario y no solo no sirve de utilidad al Publico sino que le sirve de continuos sobresaltos y perjuicios y lo que es mas le sirve también de escándalo por lo mismo que en su segunda carta expuesta el Muy Reverendo Padre Provincial de los españoles van allí a amancebarse con madres e hijas. A todos los cuales daños, de ningún modo se ocurre con la intimación que se pretende del señor Gobernador pues debe suponerse que los Reverendos Padre en Cumplimiento de su obligación y estando cerciorados de las insolencias que aseguraron al Muy Reverendo Padre Provincial, no dejarían de amonestarlos muchas veces no de instruirles el grave castigo temporal y eterno que merecían, y se les podrá dar sus delitos y sin embargo no les ha servido de freno, al contrario, llevando a debido efecto el arbitrio premeditado, con un solo remedio se ocurre a todos aquellos daños, como es manifiesto, y no expuesto en razón, que por condescender con la benigna súplica del Muy Reverendo Padre se dejen de curar a tantos males se exponga la república a nuevos insultos de robos, muertes y Cautiverios, ni a que quede a lo menos con temores, y recelos de llorarlos sin remedio, por tanto y protestando cuanto y cuanto que ni según derecho puedo y debo, A. V. S. pido suplico se sirva haber por respondido, y en lo demás

hacer según llevo expresado, y al Gobernador las protestas convenientes, que será Justicia juro lo necesario y parar ello. Doctor Antonio Orencio Escurra.

Auto.

En la ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Buenos Aires a treinta y uno de Agosto e mil setecientos cincuenta y dos años en acuerdo que se celebró hoy día de la fecha se presento y leyó el pedimento de esta fojas y enterados de su contexto los señores de este Ayuntamiento de un acuerdo dijeron que se saque testimonio de dicho escrito y con el se represente de nuevo al Señor Gobernador por medio de los Señores Diputados nombrados la necesidad de que se lleve a debido efecto con la mayor brevedad posible lo que expone el señor Procurador por las razones que de él y e la sumario parecen y que de lo contrario protestaban a su señoría todos los daños y perjuicios que se han ocasionado y en adelante se ocasionaren con los insultos de dichos Indios y que de todos darán cuanta a S. M. con testimonio de autos en primera ocasión según de dicho acuerdo consta y parece a que me remito y para ello la autorizo y firmo en Buenos Aires en el día de su fecha Paso ente mí y en fee de ello lo firmo. Joseph ferrera feo escribano público y de Cabildo. Concuerda con el Pedimento y acuerdo original de su contesto a que me remito y para que conste en virtud de lo que mandado firmo el presente en Buenos Aires fecho ut.supra. Paso ante mi y en fe de ello lo firmo. Joseph ferrerra feo escribano y de Cabildo.

Carta.

Reverendísimo Padre. Muy señor mío en tercera instancia paso a manos de V. R. copia de pedimento del Procurador General de esta ciudad con acuerdo celebrado por el Ilustre Cabildo de ella, en vista de lo que me expuso el Ilustrísimo señor obispo de esta en doce de Agosto de V. R. en diez y seis y siete del mismo en punto q que se enteramente se extinga el Pueblo de Indios Pampas con el titular de Nuestra Señora Concepción de los que su reducción se halla .a cargo de la sagrada religión de V. R. o que a lo menos se meden sus habitadores a Santo Domingo Soriano, o a otra cualquiera parte de la otra banda de este río, con lo demás de su contenido: Transferir estos indios al Pueblo de Santo domingo Soriano encuentro dificultada. Primero porque los Indios se este se hallan meramente a reducción de Cruz y Campana sin mas gravamen que a la sujeción de Gobierno que hasta ahora han observado con un corregidor español que tengo nombrado.

Segundo que no tengo entendido que estos indios en manera alguna asentirán a la familiaridad de vecindad con los Pampas por los opuestos que son unos o otros.

Tercero que creo tendrán presente por tradición de sus antepasados los del Pueblo de Santo Domingo Soriano el atroz hecho que Indios Pampas ejecutaron con ellos en tiempo de mi predecesor en el Gobierno don Joseph Herrera, que habiendo tenido por conveniente pasar algunas familias Pampas a este Pueblos, en una noche pasaron a cuchillo al Capellán, corregidor, y partes de familias del Pueblo, y con este hecho tuvieron la abilantes algunos de los Pampas de pasar a nado a esta banda por la Costa de Santa Fee y esta como hallo informado: De señalarles situación en aquel Paraje de la otra banda de este río, también creo que inmediatamente que se conduzcan a el se sublevará y no existirá ninguno, procurando transportarse para esta, y me persuado conseguirán y mas que así mismo padecen grandísima oposición con la parcialidad de Indios Charruas, Minuanes, y Vojanes que asisten por aquellas campañas, y reflexiono que solo se podrán auxiliar con aquellas Campañas, y reflexionó que solo se podrán auxiliar con aquellas dos naciones para un hecho que sea de temer en aquellos vecinos, aún estoy persuadido que las Indias Pampas que son Miguel Salcedo mi antecesor remitió al Pueblo de Santo Domingo Soriano, no existe ninguna, no por muerte, sino de huidas por la suma aversión de unos a otros.

En esta positura suplico a V. R. que con el celos acostumbrado al bien de las almas, se sirva proporcionar medio para que esta ciudad se aquiete en lo que tanto insta y aquellos indios reducidos y que por piedad de la Majestad Divina han llegado abrazar nuestra fee, no se dispersen y mediante el cuidado y vigilancia de los fervorosos deseos de V. R. y sagrada religión consigan permanencia en lo que hasta aquí se ha trabajado o bien sea trasladándolos a los Pueblos de misiones con repartimiento en todas ellas, y si V. V. Hallase por conveniente que las familias Catequizadas y mas dóciles pasen a esta Ciudad y se repartan entre la vecindad o estancias de su jurisdicción se podrá ejecutar mandando que aquellos indios que no han abrazados Nuestra Santa Fee ni tener esperanzas de conseguirlo pasen puntualmente a donde quisieren y en todo V. R. con la Gran comprensión que les asiste de el medio que fuere mas del agrado de ambas Majestades y quietud de esta vecindad que tanto se lamenta de los latrocinios y maldades de estos Indios.

Quedo a la obediencia de V. R. deseando le guarde Dios muchos años. Buenos Aires y septiembre siete de mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano de V. R. su mas seguro servidor Joseph de Andonaegui. Reverendisimo Padre Joseph Barreda.

Respuesta.
Señor Gobernador y Capitán General. Muy señor Mio doy respuesta a la que V. S. me remitió en siete del corriente con la del Pedimento que en tercera instancia hace el Procurador General de esta ciudad y el acuerdo celebrado por el Ilustre Cabildo y Ayuntamiento de ella, en vista de la respuesta que dio el Ilustrísimo señor obispo y la que yo he dado en dos ocasiones, por cuyos contextos se manifiesta por una parte el deseo que tengo de que se ocurra al bien común de esta Ciudad con todas las precauciones que dicta las Justicia y la prudencia para atajar los perjuicios que ha padecido por los indios Pampas y mucho mas por otros Infieles de la Sierra, cuyos insultos se han atribuido intervención en ellos los dichos Pampas, y por otra no se desatiende a la Gloria de nuestro Señor exponiendo a los Indios que ya son cristianos al peligro de la apostasía y la eterna perdición de sus almas al que sin duda se seguirá si se pone en ejecución la total destrucción del Pueblo, y al mismo tiempo se serrara la puerta a la esperanza de que se reduzcan muchas familias de la sierra que a tiempo están pidiendo se les forme pueblo para reducirse a nuestra santa fe, todo lo que desde luego se desvanecerá al ver el estrago en que han parado los que ya estaban reducidos.
Estas razones y los repetidos encargos que tiene hechos el rey N.S. a los señores Gobernadores de esta Plaza para que procuren N. S. a los Gobernadores de esta Plaza para que procuren fomentar las reducciones del sur auxiliando a los PP. Jesuitas así con escoltas de soldados que defienden los Pueblos mientras se establecen como con fuertes que reparen las entradas de los infieles me mueven a representar a V. S. que si no hubiese otro medio para embarazar los daños que padece esta ilustre Ciudad y sus estancias que el de arruinar el Pueblo de los Pampas desde luego convendria en ello, por atender al bien común que prevalece al particular pero conociendo que aún caso que se ejecutase la destrucción de dicho Pueblo no se habían de embarazar con ella las entradas ni asaltos de los infieles que en tal caso se harian con mas libertad dueños del Campo y sus entradas me parece ser mas conforme caridad y prudencia que el medio que V. S. ha tomado para contener a los infieles, nombrando maestre de Campo e instituyendo Patrullas de soldados que ronden las fronteras, y estén en vela para contener los enemigos: este mismo medio, me parece a mi mas eficaz para sin destruir el Pueblo pueda este servir de fuerte, y muro, si se observa las condiciones que no será dificil Practicar con severas ordenes de V. S. y conminatorias con que primeramente se ponga el Pueblo a sujeción y pronta obediencia del Maestre de Campo haciéndoles saber a los Indios todo lo que han de ejecutar en cumplimiento de la obligación de cristianos sujetándose a la instrucción y Doctrina de los Padres en cumplimiento de vasallos del Rey nuestro señor a obedecer sus leyes y las de sus ministros entre las cuales juzgo por convenientes: La primera que se les prive a los Indios el que anden a caballo en aquellas vecindades, con el pretexto de ir a Potrear alegando mantenerse con la carne de los potros, cuyo motivo desde luego se embaraza de parte de los PP. Misioneros dándoles con debida proporción Carne de vaca para que se mantengan pues para este fin de ha establecido allí estancia bastante ganado la se mantendría, y aún podrá ir adelante, si también se les obliga a que se apliquen al trabajo haciendo sementeras de granos y legumbres, a que concurrirán los padres con Bueyes y Herramientas y aún pagarles el Jornal diario que V. S. estableciere porque la suma repugnancia que tiene al trabajo y la (permanente) ociosidad en que están vagueando a caballo es el origen y la raiz de donde hacen todos sus desordenes y falta de asistencia a la Misa y a la Doctrina, y creo que son ocho o quince dias que mantuviese con sus soldados el Maestre de Campo para establecerlos en lo que llevo referido, se conseguiria sin duda entablar un Pueblo muy regulado, porque con este respeto podrían los PP. con preverla ejecutar lo que hasta aquí, no han podido hacer por las amenazas que les hacen los Indios, para que no tendrían calor, sabiendo que el Maestre de Campo habia de repetir sus visitas al Pueblo para averiguar la obediencia de sus leyes que juzgo por conveniente se les imponga es que ninguno salga una legua fuera del Pueblo, sin licencia por escrito del Maestre de Campo, y mecho menos pueda ninguno ir al comerciar con los Infieles, los cuales tengo noticia están tan necesitados de alimentos, que atajándoles el paso y la entrada a estas tierras, por necesidad han de solicitar sujetarse al yugo de la Fe, y mas viendo que si los pampas se arreglan en la forma ya dicha, tendrán cuanto hubieren menester para vivir sin zozobra. Y constándonos ya por experiencia, que muchas de las reducciones que hoy tiene con mucha gloria la Compañía han tenido semejantes principios; no se deben despreciar los medios que propongo para curar el mal que amenaza a esta Ciudad, y mas cuando nos persuade la razón que si solo el amago de la noticia que han tenido los Pampas de que los quieren Castigar, ha sido bastante para ponerlos es estos días en temor y sujeción de los PP. sin duda que en llegando la ejecución de que se ponga en el Pueblo el Maestre de Campo, y no solo les intime las Leyes sino que de contado castigue a los que no las recibieren de Grado y con debido rendimiento; no dudo que sin pasar al ultimo remedio que representa esta Ilustre

ciudad con la extinción del Pueblo, no solo se conseguirá el que se tajen los daños que han hecho los Pampas, sino que como el tiempo y la buena crianza que tendrán ahora los Párvulos podrá ser el Pueblo en adelante, no solo muro que defienda esta ciudad, sino también reclamo que atraiga a los infieles vecinos para que reducidos a la fe sujetos a Pueblos, se embarace el temor con que al presente esta ciudad, el cual siempre quedara en pie aunque se quiten de allí los Pampas, y entonces podrán ser mas temibles los asaltos por repentinos porque no habría quien avise de la salida de los infieles, no lo han hecho algunas veces los Pampas, por medio de los Padres Misioneros.

La tercera ley que juzgo por conveniente para embarazar el mal ejemplo que han dado los soldados que están allí, supuesto que V. S. esta en ánimo de que se funden algunos fuertes en las entradas de los infieles, y que desde ellos visiten de cuando en cuando a los Pampas; en este caso juzgo convendría que en el Pueblo no estuviesen de asiento ningún soldado, y que fuesen todos compelidos con pena, a no residir en aquel Pueblo, pues estando los Padres respaldados con la cercanía del Maestre de Campo y sus patrullas, no necesitarían entonces de la escolta de los soldados, los cuales han estado hasta ahora tan fuera de contener a los indios, que antes queriendo los Padres tal que vez corregir sus insolencias, les han persuadido a que se resistan y les hagan frente, y con eso se disculparán ellos alegando su poco numero si fueren acusados ante. V. S.

La ultima y mas importante ley y cerrar la Puerta a los desordenes de los Pampas que regularmente provienen de la embriaguez del aguardiente que les llevan de esta ciudad para cambiarlo en Botas o Ponchos, mande V S. con las penas Correspondientes tan grave desorden que ninguno de esta ciudad o de sus vecindades pueda ir cuatro leguas en contorno de aquel Pueblo a semejantes comercios y que sobre esto vale igualmente el maestre de Campo para que sean corregidos los delincuentes. Que por lo a mi toca, para embarazar el que los Pampas Comercien con los infieles, tengo ordenado severamente a los PP. que nunca les compren ni por Plata ni por Cambio, aunque sea su plumaje, y que solo se expendan los efectos de la reducción en pagar a los que trabajen, o en regalar a los que dieren un buen ejemplo, y señales de verdaderos cristianos.

Y Últimamente sin oponerme al Justo prudente Pedimento de esta Ilustre Ciudad, solo a V. S. que antes de llegar a la ejecución de destruir el Pueblo o trasladarlo a la otra banda (lo cual tiene insuperables dificultades) se sirva V. S. con su notoria cristiandad y acreditada prudencia a pesar las razones que tengo propuestas, para concederme el que a lo menos se suspenda si quiera por seis meses lo que tiene pedido esta Ilustre ciudad, y si practicados en este tiempo los medios que tengo propuestos no se experimentare total reforma, y orden en los Pampas: en este caso convendré desde luego referidos, que siendo muy factibles, son también muy conformes a la piedad cristiana, y consecuentemente a la mayor Gloria de Dios nuestro Señor, que nos hará cargo de las Almas redimidas con la sangre de Jesucristo, y también muy conformes a la mente del rey nuestro señor que por repetidas cédulas tiene encargado se promuevan estas reducciones de Pampas y las demás de la sierra del Sur; Juzgo que sin interponer primero los medios que tengo propuestos, y las treguas que pido, será V. S. también responsable a S. M. a quién en cumplimiento de mi obligación, y de tener fiadas estas reducciones del celo de mi sagrada religión, me seria también preciso satisfacer a S. M. con un trato de estas representaciones para que le conste, que si se destruyese el Pueblo no ha sido por omisión de los Jesuitas, o saque a costa de muchas fatigas, incomodidades y peligros de la vida, han fabricado el Pueblo, y sus casa y establecido estancia de ganado para mantener los Indios; sino que les faltado fomento y defensa que tiene prevenida S. M. en las citadas Cédulas. Y en esta conformidad espero consideración prudente de esta Ilustre Ciudad, y del acordado celo de V. S. que sin desatender al Pedimento del Procurador de la Ciudad en el todo, no despreciará V. S. las treguas que suplico, y los medios que le propongo, que siendo en razón y Justicia, me prometo tendrán lugar en la piedad de V. S. Nuestro Señor Guarde a V. S. muchos años, septiembre once de mil setecientos cincuenta y dos: señor Gobernador y Capitán General Beso la mano de V. S. su mas rendido sirvo y seguro Capellán. Joseph de Barreda.

Comisión.

Don Joseph de Andonaegui Mariscal de campo de los Reales Ejércitos de S. M. y su Gobernador y Capitán General de otras Provincias del Río de Plata. Atendiendo a la instancia hecha por el Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad en Razón a que absolutamente se extinga el pueblo y Reducción de Indios Pampas con el Titular de Nuestra Señora de la Concepción que se halla a cargo de la sagrada Religión de la compañía de Jesús y a la representación ultima de once del corriente hecha por el muy Reverendo Padre Joseph de Barreda Provincial actual de esta provincia. Y por atención a lo que S. M. tan encarecidamente me encarga por cultivo, conservación y aumento de Indios que se consideraren abrazarán nuestra Santa Fee por ceder en servicios de Dios. Por lo tanto por ahora y hasta que otra se providencie espirado termino de seis meses de la fecha en adelante. Ordeno y mando a Don Lázaro de Mandinueta Maestre de Campo General de

las Milicias de toda esta Jurisdicción pase con la gente que su conducta y experiencia pareciese conveniente al expresado pueblo de indios pampas, y estando en él mande convocar a todos sus moradores sin excepción de persona y por interprete, o como mejor pareciere les ordenara a que precisamente con toda sumisión obedezcan a los RR. PP. curas sus doctrinas en todos lo que les mandare sin faltar en cosa alguna, por ningún pretexto de ir a Potrear u hacer carnada para mantenerse para lo que los PP. Misioneros diariamente a proporción les acudirá con carne de vaca para su menunteción pena de ser castigado el que quebrantare.

Que si lo Reverendos PP. Misioneros les mandaren que aren y trabajen en tierras que le señalare para sementeras, por ser esto en beneficio de dichos indios y para su subsistencia, le obedezcan precisamente sin repugnancia, pues redunda en bien particular y de todo el común, para cuyo efecto los RR. PP. Misioneros, por le amor que les tiene acudirán con Bueyes y Herramientas para sus sementeras y también les socorrerá a todos lo que trabajaren con alguna poca de yerba, y tabaco en rama, y no otras cosa.

Se les ordenará que ningún indio, solo ni acompañado, salga una legua fuera del Pueblo, sin licencia del Maestre de Campo o del oficial que dejare Comandado la Gente que estuviere por aquella frontera, la que obtendrá por escrito y si se le encontrare que no ha tenido licencia se le castigará.

Que en manera ningún indio ni india de dicho Pueblo pase a tratar ni Comerciar con los infieles respecto de no convenirles la familiaridad con estos, ni tener necesidad pues arreglándose a trabajar y a obedecer a sus curas conseguirán lo que desean, y si acaso se les averiguare que alguno algunos han quebrantado este orden se castigará con todo rigor sin usar de Piedad.

Para cuyo efecto de todo lo que arriba va expresado, se hace preciso que el Maestre de Campo a lo menos resida en aquel Pueblo o corta distancia de el Paraje mas cómodo que hallare por el termino de quince o veinte dias, para dentro de ellos reconocer si observan y Guardan lo que se ordena, y al que quebrantare o incurriere en alguno o algunos de lo referido mande Castigarlos con puntualidad, a las primeras incursiones, pero sin reincidieren; entonces con todo rigor, tratándoles al principio de la junta con afabilidad, y haciéndoles notorio que si cumplen con lo mandad y permanecen en su observancia como el Gobernador y Capitán General de estas Provincias en nombre del Rey nuestro Señor le protegeré, ampararé y detendré de todos sus enemigos indios infieles o de otros Particulares vecinos de toda esta mi Jurisdicción o forasteros, y reconociendo su pertinacia, y nada observantes mandare extinguir absolutamente dicho Pueblo y a todos ellos después de severo castigo los abandonaré: todo lo referido espero de la conducta, amor y celo, del Maestre de Campo General den Lázaro de Mendinueta al servicio de ambas Majestades que cumplirá exacta y puntualmente lo que se le ordena; como si tuvieses alguna cosa presente , para el bien y conservación de dichos indios comunicándoles con los Reverendos Padres misioneros lo podrá ejecutar dándome cuenta. Buenos Aires y septiembre doce de mil setecientos cincuenta y dos. Don Joseph de Andonaegui.

Carta: Del Maestre de Campo.

Participo a V. S. como el día veinte y tres de este llegue (después de haber corrido este Campo a esta reducción de los PP. donde inmediatamente hice comparecer a todos los Indios a quienes sabedores de las ordenes de V. S. (estando presentes los RR. PP.) quienes respondieron que estaban prontos a obedecer en todo a los PP. y respecto a ser su modo de buscar o trajin para hacer Botas, riendas, y otras menudencias el Potrear, se les permita por la banda del sur el que vayan hacer sus corridas de cuatro a cinco personas, llevando para ello el permiso de los RR. PP. lo que me parece ser justa la pretensión de dichos Indios por lo que V. S. determinará lo que mejor le pareciere para que yo les pueda responder. Yo celebrar que V. S. se mantenga con perfecta salud en compañía de mi Señora Gobernadora a cuyos pies se sirva V. S. ponerme ofreciendo la mía que es buena Gracia a Dios para lo que V. S. me quisiere mandar. Desando que nuestro señor Guarde a V. S. muchos años. Reducción y septiembre veinte y ocho de mil setecientos cincuenta y dos. Don Lázaro de Mendinueta. Señor don Joseph de Andonaegui.

Otra.

Señor mío en respuesta de la carta de V. M. de veinte y ocho del pasado que acabo de recibir debo decir que por ninguna de las maneras conviene ni quiero que potreen por ninguna de las Bandas de los cuatro vientos esos Indios ni que tengan comunicación, ni comercio con los infieles pena de la vida para que traigan botas riendas ni otras menudencias, ni que tengan caballos, sino solo trabajen en la tierras que se les repartieren, como lo hacen otros en todas las Reducciones sujetándose a todo lo que se les mandare por los RR. PPP. Y el que faltare a todo esto mandará V. M. dar luego cien azotes, y al que opusiere me remitirá V. M. preso a esta Ciudad. Tengo noticias que por burla o chanzoneta tomaron las ordenes de que di a V. M. y como de esto resulta menosprecio no solamente de mi y de los Padres sino también del Rey. V. M. al que no se sujetare a una sólida y firme obediencia de lo que llevo expresado me remitirá preso y a todos los que no fueren

obedientes para castigarlos severamente, y al os que perturbaren lo que llevo referido mandará V. M. se le de den Cien azotes, dejando esta orden al Cabo, y soldados Dragones que estuvieren ahí. A todos los Indios que vinieren de la Sierra se pasará a Cuchillo pues no llegan a esa reducción a otra cosa que perturbarlos en malditas inclinaciones, y a la inobediencia de los PP. y no necesitamos reducciones que no se sujeten a nuestra sagrada religión y as su Directores los RR. PP. me maravillo que V. M. habia consentido la insolencia de esos infames indios, para que ellos consientan en que les tenemos miedo, cuando se me apuran enviaré la Compañías a que todos los malos los pasen a Cuchillo, porque no necesitó, ni el Rey en sus Dominios perversos Indios que no obcecan a ambas Majestades; V. M se detendrá a seis o ocho días, hasta reconocer este establecimiento y que radicalmente se establezca lo que llevo referido; y de mi avisará V. M. a ese cabo y soldados que vivan dando buen ejemplo y ejecuten todo lo que llevo expresado, porque para ellos también tengo facultad para castigarlos severísimamente Dias Guarde a V. M. muchos años Buenos Aires octubre tres de mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano de V. M. su mayor servidor Don Joseph de Andonaegui. Señor don Lázaro Bernardo de Mendinueta: me ha participado persona veridica estuvieron en esa reducción cuarenta indios de la Sierra teniendo dado orden que estos no fuesen admitidos ni tampoco aguardiente alguno, por lo que el cabo y esos Dragones no cumplen con su obligación lo que se les prevendrá ejecuten en adelante pena de ser desenterrados por seis años Montevideo. Un indio que hay en esa reducción que llaman el manchado me enviará V. M. preso bien asegurado en compañía de otros cuatro o cinco malditos perturbadores que digieres los PP. los que son, y que todos han de ser bien asegurados porque los quiero castigar severisimamente y dará V. M. orden a las compañías pagadas cualquier indio que bájese de la Sierra para la reducción o de ella fuese para la dicha Sierra los pasen a cuchillo sin remisión, en delante de V. M. me dicen que no quisieron los indios matar y desollar las reses que son para comer ellos: siendo esta grandisima insolencia, debia V. M. hacer que le diesen a cada uno Cien azotes a cada uno (...) y prevengo a V. M. que con cuatro hombres de Bien no temo a cuantos Indios hay el mundo, y con las Compañías que se pagan para este efecto y la elección en V. M. para comandante de las Fronteras debo dormir muy descansado, y el rey muy respetado, y Dios muy temido y bien servido. Andonaegui.
La de arriba es copa igual que en presencia del R. P. Provincial y de los PP. Manuel Arnal y el que Doctrinero asiste en la reducción se entrego la carta al Dragón Joseph Clemente para que llevase y en mano propia entregase a Don Lázaro de Mendinueta Maestre de Campo.

Carta.
Señor Gobernador Port esto no puedo menos que participar a V. S. el Consuelo que he tenido con la envida de un Caique llamado Pstman de nación auca, con noventa y tres entre hombres y mujeres y niños y Gente toda ella muy dócil y trabajadora, como es constante por la relación que han hecho dos cautivas, a las que a sus esperanzas las trajo dicho Cacique. No dudo salud el juicio de V. S. que abrazan nuestra santa fe con empeño y esmero, pues hay mucho adelantado para esto siendo dichos indios aplicados al trabajo porque se evita la ociosidad, origen de todos los males; por lo cual en este pueblo no ha habido firmeza en la Fe, y pide nuestra ley. Viene esta Gente de Postman resueltísima a morir entre los españoles, y en nuestra santa Fe, por lo tanto que V. S. diera aquellas providencias que acompañan a su piadoso Corazón para que se lograran tantas Lamas redimidas con la sangre de Jesucristo De ninguna manera es conveniente en que Gente tan apta para nuestra Ley se mezcle con la de este Pueblo inficionada la mayor parte de ella en maldades, no sólo para si sino también para otros, pues a distancia de una legua que estaban de este pueblo estos han venido no faltaron quienes los alborotaron con ser que el Señor Maestre de Campo habia mandado que nadie se acercara a sus tolderías originándose de estos Consejos el habían dado dos Indios que iban de fuga pereciesen a manos del Capitán don Juan Blas, como lo habia ordenado el señor Maestre de Campo, Otro Cacique vino acompañado del ya nombrado Postman para rendirse también a nuestra santa fe, para cuyo número de Gente me remito a Carta que supongo escribe a V .S. el Señor Maestre de Campo, el que también referirá el estado de este Pueblo y lo conveniente para su conversación, sé es que esto pueda ser porque aunque ahora se sujeten por miedo que tiene a Don Lázaro, pero después queda en pie la disolución pues no hay quien pueda hacer justicia y no sólo esto sino que peligran mucho además de nuestra vidas también las haciendas, pues aquí como ven sabe V. S. no hay sino, y hombre, y de esos algunos mas para ser ayudados que para ayudar por sus achaques y edad. Socorro ninguno se puede esperar de los fuertes establecidos por la distancia en que están situados, fuera de que es cosa fuerte hemos de andar todos los días pidiendo socorro mas en estas circunstancias en que ya el fuego se ha encendido tanto, y si no el tiempo, nos desengaña, y el suceso nos avisara de este punto Particular; y así me parece convenir el que ya que se han hecho tantas demostraciones se persiguiera hasta hacerlos bajar la (servis?) el yugo suave de nuestra Ley. Por lo que también juzgo que muchas ordenes aunque prudentísimas no se pondrán en ejecución, como el que

los que este Pueblo no tengan comunicación con los infieles, como podrán impedir siete hombres el que vengan cuarenta o cincuenta Indios como sucedió unos Dias a otros antes que viniera el señor Maestre de Campo a este Pueblo y asi de algunos otros ordenes y sin duda fuera temeridad el querer intentar el estorbar a tanta gente pues casi de todos los de este Pueblo no se encontrará sino tal cual que hiciese de nuestra parte por los Parentescos que entre si hay. Los pocos buenos que hay ya los conocen estos mismo y me lo han pedido que les de licencia que quieren ir a donde los Padres quisieren a fin de vivir en sosiego paz y cristiandad, uno de estos fue el Alcalde que es Hombre mas honrado y celosos de la Justicia aunque imposibilitado por falta de fuerzas para castigar las maldades. Por esto y otros motivos se me ofreció el que con esta gente ha venido y los buenos que nos quisiesen seguir se puede formar un Pueblo en otro sitio remoto de donde esta este y apartarnos del pie de esta Sierra, con cual nos libramos de trabajos inútiles que aqui tenemos y V. S. tuviera el consuelo de lograr la salvación de muchos de estos pobrecitos y con eso se diera también satisfacción ala ciudad que segun tengo entendido ha pedido extinguir este pueblo con lo cual ni se extinguiera el Pueblo, sino que se mudará a otra parte y ni habia tantos trabajos, y también los que no quisiesen seguir fueran responsables a Dios y se les imputaría culpa de ellos y jamás se verificaría que los hemos desamparado. Este es mi parecer lo dejo al acertado siempre de V. S. y celo de la salvación de estos miserables Indios. Por acá esperan muchos indios porque según relación de la Cautiva el cacique Bravo quiere visitar esta reducción asolarla y destruirla, y llevar sus haciendas, y también hay noticia de que vienen otros; de donde podrá V. S. inferir que seguridad podemos tener en sitio fronterizo con siete hombres. El señor Maestre de Campo cuando fuere a esa ciudad informará a V. S. mas despacio de estas cosas, en fin todo espero remedio en V. S. cuya salud y vida poseyere e Cele en su mayor Grandeza como deseo y se lo suplico. Reducción de la Concepción y octubre trece de mil setecientos cincuenta y dos. B. A. mas de V. S. su mas humilde servidor y Capellán Agustin Rodriguez. Señor Gobernador de Joseph de Andonaegui.

Carta.

Muy Señor mio. Recibi la carta de V. S. de tres de octubre y en vista de ella puse en practica lo que me ordenaba imponiéndoles las penas que V. S. me manda como también tengo asegurado al Indio llamado Manchado y a otros dos muy perniciosos: tocante a los cuarenta Indios que estuvieron antes de mi llegada, debo decir a V. S. que pasaban de los cincuenta y que el cabo que esta aquí no puede embarazar semejantes venidas respecto de no tener suficiente Gente para semejante empresa por lo que V. S. determinará en este asunto. El dia diez de este llego un cacique llamado Posmay, auca de nación, quién quedó apalabrado con los PP. de venir a hacerse cristiano con toda su gente, para cual dejo en prendas una Cautiva, prima del Teniente Alguacil Mayor (la que se ya se halla ene se Pueblo) como también trae consigo otra señora y un Paraguay cautivos: su gente se compone de cuarenta y dos Hombres de lanza: veinte y siete mujeres: ocho muchachos; y diez y seis niñas. Dicho cacique trae consigo tres hermanos, todos cuatro resueltos a morir entre cristianos, puede V. S. estar cierto que estos se han de lograr respecto de ser grandes trabajadores. Junto con este Cacique vino otro llamado Ignacio quien trae diez y nueve hombres de lanza; siete mujeres; trece muchachos y dos niñas; el también pide ser cristiano. El dia nueve de este luego que se presento el primer cacique a pedir reducción paso el Capitán Juan Blas Gago a reconocer la tolderia y traerme noticia cierta de la Gente que el Cacique me dijo. Hallo ser todo cuanto dicho Cacique dijo ser cierto, como también estando allí llegó otro Cacique (malhechor de estos Campos) llamado Joseph yatti quien tenia tres o cuatro leguas dos toldos esperando a otro cacique (tan perverso como él) llamo Maleca, y reconociéndole dicho capitán porque no arrimaba sus toldos, respecto que quería venir a estar con los PP. le respondió que estaba esperando d Maleca, y luego se apartó dicho Capitán se vino a toda carrera, solo a este pueblo donde inmediatamente le hice comparecer, y viendo que cuanto le decia repugnaba y quería irse a sus toldos, entre en sospecha y le hice meter en el cepo (a quien tengo la intención de chusearle en el camino, porque sus malidades merecen eso y mucho mas por lo que diré a V. S. verbalmente) Luego que volvió el Capitán Juan Blas Gago le di orden respecto de saber el donde estaban los toldos, fuese a media once y hiciese entregar las armas a los Caciques que venian a reducción (lo que inmediatamente ejecutó) (pero el segundo hizo alguna presencia) Y hecha esta diligencia pasase a los dos toldos de Don Joseph Yatti y hiciese la misma diligencia y en caso que hiciesen alguna resistencia pasase a cuchillo; lo ejecutó con tres por no haber querido darse y habiendo vuelto luego a los todos desarmados hallo una gran revolución (motivado de tres indios del Pueblo) y habiendo empezado a apaciguar, dos de los Indios se mataron de dos tiros, y viendo esto el dicho Capitán mando inmediatamente alzar los toldos; donde le salí al encuentro a decirle al Paraje donde los habia de llevar, y darle orden de lo que debia practicar, luego que acampasen, para que ningún español ni Indio de esta reducción permitiesen en dicha tolderías. Participo a V. S. como el todo del segundo Cacique trae algunos Indios malos y conocidos que han quitado la vida a muchos cristianos en compañía del

Cacique Phelipe Yatti hermano del que tengo asegurado, por lo que si a V. S. le parece a mi retirada los llevaré conmigo por convenir asi al servicio de Dios y del Rey. En esta ocasión escribo al sargento Mayor de Milicias de esa, para que en vista mi orden mande veinte y cinco hombres aqui, respecto de los ocho soldados que esta reducción no son suficientes para tomar ninguna resolución para poder hacer justicia y seguir las ordenes que V. S: ha mandado, advirtiendo que de los ocho soldados que hay aquí, los cuatro no son de ningún servicio: V. S: me dice que se maravilla que yo consienta en las insolencias de los indios, pues yo me maravillo aún mas en que V. S: dado oídos a algún adulón, pues no esto hecho a consentir a ninguno cosa que sea contra mi estimación; y este V. S. cierto que lo mis superiores me mandan se hacer, y he hecho con los ojos cerrados. Nuestro Señor Guarde a V. S. muchos años reducción y octubre trece de mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano e V. S. su mayor servidor don Lázaro Bernardo de Mendinueta.
Señor don Joseph de Andonaegui, acabo de coger un indio espía del Cacique Maleca, quien dice esta del Volcán para acá con mas de cuatrocientos indios y que esta esperando mas Caciques para juntarse y venir a dar a estos Parajes, por lo que se serviría V. S. mandarme lo que hallara por conveniente. Advierto a V. S. que la gente que tengo esta totalmente sin ropa, tabaco ni yerba pues va para dos meses que están fuera, habiendo salido todos creyendo no haber salido por mas de quince días, y al mismo tiempo no tener lugar de descansar un par de horas respecto de las muchas Prisiones y estos haber de estar con Gente a la Vista y a las tolderías Caballadas, continuas rondas de día y noche.

Carta del Padre Provincial.
Señor Gobernador y capitán General. En atención al aviso que V. S. tiene y se digno comunicarme de la nueva llegada de los Gentiles Serranos al Pueblo de la Reducción de los pampas, con intento según prometen de recibir Nuestra santa Fee católica y del designio que a V. S. se le propone de que ha los recién llegados se les funde distinto pueblo del ya allí fundado de Pampas para que con el mal proceder de algunos de estos no se estorbe el bueno que se espera de los recién venidos: Digno de mi parecer fuera (salvo siempre el mejor de V.S.) que todos los dichos pampas se agregasen al Pueblo ya fundado de dichos Pampas por las no pequeñas dificultades que se ofrecen en fundar otro de nuevo, y se habían de ofrecer en darle nueva escolta de soldados para su persistencia, a más de los que es preciso que aya en ya fundado de pampas, según la voluntad expresa de S.M.
Y para precaver el daño que se teme de que alguno de los antiguos con su no buen ejemplo hacen a los recién venidos, juzgo que bastará se ejecuten al Pie de la letra las (...) órdenes que V. S. tiene ya dados para la entera sujeción de los que entre los Pampas necesitan de ella, que son (como tengo entendido) los menos; porque los otros bastamente me dicen que se sujetan, y sujetados semejantemente de Grado o por fuerza los que son malos, antes podrán ser de provecho que de Daño a la reducción y buen régimen de los recién venidos.
Para esto me parece indispensable por ahora una buena escolta de soldados mas mejores que los que hasta aquí en los últimos años ha habido en dicho pueblo, y sino pudiere ser el número de veinte y cinco, sean por lo menos en tal número y de tal satisfacción de V. S. que puedan y quieran sujetar, a los que su mal proceder necesiten de corrección entre dichos Pampas, y se hagan respetar y temer de ellos con su cristiano proceder y cuanto fuere menester con el castigo que dichos Indios merecieren porque si no son tales, antes podrán dañar que aprovechar a la sujeción de los malos y a con la falta de buen ejemplo, ya con no querer empeñarse en sujetarlo, ni castigarlos, protestando con verdad o sin ella, como talvez a sucedido, que no pueden hacerlo, por ser ellos inferiores en fuerzas a los Indios que se habían de sujetar o castigar, y dejándolos, con este pretexto proseguir impunemente en su mal proceder, sin poner con su inacción ningún eficaz remedio, lo que necesitaba de muchos.
Si este en adelante se pusiere con ejecución puntual de las ordenes que V. S. y todos deseamos se consiga para servicio de ambas Majestades y no poco útil del resguardo de esta ciudad y de sus Haciendas de Campo, una ves que a dichos Indios se les reduzca como se pretende a que cumplan en dicho su Pueblo con su deber, Así mismo se experimenta que son de no poco útil para las otras ciudades de Santa Fe y Corrientes en este Gobierno de V. S. los Pueblos que fuera de ellas se han establecido con la regularidad que se pretende establecer este de dichos Pampas y Serranos.
Y si para esto después de puestos los medios ordinarios en dicho pueblo para la corrección de los malos fuere menester irlos poco a poco y sin estruendo irlos sacando de él a solos los buenos, estos bastarán para el fin que se pretende y de los malos que V. S. los trajeren por totalmente incorregibles allí podrá V. S. si asi le pareciere conveniente disponer que o los pasen a la otra banda o los conduzcan al trabajo de Montevideo, en donde con su incorregibilidad no sirvan de escándalo a los otros. Esto y no más es lo que por ahora tengo que representar a V. S. y repetirme como siempre lo estoy a su disposición y rendida obediencia. Buenos Aires y

octubre diez y seis de mil setecientos cincuenta y dos. Muy señor mio. Beso la mano de V.S. su mas seguir siervo y rendido Capellán Joseph de Barreda.

Orden.
Señor mio en respuesta de la carta de V. M. de trece del corriente, debo decir que por la copia adjunta de la del Reverendo Padre Provincial verá su dictamen, que creo es acertado, y todo lo que V. M. dispusiere también lo serpa, respecto que tiene la cosa presente y convendrá como dice en Padre Provincial esos malvados vengan a esta Ciudad presos para enviarlos a Montevideo al trabajo por toda su vida, y quede esa reducción con Gente de buen vivir y obediente a los Padres y por ningún pretexto se les permita vivir o obediente a los Padres y por ningún pretexto se les permita maldad alguna, y mas no habiendo esperanza en ella de reducirse a nuestra sagrada religión. Esta mañana marcho nuevo destacamento de Dragones para mudar esos que existen con mala vida dando mal ejemplo, y en adelante los mudare todos los meses: asi mismo ayer mande pasase ha el Teniente Barragán de la compañia del Pago de la Magdalena con treinta, o cuarenta hombres, no se lo que harán porque no obedecen y es necesario castigar su inobediencia, y en particular el Capitán Flores, que creo no tiene ningún hombre en el fuerte del Zanjón y también tengo mandado a Valdivia que de esta ciudad vayan a esa Reducción, cuarenta hombres y a la ciudad que les de yerba y tabaco y lo se acostumbra. No conviene tenga esos nuevos caciques tanta caballadas consigo pues para trabajar en las tierras y vivir en quietud no tienen necesidad de ellos, por ser estos medios de hacer sus malldades: Hacerles nueva reducción no puede ser como lo dice el Padre Provincial en la citada copia porque no tenemos terreno que sea realengo, sino es inmediato al Volcán donde es imposible sujetarlos y dejando V. M. esa reducción en quietud unión y obediencia con la mayor brevedad vengarse V. M. hacha porque quiero con las tres Compañias Pagadas y otros que le pareciere a V. M. baya a buscar las tolderías de los enemigos que dicen los tienen juntando Gente exceptuando niños y niños hasta doce años. Pues no han de meter miedo unos pícaros hambrientos desnudos y desarmados y así quedaran escarmentados para siempre, y aún desde hay puede V. M. dar las providencias y ordenes para que se junten las Compañias pagadas en el paraje que le pareciere mejor, como también otras de milicias con sus oficiales, y el que faltare de estos y soldados enviarlos presos para castigarlos serísimamente pues han de defender sus vidas, las de sus mujeres, hijos y sus haciendas. Y si están los Indios tan perversos y altivos es por la experiencia que tienen de que los españoles son abandonados e inútiles. Cuando sus abuelos con la cuarta parte de Gente pasaban a cuchillo todos los Indios, y en fin no tengo mas que decir porque en esta y en mis antecedentes tengo sobradamente dicho y se verifica por las providencias que tengo dadas en esta inteligencias, dando V. M. las ordenes que convienen hoy vendrá a esta Ciudad para disponer luego la expedición que llevo referida de buscar las tolderias para castigarlos. Dios guarde a V. M. muchos años Buenos Aires diez y seis de mil setecientos cincuenta y dos. Beso la mano de V. M. mayor servidor de Don Joseph de Andonaegui. Señor don Lázaro de Mendinueta.

Informe.
Noticia de las ordenes que ha dejado y ha dado en la reducción de los Padres Jesuitas el Maestre de Campo don Lázaro Bernardo de Mendinueta.
Primeramente que no salga indio ninguno de aquella reducción sin papel firmado de los padres especificando el tiempo y nombre para que puedan bajar a esta Ciudad sin que pasen nunca de dos o tres, los mas, y que estos hayan de llevar con dicho papel a la Guardia del Zanjón y hacer presente al Capitán u oficial que estuviese en el y con su vista pasen a mi casa para que a su vuelta hayan de venir por papel firmado de mis manos para con este motivo puedan restituirse seguros a su reducción, practicando la misma diligencia, que llevamos dicha de pasar al Zanjón y el que se encontrase son estas circunstancias pasarlo a cuchillo. Que quedan tanto el Corregidor como los Alcaldes de dicho Pueblo advertidos a que luego que sientan ha venido algún Indio de la Sierra den inmediatamente parte, tanto a los PP. como al Cabo de que allí para ayudando de ellos los prendan y den parte. Como asi mismo hallan de tener el cuidad de cualquiera de los moradores que faltase, o no quisiese asistir a los oficios divinos, con el aviso de los PP. lo puedan Castigar ellos mismos, dándoles cien azotes por la primera y a al segunda parecer y dar parte aquí, como también siempre que adquiriesen algunas noticias de venida de Indios den parte inmediatamente y que tengan mucha cuidado ninguno pierda el respeto a los reverendos PP. y hagan hacer s sus moradores cuanto los RR. PP. les mandasen. Y tocante a que hagan todos sus chacras, han convenido dichos Indios hacerlos, para lo cual se les ha permitido y no para otra cosa cuanto caballos mancarrones para poder ir, y venir a dichas chacras. Como también quedan entendidos que no puedan Potrear, ni tener comunicación ninguna con los Infieles, pena el que se les averigüé será castigado de muerte. Y si acaso estos Indios cumplen con la palabra que han dado, es mi parecer que servirá de detrimento ninguno a estas vecindades dicha reducción.

Los Indios que han traído presos son los siguientes. Primeramente de dicha reducción se ha traído seis por alborotadores y desobedientes a los P. P. Veinte y uno de una tolderia que vino a abrazar Nuestra santa religión, dejando todos los buenos con Caciques en dicha reducción. Dichos veinte y un Indios se averiguo que no eran de la Tolderia sino que se les agregaron , para con este motivo o hacer sus maldades. Los que se pasaron a cuchillo fueron , el Cacique llamado Don Joseph Yatti, mas con siete indios perversos. Y para que conste al señor Gobernador doy esta relación firmada de mi mano. Buenos Aires a veinte y cinco de octubre de mil setecientos cincuenta y dos. Don Lázaro Bernardo de Mendinueta.

Va cierto y verdadero este traslado y concuerda con los papeles originales de su contexto que para efecto he sacar de esta copia me manifestó su señoria el Señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia los que devolvia su señoria a que me refiero y d mandato de su señoria saque esta copia y la firme en esta Ciudad santisima Trinidad y Puerto de Santa Maria de Buenos Aires a diez a seis de Noviembre de mil setecientos cincuenta y dos.

El testimonio de verdad. Francisco de Merlo escribano público y Gobernador (Riubricado)

Documento Nº 31. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (192) [4] Villa de Luján 25 de Junio de 1757.

"Sor. Teniente de Rey y Gobernador.

Participo a su Señoria que el dia 12 de junio pase al partido de la Cañada de la Cruz a componer la Compañia del Capitán Dn Juan Miguel Melo en virtud a lo que Ssa. Manifieste se halla dicha compañía sin obediencia a sus oficiales y esto a sido de mucho tiempo y junta la Compañia determine en virtud de la facultada que su Exia. Me dio verbal nombrare por Capitán en dicha Compañía nombre por Capitán a Don Blas Castro en el nombre de ambas Majestades y le puse en posesión de dicho empleo mirando sus grandes prendas (rogando?) proceder como de (su parte?) pasados también nombre teniente a Don Juan Pacheco y alférez a Don. Juan José Barragán y les puse en posesión de dicho empleo y es (a saber?) que quedo toda la compañía muy gustosa con la nueva elección de oficiales yo considero que se portaran como es debido esto hallado por conveniente y remito al capitán Don Blas de Castro que es el portador de esta junto el Teniente Don J. Pacheco y al Señor Alférez Don Juan José Barragán para que se Exia. se sirva darles sus títulos por se (dez?) en servicio de ambas majestades y bien publico también suplico a su (Ssa?). Se sirva determinar de la compañía del Capitán Don José de Cheves quien me a echo saber una reforma que tiene que le dio el Sr. Don Lázaro Mendinueta siendo Maestre de Campo al que le he dicho se me mantenga con la Compañía (inter?) su Ssa. Lo determina también se allá falta de oficiales y los que ay malavenidos y con poca obediencia y para esto lo pongo a la alta comprensión de V. S. para (lo de?) en adelante por lo que se puede ofrecer por que no están dicha compañía tan (desordenadas?) y para que se pueda dar alguna representación sobre la poca obediencia que se experimenta necesito dos pares de grillos para cuando el caso fuere preciso que por acá no ay otro modo como poderlo ejecutar y con esto seso y no de rogar a Dios (Le P.de a su ssa?) por felices años en los [...] Villa de Luján a 25 de junio de 1757 años su súbdito y servidor a V Exia.

Sargento Mayor de las Milicias = Lucas Méndez de Toro".

Documento Nº 32. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento [71-72-73-74] Buenos Aires 19 de septiembre de 1761.

Buenos Aires 19 de septiembre de 1761.

"Alonzo Lopes de Larrazabal Caballero de orden de Santiago Coronel de los Reales ejércitos de S. Majestad Teniente de Rey de esta Plaza y Gobernador Interino de ella y de su Provincia.

Por cuanto, habiéndome hecho presente el muy ilustre Cabildo de esta Ciudad la gran escasez de tal que en toda ella esa experimenta y lo preciados que por esta razón se hacia que los vecinos dueños de Carretas de mas de esta Jurisdicción que tuviesen disposición para ello fuesen atraerla a los salinas como otras veces se ha ejecutado, respecto a haber en los caminos bastante agua para beber la Boyada y caballada y siendo necesario que vallan con esta suficiente para que de esta suerte no sean invadidos ni hostilizándose de los muchos indios infieles que según me hallo noticioso hay por el camino y en el paraje donde están las salinas, he dispuesto se saquen de las compañías de Pagados de las Fronteras y de los demás Partidos de esta Jurisdicción ochenta y cinco hombres los que asi mismo se hace preciso vallan comandados por un apersona

de celo, practica y conducta y hallándome informado que estas circunstancias concurren en Don Juan Joseph Cheves, vecino de la Villa del Luján, lo elijo y nombro por comandante de toda esta Gente, tropa de carretas, y demás que concurrieren de esta viaje, y ordeno y mando a todo que durante el asi de ida como de vuelta le obedezcan y cumplan cuanto les mande, y dispusiere que deberá ser arreglado a lo que aquí abajo se expresará, y el que así no lo ejecutare será castigado por inobediente con todo rigor.

Debiendo de Juntarse como a sido costumbre hasta aquí todas las tropas de carretas y gente nombrada hará su escolta en la frontera de Luján, procurará dicho comandante Don Joseph Cheves estar en ella con anticipación así para dar las disposiciones necesarias a su marcha como para estimular a que todos se junten en ella para el día señalado.

Antes de emprender su marcha reconocerá el nominado comandante, si cada uno trae las amas correspondientes, no solo para defenderse sino también para defender y castigar a los indios infieles en caso de que sean que les quieran hacer daño, o perturbar su viaje.

Aunque me persuado que los dueños de carretas como hombres de algunas conveniencias lleven todos a los mas armas de Fuego deberá no obstante cuidar dicho comandante de si lo ejecutan así, y entonces de no hacer que cada uno lleve conque poder defenderse u ofender a los enemigos y que fuere el mismo fin vallan los Peones de carretas con Lanzas, o chuzas. Así mismo cuidará que los quince hombres de la compañía de Pardos de la Villa de Luján que se destinara para arriar la Caballada lleven sus Lanzas o Chuzas para que en caso necesario puedan valerse de ellas.

Siendo muy conveniente que las tropas de carretas caminen unidas, y en buen orden así a la ida como a la vuelta, formando roderos y haciendo todo aquello que se hubiese por más conveniente, para mayor seguro dada y brevedad de su viaje nombrará entre los dueños de aquellos que le pareciesen mas apropósito, para que corran con este encargue acudiéndoseles lo que cada ves deba hacer y cuidando de que lo cumplan.

Todas las carretas que su vuelta con sal viniesen en derechura a esta Ciudad deberán traer la fanega de sal que se da a la ciudad, y entregarla a su Procurador, sin que les sea permitido dejarla en otra parte, y por lo tanto a las que no viniesen el nombrado Procurador dará providencia para recogerla lo que les hará saber a los dueños de carretas para que lo cumplan.

Antes de marchar de la Frontera tomará razón del número de carretas que se hubiesen juntado para este viaje la que firmada de su mano me remitirá para mi inteligencia.

Respecto a que en el paraje de las salinas y sus inmediaciones suelen concurrir los indios del Cacique Rafael Yati, a quien se les tiene dada la paz cuidará dicho comandante de que no se les haga daño alguno a menos que reconozca en ellos laguna demostración o amago de quererle causar en los nuestros, que en tal caso no solo deberá responderlo sino también castigarlos.

Siendo muy perjudicial y nocivo especialmente en viaje de esta naturaleza las embriagueras, y fuegos de que se suelen originar por lo común malas consecuencias pondrá dicho Comandante gran cuidado en enviar eso y otro tanto en los soldados como en todo demás, previniéndoles que al que se le (eciere?) en ese vicio será castigado severamente.

Como el principal fin a que se destina el referido Comandante al de escoltar las Carretas que fueren a este viaje para que no experimenten ningún daño de los indios infieles para lo cual se ha dado la tropa que ha parecido necesaria será uno de sus principales cuidados, cumplir bien y exactamente con este encargo sin separarse por pretexto alguno de ella sino antes bien la llevara a su vista para poder ocurrir prontamente a su defensa en el caso de que los indios pretendiesen hacerle algún daño y para que esto no se pueda verificar por defecto de celo y vigilancia así dará de enviar tanto de día como de noche bomberos o exploradores que reconozcan el campo y le avisen con tiempo de cualquiera novedad que hubiere.

A su venida tendrá cuidado de avisarme con anticipación de lo que hubiere acaecido en su viaje enviándome al mismo tiempo razón de las carretas que vinieren con sal.

Siendo muy conveniente que todo sepan cuanto va prevenido en esta jurisdicción para que cada uno cumpla con lo que correspondiere se la hará saber el nominado comandante antes de emprender su viaje.

Si dicho comandante viere o conociere que para la felicidad y seguridad de su viaje conviene hacer otra cosa mas de lo que va prevenido lo ejecutará como quien tiene la cosa presente Para todo lo cual mandé despachar el presente firmado sellado con el sello de mis armas y refrendado del infraescripto Secretario de este Gobierno Interino. Buenos Aires y septiembre diez y nueve de mil setecientos sesenta y uno. Marcos Joseph de Larrazaval. Por medio de su Exia. Juan Eusevio Peres de Arce."

Documento N° 33. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (23) Luján 21 de Agosto de 1765.

"Exmo. Sr. Gobernador Capitán. Gral. de esta Prov.
Señor participo a V. E. como, el 19 del corriente por la tarde recibí las 400 lanzas, por haberlas dejado el portador en la frontera de Luján de donde me las remitió el sargento Mayor Ponce de León, y el 20 como a las 4 de la tarde de la pólvora, y balas que V. E. (...?); y el 21 que es el de la fecha de esta salí de mis haciendas, para las fronteras del Salto y Pergamino, para proveer la gente de otras municiones y armas, dejando la mayor parte a mi cuidado, y a la mitad del camino me alcanzo un criado con una de V. E. con fecha de 17 de corriente, la que le entregaron los sujetos que remite V. E. por los cuarenta caballos Rayunos , y como llegase al ser de noche a la capilla de San. José río arriba del Arrecife 20 leguas distante de mi morada.
Luego (incontinente?) pase un charque con esta y otra adjunta al Alcalde del Varadero para que sacando los Rayunos de la villa donde los tenia al cuidado de un hombre, los entregase según el orden de V.E. Y para que V. E. quede enterado, que se han practicado todas las diligencias precisas al recojo de los Rayunos, le anoticio como a Jph. Vedoya vecino del Pergamino, con cinco hombres acompañados, y a Guillermo Pereira del Arrecife con otros tantos mande la una partida hasta Santa Fe, y la otra por nuestra jurisdicción, y no hallándose mas q' lo que ha V E. le expresado, los mande retirar a sus casas, asi a los Cabos, como a los soldados amonestándolos, el grave castigo que merecían por haberse desertado de la otra Banda, se invertía? En este leve?, por la piedad, y favor que V. E. se sirvió hacerme, y que permaneciesen haciendo las mas vivas diligencias en adelante sobre dicho asunto, las que actualmente haré en persona hallándome en estos partidos. Y aunque por los ríos de Luján y Areco se practico la misma diligencia no se han conseguido, por haberlos recogido que V. E. tiene puesto a su cuidado.
Solo me queda el desconsuelo no me mandase V. E. la providencia de Yerba y Tabaco para la gente destacada, pues me sacan los ojos por su providencia alegando, que no se les da pan ni otra (miniestra?) alguna mas que solo la carne, a lo menos el entretenimiento del vicio, y no consiguiéndolo del favor de V. E. y hallándome constituido su segunda persona en estos parajes eche mano de 50 pesos dobles para acallarles, los que doy por bien servidos, por ser la orden de V. E.
Y como en una de las de V. E. que actualmente he recibido, me insinúe, ordenó, quemasen una embarcación, o la(desisiesen?) por sospechosa al ilícito comercio, y que pudiera ser la mía sin saberlo el Cabo de las Conchas, participó a V. E. que no; por hallarse dicha embarcación al cuidado de un fulano Gutiérrez de las mismas conchas, solo detenida por faltarle el pase de V. E. el que suplico s sirva concederme en los términos que hallare por conveniente.
Nuestro Señor que la V. E: ms. as. Capilla de San Jph. Y Agosto 21 de 1765. Señor [...] de José Antonio Marin"

Documento N° 34. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (43) [177] Luján 30 de Abril de 1767.

"Exmo. Señor.
Señor hallándonos con la penalidad que nos ha ocasionado de la dilatada seca pues hacen algunos meses que se padece del beneficio del agua con cuyo motivo y el de ir apretando los frios los mas ganados se han retirado afuera de las fronteras de modo que se halla hoy a distancia de 8 o 9 leguas con el gravísimo peligro de que a su satisfacción siempre que los indios quieran pueden llevar sino todo lo mas, y encontrando modo de precaver este daño es poniendo en una laguna llamada Navarro la Guardia por lo referido: a cuya guardia se le agregaran los mismos vecinos interesados con lo que se hará un numero de 80 o cien hombres con el cual podrán soportar cualquier extorsión que intente el enemigo y al mismo tipo que se repara este daño con mayor facilidad podrán correr la campaña. Por los motivos, que a V.E. expongo de la falta de pasto y agua los provinciales no pueden concurrir a la enseñanza por la falta de sus caballos por lo que me ha sido preciso el mandarles no vengan hasta pasada la sementera V. E. dispondrá lo que fuese de su agrado y no ofreciéndose otra cosa quedo rogando a dios que V. E. ms. as. Villa de Luján 30 de Abril de 1765.
Juan Antonio Marin.
Exmo Señor Don Fran(co) de Bucarelli y Ursua... "

Documento N° 35. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (41) Buenos Aires 19 de Abril de 1767.

"Bs. As.19 de Febrero de 1767
Sr. Juan Antonio Marin
Señor mío por la carta de Don capitán de la compañía del Salto de los Arrecifes que Vm. incluye en la suya de ayer (qo') con la noticia que comunica de haber encontrado la partida destacada a reconocer la frontera de Indios con (ve? estas?) observando los movimientos para asegurar la entrada de los q' parece intentan invadirla y no debiéndose despreciar estos avisos repito a VM orden mia que paso a los Sargentos y demás capitanes de las fronteras para que apronten y envien aquel (lagarte?) dice necesita para la (observar? Vierto?) y comida que juzgo conveniente hacen en la campaña encargado también , mantenga cada uno su puesto (....?) competente a defenderlo, y a los vecinos del Arrecife (Pntucuela?) y Pergamino que salgan a recoger sus ganados.
Para proveer a Vm. de algunas municiones debe formarse (mención?) solicitándolas y luego que lo envie VM. daré providencia esperando en las que se necesita.
Los dos Dragones señalados en la adjunta nota desertaron con todo su armamento y habiéndome informado se encaminaban a Mendoza en un atropa de carretas que salió de aquí prevengo a Vm. practique las providencias oportunas a su aprensión ..."

Documento N° 36. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento [183] Villa de Luján 5 de Junio de 1767.

"Exmo Señor.
Señor Rvo. la de V. Exia. a la que inmediatamente di cumplimiento, participándoselo a los Sargentos Mayores, de los Partidos, como también a los Capitanes de las Fronteras, mandándoles no dejen de celar y vigilar las Campaña, y que cualquiera novedad me la communiquen, para participárselo a V. Exia.
No puedo menos dejar de molestar a V. Exia. la falta de obediencia, y subordinación, que ay en estos soldados, de la campaña, marchasen, ha relevar la que se halla destacada, en la frontera del Durasno, me responde lo que V. Exia. verá por la que incluyo, no obstante todo esto mande marchase con la gente que tenia, y considerando la grande falta que es el no obedecer, y no tener yo ni saber las facultades, ni el modo de castigar este delito: suplico a V. E me mande lo que debo ejecutar en este caso, y en los demás que en adelante se me ofrezcan, pues no haciendo un ejemplar no se podrá conseguir el cumplimiento de su obligación y ejecutar con prontitud las ordenes que su V. Exia. se sirva mandarme.
V. Exia. disponga lo que de su mayor agrado Rogando a Dios, que a V. Exia. ms. as. Villa de Luján: 5 de Junio de 1767.
Juan Antonio Marin.
Exmo Señor Don Fran(co) Bucarely y Ursua.

Documento N° 37. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento [184] Buenos Aires 5 de Junio de 1767.

"Don Juan Marin.
Señor mío A Don Fran(co) Noguera y Don Blas Arcate se le entregaron (250?) ps. a cada uno por el habilitado del nuevo (Battn?) de Buenos Aires a cuenta de sus sueldos, que percibió Vm. a estos oficiales en el ultimo ajustamiento y debió remitirles sin dar lugar a que sus providencias le hagan conocer las injusticia con que los retiene en cuya inteligencia: Prevengo a Vm. por esta vez cuide de sus individuos con aquella consideración que merecen, y que para reintegrar al habilitado, remita luego cien pesos que faltan para el completo de la cantidad que suplico contando sobre cuatrocientos que importa la relación, que ha enviado VM. para el percibo de la media paga correspondiente a presente mes. Nuestro ..."

Documento N° 38. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (48) [191] Frontera de Luján 15 de Junio de 1767.

"Exmo. Señor.
Muy Señor mio habiéndome regresado a esta Guardia halle la novedad de haber el Capataz de la Virgen (que se halla de invernada en Navarro) quitado a cuatro indios unas yeguas y Caballos, que se llevaban del Partido de Luján este paraje es del mando de la Guardia de Dragones provinciales que esta en el Durazno, estos son los indios mansos, que dicen ser nuestros amigos.
Luego que parezcan los sargentos mayores. Para determinar la metida del ganado, seguiré las ordenes que me da V. Exia. en carta de 6 del corriente pero seria muy de caso que el Sargento Mayor de los Pagos de Areco y Arrecife concurriesen para que todos vayamos acordes.
Antonio Florentin, Franco Bernal Soldados
De los Viejos pretenden licencia, el uno porque (inbabil?) para el servicio por haberse quebrado una pierna de una rodada y el otro por otra enfermedad cotidiana, con lo que V. Exia Disponga se despacharan, es cuanto se ofrece participar a V Exia. Interin me mande en cuanto fuere de su mayor agrado.
Quedo rogando a Dios que a V. Exia los dilatados años que deseo. Frontera, y junio 15 de 1767. Joseph Vague.
Exmo Señor Don Fran(co) de Paula de Bucarely".

Documento Nº 39. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documentos [126], [134], [127], [135], [138], [139], [145], [147, 148], [149], [155], [180], [179], [181], [198], [201], [212], [265] y [319], que ejemplifican el período entre 1761 - 1770 de la compañía de Blandengues de Luján.

Documento (25) [126]. Luján 19 Septiembre de 1766
"Exmo Señor.
Muy Señor mio siéndome imprescindible informar a V. E el infeliz estado en que se halla (reduada?) esta compañía que esta a mi cargo por no tener ración, ni vestuario, pues están obligados a mantenerse a costa de su sueldo, y con caballos suyos, y siendo los atrasos contraidos hasta el presente sesenta y tres meses, en consiguiente la extrema miseria que padece (débitos?) para sacar fiado para su precisa mantención lo necesario, por ser muchas las deudas, que tienen contraidas a cuenta de sus sueldos, y sin tener medios para satisfacerlos, no siéndoles lícito ni permitido estando empleados en el servicio del Rey ejercitarse en otra cosa, por cuyo motivo a llegado a la extrema necesidad que padece. Yo de mi parte estoy debiendo cerca de mil pesos, en que me he empeñado, para socorrerlos y mantenerme, después de haber venido las alhajas, y ropa de mi uso hasta verme enteramente como ellos, y habiendo hecho varias representaciones, trato verbalmente como por escrito a el Exmo Señor Pedro de Cevallos, me ha respondido se hallaba prospero a satisfacer los alcances que esta, y las demás compañías que están a sueldo de las fronteras tienen devengado luego que los oficiales Reales le avisasen haber caudales suficientes en el Ramo de Guerra que ellos cobran y fue impuesto por el Cabildo, y destinado únicamente, para pagar estas tropas, y demás gastos de las fronteras y que daria providencia, bajo cuya palabra, y seguro se han originado estas deudas con su permiso, y la topa se ha mantenido con esta esperanza en su deber hasta el presente, y V. Exia. no me ha dado ninguna orden en contra directa ni indirectamente, antes si repetidas de que se mantengan en el Real servicio como están obligados, bajo la pena de ser castigados con todo rigor, y perdidos sus alcances, y habiendo dicho señor dejándolas en este estado hasta que V .E. se recibió del Gobierno, espero que enterado de lo que he hecho presente a V. E. se digne mirar a estos Pobres con misericordia, y atenderlos en justicia satisfaciéndoles sus alcances, para poder satisfacer a tantos acreedores, y remediar sus necesidades, que asi lo espero de la gran piedad, y cristiano padecer de V. E. a quien suplico se sirva ordenarme sobre este asunto lo que hallare por conveniente y mientras lo consigo quedo a la Disposición de V. E. rogando a nuestro señor que la importante vida de V. E. ms. as. Fuerte San Joseph y septiembre de 19 de 1766. [...] Vicente de la Barreda y Albornoz.
Exmo. Señor Don Francisco de Bucareli y Ursua"

Documento (27) [134]. 26 de Septiembre 1766
" Exmo Señor.
Muy señor mio habiendo tenido noticia que mi Capitán Don Vicente de la Barreda había conseguido su retiro y que estaban para nombrar a capitanes de esta Frontera; para cuya vacante había varios pretendientes, los que si logran su pretensión, me hacen un notorio agravio pues desde siete años dos meses sin paga alguna, pasando mil desdichas y miserias como a VM. les notorio pues estoy sin tener un desdichado par de zapatos ni

haber probado un bocado de pan desde mas de dos años en cuyo tiempo he estado con la asistencia que debia a mi empleo, ni dar nota de mi persona y en los varios motines que ha habido he podido volver los ánimos (ya exasperados por la falta de pagamento) a mantenerse en aquella poca subordinación (que?) daba lugar el olvido que nos tenía nuestro General pasado.
Y respeto de que por su empleo de Vm. se halla a mano de poderme favorecer (espero que los muchos favores que le he debido a Vm. siempre) añadirá Vm. el de hacer presente a nuestro General los méritos que tengo pues como esta Don Vicente Barreda en Buenos Aires no puedo bajar a serme presente abandonado esta Guardia en este tiempo que pide algún cuidado, el Sargento Gerónimo Gonzáles tiene 13 años de sargento y es un hombre que será lastima perderlo, si no le atiende con el empleo de Alférez, pues su celo al servicio no es ponderable. Vuelvo a reiterar a VM. mi suplica y espero todo del favor de VM. Y entre tanto se ofrezcan ocasiones de su mayor agrado [...] Fuerte de San Joseph de la Frontera a 26 de septiembre de 1766. [...] Joseph Vague.
Señor Don Juan de Lezica y Torrezuri."

Documento (28). [127]. Sin Fecha 1766
"Don. Joseph Vaque Capitán de la compañía nombrada la Valerosa que cubre la Frontera de Luján hace presente a Exia. la falta de armas que tiene dicha compañía y para ponerla en estado de poder operar en el selo y cumplimiento de su obligación necesita de veinte y cinco carabinas veinte y cinco pares de pistolas y las municiones correspondientes de pólvora balas y piedras, cuatro asadas dos hachas para la reedificación del fuerte y cuarteles a mas dos ollas de hierro grandes favor que espera merecer de la benignidad u justo obrar de V. E. a que quedara eternamente agradecido el suplicante.
Joseph Vague.."

Documento (30) [135] 1 de Octubre 1766.
"Exmo Señor.
Muy señor mio con el motivo de haber muerto repentinamente, mi capitán Don. Vicente de la Barreda, hago presente a V. Exia el deplorable estado a que se ve reducida esta Guardia por el atraso de cinco años y tres meses de pagamento, que senos esta debiendo. Lo que ha motivado la deserción de varios soldados a quienes la necesidad y desnudes obligo a e ello y los pocos que existen están tan desamparados por no haber visto el mas leve socorro en tan dilatado tiempo; viéndose tan empeñados, y desnudos y no haber surtido efecto ninguna de las muchas representaciones que hicieron al Exmo Señor Don Pedro de Cevallos, totalmente desconfian. Asi espero de la benignidad de V. E. se (condignara?) atender las miserias de estos pobres socorriéndolos con lo que hallase por conveniente para que puedan desempeñar sus créditos y vestir su desnudes.
El estado de estas casas es el mas deplorable pues de 24 armas de fuego no hay tres en estado de servir, sin embargo que se han hecho las vivas representaciones para su composición. Las municiones no sin más de media libra de Pólvora y 20 balas. Los Sables enteramente sin (guarniciones los mas?) Los cuarteles enteramente en el suelo, los (corrales?) por consiguiente, pongo este breve resumen a la consideración de V. Exia. para que se pueda imponer del estado en que esta ésta guardia, y si V. E. me permite baje a besarle la mano podré informar con individualidad de todo.
La confianza que tenemos todos en la benignidad de V. E. me anima a suplicarle se digne atender los méritos que tengo de siete años de Alférez en esta Guardia y los cinco y tres meses sin pagamento alguno hallándome empeñado en mas de cuatrocientos pesos y haber perdido el asenso de mi cuerpo por estar empleado en esta Frontera.
Los corredores q' acaban de llegar del campo no han hallado rastro de indios sólo la yeguada cimarrona se ha metido de esta banda del salado lo que hace colegir que los indios están por la cabeza del Buey y camino de las Salinas y como la gente es poca y que no hay vaqueno no se puede correr el campo mas adelante el refuerzo de los vecinos que hasta el dia de hoy no han venido no consiste mas que 29 hombres ny hallan modo sus capitanes como juntar mas de estos ya se van desertando algunos.
Es cuanto se ofrece participar a V. Exia. interin espero ordenes de su mayor agrado las que recibiré con la veneración que debo. [...]Fuerte San Joseph de la Frontera de Luján primero de octubre de 1766. Joseph Vague.
Exmo Señor Francisco de Bucarely y Ursua.

Documento (31) [138] 20 de Octubre 1766.

"Noticia de los desertores que ha tenido esta compañía nombrada la Valerosa que cubre la frontera de Luján, con la razón de los alcances, que han dejado desde el 1 de julio de 1761 en que empezó el atraso de los Pagamentos.
-Juan de Acuña. Desertó en 4 de septiembre de 1763, llevo carabina, cartuchera, y sable alcanza de 26 meses a razón de 11 pesos.....(Pó D?) 286
-Gregorio Figueroa. El mismo día y llevo lo mismo 286
-Santos Cisneros. El mismo día y llevo sable 286
-Sant° Milla. El 18 de Noviembre de 1763 llevo sable, alcanza dos meses y 8 días 25
-Joseph. Arias. En 25 de Febrero de 1764. Alcanza 31 meses y 25 días 350, 1
-Pedro Miranda. En 19 de Marzo de 64 llevo sable, alcanza de 26 meses y 19 días 293,7
-Pedro Peralta. En 20 de septiembre de 1764, alcanza de 32 meses y 20 días 360,2
-Basilio Roa. En 11 de Abril del 1764, alcanza de 10 meses y 25 días ..... .119
-Cabo Pedro de Meza. En 16 de Marzo de 1765, llevo Carabina, sable y cartuchera alcanza, 3 años 8 meses y 16 días que a 12 pesos son 534
-Melchor Canteros. En 19 de Abril de 1765, alcanza de 3 años 9 meses y 11 días 500.4
-Gregorios Cardenas. En 28 de junio de 1765, alcanza 3 años 6 meses y 11 días 465
-Francisco Javier Franco. En 29 de Abril de 1766, alcanza de 4 años y nueve meses 627
-Anastacio Brite. En (...?) llevo 2 sables, alcanza 2 años y 9 meses 363
-Simon Gutierres. En 30 de Abril de 1766, alcanza 4 años y 10 meses 638
-Joseph Gutierrez. En dicho día [...] alcanza 638
-Estevan Benites. En dicho día [...] alcanza 43 meses 473
-Andres Bogarin. En dicho [...] alcanza 58 meses 638
-Nolasco Dias. En 15 de mayo de 1766, alcanza de 58 meses y 15 seis 643,4
-Simon Correa. En 10 de junio de 1766, alcanza de 51 mes y 10 días 564,5
Sigue a la vuelta Pesos. 8 090,7
-Juan de Medina. Desertó en 15 de Agosto Alcanza de 61 meses 15 dias 676,4
Fran(co) Almiron, En dicho día alcanza del mismo tiempo 676,4
Pesos 9443,7
Importa el haber de los referidos desertores. Nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos siete reales. Salvo Yerro. Para que conste lo firmo en Buenos Aires a 20 de octubre de 1766.
Joseph Vague".

Documento [139] 20 de Octubre 1766.
"Noticia de los soldados de la compañía nombrada la Valerosa (que esta en la Frontera de Luján) que han usado de licencia para retirarse del servicio con ordenes de los señores inspectores, desde el día 1 de julio de 1761 en que empero el atraso de las pagas y razón de sus alcances.
-Andrés Aranda. Uso de Licencia en 1 de septiembre de 1761, alcanza de 4 meses a 11días..... pesos 44
- Luis Sanches. En dicho día 44
-Gregorio Velasques . En 12 de octubre de 61 alcanza de 6 meses y 12 días 70,3
-Fran(co) Javier Gomes. Murió en 26 de Noviembre de 1761 Alcanza de 6 meses y 26 días 75,7
-Bartoleme Vermudes. Uso de Licencia en 34 de diciembre de 1761 alcanza 8 meses. 88
-Juan de la Cruz Villaruel. En 7 de Junio de 62 Alcanza 13 meses y 7 días. 145,5
-Simon Areco. En 30 de Abril de 1763, alcanza 22 meses 242
-Mathias Benites. En 31 de julio de 1763 alcanza 25 meses 275
Mariano Casco. En 31 de Agosto de 1763 Alcanza 25 meses.....286
Eusebio Carvallo. En 10 de septiembre de 1763 alcanza de 26 meses y 10 días 289,5
-Guillermo Dillon. En 30 de septiembre de 1763 alcanza de 27 meses..... 297
-Roque Mendoza. Murio en 1 de julio de 1766. Alcanza de 59 meses..... 649
Pesos 2576,6
Importa el haber de los referidos Dos mil, quinientos y setenta y seis Pesos, y seis reales. Y para que conste le firme en Buenos Aires a 20 de octubre de 1766. Joseph Vague".

Documento [145] 17 de Noviembre 1766.
"Exmo Señor.

Muy Sr. mío doy parte a V. E. de haberme hecho el pagamento a mi compañía y haber satisfecho todos sus créditos, cuyo favor debemos a la benignidad y consideración de V. E. a que todos les quedamos eternamente agradecidos como debemos por tan justo motivos.
Remito a V. E. 18 reclutas para que V. E. se sirva aprobarlos, y se puedan filiar, hasta con los Señores inspectores han acostumbrado a tomar las filiaciones, y remitir copia a los capitanes V.E. dispondrá como gusta que se efectúe y solo desean saber el sueldo que gozan cuyo reparo ponen otros varios, que quieren alistarse.
En la lista van inclusos los dos baquianos que son Joaquín Molina, y Eusebio Carvallo estos ganan siempre dos pesos más que el soldado tuve la honra de hacerle presente a V. E en una memoria, sobre las cosas precisa para esta Guardia. Este ultimo llamado Carvallo uso la licencia en 10 de (noviembre?) de 1763 y dice que se filiara y se les paga sus sueldos devengados que (importan?) 28 pesos por todo y ajustándole a la mitad conforme han percibido los existente le tocan 144, 4 pesos V. E. dispondrá lo que hallarse por conveniente, estos dos hombres son muy precisos, pues sin ellos no podemos salir cuatro leguas a fuera.
Igualmente hago presente a V. E. que hasta el día ultimo de (noviembre?) que fue el del ajuste se pagaron todas las reses y solo se debe lo que desde octubre se va matando, estoy enteramente desarmado sin Carabinas sables ni municiones lo que hago presente a V. E. para que se sirva ordenarme lo que hallase por conveniente y mientras lo consigo, quedo a la disposición de V. E. rogando a Dios que la importante Vida de V. E. muchos años fuerte San Joseph a 17 de Noviembre 1766. [...] Joseph Vague
Exmo Señor Don Francisco Bucarely y Ursua".

Documento (33) [147, 148] 27 de Noviembre 1766.
"Exmo Señor.
Muy Sr. mío doy parte a V. E. de haberme enviado ayer (el Capitán Don. Juan Hernandez) los caballos y trastes que su gente arrebató a los indios del cacique Antepan [no se lee la última palabra, roto el documento] *de los cuales le di recibo pero me hallo (perplejo?) como disponer la entrega por no saber quienes son los dueños legítimos, y entre ellos no hay fidelidad. Por lo que si a V. E. le parece se podrán entregar al cacique Lepin para; que el cuide de hacerlos devolver a sus dueños.*
El Día 17 despache a V. E.. 18 reclutas, de la que no habiendo tenido repuesta de V. E. ni ellos han parecido por la Guardia por haberse desanimado con el precio de siete pesos que se les ofrece. Suplico a V. Exia haga el reparo de que un Peón gana seis al pesos, al mes sin Caballos, y mantienen de Yerba Tabaco y Carne, Duerme a pierna suelta todas las noches, y los días de fiesta se pasea y corre el Salario, en que no es posible que por u peso nas sirvan con sus Caballos, y estén sujetos como es preciso lo estén en la Guardia. (Siendo?) se haya (perdido?) el darme de filiarlos, por ser gente escogida y ninguno se presenta ya formar plaza, a si pongo a la prudente consideración de V. E. el corto numero de 18 que somos, y no quedar mas de un Sargento y dos Cabos, estar la Siega por caer en cuyo tiempo por cuanto ay en el mundo no se ha de lograr un vecino y entonces las corridas se han de hacer sin (intermicion?), porque los indios no ignoran que en ese tiempo no se puede hacer liga con el vecindario, por estar dispersos en sus faenas.
Si V. E. me permite vague a esa por el término de dos u tres días, lo tendré a singular favor, pues me precisa el saldar algunos empeños contraídos en los años de la (esterilidad?), y no puede lograr el que los oficiales reales, en el tiempo que estuve en esa (tomasen?) apunte de la patente, es cuanto se ofrece participar a V. E. Interin espero sus ordenes y mientras lo consigo, quedo rogando a Dios que la importante Vida de V. Exia. Fuerte de San Joseph de la Frontera a 27 de Noviembre de 1766. [...] Joseph Vague.
Exmo Señor Don Francisco de Bucarely y Ursua"

Documento (29) [149] 26 de Diciembre 1766.
"Exmo Señor.
Muy Señor mío remito a V. E. las filiaciones de 26 reclutas, que con los 18 veteranos que había incluso mi Alférez y yo componen el numero de 44 hombres espero se completara estos días, hasta el numero de 50 en que ha estado siempre esta compañía es toda gente Blanca, y de hermosa talla solo los sables nos hacen una gran falta, se esta trabajando en la fabrica de los cuarteles lo que se ha demorado, por la escasez de carretas, ocasionado por la siega en que todos las necesitan para el recogimiento de los granos no obstante he podido hallar algunas Me ha sido preciso nombrar al Cabo de escuadra Juan Díaz para Sargento sin embargo de ser el tercer Cabo porque los otros dos son totalmente inútiles para el efecto pues como las dos terceras partes de la Compañía son reclutas, es preciso que los sargentos sean superiores para que este la compañía en la forma y la subordinación que debe, para el buen éxito del todo estimare a V. E. se sirva aprobar este nombramiento.

Si V. E. gusta dejar una plaza de soldado vacía, para un Capellán, lo tendremos a singular favor, pues me parece que un hombre menos no será enflaquecer la compañía pues con eso, y alguna ayuda de (Costa?) que entre todos le damos, ay sujeto en el día que esta pronto a venir pues se pasan muchos meses sin oír misa es cuanto se ofrece participar a V. E. esperando las ordenes de su mayor agrado en que me empleare siempre con el aprecio y veneración que debo y mientras lo consigo quedo rezando a Dios que Muchos años la importante vida de V. E. Fuerte San Joseph de la Frontera de Luján a 26 de Diciembre de 1766 [...] Joseph Vague.
Eximo Señor Francisco de Bucarely".

Documento (35). [155] 28 Enero 1767.
"Eximo. Señor.
Muy Sr. mio doy parte a V. E. como el dia 28 del pasado mes pedia licencia el cabo de escuadra Pedro Corrales, la que concede por termino de 4 y 5, como hasta el dia de hoy no parece, me es preciso darlo por desertor. Dias ha hubiese dado parte peor con motivo de tener una partida crecida en el campo, y ser algo dilatada la corrida he podido ejecutarlo hasta hoy dia.
Para el completo de la compañia solo me faltan cuatro los de que espero reclutar en acabando la siega.
Es cuanto se ofrece participar a V. Exia entretanto espero ordenes de su mayor agrado, las recibiese con el aprecio que debo y mientras lo consigo quedo rogando a Dios que la importante vida de V. E. Los dilatados años que deseo y es menester, frontera de Luján a 28 de Enero 1767. [...] Joseph Vague
Eximo Sor. Dn. Franco de Paula Bucarely y Ursua".

Documento (45) [180]. 3 de Mayo de 1767.
"Eximo Señor.
Muy Señor mio doy parte a V. Exia el dia 17 pasado falleció Gaspar Aguirre Segundo Baqueano de esta compañia y en su lugar se filio Joaquín Molina, en quien concurren todas las circunstancias necesarias para dicho empleo.
La seca es tan grande que si dios no lo remedia acabara con los ganados pues se experimenta una gran mortandad y contemplo será mayor en tanto los frios solo del otro lado del saldo ay alguna agua y como es poca prosigue el ganado en irse a campo a fuera ay bastante a distancia de 30 leguas de guardia.
El último dia del mes próximo pasado se cumplió el pagamento de los cuatro meses de enero, febrero, marzo y abril. V. Exia. Se dignará mandarme cuanto gusta que baje a esta ciudad a percibirlo.
Es cuanto se ofrece participar a V. Exia. interin me mande en cuanto fuere de su mayor agrado y mientras lo consigo.
Quedo rogando a Dios que a V. Exia los dilatados años que le deseo Frontera de Luján a 3 de Mayo de 1767.[...] Joseph Vague.
Eximo Señor Don Fran(co) de Paula Bucarely y Ursua"

Documento [179] Pegado al anterior.

"Joaquín Molina hijo de Francisco Natural de córdoba provincia del Tucumán de edad de 37 años, pelo negro, ojos pardos (con una nubecilla en el primer cerco de la niño?) Estatura alta sentó plaza de baqueano por dos años en esta compañia de Caballeria nombraba la Valerosa en primero de Mayo de 1767.
Se le leyeron las ordenes"

Documento (44).[181] 23 de Mayo 1767.
"Muy Sr. mio remito a V. E. a Felipe Paraná, preso este es uno de los muchos Bellacos que nos han destruido nuestra caballada y de varios vecinos. Su trajín es el hurtar en el campo y llevar a Córdoba a vender para poderlo coger fue preciso correrlo cerca de cinco leguas; a de ver V. Exia. se sirva darle destino en que no le sea fácil inquietarnos. No fue posible el coger sus compañeros, pero no omitiré diligencia que sea practicable. Acaba de llegar una partida de campo, ganado (se va?) a rienda suelta y habrá mas de doscientas mil cabezas a cuarenta y cincuenta leguas de esta guardia si dios no lo remedia se perderán estas haciendas; yo no ceso de hacer correr el campo sin embargo (que nuestra?) caballada estarán destruida por la seca y la falta de pastos; y si espero el que V. E. se dignara providenciar el pagamento de los cuatro meses devengados para que puedan ir reforzando las caballadas para continuar sin cesar el celo del campo; pues como el Pago esta tan destruido, no se halla un caballo que comprar y si lo hay piden un precio excesivo.

Es cuanto se ofrece participar a V. Exia. y mientras espero sus órdenes quedo rogando a Dios que la importante vida de V. Exia. [...] Frontera de Luján a 23 de Mayo de 1767. Joseph Vague
Eximo Señor Francisco de Bucarely".

Documento [198] Frontera de Luján 1 de Julio de 1767.
"Eximo Señor.
Muy Señor mío recibo la muy apreciada de V. Exia. hoy a las cinco de la Madrugada ya con el pie en le estribo para cumplir con la orden de V. Exia. de 27 del pasado pues anoche a la oración llego mi vaqueano y los había vista, y así para (mayor?) sacare un indio de los que están arrestados, para (ir en alrrechuva?) a la tolderia donde se han mudado desde que se vino el cautivo, la compañía del Salto vendrá y sin falta, según el aviso de ayer incorporarse y caminar, es cuanto se ofrece poner en la consideración de V. Exia. Ínterin espero sus ordenes Quedo rogando a Dios que [...] Frontera y Julio primero de 1767. Joseph Vague.
Eximo Señor Don Frann(co) Bucarely".

Documento [201]. Frontera 4 de Julio 1767
"Eximo Señor.
Muy Señor mío doy parte a V. Exia. como hoy día de la fecha me pongo en marcha lo que no he podido ejecutar antes por dar lugar a la incorporación del Zanjón pero no pudiendo esta tener efectivo por una carta del Alférez de dicha compañía que recibi ayer, voy a marchar con la compañía del salto y algunos Dragones Provinciales es cuanto se ofrece poner en noticia de V. Exia. y esperando las ordenes de su mayor agrado. Quedo rogando a Dios que a V. Exia. más años Joseph Vague.
Eximo. Señor Don. Francisco Bucarely y Ursua".

Doc. [212] Bs. As. 1 de Agosto de 1767
"A Don Joseph Vague.
Señor mío el Sargento conductor de la carta de Vm. del 28 del anterior ha puesto a mi disposición los dos indios que cita en ella, y enterado de todo lo que informa Vm. ha ocurrido en el tiempo que empleo en seguir los demás para castigarlos a pruebo la determinación que tomo Vm. de retirarse, y no debiéndose permitir acercar ala Frontera ni tratar con ellos por ningún acontecimiento prevengo a Vm. que a los que encuentre en la recorridas que haga ose presenten con el respeto de solicitar mi protección a vivir en paz los haga Vm. pasar acuchillo dando aviso después de haberlo practicado. Nuestro Señor".

Documento [265] (75) 14 de Diciembre 1768
"Eximo Señor.
Muy Señor mío en consecuencia de la carta de V. Exia. me previene sobre el refuerzo de estas fronteras inmediatamente pase aviso correspondiente a las demás fronteras para auxiliarnos mutuamente pero se me hace preciso hacer presente a V. Exia. la gran distancia que hay de una frontera a la otra hay 28 leguas y 50 al Zanjón Igualmente pase las órdenes de V. Exia. a todos los sargentos mayores de este partido para que me auxilien sobre la marcha. Sin embargo que lo contemplo inútil pues en tiempo en que el vecindario esta sin quehaceres algunas no hay forma que concurran, menos lo harán ahora que tienen la siega entre manos.
Hoy a medio día salieron dos mujeres cautivas que se escaparon desde las Salinas habiendo caminado de pie todo el trecho, dicen que los indios esperan con grandes armas Lepin y Flamenco para que los indios del poniente (Ranqueles), que son los invadieron en la India Muerta, no quieren paces, todo lo que concuerda con lo que dijeron Lenpin y Flamenco, por mi parte yo no omitiré cosa alguna para asegurar la cosecha que es la fin que (tiro?) y mientras espero órdenes del agrado de V. Exia .[...] Frontera y Diciembre 14 de 1768 Joseph. Vague"

Documento (82) [319] 3 de Julio 1770
"Eximo Señor.
Señor Don Joseph Vague Capitán de las fronteras de Luján, con el mayor rendimiento que debe, hace presente a V. Exia. como el año de 66 mereció de la benignidad de V. Exia. se le librasen (6.963 pesos y 6 reales?) por la mitad del alcance de cinco años y tres meses. Pertenecientes a los individuos de su compañía que hasta entonces habían permanecido en el servicio, padeciendo las desdichas que en tanto atraso puede V. Exia. considerar, sin que estas deteriorasen en cosa alguna la forma del servicio y como los empeños fueron muy crecidos todavía han quedado resagos, que no se pueden satisfacer, y molestando los acreedores con la

cobranza de sus créditos, en atención a esto y que ya no existen más que el corto número de seis por todos, cuyo alcance importa 2.718 pesos 4 reales.
Suplica a V. Exia. se digne concederle la gracia de que se le satisfagan los dos años siete meses y medio que le restan debiendo a dichos atrasos, como permanecen en dicha campaña cuya verdad en que a los alcances constara los libros de tesorería, y en el de filiaciones del señor inspector por lo perteneciente a la existencia de los sujetos en mi compañía y que con esto puedan exonerarse de sus deudas favor que espero merecer de la benignidad y recto obrar de V. Exia. Joseph Vague.
Nota de los alcances que tienen que haber algunos individuos de la campaña de Don Joseph Vague.
Alférez Don Joseph Vague por 31 meses (15 ó 19?) días a 25 pesos ——— 787, 4 reales.
Sargento Gegrorio Gonzales idem a 16 pesos ——————————— 504. -.
Cabo Don Joseph Dias idem a 12 pesos ——————————— 378.-.
Otro Miguel Correa idem ——————————————————378.-.
Soldados:
Jorge Cardoso, por idem. a 11 pesos ——————————————339.-.
Juan Frias, por idem, ——————————————————339.-.
2718. 4-.
Importan los sueldos arriba expresados dos mil setecientos diez y ocho pesos y cuatro reales y para que conste donde convenga firme la presente lista en 3 de Julio de 1770."

Documento N° 40. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documento (78) [287-288] Villa de Luján 16 de Abril de 1769.

"Muy Señor mio (exevido?) la de V. Exia., y enterado de su contenido debo decir que dispongo se junte el regimiento para el dia veinte y ocho para pasar la revista como V. Exia. me previene por que esta gentes se necesita citarlos dos o tres días antes para que no hagan falta: Remito a V. Exia. la noticia de las raciones diarias que se necesitan incluso los oficiales; Nuestro Señor guarde a V. Exia. su vida mas. Años. Villa de Luján [...]Juan Antonio Marin
Sor. Don Joseph de Vértiz"

Documento [288]
"Noticia de raciones diarias que se necesitan para la atropa del regimiento de dragones Provinciales de campaña.
Carne nueve reses;
Viscocho veinte una libra;
Yerba dos arrobas, nueve y media libra;
Tabaco una arroba, y tres cuartas de libra:
Villa de Luján, y abril de 1769: Juan Antonio Marin".

Documento N° 41. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Documentos [268], [270], [272] y [273].

Buenos Aires 13 de Diciembre 1768. Documento [268]
"Señor mio: Pase Vs. a mis manos con la posible puntualidad un estado que manifieste el que tienen actualmente el Batallón de su cargo señalando los oficiales y demás individuos que gozan sueldo, y en papel separado las circunstancias, calidad de la tropa, su utilidad aplicaciones y concepto que forma de ella, expresando las ocasiones y parajes de la Provincia en que pueda emplearse este cuerpo en servicio de S. M. todo con la mayor justificación y claridad según dicte a Vs. la experiencia, y conocimiento que le considero como su jefe inmediato. [...]Juan Antonio Marin".

Villa de Luján 18 de Diciembre 1768. Documento [270]
"Exmo Señor.

Muy Señor mío: con el motivo de haberme hallado indispuesto de una cólica, no he podido con mas prontitud responder a V. Exia. Lo que ejecuto ahora haciéndome presente que como he estado tanto tiempo sin el conocimiento de él regimiento ignora las altas y bajas que en todo este tiempo ha habido, para lo cual he mandado llamar a Don Manuel Pinazo, para que me de la noticia, de las novedades, que en dicho tiempo haya habido a fin de enviar el estado con los requisitos que V. Exia. me pide. [...] Villa de Lujan. Juan Antonio Marin.
Exmo Señor Don Franco de Bucareli y Ursua..."

Buenos Aires 2 de Enero 1769. Documento [272]
"A don Juan Antonio Marin.
Señor mio: en carta de 18 del anterior (respondida) a la mia de 13 del mismo me dice Vm. que como ha tanto tiempo de halla sin conocimiento del regimiento de su cargo ignora las altas y Bajas del regimiento a su cargo ignora las altas y bajas ocurridas en el y que para saberlas y elevar la orden que le comuniqué en ella habia hecho llamar a Don Manuel Pinazo.
Dudo la razón en que se funda Vm. para exponer esto y suponer el Pinazo el conocimiento de que carece propio el empleo de sargento mayor que sirve Vm. teniendo su destino fijo en el lugar señalado a las asambleas del expresado cuerpo desde su formación, centro de los partidos que contribuyen a componerlos, y mis órdenes estrechando al cumplimiento ya asistencia del Vm. a su precisa obligación sin haber obtenido licencia ni comisión alguna que le haya separado de ella, y debiendo saber en que consiste el abandono que experimentó, me informará Vm. luego, para poner el remedio que convenga, pasando a mis manos en oficio separado las noticias que le he prevenido me remita Nuestra Señor. Bs. As."

Villa de Luján, 3 de Enero 1769. Documento [273]
"Noticia de los oficiales que por enfermos e inútiles de poder servir con la expresión de los que deben entrar en su lugar siendo del agrado de V. Exia.
Compañías:
Comandantes: Alférez don Tomas Carrasco inútil, en su lugar Don Jph. Asensio Reinoso.
Don Nicolás Senes: Segundo Teniente don Juan Marcelo, reformado, en su lugar Don Antonio Fretes, Alférez Don Fabian Ortiz inútil en su lugar Don Agustín Romero.
Don Franco Noguera: Segundo Teniente don Jacinto Ocampo, inútil, en su lugar don Jph. Juachin Lopez y don Luis Melo, reformado, por haberse quebrado un brazo en el viaje a Salinas: en su lugar don Antonio Lopez. Alférez don Jph. Chaves enfermo, y pobre: en su lugar don Adrian Fredes.
Don Pedro Escribano: Segundo Teniente don Juachin Cabot quebrado de las ingles en su lugar don Juan Cabral. Alférez don Bentura Lopez este es inútil por abandonado y no ser a propósito para oficial en su lugar Don Franco Mexia.
Don Blas Arcate: Alférez Don Juan Rico este me dijo habrá como cuatro o seis meses que estaba enfermo, y que tenia Vm. certificado de le médico don Matías Grimau para presentarse mas son se si lo hizo.
Don Pedro (Labrus?): El Dragón Domingo Morales es enfermo baleado de un lado.
Todo lo que es en virtud de informe de Don Manuel Pinazo, por conocerlos y tenerlos experimentados; Villa de Luján 3 de Enero de 1769. Juan Antonio Marín".

Documento N° 42. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Fuerte de Luján 1772, documento [128, 129]; Fuerte de Luján 26 de Enero de 1776, documento (153)[682/3]

Fuerte de Luján1772, Documento [128, 129]
"La compañía nombrada la valerosa que cubre la frontera de Luján, ha tenido el numero de 50 hombres, para suplir esta falta se ha reforzado con sus vecinos 50 vecinos, en lista, pues nunca han podido juntar más de 20. Los que sin embargo de todo el cuidado y celo que tengo el que mandare a la Guardia de Guardia no es posible haga liga con ellos, por ser una gente sin subordinación y al punto, que se les (siñe?) un poco abandonan todo como actualmente se esta viendo pues ya no hay ninguno de los que deje por habérsele (ido a?) la mano, en que no hicieran daño en caballadas y ganados ajenos, a q' son muy propensos, de modo que si V.E. gusta se completa la compañia es preciso sea como estuvo del tiempo del Señor (Maguna?) reclutándolos y escogiéndolos mozos mas aparentes para el efecto, que tengan caballos suficientes para

correr el campo los que por lo menos han de ser doce que no sean hacendados y si pueden ser paraguayos o Santiagueños, mucho mejor por ser gente mas sujeta y menos floja q' la criolla.
En cuanto al sueldo; el dar la ración es imponer lo mas (...?) porque si por casualidad invade el enemigo, o hostiliza y se acaba la ración, es precisos salir en alcance, y ya impuesto a la ración, no se ha caminar hasta que venga la ración, y por consiguientes se pierde el rastro pues lo bueno de esta tropa es la prontitud, y ligereza en su marchas, y con solo lo que queda el campo, salen (gustosos?) y llevando ganado, y (embarazo estas observaciones?) nunca se dará alcance a los indios, y respeto del atraso del ramo si a V. E. le parece considerarles diez pesos y que se mantengan a su costa de Caballos, carnes y (yerba?) en lugar que han tenido de once pesos que han tenido hasta el día de hoy. Si no darles ración y nueve pesos, un peón gana con sus caballos cuatro reales al día y le dan de comer, y en vivienda. La noche se hecha a dormir y toda la noche es suya, si se conchaba sin caballos gana 6 pesos al mes anda en los caballos del amo, y lo mantienen de comida y tiene las noches por suyas y el día de fiesta también, se va donde quiere. El Soldado no tiene hora de sosiego, pues las corridas son unas sobre otras, no tiene día de fiesta ni noche segura.
Estas Compañías, han estado siempre separadas del mando del Maestre de Campo, y han tenido sus inspectores el primero fue Francisco (Maguna?), el 2°Don Nicolás(San?), el 3° Don Joseph Molina, y si V. E. gusta el nombrar alguno lo tendremos a singular favor, pues resulta el beneficio de que por las revistas este todo en el orden que corresponde.
El fuerte no es mas de un cerco de palos de 30 varas de diámetro, el que no tiene defensa alguna y si por casualidad viniesen los indios de noche se llevan los caballos ensillados, atados en los palenques porque no hay lugar donde ponerlos a dentro, para ponerlo en estado de defensa sería preciso 200 palos de (manduguay?) y como eso fuera un costo exorbitante, si a V.E. le parece se puede hacer de tapia levantando la pared de dos varas de lato, y queda de mucha mas duración se le puede dar el ámbito correspondiente para poner de noche a salvo los caballos ensillados, que no han de ocupar poco terreno, pues son cincuenta y se le hacen sus reductos para su defensa, para esto no mas gasto que el de seis u ocho tablas que se buscan gruesas, algunos palos para travesaños, y algunos (pisones?) que todo importa una costedad, si a V.E le parece destinar para la obra 12 presos de lo que ay en la cárcel de aquellos de menos delitos, se pueden hacer al día 12 varas de pared, con los palos que sobran del fuerte viejo se hacen los corrales de que estamos faltos y es cosa indispensable se alberguen los soldados, por haberse arruinado los cuarteles para volver a su ser es preciso 600 cañas 200 (tijerones) de sauce y 4000 latas de musta u arrayan. Las cañas solo costaran plata, lo demás dando la orden al Sargento Mayor Benavides del Pago de Arrecife, las hará cortar, por la compañía de Pardos, y Naturales, (en los Paranaes). Los que tienen a su orden par esta u otra faena que necesita el rey.
Se necesitan 6 ollas Grandes para aprovechar la carne esta compañía ha tenido siempre 25 hombres con armas de fuego, estas están totalmente destruidas, y no hay dos en servicio ni tienen compostura porque en 20 años no se han reemplazado, y aun a mas de las 25 carabinas que se pueden destinar si V. E. gusta otro veinte y cinco unas y otras bien acondicionadas podrían estar en este puesto y servir según las urgencias, para esto es necesario que sean carabinas porque los fusiles por lo grandes y pesados son inútiles y embarazosos para el manejo del lazo y bolas que es preciso en esta tropa.
Para los de (Chusa) se necesitan pistolas pues no existen más de 4 pares (muy infames) con 25 pares habrá suficientes, los cañones que hay en el fuerte están (clavados en) el suelo y de ningún uso, sería muy conveniente hubiese uno montado para que sirviese de aviso.
Para el auxilio que pudiera necesitar esta guardia si a V. E. le parece se destinen a la disposición del Capitán de la Guardia 40 vecinos aquellos más inmediatos lo mas pronto será 15 días, y los otros los tendrá prontos en pocas horas.
No ha quedado ningún baqueano y se necesitan dos, estos suelen ganar dos pesos mas que el soldado, porque el trabajo es mayor y el baqueano no les cualquiera. [Documento roto al final]".

Fuerte de Luján 26 de Enero de 1776. Documento (153)[682/3].
"Señor.
Dos meses ha que hice presente a V. E. las necesidades, y urgencias, que padecen los individuos de mi compañía, por las escaseses de pagas, he puesto todo mi conato y empeño en sostener esta máquina, pero ya mis cortas fuerzas se han consumido en los varios suplementos que les tengo hechos; pues ya no me ha quedado ni amigo conocido, con quien no me haya empeñado para socorrelos. Y como estos me apuran diariamente a que les satisfaga, dejo a la alta consideración de V. E. lo que podré responderles, cuando me halla sin una blanca y sin crédito. La continua e incesante fatiga que experimenta en el día esta tropa, por las novedades de los indios, y el verse totalmente desnudos, me hace temer el que corrompa esto, en una total deserción por que ya no halla razones que anteponer a sus lamentos. Suplico a V. E. se sirva atender a mi

suplica para que pueda remediar las necesidades de estos miserables. Espero ordenes del agrado de V. E. los que recibiere con la veneración que debo [...] Firma *Joseph Vague. A Juan Joseph de Vértiz".*

Documento N° 43. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján 15 de Abril 1774, documento (123) [597]; Frontera de Luján 13 de Mayo de 1774, documento (126)[602]

Frontera de Luján 5 de Abril DE 1774. Documento (123) [597]
"Señor.
Remito a V. E. la declaración jurada del próximo mes de marzo pasado.
El cacique Toroñam Ranquechel de la parcialidad de Naval Pan hijo de Lincon esta aquí no trae novedad particular únicamente el continuar la buena armonía que subsiste ha traído algunas cargas de sal las que esta expendiendo, y se regresa otra ves porque están con recelo de otros indios que no han tomado a bien la muerte de Pallagual?, y estas etiquetas son únicamente son entre ellos y a mi concepto de mayor beneficio para nosotros con el motivo de haber pasado en dias pasados un situado, me veo precisado a hacer a V. E. presente el mucho tiempo que noveles a formado ajuste a nuestra tropa, y sólo desde octubre han recibido un socorro espero de la benignidad de V. E. se sirva atenderlos es cuanto ocurre. Ínterin espero órdenes del agrado de V. E. quedo rogando a dios que su V. E. más años. Frontera de Luján, y abril 6 de 1774.
Joseph Vague.
Sor. Don Juan Joseph de Vértiz".

Frontera de Luján 13 de Mayo de 1774. Documento (126)[602].
"Señor.
Remito a V. E. la lista de revista y relación jurada del próximo mes pasado de abril.
Los indios continúan siempre en sus parcialidades y se a aumentado (o dividido de ellos) una más estoy con el cuidado siempre de examinar sus ideas, pero hasta el día no veo ni considero entre ellos cosa que doliera en perjuicio nuestro.
El ganado que esta en el campo inmediato, a hecho varias tentativas a entrar sus querencias, y se lo han estorbando las chacras que han poblado al costado de mi guardia asta Areco, y no es sólo este el daño, sino el destrozo que hacen en él porque no es suyo interno despuebles esas chacras, no veo tenga remedio porque están en el mismo descanso de las haciendas.
Los clamores de los individuos de mi compañía me obligan a hacer a V. E. acuerdos de sus necesidades pues en dias pasados no pudieron hallar crédito para un poco de tabaco, ya llega el invierno menos lo han de hallar para ropa, me están pidiendo licencia para vender sus caballos lo que no he querido consentir, y así me veo a vísperas de hallarme con infantería, no quisiera molestar a V. E. pero la urgencia no me permite poder dejar de hacerlo.
Entre tanto dispone V. E. lo que fuere de agrado. Quedo rogando a Idos que al Vs. E. más años Frontera y mayo 13 de 1774. Joseph Vague".

14 de Mayo de 1774 Buenos Aires.
"Con la carta de 13 del corriente recibí la lista de existencia de la compañía de us cargo correspondiente al mes de abril último.
He pasado a este Cabildo la noticia que me comunica Vm. Relativa al impedimento que ocasiona para la entrada del ganado las chacras establecidas desde esa Guardia hasta el Partido de Arceo, a fin de que arbitre las providencia conveniente.
Sin embargo de que la indigencia de estas Real Caja no permite satisfacer por ajustes a esa compañía de demás fronteras, puede Vm. nombrar apoderado que reciba mil pesos a cuanta de sus alcances ínterin llega el situado que esta ya en camino para esta".

Documento N° 44. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján 13 de Agosto 1774, Documento (124) [612]

Frontera de Luján 13 de Agosto 1774, Documento (124) [612]

"Señor

Participo a V. E. haber llegado los hacendados con 4000 Cabezas de Ganado que es todo cuanto han podido recaudar, por no haber más que tales tropillas y a fuerza de laso y bolas pudieron juntar lo que traen, habiéndoles sido el tiempo tan contrario por las muchas aguas, de modo que han dilatado en esta cogida 20 días, dicen que la gente de Conchas que en número de 20 salieron les hicieron mucha mala obra, pues con su corrida les espantaron el ganado que sabe haber poco esta muy arisco y les ocasionó más demora y mas trabajo.

Se ha propuesto otra metida pero asta la luna venidera no puede tener efecto, porque la repartición durara ocho días y luego que es indispensable el que los individuos vayan con lo que les cupo en suerte a sus casas asegurarlo por que de otro modo será irse al campo lo que ha costado tanto trabajo de introducir, y con esta ultima salida que ha de ser algo espaciada para hacerlo bien, no quedara por esta pertenencia ganado alguno.

En las corridas que hicieron para el reconocimiento del ganado, fueron hasta las cabeceras del Río Dulce, y hallaron siete indios serranos que dijeron ser aucases montados en mulas flacas y estos le dijeron que a dos días de camino estaban sus tolderías y que venían de tierra adentro a potrear, estos días pasados, llego el casiquillo Milla Maguel con recado de Caullaman, que me pedía licencia para venir con 160 toldos a vivir en los huesos cuya laguna no dista de esta guardia mas que 16 leguas, y que quedaría Yati, y (Vequete?) en la Matanza y Jnacayal en el Zanjón. Los motivos que da para esta separación de Yati y aproximarse tanto son tan frívolos que no me aseguran de su fidelidad, el primer punto es pedir el bastón, y querer que seamos medianeros para que se hagan las paces con Naguelpan Hijo de Lincon, es mucha porción de indios para tanta inmediación y como no tengo de dichos indios la mayor satisfacción les dije por lo que respecto al bastón era preciso que fuese elegido por todos ellos, y su venida no podría ser hasta dos meses, porque estábamos metiendo ganado, y si ellos viniesen nos los espantarían y que después no había dificultad, pasados los dos meses, quedo contento con esta respuesta pero a mi me parece que esta venida de estos indios aucas lleva algún misterio, pues ellos no lo han de ignorar y puede ser su idea el aproximarse para hacer con ellos algún daño con dichos indios dicen venía un indio ladino que dijo ser hermano del interprete Luis Ponce, dejo a la consideración de V. E. el disponer lo que hallare por conveniente pero si se pusieran las Guardias en los parajes señalados en la costa del salado, se les frustraran todos sus intentos, si es que tienen malos.

Con el temporal de estos días pasados se vinieron al suelo todos los Cuarteles si se ha de efectuar la mudanza de Guardia se ahorra este trabajo, y costo porque faltan cañas, y paja no halla la mas de mi compañía, se han alojado en casa de los vecinos de esta Guardia, cuya mancion perjudica a los dueños, y no es conveniente por las consecuencias que se suelen seguir o resultar de ellas.

Con la venida del situado esperan los individuos de esta compañía se digne V. E. atenderlos según me escribió en fecha del 14 de mayo la que les hice presente, para que no desconfiasen.

Quedo esperando las ordenes de V. E. interin ruego a Dios nuestro señor que a V. Exia. más años frontera de Luján 13 de Agosto de 1774

Servidor Joseph Vague"

Documento N° 45. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). 13 de Abril de 1774, documento (125) [598]; Frontera de Luján. 2 de Junio de 1774, documento (127) [604]; Buenos Aires 27 Agosto de 1774, documento (136) [619] y Buenos Aires 20 de septiembre 1774, documento [627]

13 de Abril de 1774. Documento (125) [598]

Dictamen de Pinazo sobre los indios infieles que se acercan a la frontera.

"Señor Gobernador.

Enterado de la información que V.E. remitió el capitán de la Guardia del Salto Don Juan Antonio Hernández, relativa a la declaración que le dieron los indios, Concupi? Bartolome?, Catalina y Teresa, digo que aunque los 10 caciques primeros que se hallan acampados en los valles del otro lado de el cerrito Colorado, no debían apartarnos de la determinación pensada sobre el particular de los que tenemos vecinos, por estar aliados los diez dichos caciques con Naval Pan hijo de Lincon enemigo capital asi de estos dichos vecinos, como de los Pegulchus, pero costando de dicha información se hallan (aunque mas remotos) en camino diez y seis caciques mas con determinación de unirse con los diez y todos juntos a nosotros, y por otra parte vemos nos notician que los Pegulchus, solicitan también nuestra amistad; lo que no conviene le franquisiemos, por

su poca legalidad como la experiencia ha manifestado viendo todos estos que nosotros procedemos con estos vecinos (con quienes nos contemplan en una suma estrecha amistad) en los términos que se había pensado es regular (como es preciso ignoren los justos motivos que nos asisten) se recelen de nuestra legalidad, se unan y juntos nos den en que entender, por lo que me parece conveniente, por ahora, suspender nuestra antecedente determinación, y solicitar la discordia entre ellos, para que por este medio a legalidad se unan, y juntos nos den en que entender, por lo que me parece conveniente, por ahora, suspender nuestra antecedente determinación y solicitar la discordia entre ellos, para que por intermedio se debiliten sus fuerzas, y se frustren algunas siniestras intenciones que su natural inclinación pueda haberlas preocupado.
Estas puede fomentar, ya insistido a Naval Pan Hijo de Lincon, enemigo de Yahatti y parcialidades, para que con lugar de sentar alianza traben la guerra, y si el otro Naval Pan tuviere algún embarazo en ello, por que algunos Caciques no asienten, se puede solicitar alguno de estos diez de mayor fama para que reciba el bastón de Cacique principal con cuyo echo introduciremos la envidia en los indios vecinos, y por consiguiente la discordia en unos, y otros aunque de este echo, puede resultar que estos sentidos se unan (sino lo están ya) con los Pegulchus, teniendo a Naval Pan y sus aliados, no debemos temer sus insultos antes si, que unos a otros se acaben, que será todo lo que podemos apetecer.
Sin embargo de lo cual me parece conveniente, que las familias que se hallan avanzadas de las guardias, se retiren para dentro, quedando solo los varones, en el ejercicio de recoger frutos de sus chacras y de aparejar las tierras para nuevas siembras respecto de que en el poblado no hay capacidad para ello.
Que con las caballadas y yeguada mansa se haga la misma diligencia, y que el Capitán del Zanjón Dn. Juan Fier respecto de que en su carta fecha 3 de Abril confiesa que los indios se llevan mucha parte de ella, ponga remedio a tan grande exceso reconviniéndoles primero, y en su defecto castigándolos como merecen. No echando en olvido el ganado, que nos mantiene, y se halla espaciado en el campo afuera mayormente, cuanto se espera se nos acerquen tanto numero de caciques quienes indispensablemente nos han de hacer algunos daños y así mismo que se refuercen las Guardias y con mas facilidad pueden correr el campo.
Manuel Pinazo"

Frontera de Luján. 2 de Junio de 1774, Documento (127) [604]
"Señor la partida que avisa Don Manuel de Pinazo ponga en el paraje señalado por orden de V. E. se hallaba en el campo desde el día de pascua cuando llego el avio de dicho Pinazo, y del campo me aviso el Sargento de haber encontrado con dos chasques de Navalpan, que llegaron con medio de día de diferencia uno de otro; el primero con el aviso de Navalpan de que el cacique Puñalefi, iba a salir con su gente armada a hostigar los christianos pero que ignoraba su destino, el segundo chasque llegó a las diez de la noche decia haber marchado dicho Puñalefi con su gente armada al rumbo de Melinque tirando entre le Salto y Areco, y que este aviso lo despachaba Toroñam y (fuese? creese? se a) todo esto para la India Muerta, a Don Manuel despache las cartas de mi sargento para que diera parte a V.E. y le pedi 25 hombres de refuerzo los que están aquí, y con ellos se internara todo lo que se pudiese. Me parece será conveniente que este refuerzo se mantenga un mes interin veamos donde resuelta el golpe del cacique Puñalefi. Pase a quella misma noche el aviso al Sargento mayor de Areco y a la frontera del Salto si corriere alguna novedad daré a V. E. Parte incesantemente.
Remito a V. S. La lista de revista del próximo mes pasado y siendo cuanto ocurre quedo rogando a Dios que a V. Exia. mas años frontera y junio 2 de 1774. Joseph Vague".

Buenos Aires 27 Agosto de 1774, Documento (136) [619]
"Con la carta de 21 del corriente quedo enterado de los motivos que obligan a la prisión del cacique Toroñam y de los demás indios e indias que han venido en compañía que quedan asegurado en la cárcel de esta Ciudad y dispuesto su embarco para Montevideo en cuyo concepto de resultas de los avisos que communicase a Vm. el sargento mayor Don Manuel Pinazo y esta instruido d estas providencias se servirá ejecutar todas las disposiciones y este lo prevenga en los asuntos concernientes a los indios que se hallan en esa frontera y sus inmediaciones. Buenos Aires Agosto 27 de 1774. Juan José de Vértiz.
Señor Don Jph. Vague

Buenos Aires 20 de septiembre 1774, Documento [627]
"Enterado de cuanto me previene Vm. en su carta del 8 del corriente he prevenido al sargento mayor don Manuel pinazo lo que expresa en la copia adjunta que dirijo a vm. para su inteligencia a fin que por los auxilios que le parezcan conducentes al resguardo de esa frontera, dándole puntal aviso del que ocurra y observando (cuidadosamente) los movimientos de los indios de Chaiman que será conveniente mantenerlos

posible, para que unidas a las que irán de esta capital se consiga en cualquier evento escarmentar a los infieles que intenten invadir esas campañas.
Dios (..') Bs. As. 15 de Noviembre de 1783.
Al Comandante de Frontera".

Documento Nº 75. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Frontera de Luján 3 de Diciembre de 1783, Documento [599]

Frontera de Lujan 3 de Diciembre 1783, documento [599]
"Exmo Señor.
Señor.
Para el presente mes no tengo dinero para suministrar la ración en plata a las Milicias que por la falta de los Blandengues guarnecen los Fuertes principales de Chascomús, Ranchos Monte y Salto, y Rojas, pues como manifesté a V. E. en una de mis antecedentes, solo reciba el necesario por los meses de octubre y Noviembre. Las Milicias que guarnecen los fortines, y durante la siega (antes de la ultima Guerra) gozaban de sueldo, V .E. disponga si fuere de su superior agrado el que en este caso parecen también acreedores a el, los que se hallan de guarnición en los citados Fuertes Principales.
Nuestro Señor guarde la vida de V. E dilatados años Frontera de Luja 3 de Diciembre de 1784 (...)
Francisco Balcarce.
Exmo Señor Dn Juan José de Vértiz .

Documento Nº 76. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 16 de Junio de 1781, Documento [315]; Buenos Aires 19 de Junio de 1781, Documento [317]; Villa de Luján 10 de Diciembre de 1781, documento [323]

Villa de Laján 16 de Junio de 1781, documento [315]
"Exmo Señor.
Señor: con ocasión de haberme comunicado el sargento mayor de Luis Matías Canno la superior orden de su Exia. de tener en prevención las milicias de su mando considero ser de mi primer obligación ofrecer que las S. Exia. mi (inútil?) persona para que la termine en campaña a mi consta y mención, posponiéndome toda reserva, y anteponiéndome a todo riesgo, dando pueda desempeñar a costa de mi vida; (la que en iguales casos he deseado perder) el honor que S. Exia. en nombre del Rey mi Señor me tiene impartido de ayudante Mayor de las Milicias de campaña, ofreciendo en los mismos términos un hijo Paulino Joseph, que cuando este por su conocida pericia no pueda desempeñar el honor que E .Exia. quiera hacerle, (hara ver?), y yo cumplir las cuatro precisas obligaciones, de que se hallan acordado, de rendir la Vida por Dios, para el Rey, por su Honor y por su Patria.
Que a V. Exia. pueda dar debido cumplimiento en lo que llevo expuesto lo acreditará haberlo hecho ha vista de mi regimiento de Milicias de Buenos Aires mandando el Sr Teniente de Rey, que implorando la vos del Rey mi Señor fui el único entre todos que salió al frente de voluntario y seguí la expedición de Pedro Cevallos, sus facultades desempeñadas, quedan a la vulgaridad de mi Regimiento y los informes de mis Comandantes en Campaña, en la Primera que lo fue Joseph de Gainza, en la segunda Don Felipe de Guibel.
A V. Exia. pido y suplico se sirva admitir mi dispensamiento hacerlo personalmente por hallarme actualmente empleado en los ejercicios de estas Milicias para el desempeño de la obligación que me halo constituido. [...]
Villa de Luján 16 de junio e 1781. Cipriano Moreira.
Al Exmo Señor Virrey y Capitán General Don Juan Joseph de Vértiz."

Buenos Aires 19 de Junio de 1781, Documento [317]
A Don Cipriano Moreira Luján.
"En consecuencia de haberle comunicado el Sargento Mayor Don Matías Canno hallarse con orden mía para tener (enso renen an?) las Milicias de su mando, manifiesta Vm. por las expresada carta del 16 del corriere su dedicado esmero a emplease con su hijo en el servicio del Rey que quedo enterado, y espero que en continuación a su eficacia la acredite Vm. cuando llegue el caso de ocupársele en las anteriores, que ocurran.
Junio 19 de 1781.

A don Cipriano Moreira."

Villa de Luján 10 de Diciembre de 1781, Documento [323]

"Don Luis Matías Canno Sargento Mayor a Sueldo de Dragones Provinciales de las Compañías del Partido de Luján, sus términos y Jurisdicción V. Exia. A todos los señores Jefes superiores Militares Justicias y demás a quienes la presente vieren.

Certifico en cuanto puedo y ha lugar en (Dro?) que Don Cipriano Moreiras Ayudante mayor de Milicias de campaña, se ha ofrecido y servido voluntariamente a su costas mención en las continuas fatigas que en el Servicio del Rey Nuestro Señor y del bien público se hacen en la Frontera del Luján lo que en efecto ha ejecutado en la última en que invirtió un mes y doce días cumpliendo exactamente con todas funciones de su cargo, enseñado con tanta actividad y comedimientos el ejercicio de fuego, y de a caballo, que confieso que a no haber sido su grande aplicación y celo por el honor de las armas y bien de la Patria en civilizar las Milicias de mi comandando, no se hubieran conseguido las ventajas, que hoy palpamos para reprimir el orgullo de los bárbaros fronterizos y poner a cubierto de sus Hostilidades esta Villa y campañas; de modo que aseguro bajo la palabra de honor, que solo dicho Ayudante Mayor con la actividad que es propia de su genio y celo de que halla revestido ha facilitado este paso (como ya lo tengo manifestado al Eximo Señor Virrey, con fecha de 17 de Junio del año pasado de 1781).

Igualmente certifico que he reconocido en dicho Ayudante Mayor una propensión innata al Real Servicio, siendo en todas las acciones el primero que se antepone a todo riesgo, como lo ha verificado en todas las funciones, que por mi se le han encomendado de que también he informado al Eximo Señor virrey con fecha de 10 junio del mismo años haberse ofrecido voluntariamente a su costa y mención el pasar a la otra banda hacer la campaña que existia en el aquella actualidad. Asi mismo es evidente su conocido desempeño y mayor a las Armas, pues no contento con lo que llevo expuesto se ofreció segunda vez al Señor Teniente del Rey para ir sin sueldo y su cargo a perseguir a los indios infieles y facilitar el rescate de los cautivos por el camino que se emprende a la Patagonia. Finalmente, cuando se retira de la Campaña a esta Villa, continua los ejercicios de fuego, poniendo premio de un peso a cada soldado, que acertase al blanco, de modo que constan su haber lecciones ha conseguido el perfeccionamiento y ellos han adquirido la pericia Militar en cuyos hechos me ratifico bajo mi palabra de honor, y a pedimento del expresado Don Cipriano Morerias doy la presente certificación, firmada de mi puño en la Villa de Nuestra de Luján 10 de diciembre de 1781. Matías Canno"

Documento N° 77 AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 1783, Documentos [451] y[452]

Extensa actuación de la que se transcriben dos testimonios (el resto es comentado y citado en el cuerpo del trabajo)

Documento [451]

Exmo. Sor.

Señor.

Dn. Pedro Montenegro, vecino de la jurisdicción de Buenos Aires, en el Partido del Señor de la Exaltación, en la Cañada de la Cruz, ante V. Exia. con la debida veneración, parece y dice, que años pasados estuvo sirviendo, de Miliciano Fronterizo en la ciudad de Santa Fe, bajo las órdenes de Don Juan Francisco de la Riva Herrera, y de Dn. Menchor de Echagüe, y Andia, hasta que llegó a su noticia, que su Madre Doña Francisca Lopes, había enviudado, con cuyo motivo solicitó retirase del servicio para atender a su pobre Madre como efecto se lo otorgaron sus superiores y como posteriormente hayan procurado los jefes de la Compañía, colocarlo en el servicio sin la justa consideración, de hallarse exceptuado por orden, pues hijo único, de una pobre Madre Viuda, y que de su trabajo penden los alimentos de dicha Señora, de una hermana suya viuda y nuevamente de Doña Margarita Sosa, viuda del Capitán Dn. Francisco Lagos, con cuya única hija contrajo Matrimonio el año próximo pasado de 1781, cuyas haciendas en común maneja el suplicante pendiente de su subsistencia, de su residencia, mediante lo cual se ve en la necesidad de representarlo a la superioridad de V. Exia. con las adjuntas certificaciones, del cura actual del Partido de N. S. del Pilar, donde residen su Madre y Hermana, y del Capitán Dn. Juan Lopes Camelo, quienes certifican la asistencia, que el exponente hace a su Madre, y Hermana, y esto mismo podrá certificar, el cura antiguo Dn. Vicente Arroyo, y el Maestre de campo Dn. Manuel Pinazo, quien durante su gobierno excepcionó al suplicante del servicio con consideración al que hacia a su pobre Madre viuda, y hermana. Espera que la piedad superior de V. Exia.

atendiendo tan justo motivo le conceda, el que se le releve del servicio, durante la vida y viudez, de su Madre y Hermana en lo que recibirá merced.
Exmo. Señor.
Pedro Nolasco Montenegro" (La firma es con otra letra)

Documento [452]
"Don Franca Lopes viuda de Don Pedro Montenegro, Doña Margarita Josefa Montenegro viuda de don Eusebio Freyre, Madre y suegra y hermano del Capitán de Milicias Don Pedro Nolasco Montenegro con la debida veneración que el dicho hijo tubo de la viudez de su Madre que acaeció hallándose en la ciudad de Santa Fee de la Vera Cruz de soldado Miliciano Froneterizo bajo ordenes de Don Juan Fran.co de la Riva Herrera y de Don Melchor de Echagüe y Andia representó la necesidad que tenia de su personal asistencia, y sus superiores se celebraron del servicio que después vino a esta Jurisdicción se le aumentaron las obligaciones de su asistencia por haber fallecido el Marido de su Hermana y quedar ambas en estado de pobreza, pendiente sus alimentos del trabajo de su hijo, que habiéndosele dispensado, por el Maestre de Campo reformado Don Manuel Pinazo, las pensiones de la campaña, con consideración a las asistencia, que hacia y a ser hijo único, últimamente tomo estado de Matrimonio con una hija de la referida Dona Margarita, la cual aunque por muerte de su Marido, el Capitán Franco Lagos, quedo con bienes de fortuna, y haciendas de campaña, pero sin tener quién mire pro su aumento y conservación sino léxico yerno. De suerte que todas las obligaciones de hijo y hermano, cumple con las tres suplicantes, pero como ahora habian intentado los superiores de la campaña nombrarle, como lo han nombrado, Capitán de una de las Compañías del Comando del Sargento Mayor Don Julián Cañas, y que es preciso que las ocupaciones del cargo pongan a las suplicantes, en los extremos de miseria, y orfandad siendo notorio la piedad, con que el soberano mira a las viudas de sus (Vallasos?), y lo bien servido que se da con que los hijos únicos, las respeten y atiendan en sus necesidades, como lo hace el dicho Don Pedro Nolasco Montenegro, y lo comprueban las adjuntas certificaciones, imploran las suplicantes la clemencia de V. Exia., para que le mande celebrará del cargo, y del servicio (aurante?), la vida de las suplicantes, esperan Señor en que V. Exia. las atienda y las ampare en esta su pretensión y recibirán merced".

Documento Nº 78. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15, Buenos Aires 9 de agosto de 1741, Buenos Aires 16 de Agosto 1760, Buenos Aires 15 de mayo de 1762.

Buenos Aires 9 de agosto de 1741
"Don Fernando de la Cruz y Herrera capitán de una de las Compañías del número de esta ciudad. Por cuanto se halla vaca la Sargentia de mi compañia por haberse reformado el que ejercia, y concurriendo en Manuel Pinazo Cavo de Escuadra de ella todas las circunstancia necesarias para obtener dicho empleo suplico al Señor Maestre de Campo, Don Juan de San Martín se sirva confirmar dicho nombramiento en la persona del referido Manuel Pinazo que es fecha en Bs. As. Agosto nueve de mil setecientos cuarenta y uno Fernando de la Cruz y Herrera. Confirme este nombramiento Juan de San Martin Don Alonso de la Vega Coronel de los Reales Ejércitos, Teniente de Rey de esta Plaza y Gobernador interino de ella, y sus Provincia".

Buenos Aires 16 de Agosto 1760
"Por cuanto se halla vaco el empleo de capitán de la compañia de Milicias del Partido de la Cañada de Escobar por reforma de Don Juan Antonio de Leon, que servía dicho empleo y siendo proveerla en Persona de méritos y pericia Militar, y hallándose estas circunstancias, y las demás que se requieren, en Don Manuel Pinazo, he venido en elegirle y nombrarle por el Capitán de la expresada compañía, para que como tal mande y gobierne en todo cuanto se ofreciere en servicio del Rey y bien del País. Por tanto ordeno y mando al Sargento Mayor de dicho Partido, haga y tenga al nominado Don Manuel Pinazo por tal capitán de la nominada compañía, guarde, y haga guardar todos los fueros, honras y privilegios que le son concedidos, y al Teniente Alférez, Sargentos, Cabos, y soldados de la referida compañía le reconozcan, y tengan por su capitán guarden, cumplan y ejecuten las ordenes que les diere la palabra, y por escrito concernientes al Real Servicio. Para todo lo cual, mandé se le despáchese la presente firmada de mi mano y sellada con el de mis armas, y refrendada del infraescripto Secretario a cuyo cargo se halla al presente la secretaría de este Gobierno. Bs. As. diez y seis Agosto de mil setecientos sesenta Alonso de la Vega. Por mandado de su Señoría

Juan Eusebio Perez de Arce. Nombramiento de capitán de Milicias de la Compañía de vecinos del Partido de la Cañada de Escobar en Don Manuel Pinazo. Don Pedro de Cevallos Comendador de Sagra?, y Senet? En la orden de Santiago. Teniente General de los Reales ejércitos, Gobernador y Capitán General de las Provincias del Rio de la Plata y ciudad de Buenos Aires".

Buenos Aires 15 de mayo de 1762
"Por cuanto en las cartas de España se me ha comunicado de orden del Rey la novedad de darse por rota la guerra con los Ingleses, y al mismo tiempo me manda su Majestad poner en estado las Milicias de esta Jurisdicción, y habiéndose formado en consecuencia un reglamento de veinte compañías de españoles avecindados en la campaña de ella sobre el de pie de cien hombres cada una se hace preciso crear para el mando y disciplina de ellas oficiales en cuyas distinguidas circunstancias se afiance el servicio de su Majestad, y defensa de la Patria. Por tanto concurriendo toadas las que requieren para el desempeño de las obligaciones de Sargento Mayor en Don Manuel Pinazo y la de haber servido anteriormente en las Milicias de esta clase, usando de las facultades que ejerzo como Gobernador y Capitán General de esta provincia, le dijo, y nombro por Sargento mayor de las compañías de caballeria de los Partidos de Conchas abajo Conchas arriba y Cañada de Escobar, concediéndole en nombre de su Majestad toadas las preminencias y prerrogativas, que por dicho empleo le tocan, y pertenecen y deben ser guardas, bien cumplidamente sin que se le falte en cosa alguna. Y mando al Maestre de Campo oficiales y demás individuos de dicho cuerpo le tengan y reconozcan por tal Sargento Mayor y a los Capitanes Tenientes, Alférez, Sargentos, Cabos y Soldados de él le respeten y obedezcan las ordenes que por escrito o de palabra concernientes al Servicio de su Majestad. Para todo lo cual mande expedir este despacho firmado de mi mano sellado con sello de mis Armas, y refrendado de el infraescripto Secretario de esta Capitania General en Buenos Aires a quince de mayo de mil setecientos sesenta y dos. Don Pedro de Cevallos. Pedro Medrano. (....?) nombra por Sargento Mayor de Milicias de Caballería de los Partidos de Conchas abajo y Conchas arriba y Cañada de Escobar a Don Manuel Pinazo. Francisco de Paula Bucarelli y Ursua, Sosa de al Vega, Villacis, y Córdoba; Caballero comendador del (Almendralejo?) en la orden de Santiago y Teniente General de los Reales Ejércitos, Gentil hombre de su Comarca de su Majestad con entrada, Gobernador y capitán General del Rio de la Plata y Buenos Aires".

Documento N° 79. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo 38-6-2, Expediente 15. Buenos Aires 9 de septiembre de 1760.

"Por cuanto a representación del Ilustre Cabildo de esta ciudad mande publicar bando, convocando los vecinos de ella que quisiesen concurrir en el Paraje acostumbrado, para pasar incorporados a la salinas en quince de presente, a proveerse de Sal para su abasto, y combine que esta expedición se ponga a cargo de un oficial de experiencia y conducta, que en cualquier contingencia, de indios enemigos dirija la defensa, y todo lo demás conducente a la mayor seguridad. Informando del mérito y circunstancias del Sargento don Manuel Pinazo, le elijo y nombro por Comandante de la referida expedición, y ordeno le reconozcan, obedezcan, y tengan en calidad de tal sin replica, ni contradicción alguna, y a los Sargentos Mayores, oficiales, Cabos y soldados de la compañía que le apronten sin la menor detención los auxilios que necesitare por lo que interesa en ello el bien común y el servicio de su Majestad. Buenos Aires nueve de septiembre de mil setecientos sesenta".

Documento N° 80. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 42-1-2. Expediente 35; Buenos Aires septiembre de 20 de 1753.

Buenos Aires septiembre de 20 de 1753.
"Ante mi y en mi Registro de escrituras y contratos públicos hoy dia de la fecha Don Manuel de Pinazo Alguacil Mayor de la Santa Hermandad hizo reconocimiento de (senso a favor?) del Convento de nuestro Señor Santo Domingo de cantidad de quinientos pesos de metal que tienen unas tierras de estancia en la otra banda del Rio del Pago de Luján las que compró con la misma pensión al Maestre de Campo Don Cristóbal Cabral en cantidad de setecientos veinte y cinco pesos y tiene recibidos dicho Maestre de Campo del

expresado Don Manuel doscientos veinte cinco pesos quien se obligó a pagar los intereses de cinco porciento al año y corren desde el dia doce de junio del año pasado de setecientos cincuenta y dos y para el seguro de esta dependencia Hipoteca dichas tierras que constan de dos mil Varas de frente y legua y media de fondo y a mayor abundamiento Don Pedro de Antonoa? Vecino de esta ciudad se constituyo por fiador y llano pagador de dicha cantidad a favor del nombrado Don Manuel quien hizo dicho reconocimiento consultas y consejo del [....] la Comunidad de dicho Convento como consta de tres tratados que en su virtud hicieron en dicho registro dando por nulo Roto y cancelado el que tenia hecho a favor del expresado Cristóbal que paso a Registro y ante Don Juan Antonio Carrion escribano público y el quien por estar suspenso de su empleo corre su Registro al Cargo de Don Juan Javier (....?) también escribano público y reala once de Diciembre del año pasado de setecientos cuarenta y cuatro con todo mas largamente consta de dicho mi Registro [....]

"Don Manuel Pinazo Alguacil Mayor de la Santa Hermandad vecino morador en el partido de Luján ante Vm en divida forma parezco y digo que poseo Boleto del presente (..?) de que hago manifestación con el debido juramento me pertenecen en dicho partido dela otra parte del Rio dos mil varas de frente y legua y media de fondo de tierras de estancia conforme parece de dicho boleto de las cuales pido a Vm. se sirva mandar libara su comisión a la persona que por bien tenga para que con citación de los linderos) se midan y amojonen y se me de posesión en forma y por tanto. A Vm. Pido y suplico así lo provea y mande por ser justo que pido.[...]

Manuel Pinazo

[...]

Sus linderos son por la de Debajo de dicho río Juan Antonio Gomez, y la de arriba Jph. De Castro y por el fondo que corre ala parte del poniente de dicho Río".

"Digo el Maestre de Campo vecino de esta ciudad y asistente en el Partido de las Costa que es verdad le vendo a Don Manuel Pinazo vecino asi mismo de la ciudad y (....?) en el Pago de Luján es a saber dos mil varas de tierras para estancia la misma que yo he estado poseyendo de la otra banda del rio de dicho Pago las dos mil varas de frente y legua y media de fondo y se las vendo el precio y cuantía de setecientos y veinte y cinco pesos para cuyo fin confieso haber recibido doscientos veinte cinco pesos de contado y el resto hasta los dichos setecientos pesos ha de entregar en termino [...]a los Reverendos Padres de Santo Domingo por tener dichas tierras siendo de quinientos pesos y ha de pagar al cinco por ciento los dichos quinientos pesos a el tiempo que se hizo este papel y [...]

El Maestre de Campo Don Cristóbal Cabral de Melo y Don Manuel Pinazo Alguacil Mayor de la Santa Hermandad vecinos de esta ciudad en aquella vía y forma que en orden haya lugar parecemos ente Vm, decimos que en asunto a la demanda que yo el expresado Don Cristóbal Cabral de Melo puse en el juzgado de Vm , con excepción de nulidad sobre la compra que hizo el expresado Don Manuel Pinazo, a el Convento de nuestro Señor Santo Domingo de las tierras para estancia, que yo había comprado antes a el mismo convento (senio?) redimible, en cuya virtud, le otorgue de ellas un papel de venta y traspaso como consta de las autos de dicha demanda, que presentamos ya que nos remitimos; hallamos convenidos por escritura para el compromiso que habimos [...] y así mimos juramos apartarnos yo dicho Cabral para siempre de la situada demanda, bajo la condición que consta del citado compromiso en cuyo virtud y deber recíproco y amigable, composición la sobre el asunto habemos tenido [...]Decreto para su mayor solemnidad, y que se traten las costas de estos autos para hacer yo dicho Cabral su eximición y ser condición del citado compromiso [...]

Tasación de las Costas causadas, en los Autos de diligencia hechas por Don Manuel Pinazo sobre unas tierras de estancia y reconocimiento de censo y posesión de ellas es como sigue: [...] Impuesto y tasación once pesos y seis reales...

Documento Nº 81. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Villa de Luján 18 de Agosto de 1765, Documento (21) [103, 104]

Villa de Luján 18 de Agosto de 1765, Documento (21) [103, 104]

"Exímo. Señor.

Señor. Pongo en (noticia?) de V .Exia., como el 2 del corriente, por orden que tuve del Maestre de campo, mandé (a prevenir?) todas las compañías de mi cargo para según la orden destacando cien hombres, con un Capitán en la frontera de Conchas que esta a mi cuidado mandando a dicho Capitán, hiciese correr la campaña incesantemente con orden que de cualquier novedad, que ocurriese dice parte a V Exia; y a mi para yo darle al maestre de Campo.

El día 11 de este dicho mes recibí otra, con fecha de 6 en la que me ordena mande salir a campaña un Capitán de los de mi comando, con la gente que hallare por suficiente, para que corra la campaña y observe los movimientos de los indios enemigos, y habiéndolos puesto en eso cruzan; llegaron hasta el Salado, donde acamparon, echando tres partidas a correr el campo una al frente, o otra a la derecha y la tercera a la izquierda de dicho acampamento, no encontrando uno ni otro vestigio no rumor alguno, solo el hallarse cercados de fuego, y humaderas por todas partes, que esta es ordinariamente es la seña que dichos indios suelen tener para avisarse, los unos a los otros, y para avisar que los españoles andan en campaña, y esto se infiere también de haberle dicho al Capitán Dn. Fernando Flores (que fue el que salió a campaña) el Cacique Lepin, que en las lagunas de Mitre (que distan cosa de 22 leguas de la Frontera de Luján) se halla un Cacique llamado Latepan con 400 indios enemigos, y que en aquellas inmediaciones se encuentra una tropilla de indios, que fueron un Cacique Malísimo que hubo en estas campañas llamado Calellan, esta misma noticia he tenido he tenido hoy día de la fecha, quien me dice en la suya no se la ha participado a V. Excia.; por habérsele mojado el papel de (trayalo?), que ejecuto, yo en cumplimiento de mi obligación, la que a un mismo tiempo le participo al maestre de Campo de que he recibido este mismo día otra orden con fecha de 14 de corriente, para que el Capitán Don Juan Teodoro de Soto pase a dicha, Frontera de mi cargo destacado con 60 hombres para que con vigilancia, haga correr la campaña y de lo mas mínimo de acá de parte a V. E.; y a mí para que yo de a dicho Maestre de Campo.

Yo siento el ser el último el dar estas noticias a V .Excia, pero por las fechas en que he recibido las ordenes hallará V. Excia que el defecto no es mío, y que la causa que lleguen a mis manos con aquella prontitud, que semejantes casos requieren lo es el sargento Mayor Don Juan Ponze, pues viviendo en el centro de las compañías de su cargo envía las ordenes que me despacha por su mano el Maestre de Campo a un pulpero que este si por casualidad no halla con quien remitírmelos se demoran en su poder como ha acontecido con las sucesivas que llevo recibidos a V. Excia. sabiendo dicho Sargento Mayor que dicho pulpero no es de los cargo, y que tiene ayudantes o soldados con quien remitirlos, y aun que me le he quejado al maestre de campo no se ha dado por entendido.

Quedo con el mas debido respeto a la disposición de V. Excia. cuya importante vida pido a Nuestro Señor que de muchos años. Villa de Luján y Agosto de 1765. [...] Manuel de Pinazo."

Documento N° 82. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Villa de Luján 28 de Febrero de 1768. Documento [236], Villa de Luján 4 de Enero 1769, Documento [276-277]

Villa de Luján 28 de Febrero de 1768, Documento [236]

"Exmo Señor.

Con fecha de diez, del que acaba me avisa, Don Manuel Pinazo, Sargento mayor de las milicias de la campaña, hallarse con orden de V. Excia. para hacer saber a todo regimiento de Dragones Provinciales, de mi cargo, varios Artículos, que deben guardarse, o observar para la mayor disciplina del servicio al fin, para que se forma este cuerpo cuya providencia, se ha manifestado con la referida, orden original, y en medio de que encuentro en dicha orden Manuel Pinazo, circunstancias muy dignas de la confianza de V. Excia. cuan doloroso, se ha sido contemplar sin duda (por la falta de esta) verme despojado de las cortas facultades anexas a mi empleo, y precisado a obedecer las ordenes de V. Excia. por el conducto? de otro Sargento Mayor que aunque en la realidad, y en el nombre lo sea, se entiende solo de los paisanos sin carácter a que mis méritos en las tropas del Rey, por su piedad me ha conducido a este destino.

Por lo que rendidamente suplico a V. Excia se digne declarar que funciones son las mías, a que llegan, y cual sea mi comisión a fin de que obviando molestos recursos a V .E. empleada su atención en otros asuntos, hagamos todos el servicio del Rey, cumpliendo con el siempre que sea de la Satisfacción de V. Excia. a cuya obediencia quedo rogando a Dios Guarde a V .Excia. mas años. Villa de Luján 28 del Febrero de 1768.

(Firma Juan Antonio Marín?)

Exmo Señor Don Franco de Bucarely y Ursua.

Villa de Luján 4 de Enero 1769, Documento [276-277]

Exmo Señor. Muy Señor mío: el no haber remitido el estado, y noticias, que, V. Excia me pidió por su antecedentes de trece del mes pasado, ha sido el motivo de no haber concurrido don Manuel Pinazo, con la prontitud que correspondía, ha causa de haberse hallado en esa ciudad, asistiendo a un litigio suyo que estaba enfermo, y para satisfacer a V. Excia. de no haber tenido conocimiento en el regimiento es por haber

venido dirigidas las ordenes, a dicho don Manuel Pinazo, correspondientes, al Regimiento de mi cargo, y este distribuirlas, en cumplimiento de lo que le mandaba (sin intervención mia) me fue preciso, con bastante dolor, exponer a V. Exia lo siguiente = Exmo. Señor. Con fecha de diez de febrero. Del año próximo pasado, me avisa Dom Manuel Pinazo, Sargento Mayor de las Milicias de Campaña, hallarse con orden de V. Exia. para hacer saber a todo el regimiento de Dragones Provincial, de mi cargo, varios artículos, que deben guardarse y observar, para la mejor disciplina del servicio, al fin para que se forme este cuerpo, cuya providencia me ha manifestado con la referida orden original; y en medio de que encuentro en dicho Don Manuel Pinazo, circunstancias, muy dignas de la confianza de V. Exia. no puedo dejar de exponer con el mayor respeto a V .Exia a cuan doloroso me ha sido, contemplar sin duda (por la falta de esta) verme despojado de las cortas facultades anexas a mi empleo, y precisando a obedecer las ordenes de V. Exia. por el conducto de otro sargento mayor, que aunque en la realidad lo sea, se entiende solo de los Paisanos, sin carrera a que mis méritos, en las tropas del Rey, por su piedad, me ha conducido a este destino: por lo que rendidamente suplico a V. Exia. se digne declarar que funciones son las mias, a que llegan mis facultades, y cual sea mi comisión a fin de que obviando molestar (une cursos?) a V. Exia. empleada su atención en otros, y mas grabes asuntos, hagamos todos el servicio del Rey, cumpliendo con el siempre que sea de la satisfacción de V. Exia. De la que tuve respuesta ni de otras que en varias ocasiones se me han ofrecido, no obstante todo esto no he dejado de dar cumplimiento, a los avisos que por el teniente del rey, y capitán Don Joseph Vague, se me ha comunicado, a fin de providenciar los auxilios, que me pedian, para impedir la invasión o insulto de los indios, me era preciso para tomar dichas providencias, por la poca confianza, y satisfacción, que de mi tropa hacia, por la falta de dirección de dichas ordenes que por mi debían ser comunicadas para que me reconociesen, y respetasen como tal superior y ser dirigidas estas por Don Manuel Pinazo, y manejar el regimiento de derecha a izquierda, valerme en dichas ocasiones, valerme de la voz de V. Exia. o del Teniente del Rey, a fin de que dicha tropa me obedeciese y no se atrasase el servicio de su Majestad. Nuestro Señor que la a V.Exia. mas años. villa de Luján, 4 de Enero de 1769. [...] Juan Antonio Marin.
Exmo Sor. Don. Francisco de Bucareli y Ursua-"

Documento Nº 83. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778). Frontera de Luján. 6 de Julio de 1767, Documento [202]; Frontera de Luján, 22 de Julio de 1767, Documento (55) [297]

Frontera de Luján. 6 de Julio de 1767, Documento [202]
" Exmo Señor.
Señor. EL dia 3 del corriente, escribí a V.E. dándole noticia de la gente, que habia concurrido a esta frontera, y la imposibilidad en que se hallan los mas de cabalgaduras ha si mismo participe a V.Exia. lo que algunos oficiales habían respondido principalmente Don Juan Simon de los Santos, quien me respondio, que aunque le ahorcasen, no solo no concurriria, sino que tampoco mandaría un hombre y así lo he experimentado, pues habiendo cinco dias, que ha vine a esta dicha frontera no ha parecido ni soldado alguno de su compañía, por lo que me hallo con solo cincuenta y siete hombres, y algunos oficiales, pero imposibilitados de caballos, pues los demás, que han concurrido, que los tenían, me vi precisado, auxiliar a el capitán de esta frontera Don Joseph Vague con cincuenta y seis para que pase a ejecutar la orden de V.E. a falta de no haber concurrido la compañía del Sanjón cuya noticia supongo que dará a V.E dicho Don Jospeh Vague, en la adjunta que me dejo, para que remitiese;
De los Hacendados, no ha concurrido ninguno asta ahora ni supongo concurrirán, por lo que expuse a V.Ex. en mi anterior carta.
Quedo con el más debido respeto, a la disposición de V.E. cuya importante vida pido a Dios que felices años Frontera de Luján, 6 de Julio de 1767.[...]
Manuel Pinazo.
Exmo Señor Gobernador y Capitán General Fran(co) de Bucarely".

Frontera de Luján, 22 de Julio de 1767, Documento (55) [297].
"Exmo. Señor.
Ayer martes salió ha esta frontera un negro esclavo de Jph. Gomes, vecino de esta ciudad el que ha ocho meses lo llevaron los indios, del pago de la matanza a V. E. para que si fuese servido lo haga examinar aunque las noticias queda no son de mayor cuidado.

El capitán de esta frontera Don. J. Vague que salió a campaña con cincuenta sesenta hombres, según tengo participado anteriormente a V. E. no ha llegado asta ahora aunque hacen hoy 19 días que salió.
Quedo con el más debido respeto a la disposición de V. Exia. cuya importante vida pido a Dios que ms. as. frontera de Luján 22 de Julio de 1767[...]
Manuel Pinazo.

Documento N° 84. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778);2 de Octubre 1770, Documento [343]

2 de Octubre 1770, Documento [343]
"Sor. Cap. Gral. Don. Juan. Joseph. de Vertiz.
Muy Señor mío recibí la orden de su señoría al salir de la ciudad el día treinta de septiembre y pasando vista de la orden me quede suspenso por no haber llegado a mi noticia ni menos haber recibido orden ninguna del Sargento Mayor Don Manuel Pinazo y siguiendo mi destino hasta el fuerte de lugar pues así me lo ha ordenado V. Señoría y habiendo llegado de mañana el día primero de octubre ha dicho fuerte donde supe que dicho sargento mayor me había despachado orden por mano del Capitán Don Antonio Hernandez que en luego la despacho con su soldado de su compañía y dicho soldado se volvió con el (herden?) por no haberme hallado en mi casa que disque me hallaba en la ciudad y entonces determinó dicho capitán Hernandez el mandarle orden a mi alférez Don Bentura Lopez y la mía al mismo tiempo quién fue el que tubo el (descuido?) de habérmela mandando sino que luego prontamente despacho ordenes a los sargentos y cabos para que apercibieran y el junto con ellos apercibiendo como que estuvieron en este fuerte el día veintiocho de septiembre.
También le confieso a su Señoría como que es cierto y verdad que desde el 18 de septiembre camine con cuatro carretas y mi familia para la ciudad como le consta a toda mi vecindad y a la que salí. A lo contrario V Señoría es dueño de castigarme pues semejantes órdenes había y yo de dilatar en ejecutarlas no lo permita mi Dios es cuanto se ofrece decir, 2 de octubre de 1770.[...] Ramón Lopez Camelo.

Documento N° 85. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Buenos Aires 21 de Febrero de 1770, Documento [313]; Frontera de Luján 28 de Mayo de 1770, Documento (82) [315]; Buenos Aires 21 de Septiembre de 1770, Documento [331]

Buenos Aires 21 de Febrero de 1770, Documento [313]
A Don Joseph Vague.
Buenos Aires 21 de febrero de 1170.
Señor mío con la carta de Vm. del 12 de corriente presento aquí la el conductor de esta el Cacique Lepin, solicitando se le destinase paraje en que habitar con los demás Caciques, e indios de su parcialidad, en concepto de paz, prometiendo observarla en lo sucesivo, bajo las reglas que se les prevenga y sin embargo de que con estos infieles es inevitable la precaución de sus insultos, conviniendo por ahora de definir con su pretensión, prevengo a Vm. que de acuerdo con Don Manuel Pinazo, y según el conocimiento que tienen de las campañas, les señalen el paraje que solicitan, a la mayor distancia de las fronteras, sin permitírseles por pretexto alguno llegar a ellas, y estando a la mínima de sus operaciones, y movimientos por la mala feé de sus ofertas y en cualquier acontecimiento contrario castigarlos, me informarán Vm. lo que acuerden con Lepin en el asunto.
Se le ha entregado el bastón que solicitaba, para persuadirles a que se les trata de buena feé, y como correspondan a ella ya visen los movimientos de los otros indios sus enemigos, y aseguren la proporción de castigarlos serán atendidos, y auxiliados en lo que posible fuere con lo que satisfago a la citada de Vm. deseando que Nuestro señor [...] Buenos Aires."

Frontera de Luján 28 de Mayo de 1770, Documento (82) [315]
"Exmo. Señor
Muy Sor. mío doy parte a V.E. de haberme regresado del congreso de caciques (en la Laguna de los huesos) los que han aceptado la paz bajo todas las condiciones que V.E mando y el Cacique Lepin quedo de entregar a

V. E. su sobrino en rehén por no tener hijo. Don Manuel Pinazo verbalmente informará a V.E. mas y extenso.. Quedo a la disposición de V. Exia. rogando a dios [...] Joseph. Vague.
Exmo Señor Gobernador y capitán General Don Franco de Bucarely y Ursua..."

Buenos Aires 21 de Septiembre de 1770, Documento [331]
" Luego que reciba Vm. esta despachará VMd. sin perdida de tiempo a todos los individuos de su compañía al cargo de quien mejor le parezca, equipados con cuatro Caballos cada uno, y sus correspondientes armas al paraje nombrado Palantelen a la orden del Sargento Mayor de Milicias Manuel Pinazo, dándome aviso de haberlo verificado en la primera ocasión.
Nuestro Señor a Vmd. mas años. Buenos Aires, 21 de agosto de septiembre de 1770.
A Don Juan Antonio Hernández.

Documento N° 86. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Guardia de Luján 16 de Noviembre de 1770, Documento (104) [364]; Guardia de Luján, 16 de Noviembre de 1770, Documento [366]

Guardia de Luján 16 de Noviembre de 1770, Documento (104) [364]
"Señor a noche a las nueve llegó a esta Guardia el Cavo de Escuadra Miguel de España y me entregó carta y orden de V.Exia. habiendo hoy llegado la tropa de don Franco Bargas, puse en ejecución lo que V.Exia. me manda con el mayor cuidado, que me ha sido posible en la que no he encontrado el sujeto que V.Exia. me pide, pero quedo haciendo la mas (suyas?) diligencias a tal de ejecutar el contenido de la orden, cómo también paso hoy día de la fecha dicha orden a Don Juan González al Pergamino que pueda ser carga en aquella Guardia con mas facilidad que aquí.
En orden a la expedición de Don Manuel Pinazo, han corrido aquí fatales noticias, pero ninguna con fundamento y ahora con lo que V.Exia. Se sirve prevenirme, tengo ya pronto baquiano de satisfacción el (queso lo?) se lo detiene para salir, interin que solicita compañero de su satisfacción que juzgo lo encontrará hoy, y luego s pondrán en camino, de lo que resultare daré aviso prontamente a V.Exia.
Nuestro Señor Guarde la importante vida de V. Exi9a. más felices años,. Guardia de Luján y noviembre 16 de 1770.[..] Manuel Inocencio de Uriarte."

Guardia de Luján, 16 de Noviembre de 1770, Documento [366]
" Señor los portadores de esta Domingo Leyba y Juachin Molina son los (mios?) Baquianos, y hombres de Campo que hay en esta jurisdicción según me he informado para solicitar la expedición de Don Manuel Pinazo que al presente no tenemos noticia, y habiendo llamado a dichos Baqueanos a esta Guardia, y hecholes la propuesta de ir al campo en solicitud de dicha expedición, me han pedido ciento setenta pesos cada uno, lo que me ha parecido bastante caro, y habiéndome hecho algunas representaciones de lo que podía acaecer en dicho vaije, como también el haberme pedido armas, y querer bajar a esa capital a verse con V.S. lo que he tenido por conveniente, pues en presencia de V.S. será otra cosa, y con sus ordenes verbales ejecutaran con más empeño lo que V.S. les mandase, pues en estos sujetos no se pierde tiempo porque de uno otra estarán en esta
Señor al tiempo de estar escribiendo esta he sabido como ha llegado un soldado de Don Manuel Pinazo, "el que dicen viene (desantado?) de dicha expedición, y da la noticia de la gente, el que me han dicho lo ha remitido el Alcalde de esta Villa a V.S. para que se de individual noticia a V.S: por lo que excuso de mandar uno de los dos Baqueanos que arriba (llevo dicho?) el mejor de ellos que es Juachin Molina para que teniendo V.S. la cosa presente determine lo que tuviere por conveniente, el portador informará a V.S: lo que aquí corre boca del dicho soldado, y en le interin espero ordenes [...] Manuel de Inocencio de Uriarte..."

Documento N° 87. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 5 de diciembre de 1770.

Buenos Aires 5 de diciembre de 1770. Carta de Vértiz a Manuel Pinazo.

"He salido del grave cuidado, en que me tenía la falta de noticias de Usted con su carta de primero de este mes. Que impuesto de todos los trabajos, y del feliz logro del infatigable, con que castigo Vm a los Pegulchus y de mas indiada enemiga. Por todo tributo a Vm las debidas gracias y se las repetiré a la vista que deseo cuando usted pueda. A la oficialidad, y tropa que ha servido en la presente campaña, hará usted entender el contenido de la adjunta que en nombre del rey les doy las gracias por sus constantes años, desempeño que han acreditad en bien del Estado, y de Patria. [...] Por la usted fecha en el Río Dulce a primero de este, quedo enterado del imponderable trabajo, con que logró sorprender, y acabar con porción de Peguelchus, y demás Indiada, opuesta a nosotros, y reconociendo el constante infatigable celo, con que se ha esmerado usted, juntamente con la oficialidad, y la tropa en el desempeño de esta campaña acreditando su amor al Rey, y al patria, no puedo menos que tributarle mil gracias, y usted en nombre de su Majestad las dará en público a la oficialidad, y tropa que le han desempeñado en la Campaña, asegurándoles de mi parte, tendré muy presente su distinguido merito, para premiarles en las ocasiones que se ofrezcan; y deseo desde luego mandará usted repartir entre la Armada todos los despojos que hayan cogido, pues esto mismo aseguraré al teniente Don Francisco Masedo y la oficialidad que pidió dará usted certificación de este servicio, para que les sirva de Lauro y mèrito, asi y a sus descendientes. Así como es mi obligación distinguir a los que su exactitud, se han hecho acreedores a las gracias [...] Buenos Aires diciembre cinco de mil setecientos setenta. Juan José Vértiz."

Documento Nº 88. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 21 de Diciembre de 1770, Documento (113) [404]; Villa Luján 25 diciembre de 1770, Documento [406]; Buenos Aires 28 de diciembre de 1770, Documento [405]

Villa de Luján 21 de Diciembre de 1770, Documento (113) [404]

"Manuel Pinazo al Señor Gobernador Cap. Gral, Don Juan Josph de Vertiz.

Doy parte a V.E. como anoche a llegado ha esta Villa el Cacique Lepin con la novedad, que un chasque que ha despachado el sargento Mayor Dn. Clemente López a la campaña en solicitud mia con carta su fecha de 2 del corriente la que recibí en la plaza de la ciudad el día 16 del presente su nombre llego a la Toldería del cacique Currel, y levanto una quiemera entre aquellos indios, diciendo qué V S: se habia dado por mal servido de la muerte de Guayquitipayy sus indios por cuyo motivo dispondrá V. S. al avanzar a todos los caciques amigos, y acabar con ellos de que ha resultado quererse retirar tierra adentro viendo y llegando noticia de dicho Lepin, por el cargo que dichos caciques le hacían, los contuvo y dispuso? bajar a ponerse a los pies de V. E. como lo ejecuta para que en virtud de lo que V. S. le ordenase en este asunto avisarles.

A un mismo tiempo me dice dicho Lepin que tiene noticia, que el Flamenco, esta juntando algunos indios para avanzar a los amigos y que pasa a dar parte a V .S: que saliendo bien despachado, quieren dichos amigos avanzar a dicho Flamenco, y acabar con el y los suyos y dar después contra los Rangencheles que son los que invadieron en el partido de Areco por el mes de noviembre. V. S: disponga lo que fuere de su agrado, pues siempre que mantengan entre estas naciones la discordia nos esta muy bien a nosotros.

No puedo menos , que decir a V. S. que el Flamenco salió de la frontera del Zanjón el dia cinco de este mes, y este mismo dia salió el chasque que V. S: me hizo a don Clemente López, este mismo dia y es natural que llegase el seis muy temprano, pues el chasque, que dicho López hizo, me dado esta razón de quien puede V. S. informarse, pues el, salió el día cuatro de la Guardia del Zanjón, y dejo en ella a dicho Flamenco, con que aquí alguna cosa que maliciar. Nuestro señor mas años [...] Manuel Pinazo.

Villa Luján 25 diciembre de 1770, Documento [406]

"Dicho chasque es hombre alto, colorado, el baqueano, que lo llevo, es un tal Orrego de la Matanza y aun creo es de dicho pago, el mencionado chasque este llevo a los toldos de Currel, los tres indios y chinas, que de oreden de V.S: estaban detenido en la Guardia del Zanjón hago presente esta prevención a V. S. porque no presenten otro.

Para el avance, que intentan hacer al Flamenco, dice Lepin que quiere llevar un sujeto de nuestra parte, que lo presencie, y que este pueda dar a V.S. razón individual, y (acto?) con que siendo V .S: servido, podrá mandar, pase con dicho Lepin el lenguaraz, que va en esta ocasión, con el aunque se el pague alguna cosa. Manuel Pinazo.

Al señor Gobernador y Capitan General Don Juan Jph de Vertiz."

Buenos Aires 28 de diciembre de 1770, Documento [405]

"El cacique Lepin esta consolado, sabiendo no he intentado atacar a los indios que influyeron en la muerte de Guyquitripay, y habiéndole esforzado el (pemanto?) de atacar a el Flamenco queda contento y dispuesto a practicarlo.
Queda en esta capital el baqueano que condujo a dicho Lepin y a sus indios para que los acompañe a su regreso.
He prevenido a don Clemente López me noticie del nombre y apellido del chasque que a principios de este mes despachó a la tolderia de Cutrel a entregar a Vm. mi carta del día 2 del mismo; y que obligue a que se me presente sin pérdida de tiempo. Diciembre de 28.
A don Manuel Pinazo."

Documento Nº 89. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 17 de Julio de 1772; Buenos Aires 24 de julio de 1772.

Buenos Aires 17 de Julio de 1772. Carta de Vértiz a Manuel Pinazo.
"Para evitar los irrupciones con que según me avisa el Sr. Presidente de Chile, intentan invadir varias naciones de Indios de aquel Reino las fronteras de esta Provincia, y aún a esta Capital conviene que las Milicias de su cargo apronte usted trescientos hombres bien armados y camine por la Guardia de esta Frontera, unido con la Tropa de ella a la Cabeza del Buey en que hará alto, por ser este Paraje destinado para punto de reunión donde se congregaran los varios destacamentos, que a las órdenes de Vm deben observar arreglado a las instrucciones que a este efecto le comunicaré, recorriendo en su marcha a derecho e izquierda como también por la Partidas avanzadas todas las novedades que distinga así para precaverse de toda sospecha como para atacar los indios enemigos en caso de que su situación, y número lo permita, haciendo observar la más exacta disciplina y subordinación que se requiere, y manda el Rey, dándome puntuales, y repetidos avisos de todas la novedades que observe, y le acaezcan. Al mismo tiempo que el nombramiento de los individuos, procurará usted recoger todos las caballadas que esta jurisdicción contenga sin dispensar gracia alguna por circunstanciadas que sean los sujetos a quines correspondan, pues interesándose la causa común en esta expedición se hace indispensable este recurso, como único que presenta para su aprònto [...] como igualmente que este objeto ocupa mi atención el de se verifiquen las siembras de trigo que en las circunstancias presenten se hace recomendable, y precisa, arreglará Vm la saca de gente en consideración a que esta no tenga decadencia, ni atraso, proporcionando los útiles para siembra, a la siembra, y los son para las armas a la campaña, proponiendo usted arreglar estas disposiciones con la brevedad, y exactitud que pide tan esencial circunstanciada expedición que se dirige al beneficio de esta Fronteras e individuos de su jurisdicción. Nombrará usted para que en su ausencia ejerza sus funciones al sujeto más circunstanciado, y de más graduación de ese Partido encargándole el desempeño de su obligación, y que para en caso de cualquiera evento tenga nombrados, otros tantos sujetos como usted lleva, para que a la primera orden que se le confiera, marchen inmediatamente, teniendo tomadas las medidas que le prometan las Caballadas, y demás auxilios que necesite, comunicándome su nombre para dirigirle las ordenes [...] Buenos Aires 17 de julio de 1772. Juan José Vértiz.

Buenos Aires 24 de julio de 1772.
"Enterado de cuanto me expone en fecha del 23 del corriente, le prevengo que sin embargo de lo que en veinte y dos del mismo le tengo significado a consecuencia de queme escribió Don Bernardino la Sinde, podrá disponer lo que mas conveniente le parezca al resguardo de las Fronteras y haciendas que en ellas se hayan arreglando todas la providencias" que estime conducentes a uno y otro efecto como a todos los demás que tenga por oportunas, dándome puntual aviso de todo para mi noticia A el fin de verificar el avanzar las Guardias de las Fronteras, para extender de este modo nuestra jurisdicción, y evitar a los Indios el abrigo que en situaciones tan ventajosa, se les presentan, será útil forme usted una circunstanciada relación que exprese cuando se necesita, de donde se pueden hacer sus acopios, y el paraje a donde convendrá remitirlo y con que auxilios, previniéndome de todo por partes, para que según los destinos se puedan hacer las distribuciones a las parajes a se apliquen y siendo preciso el formar con anticipación un plano que distinga todos los terrenos de la Frontera con expresión de situaciones aguadas, montos, lagunas y comunicaciones, que tengan por todos partes, tengo destinado a este efecto un Pilotin, que esta Pronto a mandar luego que usted me avise que lo podrá ejecutar, por donde, y me remita los Baqueanos que lo hayan de dirigir hasta el paraje que disponga usted, se le de escolta, Par que las ordenes sean observadas por todos los Sargentos

Mayores, e individuos de la Milicias de Campaña, le incluyo la adjunta a fin de que tengan cumplimiento todos las providencias. [...] Buenos Aires veinte cuatro de noviembre de 1772. Juan Cose Vértiz.

Documento N° 90. AGN, Sala IX, legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 6 de Enero de 1775, Documento (145) [663- 665]; Buenos Aires 5 de Julio de 1777, Documento (157) [700]

Villa de Luján 6 de Enero de 1775, Documento (145) [663- 665]

"Señor doy parte como ayer viernes, marchó de esta villa la tropa que V. E. se sirvió despachar de esta ciudad a cargo del sargento mayor de caballería Dn. Francisco Gómez, dividida la mitad a la frontera de Luján, con dicho señor y la otra mitad a la de Areco al cargo del The. De cavallería Dn Juan de Arraga. Con dicho sargento mayor hemos tratado sobre el asunto que se dirige dicha tropa, y de lo que se debe observar, para precaver de todo insulto estas fronteras sobre cuyo particular lleva dicho Dn Juan de Arraga instrucción para su gobierno en la que va prevenido se comunique con el sargento mayor de aquel partido don Pascual Muñoz, a quien anteriormente tengo prevenido lo que deberá observar.

Al mismo tiempo tengo participado al sargento mayor de los Arrecifes Dn. Diego Trillo estas novedades para que esforzándose en el modo posible enviase a la frontera de él Salto el refuerzo de gente mayor que pudiese a Don Juan Antonio Hernández capitán de esta frontera tengo prevenido [...?] inmediatamente que ocurra alguna novedad la participaré a la frontera de Luján al Sargento Mayor Francisco Gómez .

Que [...?] tiene orden de poner una partida efectiva en el [...?] Colorado, que distará como 30 leguas al frente de esta frontera, para que desde aquel paraje cubran dicho fuerte, y costados, cuanto les sea posible, teniendo el cuidado de retirarse de noche a donde no puedan ser sorprendidos de él enemigo, y que en caso de necesitar algún auxilio en un pronto ocurra a la frontera de Areco a don Juan Arraga respecto a que considero ocupada con la presente cosecha aquella juntas del Arrecife, pues hasta ahora solo han concurrido 15 soldados con un sargento y un cabo.

De la Frontera de Luján. Iba a poner otra partida en los Manantiales de casco, por ser aquel lugar fértil de agua permanente, que distara como 25 leguas para que desde aquel Paraje descubran en la partidas medianas que de allí han de salir todo cuanto puedan de aquel fuerte y costados, con cuyo diligencia no senos podrá introducir enemigo. De la frontera de Areco no podrán retirarse más que ocho leguas a su frente lo sumo, (esto es si no ha llovido) para que tengan lugar de volver a la guardia, por que de lo contrario no hay agua para jinetes, ni caballos. Pero esto no es del caso, por cuanto las dos partidas dichas, principalmente la de Luján guarda enteramente aquel partido con cuyas diligencias (Dios mediante) puede V. Exia. servir sin cuidado, que no logrará el enemigo lo que pretende.

[....?] que participe a V. Exia. con fecha de 28 de del mes (diciembre?) pasado que me insinúo Don Joseph Vague, que dieron los indios huidas diciendo a Zorro Negro [.....?] ha salido cierta, y ahora se confirma con la emití del cacique Canupi, pues hallandose con este, el Cacique Mullaguenun hermano de Toroñam, (que esta en Montevideo) y un hijo de este último, ha llegado a sus toldos el Cacique Puñalefy, con otros dos Caciques, convidándolos para insultarnos, pero ellos con el motivo de haberle dicho yo, en días pasados, cuando estuve en la frontera que Toroñam vendría en termino de cuatro lunas, no han admitido, y enviar ha avisar (vitamar?) con cuidado, y solo de esta, haber sabido de este chasque, la situación a donde se halla dicho Puñalefi, y los demás que sin duda se le escapo (abague?) que es quién medio esta noticia, el día de ayer, a quien respondí un inmediatamente lo solicitase, porque la noticia que dio a V. Exia. el cabo de escuadra de la compañía de él Salto, el día 1 de este mes (según V. Exia. me participa con la misma fecha en una esquela dentro de la carta que escribió V .Exia. (escribirme con la de 31 de diciembre) es siniestra, pues no hay tales indios en las Barrancas, ni este tiempo permite vengan por semejantes lugares por la gran escasez de agua, y por que de dichas Barrancas a donde conceptúo se halla Canupi con los dos que leva situados hay mucha distancia, y por que tengo (...?) del mismo Capitán Hernández con fecha del 28 del presente (..?) pongo la misma con que escribi a V. Exia. Aunque esta me la entrega dicho cabo, hoy a regreso de (esa?) ciudad, fuera de que absuelve toda duda la que he (recividido?)del dicho Capitán con fecha del 1 del corriente y en ninguna que hayan llegado aquella Guardia semejantes indios enemigos a dar aviso, que los Ranqueles unidos con los Aucas estaban en dicho Lugar finalmente quedo con el cuidado de pasar a visitar a los Señores Don Juan Gonzales luego que me despreocupe de mi faena en la que no me ha ido muy bien con mi ausencia, pues he recibido notable daño de los animales, pero si en este interin me avisare dicho señor de laguna novedad según hemos quedado, [...?]

Nuestro Señor que a V. Exia. más años Villa de Luján y enero 6 de 1775.

Manuel Pinazo
Sor. Don Juan Joseph de Vértiz..."

Buenos Aires 5 de Julio de 1777, Documento (157) [700]
"Exmo. Sor. Virrey
El Theniente del Rey me ha hecho entender en consorcio de este Cabildo, la voluntad de Ve. acerca de remover las guardias de las Fronteras, y avanzarlas más al campo. Hará cinco años poco más o menos, que con el mismo designio he hecho al Cap. Tn. Gral de esta provincia una difusa relación (cuya copia entregue ahora al Theniente del Rey) exponiéndole los motivos de conveniencia, que obligaban a ello y la ninguna que nos resultaba de establecer poblaciones en la Sierra, a lo menos de los que entonces se pensaban, pero la oposición de algunos individuos de este cabildo, y especialmente la de Don Diego Mantilla, que parece se ha empeñado en contradecir mis dictámenes en perjuicio del bien común de la Patria, ha retardado esta resolución resultando de esta demora mucha parte de algunas invasiones y hostilidades, que hemos sufrido de los indios bárbaros. El estado actual es idéntico con aquel tipo en que expuse mi sentir, y por esta razón no tengo motivo de reformarlo, antes si de insistir con mas fervor en él.
Después que su Ve. Se retiró de este Gobierno redujo de inmediato su sucesor de Ve., a treinta hombres la guarnición de cada uno de los tres fuertes: Cuyo número se mantiene hasta el presente.
Nuestro señor [...] Buenos Aires julio 5 de 1777. Manuel Pinazo.

Documento N° 91. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 4 de octubre de 1776.

Buenos Aires 4 de octubre de 1776.
"Manuel Pinazo.
Su carta de usted de primero del corriente que recibí ayer tres a las diez de la mañana me ha llenado de gozo, (sin embargo del cuidado en que me tenia su silencio), pues veo por ella el esmero con usted se ha portado, y celo que le anima al bien público, y mediante a que mañana cinco (siendo dios servido) hemos de hablar trataremos de todo y se meditará lo conveniente a efecto de estar prevenidos por si la infidencia conocida de los bárbaros intentasen la venganza como es presumible por el castigo que han experimentado. Los caballos, y ganado que se haya tomado a los indios como demás despojo dispondrá usted distribución equitativamente entre los individuos de la Armada dándoles públicamente las gracias de mi parte por el valor, honor a la patria con que se han distinguido en esta ocasión y espero que como leales vasallos del Rey lo verifiquen en lo sucesivo[...] He suspendido la gratificación de los Baqueanos Eusebio Caravallo, y Fautino Suarez hasta que usted venga que como impuesto de su merito, y del trabajo que han impedido, la gradue en los términos que sean justos, y que queden contentos. Para que usted se entere desde luego de lo obrado por Clemente Lopez, le incluyo copia de su ultima carta, y en su contexto le ha mando retirar, en consideración a las justas razones que en ella expresa. Nuestro Señor guarde a usted muchos años Buenos Aires 4 de octubre de 1776. Diego Salas.
Pd. Le encargo a usted mucho la seguridad de Alequete, y el cristiano, como la conducción de todos los cautivos."...

Documento N° 92. AGN, Sala IX, Legajo 1-6-1, Comandancia de Frontera de Luján (1757-1778); Villa de Luján 13 de Noviembre de 1776, Documento [697]; Villa de Luján 28 de Octubre de 1777, Documento (161) [712]; Villa de Luján 7 de Noviembre de 1777, Documento (163) [718]; Campo de Melincué 25 de Noviembre de 1777, Documento (166) [724]

Villa de Luján 13 de Noviembre de 1776, Documento [697]
"Señor Gobernador y Capitán General.
Muy señor mío doy parte a V.Sa. como tengo remitidas de mi cuarenta 104 fanegas, y de la de otros tengo mandado bajar a esa ciudad 127 y 7 suministrar, pudiera haber remito mucho más porque mandé de

propósito al Alguacil Mayor de esta Villa, a la Cañada de la Cruz y Pesqueria, y aunque embargó alguno pero con el motivo de haber pasado a dicho Paraje el Sargento Mayor Don Pascual Martinez, por ser partido, que le corresponde me persuado, que habrá dado papeletas para que lo conduzcan. Yo de mi parte haré el esfuerzo posible a fin de acopiar cuanto se pueda. Nuestro Señor más años [...] Villa de Luján de y noviembre 13 de 1776. Se más humilde servidor Manuel de Pinazo."

Villa de Luján 28 de Octubre de 1777, Documento (161) [712]

"Eximo Señor Virrey y Capitán General el Eximo. Pedro de Cevallos

Señor en atención a lo que V .Exia tiene determinado y atendiendo lo que Don Pedro Vivar diputado por el cabildo de esa ciudad, esta dando licencias, para sacar toros y novillos que encuentren en el campo, con cuyo motivo salen varias partidas, en las que se ocupan los baqueanos que han de ser necesarios, para el fin que V. Exia tiene dispuesto, y al mismo tiempo estos ocupan mucha gente en este ministerio, que es regular hagan falta, pues cuando se necesiten se hallaran invertidos en el. Siendo V. Exia servido podrá mandar suspenda dicho Diputado las licencias hasta mejor tiempo.

Nuestro señor guarde la importante vida de V. Exia. por más años. Villa de Luján y octubre 28 de 1777. [...] Manuel Pinazo."

Villa de Luján 7 de Noviembre de 1777, Documento (163) [718]

"Eximo Señor Virrey. Eximo Señor Don Pedro de Cevallos.

Señor el Capitán Don Isidro Barragan del Cargo del Sargento Mayor Don Clemente López, me participa haber pasado el 2 del corriente al puesto abandonado de el (taqueño? Ozcago?), con 35 hombres a relevar al capitán Don. Francisco Cabrera, me pide las raciones correspondientes a un mes, para la subsistencia de dicho capitán, y de 35 individuos.

La ración de carne se le ha subministrado en dinero según estoy informado, por la escasez de ella en aquellos lugares y aun en las poblaciones más inmediatas siendo V.E. servido de mandar se entreguen, pasa el Sargento Vicente Pereyra a recibirlas.

Por ignorar si V. Exia. tiene dado orden a alguna persona que otra persona que corra con esta incumbencia molesto la atención de V. Exia.. Nuestro Señor que la importante vida de V. Exia. por más y felices años Villa de Luján y noviembre 7 de 1777. Manuel Pinazo".

Campo de Melincué 25 de Noviembre de 1777, Documento (166) [724]

"Exmo Señor Virrey Eximo Señor Don Pedro de Cevallos..

Señor habiéndome quedado en la frontera del el Salto por disposición del The. Del Rey interin llagaba la guarnición que debia quedarse en aquella Guardia, y esperar algunos Ramos de Compañías de los Partidos de Conchas y Luján que de oficio mande situar el día que salí de esa ciudad, atendiendo a que tal vez no hallándome estos individuos en aquel lugar pudieran volverse, no obstante de dejarles las órdenes que me alcanzasen en este paraje de Melinque como lo he ejecutado con cuyo motivo me detuve hasta el 21 del corriente, en el que habiendo marchando pase al Arroyo dulce por disposición del dicho The. Del Rey y registrado con cuidado no se hallo el menor vestigio de Indios.

Del estado de la campaña no participo a V. Exia. cosa alguna respecto la que habiéndola echo reconocer el The. De Rey se ha impuesto por los Baquianos un oficial veterano y demás individuos que fueron en la partida de la gran de seca, que en ella se experimenta, y con efecto el mismo lugar en que estamos lo manifiesta, pues siendo la mayor parte de èl, una Laguna, con dificultad tendremos agua para cuatro ó cinco dias. Nuestro Señor que la importante vida de V. Exia [...] Campo de Melinque y noviembre de 1777. Manuel Pinazo."

Documento N° 93. AGN, Sala IX, legajo 1-6-2, Comandancia de Frontera de Luján (1779-1784); Villa de Luján 6 de Aril 1780. Documento [157]; Buenos Aires 10 de Abril de 1780, Documento [158]; Villa de Luján 27 de Julio de 1780, Documento [166/67/68]; Buenos Aires 3 de Octubre de 1780, Documento[175]; Villa de Luján 9 de Octubre 1780, Documento [176]

Villa de Luján 6 de Abril 1780. Documento [157]

"Deo Juan Jph. Sarden.

Pide la correspondiente satisfacción por el castigo de 10 azotes que hizo dar el Alcalde de Luján Dn. Manuel de Pinazo al Miliciano Pedro cantero.
En 7 paso al Asesor y habiéndome escrito en 10 Carta a Dn Antonio Gomes vecino de Luján para el comparendo de Pinazo se entrego esta representación al escribano de Gobierno en 9 de Mayo de para agregar al expediente de la materia."

Buenos Aires 10 de Abril de 1780, Documento [158]
"Habiendo dispuesto el Exmo Sor. Virrey que el Actual Alcalde de esa Dn. Manuel Pinazo se presente en esta superioridad en el término de 3 días o la pena 500 pesos, me manda prevenir a venir haga saber (enta para sal?) a dicho individuo, y que al mismo tiempo traiga los autos, que formó, y precedieron para haber considerado en la pena de azotes al miliciano Pedro Canteros. Buenos Aires 10 de Abril 1780..."

Villa de Luján 27 de Julio de 1780, Documento [166/67/68]
"Exmo Sor. Señor
Doy parte a V. Exia como Juan y Blas hermanos, a quienes remití presos hará tiempos, y hallándose en la prisión se hicieron enfermos, y se hubieron del hospital, habiéndose e primero, del mismos fuerte interin el cavo que lo conducía subir a entregar la carta a V. Exia.
Estos dos hermanos, se hallan en la cañada de la Paja, en el ranchito solos, que esta inmediato, a la Laguna que llaman del durazno, y una población de Pedro Magallanes, donde de ordinario suelen llegar.
El primero de amas de ser casado en su tierra, y no hacer aprecio de su mujer dio ara meses una? criada a doña Bernanda Peralta tía suya, y mujer que del Capitán de Milicias Don Antonio Gaitan de suerte, que a no repararse con el brazo la malta, pues tiro de un sable, a darle el golpe en la cabeza, y con lo que atajo, libro su cabeza pero le corto la muñeca, dejándola solo en el pellejo de abajo, de conformidad que ha quedado manca, se me ha quejado verbalmente y atendiendo a que yo puedo aprehenderlos, ahí, por que esta jurisdicción estraña?, como por que si me muevo de esta villa, y tienen noticia (que nunca falta quien ha de semejantes sujetos, aun de los mismos acompañados) temo se vayan al campo, y se introduzca con los indios por ser hombres de mala vida, que ni aun cumplen con el precepto anual, y ser el dicho Juan muy baqueano pues se llegara a suceder serian el azote de esta jurisdicción, y procurarían llevarse los mejores caballos, mayormente cuanto del referido Juan no tiene recelo en las guardias de Lobos y Navarro, por este quien en días ha (esta?) introduciendo ganado del campo de cuenta del Capitán Dn. Bernardo Miranda, para una estancia que según me informan tiene puesta inmediata a dicha guardia de los Lobos.
Por todos estas circunstancias me parecia (siendo del superior agrado V. Exia.) que el Alférez Dn. Manuel serrato? con orden de V. Exia los aprehendiese, pues ningún otro podrá lograr la aprehensión de estos dos hermanos solo el, por su sagacidad y buena (benerasión?) de sus acompañados
Nuestro Señor que la importante vida de V. Exia muchos años Villa de Nuestra Sra. De Lujan y julio 27 de 1780. Su mas rendido súbdito. Manuel de Pinazo."

Buenos Aires 3 de Octubre de 1780, Documento[175]
Al Alcalde de Lujan Don. Manuel Pinazo.
Para que acuda el 5 del corriente a la casa del Mayor de la cañada de Moron, Dn. Miguel de Salazar?, llevando si quiere algún otro sujeto practico de la campaña, a fin de conferenciar con el comandante de Frontera y otros sobre los medios de su defensa.
Allí estará el comandante de la Frontera Don Juan Jose Sarden.

Villa de Luján 9 de Octubre 1780, Documento [176]
"Del Alcalde Dn. Manuel Pinazo.
Remite preso a Juan Rodriguez por tener 7 bacas y novillos robadas y ejercitare en matar yeguas para hacer botas igualmente a Maria Pasquala Gonzales, Maria Antonia Sosa por irse huidas las dos De Maridos.
Paso al Asesor en 21

Documento Nº 94. AGN, Colonia Tribunales, Sala IX Legajo, 38-6-2. Expediente 35; Buenos Aires 9 de Julio 1786.

Buenos Aires 9 de Julio 1786

Hallándose acordada con este superior Gobierno la expedición de Costumbre que se hallaba interrumpida a Salinas de la Pampa con objeto al abasto público, y remediar la escases de la especie que oprime a los vecinos por carencia y precio, y conviniendo encargar esta confianza a Persona experimentada, de provocada conducta que a mas de mantener el buen orden de los concurrentes, y la disciplina de la Tropa de auxilio dirija la defensa en cualquiera insulto que se intentase por los infieles disponiendo las marchas con resguardos propios, y tomando los mas conducentes en los altos para la seguridad de la gente, ganado y caballada: Informo del mérito y circunstancias, y adquiridos conocimientos del Maestre de Campo Reformado don Manuel Pinazo, le elijo como Comandante de esta expedición y ordeno que todos los individuos, y clases deben componerla lo reconozcan , y respeten en calidad de tal, y le obedezcan: y al Comandante Interino de la Frontera, por quien se dará a reconocer, y a los Sargentos Mayores, oficiales, cavos y Soldados de la Campaña le apronten, y pongan expeditos los auxilios necesarios por lo interesa al bien común y el Real Servicio. Y por tanto mande despachar el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de mis Armas, y refrendado del secretario por su Majestad de este Virreynato. Dado en Buenos Aires a diez y nueve de Julio de mil setecientos ochenta y seis [1786]. Marques de Loreto.

Bibliografía

Acosta Rodríguez, Antonio
2000. "Las redes sociales, el poder y sus fundamentos", en *Anuario del IEHS*, N° 15: 153-171, Tandil, UNCPBA.

Altamira y Cervera, Rafael,
1951. *Diccionario Castellano de Palabras Jurídicas y Técnicas tomadas de la legislación Indiana"*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia Comisión de Historia, estudios de Historia III, Publicación núm. 112, México.

Alvar Núñez Cabeza De Vaca [Adelantado y Gobernador del Río de la Plata]
1944. *Naufragios y Comentarios*, Espasa – Calpe, S.A. Madrid.

Amaral, Samuel
1987a. "Trabajo y trabajadores rurales en Buenos Aires a fines del siglo XVIII", en *Anuario del IEHS*, N° 2, Tandil, UNCPBA.

1987b."Rural production and Labor in Late Colonial Buenos Aires", *Jornal of Latin American Studes*, N° 19.

Andreucci, Bibiana
2003a. "Los enfiteutas en la frontera de oeste. Chivilcoy, 1825-1840", en *Signos en la Tiempo y Rastros en la Tierra*, III Jornadas de Arqueología e Historia de las Regiones Pampeana y Patagónica, M. Ramos y E. Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 183-193.

2003b. Vivir en la frontera. La población de la Guardia de Luján a principios del siglo XIX. Trabajo presentado en el GEIPP. MS.

2005. "Los arrendatarios en pie de lucha. Tensiones en torno a la posesión de la tierra en el oeste de la frontera bonaerense a fines del siglo XVIII", ponencia presentada *en las X° Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia*; Rosario 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2005. MS.

Angueira, Juan R.
1937. "El pago de los lobos. Noticias y apuntes"; En, *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXIII, Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, La Plata.

Annino, Antonio
1995. *Historia de las elecciones en Iberoamérca, siglo XIX;* Antonio Annino (coordinador). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

1999. "Ciudadanía "versus" Gobernabilidad República de México. Los orígenes de un dilema", *Ciudadanía Política y formación de las Naciones perspectivas Históricas de América Latina*, Hilda Sábato Coordinadora, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 62-93.

Appadurai, Arjun;

1991. (comp.); *"La vida Social de las cosas. La perspectiva cultural de las Mercancías"*, ed. Grijalbo, México.

Araya, José M. y Ferrer, Eduardo,
1988. *El Comercio indígena. Los Caminos del Chapaleufú*, Universidad Nacional del Centro, Tandil.

Arredondo, Nicolás de
1910."Informe a su sucesor D. Pedro Melo de Portugal y Villena sobre el estado de la cuestión de límites entre las Cortes de España y Portugal, en 1795"; En De Angelis, Pedro, *Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, tomo III, Buenos Aires, Lajoune y Cia, pp. 383-411.

Armignac, H.
1976. "Viajes por las Pampas argentinas. Cacerías en el Quequén Grande y otras andanzas (1869 –1874), Buenos Aires.

Assaduriam, Carlos Sampat
1982. *El sistema de la economía colonial. Marcado interior, regiones y espacios económico.* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Assadurian C. S., Cardoso, C. F. S, Cifardini, H., Garavaglia, J.C. y Laclau, E.
1982. *Modos de Producción en América Latina*, México, Cuadernos de Pasado y Presente.

Azara, Felix
1923. "Viajes a la América Meridional", Madrid Calpe, 2 vols.

1910. "Diario de un reconocimiento de las Guardias y fortines que guarnecen la línea de frontera de Buenos Aires para ensancharla", En De Angelis, Pedro *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las provincias del Río de la Plata*, tomo V, Buenos Aires, Lajoune y Cía, pp. 383-411.

1943. *Memoria sobre le estado rural del Río de la Plata y otros informes*, Buenos Aires, Editorial Bajel.

Azcuy Ameghino, Eduardo y Martínez Dougnac, Gabriela
1989. *Tierra y Ganado en la Campaña de Buenos Aires según los censos de Hacendados de 1789.* Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Económicas.

Bañón, Rafael y Olmeda, José Antonio (Compilación)
1985. *La institución militar en el Estado Contemporáneo*, Madrid, Alianza.

Banzato Guillermo,
1992. "La ocupación de la tierra en la frontera bonaerense: el caso de Chascomús, 1779-1821", *Estudios de Historia Rural*, N° 2.

Barba, Enrique M.
1978. *Don Pedro de Cevallos*, Buenos Aires, editorial Rioplatense.

Barral, María Elena

1998. " 'Lismosneros de la virgen, cuestores y cuestiones': la recolección de la limosna en la campaña rioplatense, siglo XVIII y principios del XIX", en en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 18, 2do. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 7-33.

Barros, Alvaro

1972. *Fronteras y Territorios Federales de las Pampas del Sud*, Solar / Hachette, Buenos Aires.

1975. *Indios, Fronteras y seguridad Interior*, Solar / Hachette, Buenos Aires.

Battock, Clementina, Gotta Claudia y Manavella, Analia

2003. "¿Nuevas o viejas prácticas? Pensar la frontera como instrumento de control político en la Santa Fe del siglo XIX", en *Signos en la Tiempo y Rastros en la Tierra*, III Jornadas de Arqueología e Historia de las Regiones Pampeana y Patagónica, M. Ramos y E. Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 71-182.

Bechis, Martha

1992. Instrumentos metodológicos para el estudio de las relaciones étnicas en el período formativo de consolidación de estados nacionales. En Hidalgo C, y Tamagno, L (comp.) *Etnicidad E Identidad.* CEAL. Buenos Aires, pp. 82-108.

1995. "El camino de la Etnohistoria". Conferencia en la II Jornadas de Arqueología y Etnohistoria, Universidad de Río Cuarto. Publicada en *II Jornadas de investigadores en Arqueología y Etnohistoria del centro oeste del País*, Universidad Nacional de Río Cuarto, 1999, pp. 15 a 22.

1996a. Estructura y procesos políticos de la agrupación borogana pampeana en un documento indígena inédito de 1830. *Cuadernos De Historia Regional*, UNLu, N° 19, Luján.

1996b. "Una acción de Juan Manuel de Rosas ante el gobierno de Martín Rodríguez por derecho de reivindicación de ganados"; en Revista de Historia del Derecho 'Ricardo Levene', 32: 237-267. Buenos Aires.

1997. Las manipulaciones de Rosas en la Araucanía". *Boletín de Historia y Geografía*, N° 13 Universidad de Blas Cañas, Santiago.

1998a. Repensando la sucesión de Yanquetruz-Paine-Calban, una contribución a la destrivalización de la historia ranquelina. *Ponencia presentada en las Jornadas Ranquelinas*. Gobierno de la Provincia de la Pampa, Departamento de investigaciones Culturales, Santa Rosa.

1998b. Fuerzas indígenas en la política criolla, *En caudillismos Rioplatenses*, Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comp). EUDEBA.

1998c. "De Hermanos a enemigos: Los comienzos del conflicto entre los criollos republicanos y los aborígenes del área arauco-pampeana, 1814-1818". MS. (Parte de este trabajo se publicó en 2001a).

1999. Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿Autoridad o poder?. Ponencia presentada en el I Congreso Internacional de Etnohistoria, Buenos Aires, 17 al 21 de julio de 1989, y editada en *ETNOHISTORIA* publicación especial de la revista NAyA. CD-ROM, María de Hoyos (coord.), Buenos Aires.

2000. "Cuando los regalos no llegan, 'los jefes se ponen verdes': política y regalo entre caciques de las pampas en una Junta General de 1830 descrita por participantes", en *Cuadernos del sur*, 29: 7-32, Departamento de Humanidades, UNSur, bahía Blanca.

2001a. "A propósito de un documento puntano de 1710 en los que vaqueros son unos caballeros asustados, los aucas respetan a las autoridades y los pampas-serranos son unos bárbaros asesinos", ponencia presentada en las IV Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del Centro-Oeste del País- III Seminario de Arqueología Histórica del Centro-Oeste del País, UNRC, Río Cuarto, 8 y 9 de junio. M. S.

2001b. "De Hermanos a enemigos: Los comienzos del conflicto entre los criollos republicanos y los aborígenes del área arauco-pampeana, 1814-1818", en *Cruzando la cordillera. La frontera Argentina y Chilena como espacio social, siglos XIX y XX.* Universidad Nacional del Comahue, Año 1, N°1, pp. 65-100.

Bertrand, Michel

2000. "Los modos relaciones de las élites hispanoamericanas coloniales: enfoques y posturas", en *Anuario del IEHS*, N° 15: 61-80, Tandil, UNCPBA.

Beverina, Juan,

1992 [1935]. *El Virreinato de las Provincias del Río de la Plata. Su organización militar.* Buenos Aires, Biblioteca del Oficial, segunda edición.

Biedma, José J.

1975. *Crónicas Militares. Antecedentes Históricos Sobre La Campaña Contra Los Indios*, Buenos Aires, EUDEBA.

Bobbio, Norberto

1998. *Estado, Gobierno y Sociedad. Por una teoría General de la Política.* Breviarios, Fondo de Cultura Económica, Reed. Argentina.

Boccara, Guillaume,

1996. Notas acerca de los dispositivos de poder en la Sociedad Colonial – Fronteriza, la Resistencia y la Transculturación de los Reche- Mapuche del centro sur de Chile (XVI – XVIII)"; en *Revista de Indias*, vol. LVI, N° 208: 659-695 Madrid.

1998. Dispositivos de poder en la sociedad colonial –fronteriza chilena del siglo XVI al XVII", En Pinto Rodríguez, Jorge (editor) *Del discurso Colonial al Proindigenismo. Ensayos de Historia latinoamericana,* Temuco, Universidad de la Frontera, pp. 29-42.

1999a. Etnogénesis Mapuche: resistencia y restructuración entre los indígenas del centro-sur de Chile (siglos XVI-XVIII)", en *Hispanic American Historial Review,* 79-3: 425-461. Duke University Press.

1999b. "Mestizaje, nuevas identidades y plurietnicidad en América (siglos XVI-XX)"; en *ETNOHISTORIA* publicación especial de la revista NAyA. CD-ROM, María de Hoyos (coord.), Buenos Aires.

2000. Antropología Diacrónica. Dinámicas culturales, procesos históricos y poder político, en *Lógica Mestiza en América*, Guillaume Boccara & Sylvia Galindo G. (editores), Instituto de Estudios Indígenas Universidad de la Frontera, LOM Ediciones, Temuco, Chile.

Boschín, María Teresa; Gavirati, Marcelo y Vezub, Julio Esteban
2001. Identidades impuestas e identidades enajenadas. Aportes historiográficos al debate etnológico en Pampa y Patagónica; Ponencia presentada en las Jornadas Inter.-escuelas y/o Departamentos de Historia de Salta, en septiembre. MS.

Bosse, Walter B.L.
1933."Expedición y recepción de la correspondencia en la época del Virreynato del Río de la Plata"; En Revista *Humanidades*, Tomo XXIII, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la Plata.

Bott, Elizabeth
1999. *Familia y red social. Roles, normas y relaciones externas en loas familias urbanas corrientes*, Taurus Humanidades, Madrid.

Brading, D. A
1998. "La España de los Borbones y su imperio Americano", en Leslie Bethell ed. *Historia de América Latina 2*, pp. 85 a 126, Barcelona, Crítica.

Bruno, Cayetano S. D. B.
1968-1969.*Historia de la Iglesia en la Argentina*, Tomo III, IV y V, Editorial Don Bosco, Buenos Aires.

Bucarelli y Ursua, Francisco de Paula
1865. "Exposición al conde de Aranda sobre la expulsión de los PP. Jesuitas de la Provincia, 1767"; En *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho*, publicado bajo la dirección de Miguel de Navarro Viola y Vicente Quesada, Tomo VIII, Imprenta de Mayo, Buenos Aires.

Brugueño, José
1936. *Contribución al estudio de la fundación y desarrollo del pueblo de San Antonio de Areco*. San Antonio de Areco, Francisco A Colombo.

Cabodi, Juan Jorge
1950. "Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784. El Fuerte de la Horqueta de Rojas (1779-79) La Guarida de Rojas (1779)"; en *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXVII, Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, La Plata.

1952a."Un Proyecto sobre seguridad de las Fronteras, de Pedro Vicente Cañete". En: Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Bs. As. Reunido en la Plata los días 25 y 28 de septiembre de 1950; en Homenaje al Libertador General San Martín, la Plata dirección de impresiones oficiales; p.3-15.

1952b. "El Reconocimiento de Fronteras de Francisco de Betbeze" En: Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Bs. As. Reunido en la Plata los días 25 y 28 de septiembre de 1950; en Homenaje al Libertador General San Martín, la Plata dirección de impresiones oficiales; p.25-75.

Caggiano, María Amanda
1997. *Chivilcoy, biografía de un pueblo pampeano,* La Razón de Chivilcoy S. A., Civilcoy.

Canals Frau, Salvador
1935. "La Araucanización de la Pampa", en *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, vol. 120: 221-232, Buenos Aires.

1950. *Prehistoria de América*, Buenos Aires, Sudamericana.

1973 [1953]. *La poblaciones Indígenas en la Argentina. Su origen, su pasado, su presente,* Buenos Aires. Editorial Sudamericana.

Canedo, Mariana
1993. "la ganadería de mulas en la campaña de Buenos Aires. Una aproximación a las estrategias de producción y comercialización en la segunda mitad del siglo XVIII"; Mandrini R. y Reguera A.(comps); *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense.* Tandil, IEHS, pp. 147-160.

Cansanello, Oreste Carlos
1994. "Domiciliados y transeúntes en el proceso de formación estatal bonaerense (1820-1832)", en *Entrepasados. Revista de Historia,* Año IV. N° 6: 7-22.

1995a. "De Súbditos a ciudadanos. Los pobladores rurales bonaerenses entre el Antiguo Régimen y la Modernidad", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 11, 1er. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 113-139.

1995b. *"De los hechos de armas con los indios. Sargento Mayor Juan Cornell"*, IEHS y el Departamento de Ciencias Sociales, Luján.

1997. Sobre orígenes de la sociedad bonaerense. Continuidades y perspectivas", en *Anuario del IEHS*, N° 12, Tandil. pp 79-89.

1998a. "Las Milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830", en *Cuadernos de Historia Regional"*, N° 19, Luján, Universidad Nacional de Luján, pp.7-51.

1998b. "Pueblos, lugares y fronteras de la provincia de Buenos en la primera parte del siglo XIX"; en *Jaurbuch für Geschichte Lateinamerikas,* BAND 35, Böhlau Verlg Köln, Weimar, Wien.

1999. "La formación del espacio político", en Tesis Doctoral 1999. MS.

2003. *De súbditos a ciudadanos. Ensayo sobre las libertades en los orígenes Republicanos Buenos Aires 1810-1852,* Imago Mundo, Buenos Aires.

Carbia, Rómulo

1930. "Los orígenes de Chascomús (1752-1825), En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, I, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

1933."El Valle de Santa Ana y el repartimiento de tierras ejecutado por Garay en 1589 (Contribución al estudio Geográfico Histórico del Río de la Plata); En Revista *Humanidades*, Tomo XXIII, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, La Plata; pp. 105-144.

Carbonari, Maria Rosa

1999. "Frontera y construcción histórica", presentada en las VII Jornadas Inter-escuelas Departamento de Historia, en Neuquen del 22 al 24 de septiembre.

Cardiel, José

1930 [1748]. "Diario de viaje y misión al río del Sauce realizado en 1748". En *Publicaciones del Instituto de investigaciones Geográficas FF. y LL. Serie A: Memorias originales y documentos* Nº 13. (Precedido por un Estudio bibliográfico del P. Guillermo Furlong Cardieff; y una Introducción, un análisis crítico del itinerario y de las Cartas y notas aclaratorias del texto por Félix F. Outes) Buenos Aires, Imprenta Coni.

Cardoso, C. F. S. y Pérez Brignoli, H.

1984. *Historia Económica de América Latina y Sistemas Agrarios e Historia Colonial*, Barcelona, Crítica Grupo Grijalbo.

Carre de Malberg, R.

1998.*Teoría general del Estado*, Prefacio de Héctor Gros Espiel, México, Facultad de Derecho / UNAM, Fondo de Cultura Económica.

Casamiquela, Rodolfo

1962. "El Contacto Araucano-Günuna Kēna. Influencias recíprocas en sus producciones espirituales", *Internacionales de Arqueología y Etnografía*. Buenos Aires, Com. Nac. Ejec. 150 Aniversario de Mayo pp. 83-97

1982."Tehuelches, araucanos y otros en los últimos 500 años de poblamiento del ámbito pampeano ", en *Revista Síntomas, en la ciencia, la cultura y la técnica*, año 3, Nº 4 , Buenos Aires, pp.17-29.

1992. "Los pueblos indígenas", en Revista *Ciencia Hoy*, Vol. 2, Nº 7 Buenos Aires, pp. 18-28.

1995. *Bosquejo De Una Etnología De La Provincia De Neuquén*. Gobierno de la provincia de Neuquén, Secretaría de Estado de Acción Social y Comunitarios. Subsecretaría de Cultura, Centro Nacional Patagónico (CONICET), Puerto Madryn.

Casanova, Holdenis

1996. "La Alianza hispano-pehuenche y sus repercusiones en el macro-espacio fronterizo sur andino (1750-1800)"; en *Araucanía y Pampas en un mundo fronterizo en América del Sur*, Pinto Rodríguez, Jorge (editor), Temuco, Chile, Ediciones de la universidad de la Frontera, pp. 72-92.

Cerda-Hegerl, Patricia

1996. *Fronteras del sur; la región del Bio Bio y la Araucanía Chilena 1604-1883;* Instituto Latinoamericano de la Universidad Libre de Berlin, Ediciones de Universidad de la Frontera, Temuco Chile.

Chiaramonte, José Carlos

1962. *Ensayos sobre la ilustración Argentina*, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Argentina.

1989. "Formas de identidad Política en el Río de la Plata luego de 1810", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 1, 1er. Semestre, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp. 71-92.

1993. "El mito de los orígenes en la historiografía Latinoamericana", en Cuadernos del Instituto Ravignani, N° 2, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana, Facultad de Filosofía y Letras, UBA.

1995a. "Acerca del origen del estado en el Río de la Plata", en *Anuario del IEHS*, N° 10, Tandil, UNCPBA.

1995b. "Vieja y nueva representación: Los procesos electorales en Buenos Aires, 1810-1820", en *Historia de las elecciones en Iberoamérca, siglo XIX;* Antonio Annino (coordinador). Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica; pp.19-63.

1997a. *Ciudades, provincias, Estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846),* Biblioteca del Pensamiento Argentino I, Ariel Historia, Argentina.

1997b. La Formación de los Estados Nacionales en Iberoamérica" en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 15, 1er. Semestre, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp.143-165.

1999. " Ciudadanía, Soberanía y representación en al génesis del Estado Argentino (C. 1810-1852)", *Ciudadanía Política y formación de las Naciones perspectivas Históricas de América Latina*, Hilda Sábato Coordinadora, México, Fondo de Cultura Económica, pp.94-141.

2000. Fundamentos Iusnaturalistas de los Movimientos de Independencia" en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana*, Tercera serie, núm. 22, 2do. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 33-71.

Clementi, Hebe

1985. "La identidad nacional y la frontera", en *Cuadernos de Historia Regional*,en *Cuadernos de Historia Regional*, Vol 1 N° 3: 27-37. EUDEBA y Universidad Nacional de Luján.

1987. (1968) *F. J. Turner*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Clifton Goldney, A. A.

1973. *"Política Militar Seguida Con El Aborigen (1750-1810)"*, Buenos aires, Circulo Militar, 2 vols.

1974. *El Cacique Namuncura último soberano de la pampa*. Buenos Aires, Plus Ultra, segunda edición.

Comando en Jefe del Ejército Argentino
1972. *Reseña Histórica y Orgánica del Ejército Argentino*. Buenos Aires, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial.

1973. *Política seguida con el aborigen*, Círculo Militar, Biblioteca del Oficial, Tomo I y II, Buenos Aires.

Concolocorvo
1942. *El lazarillos de ciegos caminantes desde Buenos Aires a Lima (1773)*. Estudio preliminar de José Luis Busaniche. Buenos Aires, Ediciones Argentinas Solar.

Coni, Emilio
1930. *Historia de las vaquerías del Río de la Plata (1555-1750)*, Sudamericana, Madrid

1945. *El Gaucho, Argentina-Brasil-Uruguay*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Correa Luna, Carlos
1916. *La Villa de Luján en el siglo XVIII*, talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación, Buenos Aires.

Crivelli Montero, Eduardo
1991 " Malones: ¿saqueo o estrategia? El objetivo de las invasiones de 1780 y 1783 a la Frontera de Buenos Aires ", *Todo es Historia*, N° 283: 6-28, Buenos Aires.

1994a. Araucanos en las Pampas, en *Todo es Historia*, N ° 323: 8-32, Buenos Aires.

1994b. "Los indígenas de General la Madrid en el periodo histórico", en *10.000 Años. Prehistoria, Etnohistoria e Historia del Partido de "General del Madrid"*, Mario J. Silveira (Coordinador). Buenos Aires, Asociación de amigos del complejo General La Madrid, Municipalidad de General de La Madrid, pp. 67-100.

1994c."El Cacique Bravo, Del Limay A La Frontera De Buenos Aires. Reexamen De Un Episodio De La Expansión Tehuelche". En *Jornadas de Arqueología e Interdisciplinarias, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y técnicas*, Programa de Estudios Prehistóricos, Buenos Aires, pp. 177-202.

1997. "Indian settlemente system and seasonality in the Pampas during the equestrian stage The Colonial period", *Quaterary of South America and Antartic*, Rabassa, Jorge y Salemme, Mónica, eds. Península; 10: 179-309. (Versión en castellano, gentileza del autor: "Estacionalidad y sistema de asentamiento indígena en la Pampa Bonaerense durante al etapa ecuestre")

2000. "La Sociedad Indígena". Apartado de la *Nueva Historia de la Nación Argentina*, Tomo IV- Tercera parte, pp. 161-188. Buenos Aires, Planeta.

Cruz, Enrique Normando

2001. "La nueva sociedad de frontera. Los grupos sociales en al frontera de San Ignacio de Ledesma, Chaco occidental, finales del siglo XVIII", en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo LVIII: 135-160, Sevilla.

Cutrera, María L.

2003. Hospedaje y agasajo de los indios que bajan en esta Capital. Una mirada de las relaciones pacíficas del siglo XVIII", en *Signos en la Tiempo y Rastros en la Tierra,* III Jornadas de Arqueología e Historia de las Regiones Pampeana y Patagónica, M. Ramos y E. Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 71-182.

Dalla Corte, Gabriela

2002. "Recomendaciones y empeños en la sociedad Colonial y Poscolonial. Garantías jurídicas, poder y red social", *Configuración y redes de Poder un Análisis de las relaciones Sociales en América Latina,* Michel Bertrand (Coordinador) Caracas, Fondo Editorial Tropykos, pp. 133-160

D'Alambert, Jean Le Rond y Diderot, Denis

[1750-1760] *La enciclopedia.*

1982. [1750-1760] *La enciclopedia.* Estudio preliminar, notas y selección: Luis Alberto Romero. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

De Jong, Ingrid

2002. " Indio, nación y soberanía en la cordillera norpatagónica: fronteras de inclusión y la exclusión en el discurso de Manuel José Olascoaga", en Tierra de indios, *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)* Lidia Nacuzzi (comp.). Buenos Aires, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, pp. 159- 201.

De La Cruz, Luis

1910. "Viaje desde el Fuerte de Ballenar hasta la ciudad de Buenos Aires"; En DE ANGELIS. Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo I, Lajouane y Cía., Buenos Aires, pp. 121-264.

De La Peña, Julián

1927-1928. "Noticia Histórica sobre el nombre Luján"; En *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas,* Tomo VI, Números 33-36, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires.

De La Rosa, Manuel J. Quiroga

1837. "Sobre la Naturaleza Filosófica del Derecho", Universidad de Buenos Aires, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del Derecho y Documentos para la Historia del Derecho Argentino IX; Buenos Aires Edt. Perrot

De La Torre, José

1938. "Historia de San Nicolás de los Arroyos", en *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires,* XVI, Publicaciones del Archivo Histórico de la provincia de Buenos Aires, La Plata.

Delrio, Walter

2002. " Indios amigos, salvajes o argentinos. Procesos de construcción de categorías sociales en la incorporación de los pueblos originarios al estado-nación (1870-1885)", en Tierra de indios, *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)* Lidia Nacuzzi (comp.). Buenos Aires, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, pp. 2003-245.

1910. "Diario que principia el 21 de septiembre de 1778 en que se da noticia de la expedición y destacamento que por orden del Exmo. Sr. Virrey J. J. Vértiz, marchó al campo del enemigo, reconociéndolo hasta llegar a las Salinas; En DE ANGELIS; Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo I, Lajouane y Cía., Buenos Aires, pp. 574-576.

Díaz de Guzmán, Ruy

1998. [1612] *La Argentina,* Buenos Aires, Argentina, Emecé. Reedición de *Historia Argentina del descubrimiento población y conquista de las Provincias del Río de la Plata",* Buenos Aires, Imprenta del Estado 1835.

Díaz, Pedro Arturo

1993. *Historia de Merlo. Desde sus orígenes hasta la creación del Partido.* Merlo, Municipalidad de Merlo.

Dorronzoro, Martín

1950. *Pago, Villa y Ciudad de Luján.* Buenos Aires, Editorial Tupá.

Douglas, Mary e Isherwood, Baron

1990. *El mundo del Consumo. Hacia una Antropología del Consumo.* México, Grijalbo

Duart, Diana

2000. "Cien años de vaivenes. La frontera bonaerense (1776-1870)", en *Vivir en la Frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela (1770-1870),* Carlos Mayo (editor), Buenos Aires, Editorial Biblos, pp. 25-40.

Duncan, Silvio and Markoff, Jhon

1978. "Civilización and Barbarism: Cattle Frontiers in Latin America" en *Camparative Stuidies in Society and History,* N° 20 oct., pp. 587-620.

Echeverría de Lobato Mulle, Felisa Carmen

1962. *Historia de Nuestra Señora de Luján y de su Pueblo,* Librería Católica Acción, Buenos Aires.

Eguía Ramón y Ruiz, Pedro

1910. "Relación Individual que dan los dos Pilotos comisionados al reconocimiento de la campaña, de los parajes que contemplan más a propósito para fortificar y poblar; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo I, Lajouane y Cía., Buenos Aires, pp. 571-572.

Escriche, Joaquín.

[1784-1847] 1998. Diccionario razonado de legislación Civil, Penal, Comercial y Forense. Con citas de Derecho, notas y adiciones por el Licenciado Juan Rodríguez de San Miguel (fue el anotador de la edición mexicana de 1837). Edición y Estudio introductorio de María

del Refugio González. La presente edición se corresponde con la facsímil publicada en 1993 por el Instituto de Investigaciones jurídicas, UNAM. México.

1993. *Diccionario razonado de Legislación Civil, Penal, Comercial y Forense,* (ed. Facsimilar 1833), México, UNAM.

Facultad de Filosofía y Letras

1912. *Documentos para la historia del Virreinato del río de la Plata,* Buenos Aires.

1920-1955. *Documentos para la Historia Argentina, Peuser, Buenos Aires.*

Falkner, P. Tomas

1969 [reed de1910]. *Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del sur,* traducción de Samuel Lafone Quevedo. Estudio preliminar de Salvador Canals Frau. (2ª. Ed 1974). Buenos Aires, Hachette.

Foerster, Rolf G. y Vergara, Jorge Ivan

1996. "¿Relaciones interétnicas o relaciones Fronterizas?", en *Revista de Historia Indígena* Nº 1: 9-33, Departamento de Ciencias Históricas, Universidad de Chile.

Fradera, Joseph

1999. *Gobernar Colonias.* Barcelona, Península.

Fradkin, Raúl.

1987. "El gremio de los hacendados durante la segunda mitad del siglo XVIII" en *Cuadernos de Historia Regional,* N° 8, Luján.

1993a. "Producción y arrendamiento en Buenos Aires: la Hacienda de la Chacarita, 1776-1784", en *Cuadernos de Historia Regional,* N° 15, Luján.

1993b. "La historia agraria y los estudios de establecimientos productivos en Hispanoamérica colonial: una mirada desde el río de la Plata"; en Fradkin R. O. (comp..) *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos,* 2 volúmenes, Buenos Aires, CEAL, pp.7-44.

1992. "Vecinos, forasteros: las élites locales coloniales y su identidad social. Buenos Aires a fines de la era colonial", en El otro en la Historia, Susana Murphy (comp.). Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA. pp. 123-147.

1995a. "'Según la costumbre del pays': costumbre y arriendo en Buenos Aires durante el siglo XVIII"; en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani",* Tercera serie, núm. 11, 1er.. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 39-64.

1995b. "'Labradores del instante', 'arrendatarios eventuales': el arriendo rural en Buenos Aires a fines de la época de colonial", en María M. Bjerg y Andrea Reguera (comps) *Problemas de historia agraria, Tandil* IEHS. Tandil.

1997. "Entre la ley y la práctica: la costumbre en la campaña bonaerense de la primera mitad del siglo XIX", en *Anuario del IEHS,* N° 12, Tandil, UNCPBA.

Fradkin, Raúl O. y Garavaglia Juan C (editores)
2004. *En busca de un Tiempo perdido. La economía de Buenos Aires en el país de la abundancia 1750-865.* (Raúl O. Fradkin, J. C. Garavaglia, J. Gelman, GIHRR, A. Irigoin, M. A. Rosal, D. Santilli, R. Schimit); Buenos Aires, Prometeo.

Furlong, Cardief, Guillermo;
1934. "Domingo Muriel", Facultad de Filosofía y Letras,, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas Número LXIV, Buenos Aires.

1938. *Entre los Pampas de Buenos Aires (según noticias de los misioneros jesuitas Matías Strobel, José Cardiel, Tomás Falkner, Jerónimo Rejón, Joaquín Caamaño, Manuel Querini, Manuel Gracia, Pedro Lozano y José Sánchez Labrador).* Buenos Aires, talleres Gráficos San Pablo.

1946. *Artesanos Argentinos. Durante la dominación hispánica.* Editorial Huarpes, Buenos Aires.

1962. *Misiones y sus Pueblos de Guaraníes.* Prólogo del Dr. Cesar Napoleoni; Talleres de la imprenta Balmer, Buenos Aires.

1967. *Manuel Querini y "sus Informes al Rey, 1747- 1750"*, Escritos Coloniales Rioplatenses XX, Ediciones Theoria, Buenos Aires.

Gandía, Enrique de
1931. *Historia de la Conquista de Conquista del Río de la Plata y del Paraguay.* Ediciones Solar, Hachette, Bs. As. 1931.

Garavaglia, Juan Carlos
1986. "Los textiles de la tierra en el contexto colonial rioplatense: una revolución industrial fallida", en *Anuario del IEHS*, 1, pp. 45-87.

1987a. "¿Existieron los gauchos?, en *Anuario del IEHS*, N° 2, Tandil, UNCPBA.

1987b. *Economía, sociedad y regiones*, ediciones La Flor, Buenos Aires.

1991. "El pan de cada día: el trigo en Buenos Aires, 1700-1820", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 4, 2do. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 7-30.

1992. Las relaciones entre el medio y las sociedades humanas en su perspectiva histórica", en *Anuario del IEHS*, N° 7, Tandil, UNCPBA.

1993a. "Los establecimientos productivos en la campaña de Buenos Aires, 1750-1815. Los medios de producción", en Fradkin R. O. (comp.) *La historia agraria del Río de la Plata colonial. Los establecimientos productivos*, Volumen 1, Buenos Aires, CEAL.

1993b. "Las 'chacras' y 'quintas' de Buenos Aires. Ejido y campaña, 1750-1815", en Mandrini R. y Reguera A.(comps); *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense.* Tandil, IEHS, pp. 121-146.

1993c. "Las relaciones entre el medio y las sociedades humanas en su perspectiva histórica", en Mandrini R. y Reguera A.(comps); *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense.* Tandil, IEHS, pp. 11-30.

1993d. "La agricultura del trigo en las estancias de la campaña bonaerense: tecnología y empresas productivas (1750-1815); en Mandrini R. y Reguera A.(comps); *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense.* Tandil, IEHS, pp. 91-120.

1994. "De la carne al cuero: Los mercados para los productos pecuarios (Buenos Aires y su campaña, 1700-1825), en *Anuario del IEHS*, N° 9, Tandil, UNCPBA.

1995a. "La estancia en la campaña de Buenos Aires: los medios de producción" en Raúl Fradkin (ed.) *La historia agraria del Río de la Plata Colonial: los establecimientos productivos*, Buenos Aires, CEAL, 2 vols.

1995b. " Precios de los productos rurales y precios de la Tierra en la campaña de Buenos Aires", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 11, 1er. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 65-112.

1997. "De 'mingas'y 'convites': la reciprocidad campesina entre los paisanos rioplatenses", en *Anuario del IEHS*, N° 12, Tandil, UNCPBA.

1999a. *Poder, conflicto y relaciones sociales. El río de la Plata, XVIII- XIX.* Rosario, Homo Sapiens ediciones.

1999b. *Pastores y labradores de Buenos Aires. Una historia agraria de la campaña bonaerense 1700-1830".* Buenos Aires, Ediciones la Flor.

1999c. "Un siglo de estancias en la campaña de Buenos Aires: 1751 a 1853", en Hispanic American Historical Review 79:4, Duke University Press.

Garavaglia, J. C. y Gelman, J.

1987. *El mundo Rural rioplatense a fines de la época colonial: estudios sobre la producción y mano obra.* Buenos Aires, Cuadernos Simón Rodríguez, N° 17, Editorial Biblos.

1995. "Rural history of the Río de la Plata, 1600-1850: Results of a Historiographical Renaissance", *Latin American Research Review* 30, N° 3: 75-105, Duke University Press.

Garavaglia, J. C. y Wentzel, C.

1989. "Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño (1750-1850)", en *Anuario del IEHS*, N° 4: 211-239, Tandil, UNCPBA.

García – Gallo, A

1944. "Los orígenes de la Administración territorial de las Indias", en A.H.D.E., N° 15.

1972a. "Génesis y desarrollo del Derecho Indiano", en *Estudios del derecho indiano*, Madrid.

1972b. *La constitución política de las Indias españolas*, reeditado en *Estudios de Historia del Derecho indiano*, Madrid.

García, Juan Agustín, (hijo),
1900. *La Ciudad Indiana*, Editores, Ángel Estrada y Cía, Buenos Aires, tercera edición.

García, Pedro Andrés
1910. "Diario de un viaje a Salinas Grandes en los Campos del Sud de Buenos Aires desde Morón hasta Sierra de la Ventana"; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, tomo III, pp. 197-261. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

1910a. "Diario de la expedición de 1822 a los campos de sud de Buenos Aires", En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, tomo IV, pp. 69-186. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

1910b. "Informe sobre la necesidad de establecer la Guardia en los Manantiales de Casco o laguna del Palantelén, En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, tomo V, pp. 309-329. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

1974 [1810]. *Diario de un viaje a Salinas Grandes en los campos del Sur de Buenos Aires.* Buenos Aires, EUDEBA.

Garreton, Adolfo
1937. "Historia de San Nicolás de los Arroyos. Desde su origen hasta 1810"; (Tercer premio del concurso de monografías sobre historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires realizado en 1936); En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXIII. Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Gascón, Margarita;
1998. "La Articulación de Buenos Aires a la Frontera sur del Imperio Español, 1640-1740", *en Anuario del IHES*, N° 13: 193-213, UNCPBA, Tandil.

2003. "Fluctuaciones en las relaciones fronterizas en el sur del Imperio Español (Siglo XVII)", en *ATEK-NA* [En la Tierra], pp. 13-46.

Geetrz Clifford,
1992. *La interpretación de las Culturas.* Barcelona, Gedisa, reed.

Gelman, Jorge Daniel
1985. "Un 'repartimiento de mercancías' en 1788: Los sueldos 'monetarios' de la milicias de corrientes", en *Cuadernos de Historia Regional*, Vol. 1 N° 3: 3-17. EUDEBA y Universidad Nacional de Luján.

1987. "¿Guachos o Campesinos?", en *Anuario del IEHS*, N° 2, Tandil, UNCPBA.

1989a. "Sobre esclavos, peones, gauchos y campesinos el trabajo y los trabajadores en una estancia colonial rioplatense", en *El mundo Rural rioplatense a fines de la época colonial: estudios sobre la producción y mano obra.* Buenos Aires, Cuadernos Simón Rodríguez, N° 17, Editorial Biblos, pp. 45-83.

1989b. "Sobre el carácter del comercio colonial y los patrones de inversión de un gran comerciante en el Río de la Plata del siglo XVIII", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 1, 1er. Semestre, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, pp. 51-70.

1989c."Una región y una chacra en la campaña rioplatense: las condiciones de la producción", *Desarrollo económico*, N° 112, Buenos Aires.

1990. "Nuevas imágenes de un mundo rural: la campaña rioplatense antes de 1810", en *Ciencia Hoy*, 1: 5 pp.56-6.

1992. "Producción campesina y estancias en el Río de la Plata colonial: la región de Colonia a fines del siglo XVIII", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Ravignani"*, Tercera serie, núm. 6, 2do. Semestre, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires.

1993. "Los caminos del mercado: campesinos, estancieros y pulperos en una región del Río de la Plata Colonial", en *Latin American Reserch Review*, 28:2 pp. 89-118.

1996a. "Unos números sorprendentes. Cambios y continuidad en el mundo agrario bonaerense durante la primera mitad del siglo XIX", en *Anuario del IEHS*, N° 11, Tandil, UNCPBA.

1996b. *De mercachifle a gran comerciante. Los Caminos del ascenso en el Río de la Plata Colonial.* Sevilla, edita Universidad de Andalucía Sede Iberoamerica de la Rábida, colabora Universidad de Buenos Aires.

1997a. "Producción y explotaciones agrarias bonaerenses entre la colonia y la primera mitad del siglo XIX. Rupturas y continuidades", en *Anuario del IEHS*, N° 12, Tandil, UNCPBA.

1997b. *Un funcionario en busca del Estado. Pedro Andrés García y la cuestión agraria bonaerense, 1810-1822.* (Presentación y selección de documentos Jorge Gelman). Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes.

1998 *Campesinos y Estancieros, una región del río de la Plata a Fines de la época colonial, Buenos Aires*, editorial Los Libros del Riel.

2000. "Crisis y reconstrucción del orden en la campaña de Buenos Aires. Estado y sociedad en la primera mitad del siglo XIX"; en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana " Dr. Emilio Ravignani"*, Tercera serie, núm. 21, 1er. Semestre. Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, pp. 7-31.

Giberti, Horacio C. E.

1961. *Historia de la Ganadería Argentina.* Buenos Aires, Ediciones Solar / Hachette.

Giménez Colodrero, Luis

1945. "Historia de Pergamino hasta 1895", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXIII, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Ginóbili, María Elena
1996. "La cautiva: clave del mestizaje biológico y cultural en a zona fronteriza"; en *Araucanía y Pampas en un mundo fronterizo en América del Sur*, Pinto Rodríguez, Jorge (editor), Temuco, Chile, Ediciones de la universidad de la Frontera, pp.134-145.

Golberg, Marta B. Y Mallo Silvia C.
1994. "La población Africana en Buenos Aires y su campaña. Formas de vida y de subsistencia. (1750-1850)", en *Temas de África y Asia N° 2*, Buenos Aires, FFyL, pp.15-69.

Gómez Romero, Facundo
2002. "Philosophy and Historical archaeology. Foucault and a singular technology of power development at the borderlands of nineteenth-century Argentina" Article in *Journal of Social Archaeology*, Vol. 2(3): 402-429.

Gonzáles De San Segundo, Miguel Ángel,
1988. " El elemento indígena en la Formación del Derecho Indiano" en *Estudios de Historia del Derecho*, Abellardo Perrot, pp. 400-453.

González Coll, María Mercedes
1996. "Frontera, cultura de contacto. ¿Coexistencia de equilibrada o conflicto encubierto?"; en *Araucanía y Pampas en un mundo fronterizo en América del Sur*, Pinto Rodríguez, Jorge (editor), Temuco, Chile, Ediciones de la universidad de la Frontera, pp. 114-133.

2003 "Los Papeles de la Frontera Sur", en *Signos en la Tiempo y Rastros en la Tierra*, III Jornadas de Arqueología e Historia de las Regiones Pampeana y Patagónica, M. Ramos y E. Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 81-88.

Gorla, Carlos María
1997 *El itinerario de la expedición de Manuel de Pinazo al río Colorado (1770)*, Editorial de la fundación Agrimensor Edgar S. Vallejos-Fundvall, Viedma, Rió Negro, República Argentina.

Gotta, Claudia,
1993."Una aproximación Histórica al Problema del Ganado como Moneda en Norpatagonia, Siglos XVIII-XIX", en *Anuario del IEHS*, N° 8: 13-25, Tandil, UNCPBA.

2003. "la frontera inventada o de cómo "*...hai algunos que las ormigas se les hazen elefantes*", Ponencia presentada en dicho simposio del II Congreso Nacional de Arqueología Histórica, Río Grande, Tierra del fuego, 10 al 12 de abril. (Simposio: "Vivir en la Frontera: asentamientos, estrategias, de supervivencias y relaciones sociales en un mundo fronterizo", coordinado por R. Mandrini y E. Néspolo). MS.

Gotta, Claudia y Paz, Carlos
2003a. "No esperes de la historiografía lo que ya no puede darte. Reflexiones y sugerencias para un problema en estado de búsqueda"; Ponencia presentada en el II Congreso Nacional de Arqueología Histórica, Río Grande, Tierra del fuego, 10 al 12 de abril. (Simposio: "Vivir

en la Frontera: asentamientos, estrategias, de supervivencias y relaciones sociales en un mundo fronterizo", coordinado por R. Mandrini y E. Néspolo). MS.

2003. "Análisis del entramado social de las relaciones sociales de la Frontera chaqueño-santafecina", Ponencia presentada en las Jornadas Inter-escuelas/ Departamentos de Historia, Córdoba, 24 al 26 de septiembre (Mesa coordinada por R. Mandrini y G. Varela). MS.

Guerra, Francois-Xavier

1992. "Los orígenes socioculturales del caciquismo", en *Anuario del IEHS*, N° 7, Tandil, UNCPBA.

1999. "El Soberano y su Reino. Reflexiones sobre la génesis del ciudadano en América Latina" en *Ciudadanía Política y formación de las Naciones perspectivas Históricas de América Latina*, Hilda Sábato Coordinadora, México, Fondo de Cultura Económica, pp.33-61.

2000. "El análisis de los grupos sociales: balance historiográfico y debate crítico", en *Anuario del IEHS*, N° 15: 117-122, Tandil, UNCPBA.

Grau, Carlos A.

1949. "El Fuerte 25 de Mayo en Cruz de Guerra", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXV, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, La Plata.

Gruzinski, Serge,

1986. La red agujereada. Identidades étnicas y occidentalización en el México Colonial (siglos XVI – XIX), en *América Indígena*, vol. XLVI, núm 3. Julio-septiembre.

1992. "Colonización y guerra de imágenes en el México colonial y moderno", en *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, N° 134: 533-547, Barcelona, Unesco.

2000. *El pensamiento Mestizo*. Buenos Aires, Piados.

Halperin Donghi, Tulio

1961. *El rio de la Plata al comenzar el siglo XIX*. Buenos Aires; Ensayos de Historia Social 3; Universidad de Buenos de Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

1978 [1968]. "Militarización revolucionaria en Buenos Aires, 1806-1815", en Tulio Halperín Donghi (comp.), *El Ocaso del Orden Colonial en América*, Sudamericana, Buenos Aires, pp. 121-158.

1989. *Historia Argentina, De la revolución de Independencia a la confederación rosista*, Volumen 3, editorial Piados, 4ta. Edición, Buenos Aires, Barcelona, México.

Hernández Asencio, Raúl

2003a. "Caciques, jesuitas y chamanes en la frontera sur de Buenos Aires (1740-1753)", en Anuario de Estudios Americanos, Tomo LX (1) : 77-108.

2003b."Como Mies en la Piedra... La aventura Jesuita del Sur de Buenos Aires (1739-1753)", en *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea.* Homenaje a José Luis Pereira Iglesias, N° 14–15, UCA, Universidad de Cádiz, pp. 107-124.

Hernández, Juan Antonio

1910. "Diario que ha hecho de la expedición contra los indios teguelches, en el gobierno del Señor Juan José Vértiz, Gobernador y Capitán General de estas Provincias del Río de la Plata, en 1 de Octubre de 1770"; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo IV, Lajouane y Cía., Buenos Aires, pp. 547-563.

Hernández, Isabel

1992. *Los indios de la Argentina.* Buenos Aires, ed. Mafre.

Herzog, Tamar

1995. "Sobre la cultura jurídica de la América Colonial (siglo XVI-XVIII), en *Anuario del Derecho Español.* Madrid, pp. 903-911.

2000. "La vecindad: entre condición formal y negociación continua. Reflexiones en torno de las categorías sociales y personales", en *Anuario del IEHS,* N° 15: 123-131, Tandil, UNCPBA.

Hux, Meinrado (Padre)

1993. *Caciques Puelches Pampas y Serranos,* Buenos Aires, Ediciones Marymar.

Jara, Alvaro

1999. *Guerra y Sociedad en Chile.* Santiago de Chile, Editorial Universitaria.

Jiménez, Juan Francisco

1997. "Guerras Inter.-tribales y economía en la Cordillera de los Andes (1769-1798). Impacto de los conflictos sobre la economía de los Pehuenche de la Malargüe", en Revista de Frontera, número 16:41-51, Temuco (Chile).

1998. "De malones y armas de fuego. Guerra intra-étnicas y transformaciones en la tecnología bélica en la Araucanía y las pampas (1810-1830)", en *Relaciones Inter.-étnicas en el Sur Bonaerense 1810-1830,* Villar, D (editor), Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur, Instituto de Estudios Históricos-Sociales, Univeridad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As, pp. 47-77.

Jiménez, Juan Francisco y Villar, Daniel

2001. "El intercambio de castas y textiles entre Ranqueles, Huiliche, Pewenche y Llanistas (1770-1806), Ponencia presentada en la RER, julio. MS.

Kopitoff, Igor,

1991. " La biografía cultural de las cosas: La mercantilización como proceso" en Appadurai, Arjun; (comp.); *"La vida Social de las cosas. La perspectiva cultural de las Mercancías"*, ed. Grijalbo, México.

Kossok, Manfred

1972. *Virreinato Del Río De La Plata, Su Estructura Económico-Social.* Buenos Aires, La Playade.

Langue, Frédérique
2000. "Las élites en América española. De la historia de las prácticas a la práctica de la historia", en *Anuario del IEHS*, N° 15: 101-116. Tandil, UNCPBA.

Lázaro Ávila, Carlos
1998. " Parlamentos de Paz en la Araucanía y las pampas: una Visión comparativa (1604-1820)", en *Memoria Americana N° 7 Cuadernos de Etnohistoria*, Instituto de Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras, pp. 31-60.

Lázaro, Juan F. Y Marfany Roberto
1940. "Autoridades coloniales de la ciudad", en *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la Formación de Pueblos*, Síntesis sobre la historia de la Provincia de Buenos Aires (Desde los orígenes hasta 1910) Director. Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Tomo I., pp. 147-168.

Leiva, Julián
1865. "Notas del Doctor don Julián de Leiva a la Historia del Río de la Plata por don Félix de Azara (inédito)", precedidas de una introducción por el Dr. Juan María Gutierrez; En *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho*, publicado bajo la dirección de Miguel de Navarro Viola y Vicente Quesada, Tomo VIII. Buenos Aires, Imprenta de Mayo.

León Solís, Leonardo
1986. Las invasiones indígenas contra las localidades fronterizas de Buenos Aires y Chile. 1700-1800", en *Boletín Americanista* N° 36, Barcelona.

1987. "Malocas Araucanas en las Fronteras de Chile, Cuyo y Buenos Aires, 1700-1800", en *Anuario de Estudios Americanos*, Tomo XLIV, pp. 281-324, Sevilla.

1990. "Comercio, trabajo y contacto en Chile, cuyo y Buenos Aires, 1750-1800", en Runa, XIX.

1991. *Maloqueros y Conchavadores en Araucanía y las Pampas, 1700-1800*, Temuco, Ediciones Universidad de la Frontera, Serie Quinto Centenario.

Levene, Ricardo
1924. *Introducción a la Historia del Derecho Indiano*, Buenos Aires.

1940. *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la Formación de Pueblos*, Síntesis sobre la historia de la Provincia de Buenos Aires (Desde los orígenes hasta 1910), Director (Colaboradores Antonio Salvadores, Roberto H. Marfany, Enrique M. Barba, Juan F. de Lázaro y G. Sors de Tricerri) Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Tomo I.

Levaggi, Abelardo
1990-1991. "La protección de los naturales por el Estado Argentino (1810 1950): el problema de la capacidad", en Revista Chilena de Historia del Derecho, N° 16: 445-469, Santiago de Chile.

1993. "Los tratados entre la Corona y los Indios y el Plan de Conquista Pacífica", en *Revista Complutense de Historia de América*, N° 19: 81-91, Madrid.

1995a. "Tratados entre la Corona y los Indios de la Frontera Sur de Buenos Aires, Córdoba y Cuyo"; Memoria del X Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, I, México, pp. 695 – 764.

1995b. "Tratados celebrados entre gobiernos Argentinos e Indios del sur de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Cuyo (1810-1852)", en *Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene"*, N° 30: 87-163.

1996. "Los tratados con indios en la época Borbónica. Reafirmación de la política de Conquista pacífica", XI Congreso del Derecho Indiano, Actas y estudios, II, Buenos Aires, pp. 103- 118.

1997. "La Libertad de los naturales según Solórzano y su Fundamentaciòn en el Derecho Romano", en Revista de Historia del Derecho "Ricardo Levene", N° 33: 331-340.

1999. "El Aborigen y el Derecho en el pasado y el presente", (coordinador), Bs. As. UMSA, Universidad del Museo Social Argentino.

2000. "Historia de las relaciones diplomáticas con las comunidades Indígenas en la Argentina, S. XVI –XIX", UMSA, Universidad del Museo Social Argentino.

Levi-Strauss, Claude

1993. *Las estructuras elementales del parentesco (I)*. Barcelona, Planeta Agostini, reed.

Lienhard, Martin

1998. "El cautiverio colonial del discurso indígena: Los testimonios"; en *Del discurso Colonial al Proindigenismo. Ensayos de Historia Latinoamericana.* Jorge Pinto Rodríguez (editor). Temuco (Chile), Ediciones Universidad de la Frontera, pp.9-28.

Locke, Jhon

1690. *Segundo Tratado sobre el gobierno Civil.* Madrid, Alianza

Mac Cann, Willam,

1969. *Viaje a caballo por las Pampas Argentinas*, Buenos Aires.

Mackay, Angus

1980. *La España desde la Edad Media. Desde la Frontera hasta el Imperio 1000-1500,* Madrid, Cátedra.

Makendrick, Paul L.

1957. *Roman Colonización and the Frontier Hipothesis.* En Wyman, Walker D. y Krober, Clifton, eds., *The Frontier in Perspective.* Madison, Unisersity of Wisconsin Press.

Mandrini, Raúl

1985. La sociedad indígena de las pampas en el siglo XIX", en *Antropología*, Lischetti, Mirta (comp.). Buenos Aires, EUDEBA, pp. 205-230.

1986. La agricultura indígena en la región pampeana y sus adyacencias (siglos XVIII y XIX), en *Anuario del IEHS*, N°. 1: 11-43. Tandil, UNCPBA.

1987. Desarrollo de una sociedad indígena pastoril en el área interserrana bonaerense", en *Anuario del IEHS*, N° 2: 71-98. Tandil, UNCPBA

1991a. Procesos de especialización regional en la economía indígena pampeana (siglos XVIII-XIX): en el caso del suroeste bonaerense, en *Boletín Americanista*, vol. 41: 113-136, Barcelona.

1991b. "Frontera y relaciones Fronterizas en la Historiografía Argentino Chilena. A propósito de un reciente libro de Sergio Villalobos", en *Boletín de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 3ra. Serie 1er. Semestre de 1992, pp. 139-145.

1992. Indios y Fronteras en el área pampeana (siglo XVI y XIX): Balance y perspectivas, *en Anuario del IEHS*, N° 7:59-72. Tandil, UNCPBA.

1993a. "Las transformaciones de la economía indígena bonaerense (ca. 1600-1820)", en: Mandrini, Raúl y Andrea Reguera (eds.), *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense.* Tandil, IEHS/UNCPBA, pp. 45-74.

1993b. "Guerra y Paz en la Frontera Bonaerense durante el siglo XVIII", en CIENCIA HOY, Vol. 4 N° 23: 27-36, marzo-abril.

1994. "¿Sólo de caza y robo vivían los indios? Los cacicatos Pampeanos del siglo XIX", en *Siglo XIX*, segunda época N° 15: 5-24, Instituto Mora, México.

1997. Las Fronteras y la sociedad indígena en el ámbito pampeano" en *Anuario del IEHS*, N° 12: 23-34. Tandil, UNCPBA.

1998. "Presentación", en *Relaciones Inter.-étnicas en el Sur Bonaerense 1810-1830*, Villar, D (editor), Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur, Instituto de Estudios Históricos-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As, pp. 11-18.

2000. "El viaje de la fragata San Antonio, en 1745-1746. Reflexiones sobre los procesos políticos, operados entre indígenas pampeano-patagónicos", en *Revista Española de Antropología Americana*, 30: 235-263. Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid.

Mandrini, Raúl J. y Paz, Carlos D. (Comp.)

2003. *Las Fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XI. Un estudio comparativo.* Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional del Sur y Universidad Nacional del Centro de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, Tandil.

Mandrini, Raúl y Reguera, Andrea (Comp.)

1993. Huellas en la tierra". Tandil, IEHS/UNCPBA.

Mandrini, Raúl y Orteli, Sara

1992. *Volver al país de los Araucanos*, Buenos Aires, Sudamericana.

1995. "Repensando viejos problemas: observaciones sobre la Araucanización de la Pampas", en *Runa. Archivo para las Ciencias del Hombre*, Volumen XXII: 135-150. Instituto de Ciencias Antropológicas y Museo Etnográfico "J. B. Ambrosetti".

Mansilla, Lucio V

1863. "Dos palabras sobre la caballería Argentina"; En la *Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho*, publicado bajo la dirección de Miguel Navarro Viola y Vicente Quesada, Tomo V. Buenos Aires, Imprenta Mayo.

Manso, Julie, Ríos, Emilio y Calderón, Pablo

1983. "Manuel Pinazo: perfil económico y social de un hacendado del siglo XVIII" en *Cuadernos de Historia* Nº 4, pp. 25-42. Buenos Aires, Ateneo de Estudios Históricos Manuel Belgrano.

Maravall, José Antonio

1972. *Estado Moderno y mentalidad social (siglos XV a XVII)*. Madrid, Revista de Occidente, 2 vols.

Marchena Fernández, Juan

1992. *Ejército y Milicias en el Mundo Colonial Americano*. Madrid, Editorial Mapfre.

Marfany, Roberto H.

1933. "El cuerpo de Blandengues de la Frontera de Buenos Aires (1752-1810)"; En Revista *Humanidades*, Tomo XXIII, pp. 313-374. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.

1940a. "Frontera con los Indios en el sud y la fundación de pueblos"; En Academia Nacional de la Historia, *Historia de la Nación Argentina*, dirigida por Ricardo Levene, vol. VI, 1ª. Parte capítulo VI, pp. 307-333. Buenos Aires, El Ateneo.

1940b. *El Indio en la Colonización de Buenos Aires*. Buenos Aires, Talleres Gráficos de la Penitenciaría de la Nacional.

1953. *El Fuerte del Zanjón*. Buenos Aires, Talleres Gráficos "San Pablo".

1968. "El Virreinato del Río de la Plata y la Gobernación Intendencia de Buenos Aires"; En Levillier Roberto; *Historia Argentina*, tomo II, capítulo 15, pp. 998-1012. Buenos Aires, Plaza & Janes S.A.

Mariluz Urquijo, José M.

1957. "Blas Pedroza. Natural de la Coruña y baqueano de la pampa" en *Historia*, año III, No. 9.

1995. (Director)*Estudios sobre la Real ordenanza de Intendentes del Río de la plata*. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

Marín y Mendoza, Joaquín

1950. "Historia del Derecho Natural y de Gantes", Edición y Prólogo de Manuel Garcia Pelayo. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.

Marquiegui, Dedier Roberto
1990. *Estancia y poder político en un partido de la campaña bonaerense (Luján 1756-1821)*, Cuadernos Simón Rodríguez, N° 18, Fundación Simón Rodríguez. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Martínez Martín, Carmen
1994. "Las reducciones de los pampas (1740-53) aportaciones etnográficas al sur de Buenos Aires", en *Revista Complutense de Historia de América*, N° 20: 147-167, Madrid.

Martínez Sierra, Ramiro
1975. *El Mapa de las Pampas*. Tomo I y II. Buenos Aires, Publicaciones del Ministerio del Interior.

Mateo, José
1993a. "Migrar y volver a migrar. Los campesinos agricultores de la frontera bonaerense a principios del siglo XIX", en *Población, sociedad y familia y migraciones en el espacio rioplatense. Siglos XVIII y XIX*, Garavaglia, Juan y Moreno, José Luis, (Comps.), Buenos Aires, Cántaro pp. 123-148.

1993b. "Población y producción en un ecosistema agrario de la Frontera del Salado (1815-1869)"; en Mandrini R. y Reguera A.(comps); *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense*. Tandil, IEHS, pp. 161-190.

2001. *Población, parentesco y red social en la frontera. Lobos (provincia de Buenos Aires) en el siglo XIX*. Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, GIHRR.

Max, Weber
1983. *Economía y Sociedad*. México, FCE.

Mayo, Carlos
1984. "Estancia y peonaje en la región pampeana durante la segunda mitad siglo XVIII", en *Desarrollo Económico*, V. 23 N° 92. Buenos Aires.

1985. "El cautiverio y sus funciones en una sociedad de frontera. El caso de Buenos Aires (1750-1815), *Revista de Indias*, XLV (175): 235-245, Madrid.

1987a. "Sobre peones y malentretenidos: el dilema de la economía rural rioplatense durante la época colonial", en *Anuario del IEHS*, N° 2. Tandil, UNCPBA.

1987b. "¿Una campaña sin gauchos?, en *Anuario del IEHS*, N° 2. Tandil, UNCPBA.

1994. "Los Betlemitas en Buenos Aires: convento, economía y sociedad, Sevilla Diputación Provincial, 1994; *Estancia y Sociedad en la Pampa, 1740-1820*". Buenos Aires, Biblos.

1995. *Estancia y Sociedad en la Pampa 1740-1820*. Prólogo de Tulio Halperín Donghi. Buenos Aires, Editorial Biblos.

1997. "Estructura agraria, revolución de independencia y caudillismo en el Río de la Plata, 1750-1820", en *Anuario del IEHS*, N° 12. Tandil, UNCPBA.

2000a. *Pulperos y Pulperías de Buenos Aires. (1740-1830).* (Carlos Mayo director). Buenos Aires. Editorial Biblos.

2000b. *Vivir en la Frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela.* Carlos Mayo editor. Buenos Aires, Editorial Biblos.

Mayo, Carlos y Amalia Latrubesse de Díaz.
1993. *Terratenientes soldados y cautivos: la frontera 1736-1815.* Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Mazzantti, Diana L.
1993. "Control del Ganado Caballar a mediados del siglo XVIII en el Territorio Indio del Sector Oriental de las Serranías de Tandilia", en Mandrini, Raúl y Andrea Reguera (eds.), *Huellas en la Tierra. Indios, agricultores y hacendados en la pampa bonaerense,* Tandil, IEHS/UNCPBA pp. 75-89.

Meillassoux, Claude
1990. *Antropología de la esclavitud.* México, Siglo XIX.

Meinrado Hux
1999. *"Memorias del ex cautivo Santiago Avedaño"*, Ed. El Elefante Blanco, Buenos Aires.

Melli, Oscar Ricardo
1974. "Historia de Carmen de Areco (1771-1970)"; En PUBLICACIONES DEL ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires,* XLI, La Plata.

Millau, Francisco
1947. *Descripción de la Provincia del Río de la Plata (1772),* Espasa-Calpe, Colección Austral, Buenos Aires.

Miranda, Javier
1916. *Vida del venerable Sacerdote Don Domingo Muriel,* en Biblioteca del Tercer Centenario de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba.

Molina, Raúl A.
1950-1951. "Juan de Vergara, señor de vidas y haciendas en el Buenos Aires del siglo XVII", En *Boletín de la Academia Nacional de Historia,* Volúmenes XXIV-XXV, pp. 51-143. Buenos Aires.

1956. "El curso de los Ríos Paraná y Luján en la cartografía primitiva", en *Historia* N° 4: 83-112. Buenos Aires, Argentina, Ángel Estrada editores.

Moncault, Carlos Antonio
1978. *Los más remotos orígenes de Ranchos.* Buenos Aires, Municipalidad de General Paz, Dirección de Cultura.

1981.*Reducción Jesuítica de Nuestra Señora de la Concepción de los Pampas, 1740-1753.* La Plata, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Monferi, Juan M.

1940. "La historia Militar durante los siglos XVII y XVIII"; En, *Historia de la Nación Argentina,* Academia Nacional de la Historia, dirigida por Ricardo Levene, vol. IV, 2ª Sección, 2. Parte capítulo I, pp. 221-311. Buenos Aires, El Ateneo.

Morelli, Ciriaco (Presbítero- Padre Muriel)
1911. *Elementos del Derecho Natural y de Gentes,* Tomo III. Buenos Aires, Universidad Nacional de la Plata, Biblioteca Centenaria, Imprenta de Cosí Hermanos.

Mörner, Magnus
1985. *Actividades política y económicas de los Jesuitas en el Río de la Plata.* Buenos Aires, Hispanoamérica.

Morrone, Ariel J.
2004. "La autoridad cacical en las sociedades indígenas de la región pampeana (siglos XVI-XIX). En *Miradas al pasado desde Chivilcoy,* CECH, CD-ROM Chivilcoy.

Moutokias, Zacarías
1988."Burocracia y Contrabando y autotransformación de las élites: Buenos Aires en el siglo XVII", en *Anuario del IEHS,* N° 3: 213-248, Tandil, UNCPBA.

1998. "Redes sociales, comportamiento empresario y movilidad social de una economía de no mercado (El Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XVIII)", en Zeberio, Blanca, Bjerg, Mará y Otero, Hernán (comp.) *Reproducción Social y Sistemas de Herencia en una perspectiva comparada. Europa y los países nuevos (siglos XVIII al XX),* Instituto de Estudios Histórico-Sociales, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenso Iares, pp. 63-81.

2000a. "Familia patriarcal, el poder y sus fundamentos", en *Anuario del IEHS,* N° 15: 133-151. Tandil, UNCPBA.

2000b. "Lazos débiles / lazos fuertes y la organización espacial de los negocios en Hispano-América Colonial (segunda mitad del siglo XVIII)", en *Configuración y Redes de Poder un Análisis de las relaciones Sociales en América Latina.* Michel Bertrand (Coordinador). Caracas, Fondo Editorial Tropykos, pp. 15-26.

2002. "Las formas complejas de la acción política: Justicia corporativa, faccionalismo y redes sociales (Buenos Aires, 1750-1760). Jahrbuch Für Geshichte von staat, Wirchaft und Gesellschaft Lateinamerikas, Colegne-Weimar-Viennne. (Manuscrito en castellano gentileza del autor)

Muñiz, Rómulo
1966. *Los Indios Pampas.* Buenos Aires, Editorial Bragado.

Munzón, Eduardo I.
1944. *Historia del General Sarmiento.* La Plata, Publicación del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Nacuzzi, Lidia R.
1998. *Identidades impuestas. Tehuelches, aucas y pampas en el norte de la Patagonia.* Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, colección de Tesis Doctorales.

1999. "Los Caciques del Río Negro a fines del siglo XVIII", en *ETNOHISTORIA* publicación especial de la revista NAyA. CD-ROM, María de Hoyos (coord.), Buenos Aires.

2002 Francisco de Viedma, Un 'Cacique Blanco'en Tierra de indios, *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)* Lidia Nacuzzi (comp.). Buenos Aires, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, pp. 25-64.

Nardi, Ricardo J. L.
1979. "Etnohistoria Bonaerense", en *Folklore Americano*, 27:53-73.

Néspolo, Eugenia A.
1997. "*La función del cautiverio en la frontera Bonaerense*". En *I Jornadas Regionales de Historia y Arqueología del Siglo XIX*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional del Centro; municipalidad de Tapalqué, pp. 94-110.

1999. "El cautiverio en la Frontera Bonaerense", en *ETNOHISTORIA* publicación especial de la revista NAyA. CD-ROM, María de Hoyos (coord.), Buenos Aires.

1999a. "Autoridades territoriales vs dispositivos de Poder en una sociedad colonial de frontera. El caso de Luján en el período tardo colonial". Ponencia presentada en: II Jornadas Regionales de Historia y Arqueología del Siglo XIX, Guamini 1999. MS.

1999b. "El contacto étnico a partir de la "Reducción Concepción de las Pampas". Un documento inédito de 1752". Ponencia presentada en II Jornadas Regionales de Historia y Arqueología del Siglo XIX, Guamini. MS.

2001a. "Los pobladores en la frontera de Luján y el servicio de milicias. 1736 - 1790", en *Milenio*, (IV Jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales). M. A. Caggiano, editor, Chivilcoy.

2001b. "La sociedad de Frontera como el emergente de las relaciones interétnicas," Ponencia presentada en la Red de Estudios Rurales, el 23 noviembre. MS.

2002 Frontera Bonaerense: ¿El llano en llamas o en llano en calma? Los Pagos de Luján 1736-1784. En *Revista de Historia Bonaerense*, Año IX, N° 24:55-61. Morón, Instituto Histórico de Morón.

2003a. La singularidad de la frontera bonaerense y de sus relaciones interétnicas en el siglo XVIII. (La comandancia de Luján), en *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra III Jornadas de Arqueología e Historia de las regiones Pampeana y Patagónica*, Mariano Ramos y Eugenia Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 194-210.

2003b. "La Sociedad indígena en la Frontera Bonaerense: Resistencia y complementariedad. Los Pagos de Luján, 1736-1784. En *Atek-Na [en la Tierra]*. Año1, Vol. 1: 47-83, Puerto Madryn, Argentina.

2003c. "Gobernar en la Frontera Bonaerense. Luján un estudio de caso (1736-1784)", Ponencia presentada en IX Jornadas Inter.-escuelas / Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades - Escuela de Historia, 24/26 de septiembre. MS.

2004a. "Gobernar en la Frontera Bonaerense en el siglo XVIII. Manuel Pinazo un estudio de caso". En *Miradas al pasado desde Chivilcoy*, CECH, CD-ROM Chivilcoy.

2004b. "Los Tratados escritos con las sociedades indígenas en los bordes del río Salado durante el siglo XVIII. Un análisis desde el derecho de gentes", en *Memoria Americana.* [En prensa].

Nicoletti, María Andrea

1996. "Predica y recepción del mensaje evangélico en las misiones del Neuquen (siglos XVII-XX)"; en *Araucanía y Pampas en un mundo fronterizo en América del Sur*, Pinto Rodriguez, Jorge (editor), Temuco, Chile, Ediciones de la universidad de la Frontera, pp. 102-113.

Nofri, María Clarisa

2001. "Actividad misional y resistencia indígena en las reducciones Jesuíticas de Pampas y Serranos (1740-1753)". Ponencia presentada en *VIII Jornadas Inter.-Escuelas / Departamentos de Historia. Facultad de Humanidades- Universidad de Salta.* MS.

2003. "Asistían al principio 'a la doctrina mientras duró el miedo'. Instalación y permanencia de la misión jesuita", en IX Jornadas Escuelas / Departamentos de Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Córdoba. MS.

Operé, Fernando

1997. *Cautivos. Selección y Prólogo Fernando Opere.* Buenos Aires, Ediciones Instituto Movilizar de Fondos Corporativos C.L.

2001. *Historias de la frontera: el cautiverio en la América hispana.* Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

Ortelli, Sara;

1996. La araucanización de las pampas: ¿realidad histórica o construcción de los etnólogos?, *Anuario del IEHS*, N° 11: 203-225. Tandil, UNCPBA.

Ots Capdequi, José María

1958. *Instituciones*, Salvat Editores, Barcelona.

1969. *Historia del Derecho Español en América y del Derecho Indiano*. Madrid.

Pabón, Pedro Pablo

1910. "Diario que contiene la explicación exacta de los rumbos, distancias, pastos, bañados y demás particularidades que hemos hallado en el reconocimiento del campo y sierras, comisionados por orden del Cabildo de Buenos Aires, en 12 de Octubre de 1772"; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, tomo IV, Lajouane y Cía., Buenos Aires, pp. 563-570.

Palermo, Miguel Ángel,

1986."Reflexiones sobre el llamado "Complejo Ecuestre" en la Argentina", Runa, Archivo para las Ciencias del Hombre, 16, Buenos Aires, ICA/UBA, pp. 157-178.

1988a."La innovación agropecuaria entre los indígenas pampeano patagónicos. Génesis y procesos", en *Anuario del IEHS*, N° 3: 43-90. Tandil, UNCPBA.

1888b.Los indígenas en el Mercado Colonial, en *CIENCIA HOY*, Vol.1; N° 4: 22-27. Buenos Aires.

1991. La compleja integración hispano-indígena del sur Argentino y Chileno durante el período colonial; en *América Indígena*, N° 1:153-192. México, Instituto Indígena Interamericano.

Parentini, Luis Carlos

1997. "Surgimiento de la frontera indígena"; en *Argentina y Chile 500 años de integración*; Pablo Lacoste (compilador), Revista de Estudios Trasandinos, Asociación Argentino Chilena de Estudios Históricos, Año 1 N° 1: 25-46, Coedición Argentina (Universidad de Congreso, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Universidad de Cuyo)) y Chile (la Universidad de Chile, Universidad Católica Blas Cañas y la Universidad de Magallanes) Mendoza, Argentina.

Pastor, Reynaldo A.

1942. La Guerra con el Indio en la Jurisdicción de San Luis. Buenos Aires, Sociedad de Historia Argentina.

Pauke, Florian

1942. *Hacia allá y para acá (Una estada entre los indios mocovies, 1749-1828)*, traducción de Edmundo Wernicke, Tucumán-Buenos Aires, Universidad Nacional de Tucumán.

Paz, Carlos D.

2003a. "Como es su costumbre casi cada año". Algunas consideraciones sobre las actividades económicas de los pueblos del Gran Chaco argentino. Siglo XVIII", en *Las Fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XI. Un estudio comparativo*. Mandrini, Raúl J. y Paz, Carlos D. (Comp.), Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional del Sur y Universidad Nacional del Centro de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, Tandil; pp. 377-405.

2003b. " 'La mente de los bárbaros no siempre es Bárbara'. Consideraciones sobre le funcionamiento de la economía indígena chaqueña en el marco de los intentos de incorporación estatal", en *Territorio, Frontera y Región en la historia de América. Siglos XVI al XX*. Marco A. Landavazo (coord..); México, Editorial Porrúa, Instituto de Investigaciones Históricas, pp. 111-144.

Peramás, José Manuel

1946. *Vida y obras de seis humanistas*, Buenos Aires (Edición Castellana).

Pérez Jurado, Carlos

1994. " Las milicias en la primera republica", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, Tomo LXVII, N° 268: 793-803, octubre-diciembre.

Pérez, Rene

1950. "Apuntes para la Historia de Junín", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, XXVIII. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Pinazo, Manuel
1910 [1778]. "Diario que principia el 21 de septiembre de 1778, en que se da noticia de la expedición y destacamento, que...marchó al campo del enemigo, reconociéndolo hasta llagar las Salinas, que se hallan las campañas yermas del Sur", En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Rio de la Plata*, tomo IV, Lajouane y Cía., Buenos Aires.

Pinto Rodríguez, Jorge
1996. "Integración y desintegración de un espacio fronterizo. La Araucanía y las Pampas, 1500-1900"; en *Araucanía y Pampas en un mundo fronterizo en América del Sur*, Pinto Rodríguez, Jorge (editor), Temuco, Chile, Ediciones de la universidad de la Frontera, pp. 10-46.

1998. "Del antiindigenismo al proindigenismo en Chile en el siglo XIX"; en *Del discurso Colonial al Proindigenismo. Ensayos de Historia Latinoamericana*. Jorge Pinto Rodríguez (editor), Temuco (Chile), Ediciones Universidad de la Frontera, pp.85-118.

2000. *De la inclusión a la exclusión. La formación del estado, la nación y el pueblo mapuche*. Santiago de Chile, Colección IDEA, Instituto de Estudios Avanzados Universidad de Santiago de Chile.

Powell, Pillip
1977. *La guerra chichimeca*, México, Fondo de Cultura Económica.

Presas, Juan Antonio
1974. *Nuestra Señora de Luján y Sumampa. Estudio Crítico-histórico, 1630-1730"*. Buenos Aires, Ediciones Autores Asociados, Morón.

Priegue, Cecilia Nancy
1982/83. "Nuevos aportes sobre los dos caciques tehuelches septentrionales de la provincia de Buenos Aires". *Patagonia documental* 8: 25-29. Bahía Blanca, Argentina, Departamento de Humanidades UNS.

Pufendorf, Samuel Von
[1682] 1980. *De la obligación del hombre y del ciudadano según la ley natural en dos libros*, Tomo I. Cambridge, John Hayes Impresor 1682; Universidad Nacional de Córdoba, Dirección General de Publicaciones, Córdoba, Argentina.

Quesada Vicente, G.
1864. "Las fronteras y los indios"; En *La Revista de Buenos Aires. Historia Americana, Literatura y Derecho*, dirigida por Manuel Navarro Viola y Vicente Quesada, tomo V, pp. 29-52. Buenos Aires, Imprenta Mayo.

Ramos, M. y Néspolo E.
1996. "Tráfico de ganado, 'corrales de piedra' y algunos relatos de cautivas". En *La Aljaba*, Revista de las Facultades-Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Luján, de la Universidad Nacional del Comahue y de la Universidad Nacional de La Pampa. Año 1, Nº 1: 105 - 127. Luján.

1997. *"Unas Piedras difíciles de Explicar"*, en *II Jornadas Chivlcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales*, Centro de Estudio Sociales y Naturales de Chivilcoy, Octubre de 1997, p.113 - 117.

1997-1998. "Tandilia: la evidencia arqueológica e histórica", en *Paleotnologica*, CAEA, Centro Argentina de Etnología Americana, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Buenos Aires, pp.49-72.

Raone, Juan Mario

1969. *Fortines del desierto. Mojones de civilización.* Buenos Aires, Biblioteca del Suboficial.

Ras, Norberto

1994. *Crónica De La Frontera Sur.* 2° Premio de la Academia Nacional de la Historia 1992. Serie de la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria N° 11. Buenos Aires.

Ratto, Silvia

1994. Indios amigos e aliados. Orígenes del 'Negocio Pacífico' en la Provincia de Buenos Aires (1829-1832); en *Cuadernos del Instituto Ravignani N° 5;* Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani Facultad de Filosofía y Letras- Universidad de Buenos Aires.

1996. "Conflictos y armonías en la frontera bonaerense, 1834-1840", en *ENTREPASADOS*, Año IV, N° 11: 21-34. Buenos Aires.

1998. "Relaciones interétnicas en el sur bonaerense 1810-1830. Indígenas y criollos en la conformación del espacio fronterizo", en Daniel Villar (ed): *Relaciones interétnicas en el Sur Bonaerense 1810-1830.* Bahía Blanca, pp. 19-46.

2001 "El delicado equilibro de la convivencia fronteriza. La provincia de Buenos Aires entre 1830 y 1850", ponencia presentada en la Red de Estudios Rurales, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1° de Agosto, MS.

2002a. "Una paz muy relativa en el sur bonaerense. La conflictividad en la frontera a mediados de la década de 1830", ponencia presentada en la Jornada de Debate "Conflictividad en la ciudad y en campaña. Buenos Aires en la primera mitad del siglo XIX (II parte), Red de Estudios Rurales, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, MS.

2002b. "Practicas sociales indígenas en un espacio fronterizo", en *Revista de Historia Bonaerense*, Año IX, N° 24: 6-12.Morón, Instituto Histórico de Moron.

2003a. "De 'Montoneros' e indígenas. La conflictividad fronteriza durante la crisis de 1820", ponencia presentada en las IX Jornadas Escuelas y Departamentos de Historia. MS.

2003b. "El debate sobre la frontera a partir de Turner. La *New Western History*, los *borderlands* y el estudio de las fronteras en Latinoamérica", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani"*, tercera serie, 24, segundo semestre, pp. 105-125.

Revel, Jacques
1995. "Micro-análisis y construcción social", en *Anuario del IEHS*, N° 10: 125-143. Tandil, UNCPBA.

Rex Gonzalez, Alberto
1997. Las exequias de Painé Güor. El Suttee entre los araucanos de la llanura", en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, XIII (3), Buenos Aires, pp.137-161.

Rodríguez Molas, R.
1968. *Historia social del guacho*. Buenos Aires, Maru.

Rubio, Julián M.
1842. "Exploración y Conquista del Río de la Plata, siglo XVI y XVII", en *Historia de América y los Pueblos Americanos;* Dir. Por Antonio Ballesteros y Baretta, Barcelona, Salvat, Vol. VIII.

Salvadores, Antonio
1930. "Ensayo sobre el Pago de la Magdalena durante el siglo XVIII", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, III. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Sáez, Antonio
1939. *Instituciones elementales sobre el DERECHO NATURAL y DE GENTES.* Curso editado en la Universidad de Buenos Aires en los años 1822-23, Estudio Preliminar de Ricardo Levene.

San Martín, Félix de
1926. "Los Maestros de Campo San Martín", En *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana*, Volumen III, Buenos Aires.

Sánchez, Labrador
1936 [1772]. *El Paraguay católico. Los Indios pampas, pehuenches y patagones.* Monografía inédita, prolongada y anotada por Guillermo Furlong Cardiff S, J. Buenos Aires, Viau y Zona, pp. 82-161.

Sánchez Zinny
1979. *La Guardia de San Miguel del Monte (1580-2830).* La Plata, Talleres Gráficos del Ministerio de Economía.

Santamaría, Daniel J.
1985. "La historia, la etnohistoria y una sugerencia de los antropólogos". En *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, 99 (25):546-72, Instituto de Desarrollo Económico y Social, oct.-dic.

Sarramone, Alberto
1993. *Catriel y los Indios Pampas de Buenos Aires*, Buenos Aires, Editorial Biblos.

Sartori, Giovanni
1992. *Elementos de teoría política.* Buenos Aires, Alianza Singular.

Schimedl, Ulrico

1995. *Viaje al Río de la Plata.* Buenos Aires, Biblioteca nuevo siglo.

Schávelzon, Daniel

1989. "El fuerte de Santa María de la Concepción de Luján (1671-1672) Notas sobre su historia"; en Arqueología Urbana, Publicación N° 13 (sin numeración). Instituto de Arte Americano e investigaciones estéticas Mario J. Buschiazzo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad de Buenos Aires.

Schoo Lastra, Dionisio

1930. *El Indio del desierto (1535-1879),* Agencia General de Librería y Publicaciones, Buenos Aires.

Simard, Jacques Poloni

2000a. "Historia de los indios en los Andes, los indígenas en la historiografía andina: análisis y propuestas", en *Anuario del IEHS,* N° 15: 87- 100. Tandil, UNCPBA.

2000b. "La red de tres indios mercaderes en la Huamanga del siglo XVII, y una hipótesis de trabajo en cuanto al valor de los lazos", en *Configuración y redes de poder un análisis de las relaciones sociales en América Latina,* (Coordinación Michel Bertrand) Fondo Editorial Tropykos, Caracas, pp.27-40.

Stern, Steve

1986. *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640.* Madrid, Alianza Editorial.

Socolow, Susan

1987. "Los cautivos españoles en las sociedades indígenas: el contacto cultural a través de la frontera Argentina", en *Anuario del IHES,* N° 2: 99-136. Tandil, UNCPBA.

Sors, Guillermina

1937. "Quilmes Colonial", En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires,* X, La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

1940. "Partidos y curatos coloniales de la campaña comunicaciones con el interior" en , *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la Formación de Pueblos,* Síntesis sobre la historia de la Provincia de Buenos Aires (Desde los orígenes hasta 1910) Director, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, Tomo I., pp. 107-120.

1949. "Nuevos documentos sobre los orígenes de Luján", *en Trabajos y comunicaciones, N° I,* Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad de la Plata.

Suárez, Francisco

1967. *Los Tratados de las Leyes y de Dios legislador.* 6 vol. Sección Teólogos y Juristas. Madrid, Instituto de Estudios Políticos, Libro II.

Tabossi, Ricardo

1986. *Historia de la Guardia de Luján durante el periodo hispano indiano.* La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, "Ricardo Levene", Subsecretaria de

Cultura Dirección General de Escuela y Cultura, Gobierno del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Tagmanini, Marcela y Pérez Zabala, Graciana
2002. "El debilitamiento de los ranqueles: el tratado de paz de 1872 y los conflictos intraétnicos", en Tierra de indios, *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)* Lidia Nacuzzi (comp.). Buenos Aires, Publicaciones de la Sociedad Argentina de Antropología, pp. 119- 157.

2003. "Discursos y documentos: el tratado de Paz de 1870. Frontera Sur, provincia de Córdoba", en *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra III Jornadas de Arqueología e Historia de las regiones Pampeana y Patagónica,* Mariano Ramos y Eugenia Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 73-80.

Taruselli Gabriel
2002. *El Comercio de la Sal en el Río de la Plata durante la etapa Colonial, siglos XVII y XVII.* Memoria de Tesis Licenciatura, Luján MS.

Tapia, Alicia Haydée
2002. Indicadores biológicos y culturales de la conquista en la desembocadura del río Paraná (siglos XVII y XVIII), en *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, Buenos Aires, pp. 357-374.

2003. "Relaciones interétnicas y cambio cultural en la frontera al sur de Río Cuarto. Perspectiva arqueológica", en *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra III Jornadas de Arqueología e Historia de las regiones Pampeana y Patagónica,* Mariano Ramos y Eugenia Néspolo Editores. Universidad Nacional de Luján, pp. 284-294.

Tau Anzoategui, Víctor
1993-1994. "El Tejido Histórico del Derecho Indiano. Las Ideas directivas de Alfonso García Gallo", en *Revista Historia del Derecho "Ricardo Levene"*, N° 23 0 24: 9-72.

2001 *El poder de la Costumbre. Estudios sobre le derecho consuetudinario en América Hispana hasta la emancipación.* Buenos Aires. Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho (IIHD).

Tau Anzoategui, Víctor y Martire, Eduardo
1981. *Manual de Historia de las Instituciones Argentinas*. Buenos Aires, Ediciones Macchi, 5ta.edición.

1930. *La fundación de Chascomús*. Buenos Aires, Librería la Facultad.

1931. "Vestuarios militares y populares usados en la Provincia del Virreinato de Buenos Aires en la segunda Mitad del siglo XVIII", En, *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, tomo XII, números 47-48, pp.142-150. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

1932. "Los orígenes de la Fundación de la Villa de San Antonio del Camino"; En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires*, IV. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

1938. "Agasajos a los indos (1797)", En *Boletín del Instituto de investigaciones Históricas*, XXII, pp. 126 – 130. Buenos Aires.

1939. "Los Gobernadores de Buenos Aires (1617-1777); En *Historia de la Nación Argentina*, Academia Nacional de la Historia, dirigida por Ricardo Levene, Volumen III, 2ª Parte, capítulo VIII, pp. 327-370. Buenos Aires, El Ateneo.

1942. "La casa del Cabildo de Luján", En *Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas*, Nº LXXXI. Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

1954. "Pobladores peninsulares destinados a la Frontera con los Indios (1780-1781); En *Revista Trabajos y Comunicaciones*, Nº 5, pp. 185-193. La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencia de Educación.

1958. "Las encomiendas de indios tubichamini y vila- chichiz". *Revista de la Universidad Nacional de Córdoba*, Número especial, primera parte.

Turner, Frederick Jackson

1958 *The frontier in American history*. New York, Henry Holt & Co.

1963. *The significance of the frontier in American History*. New York, Frederick Ungar Publishing, (Colección: "Milestones of thought").

1968. *Rise of the new west:1819-1829*. First J. & Herper Editipn, Liberary of congress, New York.

Udaondo, Enrique

1926. "La Villa de Luján durante la Colonia y en Tiempo de la República"; En *Boletín de la Junta de Historia y Numismática Americana*, Volumen III. Buenos Aires.

1939. *Reseña Histórica de la Villa de Luján*. Luján.

1945. *Diccionario Bibliográfico Colonial Argentino*. Buenos Aires, Editorial Huarpes S.A.

Undiano y Galestelu, Sebastiano

1910. "Proyecto de traslación de las fronteras de Buenos Aires al Río Negro y Colorado", En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata*, Tomo I, pp. 425-433. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

Varela, Gladis y Marana, Carla

2001 "Tiempos de transición en las Fronteras surandinas. De la Colonia a la república", en *Cruzando la Cordillera. La frontera Argentino-Chilena como espacio Social*, Susana Bandieríe Coordinador, Centros de Estudios de Historia Regional CEHIR, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Comahue, pp. 31-63.

2003. "Desde la periferia a los centros de poder. Las relaciones interétnicas y sus articulaciones en las fronteras surandinas. 1780-1880", en *Las Fronteras hispanocriollas del mundo indígena latinoamericano en los siglos XVIII-XI. Un estudio comparativo*. Mandrini, Raúl J. y Paz, Carlos D. (Comp.)Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional

del Sur y Universidad Nacional del Centro de la Provincia de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, pp. 173-197.

Vattel, Emer

1834. *El Derecho de Gentes, o Principios de la Ley Natural. Aplicados a la conducta, y a los negocios de las Naciones y de los Soberanos;* Tomo I. Traducida al Español, corregida y aumentada con una noticia de la vida del autor por el Lic. Manuel M. Pascual Hernández; Madrid, Imprenta de D. León Amarita.

Vázquez de Ferrer, Belin y Ferrer Nereida

2000. "Alianzas familiares y poder en la formación de una familia elitista Maracaibera siglos XVIII-XIX", en *Configuración y redes de poder un análisis de las relaciones sociales en América Latina,* (Coordinación Michel Bertrand) Fondo Editorial Tropykos, Caracas, pp.67-86.

Vértiz, Juan José de

1945 [1784]. "Memoria"; en *Memorias de los Virreyes del Río de la Plata.* Buenos Aires, ed. Sigfrido Radaelli. Biblioteca Histórica Colonial, 4, Bajel, pp. 25-197.

Vezub, Julio

2003. Redes Comerciales Del País De Las Manzanas (1860-1881). ¿Intercambio intra e interétnico o agentes de mercado?, ponencia presentada en Red de Estudios Rurales, Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani; MS.

Vidal, Alfredo

1937. "Los orígenes de Ranchos (General Paz), 1771-1865; (Segundo premio del concurso de monografías sobre historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires realizado en 1936); En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires,* VIII. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Viedma, Antonio de

1910. "Descripción de la costa Meridional del sur llamada vulgarmente Patagonia", En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo V, pp. 487-499. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

1910. "Diario de un viaje a la costa de Patagonia para reconocer los puntos en donde establecer poblaciones"; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo V, pp. 441-486. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

Viedma, Francisco de

1910. "Memoria dirigida al Sr. Marqués de Loreto, Virrey y Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, sobre los obstáculos que ha encontrado y las ventajas que prometen las establecimientos proyectados en la costa patagónica; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo I, pp. 445-461. Buenos Aires, Lajouane y Cía.

Vignati, Milciades A.

1965. "Antigüedad y firma de ocupación Araucanía en la Argentina", en *Boletín de la Academia Nacional de la Historia,* vol XXXVIII, pp. 3-7. Buenos Aires.

Vilar, Pierre
1983. "Historia del derecho. Historia Total",en *Economía Derecho e Historia*. Barcelona, Ariel.

Villalobos, Sergio
1985."Guerra y Paz en la Araucanía: periodifiación", en *Araucanía tema de Historia Fronteriza*, Villalobos y Pinto Rodríguez (comps.). Temuco, Chile. Universidad de la Frontera.

1986. *Comercio y contrabando en el Río de la Plata y Chile*. Buenos Aires, EUDEBA.

1989. *Los Pehuenches en la vida fronteriza*. Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile.

1992. *La vida Fronteriza en Chile*. Madrid, Editorial Mapfre.

Villalobos, Sergio y Pinto Rodríguez, Jorge (compiladores)
1985. *Araucanía. Temas de Historia Fronteriza*. Temuco, Chile, Ediciones de la Universidad de la Frontera.

Villar, Daniel y Jiménez, Juan Francisco
1996. "Indios Amigos. El tránsito progresivo desde la autonomía a la dependencia étnica en un sistema de contactos múltiples. El caso de Venancio Coihuepan en sus momentos iniciales (1827, frontera sur Argentina), en *Araucanía y Pampas en un mundo fronterizo en América del Sur*, Pinto Rodríguez, Jorge (editor), Temuco, Chile, Ediciones de la universidad de la Frontera, pp.146-164.

2001. "Dio la codicia en una traza diabólica: captura de indígenas, rescate y ventas a la usanza del pays en las fronteras meridionales (Araucanía y las Pampas, siglos XVIII y XIX). Ponencia presentada en VIII Jornadas Inter.-escuelas y departamentos de Historia, Salta MS.

Villar, Daniel
1998. "Ni Salvajes, ni Aturdidos. La guerra de los Indios Comarcanos (y extracomarcanos) contra la Vanguardia de Pincheira, a través del Diario del Cantón de Bahía Blanca" en *Relaciones Inter.-étnicas en el Sur Bonaerense 1810-1830*, Villar, D (editor), Departamento de Humanidades Universidad Nacional del Sur, Instituto de Estudios Históricos-Sociales, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Bs. As, pp. 79-133.

Walter, Juan Carlos
1970. *La conquista del Desierto*. Buenos Aires, EUDEBA.

Whith, Richard
1991. *The Middle Ground. Indian, empires and publics in the Great Lakes Region, 1650-1815*. Cambridge Cup, Unversity Press.

Webb, Walter Prescott
1986. *The Great Frontier. Normar*, OKLA, University of Oklahoma Press, 1986.

Weber, David

1998. "Borbones y Bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos", en *Anuario del IEHS,* N° 13: 147-171. Tandil, UNCPBA.

Weber, David J. y Rausch, jane M.
1994. *Where cultures meet. Frontiers in Latin American History.* Wilminington, Delaware; Jaguar Books on Latin America Number 6.

Yribarren, Alfredo
1937. "El origen de la Ciudad de Mercedes", con advertencia de Ricardo Levene, (Primer premio del concurso de monografías sobre historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires realizado en 1936), En *Contribución de la historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires,* VII. La Plata, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

Zabala, Rómulo y De Gandia, Enrique
1980. *Historia de la ciudad de Buenos Aires 1536-1800.* Buenos Aires, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaria de Cultura.

Zapater, Horacio
1982. "La expansión Araucanía en los siglos XVIII y XIX", en Sergio Villalobos y otros, *Relaciones fronterizas en la Araucanía.* Santiago de Chile, Ediciones Universidad Católica de Chile; pp. 87-105.

1985. *Parlamento de Paz en la Guerra de Arauco (1612-1626),* en *Araucanía tema de Historia Fronteriza,* Villalobos y Pinto Rodríguez (comps.) Temuco, Chile, Universidad de la Frontera.

Zizur, Pablo
1910. "Diario de una expedición a Salinas, emprendida por orden del Marqués de Loreto, Virrey de Buenos Aires en 1786"; En DE ANGELIS, Pedro, *Colección de Obras y Documentos relativos a la Historia Antigua y Moderna de las Provincias del Río de la Plata,* tomo V, pp. 217-242. Buenos Aires, Lajouane y Cía

1973. "Un diario inédito de Pablo Zizur" [ed. por Milcíadez Alejo Vignati (El Diario de Zizur)], en *Revista del Archivo General de la Nación,* Año 3. N° 3, pp. 65-116. Buenos Aires, Imprenta de la Nación.

Zorraquin Becú, Ricardo
1965. "Las ordenanzas de Alfaro y la Recopilación de 1680", Separata de la *Revista del Instituto de Historia del derecho,* N° 16. Buenos Aires.

1967. *La organización política Argentina en período hispánico,* Vol. VI. Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del derecho Ricardo Levene; Colección de estudios para la Historia del Derecho Argentino, Editorial Abelardo Perrot, 3ra. Edición.

1968. " El trabajo en el período hispánico"; en *Revista del Instituto de Historia del Derecho,* N° 19: 107-200; Buenos Aires.

1988. *Estudios de Historia del Derecho I*, Vol. I Buenos Aires. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Instituto de Historia del derecho Ricardo Levene; Colección de estudios para la Historia del Derecho Argentino, vol. VI. Editorial Abelardo Perrot, 3ra. Edición.

Zúñiga, Jean-Paul

2000. "Clan, parentela, familia, individuo: métodos y niveles de análisis", en *Anuario del IEHS*, N° 15: 51-60. Tandil, UNCPBA.